



GENERALITAT
VALENCIANA

ACI.
ARA.

PLAN **Endavant**

Plan de recuperación y reconstrucción de la Comunitat Valenciana



GENERALITAT
VALENCIANA

Vicepresidencia Segunda y Conselleria para
la Recuperación Económica y Social de la
Comunitat Valenciana

Julio 2025

Presentación

Endavant es dar un paso al frente en la Comunitat Valenciana tras haber sufrido la mayor catástrofe natural del último siglo en España. Los efectos devastadores de las inundaciones del 29 de octubre y principios de noviembre de 2024 no sólo paralizaron la sociedad y la economía valenciana y nacional, sino que también provocaron un retroceso en crecimiento y en bienestar social. Al igual que en la riada del año 1957 del río Turia, hoy es necesaria una reacción inmediata, estudiada y ordenada que transforme el territorio y marque el camino que ha de seguir la sociedad valenciana para recuperar la prosperidad que posee esta tierra.

Endavant es reducir lo complejo a sencillo. Convertir las ideas en iniciativas reales. Organizar y acelerar el cambio que precisa la zona afectada y la Comunitat Valenciana para que las personas sientan la seguridad y la certeza de que este es el mejor lugar para desarrollarse. Por ello, el Plan nace con un propósito que se ordena en torno a 4 pilares estratégicos: personas, tejido empresarial y económico, medio ambiente y tejido social y comunitario. Pilares cimentados sobre una base vertebradora y transversal a todos ellos, imprescindible para propiciar la transformación real que la población necesita: construir las infraestructuras del futuro junto a una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad.

Endavant es fijar objetivos fundamentales, generales y específicos. Es definir metas claras a alto nivel, pero con el suficiente grado de concreción para que su puesta en marcha sea posible de inmediato. Lo mejor es enemigo de lo bueno y por tanto las iniciativas aquí recogidas son medibles, realistas, relevantes y alcanzables en el tiempo.

Endavant es más de 200 personas implicadas en la redacción del Plan que representan a toda la población y a todos los sectores que integran el territorio afectado. Es el resultado de aglutinar a la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana, Diputació de Valencia, Ayuntamientos, personal experto, universidades y sociedad civil. De esta implicación han aflorado 343 iniciativas que a lo largo de los próximos años serán un eje principal de actuación de la acción de gobierno del Consell.

Endavant es la confianza de que, con nuestro esfuerzo, lograremos mejorar, no solo lo que se ha destruido, sino toda nuestra Comunitat.

Antecedentes

Con motivo de la DANA acontecida en octubre de 2024, el pasado 21 de noviembre de 2024, el President de la Generalitat, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 12.1. de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, de la Generalitat, llevó a cabo la creación de una nueva **Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana** mediante la aprobación del *Decreto 32/2024, de 21 de noviembre, de la Presidencia de la Generalitat, por el que se determinan el número y la denominación de las Consellerias y sus atribuciones*, siéndole atribuidas a esta Vicepresidencia las competencias en materia de coordinación de (i) todas las **acciones** que sean competencia del Consell **vinculadas a la recuperación económica y social de la Comunitat Valenciana** como **consecuencia de la DANA** de octubre y noviembre de 2024; y (ii) las **relaciones con la Administración General del Estado y con cualquier otra administración** en todo aquello que tenga vinculación con la actividad de **recuperación económica y social** tras la DANA de 2024.

En línea con lo anterior, en fecha 8 de enero de 2025, la Generalitat Valenciana llevó a cabo la aprobación del *Decreto 3/2025, de 8 de enero, del Consell, por el que se aprueban los términos de referencia para la elaboración, impulso, seguimiento y control del Plan de recuperación económico-social del territorio afectado por la Dana ocurrida en la Comunitat Valenciana en octubre y noviembre de 2024* (en adelante, el "**Plan de recuperación**" o "**Plan Endavant**" o "**Plan**"), a los efectos de restaurar las condiciones sociales, económicas y ambientales de la población y el territorio, así como garantizar un adecuado marco de colaboración y cooperación entre Administraciones y Entidades Públicas afectadas.

Índice

1	Estructura del documento	9
2	Causa-Efecto de la catástrofe natural.....	10
2.1	Entendimiento de las causas.....	11
2.2	Entendimiento de los efectos	19
3	Acciones realizadas.....	33
3.1	Generalitat Valenciana.....	33
3.2	Administración General del Estado	43
3.3	Diputació de Valencia	43
3.4	Ayuntamientos.....	44
3.5	Sector privado.....	44
4	Propósito del Plan	45
5	Enfoque estratégico y fundamentos del Plan	46
5.1	Enfoque estratégico	47
5.2	Estructura piramidal de objetivos e iniciativas	49
5.3	Alcance temático del Plan	57
6	Pilares estratégicos del Plan	58
6.1	Pilar estratégico A – Personas	59
6.2	Pilar estratégico B – Tejido empresarial y económico	178
6.3	Pilar estratégico C – Medio ambiente	316
6.4	Pilar estratégico D – Tejido social y comunitario	447
7	Bases vertebradoras del Plan	516
7.1	Base vertebradora E – Infraestructuras	516
7.2	Base vertebradora F – Ordenación y planificación territorial.....	640
8	Base habilitadora del Plan.....	659
8.1	Modelo de gestión del Plan	661
8.2	Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales	673
9	Bibliografía	676
9.1	Fuentes de información consultadas para el Plan Endavant	676
9.2	Reuniones con mesas sectoriales y personas expertas	678

1 Estructura del documento

En esta sección se presenta la estructura del trabajo recogido en el presente Plan. A tal efecto, el documento se ha organizado en nueve secciones principales, que se detallan a continuación:

- En la **sección 1**, la presente, se describe la **estructura** general del Plan, facilitando así la comprensión del contenido que se desarrolla a lo largo del documento.
- En la **sección 2**, se caracterizan la **causa y el efecto de la catástrofe natural** acontecida en la Comunitat Valenciana en octubre de 2024. Esta contextualización resulta indispensable para comprender el punto de partida del Plan, ya que permite tanto abordar las causas que podrían derivar en futuras DANAs como orientar adecuadamente los esfuerzos de reconstrucción y recuperación de la Comunitat Valenciana.
- En la **sección 3**, se describen de forma somera las **acciones realizadas**, esencialmente con carácter de emergencia, como respuesta necesaria inmediata a la catástrofe ocurrida. En particular, se recopilan las acciones realizadas tanto por la administración pública, desglosando entre Generalitat Valenciana, Administración General del Estado, Diputació de Valencia y Ayuntamientos, como por el sector privado.
- En la **sección 4**, se establece el **propósito del Plan**, que actúa como directriz principal para articular las medidas de reconstrucción y recuperación territorial.
- En la **sección 5**, se presentan los **fundamentos estratégicos** sobre los que se construye el Plan. En particular, se definen los pilares estratégicos —personas, tejido empresarial y económico, medio ambiente, y tejido social y comunitario— así como los ejes transversales sobre los que se articula el Plan, distinguiendo entre los de carácter vertebrador (infraestructuras; ordenación y planificación territorial) y los de carácter habilitador.
- En la **sección 6**, se detallan los objetivos específicos y las iniciativas a acometer en el marco de cada uno de los **pilares estratégicos** definidos, siguiendo un enfoque independiente y adaptado a la naturaleza de cada pilar.
- En la **sección 7**, de forma análoga a la anterior, se recogen los objetivos específicos y las iniciativas correspondientes a las **bases vertebradoras** del Plan.
- En la **sección 8**, se describen los **bloques habilitadores** necesarios para la puesta en marcha efectiva del Plan, identificando las condiciones y capacidades que permitirán alcanzar sus objetivos.
- Finalmente, en la **sección 9**, se presenta la **bibliografía** utilizada para la elaboración del documento, ofreciendo así las referencias que sustentan el análisis y las propuestas incluidas en el Plan.

2 Causa-Efecto de la catástrofe natural

El Plan Endavant se ha concebido con la ambición de ser una guía integral para la reconstrucción y recuperación de la Comunitat Valenciana, asegurando que las actuaciones previstas respondan de forma coherente a la realidad del territorio.

En este contexto, **previo a la elaboración de este Plan, se realizó un análisis causa-efecto de la catástrofe natural**, con el objetivo de sentar **las bases para futura reconstrucción y recuperación**. El mencionado análisis se recogió en un documento disponible en la [web](#) de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana.

En cualquier caso, y con la aspiración de facilitar la comprensión del plan y la justificación de las medidas recogidas, **en este capítulo se presentan los principales mensajes extraídos del diagnóstico**. Cabe señalar que, si bien el informe de diagnóstico fue elaborado con la información disponible hasta el 7 de marzo de 2025, en este documento se han incorporado actualizaciones puntuales con datos relevantes posteriores a dicha fecha, con el objetivo de reflejar la evolución más reciente de la situación. Este capítulo se ha organizado en dos apartados:

- En el **2.1 Entendimiento de las causas** se presenta un análisis de las causas de la catástrofe natural del 29 de octubre de 2024. En particular, se detalla tanto la causa fundamental, entendida como el propio fenómeno meteorológico incontrolable, como los antecedentes y causas agravantes que propiciaron que las lluvias torrenciales se convirtieran en una de las mayores catástrofes nacionales registradas.
- En el **2.2 Entendimiento de los efectos** se proporciona un análisis del impacto de la DANA en cinco ámbitos que pretenden cubrir la totalidad de la afectación: personas, infraestructura, tejido empresarial y económico, medio ambiente y tejido social y comunitario.

2.1 Entendimiento de las causas

El 29 de octubre de 2024, una DANA (Depresión Aislada en Niveles Altos) descargó sobre la Comunitat Valenciana una cantidad de lluvia sin precedentes, marcando un hito histórico en los registros meteorológicos del país. Sin embargo, lo ocurrido aquel día no puede entenderse únicamente como el resultado de un fenómeno atmosférico extremo. Para comprender verdaderamente el alcance de la catástrofe **es necesario mirar más allá del episodio puntual y analizar los factores estructurales que durante años han ido configurando un escenario de alta vulnerabilidad.**

La catástrofe tuvo su origen inmediato en una Depresión Aislada en Niveles Altos, que provocó una concentración excepcional de precipitaciones, alcanzando los 772 mm de lluvia en 24 horas. Esta causa fundamental, que actuó como detonante del desastre, será analizada en detalle en el apartado 2.1.1.

Cuadro 1 – Causas de la catástrofe natural



Fuente(s): Elaboración propia

Además del fenómeno meteorológico que dio origen a la catástrofe, resulta necesario analizar otros factores que, si bien no fueron causas directas, tuvieron un papel determinante en su alcance y sus consecuencias. En este sentido, **existen tres causas estructurales que agravaron la magnitud del desastre**, que serán abordadas en detalle en el apartado 2.1.2. A continuación, se ofrece una visión general de cada una de ellas.

1. **En primer lugar, el contexto geográfico actuó como un acelerador natural del desastre.** La pendiente del terreno favoreció una escorrentía intensa, mientras que la impermeabilización del suelo, fruto del desarrollo urbano, redujo drásticamente su capacidad de absorción. A esto se sumaron otros factores en áreas concretas; a modo de ejemplo, la recurrencia de incendios forestales durante los últimos años podría haber contribuido de forma significativa a la pérdida de cobertura vegetal dejando el terreno aún más expuesto y sin capacidad de retención.
2. **A ello se añade un contexto sociodemográfico que ha concentrado población y actividad económica en áreas altamente vulnerables.** En l'Horta Sud, epicentro de la emergencia, el crecimiento demográfico ha duplicado la tasa de crecimiento de la Comunitat Valenciana, alcanzando una densidad 6 veces mayor que la media autonómica. Esa presión urbanística ha venido acompañada de una fuerte implantación empresarial, lo que ha incrementado la exposición de infraestructuras y bienes productivos

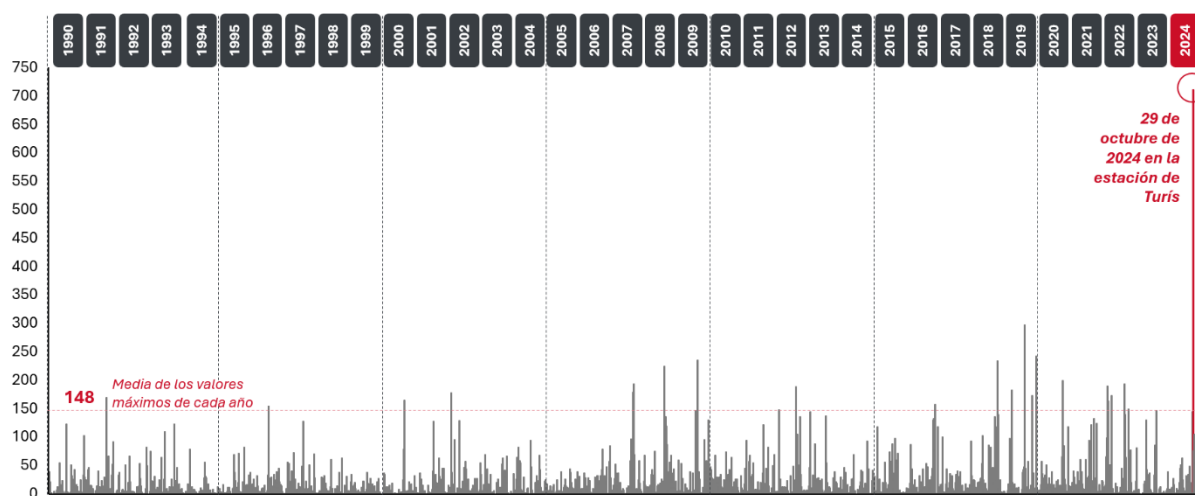
3. Por último, a esto se sumó que el **entorno de sistemas de alerta y evacuación se vieron superados por la extraordinaria magnitud de la DANA**, lo que provocó una situación de emergencia inédita en la historia reciente de la Comunitat Valenciana.

2.1.1 Causa fundamental

La catástrofe del 29 de octubre de 2024 tuvo su origen en un fenómeno meteorológico extremo, bien conocido, pero poco habitual en su magnitud: una Depresión Aislada en Niveles Altos. Este tipo de episodio **se origina cuando una masa de aire muy frío, proveniente del norte, queda aislada en las capas altas de la atmósfera y desciende lentamente sobre una zona donde el aire es cálido y húmedo**, generalmente en niveles bajos. Esta diferencia tan marcada de temperaturas entre las capas superiores y las inferiores genera un fuerte desequilibrio en la atmósfera. Esta combinación genera una inestabilidad muy localizada que puede derivar en lluvias torrenciales, tormentas eléctricas y fuertes vientos.

Lo excepcional en este caso no fue únicamente la formación de la DANA, sino la magnitud de sus efectos. **Las precipitaciones se concentraron de forma extrema en la provincia de Valencia, con registros acumulados que alcanzaron los 772 mm en la estación de Turís en 24 horas, de los valores más altos desde que existen datos en la región.** En apenas una hora se recogieron 185 mm, estableciendo un récord histórico nacional de intensidad horaria. En municipios como Utiel o Carcaixent también se superaron ampliamente los 100 mm, multiplicando por 12 la media histórica de un día con precipitaciones.

Cuadro 2 – Precipitación máxima diaria en una estación de la provincia de Valencia [mm]



Fuente(s): AEMET; Elaboración propia

Esta intensidad desbordó por completo la capacidad de absorción del suelo, saturó cauces y sistemas de drenaje, y provocó inundaciones relámpago que se extendieron por áreas urbanas, rurales e industriales sin apenas margen de respuesta.

Cabe mencionar que el cambio climático pudo haber intensificado las precipitaciones al aumentar la humedad atmosférica y alterar el patrón de circulación de los vientos, como consecuencia de un incremento en la temperatura atmosférica. Esto se traduce en lluvias más intensas y persistentes y DANAs más frecuentes y duraderas, lo que supone un riesgo natural en una zona históricamente caracterizada por una mayor recurrencia de DANAs respecto al resto del territorio nacional.

2.1.2 Antecedentes y causas agravantes

Más allá del fenómeno meteorológico que desencadenó la catástrofe, **los efectos de la DANA del 29 de octubre se vieron amplificados por una serie de condiciones preexistentes que hicieron al territorio especialmente vulnerable**. Este apartado analiza tres causas que agravaron el impacto: (1) El contexto geográfico (2) El contexto sociodemográfico y (3) El entorno de sistemas.

1. Contexto geográfico

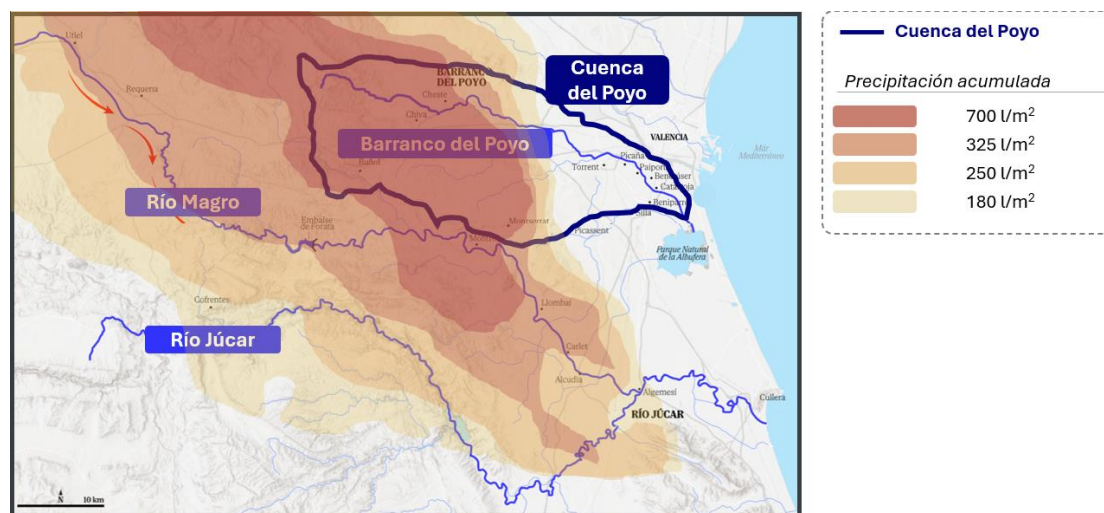
El territorio de la zona afectada presentaba una serie de características físicas que contribuyeron de forma directa a agravar el impacto de la DANA. La combinación entre la topografía del terreno, la mayor impermeabilidad del suelo y la degradación ambiental previa por incendios forestales, generó un entorno especialmente propenso a la escorrentía y a la pérdida de capacidad de absorción del agua. A continuación, se analiza con mayor detalle cómo estos factores geográficos condicionaron la magnitud de los daños.

- A. Topografía de la zona:** La intensa concentración de lluvias en las cabeceras de ríos y barrancos de la cuenca del Poyo incrementó considerablemente el caudal del Barranco del Poyo, generando desbordamientos masivos. La topografía jugó un papel clave en la magnitud del impacto: **una parte significativa de las precipitaciones torrenciales se registró en zonas elevadas, por encima de los 900 m. Al combinarse con la abrupta pendiente del terreno, que desciende hasta altitudes inferiores a 100 m en menos de 50 km**, se desencadenó un flujo de agua de alta velocidad e intensidad.

Aunque la V-31 o la Pista de Silla (autovía que conecta la A-7 con Valencia por el Sur) logró contener parcialmente el avance de la riada, la capacidad limitada de drenaje del mallado de transporte no permitió evacuar el agua, empeorando la inundación en el margen oeste.

El siguiente cuadro (Cuadro 3) refleja esta realidad y muestra cómo las lluvias más intensas se concentraron precisamente en las cabeceras de los ríos y barrancos de esta cuenca, potenciando la acumulación y el desbordamiento aguas abajo.

Cuadro 3 – Precipitaciones en la Cuenca del Poyo [29 octubre 2024]



Fuente(s): AEMET; El Mundo; Elaboración propia

- B. Antropización del suelo:** La **ocupación humana de las zonas afectadas se realizó en gran medida sobre territorios identificados como de alta peligrosidad de inundación** según el PATRICOVA (Plan de la Generalitat de Acción Territorial de la Comunitat Valenciana). Antes de la entrada en vigor del PATRICOVA en 2003, el desarrollo urbano consolidado durante los años

sesenta y setenta en zonas inundables aumentó la exposición a catástrofes naturales. **La falta de control en el desarrollo urbanístico permitió construir en áreas de riesgo**, agravando los daños ocasionados por la DANA. La magnitud del evento superó incluso las previsiones del PATRICOVA, que contemplaba un periodo de retorno de 500 años, de forma que la zona inundada sobrepasó ampliamente las áreas originalmente identificadas como de alto riesgo.

En el siguiente cuadro (Cuadro 4) se aprecia cómo buena parte del tejido urbano consolidado coincide con áreas catalogadas como de alta peligrosidad de inundación, aunque la inundación invadió zonas más allá de las catalogadas de alta peligrosidad.

Cuadro 4 – Imágenes de las zonas con alta peligrosidad de inundación en Valencia según el PATRICOVA [ilustrativo; no exhaustivo]



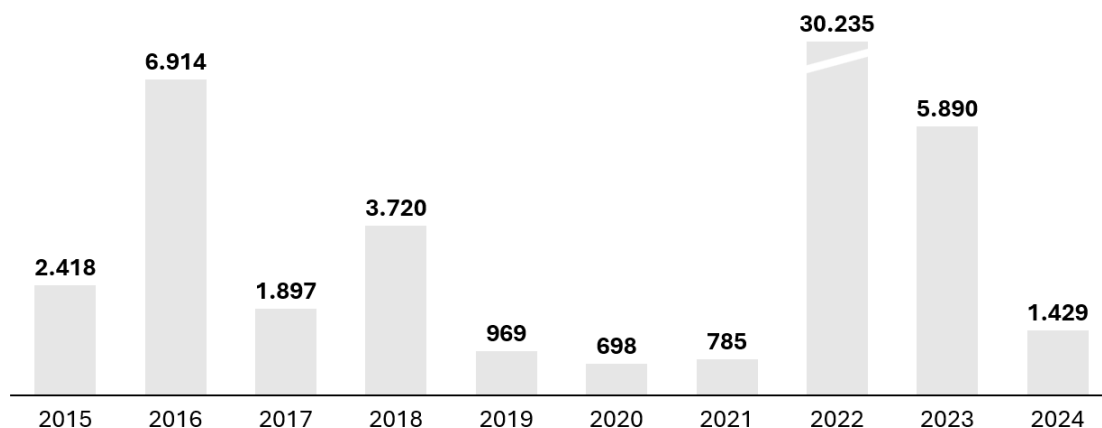
Fuente(s): Visor GVA

- C. Pérdida de cobertura vegetal por incendios forestales:** El contexto medioambiental también contribuyó a agravar el impacto. La Comunitat Valenciana ha registrado un número significativo de incendios forestales en los últimos años, alcanzando **más de 3.300 siniestros que han afectado aproximadamente 55.000 hectáreas desde 2015¹**. Esta recurrencia de incendios forestales podría haber contribuido de forma significativa a la pérdida de cobertura vegetal en áreas concretas, junto con otros factores como sequías o epidemias que afectan a la vegetación, y, por tanto, a disminuir la capacidad de retención de agua del suelo, favoreciendo la escorrentía superficial y aumentando la intensidad de las inundaciones.

En el siguiente cuadro (Cuadro 5) se observa la evolución anual de la superficie afectada por incendios forestales en la Comunitat Valenciana desde 2015, destacando años especialmente críticos como 2022 o 2023.

¹ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio

Cuadro 5 – Superficie afectada por incendios forestales en la Comunitat Valenciana [hectáreas]



Fuente(s): Boletín informativo Espurna; Elaboración propia

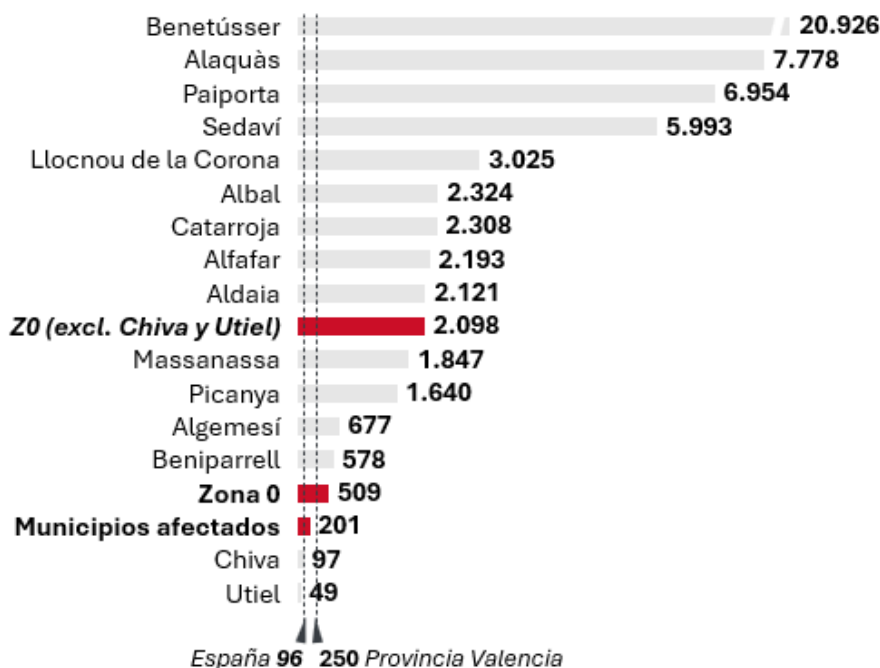
2. Contexto sociodemográfico

El impacto de la DANA se vio amplificado por cómo está ocupado el territorio. En las últimas décadas el crecimiento urbano y económico se ha producido, en muchos casos, en zonas con alta exposición al riesgo de inundación. Esta realidad sociodemográfica incrementó la vulnerabilidad frente al episodio. A continuación, se presentan dos factores clave que ayudan a entender cómo esta ocupación del suelo agravó sus efectos.

- A. **Alto crecimiento y densidad poblacional:** La zona afectada por la DANA, especialmente la conocida como Zona 0 (excluyendo Chiva y Utiel), **presenta una densidad poblacional significativamente superior al promedio provincial**. Concretamente, la Zona 0 alcanza los **2.098 habitantes por km²**, cifra que multiplica por ocho la densidad media de la provincia de Valencia (250 habitantes por km²). Este patrón de alta concentración demográfica está impulsado por municipios como Benetússer (20.926 hab./km²), que destaca entre los núcleos más densamente poblados del área.

En el siguiente cuadro (Cuadro 6) se aprecia esta realidad y, se compara la densidad poblacional de los municipios afectados con la media provincial y nacional.

Cuadro 6 – Densidad poblacional de los municipios de la Zona 0 [habitantes/km²; 2024]

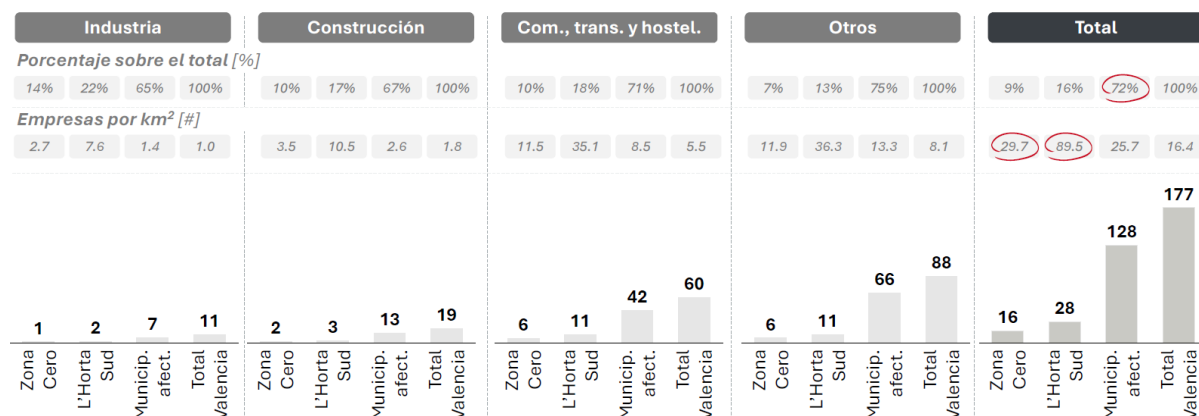


Fuente(s): INE; AGE; Elaboración propia

- B. **Alta concentración de empresas:** De manera paralela, **la zona afectada concentra una parte sustancial del tejido empresarial de la provincia de Valencia, albergando más del 70% de las empresas provinciales.** Esta concentración empresarial se distribuye entre diversos sectores económicos, destacando especialmente la construcción (67% del total provincial en la zona afectada) y la industria (65%). Sectores como comercio, transporte y hostelería también presentan una notable presencia, alcanzando un 71% de concentración en la zona afectada. Además, la densidad empresarial en la Zona 0 alcanza las 29,7 empresas por km² y en el caso de l'Horta Sud llega a 89,5 empresas por km², cifras que reflejan una intensidad de actividad económica superior a la media provincial. Esta elevada concentración no solo aumenta la exposición de infraestructuras y activos productivos, sino que también acentúa el impacto económico derivado de la catástrofe.

El siguiente cuadro (Cuadro 7) permite visualizar esta concentración sectorial y territorial, en comparación con el conjunto de la provincia.

Cuadro 7 – Número de empresas por zona y sector [2024; en miles]



Fuente(s): IVIE; Elaboración propia

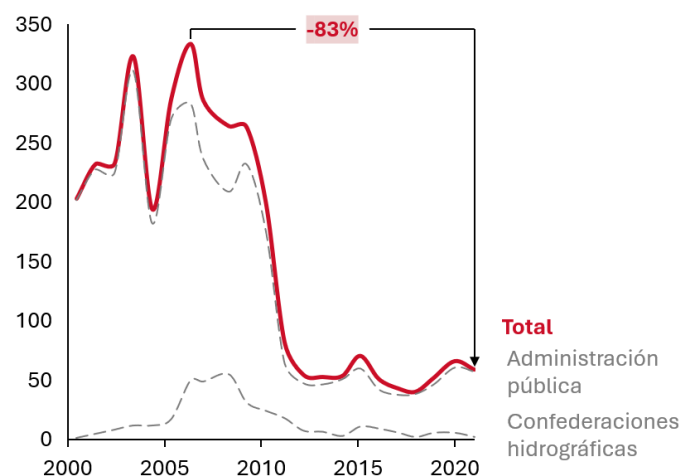
3. Entorno de sistemas

Más allá de las características del territorio y de su ocupación, el impacto de la DANA también puso en evidencia oportunidades de mejora en los sistemas diseñados para mitigar sus efectos. Este apartado aborda tres factores que reflejan esas carencias estructurales.

- A. **Falta de inversión en proyectos hidráulicos:** En las últimas dos décadas la provincia de Valencia ha sufrido una **drástica reducción en la inversión en infraestructuras hidráulicas, con un descenso del 83 % desde el máximo registrado en 2006 (333 millones de euros) hasta apenas 59 millones de euros en 2021**. Este bajo esfuerzo inversor ha impedido incluso cubrir la depreciación del capital acumulado, lo que ha provocado que el stock neto de infraestructuras hidráulicas no solo no crezca al ritmo necesario frente al aumento del riesgo climático y la urbanización en zonas inundables, sino que decrezca.

En el siguiente cuadro (Cuadro 8) puede observarse esta tendencia, que muestra cómo la inversión pública en este ámbito ha caído de forma sostenida desde mediados de los años 2000, con consecuencias directas sobre la capacidad del territorio para prevenir y gestionar episodios como el ocurrido en octubre de 2024.

Cuadro 8 – Evolución de la inversión en infraestructura hidráulica en la provincia de Valencia [M€]



Fuente(s): IVIE; Elaboración propia

A modo de ejemplo, en 2021, se licitó y adjudicó un proyecto para el desvío de parte de las aguas del barranco de la Saleta (que afecta a Alaquàs, Aldaia y Xirivella) hacia el nuevo cauce del Turia, pero no se ejecutó por cuestiones medioambientales e incompatibilidades con la Ley de Protección de la Huerta (Ley 5-2018, de 6 de marzo, de la Generalitat).

- B. Sistemas de alerta: La capacidad de seguimiento y análisis de la emergencia por parte de los organismos públicos competentes (CHJ y AEMET) mostró oportunidades de mejora en los sistemas de alerta y coordinación.** La red de sensores del sistema SAIH (Sistemas Automáticos de Información Hidrológica) de la Confederación Hidrográfica del Júcar no detectó el desbordamiento del Barranco del Poyo hasta que Paiporta ya estaba inundada, debido a una cobertura insuficiente (solo el 50 % de la cuenca estaba monitorizada) y a desfases de 20-30 minutos en la transmisión de datos.
- C. Baja concienciación del riesgo: La falta de concienciación social sobre los riesgos asociados a fenómenos meteorológicos extremos como la DANA, amplificó la exposición de la población.** Muchas personas subestimaron el peligro, en parte por experiencias previas de menor gravedad, lo que llevó a comportamientos arriesgados y a la inadecuada interpretación de las alertas.

2.2 Entendimiento de los efectos

El análisis de los efectos de la DANA se ha articulado en torno a **5 bloques o ejes de análisis: personas, tejido empresarial y económico, medio ambiente, tejido social y comunitario e infraestructuras**. Cada bloque aborda los principales impactos detectados, identificando no solo los daños materiales, sino también las consecuencias humanas, sociales y económicas que configuran las prioridades de recuperación.

A continuación, se presenta el análisis detallado de los efectos provocados por la DANA en cada uno de los cinco ejes, como base para orientar las prioridades y acciones del Plan de recuperación.

2.2.1 Eje de Personas

En este bloque se recopila el **impacto sobre la población afectada y su bienestar físico y emocional**. El diagnóstico incluye tanto los daños directos sufridos por la población como las consecuencias indirectas de los daños en viviendas, vehículos, infraestructuras educativas y de sanidad, entre otros.

Para abordar de forma ordenada todos los efectos, el entendimiento de los efectos en este eje se **ha estructurado en los seis grandes bloques**: Afectación general al territorio y a la población, afectación en sanidad incluyendo salud mental, afectación en educación, afectación de los grupos vulnerables, afectación a la vivienda y la movilidad, y afectación sobre los servicios primarios como agua, gas, electricidad o telefonía. A continuación, se procede a detallar los impactos para cada uno de ellos:

Afectación general al territorio y a la población

- **La DANA afectó a un total de 337 municipios que abarcan 14.760 km² en las provincias de Valencia y Castellón**, distribuidos en 266 municipios de Valencia y 71 de Castellón. De ellos, 103 municipios, todos pertenecientes a la provincia de Valencia, fueron declarados en estado de emergencia 1 o 2, que se pueden desglosar en 15 municipios denominados Zona 0 (emergencia 2, los más afectados), 13 municipios en emergencia 2 y 75 municipios en emergencia 1².
- **El impacto humano alcanzó a un total de 306.163 personas, incluyendo 228 muertes³, 2.641 personas heridas y 303.295 afectadas de forma directa o indirecta**. La respuesta de emergencia sanitaria y social logró atender médicamente a cerca de 117.000 personas y rescatar a aproximadamente 37.000. **El 69% de las personas afectadas se concentró en solo diez municipios, entre los que destacan Catarroja, Aldaia, Algemesí, Paiporta y Xirivella, cada uno con más de 20.000 personas afectadas**.

Afectación en la sanidad, incluyendo la salud mental

- La red sanitaria no fue ajena al impacto de la DANA. **Resultaron especialmente afectados los centros de salud y consultorios auxiliares, muchos de ellos ubicados a cota de calle y sin la protección necesaria frente a una inundación de esta magnitud**. En total, se contabilizan daños en 57 centros de salud repartidos en 42 municipios, así como en tres hospitales y ocho centros de día. Esta merma en la capacidad operativa del sistema sanitario añadió presión a un entorno ya tensionado por el incremento de necesidades asistenciales tras la emergencia.
- **El impacto en la salud mental emerge como uno de los efectos secundarios más relevantes**. Se estima que más de 80.000 personas se verán afectadas por Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) en la Zona 0. Asimismo, se estiman 57.763 casos de depresión y 53.445 de

² En los 266 municipios de la provincia de Valencia se declaró inicialmente la situación 2 de emergencia tras la activación del Plan Especial ante el Riesgo de Inundaciones

³ Datos actualizados tras las resoluciones judiciales que, a fecha 30 de mayo de 2025, declararon oficialmente fallecidas a las tres personas desaparecidas tras la DANA

ansiedad, reflejando un impacto sostenido en la salud emocional de la población. Cabe destacar que el riesgo relativo de suicidio entre quienes presentan TEPT alcanza valores de 6,74 en mujeres y 3,96 en hombres, mientras que el riesgo vinculado a la dependencia de sustancias se sitúa en 5,34 (mujeres) y 3,65 (hombres).

- Adicionalmente, **resultaron afectadas 101 clínicas veterinarias**, de las que 24 sufrieron daños estructurales graves, 4 grandes pérdidas de equipos, y 56 daños menores, además de 17 con otros tipos de afección.

Afectación a la educación

- En cuanto al sector educativo, **más de 120 centros educativos públicos (incluyendo colegios, centros de formación profesional y conservatorios) fueron afectados por la DANA**, lo que representa un 11% del total de los centros en la provincia de Valencia.

Afectación de los grupos vulnerables

- **La DANA golpeó con especial intensidad a los grupos vulnerables**, afectando a cerca de 100.000 personas mayores de 65 años, aproximadamente 85.000 menores de 16 años, cerca de 60.000 personas migrantes y extranjeras y 1.625 personas con discapacidad con movilidad reducida, agravando sus situaciones previas de vulnerabilidad.
- **Además del impacto directo en las personas, la DANA afectó a la red de infraestructuras sociosanitarias**, intensificando la vulnerabilidad de estos colectivos. Se contabilizaron daños en **136 infraestructuras sociosanitarias públicas**; con daños en 6 de los 12 centros de protección de atención residencial a la infancia. También sufrieron graves daños dos centros de día dedicados a la atención de la infancia y adolescencia, así como un Punto de Encuentro Familiar. Además, se incluyen **82 residencias⁴ para mayores, 20 centros de día de mayores y 22 centros ocupacionales, residencias y centros de día para personas con discapacidad**. Estas afectaciones generaron interrupciones críticas en la atención y los cuidados, obligando al desplazamiento temporal para su uso y tensionando aún más los servicios de apoyo. El coste estimado de las 19 edificaciones dañadas asciende a aproximadamente 3,8 millones de euros.

Afectación a la vivienda y la movilidad

- A las afectaciones en salud se suman los daños materiales que han alterado de forma estructural la vida cotidiana en los municipios impactados. **En términos de vivienda, se han contabilizado 15.969 viviendas afectadas, con un coste estimado de daños de 569 M€**. De este total, 1.530 viviendas (10% sobre el total de viviendas afectadas) han sido declaradas no habitables y 524 (3% sobre el total de viviendas afectadas) han sido desalojadas debido a daños estructurales⁵. Además, las dificultades derivadas del colapso de más de 10.000 ascensores y de la inundación prolongada en el tiempo de espacios subterráneos como garajes y parkings han limitado gravemente la movilidad de muchas personas y han incrementado la inseguridad estructural en numerosos edificios.
- **En paralelo, más de 144.000⁵ vehículos quedaron inutilizados, de los cuales aproximadamente 122.567 (85%) fueron considerados siniestro total**. Esta pérdida masiva de movilidad ha limitado profundamente el acceso a servicios básicos y actividades diarias, situación agravada por la suspensión de Cercanías y Metrovalencia. A esta dificultad se ha añadido la gestión de los vehículos siniestrados, que ha implicado su traslado a la Zona de Actividad Logística del Puerto de Valencia y a Puntos de Acopio Local para liberar vías y facilitar

⁴ Residencias con centros de día para mayores

⁵ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio

el tránsito. La limitada capacidad de los centros de tratamiento ha obligado a derivar vehículos a otras comunidades, mientras que la acumulación en espacios como campos agrícolas y recintos deportivos ha elevado el impacto ambiental, alcanzando un volumen de residuos equivalente a la producción anual de toda la Comunitat Valenciana.

- Este impacto material conecta directamente con los desafíos en el suministro de servicios básicos, que se analizan a continuación.

Afectación a los servicios primarios (agua, gas, electricidad, telefonía)

- Durante los primeros días tras la DANA, la población se enfrentó a dificultades para acceder a suministros esenciales como agua, electricidad, gas y servicios de telefonía.
 - **La interrupción del suministro de agua afectó a más de 600.000 personas.** La principal preocupación fue garantizar que el agua fuese apta para el consumo y para ello se habilitaron zonas en las que se proporcionó un suministro alternativo de agua (agua mediante cisternas, agua envasada), permitiendo que la población tuviera acceso a agua apta para consumo mientras se realizaban los trabajos de reparación, limpieza y desinfección. El servicio quedó completamente restablecido el 19 de noviembre.
 - **La interrupción del suministro eléctrico afectó a más de 150.000 personas.** Como medida temporal de emergencia, se desplegaron grupos electrógenos. En 48 horas ya se había restituido gran parte del servicio eléctrico. Aparte de conseguir restablecer el servicio a día 4 de noviembre, la GVA, en colaboración con la Federación Empresarial Metalúrgica Valenciana (Femeval), ha llevado a cabo la revisión y reparación de las instalaciones eléctricas de enlace en las viviendas afectadas por las inundaciones.
 - **En cuanto al gas, se cortó el suministro de manera preventiva para evitar posibles explosiones que agravasen la situación.** Su reconexión requirió inspecciones exhaustivas para garantizar la estanqueidad de la red, alcanzando el restablecimiento total el **13 de noviembre**.
 - **En el ámbito de las telecomunicaciones, aproximadamente el 30% de los municipios sufrió cortes en las líneas telefónicas,** mientras que más del 50% experimentó interrupciones en las líneas móviles, especialmente en la Zona 0, donde el 87% de los municipios se vio afectado. Sin embargo, para el 30 de diciembre de 2024, ambos servicios estaban completamente operativos, en parte gracias a la resolución de los problemas eléctricos que afectaban a la infraestructura de comunicaciones de los operadores privados.

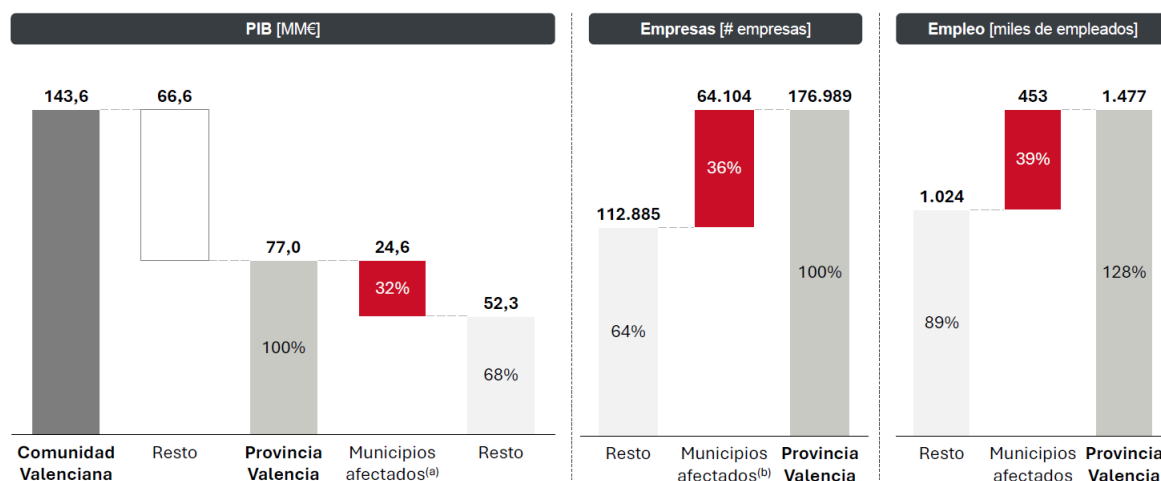
2.2.2 Eje de Tejido empresarial y económico

El tejido empresarial y económico de la Comunitat Valenciana **ha quedado seriamente afectado por la DANA**, con repercusiones profundas que atraviesan distintos niveles y sectores productivos.

La caracterización de los efectos en materia económica y empresarial se ha ordenado en 3 grandes bloques: (i) el impacto macroeconómico, (ii) el impacto en el tejido empresarial y (iii) el impacto en el empleo. Se analizarán las particularidades de cada sector, los efectos directos e indirectos de la DANA, así como los desafíos y oportunidades que emergen en el proceso de recuperación.

En el Cuadro 9 muestra los principales datos económicos de la zona afectada.

Cuadro 9 – Principales datos económicos de la zona afectada [2024]



Fuente(s): Cámara de Comercio de Valencia, IVIE, INE

Impacto macroeconómico

Estimaciones anteriores al inicio de 2025 indican un sustancial impacto macroeconómico en España, estimándose una reducción en el crecimiento interanual del PIB de entre 0,1 y 0,6 puntos porcentuales.

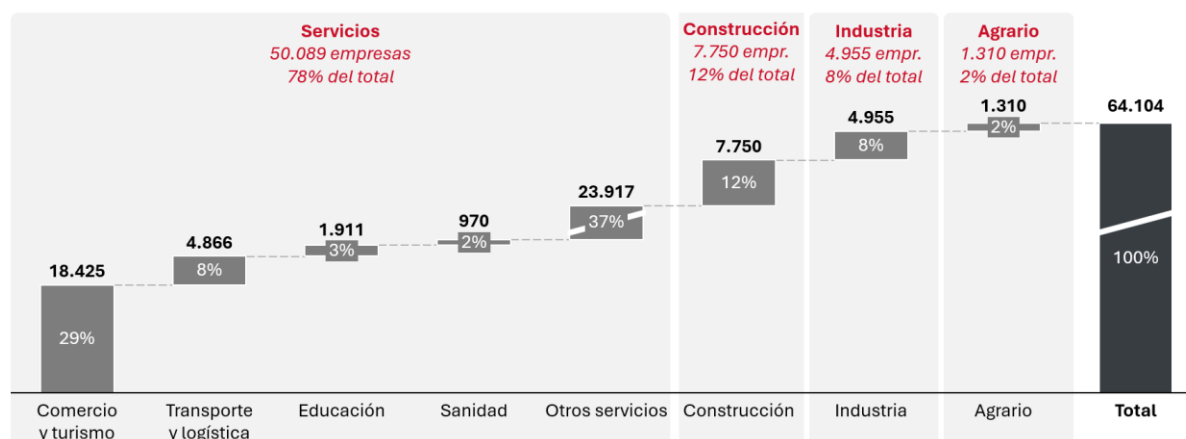
En el caso de la inflación, se estima un incremento aproximado de 0,15 puntos porcentuales. Estos efectos reflejan tanto los daños directos como las disrupciones provocadas en sectores clave de la economía. En total, la zona afectada contaba con 64.104 empresas, registrándose daños en activo fijo valorados en más de 11.500 millones de euros y pérdidas en inventario superiores a 2.300 millones de euros.

Tejido empresarial

El tejido empresarial en la zona impactada por la DANA ha sufrido consecuencias de gran calado. La provincia de Valencia tiene un PIB de 76.971 millones de euros en 2024, en el que el sector servicios representa el 71 %, seguido por la industria (21 %), la construcción (6 %) y el sector agrario (2 %).

El siguiente cuadro (Cuadro 10) muestra la distribución de las más de 64.104 empresas presentes en la zona afectada por la DANA en la Comunitat Valenciana. Destaca el predominio del sector servicios, que concentra el 78 % del total (50.089 empresas), seguido por la construcción (12 %), la industria (8 %) y el sector agrario (2 %). Dentro de los servicios, comercio y turismo representan una proporción especialmente relevante, abarcando cerca del 29 % del total.

Cuadro 10 – Empresas en la zona afectada por la DANA por sector [# empresas]



Fuente(s): IVIE; Cámara de Comercio de Valencia; Dirección de Estudios de Informa

En términos de daños económicos, los efectos de la DANA sobre los activos empresariales han sido los siguientes:

- **Los daños en activo fijo superan los 11.600 millones de euros y las pérdidas de inventario son aproximadamente de 2.300 millones de euros**, con industria (32 %) y servicios (30 %) concentrando alrededor del 62 % del total.

A continuación, se procede a detallar los efectos en los distintos sectores:

- Sector comercio y turismo

Los sectores de comercio y turismo experimentaron daños en más de 23.000 locales y un impacto en activo fijo estimado en 1.790 millones de euros. Entre los servicios no comerciales situados a cota de calle, que incluyen actividades como restauración y talleres entre otros, se concentran el 57 % de los daños (1.012 M€), afectando a 13.347 locales. El comercio minorista representa el 37 % del impacto, con 666 M€ en pérdidas distribuidas en 5.228 establecimientos. El comercio mayorista, suma 4.081 locales afectados, reflejando la amplitud de la crisis. Los centros comerciales, con 680 locales impactados, concentran 70 M€, mientras que los mercados municipales y venta ambulante muestran cifras más contenidas, con 31 M€ y 11 M€, respectivamente, aunque su impacto social es considerable.

Más allá de los daños materiales, el comercio se enfrenta a una serie de efectos directos que agravan su situación y comprometen su recuperación. El **cierre de negocios** se ha vuelto una realidad para muchos comercios que, ante la pérdida total de infraestructura y mercancía, carecen de recursos para reconstruir, una situación agravada por la falta de relevo generacional y las dificultades para acceder a ayudas. Asimismo, la deslocalización de empresas hacia zonas no inundables ha alterado el tejido económico local.

La destrucción de inventarios ha comprometido la liquidez de los negocios, que en muchos casos han recurrido a préstamos para financiar su reactivación, enfrentándose a una recuperación lenta del consumo que pone en riesgo su viabilidad. Finalmente, el **desconocimiento administrativo** sobre las ayudas y compensaciones disponibles dificulta la planificación empresarial, complica las decisiones de inversión y pone en riesgo la estabilidad financiera de las empresas afectadas.

- Sector del transporte y logística

El impacto en el sector de transporte y logística ha exigido una respuesta inmediata debido a su carácter esencial en la economía valenciana. En total, la zona afectada cuenta con 4.866

empresas, lo que representa cerca del 9 % del total en la zona impactada. **Los daños en activo fijo alcanzan los 1.800 millones de euros**, situando al transporte como el sector servicios con mayores pérdidas. A esto se suman 390 millones de euros en pérdidas de inventario.

- Sector de la construcción

El sector de la construcción ha sido uno de los más impactados por la DANA, acumulando daños en activo fijo superiores a 3.100 millones de euros y daños en inventario de hasta 678 millones de euros. En total, la zona afectada cuenta con 7.750 empresas, lo que representa el 12 % del total de las empresas de la zona.

- Sector industria

El sector industria ha sido el más afectado por la DANA, acumulando 3.702 millones de euros en daños a activos fijos y 802 millones en pérdidas de inventario. Las 4.955 empresas industriales que están situadas en la zona afectada representan un 8 % del total de empresas en la zona afectada. A nivel de infraestructuras, la DANA afectó directamente a 78 parques empresariales distribuidos en 23 municipios, de los cuales 44 presentan daños graves, incluyendo cortes en servicios esenciales y problemas de acceso. Además, se contabilizan 2.888 naves y locales industriales dañados, equivalentes al 20 % del total provincial, y 25 km² de suelo industrial afectado, lo que representa un 24 % del suelo industrial de Valencia.

Más allá de los daños materiales, la DANA ha tenido un fuerte impacto en la percepción de riesgo e inversión en la zona lo que podría llevar a un incremento de las primas aseguradoras, ya que las compañías podrían elevar tarifas, limitar coberturas o imponer medidas adicionales de prevención. Además, la percepción de mayor riesgo dificulta el acceso a financiación, incrementando tasas y reduciendo plazos, a la vez que la reputación de la zona como vulnerable desincentiva inversiones y dificulta atraer empresas y talento.

Este escenario prolonga los plazos de recuperación e incrementa el riesgo de traslado de actividad hacia zonas más seguras, ralentizando el desarrollo económico, no solo en la industria, sino también en sectores dependientes. No obstante, surge una oportunidad para explorar el crecimiento de sectores menos intensivos en capital, como el tecnológico, que presentan menor exposición a riesgos similares y podrían convertirse en un motor de renovación para el tejido industrial valenciano.

- Sector agrario

El sector agrario ha registrado daños por un valor superior a 1.379 millones de euros, con un impacto importante en la agricultura, un pilar fundamental en la economía de la región. En la zona afectada se encuentran 1.310 empresas con daños totales que superan los **1.000 M€ en activo fijo y 322 M€ en inventario. El impacto se extendió a más de 40.000 hectáreas de uso agrario**, afectando a la capacidad productiva del sector.

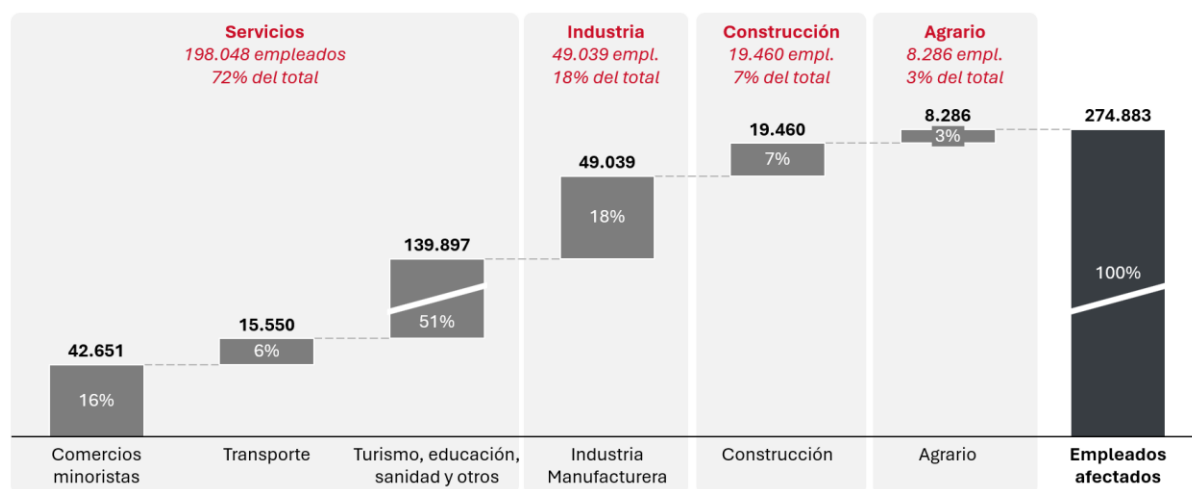
Más allá del daño inmediato, el sector enfrenta **retos estructurales** que agravan el impacto de la DANA y dificultan su recuperación a corto plazo. Entre ellos destaca la **limitada resiliencia financiera**, con empresas que carecen de redes consolidadas de suministro y colaboración para apoyarse mutuamente. Además, el **acceso limitado a ayudas**, derivado de la ausencia de registros formales, impide a numerosas personas trabajadoras autónomas y pequeñas empresas acceder a indemnizaciones y subvenciones. Los **desafíos generacionales** también son importantes, debido a la falta de relevo generacional y el escaso interés de las personas jóvenes, lo que aumenta el riesgo de abandono de explotaciones. A esto se suma la **baja productividad y obsolescencia tecnológica**, que hace a las explotaciones menos competitivas y más vulnerables a fenómenos extremos.

Afectación al empleo

El impacto laboral de la DANA ha sido de una magnitud sin precedentes, afectando a **274.883 personas trabajadoras en la Comunitat Valenciana**. El sector servicios concentró la mayor parte de este impacto, con 198.048 personas (72 % del total), seguido de la industria (49.039; 18 %), la construcción (19.460; 7 %) y el sector agrario (8.286; 3 %). Esta distribución refleja cómo los sectores clave de la economía local se vieron profundamente alterados, dejando una huella en la actividad económica, las condiciones laborales y la estabilidad social.

El siguiente cuadro (Cuadro 11) ofrece una visión clara del peso de cada sector en el impacto laboral, destacando el papel dominante del sector servicios, **donde la afectación se ha concentrado especialmente en comercio minorista, turismo, educación, sanidad y transporte.**

Cuadro 11 – Empleados afectados por la DANA [# empleados acumulados]



Fuente(s): Cámara de comercio de Valencia; Elaboración propia

Como consecuencia directa de la DANA, se han tramitado más de **3.339⁶ expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)**, que han alcanzado a **2.876⁶ empresas y 33.794⁶ personas trabajadoras**, con una duración media de 125 días. Los servicios lideran también este impacto, con 19.885⁶ personas en ERTE y 2.662⁶ expedientes resueltos, seguidos por la industria con 12.993⁶ personas y 457⁶ expedientes, y la construcción con 870⁶ en 203⁶ expedientes. El sector agrario, por su parte, registra 46⁶ personas en ERTE con 17⁶ expedientes resueltos. Además, se han contabilizado 65 expedientes de regulación de empleo (ERE) que afectan a 374 personas , así como 33 expedientes vinculados a cooperativas, que alcanzan a 1.707 personas.

En paralelo, el impacto sobre las personas trabajadoras autónomas ha sido especialmente severo. De las aproximadamente 34.000 afectadas, **se han recibido más de 5.000 solicitudes de cese de actividad**. Pese a que las primeras solicitudes se comenzaron a recibir el 11 de noviembre, no se empezaron a tramitar hasta el 26 de noviembre, lo que generó una demora inicial que aumentó la incertidumbre. Este segmento ha sido particularmente vulnerable en el comercio minorista, mostrando la fragilidad de los pequeños negocios ante catástrofes naturales.

2.2.3 Eje de Medio ambiente

En el ámbito del medio ambiente se han analizado tanto los daños directos de las inundaciones derivadas de la DANA sobre el medio ambiente, **parques naturales, pistas y demás infraestructuras, como el impacto indirecto en materia de los residuos generados.**

⁶ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio.

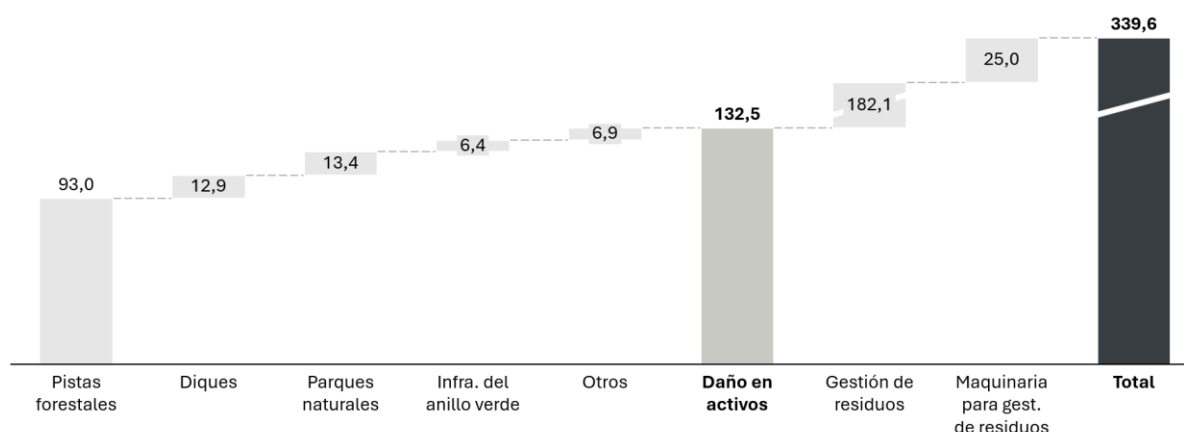
La caracterización de los efectos en el medio ambiente se ha estructurado en los siguientes 5 bloques principales: (i) contexto general y magnitud del impacto, (ii) impacto en pistas forestales, (iii) impacto en los parques naturales, (iv) Impacto en la infraestructura del anillo verde y (v) impacto en la gestión de residuos.

Contexto general y magnitud del impacto

El impacto de la DANA sobre el medio ambiente en la Comunitat Valenciana fue de una magnitud extraordinaria, **dejando a su paso daños cuantificados en aproximadamente 132⁷ millones de euros en activo fijo, así como 207⁷ millones de euros destinados exclusivamente a la gestión de residuos**. Estos daños abarcan una amplia variedad de espacios, incluyendo pistas forestales, diques, parques naturales, infraestructuras verdes y diversas instalaciones públicas y privadas, reflejando la fragilidad de los ecosistemas y la infraestructura medioambiental frente a fenómenos climáticos extremos.

El siguiente cuadro (Cuadro 12) muestra el desglose detallado de los daños en activo fijo por tipología de infraestructura, proporcionando una visión clara del alcance económico de la catástrofe. En los párrafos posteriores se exponen las principales afectaciones a cada tipología de infraestructura.

Cuadro 12 – Desglose de impacto en activo fijo en las distintas tipologías de infraestructura [M€]



Fuente(s): GVA; Elaboración propia

Concretamente, el desglose de la afectación en el medio ambiente ha sido la siguiente:

- En **pistas forestales**, donde se estima un daño de **93 millones de euros**, se ensancharon los caminos y derrumbaron muros de taludes inestables, afectando cerca de **3.000 km de pistas** en las provincias de Valencia y Castellón.
- En la categoría de **diques**, con un impacto de **12,9 millones de euros**, la intensa escorrentía del agua deterioró los gaviones y otras estructuras de contención, afectando a **68 diques⁷ y otras infraestructuras**.
- Los **parques naturales** presentaron daños por **13,4 millones de euros**, derivados principalmente del depósito de grandes cantidades de sedimentos en los parques naturales, incrementando su sedimentación y afectando espacios clave como **La Albufera, el Turia y las Hoces del Cabriel**.
- La **infraestructura del anillo verde** sufrió daños de **6,4 millones de euros**, principalmente debido a los derrumbes en los caminos, que dejaron varios tramos intransitables, incluyendo **16 km afectados**.

⁷ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio.

- A continuación, se detalla la afectación de las categorías mencionadas:

Las provincias de Valencia y Castellón concentran una importante superficie de terreno forestal. A continuación, en el siguiente cuadro (Cuadro 13) se puede observar el mapa que muestra las delimitaciones del terreno forestal, de acuerdo con el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

Cuadro 13 – Delimitación del terreno forestal estratégico según los criterios del PATFOR



Fuente(s): PATFOR

El daño en las pistas forestales, estimado en 93 millones de euros, afectó a 20 comarcas, 12 de ellas en la provincia de Valencia y 8 en Castellón, y destacando la afectación en las demarcaciones forestales de Chelva y Requena, según el cuadro anterior, que concentraron un gran volumen de daños en este tipo de infraestructura de prevención de incendios forestales.

Impacto en los parques naturales

En cuanto a los espacios naturales protegidos, los cuatro principales parques naturales, La Albufera, Turia, Chera-Sot de Chera y Hoces del Cabriel, han sufrido daños de distinta magnitud como consecuencia de la DANA.

- La Albufera, una de las lagunas costeras de agua dulce más grandes de España (21.120 ha), se vio especialmente afectada, con 170.000 m² cubiertos por residuos y un coste estimado en reparaciones y retirada de residuos de 5,7 millones de euros.
- El parque del Turia, que abarca 8.041 ha a lo largo de varios municipios, tuvo daños en las seis rutas principales, de las cuales cuatro quedaron intransitables, con reparaciones calculadas en 6 millones de euros.

- Chera-Sot de Chera, con 6.451 ha, registró daños en cinco rutas oficiales.
- Por último, Hoces del Cabriel, con 31.446 ha, fue el menos afectado, necesitando únicamente reparaciones menores.

Esta situación pone de relieve la vulnerabilidad de estos ecosistemas de alta biodiversidad y riqueza hidrológica, y la importancia de garantizar su recuperación.

Impacto en la infraestructura del anillo verde

En paralelo, la infraestructura del anillo verde, un corredor sostenible clave para el transporte ciclopeatonal y la recreación en Valencia ha experimentado daños significativos. Esta red, que **rodea la ciudad a lo largo de aproximadamente 60 km**, vio **alrededor de 16 km anegados**, alcanzando en algunos puntos **hasta 2,5 metros de altura de agua**, lo que provocó el colapso de tramos completos e intransitabilidad de caminos. El coste total estimado para su recuperación asciende a 6,4 millones de euros, reflejando la magnitud del impacto.

En el siguiente cuadro (Cuadro 14), se muestra el trazado de delimitación del anillo verde, que permite visualizar las zonas anegadas y la magnitud del impacto.

Cuadro 14 – Mapa de la infraestructura anillo verde



Fuente(s): Visor Cartográfico GVA; Elaboración propia

Impacto en la gestión de residuos

La gestión de residuos derivados de la DANA ha representado uno de los retos medioambientales más significativos. El volumen y la tipología de residuos generados fue de una magnitud extraordinaria, llegándose a contabilizar **más de 1 millón⁸ de toneladas de residuos**, incluidas más de **20.000⁸ toneladas de cañas arrastradas por las inundaciones.**

Asimismo, aproximadamente 144.000⁹ vehículos quedaron afectados, lo que supuso un reto extraordinario al sistema de gestión de residuos, tanto por el volumen de residuos, la urgencia en la gestión y la naturaleza de los materiales implicados.

⁸ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio.

⁹ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio.

2.2.4 Eje de Tejido social y comunitario

El diagnóstico relacionado con el Tejido social y comunitario incluye tanto los daños directos de las inundaciones derivadas de la DANA sobre el sector cultural y deportivo, como el impacto indirecto sobre la continuidad de la actividad. El eje se divide en 2 bloques principales: Cultura y deporte.

Cultura

El impacto de la DANA sobre el tejido social y comunitario tuvo un coste estimado de 20,7 M€ en daños a asociaciones culturales, afectando a más de 165 locales. El daño se concentró principalmente en las artes escénicas, las sociedades musicales y el gremio de libreros, sectores que desempeñan un papel esencial en la vida cultural y comunitaria de la región.

Entre las asociaciones afectadas, destacan:

- Las artes escénicas, que agrupan actividades como teatro, danza y circo, con daños de 6,0 M€ en 20 locales, afectando a las personas titulares de establecimientos dedicados a estas actividades.
- Las sociedades musicales, con 3,1 M€ en pérdidas, afectando a 62 locales.

Por último, el sector cultural sufrió daños en 44 teatros, cines y auditorios, 21 centros de ocio y cultura, 17 bibliotecas, 61 iglesias y 8 cementerios, lo que dio como resultado un total de 151 infraestructuras socioculturales dañadas.

Deporte

La afectación sobre las infraestructuras deportivas públicas fue de 166 instalaciones deportivas en 57 municipios, con un impacto económico superior a 86 millones de euros. Los municipios más afectados son Paiporta, con un impacto cercano a los 11,8 M€, seguido por Benetússer y Sedaví con 9,2 M€ y 7,3 M€, respectivamente, y Aldaia con 6,5 M€.

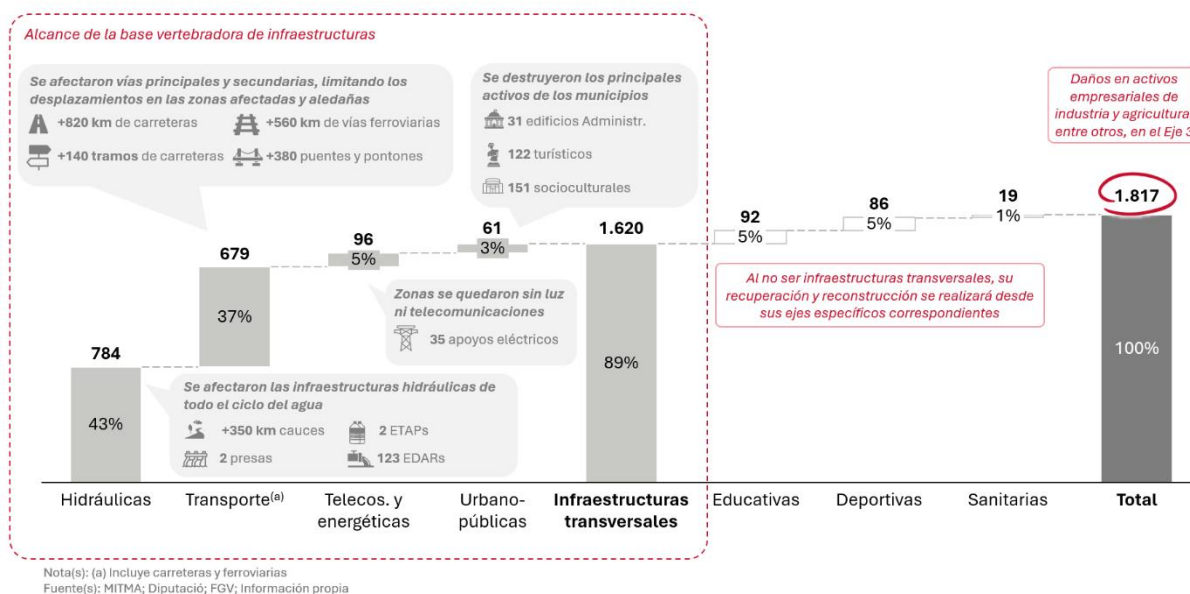
Además, habría que añadir la afectación en más de 11 M€ en el Circuit del Motor Ricardo Tormo de Cheste y de 9,6 M€ en instalaciones deportivas privadas de entidades deportivas. Todo ello ha afectado en la actividad habitual y competiciones de 236 entidades deportivas federadas de 43 deportes diferentes.

2.2.5 Eje de Infraestructuras

El impacto de la DANA sobre las infraestructuras vertebradoras de la Comunitat Valenciana generó un daño total estimado de 1.817 millones de euros en activo fijo.

El cuadro siguiente (Cuadro 15) presenta el desglose de los daños en activo fijo según las distintas tipologías de infraestructuras. Se incluyen aquellas de carácter vertebrador —hidráulicas, de transporte, telecomunicaciones, energéticas y urbano-públicas— que constituyen el foco principal de este apartado. Adicionalmente, se recogen también los daños registrados en infraestructuras educativas, deportivas y sanitarias.

Cuadro 15 – Desglose de impacto en activo fijo en las distintas tipologías de infraestructura [M€]



Fuente(s): MITMA; Diputació de Valencia; FGV; Elaboración propia

A continuación, se presenta un análisis detallado por tipología de infraestructura, identificando los principales daños, su magnitud económica y las implicaciones operativas y sociales detectadas durante el diagnóstico.

Infraestructuras hidráulicas

La DANA afectó gravemente las infraestructuras hidráulicas, con daños que superan los 780 millones de euros y alcanzan todas las fases del ciclo del agua. Se registraron afectaciones en más de 350 km de cauces, 2 ETAPs, 2 presas y 123 EDARs. En detalle:

- **Los cauces y lagos acumularon 78 M€ en daños**, afectando tramos urbanos y naturales de los ríos Júcar, Magro, Turia y el lago de la Albufera.
- **Las presas y embalses, con 54 M€**, con especial repercusión en Buseo y Forata, así como en estaciones de medición.
- **Los canales de suministro sumaron 50 M€** en daños, principalmente en el canal Júcar-Turia, Campo de Turia y Magro, donde se realizaron reparaciones provisionales.
- Las ETAPs no registraron daños en sí, sino cortes en el suministro, mientras que las redes de abastecimiento presentaron daños por 146 M€, aunque se mantuvieron operativas gracias a reparaciones de emergencia.
- **La mayor carga económica recayó en las redes de distribución y alcantarillado, con 359 M€**, afectando directamente a los municipios, y las EDARs que acumularon 97 M€ tras la colmatación de lodos y residuos.
- Por titularidad, los daños se distribuyen en 266 M€ en infraestructuras de la Conferencia Hidrográfica del Júcar, 111 M€ de la Generalitat Valenciana, 403 M€ de la Diputació de Valencia y 4 M€ correspondientes a otros organismos.

Infraestructuras de transporte

La DANA ha afectado tanto a las infraestructuras de transporte por carretera como ferroviarias en la Comunitat Valenciana. En total, el impacto en estas infraestructuras ha abarcado un área considerable,

con daños en más de **1450 km de carreteras, 566 km de vías ferroviarias, 140 tramos de carreteras y 380 puentes y pontones**, afectando al 74% de la red de transporte de la provincia.

Se estima que el impacto en la red de carreteras se traduce en más de 360 millones de euros en daños, afectando a un total de 1454 km de carreteras. El desglose por titularidad es el siguiente: **Administración Central con 150 km** (21 tramos), y un coste estimado de 120 millones de euros, que incluyen las principales arterias de la red, **Generalitat Valenciana con 60 km** (21 tramos), y un coste estimado de 75 millones de euros, que incluyen tramos de carreteras de menor categoría y vías clave de acceso, y **Diputació de Valencia con 1.244¹⁰ km**, y un coste estimado de 81 millones de euros, que incluye el mayor volumen de tramos de carreteras afectadas, principalmente carreteras locales y de menor tráfico.

En el caso del ferrocarril, la DANA impactó sobre 566 km de vías ferroviarias, lo que representa una parte significativa de la red en la Comunitat Valenciana. Las líneas afectadas incluyen tanto líneas nacionales como locales, y afectaron al 74% de la red ferroviaria de la provincia. El desglose de los daños por titularidad es: **ADIF (Administración de Infraestructuras Ferroviarias)** con 377 km afectados, y un coste estimado de 192 millones de euros. La afectación incluyó líneas de Cercanías y AVE, con daños en la infraestructura y el material, y **FGV (Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana)** con 189 km afectados, y un coste estimado de 127 millones de euros. Esto incluyó la afectación de líneas metropolitanas, que también sufrieron interrupciones significativas en los servicios.

Infraestructuras energéticas

La afectación a infraestructuras eléctricas, de gas y de telecomunicaciones fueron las siguientes:

- **Eléctricas:** Las infraestructuras energéticas de la Comunitat Valenciana se vieron afectadas por la DANA, con consecuencias en las redes de transporte, transformación y distribución eléctrica.
 - **En el caso de las infraestructuras de transporte de electricidad, Red Eléctrica, filial de Redeia, restauró 35 torres de transmisión afectadas por la DANA.**
 - **En cuanto a las infraestructuras de transformación y distribución de electricidad, la inversión necesaria en los activos dañados ascendería, según estimaciones de Iberdrola, hasta 96 millones de euros.**
- **Gas:** En cuanto a las infraestructuras de gas, las distribuidoras de gas, como Nedgia (filial de Naturgy), quedaron afectadas por una pérdida de presión en su red de distribución, lo que obligó a interrumpir temporalmente el suministro de gas en algunas áreas. Esta medida preventiva fue adoptada para evitar riesgos mayores para la población.
- **Telecomunicaciones:** La DANA afectó a las infraestructuras críticas de telecomunicaciones de las operadoras privadas, dejando inoperativos servicios clave y sin conexión a muchas personas durante la catástrofe. Las afectaciones principales fueron:
 - La **inoperatividad de antenas y torres de comunicación** debido a la disrupción de la red eléctrica.
 - **Más de 200 estaciones base de telefonía móvil quedaron fuera de servicio, afectando a 245 estaciones base en total.**
 - **La rotura de cables de fibra óptica troncales**, que afectó a 10 tramos críticos.
 - **Varios centros telefónicos fueron inundados por las riadas**, dañando equipos de comunicación esenciales, lo que retrasó el restablecimiento del servicio.

¹⁰ Si bien la presentación del diagnóstico se realizó en marzo de 2025, esta cifra fue actualizada a mediados de junio.

- Como consecuencia de la destrucción de estas infraestructuras, los cortes generalizados de telefonía e internet en la Comunitat Valenciana dejaron **a más de 300.000 personas sin acceso a servicios de comunicación básicos.**

Infraestructuras urbano-públicas

El impacto de la DANA sobre las **infraestructuras urbano-públicas** alcanzó **más de 300 infraestructuras distribuidas entre distintos sectores clave**. Entre ellas se encuentran edificios administrativos, espacios turísticos y centros socioculturales, todos los cuales son fundamentales para el funcionamiento y la vida diaria de los municipios afectados. La afectación puede desglosarse en:

- En el ámbito de las infraestructuras administrativas, se registraron daños en **2 parques de bomberos, 4 sedes judiciales, 18 archivos públicos, 4 ayuntamientos y 3 comisarías**, sumando un total de **31 infraestructuras administrativas** afectadas.
- Los espacios públicos también sufrieron daños significativos, viéndose afectados **80 bienes patrimoniales, 18 museos, 10 parques y 14 plazas**. En total, **122 infraestructuras públicas** resultaron dañadas.

3 Acciones realizadas

El episodio de Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) acontecido el 29 de octubre y en días posteriores, que provocó unas inundaciones sin precedentes con efectos devastadores, desencadenó un **escenario de emergencia que requirió de la puesta en marcha de respuestas coordinadas y efectivas por parte de diversas entidades públicas y privadas**. Ante la magnitud de los daños ocasionados por el fenómeno meteorológico, se han realizado una serie de intervenciones urgentes y medidas de asistencia, por parte de la Administración General del Estado, la Generalitat Valenciana, la Diputació de Valencia y los Ayuntamientos afectados.

Estas actuaciones de emergencia han sido fundamentales para abordar las necesidades inmediatas de las personas afectadas, restablecer la infraestructura dañada y garantizar la seguridad de la población. Paralelamente, las entidades han centrado sus esfuerzos en establecer un marco integral de ayudas, con el objetivo de proporcionar un alivio rápido y sostenido a los municipios afectados.

A continuación, se detallan las acciones emprendidas por cada administración, resaltando tanto las estrategias de emergencia como los programas de ayuda y recuperación implementados para mitigar los efectos de la DANA.

3.1 Generalitat Valenciana

Como respuesta a los efectos devastadores de la DANA en la Comunitat Valenciana, la Generalitat Valenciana ha **liderado todas las actuaciones de emergencia**, coordinando con otras entidades cuando así se ha requerido para la recuperación. Con el objetivo de minimizar el impacto del fenómeno meteorológico ha activado **protocolos de actuación**, movilizando tanto recursos humanos como materiales para afrontar las secuelas inmediatas del desastre¹¹.

En este contexto, la Generalitat ha desplegado un **conjunto de medidas** orientadas tanto a la **atención inmediata de la emergencia** como a la **recuperación a medio y largo plazo** de las zonas afectadas. En total, se han comprometido **2.390 millones de euros** a través de diferentes líneas de actuación. De esta cifra, **1.465 millones** corresponden a **ayudas directas**. A ello se suman **925 millones** de euros en **contratos** destinados a ejecutar obras de reparación de infraestructuras, limpieza, renovación de equipamientos o apoyo logístico y técnico, entre otras actuaciones.

Cada una de las Consellerías ha activado recursos en función de su ámbito competencial y de las necesidades específicas detectadas sobre el terreno, como se muestra en el Cuadro 16.

¹¹ Actualización de la información en la fecha más cercana en el tiempo a la publicación de este documento.

Cuadro 16 – Distribución de recursos destinados a ayudas y contratos para cada una de las Consellerias

Conselleria	Ayudas		Contratos		Total
Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	68	Para alquiler de vivienda, al 3r sector, asociac. del Senado y adaptación de vehículos	23	Reconstrucción y reparación vivienda social, CATE Burjassot, distribución de donaciones, etc.	91
Hacienda y Economía	600	Bonificación de líneas de IVF y SGR; y compensación vehículos siniestrados	7	Equipamiento informático, apoyo para tramitación ayudas vehículos, limpieza, etc.	607
Sanidad			103	Adaptación instalaciones estratégicas, renovación y reparación centros de salud, etc.	103
Justicia y Administración Pública			3	Reparación de juzgados de Catarroja, Torrent y Requena, etc.	3
Emergencias e Interior	292	Ayudas de 6 mil euros a personas físicas y de 200 mil a ayuntamientos para gastos urgentes	81	Contrato TRAGSA apoyo logístico y gestión de residuos, y TRAGSATEC para gestión ayudas, etc.	373
Educación, Cultura, Universidades y Empleo	199	Para infraestructuras educativas, para ERTes, para autónomos, para comisiones falleras, etc.	76	Transporte escolar para estudiantes reubicados, renovación Centros Labora Formación, etc.	275
Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca	34	A comunidades de regantes, para explotaciones ganaderas, ayudas PAC, etc.	62	Reparación de cauces urbanos, de caminos rurales, de la presa de Buseo, etc.	96
Medio Ambiente, Infraestructuras y Yerritorio			562	Reparación de carreteras, retirada de residuos, restauración servicio Metrovalencia, etc.	562
Innovación, Industria, Comercio y Turismo	272	Para empresas y autónomos empleados	8	Limpieza polígonos industriales, inspección y reparación de cuadros eléctricos, etc.	280
Total	1.465		925		2.390

Fuente(s): Elaboración propia

3.1.1 Ayudas

Como respuesta a las necesidades generadas por diversas circunstancias, se han implementado **múltiples líneas de ayuda desde las Consellerias**, destinadas a ofrecer apoyo integral a la ciudadanía, empresas y entidades afectadas, en ámbitos como vivienda, educación, agricultura e industria, entre otros.

Desde la **Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda**, se han incluido ayudas destinadas a apoyar financieramente el alquiler de viviendas y adquisición de viviendas de protección pública, ayudas destinadas a entidades y colectivos del tercer sector, así como asistencia a familias acogedoras y asociaciones respaldadas por el Senado. También se han facilitado ayudas para la adaptación de vehículos y para los procesos de derribo necesarios.

Por otro lado, desde la **Conselleria de Hacienda y Economía**, se han dado ayudas por los vehículos siniestrados. Asimismo, el Consell ha aprobado un nuevo decreto que habilita un segundo plazo para solicitar las ayudas urgentes dirigidas a paliar las consecuencias económicas de la DANA.

La **Conselleria Emergencias e Interior** ha ofrecido ayudas directas dirigidas a las personas físicas afectadas, y ha proporcionado ayudas a los ayuntamientos para cubrir los gastos urgentes.

En el ámbito farmacéutico, desde la **Conselleria de Sanidad** se ha dispuesto de una línea de ayudas directas para financiar el gasto sufrido por las personas afectadas por la riada.

Desde el ámbito de la **Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo**, se han canalizado ayudas para la reparación de infraestructuras educativas de carácter privado concertado, y se han convocado ayudas extraordinarias para las industrias culturales y comisiones falleras.

La **Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca** ha concedido ayudas directas a comunidades de regantes, explotaciones ganaderas, y ha adelantado ayudas de la Política Agrícola Común (PAC). También se han proporcionado ayudas para el arroz, cultivos hortofrutícolas, herbáceos, y viveros de plantas ornamentales, junto con el suministro de productos fitosanitarios para tratar enfermedades vegetales como la gomosis. Además, se ha promulgado una orden de ayudas para la industria y las cooperativas agroalimentarias.

Finalmente, en el ámbito de la **Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo** se han convocado ayudas para fomentar el emprendimiento, la promoción del comercio de proximidad y

artesanía, junto con el Bono Recuperem Viatge y el Bono Hostelería, destinados a impulsar la economía local y el turismo en la región.

3.1.2 Actuaciones

Además de las ayudas concedidas, las Consellerias también han puesto en marcha un amplio abanico de acciones destinadas a la recuperación y apoyo de los municipios afectados, en un enfoque integral y coordinado para superar la emergencia.

Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda

Desde la **Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda**, se han desplegado numerosas intervenciones para atender a los colectivos más vulnerables y restaurar la infraestructura dañada. La distribución de alimentos y productos básicos de higiene y material de limpieza fue una prioridad, especialmente en el momento de la emergencia, y se logró a través de colaboraciones con organizaciones solidarias que aseguraron la provisión de menús y bienes esenciales a las zonas más afectadas. Todo ello se complementó con la movilización de personal voluntario para tareas de limpieza y organización.

También se realizaron actuaciones de emergencia para realizar **inspecciones técnicas para evaluar y asegurar la estructura de las viviendas y otras infraestructuras** como los garajes inundados y asegurar su integridad estructural. En esta línea de actuación, se incluyen reparaciones de las infraestructuras sociosanitarias y viviendas públicas dañadas. Los trabajos de reparación se coordinaron en colaboración con entidades profesionales y servicios de emergencia como la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA).

Se implementó un **Plan de Apoyo Social** que ofreció **apoyo técnico y social** a las localidades afectadas mediante equipos de servicios municipales a los que se les había impartido cursos de formación psicológica específica ante situaciones de emergencias. Se ofreció un **servicio ampliado de teleasistencia** para garantizar que las personas afectadas tuvieran acceso a apoyo remoto y un protocolo de urgencia para el ingreso en residencias de personas que contaban con ayudas a domicilio, dependencia o necesidades altas. Además, se garantizó que las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito y los Centros de Mujer ubicados en las zonas afectadas continuaran prestando atención psicosocial e integral de forma telefónica y presencial. Se agilizaron las solicitudes de ayudas sociales del reconocimiento del grado discapacidad, la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) y dependencia a las personas cuyo municipio había resultado afectado.

Por otra parte, se **ha implementado un Plan de Vivienda enfocado en la reparación y reconstrucción de viviendas dañadas**, con un énfasis particular en el desarrollo de nuevas viviendas en los ámbitos más afectados. Se han facilitado espacios habitacionales, con numerosos realojos en viviendas sociales asegurando el acceso a nuevas viviendas con un adecuado nivel de equipamiento, así como personas asistentes a centros de día en residencias para garantizar una mejor atención.

En relación con los **ascensores** en las viviendas afectadas, la **EVHA (Entitat Valenciana de l'Habitatge)** ha desarrollado diversas actuaciones en el ámbito afectado. Paralelamente, los **Servicios Sociales**, en coordinación con **CERMI**¹², han estado trabajando en la identificación de los edificios con **ascensores fuera de servicio** en los que residen **personas vulnerables** o con **movilidad reducida**.

Conselleria de Hacienda y Economía

La **Conselleria de Hacienda y Economía** implantó la **Oficina Virtual de Atención Ciudadana (OVAC-DANA)** para ofrecer asistencia remota a las personas afectadas, y actualmente se sigue prestando atención desde 17 Oficinas de Coordinación Postemergencia para acelerar la gestión de las ayudas.

¹² Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad.

También se puso en marcha una nueva aplicación que permite consultar en tiempo real el estado de las solicitudes de ayudas.

También se realizaron otras acciones urgentes, como el desarrollo de la **aplicación ‘Localitza Vehicle’** para facilitar la localización y el registro de los vehículos afectados por la riada, la apertura de una cuenta bancaria para la **recaudación de fondos** permitiendo realizar donativos a través de BIZUM y la apertura de **redes wifi de los centros educativos** de las zonas afectadas para facilitar la conexión a internet.

Por otra parte, la **Agencia Tributaria Valenciana (ATV)** ha proporcionado asesoramiento fiscal personalizado para maximizar los beneficios fiscales y se ha firmado un convenio entre la ATV y la Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España para facilitar la tramitación telemática relacionada con la autoliquidación de compraventa de vehículos usados y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Finalmente, desde la **Conselleria de Hacienda y Economía**, se ha presentado el presupuesto DANA 2025, con una dotación de 2.364 millones de euros para atender los gastos destinados a la reconstrucción y recuperación tras la riada.

Conselleria de Sanidad

El sistema de sanidad de la Comunitat Valenciana ha **movilizado esfuerzos significativos para asegurar la cobertura de los servicios sanitarios en las áreas afectadas**. Desde el inicio de la emergencia, se habilitaron **puntos de atención sanitaria extraordinaria** para garantizar que los servicios esenciales se mantuvieran operativos, especialmente en aquellos lugares donde los centros sanitarios sufrieron daños. Hubo un gran apoyo de personal (ingeniería, arquitectura, limpieza, electricidad, fontanería, etc.) de tareas de rehabilitación de los centros sanitarios afectados. A medida que continuaron las reparaciones, la mayoría de los centros de salud fueron reabriendo, aunque funcionaran de forma parcial. Asimismo, se reabrieron las **421 farmacias** afectadas.

Por otra parte, se emitieron **permisos extraordinarios para el personal afectado por las inundaciones**. La atención en el caso de enfermedades crónicas se reforzó con nuevos sistemas de contacto y seguimiento, garantizando que los casos más urgentes recibieran la atención adecuada, además de la distribución de las medicaciones necesarias. Se desplegó un **operativo extraordinario de ambulancias y otros vehículos de emergencia** para mantener la continuidad de los servicios en las áreas inundadas.

Se priorizó la **atención a pacientes con necesidades respiratorias**, asegurando que quienes dependían de oxigenoterapia recibieran el suministro necesario mediante concentradores portátiles. Se dotó a estos casos de equipos adicionales para asegurar la continuidad del tratamiento. Además, se estableció una **consulta móvil** para garantizar que, en el caso de enfermedades respiratorias, se pudieran retomar los tratamientos de manera inmediata.

La **salud mental** fue otra prioridad, con la creación de equipos de apoyo en múltiples municipios para brindar atención psicológica. Se desplegaron unidades específicas para abordar los impactos emocionales de la catástrofe, proporcionando atención a más de un millar de personas, tanto en instalaciones temporales (como Feria Valencia) como de manera continuada en hospitales.

En el ámbito de la **salud pública**, se reforzó la **campana de vacunación** contra la gripe y COVID en las localidades afectadas y se sigue manteniendo una vigilancia activa para detectar precozmente enfermedades infecciosas. Las medidas preventivas y recomendaciones de salud pública se comunicaron a través de mensajes, abarcando aspectos como protección durante las tareas de limpieza y la gestión segura de los alimentos. Además, se procedió a **retirar y destruir productos alimenticios no aptos para el consumo**, asegurando la seguridad alimentaria en la región.

Conselleria de Justicia y Administración Pública

Tras las inundaciones causadas por la DANA, la **Conselleria de Justicia y Administración Pública** implementó una serie de medidas para asegurar la continuidad de los servicios judiciales y administrativos, así como para facilitar el acceso a ayuda por parte de las personas afectadas.

Desde las Oficinas de Asistencia a las Víctimas se **desplazaron cerca de 50 personas para atender de forma personalizada a las familias afectadas** y desde el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP) se organizaron acciones formativas específicas para **asegurar la capacitación adecuada del personal incorporado de urgencia**.

En el **ámbito judicial**, se aseguró que las piezas de convicción fueran trasladadas y acomodadas correctamente en la Ciudad de la Justicia de València. Además, se ejecutaron **obras de emergencia en sedes judiciales afectadas** para restaurar su funcionamiento tras los daños sufridos y trabajos de recuperación y limpieza de los objetos de prueba judiciales. Se coordinó también un refuerzo de personal, en colaboración con el Tribunal Superior de Justicia, para garantizar la atención eficiente y adecuada en las jurisdicciones más afectadas por la riada. También se realizaron obras de adecuación para las instalaciones provisionales y servicios de dirección facultativa de obras.

En términos de **atención a la ciudadanía**, se han abierto diferentes **oficinas de atención presencial (PROP)** para **facilitar la tramitación de solicitudes de ayuda y servicios adicionales** como la emisión de certificados digitales. Asimismo, se han puesto en marcha iniciativas de atención directa en 13 oficinas de coordinación de la post emergencia, a cargo de Tragsatec, para optimizar la respuesta a las necesidades en diversos municipios. Se ha establecido un soporte preferente de atención y resolución de incidencias de los sistemas de gestión procesal y tecnológicas de los órganos y oficinas ubicados en las zonas afectadas.

Para atender las **necesidades legales y administrativas**, se ha ofrecido **asesoramiento jurídico gratuito**, con el refuerzo de profesionales de la abogacía de los Ilustres Colegios de la Abogacía de varios municipios de Valencia, en coordinación con el Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía, asegurando que las personas puedan acceder a una adecuada representación y orientación en sus trámites legales.

Además, se han realizado **contrataciones temporales para cubrir áreas críticas** como trabajo social y emergencias, y se han emitido circulares y decretos para asegurar la continuidad del servicio, priorizar la seguridad del personal y fomentar el teletrabajo cuando fuese posible. Se han creado 49 puestos para todas las Consellerias vinculadas al Plan de Recuperación y se han creado/prorrogado 274 puestos, adscritos a las distintas Consellerias, a través de diversos programas temporales para la tramitación de ayudas y gestión de las distintas actuaciones que realizan en relación con la DANA.

La Conselleria también ha fomentado el uso de **la Oficina Virtual de Atención a la Ciudadanía (OVAC)** para **facilitar la gestión remota de trámites**, aumentando significativamente su capacidad de atención.

Finalmente, se ha elaborado y publicado el **Decreto Ley 1/2025**, de 14 de enero, del Consell, en el que se adoptan **medidas extraordinarias para la gestión, organización y movilidad del personal empleado público**.

Estas medidas no solo han asegurado la continuidad de los servicios públicos, sino también un apoyo tangible y accesible para las personas que buscan recuperarse de los efectos de las inundaciones.

Conselleria de Emergencias e Interior

Desde la Conselleria de Emergencias e Interior, se han **coordinado varias actuaciones para garantizar la seguridad y recuperación de las áreas afectadas**. Se han **gestionado miles de trabajos para**

proporcionar asistencia directa a las comunidades impactadas, con especial atención a la limpieza y el apuntalamiento de estructuras.

Por otra parte, se impulsó el **Plan Vertido 0**, reduciendo significativamente los **vertidos en los municipios afectados**. Se emplearon **drones para monitorizar y gestionar campas de acopio** de lodos y enseres y se **movilizó un dispositivo especial** de máquinas, camiones, bombas de gran caudal, bombas de achique y generadores y bomberos forestales mediante la Societat Valenciana de Gestió Integral dels Serveis d'Emergència.

El 26 de junio, el **CECOPI** ha anunciado la **retirada del nivel 1 de emergencia** en todos los municipios que seguían en este nivel. Este cambio ha reflejado que la situación está bajo control y permite un enfoque más centrado en la **recuperación**.

Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

En el ámbito educativo, se adoptaron las medidas necesarias para garantizar la continuidad del curso escolar para los más de **48.000 alumnos y alumnas de Infantil, Primaria y Secundaria** de las zonas afectadas por la DANA. Gracias a la rápida coordinación con los centros y las administraciones locales, la mayoría del alumnado pudo volver a clase **antes de las vacaciones de Navidad**, bien en sus centros habituales o en espacios alternativos. La mayoría pudo volver a sus centros educativos antes de final de abril, con excepción de los centros gravemente dañados.

En los casos más graves, donde los centros educativos sufrieron daños estructurales importantes, el alumnado fue **reubicado temporalmente en diversas aulas prefabricadas**, en otros centros educativos de localidades cercanas o en instalaciones cedidas para este fin. De cara al inicio del curso **2025-2026**, se instalarán **aulas prefabricadas en las localidades con centros dañados** para que todo el alumnado afectado pueda desarrollar la actividad lectiva sin tener que desplazarse fuera de su municipio. Esta medida es especialmente relevante para los **ocho centros educativos que deben ser reconstruidos por completo**.

Asimismo, se garantizó la prestación de los servicios de **comedor y transporte escolar gratuitos**, tanto para el alumnado como para el **personal docente desplazado**, con el fin de asegurar el acceso equitativo a la educación en condiciones de normalidad.

Por otro lado, se ha realizado una **renovación integral del equipamiento escolar** en todos los centros afectados, reponiendo todo el material dañado, junto con los **libros de texto y material curricular**. Además, se ha procedido a la **reposición del equipamiento específico en los conservatorios** de las distintas localidades que también se vieron afectadas por la riada.

La Conselleria de Educació ha garantizado que, de cara al curso **2025-2026**, se mantendrán **todas las unidades escolares activas**, tanto en los centros públicos, a través del correspondiente arreglo escolar, como en los **centros privados concertados**, mediante la convocatoria de renovación de conciertos. Esta medida busca ofrecer estabilidad a las comunidades educativas de las zonas damnificadas, independientemente de posibles descensos puntuales en la matrícula.

En el plano administrativo, se han facilitado instrucciones para que las familias de los centros afectados puedan **participar en la consulta de lengua base**. A nivel emocional, en fecha 30 de octubre 2024, se enviaron pautas de acompañamiento emocional a los centros docentes y se pusieron (primeros días de noviembre) a la disposición de la comunidad educativa dos guías de acompañamiento emocional: **una guía de acompañamiento emocional para los centros educativos que reciben alumnado afectado por la situación de crisis**, y una **guía para el acompañamiento en situaciones de crisis**. En esta línea, se ha suscrito un acuerdo con la Fundación Princesa de Girona para que personal docente voluntario colabore en el bienestar emocional del alumnado. Además, se ofreció una formación específica para 10.000 docentes: "Intervención en situaciones de crisis y escuelas sensibles al trauma", y cuatro cursos más

complementarios, para Orientación Educativa, Educación Primaria, Educación Secundaria y Centros de Educación Especial. Finalmente, ya solo para los centros afectados, se ofreció un espacio llamado “Hablando con Alma”, en el que los centros pudieron compartir con una experta las cuestiones más específicas.

Adicionalmente, se ha aprobado un decreto para afrontar la limpieza, reposición, reparación y puesta a punto de las infraestructuras educativas y los bienes dañados en las mismas y se han adoptado **medidas específicas para el personal docente afectado**, incluyendo permisos retribuidos excepcionales y la posibilidad de solicitar comisión de servicio para el próximo curso escolar.

En el **ámbito laboral**, la Generalitat ha desplegado un conjunto de medidas para **proteger el empleo y apoyar a las personas trabajadoras y autónomas afectadas**.

Se han tramitado cerca de **2.900 expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE)** por fuerza mayor, que han involucrado a más de 31.000 trabajadores. Además, se han gestionado 60 expedientes de regulación de empleo (ERE) de extinción.

En cuanto a la capacitación, **se ha puesto en marcha un plan de formación exprés** en colaboración con FEMEVAL y la Fundación Laboral de la Construcción. El programa ofrece más de 200 cursos gratuitos de corta duración, enfocados en competencias demandadas en la recuperación de las zonas afectadas.

Labora ha continuado prestando atención a las personas desempleadas desde el inicio de la emergencia, **desplazando unidades móviles y habilitando espacios alternativos** cuando ha sido necesario. Actualmente, ya han comenzado las obras de rehabilitación de los Espai Labora afectados de varios municipios, así como centros de formación.

Se han realizado también **tareas de limpieza y reposición de material técnico en varios centros**, además de la contratación de servicios de dirección de obra, asistencia técnica y coordinación de seguridad.

En el **ámbito cultural**, la Generalitat ha reservado fechas en su programa ‘**Mascletà per a Tots**’ para facilitar que los municipios más afectados puedan participar en este evento simbólico desde un espacio preferente.

El Consorci de Museus ha presentado una programación de **exposiciones que incluye proyectos vinculados directamente a la DANA**. Entre ellas, destacan muestras sobre el impacto del temporal en la creación artística y un proyecto de recuperación de fotografías dañadas, en colaboración con la Universitat de València.

También se ha iniciado la **evaluación y restauración del patrimonio cultural afectado**. Más de 560 bienes de interés cultural o relevancia local han sufrido daños, y ya se ha intervenido en elementos destacados en diferentes localidades.

Se han llevado a cabo **inspecciones en diversos conjuntos de arte rupestre** en los municipios más impactados, y se han registrado más de **350 comunicaciones de daños en bibliotecas, museos, archivos, artes escénicas y otras áreas** culturales.

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

Como respuesta al impacto de la DANA sobre el sector primario, se han desplegado **numerosas medidas para facilitar la recuperación de explotaciones agrícolas y ganaderas**.

Se ha impulsado una **operación de rehabilitación de caminos rurales**, esenciales para el acceso y funcionamiento de las explotaciones. Se han adjudicado contratos de emergencia para intervenir en más de 300 tramos.

Entre estas actuaciones, se incluye la reparación de **obras emergencia de la presa de Buseo**, en la cual se han realizado trabajos de despesque y de obras de emergencia para la reposición de elementos de seguridad y medidas para garantizar la estabilidad de la presa, además de asistencia técnica para la evaluación preliminar de los daños ocasionados, con una duración de doce meses. Posteriormente, se ha previsto un proyecto de obras de reparación de la presa a realizar plurianualmente.

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) ha puesto en marcha un **proyecto destinado al análisis y recuperación de suelos agrícolas** dañados por la riada en la provincia de Valencia.

Se ha gestionado el **envío y entrega de miles de kilos de paja y pienso y millones de litros de agua** a las explotaciones ganaderas afectadas y se ha coordinado la **retirada de más de 850.000 kilos de alimentos perecederos** de industrias agroalimentarias afectadas.

Se ha presentado al Ministerio para la Transición Ecológica un **Plan contra avenidas** que contempla medidas de gestión para **mejorar la respuesta** ante episodios como los vividos y medidas estructurales.

Para prevenir enfermedades derivadas de las condiciones post-inundación, se ha desarrollado una **campaña de tratamiento fitosanitario** destinada a los cítricos afectados. El suministro de un producto específico permitirá evitar la propagación de la gomosis y proteger millones de árboles.

Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio

Esta Conselleria ha coordinado las tareas para la **recuperación de infraestructuras afectadas por la DANA**. Se ha logrado reabrir completamente la circulación en las carreteras que habían resultado dañadas, incluyendo tramos clave como la CV-50, CV-33, CV-36, CV-42 o CV-400, entre otras. Además, se ha restituido la conectividad en uno de los puentes de la CV-36, que cruza el barranco del Poyo entre Alaquàs, Aladía y Torrent, tras su colapso por las lluvias.

Paralelamente, se ha avanzado en la **reconstrucción de infraestructuras municipales**, con actuaciones iniciadas en la práctica totalidad de las obras previstas. Se ha intervenido en 25 municipios con un volumen de trabajos significativo.

Entre los ejemplos más relevantes destacan la **reconstrucción de pasos, puentes, pasarelas y otras estructuras** en municipios afectados.

En materia de **transporte público**, se ha invertido en el restablecimiento del servicio completo de Metrovalencia, afectado en distintos tramos. Se han impulsado obras de reconstrucción de estaciones e infraestructuras ferroviarias, entre ellas el puente ferroviario sobre el barranco del Poyo, numerosos tramos entre Paiporta y Castelló y la demolición de la estación de Paiporta. Además, se han renovado vías de acceso y se han reforzado los sistemas de seguridad y protección automática.

La normalización del servicio ha permitido la **reapertura de la red de metro**, con 127 estaciones en funcionamiento. El intercambiador de València Sud ha vuelto a estar operativo, permitiendo la conexión de varias líneas.

Finalmente, el viernes 27 de junio, se ha puesto en servicio el tramo València Sud-Castelló, correspondiente a las Líneas 1, 2 y 7 de Metrovalencia, una vez se ha completado el proceso de reconstrucción ejecutado durante meses.

Además, se ha lanzado una **iniciativa de transporte gratuito** que beneficia a más de 400.000 personas en los municipios más afectados. Las tarjetas permiten viajar sin coste en Metrovalencia, EMT, Metrobús, Cercanías y otras líneas autonómicas hasta diciembre de 2025.

También se han **emprendido actuaciones específicas en el entorno natural y en la gestión de residuos**. Se han ejecutado obras de emergencia para rehabilitar infraestructuras forestales y prevenir incendios, restaurar senderos y reparar diques fluviales en 12 comarcas de la provincia de Valencia y 8 comarcas de la provincia de Castellón.

Al mismo tiempo, siendo la **gestión de residuos de vehículos** uno de los elementos más relevantes de la respuesta ambiental, destaca la retirada de más de **110.000 vehículos siniestrados**, lo que supone el 91,5% del total identificado. Esta actuación ha requerido una coordinación intensiva con los Centros Autorizados de Tratamiento distribuidos por todo el país, a los que han sido trasladados los vehículos. En Sedaví, el municipio con mayor afectación en su parque móvil se ha logrado vaciar completamente las campos habilitadas, alcanzando un grado de retirada del 93,5%.

Adicionalmente, se ha desplegado un **sistema de control de matrículas**, cuyos datos se remiten periódicamente para su integración en la aplicación oficial que permite a la ciudadanía consultar la ubicación exacta de sus vehículos.

Paralelamente, se han vaciado y clausurado los **puntos de transferencia y acopio local** habilitados tras la catástrofe, donde se han llegado a acumular cientos de miles de toneladas de **residuos, enseres, lodos y escombros**. Esta gestión se ha reforzado con sistemas de seguimiento, cribado y tratamiento.

Se ha puesto en marcha un **sistema de cribado de tierras** para su futura reutilización en vertederos, obras de relleno o recuperación de canteras. Asimismo, se ha repuesto el sistema de **recogida de residuos** mediante la distribución de miles de contenedores en los municipios damnificados, gracias a la colaboración con entidades públicas y sistemas de gestión de envases.

Las **depuradoras y colectores de aguas** residuales también han sido objeto de una intervención, quedando solo unas pocas en funcionamiento parcial. Se han validado contratos de emergencia para su reparación y se ha anunciado la exención del canon de saneamiento.

El Instituto Cartográfico Valenciano está **desarrollando un vuelo fotogramétrico** que abarcará más de 12.000 km² de la provincia de Valencia para documentar el alcance del desastre y generar modelos digitales de superficie.

En el ámbito medioambiental, se ha puesto en marcha un **plan específico para la recuperación del Parque Natural de la Albufera**. Durante 2024 se han ejecutado intervenciones de urgencia, como limpieza de acequias, evaluación de residuos agrícolas y recuperación del entorno dunar. Para 2025, se prevén medidas de mayor alcance como la adecuación de reservas, seguimiento de la calidad del agua y el despliegue de un gemelo digital que permitirá monitorizar el ecosistema en tiempo real.

También se ha solicitado a la **Confederación Hidrográfica del Júcar** que **acelere los trabajos de limpieza** de vegetación en el dominio público hidráulico.

Finalmente, se ha prestado atención a la **protección y el bienestar animal**. Más de un millar de animales afectados han recibido asistencia prioritaria en hospitales veterinarios y puntos de atención urgente habilitados en municipios damnificados.

Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo

Desde la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, se ha identificado la necesidad de **ejecutar actuaciones en reconstrucción de instalaciones**, mejora de accesos, reposición de vehículos, restauración de suministros y reactivación de la actividad comercial, entre otros.

Inicialmente, se impulsó una **operación de limpieza de accesos y viales** en 40 áreas industriales. Esta intervención permitió completar una primera fase de retirada de elementos voluminosos, vehículos, lodos y barro en municipios afectados. Posteriormente, se procedió con la limpieza de elementos menores y el baldeo de calles y aceras.

Para garantizar el **acceso a los trabajadores a sus centros de trabajo**, se habilitó un servicio especial de autobuses gratuitos en áreas industriales de l'Horta Sud y el Parque Empresarial Juan Carlos I de Almussafes, lo que permitió miles de desplazamientos gracias a contratos de emergencia gestionados con carácter inmediato.

En paralelo, se **desplegó un equipo de agentes empresariales de proximidad** en medio centenar de áreas industriales, con el objetivo de atender de forma directa a las empresas y acompañarlas en el proceso de recuperación.

Durante la emergencia, **Feria Valencia** fue habilitada como **centro logístico clave en la gestión de la emergencia**. En sus pabellones se almacenó, clasificó y distribuyó ayuda humanitaria, alimentos y productos de higiene. También se reservó espacio para alojar a contingentes militares, y en una fase inicial, se habilitó un pabellón como morgue provisional. Además, se destinaron zonas específicas para la recuperación y limpieza de bienes culturales, y se instaló una unidad de atención psicológica que brindó apoyo a cientos de personas.

En el mismo recinto, se prepararon diariamente miles de **menús calientes para personas afectadas**, personal voluntario y profesionales implicados en la respuesta, gracias a la colaboración de diversas organizaciones del ámbito gastronómico y social.

El Centro de Turismo de Valencia (CDT) cedió sus instalaciones a la ONG World Central Kitchen, que las empleó para la **elaboración y distribución de alimentos** entre la población afectada. En un contexto temporal más avanzado, Turisme Comunitat Valenciana ha lanzado una nueva campaña de promoción con alcance nacional e internacional, orientada a **reforzar la imagen de la región como un destino turístico**.

Por otra parte, se ha **reformulado la convocatoria anual del IVACE** para modernización de áreas industriales, adaptándola a las circunstancias actuales.

En el **ámbito energético**, se ha trabajado en estrecha colaboración con Iberdrola para revisar y restablecer las instalaciones de miles de hogares, con un alto grado de recuperación del suministro eléctrico. Asimismo, continúa el trabajo de reposición en los pocos casos aún pendientes. También se ha logrado restablecer por completo el servicio de gas natural en todos los municipios afectados.

Para **reforzar la seguridad y la operatividad de las infraestructuras**, se ha contratado con FEMEVAL un servicio técnico especializado que se encargará de revisar y reparar las instalaciones eléctricas de enlace dañadas por las inundaciones.

En **materia de movilidad y seguridad técnica**, se ha logrado reabrir todas las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) afectadas, incluyendo la de Catarroja, restableciendo su operatividad al completo.

3.1.3 Otras Medidas

Medidas fiscales y financieras

Como respuesta a las adversidades enfrentadas durante la DANA, se han **implementado diversas medidas fiscales diseñadas para reducir la carga tributaria y facilitar la recuperación económica**. Se han aplicado deducciones del 100% en el IRPF para afectados en su vivienda habitual, así como una deducción del 45% por aportaciones a fondos de entidades. En el ámbito patrimonial, se han aplicado bonificaciones del 50% para adquisiciones *mortis causa* y del 100% para donaciones destinadas a reparar daños materiales, y se han establecido exenciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para reposición de bienes inmuebles y adquisición de vehículos y en el canon de saneamiento.

Por otro lado, **Hacienda y Economía** ha implementado bonificaciones en las líneas del Instituto Valenciano de Finanzas (IVF) específicamente orientadas a empresas y personal autónomo con aplazamientos de hasta 12 meses en las cuotas pendientes con IVF, préstamos bonificados, al 0% de interés destinados a la reparación y renovación de instalaciones, maquinaria y equipos o reposición del capital circulante, así como bonificaciones a través de la Sociedad de Garantía Recíproca (SGR) mediante la línea AfinSGR.

Medidas de apoyo al empleo y a la actividad económica

Asimismo, se han facilitado ayudas directas a personal autónomo, complementos al mecanismo RED ligado al sector automotriz, complementos para Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTES), y programas destinados al empleo rural. Además, se ha brindado apoyo a empresas del sector editorial.

En el ámbito de **Innovación, Industria, Comercio y Turismo**, se han facilitado ayudas directas para empresas y personas trabajadoras por cuenta ajena con personal empleado; iniciativas desde IVACE, como los planes Ara Empresas 1 y Ara Empresas 2, mediante el cual se conceden ayudas directas; y un plan de internacionalización.

Medidas administrativas y económico-presupuestarias

Se ha aprobado un decreto de medidas administrativas y económico-presupuestarias que ha incorporado, entre otros, cambios en materias como contratación urgente, homologación de personal funcionario y ordenación de las donaciones para dar una respuesta más ágil e inmediata ante la emergencia.

3.2 Administración General del Estado

La Administración General del Estado ha activado un **conjunto amplio de acciones** destinadas a mitigar los efectos de la DANA sobre la población, las infraestructuras y los sectores más afectados. El detalle de dichas acciones se puede consultar en:

<https://www.lamoncloa.gob.es/info-dana/Paginas/index.aspx>

3.3 Diputació de Valencia

La Diputació de Valencia ha implementado acciones para el **restablecimiento de la normalidad en las zonas afectadas**.

Se han desarrollado proyectos de reparación de las infraestructuras esenciales, como carreteras y puentes, para garantizar el transporte. Además, se ha priorizado el suministro de vehículos y adquisición de materiales de emergencia, como radiocomunicaciones y trajes de rescate, para mejorar la respuesta ante emergencias. Se han reforzado los servicios de vigilancia, especialmente en zonas habilitadas para los vehículos dañados, y se han reparado los equipos críticos como CCTV y bombas de agua. También se han realizado obras de asfaltado y limpieza para rehabilitar espacios públicos, representando un esfuerzo integral para fortalecer la infraestructura local y asegurar la continuidad de servicios municipales tras el suceso.

3.4 Ayuntamientos

En respuesta a los efectos de la DANA, los Ayuntamientos han ejecutado **acciones de recuperación y reconstrucción** de forma inmediata tras el suceso.

Estas actuaciones han incluido la reparación de caminos rurales y puentes, la red viaria, la restauración de sistemas de abastecimiento, la adecuación de instalaciones culturales y deportivas y protección, y la limpieza de áreas recreativas y zonas verdes. Además, se ha asegurado el suministro de servicios básicos como electricidad y agua potable. Se han realizado trabajos de estabilización de taludes y de construcción de muros de contención para prevenir futuros daños. Por otra parte, la reparación de instalaciones públicas y educativas ha sido esencial, asegurando que locales como colegios y centros culturales puedan reanudar sus funciones con normalidad.

En conjunto, estas medidas han representado un esfuerzo integral para restaurar la vida comunitaria y fortalecer la resiliencia de los municipios afectados.

3.5 Sector privado

En respuesta a la emergencia ocasionada por la DANA en Valencia, **entidades privadas y personal voluntario** han desplegado acciones para mitigar sus efectos y apoyar a las personas afectadas.

En los días posteriores a la emergencia, se realizaron labores de limpieza y distribución de víveres, se ofreció apoyo psicosocial, y hubo numerosas donaciones de alimentos y bienes de primera necesidad.

Por otra parte, entidades financieras han facilitado medidas, tales como líneas de crédito especiales, y moratorias en hipotecas y préstamos. Asimismo, se ha implementado un plan de ayudas para estudiantes y ayudas a la reconstrucción y mantenimiento de infraestructuras. Además, se ha lanzado una plataforma para reactivar pymes, startups y comercios locales.

Finalmente, las infraestructuras de agua, gas, red electricidad y telecomunicaciones han sido restauradas por las entidades competentes.

4 Propósito del Plan

Consolidar la recuperación económica y social de la Comunitat Valenciana y, particularmente, de la zona afectada por la DANA de octubre-noviembre de 2024 mediante un conjunto de actuaciones sobre cuatro pilares estratégicos: personas, tejido empresarial y económico, medio ambiente, y tejido social y comunitario, todos ellos sustentados por una base vertebradora de infraestructuras y planificación territorial.

Las citadas actuaciones integrales se plasman en una estructura coherente de objetivos que, a su vez, se materializan en un conjunto de iniciativas económicas, sociales y administrativas a corto y medio plazo, diseñadas para garantizar las condiciones de vida y trabajo de la sociedad valenciana, particulares y empresas, mejorando la supervivencia individual, colectiva, y del tejido productivo. Las antedichas iniciativas abarcan igualmente la minimización de riesgos futuros derivados de fenómenos naturales o artificiales de alto potencial destructivo.

Para la adecuada ejecución del plan se crea una base habilitadora para gestionarlo en tiempo y forma. Dicha base está constituida por los siguientes habilitadores:

1. Un sistema de monitoreo permanente orientado al control y seguimiento de las iniciativas.
2. Una gobernanza que coordine los esfuerzos entre gobiernos locales, empresas, ONGs y la comunidad.
3. La disponibilidad de los recursos necesarios (personales y materiales, entre otros).
4. Un plan de comunicación orientado a la sociedad.
5. La normativa necesaria para habilitar y acelerar la reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales.
6. Un Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales que sienta las bases de gestión de emergencias.

Estado final deseado

- Las condiciones generales de vida, movilidad y trabajo anteriores al 29 de octubre de 2024 recuperadas y aseguradas.
- Las campañas de concienciación, formación y autoprotección ante fenómenos naturales de potencial catastrófico de cualquier tipo, implantadas y practicadas regularmente en el conjunto de la Comunitat Valenciana.
- El funcionamiento regular de los servicios públicos y en proceso de mejora y perfeccionamiento.
- Las medidas de carácter técnico y administrativo para la anticipación, gestión y minimización de riesgos, identificadas, planeadas y, en su caso, adoptadas.
- La potenciación del tejido productivo; definida y dotada en el conjunto de la Comunitat Valenciana.

La clave del éxito

La adecuada coordinación de todas las administraciones involucradas permitirá garantizar la cooperación de la sociedad valenciana en su conjunto y la disponibilidad de los suficientes recursos personales y materiales para realizar todas las actuaciones previstas en el plan.

5 Enfoque estratégico y fundamentos del Plan

El Plan Endavant nace como respuesta a los daños ocasionados en la Comunitat Valenciana por la DANA de octubre de 2024, y a las demandas económicas y sociales derivadas de esta. El objetivo de este Plan no es únicamente reconstruir y atender las afectaciones ocasionadas, sino **aprovechar la catástrofe natural para impulsar la recuperación y mejora de distintos ámbitos de la Comunitat Valenciana**.

De este modo, el Plan debe contemplar las vías por las que abordar la transformación y preparación del territorio para afrontar con mayores garantías los efectos de futuros episodios climáticos extremos. La ambición en el propósito del Plan viene reforzada por la experiencia analizada en otras catástrofes, pues se ha demostrado que una respuesta puntual y táctica orientada únicamente a la reconstrucción es insuficiente; **son necesarias soluciones estratégicas, orientadas al largo plazo que mejoren la resiliencia del territorio y favorezcan una regeneración integral adaptada a sus condiciones**.

La recuperación que guía el Plan Endavant parte como eje estructurante de la inclusividad, accesibilidad y equidad, sobre el que se construirá la resiliencia futura de la Comunitat, **siempre con la perspectiva de Reconstruir mejor con equidad (Build back Better)**. Las iniciativas que propone el Plan se rigen así por principios como: gobernanza participativa, perspectiva de género, enfoque basado en necesidades funcionales, accesibilidad universal y autonomía personal, o atención a la vulnerabilidad.

Conviene destacar que este Plan ha sido diseñado como un **instrumento estratégico de actuación, capaz de establecer los principios, prioridades y las directrices que deben orientar la acción pública, la colaboración institucional y la implicación social en la fase de recuperación y reconstrucción del territorio**.

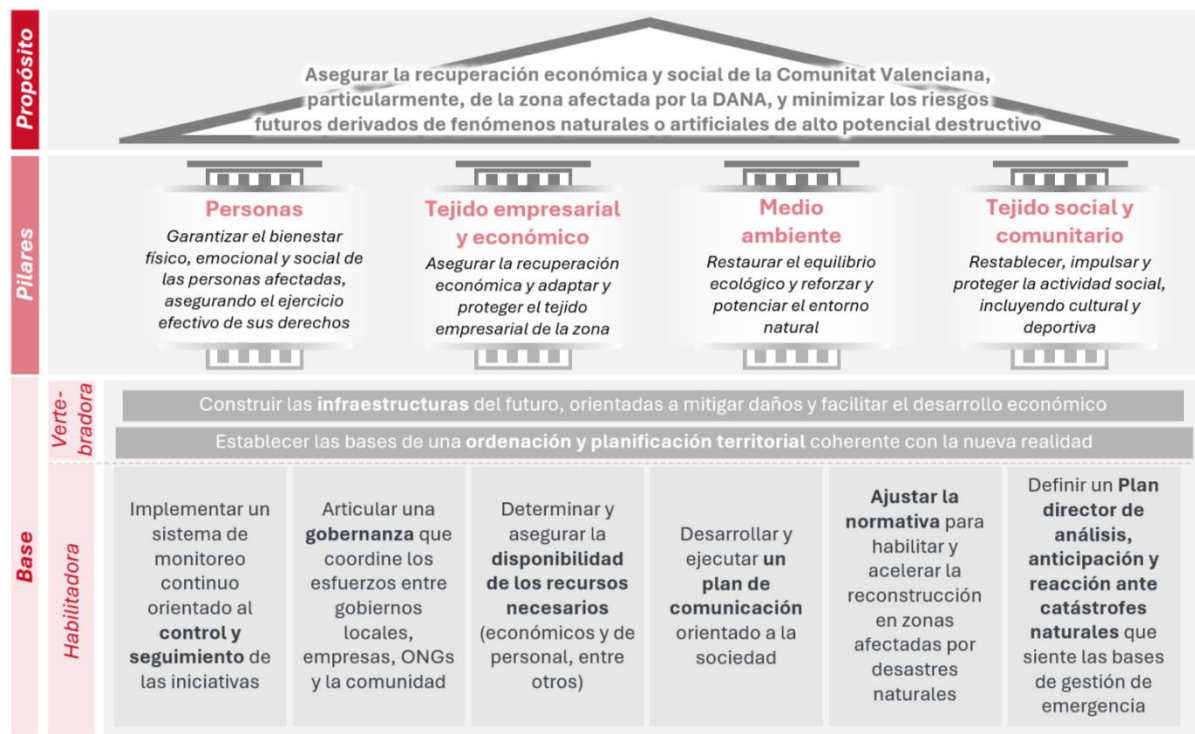
En este capítulo se expone el enfoque estratégico que ha ordenado la elaboración del Plan, así como sus fundamentos, tanto desde el punto de vista de la profundidad de las líneas de actuación propuestas, como del alcance temático de Plan. En particular:

- En el **subcapítulo 5.1** se presenta el **enfoque estratégico**, el cual estructura el Plan en torno a cuatro pilares verticales y una base conformada por bloques vertebradores y otros elementos habilitadores. Todo ello orientado, en última instancia, a alcanzar el propósito definido.
- En el **subcapítulo 5.2** se describe la **estructura piramidal de objetivos e iniciativas**. Para cada uno de los bloques que conforman el Plan —definidos en el subcapítulo 5.1— se aplica un esquema jerárquico que parte de los objetivos fundamentales, avanza hacia los objetivos generales y específicos, y culmina en iniciativas concretas.
- En el **subcapítulo 5.3** se detalla **el alcance temático del Plan**, más concretamente el listado de categorías y conceptos temáticos que se incluyen en cada uno de los pilares, así como en la base vertebradora.

5.1 Enfoque estratégico

El ambicioso propósito de este Plan requiere de un enfoque estratégico a medida, que permita coordinar y cohesionar los distintos ámbitos de recuperación y reconstrucción, con el objetivo de evitar que las respuestas sean fragmentadas y dispersas. En este sentido, como se puede observar en el Cuadro 17, el **propósito del Plan** se articula a través de **cuatro pilares estratégicos**, sustentados por una **doble base, vertebradora y habilitadora**, que actúa como soporte estructural del conjunto de intervenciones previstas.

Cuadro 17 – Marco estratégico del Plan Endavant



Fuente: Elaboración propia

A continuación, se detalla el propósito, así como los pilares estratégicos y la base sobre la que se construye el Plan:

- **Propósito**

Como se refleja en el cuadro anterior (Cuadro 17), el propósito del Plan Endavant se concreta de la siguiente forma: **“Asegurar la recuperación económica y social de la Comunitat Valenciana, particularmente, de la zona afectada por la DANA, y minimizar los riesgos futuros derivados de fenómenos naturales o artificiales de alto potencial destructivo”**.

- **Pilares estratégicos**

El propósito del Plan se desarrolla a través de cuatro grandes pilares: **Personas, Tejido empresarial y económico, Medio ambiente, y Tejido social y comunitario**. Cada uno de estos posee la suficiente entidad e independencia como para ser considerado un pilar en sí mismo, a diferencia de los bloques contenidos en la base vertebradora y habilitadora, que actúan de forma transversal. Cada uno de estos cuatro pilares estratégicos cubre de forma integral un eje temático de actuación.

Por consiguiente, **llevan asociados un objetivo fundamental que define la finalidad última de las iniciativas contenidas en ese pilar**. Concretamente, los cuatro pilares y sus objetivos fundamentales son los siguientes:

- A. **Personas:** garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas, asegurando el ejercicio efectivo de sus derechos
- B. **Tejido empresarial y económico:** asegurar la recuperación económica y adaptar y proteger el tejido empresarial de la zona
- C. **Medio ambiente:** restaurar el equilibrio ecológico y reforzar y potenciar el entorno natural
- D. **Tejido social y comunitario:** restablecer, impulsar y proteger la actividad social, incluyendo cultural y deportiva

- **Bases vertebradoras**

Junto a los pilares estratégicos que orientan las líneas de actuación del Plan se define una base transversal vertebradora, que constituye un marco físico y territorial necesario para que la recuperación **sea estructural e integral**, basado en dos ámbitos con objetivos fundamentales particulares:

- E. **Infraestructuras:** construir las infraestructuras del futuro, orientadas a mitigar daños y facilitar el desarrollo económico
- F. **Ordenación y planificación territorial:** establecer las bases de una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad

- **Base habilitadora**

Asimismo, el Plan Endavant se soporta en una base habilitadora que resulta crítica para garantizar la eficacia, coherencia y sostenibilidad de la recuperación, en la que se incluye (i) la implementación de un sistema de monitoreo continuo orientado al control y seguimiento de las iniciativas, (ii) la articulación de una gobernanza que coordine los esfuerzos, (iii) la disponibilidad de los recursos necesarios, (iv) el desarrollo y ejecución de un plan de comunicación orientado a la sociedad y (v) ajustar la normativa para habilitar y acelerar la reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales, que pueden ser agrupados bajo el bloque de “Modelo de gestión del Plan”, así como (vi) la definición de un Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales.

5.2 Estructura piramidal de objetivos e iniciativas

En este apartado se presenta el esquema jerárquico que ha orientado la definición de iniciativas, partiendo de objetivos fundamentales, que avanzan hacia objetivos generales y específicos, hasta concretarse en las iniciativas de cada uno de los bloques que conforman el Plan. En particular:

- En el **apartado 5.2.1** se describe el **enfoque metodológico**, de estructura piramidal, así como el detalle de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman: objetivos fundamentales, generales, específicos e iniciativas.
- En el **apartado 5.2.2** se exponen, a alto nivel, **los objetivos fundamentales y generales de cada uno de los bloques del Plan**, con el fin de presentar cual es la finalidad última de las iniciativas contenidas en estos.

5.2.1 Enfoque metodológico

Para alcanzar el propósito y los objetivos fundamentales previamente mencionados, la definición de iniciativas se ha ordenado siguiendo un enfoque piramidal, tal y como se puede observar en el Cuadro 18. Esta estructura se ha diseñado con el fin de traducir la visión y propósito del Plan en iniciativas concretas, y así **garantizar la elaboración de un Plan realista y alcanzable**.

Para cada uno de los objetivos fundamentales – generalmente, uno por pilar – se ha definido una serie de **objetivos generales, que poseen el nivel de concreción necesario para orientar la acción**, aunque sin llegar al detalle suficiente como para guiar la definición de iniciativas. De este modo, **cada uno de los objetivos generales se desglosan, a su vez, en objetivos específicos, que disponen de un nivel de concreción superior, y están vinculados directamente a una justificación clara, contundente y evidenciada en la fase de diagnóstico del Plan**, cuyos resultados han sido previamente documentados y compartidos como base técnica del trabajo.

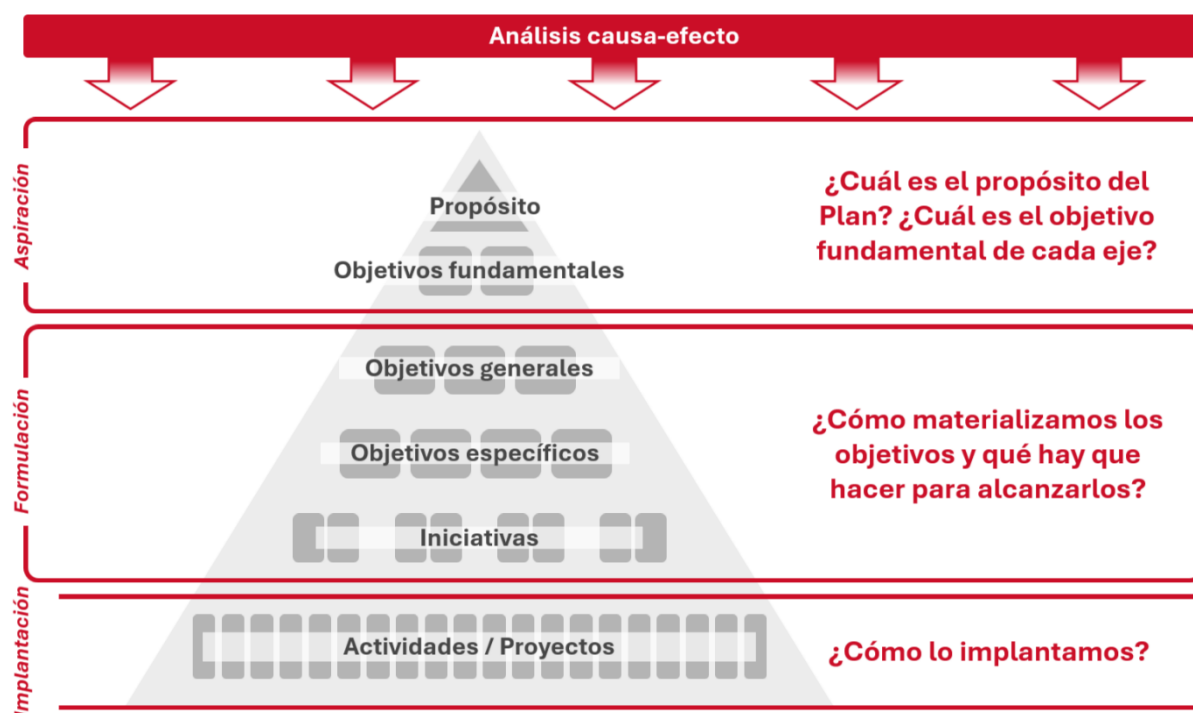
Posteriormente, se define el conjunto de iniciativas a implementar o a proponer, según su naturaleza, para cumplir con los objetivos específicos, y con ello, avanzar hacia el resto de los objetivos del pilar, y en última instancia, el propósito del Plan. Estas iniciativas permiten concretar las prioridades definidas mediante los objetivos, y canalizarlas hacia actuaciones concretas.

Para garantizar su aplicabilidad, cada iniciativa dispone de una ficha técnica, detallada y documentada en este Plan, que incluye:

- Una **tabla resumen** con la siguiente información:
 - **Tipología (iniciativa/habilitador)**. Cada actuación puede ser catalogada como una (i) iniciativa, en caso de que su desarrollo suponga un impacto directo en la reconstrucción o recuperación de la Comunitat Valenciana, o bien como un (ii) habilitador, si su despliegue posibilita la ejecución de una o varias iniciativas. Si bien todos los habilitadores se recogen en el capítulo 8 (Base habilitadora del Plan), por la especificidad de algunos de ellos, su detalle se presenta previamente a lo largo de los capítulos de pilares estratégicos y ejes vertebradores.
 - **Carácter (reconstrucción/mejora)**. La diferencia en el objetivo último de cada iniciativa ha permitido clasificarlas según si aspiran a (i) la reconstrucción, es decir, volver a la situación previa al daño generado por la DANA o a (ii) la mejora, entendida como aprovechar el contexto post-DANA para abordar una debilidad o área de mejora en alguna área que entra en el alcance del Plan.

- **Categoría y concepto.** En función del alcance temático de cada iniciativa, se le ha atribuido una categoría y un concepto específico, lo que permite agrupar las iniciativas no solo por el objetivo específico, general o fundamental que abordan, sino también por su área de actuación.
- **Inicio y duración.** En función del impacto y la complejidad de cada iniciativa, se ha establecido, de forma aspiracional, una fecha máxima de inicio, que puede ser T1, T2, T3 o T4, en referencia a los trimestres primero a cuarto desde la aprobación del Plan. Dado que el Plan ha sido elaborado por la Generalitat Valenciana, no se ha especificado la fecha de inicio de aquellas iniciativas cuya responsabilidad no recae sobre la propia GVA. En cuanto a la duración, se ha indicado si esta es anual o plurianual.
- **Responsable:** Se ha especificado quién es el responsable de cada iniciativa. Por responsable se entiende la entidad que debe impulsar la puesta en marcha de la iniciativa. Concretamente, se pueden generar tres situaciones diferentes en lo que a responsabilidades de las iniciativas se refiere, las cuales se especifican a continuación para facilitar el entendimiento del criterio con el que se ha designado el responsable en cada una de las iniciativas:
 - Caso 1: un único organismo activa la iniciativa y es el único encargado de ejecutarla en su totalidad. En este caso, y de forma evidente, el responsable explicitado en la iniciativa es el mismo organismo.
 - Caso 2: un único organismo activa la iniciativa, pero otro u otros participan en su desarrollo. En este caso, el responsable explicitado en la iniciativa es el que la activa, mientras que el resto se mencionan en el cuerpo del detalle de la iniciativa.
 - Caso 3: varios organismos son responsables de activar en paralelo la iniciativa, siendo este caso generalmente cuando la iniciativa agrega actuaciones que requieren cada uno el impulso o activación por parte de diferentes organismos. En este caso, todos los encargados de activar la iniciativa son identificados como responsables. Si hubiera otros organismos no encargados de impulsarla, pero si ejecutarla, también son mencionados en el cuerpo de la iniciativa, tal y como ocurre en el caso 2.
- Una **descripción** de la iniciativa, en la que se incluye el contexto y su justificación, se detalle en que consiste, y se especifican actividades y proyectos que orienten su puesta en marcha.

Cuadro 18 – Estructura piramidal de objetivos e iniciativas



Fuente: Elaboración propia

5.2.2 Detalle de los objetivos fundamentales y generales

A continuación, se describe de forma somera los objetivos generales y fundamentales de cada uno de los cuatro pilares estratégicos, así como de la base vertebradora y habilitadora. El detalle, incluyendo los objetivos específicos, así como la justificación asociada, y las fichas de las iniciativas de cada uno de los ejes se encuentra en los capítulos 6 y 7, para los pilares estratégicos, y la base vertebradora y habilitadora, respectivamente.

Pilar estratégico A – Personas

El objetivo fundamental del Pilar estratégico de Personas es **garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas, asegurando el ejercicio efectivo de sus derechos**. Esta orientación prioriza una respuesta sostenida en el tiempo que no solo atienda necesidades, sino que también refuerce las capacidades individuales y comunitarias para hacer frente a futuras crisis. Como se puede observar en el Cuadro 19, el objetivo fundamental se desarrolla en **siete objetivos generales**, ordenados en cinco categorías temáticas relativamente independientes:

- Asegurar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas (*Bienestar*)
- Incrementar la disponibilidad de vivienda acorde a la demanda actual (*Habitabilidad*)
- Proteger y adaptar los elementos críticos del entorno residencial (*Habitabilidad*)
- Restablecer e impulsar la modernización del parque automóvil (*Movilidad*)
- Restablecer la operatividad de los servicios educativos y sanitarios (*Educación y sanidad*)
- Proteger la infraestructura sanitaria y educativa ante futuras inundaciones (*Educación y sanidad*)
- Garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante emergencias (*Emergencia*)

Cuadro 19 – Objetivo fundamental y objetivos generales del eje de Personas



Fuente: Elaboración propia

Asimismo, en el capítulo 6.1 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman el eje.

Pilar estratégico B - Tejido empresarial y económico

El objetivo fundamental del segundo Pilar estratégico es **asegurar la recuperación económica y adaptar y proteger el tejido empresarial de la zona**. Esta finalidad engloba la mitigación del cierre de empresas y la reactivación eficiente de la actividad empresarial, así como el fortalecimiento y resiliencia del tejido y la competitividad necesarias para garantizar una respuesta efectiva y sostenible ante los desafíos futuros. Como se puede observar en el Cuadro 20, el objetivo fundamental se desarrolla en **tres objetivos generales**:

- Restaurar la actividad de los negocios afectados
- Abordar retos estructurales del tejido empresarial y materializar las oportunidades actuales
- Fortalecer la resiliencia del tejido empresarial frente a futuros desastres naturales

Cuadro 20 – Objetivo fundamental y objetivos generales del eje de Tejido empresarial y económico



Fuente: Elaboración propia

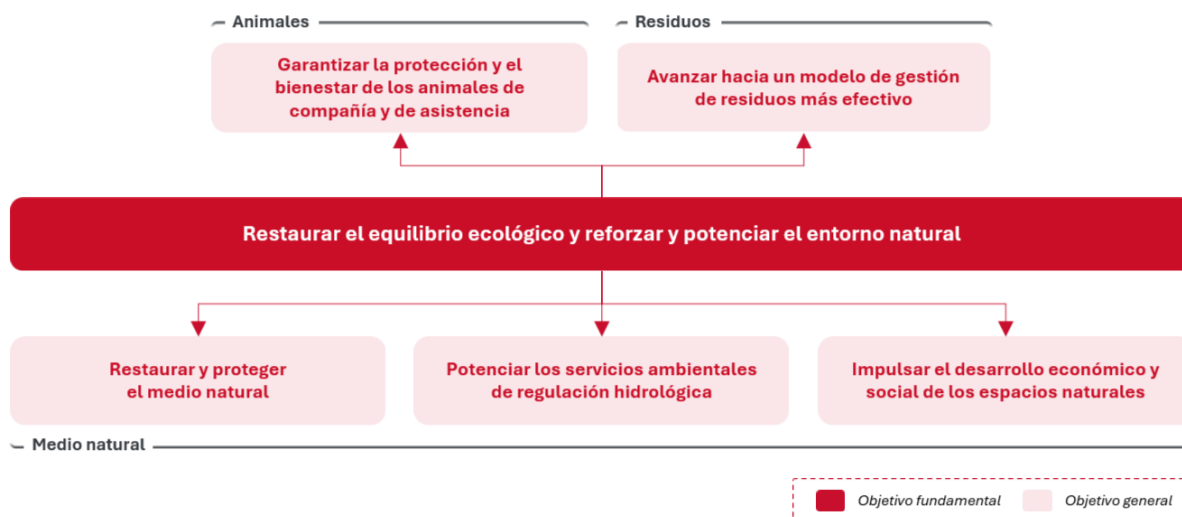
En el capítulo 6.2 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman el eje.

Pilar estratégico C - Medio ambiente

El objetivo fundamental del Pilar estratégico de Medio ambiente es **restaurar el equilibrio ecológico y reforzar y potenciar el entorno natural**. Este objetivo expresa la voluntad de devolver a los ecosistemas su capacidad de regulación natural, favoreciendo así su sostenibilidad a largo plazo, y a su vez, maximizar los beneficios que estos proporcionan a la sociedad, tanto a nivel económico, como de regulación y protección ante procesos naturales, incluidas inundaciones. Como se puede observar en el Cuadro 21, el objetivo fundamental se desarrolla en **cinco objetivos generales**, ordenados en tres categorías temáticas independientes:

- Garantizar la protección y el bienestar de los animales de compañía y de asistencia (*Animales*)
- Restaurar y proteger el medio natural (*Medio natural*)
- Potenciar los servicios ambientales de regulación hidrológica (*Medio natural*)
- Impulsar el desarrollo económico y social de los espacios naturales (*Medio natural*)
- Avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más efectivo (*Residuos*)

Cuadro 21 – Objetivo fundamental y objetivos generales del eje de Medio ambiente



Fuente: Elaboración propia

En el capítulo 6.3 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman el eje.

Pilar estratégico D – Tejido social y comunitario

El objetivo fundamental del cuarto Pilar estratégico es **restablecer, impulsar y proteger la actividad social, incluyendo cultural y deportiva**. En este contexto, la reactivación de las actividades propias se aborda desde una perspectiva que, lejos de limitarse a la restauración de la actividad previa, busca fortalecer su resiliencia y su capacidad de adaptación a nuevos contextos. Como se puede observar en el Cuadro 22, el objetivo fundamental se desarrolla en **cuatro objetivos generales**:

- Asegurar la continuidad de la actividad deportiva y cultural y restablecer su oferta
- Restablecer la demanda deportiva y cultural a los niveles previos a la DANA
- Impulsar la práctica deportiva y las actividades socioculturales
- Minimizar los efectos de futuras catástrofes sobre la actividad deportiva y cultural

Cuadro 22 – Objetivo fundamental y objetivos generales del eje de Tejido social y comunitario



Fuente: Elaboración propia

En el capítulo 6.4 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman el eje.

Base vertebradora E – Infraestructuras

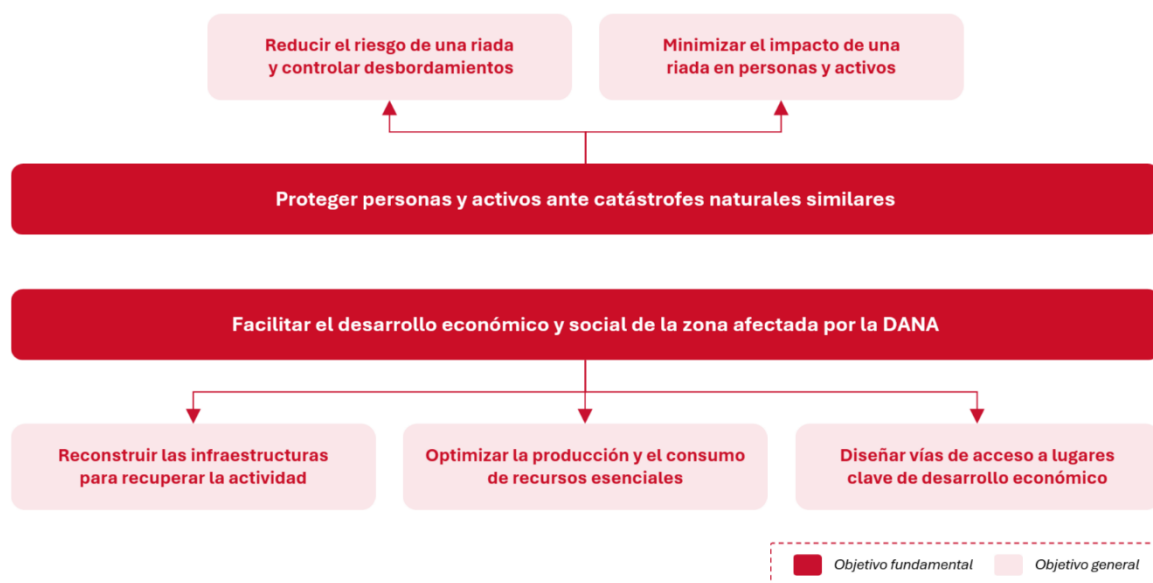
La base vertebradora de Infraestructuras tiene dos objetivos fundamentales. En esta línea, **el primer objetivo fundamental es proteger a las personas y activos ante catástrofes naturales similares**, pues la DANA ha evidenciado carencias en la protección de personas y activos frente a catástrofes naturales. Como se puede observar en el Cuadro 23, este objetivo fundamental se desarrolla en **dos objetivos generales**:

- Reducir el riesgo de una riada y controlar desbordamientos
- Minimizar el impacto de una riada en personas y activos

El **segundo objetivo fundamental es Facilitar el desarrollo económico y social de la zona afectada por la DANA**, que permita restaurar y potenciar las capacidades productivas y sociales de la región, que dependen de las infraestructuras dañadas. Este segundo objetivo fundamental se desarrolla en **tres objetivos generales**:

- Reconstruir las infraestructuras para recuperar la actividad
- Optimizar la producción y el consumo de recursos esenciales
- Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico

Cuadro 23 – Objetivo fundamental y objetivos generales de la base vertebradora de Infraestructuras



Fuente: Elaboración propia

En el capítulo 7.1 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman en la base vertebradora.

Base vertebradora F – Ordenación y planificación territorial

El objetivo fundamental de la base vertebradora de ordenación y planificación territorial es **establecer las bases de una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad**. Esta base vertebradora articula el marco estratégico que permite orientar las intervenciones del Plan hacia un uso del suelo más eficiente, una mayor prevención frente a riesgos naturales y una planificación coherente con las necesidades sociales, económicas y ambientales de los municipios afectados. En este marco, se incluye la revisión del PATRICOVA como un elemento clave para integrar de forma efectiva los criterios de riesgo en la planificación y ordenación territorial. Esta revisión permitirá adaptar sus contenidos a las evidencias y aprendizajes derivados de la DANA, revisando las zonas con riesgo de inundación y reforzando los criterios de prevención y adaptación frente a inundaciones. Su aplicación tendrá un carácter transversal, ya que marcará el diseño y ejecución de múltiples actuaciones del Plan, afectando tanto a las decisiones urbanísticas como a otras dimensiones necesarias de la reconstrucción. Como se muestra en el Cuadro 24, este objetivo fundamental se despliega en **cuatro objetivos generales**, que permiten abordar de forma estructurada tanto las limitaciones actuales como las oportunidades de transformación del modelo territorial:

- Definir los criterios básicos de la ordenación y planificación territorial futura
- Realizar un diagnóstico de las limitaciones y posibilidades urbanísticas actuales
- Disponer de una estrategia de ordenación y planificación territorial
- Agilizar la implementación de la estrategia de ordenación y planificación territorial

Cuadro 24 – Objetivo fundamental y objetivos generales de la base vertebradora de ordenación y planificación territorial



Fuente: Elaboración propia

En el capítulo 7.2 se presenta en detalle este objetivo fundamental, los objetivos generales y específicos, junto con la justificación que ha orientado la definición de estos, así como las fichas de las iniciativas que conforman la base vertebradora.

Base habilitadora

El Plan de recuperación requiere de una base habilitadora transversal a todos los ejes que permita la ejecución adecuada de estos, generando capacidades indispensables para el desarrollo del Plan y cubriendo necesidades que se han evidenciado a raíz de la DANA. En este sentido, aunque no se desarrollan objetivos fundamentales para esta base habilitadora, sí se dispone de 6 habilitadores principales.

Los cinco primeros habilitan el propio despliegue del Plan y, por lo tanto, pueden ser agrupados bajo el término de “Modelo de gestión del Plan”:

1. Implementar un sistema de monitoreo continuo orientado al **control y seguimiento** de las iniciativas.
2. Articular una **gobernanza** que coordine los esfuerzos entre administraciones, empresas, ONGs y la comunidad.
3. Determinar y asegurar la **disponibilidad de los recursos necesarios** (económicos y de personal, entre otros).
4. Desarrollar y ejecutar un **plan de comunicación** orientado a la sociedad
5. Ajustar la **normativa** para habilitar y acelerar la reconstrucción en zonas afectadas por catástrofes naturales.

No obstante, el sexto habilitador no incide en el propio desarrollo de las iniciativas recogidas en los pilares y los ejes vertebradores, sino que habilita de forma complementaria y diferencial la consecución del propósito del Plan, teniendo una naturaleza destacablemente distinta a los cinco primeros bloques habilitadores:

6. Definir un **Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales** que sienta las bases de gestión de emergencias.

En el capítulo 8 (Base habilitadora del Plan) se presenta en detalle los seis habilitadores principales, así como una justificación clara y contundente para cada uno de ellos, a fin de expresar la necesidad y voluntad de estos.

5.3 Alcance temático del Plan

Dado el nivel de profundidad que alcanzan los objetivos específicos del Plan, estos pueden atribuirse a categorías temáticas que reflejan las grandes áreas de intervención dentro de cada pilar estratégico. A su vez, las iniciativas son atribuibles a conceptos más concretos, lo que permite, en última instancia, ilustrar el alcance temático del Plan, que se extiende a todas las áreas sujetas a reconstrucción o recuperación, habiendo sido prioritario en su definición, por tanto, dar cobertura de forma coherente e integral a cada una de ellas.

De este modo y de forma meramente ilustrativa, en el Cuadro 25 se resumen los bloques temáticos (categorías y conceptos) que se abordan en cada uno los pilares estratégicos y la base vertebradora de Infraestructuras y Ordenación y planificación territorial.

Cuadro 25 – Detalle del alcance temático del Plan por eje (ilustrativo)

Pilares estratégicos				Base vertebradora	
Personas	Tejido empresarial y económico	Medio ambiente	Tejido social y comunitario	Infraestructuras	Ordenación y planificación territorial
Habitabilidad	Empleo	Animales	Deporte	General	Orden/planif. territorial
Instalaciones críticas	General	Animales de compañía y de asistencia	Circuit Ricardo Tormo	General	Urbanismo/Edificación
Vivienda	Emergencia		Clubes deportivos	Hidráulicas	
Movilidad	Empresas	Medio natural	Deporte recreativo	General	
Garajes/Parkings	General	General	Instalaciones deportivas	Suministro	
Vehículos	Industria	Cauces (y alrededores)	Sociocultural	Abastecimiento	
Personas	Agrario	Playas	General	Distribución	
Emergencia	Servicios (comercios)	Terrenos forestales	Artes escénicas	Saneamiento y depuración	
Estabilidad económica	Servicios (turismo y otros)	Infraestructura forestal	Artistas individuales	Cuencas	
Inclusión social	Autónomos	Parques naturales	Bibliotecas	Telecos y energéticas	
Integridad mental		Incendios forestales	Centros de formación artística no reglada	Electricidad	
Sanidad y educación		Residuos	Espacios culturales y expositivos	Gas	
Educación pública y privada		Contaminación (excl. Parques naturales)	Agrupaciones musicales	Telecomunicaciones	
Sanidad pública y privada (incl. sociosanitaria)		Gestión de residuos	Patrimonio cultural	Transporte	
			Salas de proyección	Carreteras	
				Ferrovioario	
				Red de transporte público	
				Infraestructura viaria local	
				Pasos a nivel y pasos subterráneos	
				Puentes	
				Urbano-público y administrativo	
				General	

Pilar estratégico/Base
Categoría
Concepto

Fuente: Elaboración propia

Cada una de las columnas del Cuadro 25 hace referencia a los cuatro Pilares estratégicos del Plan, en primera instancia, y la base vertebradora, incluidas Infraestructuras y Ordenación y planificación territorial. Por debajo de los ejes se encuentran las categorías temáticas, que agrupan, a su vez, los distintos conceptos que abarcan las iniciativas que forman parte del Plan. Cabe destacar que, en determinados casos, se ha utilizado el concepto *General* para describir iniciativas que, debido a su naturaleza, de carácter más transversal, no pueden atribuirse a un concepto temático único y específico.

6 Pilares estratégicos del Plan

Como se ha adelantado en el enfoque estratégico del Plan (sección 5.1), **el propósito de este se materializa a través del despliegue de iniciativas concretas articuladas en torno a cuatro grandes pilares:** Personas, Tejido empresarial y económico, Medio ambiente, y Tejido social y comunitario. Estos pilares se complementan con una base vertebradora y otra habilitadora, que aseguran la cohesión y viabilidad del conjunto.

En esta sección se desarrolla cada uno de los pilares estratégicos, detallando tanto el enfoque seguido para la definición de iniciativas como el contenido específico de estas, recogido en fichas que facilitan su comprensión. En concreto, cada uno de los subcapítulos dedicados a un pilar sigue una estructura común:

2. **Enfoque estratégico:** Se expone el marco piramidal desde objetivos fundamentales hasta los objetivos específicos, a partir del cual se han definidos las iniciativas a desplegar en el Plan.
3. **Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos):** Se recogen los objetivos específicos junto con el enlace a la página en la que se desarrollan en el siguiente capítulo.
4. **Detalle de objetivos específicos e iniciativas:** Se recogen los objetivos específicos con su racional, así como las fichas detalladas de cada iniciativa. Estas fichas incluyen:
 - Una tabla resumen con la tipología (iniciativa / habilitador), carácter (reconstrucción / mejora), responsable, entre otros.
 - Un detalle de la iniciativa. En particular, (i) El contexto y la justificación de la iniciativa (ii) una descripción de en qué consiste y qué problema resuelve (iii) Actuaciones direccionales para activarla (iv) Una conclusión sobre el impacto que tendrá en la reconstrucción y recuperación de la Comunitat Valenciana.

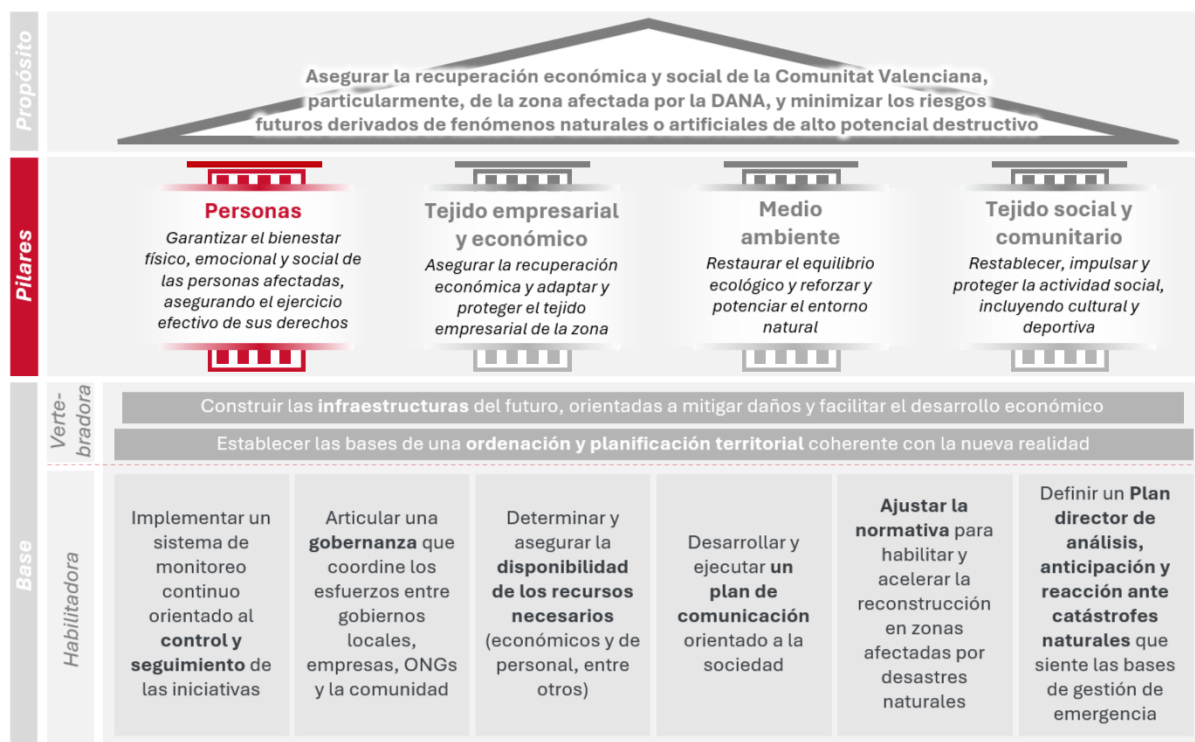
6.1 Pilar estratégico A – Personas

El eje de Personas es el primer pilar estratégico del Plan, que engloba desde la vivienda, la salud física y mental, la inclusión y protección social, o la garantía del acceso a servicios esenciales, como la educación, la sanidad, la movilidad o los cuidados.

La DANA causó una disrupción en las dimensiones anteriores, provocando desplazamientos forzados, la pérdida de hogares, interrupciones en la atención sanitaria y educativa, y una sobrecarga de los sistemas de protección social. Muchas personas vieron agravadas situaciones de vulnerabilidad previas, mientras que otras se enfrentaron por primera vez a situaciones de exclusión. **En este sentido, la recuperación debe ir más allá de la reparación material, por tanto, debe orientarse a construir las condiciones necesarias para permitir una vida segura y con perspectiva de futuro.**

Ante este escenario, el objetivo fundamental del eje de Personas es **garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas, asegurando el ejercicio efectivo de sus derechos**, en respuesta al alcance de los daños y su impacto directo sobre la vida cotidiana de miles de personas. El siguiente cuadro representa de forma esquemática el pilar de Personas en el marco estratégico del Plan.

Cuadro 26 – Pilar de Personas en el marco estratégico del Plan Endavant

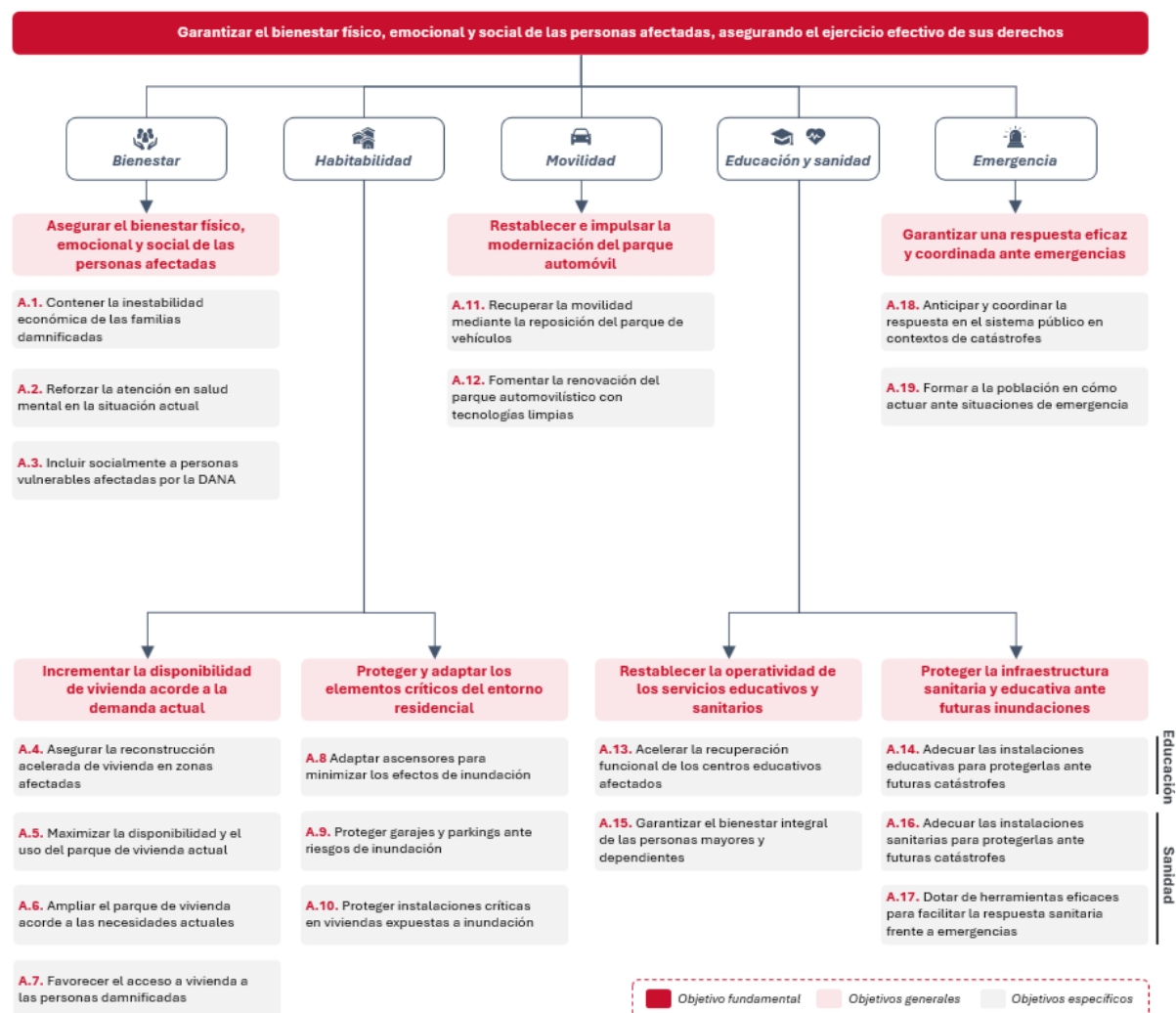


Fuente: Elaboración propia

6.1.1 Enfoque estratégico del pilar

En línea con el objetivo fundamental del pilar recogido en el cuadro anterior, el Cuadro 27 representa de forma esquemática la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos de este pilar, siguiendo la estructura piramidal presentada en el subapartado 5.2.

Cuadro 27 – Detalle del enfoque estratégico del pilar de Personas



Fuente(s): Elaboración propia

El objetivo fundamental del eje expresa la necesidad de **garantizar una recuperación integral de las personas damnificadas, impulsando procesos que favorezcan su estabilidad emocional, social y económica, y permitiendo así reconstruir sus proyectos vitales**. Esta orientación prioriza una respuesta sostenida en el tiempo que no solo atienda necesidades, sino que también refuerce las capacidades individuales y comunitarias para hacer frente a futuras crisis.

Para lograr mayor detalle y activar el objetivo, **se han definido 7 objetivos generales, ordenados en 5 categorías temáticas independientes:**

- Bienestar
 - **Objetivo general 1: Asegurar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas.** La recuperación debe incluir una atención integral a la salud física y mental de las personas damnificadas. Las secuelas emocionales derivadas de la emergencia requieren intervenciones sostenidas que combinen atención profesional y apoyo comunitario en espacios seguros. Del mismo modo, garantizar condiciones mínimas de salud y seguridad física es necesario para retomar la vida de las personas.
- Habitabilidad
 - **Objetivo general 2: Incrementar la disponibilidad de vivienda acorde a la demanda actual.** La DANA ha amplificado una demanda de vivienda no cubierta por la oferta disponible. La reconstrucción debe aprovecharse para ampliar la oferta de vivienda asequible, social y privada, diversificar los modelos residenciales y acelerar proyectos de desarrollo de vivienda de promoción pública y colaboración público-privada.
 - **Objetivo general 3: Proteger y adaptar los elementos críticos del entorno residencial.** Muchas viviendas e infraestructuras básicas han quedado dañadas o se encuentran en condiciones vulnerables ante futuras inundaciones. Es necesario impulsar reformas estructurales, introducir criterios de resiliencia en la edificación y adaptar las condiciones de habitabilidad a los nuevos escenarios climáticos, con un enfoque prioritario en los entornos más vulnerables a futuras inundaciones.
- Movilidad
 - **Objetivo general 4: Restablecer e impulsar la modernización del parque automóvil.** La pérdida de más de 144.000 vehículos ha generado una necesidad de reponer el parque automóvil y garantizar alternativas de movilidad. Esta coyuntura representa también una oportunidad para impulsar la adopción de vehículos eléctricos y de bajas emisiones, modernizando el sistema de transporte personal y mejorando su sostenibilidad a largo plazo.
- Educación y sanidad
 - **Objetivo general 5: Restablecer la operatividad de los servicios educativos y sanitarios.** Acelerar la recuperación funcional de los centros educativos afectados, mediante la reparación de instalaciones, la reposición de materiales y la reanudación de la actividad académica, es esencial para restituir el derecho a la educación y restablecer la normalidad en la vida de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, garantizar el bienestar integral de las personas mayores y dependientes requiere reestablecer los servicios sanitarios interrumpidos por la emergencia. Es fundamental recuperar la actividad asistencial asegurando la continuidad de los cuidados sociosanitarios para los colectivos más vulnerables.
 - **Objetivo general 6: Proteger la infraestructura sanitaria y educativa ante futuras inundaciones.** Es necesario adecuar las instalaciones educativas para protegerlas frente a futuros desastres, y garantizar la continuidad pedagógica ante nuevas emergencias. Esto implica actuar sobre la ubicación, el diseño y los sistemas de protección de los centros, integrando criterios de resiliencia y prevención en todas las fases de la reconstrucción educativa. Asimismo, adecuar las instalaciones sanitarias frente a desastres futuros y dotar al sistema de herramientas eficaces para responder a

situaciones de emergencia permitirá mejorar la capacidad de respuesta sanitaria ante nuevos episodios críticos. La intervención debe incluir medidas de protección estructural y protocolos de actuación para garantizar su funcionamiento en contextos adversos.

- Emergencias
 - **Objetivo general 7: Garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante emergencias.**
La experiencia de la DANA ha puesto en evidencia la necesidad de mejorar la capacidad de respuesta ante situaciones críticas. Es clave consolidar un sistema de emergencias más ágil y coordinado, con recursos materiales adecuados, protocolos claros y una planificación operativa que incorpore también la dimensión comunitaria y local.

Dentro de cada uno de estos objetivos generales se contemplan distintos objetivos específicos, resultando en un total de 19, listados en el siguiente apartado, que a su vez se desarrollan en una o múltiples iniciativas.

6.1.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En línea con el capítulo anterior, y como introducción al siguiente, se detalla a continuación los objetivos fundamentales, generales y específicos del Pilar estratégico de Personas, junto con la página en que estos últimos se desarrollan en detalle en el siguiente capítulo:

Objetivo fundamental: Garantizar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas, asegurando el ejercicio efectivo de sus derechos

- Bienestar
 - Objetivo general 1: Asegurar el bienestar físico, emocional y social de las personas afectadas.
 - Objetivo específico A.1.** Contener la inestabilidad económica de las familias damnificadas (Página 65)
 - A.2.** Reforzar la atención en salud mental en la situación actual (Página 68)
 - A.3.** Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA (Página 79)
- Habitabilidad
 - Objetivo general 2: Incrementar la disponibilidad de vivienda acorde a la demanda actual.
 - A.4.** Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas (Página 86)
 - A.5.** Maximizar la disponibilidad y el uso del parque de vivienda actual (Página 103)
 - A.6.** Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales (Página 107)
 - A.7.** Favorecer el acceso a vivienda a las personas damnificadas (Página 118)
 - Objetivo general 3: Proteger y adaptar los elementos críticos del entorno residencial.
 - A.8.** Adaptar ascensores para minimizar los efectos de inundación (Página 120)
 - A.9.** Proteger garajes y parkings ante riesgos de inundación (Página 125)
 - A.10.** Proteger instalaciones críticas en viviendas expuestas a inundación (Página 129)
- Movilidad
 - Objetivo general 4: Restablecer e impulsar la modernización del parque automóvil.
 - A.11.** Recuperar la movilidad mediante la reposición del parque de vehículos (Página 131)
 - A.12.** Fomentar la renovación del parque automovilístico con tecnologías limpias (Página 133)
- Educación y sanidad
 - Objetivo general 5 (Educación): Restablecer la operatividad de los servicios educativos y sanitarios.
 - A.13.** Acelerar la recuperación funcional de los centros educativos afectados (Página 137)
 - Objetivo general 6 (Educación): Proteger la infraestructura sanitaria y educativa ante futuras inundaciones.

A.14. Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes (Página 141)

- Objetivo general 5 (Sanidad): Restablecer la operatividad de los servicios educativos y sanitarios.

A.15. Garantizar el bienestar integral de las personas mayores y dependientes (Página 149)

- Objetivo general 6 (Sanidad): Proteger la infraestructura sanitaria y educativa ante futuras inundaciones.

A.16. Adecuar las instalaciones sanitarias para protegerlas ante futuras catástrofes (Página 151)

A.17. Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias (Página 154)

- Emergencia

- Objetivo general: Garantizar una respuesta eficaz y coordinada ante emergencias.

A.18. Anticipar y coordinar la respuesta en el sistema público en contextos de catástrofes (Página 170)

A.19. Formar a la población en cómo actuar ante situaciones de emergencia (Página 174)

6.1.3 Detalle de los objetivos específicos y las iniciativas

» Objetivo específico A.1. Contener la inestabilidad económica de las familias damnificadas

Justificación del objetivo: La DANA ha generado un impacto económico directo en miles de familias, tanto por la pérdida de bienes materiales como por los gastos imprevistos asociados a reparaciones, realojos, interrupción de actividades laborales o deterioro del entorno económico local. En muchos casos, esta presión se suma a situaciones preexistentes de vulnerabilidad o ingresos limitados. Contener la inestabilidad económica de los hogares damnificados es un factor de elevada importancia para evitar que el evento climático desemboque en procesos de exclusión social o endeudamiento. Implementar mecanismos de apoyo financiero ágiles y focalizados permitirá sostener la capacidad económica de estas familias durante el proceso de recuperación.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.1.1.** Aplicar una bonificación regresiva del IRPF para personas afectadas por la DANA, priorizando los tramos de renta más bajos
- **A.1.2.** Implementar un programa temporal de bonificación de suministros básicos destinado a los hogares con bajos ingresos en las zonas afectadas por la DANA

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.1. Contener la inestabilidad económica de las familias damnificadas

Iniciativa A.1.1. Aplicar una bonificación regresiva del IRPF para personas afectadas por la DANA, priorizando los tramos de renta más bajos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Estabilidad económica
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida de vivienda habitual, enseres o medios de transporte ha generado un desequilibrio económico en muchas familias, obligándolas a realizar desembolsos imprevistos sin que siempre exista una compensación pública inmediata. Introducir una **bonificación fiscal temporal y progresiva en el IRPF** permite aliviar esta presión, especialmente entre quienes disponen de menos recursos, sin crear desequilibrios fiscales injustificados.

Esta iniciativa consiste en **aplicar una bonificación extraordinaria en el IRPF para las personas damnificadas por la DANA, estructurada por tramos de renta, de manera que quienes tengan menores ingresos accedan a mayores beneficios fiscales**. El objetivo es reducir su carga tributaria en un momento de especial vulnerabilidad económica, priorizando el apoyo a los hogares con menor capacidad económica. La medida se dirigirá principalmente a las rentas bajas y medias, estructurándose de forma progresiva para que el esfuerzo fiscal se adapte a la capacidad económica real de cada contribuyente. Esta medida podrá extenderse durante uno o varios ejercicios fiscales.

Esta iniciativa debería contemplar las siguientes medidas, entre otras:

- Aplicar **bonificaciones más elevadas en los tramos bajos y medios de renta**, con reducciones progresivas para los tramos superiores.
- Establecer un **umbral de renta anual máxima para acceder a la bonificación completa**, decreciendo la cuantía del beneficio conforme aumentan los ingresos.
- Permitir la aplicación de la bonificación en conceptos como:
 - Reducción en la **base imponible**.
 - Deducciones por **inversión en vivienda habitual afectada**.
 - Gastos asociados al **realojo, reposición de enseres básicos o vehículos destruidos** por la DANA.
- Establecer un **horizonte temporal** de varios años para facilitar su aplicación sin alterar el equilibrio estructural del sistema tributario.
- **Coordinar con la Agencia Tributaria y las administraciones autonómicas** para articular la medida de forma automática en las declaraciones de los contribuyentes afectados.

En conclusión, esta iniciativa contribuiría a **mitigar la presión financiera** que sufren las familias damnificadas, **reduciendo su carga fiscal real** en un periodo de especial fragilidad. Al mismo tiempo, introduce un **principio de equilibrio fiscal**, asegurando que quienes tienen menos capacidad económica reciben una mayor compensación proporcional a su situación.

» *Objetivo específico A.1. Contener la inestabilidad económica de las familias damnificadas*

Iniciativa A.1.2. Implementar un programa temporal de bonificación de suministros básicos destinado a los hogares con bajos ingresos en las zonas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Personas	Concepto	Estabilidad económica
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida de vivienda o el traslado forzoso a alojamientos alternativos implica, en muchos casos, un incremento de los costes de vida: facturas duplicadas, uso intensivo de climatización en condiciones precarias o gastos energéticos más elevados por falta de aislamiento. A ello se suman otros gastos imprevistos relacionados con la emergencia, como la pérdida total o parcial del mobiliario, los destrozos en el interior de las viviendas, la destrucción de vehículos particulares o la pérdida de ingresos por interrupción de la actividad laboral, entre otros muchos. Para las familias con menor capacidad económica, **estos sobrecostes pueden generar inestabilidad adicional, acumulación de deudas o incluso cortes de suministro**. Bonificar temporalmente los servicios básicos en este contexto no solo garantiza un mínimo vital, sino que permite centrar los esfuerzos económicos en la recuperación del entorno habitacional y personal.

Esta iniciativa consiste en reducir el impacto económico inmediato en los hogares damnificados por la DANA, por lo tanto, requiere aliviar los gastos recurrentes que más presión generan sobre las economías familiares. En este marco, **se propone establecer un programa de bonificación temporal en los recibos de agua, electricidad y gas**, dirigido a personas y familias con rentas bajas cuyas viviendas principales hayan resultado dañadas o que se encuentren en situación de realojo. Esta medida se articulará mediante ayudas públicas directas.

Las siguientes directrices deben de ser contempladas para la implementación efectiva y eficaz de la iniciativa:

Aplicar **bonificaciones en un elevado porcentaje** de los recibos de agua, luz y gas durante un periodo limitado, que podrá adaptarse a la situación de cada unidad familiar.

Dirigir la medida a personas damnificadas con **niveles de renta bajos o moderados**, priorizando a aquellas cuya vivienda habitual haya quedado inhabitable o que estén en situación de realojo.

Incluir tanto los **suministros de la vivienda afectada como los de la vivienda provisional** donde se haya realojado a la unidad familiar.

Articular esta bonificación mediante **ayudas públicas directas** por parte de la Generalitat.

Establecer un **procedimiento ágil** de acreditación para los hogares afectados, evitando trámites duplicados y vinculando el beneficio al expediente de emergencia habitacional.

En conclusión, esta iniciativa permitiría **aliviar la carga económica de las familias damnificadas con menos recursos**, facilitando su estabilidad durante el proceso de recuperación y evitando que los sobrecostes derivados de la emergencia agraven su situación de vulnerabilidad.

» Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual

Justificación del objetivo: El impacto emocional de la DANA ha sido profundo y sostenido en el tiempo, afectando tanto a personas directamente damnificadas como a profesionales, voluntariado y población que ha vivido situaciones de estrés, pérdida o incertidumbre. Reforzar la atención en salud mental es prioritario para abordar las secuelas emocionales del desastre — como la ansiedad (67 % de las personas), la tristeza (62 %) o los trastornos del sueño (56 %) — y prevenir su cronificación. Se estima que, en la zona inundada, la incidencia del Trastorno por Estrés Postraumático (TEPT) podría multiplicarse por 72, y los casos de depresión y ansiedad por 5. Estas intervenciones deben de ser accesibles, continuada y adaptada a los distintos perfiles afectados, integrando el acompañamiento psicológico dentro de la respuesta social y comunitaria a la emergencia.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.2.1.** Crear un grupo operativo de coordinación en salud mental en el que estarán todos los actores implicados en el apoyo psicológico (servicios públicos, ONGs, asociaciones comunitarias, centros escolares, entidades sanitarias y grupos de voluntariado)
- **A.2.2.** Coordinar la atención psicosocial con el sistema sanitario para garantizar el tratamiento y seguimiento integral de la salud mental
- **A.2.3.** Reforzar la atención psicosocial mediante la apertura de nuevos centros especializados y el incremento de profesionales en el territorio
- **A.2.4.** Formar actores locales en habilidades de apoyo emocional y contención psicológica (incluidos los primeros auxilios psicológicos)
- **A.2.5.** Introducir formación en salud mental y gestión emocional en los centros educativos a través de metodologías aplicadas de carácter práctico
- **A.2.6.** Realizar programas individualizados psicosociales a jóvenes afectados

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual

Iniciativa A.2.1. Crear un grupo operativo de coordinación en salud mental en el que estarán todos los actores implicados en el apoyo psicológico (servicios públicos, ONGs, asociaciones comunitarias, centros escolares, entidades sanitarias y grupos de voluntariado)

Tipología	Habilitador - Gobernanza		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la fase post-DANA, numerosos agentes sociales, educativos y sanitarios han desplegado medidas de apoyo emocional sin una estrategia común ni mecanismos de coordinación. **Esta fragmentación ha generado duplicidades, zonas desatendidas y dificultades para derivar o compartir información.** Contar con un grupo operativo estable permitiría estructurar la intervención, fortalecer sinergias, detectar brechas territoriales y

asegurar que ningún colectivo – especialmente personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad – quede fuera del sistema de apoyo.

Esta iniciativa consiste en crear un grupo operativo de coordinación en salud mental, lo que permitirá integrar a todos los actores implicados en la atención psicosocial tras la DANA, asegurando una respuesta articulada, complementaria y centrada en las necesidades reales del territorio. Esta plataforma de encuentro, de carácter mixto (presencial y/o digital), funcionará como un espacio estable de trabajo conjunto entre servicios públicos, ONGs, asociaciones comunitarias, centros escolares, entidades sanitarias y grupos de voluntariado, con capacidad operativa para coordinar intervenciones, compartir recursos y priorizar medidas.

Será necesario realizar las siguientes medidas para la implantación de la iniciativa:

- Poner en marcha una **plataforma de coordinación multifactor**, integrada por:
 - o Servicios públicos (salud mental, servicios sociales, educación), ONGs y entidades del tercer sector (diversidad, migrantes y minorías), centros escolares, AMPAs y equipos de orientación, asociaciones vecinales y comunitarias, voluntariado estructurado y espontáneo, representantes de personas con discapacidad y sus organizaciones.
- Establecer **reuniones periódicas de seguimiento, con formato mixto** (presencial y digital), coordinadas por la administración pública o una entidad experta en gestión comunitaria y salud mental.
- **Compartir recursos, materiales y metodologías de intervención** para evitar duplicidades y mejorar la calidad de las medidas.
- **Detectar necesidades no cubiertas** en determinados colectivos o zonas geográficas.
- Crear **mecanismos de derivación cruzada y protocolos comunes** entre agentes sociales, sanitarios y educativos.
- Incluir el **desarrollo de un procedimiento específico ante catástrofes**, con criterios claros para el establecimiento de prioridades y el despliegue conjunto de medidas.
 - o Este procedimiento contemplará la participación de otras Consellerías y administraciones implicadas en la atención post-emergencia.

En conclusión, la constitución de este grupo operativo generaría un **sistema de apoyo psicosocial mejor articulado, con funciones definidas, como la coordinación operativa entre los recursos públicos de salud mental y las entidades comunitarias que prestan apoyo psicosocial, capaz de adaptarse a los distintos perfiles de necesidad** y de responder de forma coordinada en futuras crisis. Además, reforzaría la gobernanza comunitaria y garantizaría la participación activa de todos los actores, incluyendo a las personas con discapacidad, en la definición de las respuestas institucionales.

» *Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual*

Iniciativa A.2.2. Coordinar la atención psicosocial con el sistema sanitario para garantizar el tratamiento y seguimiento integral de la salud mental

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La emergencia ha evidenciado la necesidad **de reforzar la atención a la salud mental y de consolidar los programas de apoyo psicosocial comunitario**, gestionados en muchos casos por los servicios sociales o por entidades del tercer sector. Sin una coordinación efectiva entre estos recursos y el sistema sanitario, se corre el riesgo de duplicar esfuerzos, dejar casos sin seguimiento o generar confusión en la población.

Para evitarlo, se plantea **establecer mecanismos estables de coordinación entre los equipos de apoyo psicosocial comunitario — como los desplegados por servicios sociales municipales o entidades sociales — y los servicios especializados de salud mental del sistema público**. El objetivo es asegurar una atención integral, complementaria y sin duplicidades para las personas afectadas por la DANA, desde la atención inicial hasta la atención clínica prolongada. Esto permitirá conectar el acompañamiento emocional, el apoyo en situaciones de duelo o crisis y las intervenciones preventivas con los recursos clínicos adecuados, facilitando el diagnóstico, tratamiento y seguimiento de los casos que lo requieran.

Para poner en marcha esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes medidas:

- **Establecer circuitos de coordinación estables entre los servicios sociales municipales**, los equipos de atención psicosocial desplegados por la emergencia y los recursos de salud mental dependientes de la Conselleria de Sanidad.
- **Definir con claridad el papel de los recursos comunitarios**: contención emocional, orientación, prevención, acompañamiento en duelo, apoyo en situaciones de aislamiento o estrés postraumático leve.
- Garantizar la **derivación eficaz a los servicios clínicos especializados** en casos que requieran diagnóstico, tratamiento farmacológico o psicoterapia estructurada.
- Establecer protocolos compartidos de actuación y seguimiento, incluyendo historia compartida o canales de comunicación directa entre profesionales.
- **Promover espacios de formación y trabajo conjunto entre los equipos sociales y sanitarios** para fortalecer la colaboración y la comprensión mutua de funciones.

En conclusión, la **coordinación entre recursos sociales y sanitarios** permitirá ofrecer una atención en salud mental más eficaz, continua y adaptada a la complejidad de las situaciones derivadas de la DANA. Además, contribuirá a optimizar los recursos disponibles y a consolidar un modelo de intervención psicosocial más robusto y sostenible frente a futuras emergencias.

» *Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual*

Iniciativa A.2.3. Reforzar la atención psicosocial mediante la apertura de nuevos centros especializados y el incremento de profesionales en el territorio

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha intensificado los efectos emocionales en la población afectada, **generando un aumento de los casos de ansiedad, duelo no resuelto, estrés postraumático y situaciones de malestar sostenido**, especialmente entre quienes han perdido su vivienda y sus redes de apoyo. A ello se suma una situación previa de déficit estructural en los servicios de salud mental y atención psicosocial, reflejada en listas de espera prolongadas, escasez de profesionales y falta de centros accesibles.

Muchas personas afectadas no acceden al sistema de salud mental tradicional, ya sea por limitaciones de cobertura, por no presentar aún síntomas clínicos o por falta de recursos adaptados a su realidad. **Esta situación exige una doble respuesta: ampliar la red de centros de atención especializada y desplegar más profesionales con capacidad de intervenir de forma preventiva, cercana y sostenida, con herramientas adaptadas al territorio y a los perfiles afectados, con especial atención a la infancia y adolescencia.**

Como se ha comentado anteriormente, esta iniciativa debe abordarse desde esas dos dimensiones complementarias y coordinadas entre sí:

1. Creación de nuevos centros públicos y privados en atención psicosocial

Creación o habilitación de nuevos centros públicos y privados especializados en atención psicosocial, con una distribución territorial adecuada a la magnitud del impacto de la DANA y con las limitaciones actuales en la cobertura de este tipo de servicios. Estos centros deben permitir un acceso ágil, equitativo y sostenido a servicios de apoyo psicosocial en contextos no clínicos, especialmente en zonas con elevada vulnerabilidad social.

La red de centros deberá:

- **Implantar nuevos centros de atención psicosocial en los municipios afectados por la DANA**, siempre que sea posible, y, en caso de no ser viable por limitaciones técnicas o de disponibilidad, ubicarlos en zonas próximas con buena accesibilidad — como áreas metropolitanas de Valencia — que garanticen una atención efectiva a la población afectada.
- **Posibilitar diferentes modelos de gestión** (pública, privada o mixta), siempre que se garantice el acceso universal y la coordinación institucional.

2. Incrementar los profesionales especializados en atención psicosocial

Contratación y refuerzo estructural de profesionales especializados en atención psicosocial desplegados desde los servicios sociales municipales, mancomunidades o programas territoriales vinculados a la recuperación post-DANA.

El objetivo es disponer de equipos permanentes sobre el terreno con capacidad de:

- **Actuar con un enfoque integral** (individual, grupal y comunitario), tanto en contextos preventivos como de intervención directa.
- **Ofrecer acompañamiento emocional prolongado a personas damnificadas por la DANA**, con especial atención a quienes presentan vulnerabilidad social, residencial o psicológica, así como a personas cuidadoras no profesionales incluido personal de primera intervención
- **Generar espacios grupales de contención, dinamizar procesos comunitarios y fortalecer vínculos sociales deteriorados** por el impacto de la emergencia.
- **Estar presentes de forma estable y cercana en el territorio**, superando la lógica de la intervención puntual y favoreciendo una atención continuada.
- **Contar con financiación suficiente, procedente de fondos autonómicos, estatales o europeos**, que permita consolidar los equipos a medio plazo con vocación de permanencia.
- **Incluir formación específica de los profesionales y actores locales en salud mental en contextos de emergencia**, con enfoque en las necesidades particulares de las personas con discapacidad y sus familias tras una catástrofe.

En conclusión, reforzar la atención psicosocial tras la DANA mediante la **creación de nuevos centros especializados y el incremento de profesionales sobre el terreno permitirá dar una respuesta más estructurada, próxima y sostenida a las secuelas emocionales provocadas por la catástrofe, con especial atención a la infancia y la adolescencia**. Esta doble línea de actuación contribuirá a reducir la saturación del sistema de salud mental, mejorar el acceso a recursos en zonas con alta vulnerabilidad y garantizar una atención adaptada a las necesidades reales de la población afectada. Además, sentará las bases para un modelo de intervención psicosocial más resiliente y capaz de anticipar futuras situaciones de riesgo social o emocional.

» *Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual*

Iniciativa A.2.4. Formar actores locales en habilidades de apoyo emocional y contención psicológica (incluidos los primeros auxilios psicológicos)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha dejado secuelas emocionales profundas, especialmente entre jóvenes y colectivos vulnerables, y ha tensionado al máximo los servicios especializados en salud mental. En este contexto, **muchas personas acuden primero a figuras de referencia en su comunidad (profesorado, personal sanitario, voluntariado, etc.) que no siempre están preparadas para actuar.** Capacitar a estos actores en apoyo emocional básico y derivación permitirá aliviar la presión sobre los servicios clínicos y ofrecer una respuesta más rápida, cercana y empática.

Esta iniciativa consiste en diseñar e implementar un programa de formación en primeros auxilios psicológicos dirigido a actores locales clave — como docentes, personal sanitario, servicios sociales, voluntariado, asociaciones vecinales, AMPAs, colectivos de la diversidad, migrantes, minorías, etc. —, **lo que permitirá descentralizar la primera atención emocional en contextos de crisis, mejorar la detección precoz de malestar y reforzar la capacidad de respuesta psicosocial en el territorio.** Esta iniciativa busca dotar a estos perfiles de herramientas básicas de escucha, contención y derivación, estandarizando el enfoque en todos los municipios afectados y articulando su implementación mediante convenios de colaboración con entidades especializadas.

Por lo tanto, se deben implementar las siguientes medidas:

- Diseñar un **programa formativo estructurado y replicable**, adaptado al contexto local, centrado en:
 - o **Detección de signos tempranos** de ansiedad, estrés, duelo o crisis emocional.
 - o **Técnicas de primeros auxilios psicológicos:** escucha activa, contención emocional, orientación segura.
 - o **Derivación eficaz a los servicios especializados** de salud mental o atención social.
 - o **Prevención de conductas de riesgo** como aislamiento o adicciones, especialmente en jóvenes.
- Establecer un **convenio de colaboración** con entidades expertas para impartir esta formación.
- Implementar las **formaciones en municipios afectados** a través de entidades colaboradoras locales con capacidad de convocatoria y arraigo comunitario pudiendo ser esta tanto en modalidad **presencial como en línea**, para facilitar el acceso y continuidad en el tiempo.

- Incluir **módulos específicos** para perfiles educativos, sanitarios y comunitarios, adaptando el enfoque a cada realidad.
- **Incluir formación específica de los profesionales y actores locales en salud mental en contextos de emergencia**, con enfoque en las necesidades particulares de las personas con discapacidad y sus familias tras una catástrofe.

En conclusión, **la puesta en marcha de este programa contribuirá a fortalecer la red de apoyo psicosocial de base comunitaria**, acercando la primera atención emocional a quienes más lo necesitan y construyendo entornos más resilientes ante futuras emergencias. Además, generará un **marco estable de colaboración público-comunitaria** con actores especializados en salud mental y bienestar.

» *Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual*

Iniciativa A.2.5. Introducir formación en salud mental y gestión emocional en los centros educativos a través de metodologías aplicadas de carácter práctico

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La emergencia ha dejado una huella emocional profunda en la población joven, especialmente entre quienes han vivido pérdidas, desplazamientos o situaciones de estrés prolongado. **Este grupo es especialmente vulnerable a los efectos psicosociales de la catástrofe y, a menudo, su único entorno de referencia estable es el educativo, especialmente cuando los núcleos familiares están también atravesando situaciones de sobrecarga, ruptura o incertidumbre.**

En este contexto, la intervención en centros educativos no debe entenderse únicamente como una vía de atención precoz, sino como un mecanismo esencial para **garantizar que niños, niñas y adolescentes dispongan de un espacio protegido y capacitado para expresar y gestionar su malestar emocional, más allá de las condiciones del entorno familiar.**

Esta iniciativa consiste en **introducir programas de salud mental y gestión emocional en centros educativos mediante metodologías prácticas**, que permitan intervenir de forma temprana y accesible ante situaciones de malestar psicosocial. La propuesta incluye una intervención transversal, basada en dinámicas aplicadas, y orientada a dotar tanto al profesorado como al entorno familiar de herramientas concretas para identificar, expresar y gestionar emociones en contextos de crisis o postcrisis.

Las siguientes acciones deben incorporarse en los programas de salud mental escolar en centros educativos, de formación profesional y espacios comunitarios juveniles:

- Introducir **contenidos de gestión emocional, autocuidado, expresión afectiva y resolución de conflictos** mediante metodologías activas: dinámicas de grupo, simulación de roles, trabajo en equipo, expresión artística o corporal, **favoreciendo espacios de expresión emocional seguros dentro del entorno educativo**, especialmente para aquellos alumnos que no cuentan con apoyo emocional suficiente en el ámbito familiar.
- **Formar al profesorado y equipos** para que puedan implementar estas herramientas en el aula, reconociendo el papel clave que desempeñan como referentes emocionales en contextos de alta vulnerabilidad y detectar señales de alerta tempranas.
- Incluir a las familias, los profesionales de acompañamiento educativo vinculados a los centros escolares y AMPAs en **sesiones formativas específicas**, con el objetivo de reforzar el acompañamiento emocional desde el entorno familiar.
- **Priorizar su aplicación en centros educativos ubicados en zonas afectadas por la DANA**, y en aquellos con indicadores elevados de vulnerabilidad psicosocial, teniendo en cuenta que estos espacios pueden convertirse en el principal entorno de protección

emocional para niños, niñas y adolescentes en situaciones familiares inestables o tensionadas.

En conclusión, **esta iniciativa permitirá que el entorno educativo actúe como un espacio de protección emocional real y accesible para la infancia y adolescencia afectadas por la DANA.** Frente a contextos familiares debilitados o saturados, la escuela puede convertirse en el principal canal de acompañamiento psicosocial, asegurando que ningún menor quede sin apoyo emocional por falta de recursos en su entorno inmediato.

» *Objetivo específico A.2. Reforzar la atención en salud mental en la situación actual*

Iniciativa A.2.6. Realizar programas individualizados psicosociales a jóvenes afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Integridad mental
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La etapa adolescente y juvenil es especialmente vulnerable ante situaciones de crisis y pérdida. En muchos casos, los efectos emocionales derivados del desastre no se manifiestan de forma inmediata ni clínica, pero sí afectan al bienestar, al rendimiento académico y a la estabilidad personal. **Más de 84.000 jóvenes se vieron afectados por la DANA, lo que subraya la necesidad de respuestas específicas adaptadas a esta franja de edad.** Dotar a los centros escolares que permitan una **atención individualizada es clave para tratar y prevenir problemáticas, ofrecer un canal seguro de expresión emocional y fortalecer la resiliencia del alumnado.**

Esta iniciativa consiste en diseñar e **implementar un programa psicosocial individualizado para jóvenes de entre 12 y 18 años**, lo que permitirá ofrecer acompañamiento emocional sostenido a quienes se han visto especialmente afectados por el impacto de la DANA. El modelo se basará en sesiones de mentoría individual con profesionales de la psicología, articuladas dentro del sistema educativo y coordinadas entre los cursos escolares para asegurar la continuidad del acompañamiento.

Se debe de diseñar un programa estandarizado de mentorías psicosociales individuales para jóvenes, con modelos específicos entorno educativo en el que se implemente:

- **En centros escolares** de atención diurna el modelo deberá contemplar la incorporación de personas especializado en psicología que atiendan al alumnado en los horarios que se precise según las necesidades y que trabajen en estrecha coordinación con el profesorado. Su objetivo será realizar un seguimiento individualizado, detectar señales de riesgo emocional y canalizar apoyos tempranos.
- En centros de atención diurna de infancia y adolescencia.

Las intervenciones que se deben de desarrollar a desarrollar incluyen:

- **Divulgación activa por parte del profesorado en el aula**, a través de comunicación directa con el alumnado, como el uso del correo electrónico.
- **Incorporar herramientas de detección precoz durante el horario lectivo**, como charlas individuales por parte de profesionales externos, con el objetivo de identificar posibles situaciones de malestar emocional no verbalizado.
- **Máxima confidencialidad en el proceso**: solo la persona afectada tendrá acceso a la información de sus sesiones.
- **Apoyarse en asociaciones especializadas de referencia.**

- **Formalizar esta red mediante acuerdos de colaboración institucional** que garanticen estándares de calidad, coordinación interterritorial y sostenibilidad del modelo.

En conclusión, este programa contribuirá a ofrecer una **atención emocional personalizada a personas jóvenes afectadas por la DANA**, permitiendo una intervención preventiva, reactiva, cercana y sostenida en el tiempo. También facilitará una mayor detección de malestar no visible y consolidará una red de apoyo estructural adaptada a las necesidades reales de la juventud.

» Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA

***Justificación del objetivo:** La emergencia provocada por la DANA ha amplificado desigualdades sociales preexistentes agravando la situación de exclusión de muchos colectivos que ya arrastraban dificultades estructurales antes de la catástrofe, como personas con discapacidad, mayores en soledad, migrantes, menores en riesgo de exclusión o personas sin hogar. La pérdida de vivienda, empleo, redes de apoyo o acceso a servicios básicos ha limitado su participación plena en la vida comunitaria. En la Comunitat Valenciana, cerca del 30%¹³ de la población se encuentra en riesgo de exclusión social, lo que evidencia la necesidad de actuar no solo con medidas de emergencia, sino con una estrategia sostenida de integración, centrada en el acceso a espacios dignos, la activación de redes comunitarias y la garantía de derechos básicos para todas las personas. Las medidas deben de partir de un Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), y considera los principales factores de exclusión social: vivienda, salud, empleo, educación, participación social, consumo, entorno relacional y conflictos personales o familiares.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.3.1.** Impulsar la creación de un registro voluntario de personas con discapacidad vinculado al empadronamiento municipal para priorizar su atención en futuras emergencias
- **A.3.2.** Habilitar nuevos Centros de Acogida Temporal (CAT) y reforzar la red de alojamiento de larga estancia para personas sin hogar
- **A.3.3.** Entregar dispositivos tecnológicos y ayudas técnicas adaptadas a personas con discapacidad afectadas por la DANA
- **A.3.4.** Reforzar la contratación de personal técnico y asistente social para mejorar la atención a colectivos vulnerables en contextos de emergencia
- **A.3.5.** Priorizar resoluciones de la prestación de la Renta Valenciana de Inclusión, iniciales y revisiones, de personas residentes en los municipios afectados por la DANA
- **A.3.6.** Adecuar y flexibilizar las unidades de convivencia que perciben la Renta Valenciana de inclusión, con el objetivo de que, con carácter temporal, aquellas familias que hayan tenido que modificar su domicilio no vean suspendida la percepción de la prestación
- **A.3.7.** Simplificar la documentación perceptiva para la solicitud y renovación de la Renta Valenciana de Inclusión, para facilitar a los solicitantes la tramitación de la prestación
- **A.3.8.** Suspender los criterios de valoración de los ingresos procedentes de otras ayudas sociales, de carácter público y privado, con el objetivo de no aminorar la percepción de la Renta Valenciana de Inclusión
- **A.3.9.** Formar a los profesionales de los servicios sociales como agentes de intervención social de los municipios para realizar talleres municipales sobre el acceso a derechos básicos de consumo energético alineados con la eficiencia, la sostenibilidad y el ahorro

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

¹³ Portal Estadístico de la Generalitat Valenciana (GVA) - Encuesta de condiciones de vida (ECV).

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.1. Impulsar la creación de un registro voluntario de personas con discapacidad vinculado al empadronamiento municipal para priorizar su atención en futuras emergencias

Tipología	Habilitador - PDAARCN ¹⁴		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a la conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la emergencia, muchas de estas personas quedaron aisladas o no fueron atendidas con la rapidez necesaria por falta de registros actualizados o mecanismos de localización eficaces. **Contar con un sistema de identificación voluntaria permitirá priorizar evacuaciones, realojos o intervenciones en situaciones de riesgo, y mejorar la coordinación entre ayuntamientos, servicios sociales y protección civil.** Además, refuerza los principios de accesibilidad y atención especializada en contextos de catástrofe.

Esta iniciativa **consiste en crear un registro operativo y voluntario vinculado al padrón municipal, que permita identificar a personas con discapacidad en los municipios afectados por la DANA.** Para garantizar la viabilidad legal y operativa del sistema, dado que la regulación del padrón municipal es competencia de la Administración General del Estado, la Generalitat debería promover una modificación del artículo 57.2 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales – aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio – con el fin de permitir la inclusión, con carácter voluntario, de datos sobre discapacidad en el padrón, exclusivamente a efectos de atención especializada en situaciones de emergencia y protección civil.

Las principales líneas de actuación son:

- Impulsar una **modificación del Real Decreto 141/2024¹⁵ que habilite la inscripción voluntaria en el padrón de datos sobre personas con discapacidad**, con fines exclusivos de protección civil y atención en emergencias.
- **Incluir información relevante** sobre:
 - **Tipo y grado de discapacidad** (movilidad reducida, sensorial, dependencia, etc.).
 - **Nivel de autonomía** (uso de silla de ruedas, necesidad de acompañamiento, equipos médicos, electrodependencia, necesidad de preservar la cadena de frío en la medicación, etc.).

¹⁴ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

¹⁵ Real Decreto 141/2024, de 6 de febrero, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.

- **Contacto para emergencias** (a través de teléfono móvil, teléfono fijo, relojes inteligentes, etc.).
- **Red de apoyo directa** (familiares, cuidadores, servicios sociales de referencia).
- **Coordinar con la Agencia Española de Protección de Datos** para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos.
- Establecer convenios de **colaboración interadministrativa** para asegurar el despliegue técnico y jurídico de la medida.
- Coordinar con los ayuntamientos la **recogida, mantenimiento y actualización periódica de los datos**, bajo estrictas garantías de protección de datos personales.
- Subsidiariamente, si no fuera posible este registro voluntario, explorar la posibilidad de crear el registro de personas con discapacidad, a partir de la **base de datos de los expedientes de reconocimiento y calificación del grado de discapacidad que tramitan los Centros de Valoración y Orientación de Discapacidad**.

En conclusión, la implantación de este sistema **permitirá mejorar la capacidad de respuesta ante futuras emergencias, planificación de atención y rescate en su caso**, garantizando que las personas con discapacidad reciban una atención prioritaria, coordinada y adaptada a sus necesidades reales, fortaleciendo así la protección en contextos de crisis.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.2. Habilitar nuevos Centros de Acogida Temporal (CAT) y reforzar la red de alojamiento de larga estancia para personas sin hogar

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La emergencia ha visibilizado con crudeza la fragilidad del sistema de atención a personas sin hogar, con situaciones especialmente críticas como campamentos improvisados en el Jardín del Río Turia (antiguo cauce del río Turia), asentamientos informales o personas que han perdido su red de apoyo tras el desastre. Reforzar los recursos de acogida y acompañamiento no solo responde a la urgencia actual, sino que sienta las bases para un entorno más justo y cohesionado a medio plazo. Se proponen las siguientes medidas:

Esta iniciativa **consiste en habilitar nuevos Centros de Acogida Temporal (CAT) y reforzar los recursos de alojamiento de larga estancia para dar respuesta a la situación de sinhogarismo agravada tras la DANA**. Se contempla tanto la atención a personas en situación de calle mediante dispositivos de acogida inmediata, como la ampliación estructural de plazas residenciales con acompañamiento intensivo, especialmente para personas con trayectorias de exclusión. Se atenderá a criterios de accesibilidad en el diseño de estos centros.

Se deben de realizar las siguientes medidas:

- **Elaborar un censo de personas en situación de sinhogarismo**, que permita dimensionar el fenómeno de forma territorializada y comprender los perfiles de mayor vulnerabilidad (incluyendo personas migrantes o refugiadas, género, familia, etc.).
 - o Coordinación con servicios sociales, entidades del tercer sector y cuerpos de seguridad, con respeto a la intimidad y metodología profesional de trabajo en calle.
- **Reforzar el sistema del concierto de inclusión** con el objetivo de mejorar la atención y respuesta social de las personas en situación de sinhogarismo.
 - o Gestión directa por la Generalitat.
- Integrar la intervención en los 8 factores clave de exclusión social (vivienda, salud, empleo, educación, participación social, consumo, entorno relacional y conflictos personales o familiares), asegurando un **abordaje transversal** más allá de la mera cobertura habitacional.

En conclusión, esta iniciativa contribuirá a **garantizar una atención integral a personas sin hogar**, al tiempo que refuerza una red de apoyo estructural para su integración real. Supone un avance hacia un modelo de acogida más humanizado, equitativo y eficaz, capaz de ofrecer soluciones sostenidas y no meramente asistenciales.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.3. Entregar dispositivos tecnológicos y ayudas técnicas adaptadas a personas con discapacidad afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante emergencias como la DANA, muchas personas con discapacidad perdieron dispositivos fundamentales para su autonomía, comunicación o acceso a la educación, lo que ha intensificado su exclusión. La falta de un sistema ágil para reponer sillas de ruedas, prótesis o equipos electrónicos adaptados puede suponer una barrera insalvable para continuar con la vida diaria, especialmente en infancia y adolescencia. Esta iniciativa busca no solo proporcionar los recursos materiales, sino **asegurar que estén disponibles con rapidez, con soporte técnico y con formación asociada para garantizar su uso efectivo.**

De este modo, esta iniciativa **consiste en garantizar el acceso equitativo a la educación y fomentar la autonomía personal de las personas con discapacidad, mediante la disponibilidad inmediata de dispositivos tecnológicos y ayudas técnicas adaptadas a sus necesidades específicas.** Esta iniciativa plantea la entrega de equipamiento accesible – como *tablets* con lectores de pantalla, audífonos, teclados adaptados o sistemas de comunicación aumentativa – y la activación de un protocolo de reposición de productos ortoprotésicos o de apoyo esenciales, especialmente tras situaciones de pérdida o daño como las provocadas por la DANA.

Las medidas que se deben de considerar en esta iniciativa son las siguientes:

- **Entregar equipos electrónicos accesibles** (*tablets* con lectores de pantalla, audífonos, teclados adaptados o sistemas de comunicación aumentativa, etc.) para el acceso a la educación de alumnado con discapacidad que se han visto afectados por la DANA.
- Entregar **dispositivos técnicos individuales adaptados a cada perfil:** audífonos, gafas especiales, teclados adaptados, pulsadores o dispositivos para personas con movilidad reducida.

En conclusión, esta iniciativa permite **restituir la autonomía, seguridad y participación educativa de personas con discapacidad** afectadas por la DANA, evitando retrocesos en su desarrollo personal y garantizando un entorno más inclusivo y justo durante la fase de recuperación.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.4. Reforzar la contratación de personal técnico y asistente social para mejorar la atención a colectivos vulnerables en contextos de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha tensionado los servicios sociales que ya operaban con recursos limitados y sin capacidad suficiente para atender de forma personalizada a las personas más afectadas: personas con discapacidad, dependencia, riesgo de exclusión o situaciones de sinhogarismo. **La falta de suficientes profesionales dificulta el seguimiento de los casos**, retrasa la derivación a recursos especializados y compromete la eficacia de la intervención pública. Esta medida permitirá aumentar la capacidad operativa de los equipos y asegurar una atención más rápida, cercana y sostenida en el tiempo.

Esta iniciativa **consiste en reforzar la contratación de personal técnico y asistente social en administraciones locales y servicios públicos, lo que permitirá mejorar la atención directa a colectivos vulnerables en situaciones de emergencia como la vivida tras la DANA. La iniciativa se centrará en incorporar profesionales especializados** — en trabajo y educación social, psicología, educación, intervención social, entre otros — aprovechando mecanismos de financiación, como puede ser la financiación europea “Fondo Social Europeo (FSE)”.

Las distintas consideraciones que se deben acometer son las siguientes:

- **Financiar las nuevas contrataciones a través de mecanismos de financiación pública**, entre los que podría incluirse el Fondo Social Europeo (FSE), en el contexto de la recuperación social.
- Priorizar su **incorporación en municipios afectados** por la DANA, especialmente aquellos con mayor carga de atención social o plantillas insuficientes.
- **Reforzar la capacidad de los equipos** para:
 - o **Detectar y acompañar** a personas en situación de dependencia, discapacidad o exclusión.
 - o Establecer **planes de intervención individualizados**.
 - o **Coordinar la derivación a recursos** de salud, vivienda, empleo o apoyo psicológico.
 - o Garantizar una **atención continuada, presencial y de proximidad**, especialmente en los barrios o núcleos más afectados.

En conclusión, este refuerzo estructural contribuirá a que los servicios sociales puedan **actuar con mayor rapidez, profundidad y eficacia**, garantizando una intervención más humana y resolutive durante las fases de emergencia, reconstrucción y acompañamiento a medio plazo.

Además, permitirá **profesionalizar la respuesta y estabilizar equipos** que permitan sostener la cohesión social en los momentos más críticos.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.5. Priorizar resoluciones de la prestación de la Renta Valenciana de Inclusión, iniciales y revisiones, de personas residentes en los municipios afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó daños materiales y personales en numerosos municipios, generando un fuerte impacto social y económico sobre las familias residentes en las zonas más afectadas. Muchas de estas familias se encuentran en situación de vulnerabilidad o en riesgo de exclusión, y **dependen del acceso rápido y garantizado a las prestaciones sociales para cubrir sus necesidades básicas y estabilizar su situación.**

En este contexto, **los procedimientos ordinarios de tramitación de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI), tanto en su fase inicial como en los procesos de revisión, pueden resultar insuficientes en términos de agilidad y capacidad de respuesta.** Los tiempos administrativos prolongados o la acumulación de expedientes sin priorización pueden traducirse en una desprotección en momentos de especial necesidad. Es necesario, por tanto, adaptar los criterios de gestión para garantizar que las personas damnificadas puedan acceder sin demoras a la prestación, asegurando la continuidad de ingresos en un contexto de emergencia.

Esta iniciativa consiste en **priorizar la tramitación de las solicitudes de la Renta Valenciana de Inclusión — tanto nuevas solicitudes como revisiones — presentadas por personas empadronadas en los municipios afectados por la DANA.** El objetivo es asegurar una respuesta más ágil y eficaz del sistema de protección social, adaptando los procedimientos de resolución a la situación de emergencia y garantizando el acceso a una fuente de ingresos estable y regular.

Para lograr esta iniciativa se proponen las siguientes actuaciones:

- **Activar un protocolo de prioridad en la tramitación de solicitudes iniciales y revisiones de la RVI** para personas empadronadas en los municipios afectados por la DANA.
- **Habilitar filtros automatizados en los sistemas de gestión para identificar y clasificar las solicitudes** vinculadas a estos municipios como prioritarias.
- **Establecer equipos técnicos** dedicados exclusivamente a la resolución de expedientes prioritarios, con objetivos de reducción de plazos.
- **Asignar recursos humanos y técnicos** adicionales en los servicios de atención social de las zonas afectadas para acelerar la gestión de expedientes.

En conclusión, **la priorización de las resoluciones de la RVI es una medida necesaria para garantizar que las familias afectadas por la DANA reciban apoyo económico de manera ágil y eficiente.** Esta iniciativa no solo ayuda a cubrir necesidades inmediatas, sino que también

fortalece la cohesión social y la resiliencia de las comunidades afectadas, demostrando el compromiso de las administraciones públicas con las personas en situación de vulnerabilidad.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.6. Adecuar y flexibilizar las unidades de convivencia que perciben la Renta Valenciana de inclusión, con el objetivo de que, con carácter temporal, aquellas familias que hayan tenido que modificar su domicilio no vean suspendida la percepción de la prestación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **adaptar y flexibilizar los requisitos relacionados con las unidades de convivencia de los beneficiarios de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)**, con el objetivo de evitar la suspensión de la prestación para aquellas familias que hayan tenido que cambiar de domicilio debido a las inundaciones provocadas por la DANA.

Esta medida permite **mantener la continuidad del apoyo económico en un contexto de desplazamiento forzado, pérdida de viviendas y reubicaciones temporales**, evitando vacíos de cobertura y cargas administrativas innecesarias. La flexibilización se aplicaría con carácter excepcional, en situaciones en las que el cambio de residencia esté vinculado directamente al impacto de la emergencia, permitiendo mantener la unidad de convivencia reconocida sin necesidad de reiniciar el procedimiento o interrumpir el cobro. Esta iniciativa, por lo tanto, protege los ingresos familiares en un momento crítico, previene la exclusión social y reduce el estrés administrativo para los hogares afectados.

Para lograr esta iniciativa se proponen las siguientes actuaciones:

- **Modificar temporalmente los criterios de unidad de convivencia para permitir que las personas beneficiarias mantengan la prestación**, incluso si cambian de domicilio o se integran en otras unidades familiares como consecuencia directa de la DANA.
- **Establecer un procedimiento simplificado de notificación de cambios de domicilio**, accesible tanto en formato digital como a través de atención presencial en los municipios afectados.
- **Ofrecer asesoramiento personalizado a las familias desplazadas** para facilitar la actualización de datos y la regularización administrativa.
- **Coordinar con los servicios de alojamiento temporal y entidades responsables de la reubicación para identificar a personas beneficiarias de la RVI**, asegurando la continuidad del derecho a la prestación.

En conclusión, **la adecuación y flexibilización de las unidades de convivencia para la RVI garantiza que las familias damnificadas por la DANA no pierdan el acceso a esta prestación en un momento de extrema necesidad**, reforzando el papel del sistema de protección como red de seguridad activa y adaptada al contexto postemergencia.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.7. Simplificar la documentación perceptiva para la solicitud y renovación de la Renta Valenciana de Inclusión, para facilitar a los solicitantes la tramitación de la prestación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA agravó las condiciones de vulnerabilidad de numerosas personas y familias, especialmente aquellas con ingresos inestables o sin acceso a redes de apoyo formales. En este contexto, **el acceso ágil y garantizado a prestaciones como la Renta Valenciana de Inclusión (RVI) se vuelve relevante para garantizar una mínima seguridad económica durante la emergencia y en las fases de recuperación.**

Sin embargo, **el procedimiento actual para solicitar o renovar la RVI requiere aportar una extensa documentación administrativa**, lo que supone una barrera para muchas personas en situación de exclusión. La falta de acceso digital y las dificultades de desplazamiento imponen más obstáculos a los ya existentes, dificultando que los solicitantes completen el proceso dentro de los plazos establecidos.

Esta iniciativa consiste en **revisar, simplificar y digitalizar los requisitos documentales exigidos para acceder o renovar la Renta Valenciana de Inclusión, reduciendo la carga burocrática sobre las personas solicitantes.** El objetivo es eliminar duplicidades, aprovechar el intercambio automatizado de datos entre administraciones y permitir la validación de la información mediante mecanismos internos, de forma que el esfuerzo recaiga en la administración y no en el ciudadano. Esta simplificación permitirá que más personas accedan de manera efectiva a esta prestación, mejorando su cobertura, su oportunidad y su impacto real en la reducción de la pobreza post-emergencia.

- **Analizar los puntos del procedimiento que generan más desistimientos o dificultades** para las personas solicitantes.
- **Determinar qué documentos pueden eliminarse, sustituirse por declaraciones responsables o verificarse** mediante intercambio de datos entre administraciones.
- **Adaptar las plataformas digitales para incorporar formularios reducidos**, facilitando la presentación de solicitudes completas.
- **Modificar, en caso necesario, la normativa** para formalizar el nuevo procedimiento simplificado.

En conclusión, **simplificar la documentación necesaria para acceder a la Renta Valenciana de Inclusión reducirá las barreras de acceso a una prestación esencial.** Esta iniciativa permitirá aumentar la cobertura y eficacia de la RVI, garantizando una red de protección más accesible, eficiente y adaptada a las necesidades reales de las personas damnificadas por la emergencia.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.8. Suspender los criterios de valoración de los ingresos procedentes de otras ayudas sociales, de carácter público y privado, con el objetivo de no aminorar la percepción de la Renta Valenciana de Inclusión

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA agravó las condiciones socioeconómicas de muchas personas en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que ya eran beneficiarias o potenciales beneficiarias de la Renta Valenciana de Inclusión. En el contexto postemergencia, **muchas de estas personas han accedido también a ayudas extraordinarias impulsadas por distintas administraciones públicas, entidades del tercer sector o redes de apoyo comunitario.**

Sin embargo, **la normativa actual contempla que los ingresos procedentes de otras ayudas, aunque sean finalistas o temporales**, se computen como recursos a la hora de calcular la cuantía de la Renta Valenciana de Inclusión. Esto ha supuesto, en la práctica, una reducción de la prestación estructural para personas que siguen cumpliendo los requisitos sociales y económicos, penalizándolas por haber recibido apoyos puntuales. Esta situación reduce el impacto de las ayudas y desincentiva la solicitud de otras prestaciones complementarias, especialmente en situaciones de emergencia.

Esta iniciativa consiste en **suspender de manera excepcional los criterios de cómputo de determinadas ayudas sociales a efectos del cálculo de la Renta Valenciana de Inclusión**, garantizando que su percepción no se vea minorada por la concurrencia de otras ayudas públicas o privadas de carácter temporal, finalista o asistencial.

El objetivo es **evitar situaciones de solapamiento negativo que penalicen a los hogares damnificados por haber recibido apoyos extraordinarios tras la DANA**, asegurando que la RVI mantenga su función estructural de sostenimiento básico. Esta suspensión debe aplicarse con carácter transitorio y excepcional en el contexto de la reconstrucción, sin menoscabar el control y la coherencia del sistema de protección social.

Se proponen las siguientes medidas:

- **Identificar los tipos de ayudas públicas y privadas susceptibles de ser excluidas** del cómputo de ingresos para la RVI.
- **Clasificar dichas ayudas** en función de su carácter finalista, temporal o de emergencia.
- **Modificar temporalmente la normativa o aprobar una instrucción específica que regule esta suspensión** de forma clara y acotada.
- **Informar a los servicios sociales municipales sobre los nuevos criterios** para garantizar su correcta aplicación.

- **Incorporar la modificación en los sistemas de gestión y cálculo de la RVI para su aplicación automatizada.**

En conclusión, **esta iniciativa permite proteger el derecho a una renta mínima estable durante el proceso de reconstrucción post-DANA**, evitando que ayudas puntuales o asistenciales reduzcan la cuantía de la Renta Valenciana de Inclusión. La suspensión temporal de estos criterios garantiza una mayor coherencia en la respuesta institucional, reforzando la función estructural de la RVI como herramienta de inclusión y sostenimiento económico básico.

» *Objetivo específico A.3. Incluir socialmente a personas vulnerables afectadas por la DANA*

Iniciativa A.3.9. Formar a los profesionales de los servicios sociales como agentes de intervención social de los municipios para realizar talleres municipales sobre el acceso a derechos básicos de consumo energético alineados con la eficiencia, la sostenibilidad y el ahorro

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Inclusión social
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha afectado especialmente a personas y familias en situación de vulnerabilidad o con recursos limitados, agravando situaciones preexistentes de dificultad económica o social. Más allá de las actuaciones impulsadas para reparar daños y recuperar la normalidad, este contexto ofrece una oportunidad para **reforzar el papel de los servicios sociales como canal de apoyo práctico**, en concreto facilitando a la ciudadanía conocimientos clave sobre sus derechos en materia de consumo energético, así como sobre hábitos de eficiencia, sostenibilidad y ahorro en el entorno doméstico.

En esta línea, **esta iniciativa consiste en formar a profesionales de los servicios sociales municipales para que puedan impartir talleres dirigidos a la población sobre derechos básicos en materia de consumo energético, eficiencia en el uso de suministros y hábitos domésticos sostenibles**, con un enfoque práctico y accesible.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

- **Diseñar un programa formativo práctico y breve** para profesionales de servicios sociales sobre consumo energético básico, ahorro doméstico y recursos públicos disponibles.
- **Elaborar materiales formativos sencillos y homogéneos** que puedan ser utilizados en talleres municipales adaptados a distintos perfiles de usuarios.
- **Dotar a los profesionales formados de una caja de herramientas** (guías visuales, fichas prácticas, vídeos breves, etc.) que puedan utilizar en sesiones informativas o talleres con la ciudadanía.
- **Programar talleres en los municipios afectados por la DANA, a cargo de profesionales de servicios sociales previamente formados, sobre el acceso a derechos básicos** de consumo energético alineados con la eficiencia, la sostenibilidad y el ahorro.

En conclusión, esta iniciativa permite **reforzar el papel de los servicios sociales en tareas de prevención, formación y acompañamiento activo**, mejorando la información disponible para la ciudadanía y fomentando hábitos sostenibles que contribuyan a un mayor bienestar a largo plazo.

» Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas

***Justificación del objetivo:** Muchas viviendas han quedado en estado de ruina o inhabitabilidad, lo que ha provocado un desplazamiento masivo de personas a alojamientos temporales, sin garantías de estabilidad. La reconstrucción debe abordarse desde una lógica de urgencia y planificación, priorizando aquellas zonas con alta concentración de personas damnificadas y estableciendo un calendario de ejecución que permita el retorno digno a una vivienda segura.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.4.1.** Adjudicar rehabilitaciones de viviendas públicas por lotes, según grado de afectación y calidad de ejecución
- **A.4.2.** Aplicar un tipo reducido de IVA en la contratación de servicios empresariales para la reparación de viviendas afectadas por la DANA
- **A.4.3.** Establecer un sistema de revisión periódica para hacer seguimiento técnico y operativo de las actuaciones en materia de reparación y desarrollo de vivienda tras la DANA
- **A.4.4.** Implantar revisiones técnicas en rehabilitaciones de vivienda mediante tecnología 360º
- **A.4.5.** Promover microcréditos y líneas ICO específicas para reparaciones de viviendas privadas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas

Iniciativa A.4.1. Adjudicar rehabilitaciones de viviendas públicas por lotes, según grado de afectación y calidad de ejecución

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La dispersión de medidas individuales en emergencia y la falta de criterios homogéneos de adjudicación pueden ralentizar los procesos y dificultar la gestión técnica y administrativa. Una estructura ordenada y estandarizada permitiría mejorar los tiempos de respuesta, facilitar el seguimiento técnico y reducir los costes operativos, asegurando que la recuperación habitacional se desarrolle de forma equitativa, transparente y eficaz.

En particular, se plantea un **modelo de adjudicación basado en lotes homogéneos de viviendas públicas**, agrupadas según el grado de afectación, localización y el tipo de intervención requerido. Esta estrategia permite organizar la contratación en bloques, evitando licitaciones individualizadas y mejorando la eficiencia global del proceso. Incrementar el tamaño medio de las actuaciones favorecerá la participación de mayor volumen de compañías, dado que permite optimizar recursos y aprovecharse de economías de escala tanto por coste como por planificación y ejecución eficiente. A cada lote se le asignará un presupuesto de referencia,

vinculado a la tipología de daños, y se priorizará la asignación a empresas con mayor capacidad técnica y resultados contrastados, generando así un círculo de calidad, eficiencia y control.

En este contexto, será necesario impulsar que toda vivienda pública que sea reconstruida, de acuerdo con los porcentajes de reserva de viviendas para personas con discapacidad previstos en la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, cumpla con las exigencias de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas establecidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE), así como en la normativa autonómica.

1. Metodología de adjudicación por lotes

Se propone **agrupar las viviendas afectadas por lotes** (grupo de viviendas) homogéneos, según sus características comunes (afectación, ubicación, etc.). Cada lote se adjudicará a empresas reparadoras o constructoras, con las siguientes características:

- Clasificación de viviendas por **grado de afectación**:
 - o (i) Baja afectación
 - o (ii) Media afectación
 - o (iii) Alta afectación
- A cada categoría se **asignará una inversión de capital de referencia**, basado en ejercicios previos de costes medios por tipo de actuación.
- **Asignación de bloques de viviendas para cada empresa**, agrupando entre 20 y 100 viviendas según el nivel de afectación y el tipo de intervención necesario.
- **Matriz de adjudicación**: El número de viviendas se ajustará con el nivel de acabado requerido en cada intervención (bajo, medio, alto), permitiendo una asignación equilibrada y orientada a la capacidad de ejecución de las empresas.

2. Sistema de evaluación y ventajas operativas

Se implementará un sistema de **evaluación estandarizada con Indicadores Clave de Desempeño (ICDs)** específicos, que valorarán de forma cuantitativa tanto la calidad de la ejecución como el cumplimiento de los plazos. Las empresas que logren mejores resultados en términos de tiempo y calidad serán priorizadas para adjudicaciones sucesivas.

Ventajas de este modelo:

- **Estandarización de costes de actuación**: Facilita la planificación y ejecución al aplicar un coste estándar por tipo de vivienda, basado en su grado de afectación.
- **Simplificación de licitaciones**: Los paquetes de viviendas se adjudican bajo las mismas condiciones técnicas, lo que simplifica el proceso de licitación y adjudicación.
- **Incentivación de la eficiencia y calidad**: Al tratarse de viviendas similares dentro de cada lote, las empresas pueden optimizar procesos y garantizar una mejor calidad de ejecución en tiempos más rápidos.
- **Optimización de recursos y tiempos**: La planificación conjunta de intervenciones para un número determinado de viviendas permite trabajar de forma más eficiente, evitando la gestión individualizada de cada unidad.

En conclusión, este modelo no solo asegura un **uso más eficaz de los recursos públicos**, sino que también **facilita la ejecución de proyectos a gran escala**, reduciendo los tiempos de rehabilitación y mejorando la calidad de los trabajos realizados.

» **Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas**

Iniciativa A.4.2. Aplicar un tipo reducido de IVA en la contratación de servicios empresariales para la reparación de viviendas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El impacto económico derivado de las inundaciones ha coincidido con un contexto de inflación elevada, encarecimiento de materiales de construcción y escasez de mano de obra cualificada, lo que ha dificultado enormemente la ejecución de intervenciones. En este escenario, y por el elevado volumen de inversión que requieren las reparaciones en las viviendas afectadas, **mantener del tipo general de IVA en la contratación de servicios añade un obstáculo adicional que puede dificultar la viabilidad de dichas reparaciones. Por ello, pone en riesgo la recuperación habitacional en condiciones de seguridad y dignidad.**

Esta **iniciativa consiste en aliviar la carga fiscal que afrontan las personas damnificadas por la DANA al acometer obras de reparación, rehabilitación o mantenimiento en sus viviendas.**

En particular, con el fin de reducir estos costes y facilitar una reconstrucción más eficiente, **se propone aplicar un tipo reducido de IVA** — o una exención parcial — específicamente para los servicios contratados en viviendas afectadas por la DANA. Esta medida permitiría liberar recursos económicos para las familias y entidades públicas, agilizar las obras, e incentivar la activación inmediata del tejido empresarial local vinculado al sector de la construcción y la rehabilitación. Además, contribuiría a incentivar que las viviendas puedan ser habitadas con condiciones mínimas de confort y seguridad en plazos razonables.

Se proponen las siguientes medidas:

- **Aplicar un tipo reducido de IVA** (o una exención parcial) en la contratación de servicios de reparación, rehabilitación y mantenimiento de viviendas afectadas por la DANA. En los casos en los que las labores de reparación ya se hayan iniciado, la medida tendría carácter retroactivo, permitiendo aplicar el tipo reducido también a actuaciones en curso.
- **Establecer criterios claros** de aplicación para garantizar que la medida se dirija exclusivamente a las viviendas afectadas por la catástrofe.
- Garantizar la efectividad de la medida a través de un **sistema de control y auditoría**, asegurando que los beneficios fiscales lleguen efectivamente a las personas usuarias finales.
- **Coordinar con las administraciones locales y autonómicas para informar a la ciudadanía** sobre los procedimientos y requisitos necesarios para acceder a este tipo de IVA reducido.

En conclusión, la aplicación de un tipo reducido de IVA en la reparación de viviendas afectadas por la DANA representa una **herramienta eficaz para reducir los costes de recuperación**,

estimular la activación de obras prioritarias y garantizar que las familias damnificadas puedan reconstruir sus hogares en condiciones seguras, asequibles y sostenibles. Esta medida se alinea con los objetivos de una respuesta rápida ante emergencias y el fortalecimiento del tejido económico local.

» *Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas*

Iniciativa A.4.3. Establecer un sistema de revisión periódica para hacer seguimiento técnico y operativo de las actuaciones en materia de reparación y desarrollo de vivienda tras la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó daños en edificios de viviendas y sótanos que han sido objeto de revisión y cuantificación de daños por parte del IVE. Para evaluar la evolución de daños y posible aparición de nuevas patologías no detectadas en la elaboración de los informes de revisión y cuantificación de daños tras la inspección inicial, se pretende **desplegar un sistema de seguimiento de daños que permita monitorizar de forma estructurada posibles nuevas patologías manifestadas a lo largo del tiempo.**

Se propone **estructurar el seguimiento mediante la evaluación la evolución de los daños detectados en la inspección inicial realizada por la Unidad Básica de Evaluación de Daños**, coordinada por el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE) y la Generalitat en edificios de viviendas y sótanos afectados por la DANA, para identificar la posible aparición de nuevas patologías y afecciones surgidas con el tiempo que puedan afectar a las condiciones de habitabilidad.

Este sistema deberá **verificar si los daños han sido resueltos, si han aparecido nuevas afecciones no detectadas inicialmente y si las medidas adoptadas han resultado eficaces.**

En conclusión, este sistema de seguimiento periódico permitirá **mantener una trazabilidad clara y continuada** de las actuaciones en materia de revisión y cuantificación de daños en edificios de vivienda tras la DANA.

» *Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas*

Iniciativa A.4.4. Implantar revisiones técnicas en rehabilitaciones de vivienda mediante tecnología 360º

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Actualmente, **muchas demoras en la entrega de viviendas y en el cierre de intervenciones se deben a la necesidad de desplazamientos físicos para verificar el estado de las medidas.** Esta situación genera cuellos de botella en la emisión de informes y ralentiza la cadena operativa de validación, especialmente en un contexto con alta carga de expedientes y limitación de recursos técnicos.

Esta iniciativa consiste en incorporar un sistema de revisión técnica basado en tecnología 360º para digitalizar el seguimiento de obras de rehabilitación o reconstrucción en viviendas afectadas por la DANA. Esta tecnología **permite evaluar visualmente los daños iniciales, estimando los costes y materiales, supervisar el avance de las obras y, finalmente, verificar de forma remota que las medidas ejecutadas cumplen con los estándares de calidad antes de su entrega.**

El uso de tecnología 360º permitirá generar un registro visual completo, navegable y accesible de cada vivienda, con imágenes esféricas que simulan una visita presencial y permiten rotar la vista en todas direcciones. Este modelo aporta trazabilidad, objetividad y transparencia, facilitando la revisión remota por parte del personal técnico y reduciendo los tiempos de supervisión. Además, evita desplazamientos innecesarios y mejora la coordinación entre administraciones, constructoras y entidades responsables de las obras. La implantación del sistema requerirá de colaboración público-privada, tanto para la dotación tecnológica como para la implicación de los equipos técnicos de las empresas ejecutoras.

En esta iniciativa será necesario:

- **Grabar recorridos completos en 360º en cada fase de la intervención** (pre-obra, obra, post-obra).
- **Crear un repositorio digital vinculado a cada expediente, accesible para personas técnico y de supervisión**, que centralice los registros 360º. La administración podrá usar este sistema cuando sea promotora o haya concedido la licencia. Si la revisión se limita a verificar que la obra se ajusta al proyecto aprobado o a la licencia, será la administración o el ayuntamiento quien decida si acepta la validación remota. En cualquier caso, se mantendrá la inspección presencial cuando la complejidad o el riesgo lo requieran.
- **Permitir la emisión de informes técnicos remotos** sin necesidad de desplazamiento, acelerando la validación y certificación de obras.

- **Utilizar el material grabado para justificar entregas, revisar reclamaciones o priorizar nuevas asignaciones** en función del estado real.
- **Formar a los equipos de campo** (dirección de obra, constructoras, supervisión) en el uso básico de cámaras 360º y carga de contenido.
- **Aplicar este modelo como estándar** en todos los desarrollos de vivienda vinculados a promociones públicas o subvencionadas en el marco de la reconstrucción post-DANA.

En conclusión, **esta medida permitirá agilizar la supervisión técnica de las medidas de vivienda, mejorar la transparencia del proceso y reducir los plazos de validación, incorporando herramientas digitales eficaces en un contexto de alta presión operativa.** La tecnología 360º refuerza la trazabilidad, y garantiza un seguimiento más eficiente de las obras, con beneficios directos para la ciudadanía y los equipos técnicos implicados.

» *Objetivo específico A.4. Asegurar la reconstrucción acelerada de vivienda en zonas afectadas*

Iniciativa A.4.5. Promover microcréditos y líneas ICO específicas para reparaciones de viviendas privadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Muchos hogares damnificados no disponen de liquidez ni cumplen los requisitos habituales para acceder a financiación convencional, lo que dificulta su capacidad de recuperar condiciones mínimas de habitabilidad en plazos razonables. Esta situación prolonga la vulnerabilidad de las personas afectadas y retrasa la recuperación efectiva del entorno residencial. Esta iniciativa **consiste en establecer mecanismos financieros accesibles que permitan a las familias afectadas por la DANA acometer reparaciones en sus viviendas.**

Se plantea **impulsar microcréditos y líneas ICO en condiciones ventajosas para rehabilitación post-emergencia**, canalizadas a través de entidades financieras colaboradora o cooperativas de crédito, entre otras. Para su puesta en marcha será necesaria la colaboración de la Administración General del Estado, en particular del Instituto de Crédito Oficial (ICO) y del Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, junto con las entidades financieras participantes. Estas herramientas permitirán financiar intervenciones de reparación, refuerzo estructural o adecuación técnica, sin generar un sobreendeudamiento insostenible para las familias beneficiarias. La medida se orienta especialmente a hogares con alta vulnerabilidad social o técnica, complementando y reforzando las ayudas públicas ya existentes.

Se proponen las siguientes medidas:

- **Establecer líneas de microcrédito en condiciones favorables** con tipos de interés reducidos, periodos de devolución amplios y posibilidad de carencia inicial (6-12 meses).
- **Activar una línea ICO para la rehabilitación post-emergencia**, con criterios de acceso simplificados y enfoque social.
- **Canalizar los fondos a través de entidades colaboradoras** (banca cooperativa, cajas rurales, entidades financieras adheridas, etc.).
- **Establecer un acuerdo marco entre la administración y las entidades participantes** para garantizar condiciones homogéneas y controladas.
- **Complementar estas líneas con asesoramiento técnico y financiero** para las familias beneficiarias.
- **Priorizar los casos con mayor vulnerabilidad social o técnica**, como viviendas estructuralmente afectadas o habitadas por personas mayores, viviendas con altos daños estructurales o situaciones de exclusión habitacional.

En conclusión, facilitar el acceso a financiación inmediata y asequible mediante microcréditos y líneas ICO adaptadas al contexto post-DANA, permitirá acelerar las reparaciones en viviendas

privadas, mejorar las condiciones de vida de las personas afectadas y reducir la presión sobre los recursos públicos. **Esta medida refuerza la capacidad de respuesta del sistema y ofrece una solución concreta y viable para una recuperación habitacional más rápida, segura y equitativa.**

» Objetivo específico A.5. Maximizar la disponibilidad y el uso del parque de vivienda actual

***Justificación del objetivo:** Antes de impulsar el desarrollo de nuevas promociones de vivienda, es necesario aprovechar al máximo los recursos habitacionales ya existentes en el territorio. En la zona afectada por la DANA existen viviendas vacías, infrautilizadas o en desuso — algunas propiedades de administraciones públicas, Sareb o grandes tenedores — que podrían ser movilizadas de forma ágil con intervenciones mínimas. Activar este parque permite acelerar la respuesta habitacional para las personas damnificadas, reducir costes de inversión y evitar la degradación progresiva de estos inmuebles, al tiempo que contribuye a una ocupación más equilibrada y eficiente del suelo ya urbanizado.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.5.1.** Maximizar el uso viviendas existentes del parque público asequible y social por parte de las personas damnificadas
- **A.5.2.** Impulsar la colaboración entre gestoras públicas y gestoras especializadas en alquiler asequible y social (GAAS) para agilizar y eficientar la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

Objetivo específico A.5. Maximizar la disponibilidad y el uso del parque de vivienda actual

Iniciativa A.5.1. Maximizar el uso viviendas existentes del parque público asequible y social por parte de las personas damnificadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Muchas familias damnificadas por la DANA han visto agravada su situación residencial, no solo por la pérdida o deterioro de su vivienda habitual, sino también por la imposibilidad de acceder a alternativas habitacionales en condiciones dignas y asequibles. En muchas zonas afectadas, **el mercado de alquiler privado es inaccesible para personas con ingresos bajos, pensiones mínimas o empleos inestables, lo que ha provocado situaciones de exclusión habitacional prolongada.**

En este contexto, esta iniciativa plantea **maximizar el uso de viviendas ya existentes del parque público asequible y social, con el fin de facilitar su uso inmediato por parte de los hogares damnificados, basado en criterios claros de renta, unidad familiar y grado de vulnerabilidad.**

El objetivo es acelerar la asignación de soluciones habitacionales en régimen de alquiler asequible y social, garantizando el acceso a una vivienda digna para aquellas personas que no pueden optar ni por la compra ni por el alquiler en el mercado libre.

El modelo se apoyará en la movilización de vivienda del parque público, y fijará condiciones de adjudicación de conformidad con la normativa vigente.

En conclusión, movilizar de forma ágil el parque público de vivienda asequible y social representa una herramienta inmediata y eficaz para dar respuesta a las necesidades habitacionales de los hogares damnificados por la DANA. Este enfoque permite **responder de forma estructurada a las nuevas necesidades generadas, priorizando a los colectivos más vulnerables mediante criterios claros.**

Su consolidación exige mantener y reforzar el compromiso institucional para maximizar el parque disponible y asegurar su integración dentro de las estrategias territoriales de recuperación a medio y largo plazo.

Objetivo específico A.5. Maximizar la disponibilidad y el uso del parque de vivienda actual

Iniciativa A.5.2. Impulsar la colaboración entre gestoras públicas y gestoras especializadas en alquiler asequible y social (GAAS) para agilizar y eficientar la adquisición, rehabilitación y gestión de viviendas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En un contexto de alta presión habitacional como el actual, las limitaciones operativas de los entes públicos dificultan la puesta en uso rápida de viviendas disponibles. Contar con estructuras especializadas permitiría incrementar la respuesta y eficiencia operativa de las gestoras existentes. Mediante mecanismos de colaboración, se podría crear un ecosistema de colaboración que permita externalizar — con supervisión pública — tareas como el acondicionamiento de inmuebles, la identificación de personas beneficiarias, la firma de contratos adaptados a renta disponible, el seguimiento de cobros o el acompañamiento social en situaciones complejas.

Este modelo ya está en marcha en otras comunidades (por ejemplo, Madrid) y **ha permitido escalar la capacidad de gestión por parte de las administraciones públicas, donde el rol en el desarrollo de parque público ha incrementado y los crecimientos del volumen gestionado son elevados. Además, ha demostrado ser una herramienta eficaz para profesionalizar la gestión de vivienda asequible y social.**

Esta iniciativa consiste en buscar **modelos de colaboración e incentivar la creación de ecosistemas público-privados, incorporando gestoras especializadas en alquiler asequible y social (GAAS) para que actúen como operadores técnicos** en áreas de especialidad específicos, dotando de mayor profundidad y capilaridad a las gestoras públicas existentes. Estas colaboraciones permitirían **reforzar la capacidad operativa del sistema público** — especialmente del EVHA — y **agilizar todo el ciclo de activación de vivienda**; desde la adquisición o cesión del inmueble, hasta su rehabilitación, adjudicación, gestión contractual y acompañamiento social.

Para ello, se proponen las siguientes medidas, entre otras:

- **Promover la figura de entidades gestoras especializadas (GAAS)** con participación privada las cuales están capacitadas para intervenir en vivienda social y asequible.
- **Identificar GAAS por especialidades y/o necesidades** para garantizar un ecosistema de personal experto que dote al sistema de mayor flexibilidad y capacidad operativa.
- **Delegar en estas entidades y según su área de especialidad**, tareas como la incorporación de viviendas al programa, la adjudicación de personas beneficiarias, la gestión contractual, el seguimiento del arrendamiento, la mediación social, la gestión de cobros y el acompañamiento integral.

- **Incorporar criterios de eficiencia, impacto social y trazabilidad en la evaluación del desempeño de estas entidades.**

En conclusión, impulsar la incorporación de entidades gestoras especializadas en alquiler asequible y social (GAAS) **permitirá reforzar la capacidad de respuesta del sistema público de vivienda ante situaciones de emergencia habitacional como la derivada de la DANA.** Su colaboración con la EVHA y otras administraciones garantizará una gestión más eficiente, escalable y adaptada a las necesidades reales del territorio y de las personas más vulnerables.

» Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales

Justificación del objetivo: La DANA ha puesto aún más en evidencia el déficit estructural de vivienda en los municipios afectados, especialmente en el ámbito de la vivienda asequible y social. A esto se suma la pérdida de unidades habitacionales por la emergencia y la escasa disponibilidad de suelo. Ampliar el parque de vivienda es esencial para responder a la demanda actual y futura, garantizar el acceso a una vivienda digna y asegurar soluciones habitacionales estables ante nuevos episodios extremos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.6.1.** Desarrollar un parque de vivienda pública asequible y social, agilizando la puesta a disposición de suelo y promoviendo la construcción industrializada como palanca para acelerar plazos de entrega
- **A.6.2.** Impulsar la creación de un Clúster y un hub de construcción industrializada para ofrecer soluciones habitacionales ágiles y eficientes
- **A.6.3.** Ofrecer bonificaciones en impuestos, como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para promotoras de viviendas asequibles y sociales, así como para otros desarrollos públicos, comunitarios, locales comerciales, entre otros, durante un periodo limitado
- **A.6.4.** Favorecer el cambio de uso de inmuebles y suelos infrautilizados o sin demanda para su reconversión en viviendas
- **A.6.5.** Impulsar que los edificios sean energéticamente eficientes, mediante aerotermia, aislamiento, mejora de las envolventes y otras prácticas por encima de los requisitos mínimos del Código Técnico de la Edificación (CTE)

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales

Iniciativa A.6.1. Desarrollar un parque de vivienda pública asequible y social, agilizando la puesta a disposición de suelo y promoviendo la construcción industrializada como palanca para acelerar plazos de entrega

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha provocado una reducción del parque de vivienda disponible en múltiples municipios, intensificando las dificultades de acceso a vivienda que ya existían previamente, especialmente en áreas con elevada densidad poblacional o limitada oferta pública de vivienda. Esta situación obliga a actuar con fórmulas que garanticen precios accesibles, reduzcan los tiempos de ejecución y mantengan altos estándares de calidad.

Esta iniciativa consiste en ampliar la **oferta de vivienda asequible y social en las zonas afectadas por la DANA** en suelos con posibilidades para el desarrollo de vivienda, independientemente de su titularidad (pública o privada) aunque se prioricen los suelos públicos

disponibles. Dado el elevado volumen de vivienda que se demanda y la necesidad de inversión que requieren estos proyectos, los **mecanismos de colaboración público-privada juegan un papel fundamental**. Además, se deberá impulsar que toda vivienda pública que sea de nueva construcción, de acuerdo con los porcentajes de reserva de viviendas para personas con discapacidad previstos en la Ley 8/2024, de 30 de diciembre, de accesibilidad universal de la Comunitat Valenciana, cumpla con las exigencias de Accesibilidad Universal y Diseño para todas las personas establecidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE), así como en la normativa autonómica.

En este contexto, **estas fórmulas de colaboración público-privadas se podrán realizar mediante la creación de entidades públicas o de economía mixta participada por la Generalitat**, a través de la Entidad Valenciana de Vivienda y Suelo (EVHA), y por capital privado, cuya composición y forma jurídica se adecuará en función de la mayor eficacia en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo de viviendas, así como la generación y activación de suelo.

Esta iniciativa tiene sustento en la Ley 2/2025, de 15 de abril, de la Generalitat, de medidas urbanísticas necesarias para favorecer las tareas de reconstrucción después de los daños producidos por la DANA, en la que se dispone de instrumentos urbanísticos como los Planes Especiales urbanísticos de Reconstrucción (PEUR) o los Proyectos de Reconstrucción Local (PRL).

Estos desarrollos deberían priorizar los sistemas de construcción industrializada con el objetivo de reducir los plazos de ejecución y agilizar la disponibilidad de vivienda.

La combinación de medidas de activación de suelo con soluciones constructivas rápidas conforma una estrategia integral para reactivar el parque de vivienda en las zonas afectadas.

Los pasos que seguir para su despliegue son:

1. Diagnóstico de demanda de vivienda y oferta de suelo actual

- **Realizar un análisis de la demanda de vivienda**, diferenciando entre demanda estructural previa y la generada directamente por la pérdida de habitabilidad o desplazamiento de población.
- **Utilizar herramientas tecnológicas de análisis territorial** (georreferenciación, SIG, IA urbanística, etc.) como los datos disponibles en la plataforma urbanística e Inventario de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructura y Territorio, para detectar, a escala municipal o supramunicipal, **todo tipo de suelo con potencial para el desarrollo de vivienda**, priorizando aquellos con buena accesibilidad, servicios próximos y compatibilidad urbanística.

2. Definir un plan de nueva vivienda

- **Diseñar un plan territorializado de promociones de vivienda asequible y social**, adaptado a las particularidades de cada municipio, que sirva como hoja de ruta para alinear la actuación pública y privada en torno a objetivos comunes de incremento de parque asequible y social.
- **Priorizar las zonas con mayor déficit habitacional**, combinando información previa a la DANA (indicadores de presión demográfica, precios, tasas de esfuerzo, etc.) con el impacto directo del episodio (destrucción de vivienda, inhabitabilidad, realojos activos) y los datos facilitados por los ayuntamientos.

- **Definir con claridad los perfiles de vivienda necesarios**, incluyendo número de unidades, características (número de habitaciones, distribución, metros cuadrados, unifamiliares, plurifamiliares, adaptadas a Personas con Movilidad Reducida, etc.), precios medios y máximos de venta o alquiler y requisitos de eficiencia energética.
- **Establecer metas concretas de ejecución por tramos temporales** (corto, medio y largo plazo), con fases de activación progresiva en función de la disponibilidad del suelo, la madurez técnica de los proyectos y los recursos financieros disponibles.

3. Activación y reconversión de suelos para desarrollo de vivienda

- **Acelerar la activación de suelo** para vivienda mediante la colaboración público-privada con ayuntamientos.
- Realizar, cuando sea necesario, el **cambio de uso de parcelas dotacionales o solares destinados a equipamientos, terciarios o sin desarrollo definido**, con el fin de habilitarlos para el desarrollo de vivienda priorizando aquellos suelos infrautilizados o sin demanda efectiva mediante la activación de instrumentos como los Programas de Reconstrucción Local (PRL) definidos en la Ley 2/2025.
- **Aplicar fórmulas de colaboración público-privada como el derecho de superficie o la concesión administrativa para ceder suelos públicos a promotores** con compromisos claros de desarrollo de viviendas de protección pública que se ajuste a los criterios de vivienda asequible social (en el caso de desarrollos públicos).
- **Facilitar permutas entre administraciones y operadores privados**, para activar suelos con mayor potencial para el desarrollo de vivienda.
- **Formular Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR)**, de aprobación autonómica, para habilitar suelos para el desarrollo de viviendas, conforme a lo previsto en la Ley 2/2025.

4. Promoción de la construcción industrializada para acelerar plazos de entrega

La construcción industrializada representa una palanca para responder con agilidad al déficit habitacional. Permite reducir plazos de ejecución, garantizar una mayor previsibilidad en costes y tiempos, manteniendo unos estándares de calidad elevados. Además, facilita la escalabilidad y reduce la dependencia de mano de obra local intensiva, lo que refuerza su viabilidad en zonas tensionadas o con limitada capacidad operativa. En este contexto, se deben considerar las siguientes medidas para su impulso:

- **Fomentar sistemas de construcción industrializada** que permitan disponer de viviendas completas en unos plazos reducidos en zonas con déficit de vivienda.
- **Establecer un porcentaje mínimo de construcción industrializada** en las obras fruto de la colaboración público-privada, sin limitar una técnica específica.

En conclusión, **esta iniciativa permitirá reducir el desequilibrio entre oferta demanda de vivienda en los municipios afectados por la DANA mediante el aumento de la disponibilidad de viviendas**. Su enfoque integral, basado en construcción industrializada, mecanismos de cesión y activación de suelos con potencial desarrollo de vivienda, se concibe como un complemento esencial a las medidas de reconstrucción del parque dañado y a la puesta en uso del parque infrautilizado. Así, se refuerza una respuesta habitacional ágil y estratégica, alineada con los principios de eficiencia y sostenibilidad.

» *Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales*

Iniciativa A.6.2. Impulsar la creación de un Clúster y un hub de construcción industrializada para ofrecer soluciones habitacionales ágiles y eficientes

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías competentes en materia de Vivienda e Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La reconstrucción tras la DANA ha puesto de relieve la necesidad de **contar con soluciones habitacionales rápidas y escalables**, especialmente ante la urgencia de atender a personas desplazadas o que han perdido su vivienda. Sin embargo, el **modelo de construcción tradicional presenta limitaciones en términos de plazos y disponibilidad de mano de obra**.

Frente a ello, la construcción industrializada con técnicas como la prefabricación, el ensamblaje modular o los sistemas 3D permite reducir los tiempos de ejecución y garantizar altos estándares de calidad.

En la **Comunitat Valenciana existe un ecosistema incipiente de empresas especializadas, pero con una limitada capacidad productiva, acentuado por un entorno empresarial disperso y poco articulado**. La falta de colaboración entre actores, de mecanismos de atracción de talento e inversión, y de infraestructuras compartidas, limita su capacidad de respuesta ante emergencias o necesidades habitacionales estructurales. Además, muchos municipios afectados carecen de proveedores locales capaces de ejecutar soluciones industrializadas adaptadas a su contexto.

Esta iniciativa consiste en **impulsar la creación de un Clúster y un hub especializado en construcción industrializada en Valencia**, que configuren el marco de colaboración estratégica para coordinar empresas del sector. El objetivo es generar un entorno de colaboración estable que permita diseñar, producir y desplegar soluciones habitacionales modulares adaptadas al territorio que respondan al déficit habitacional.

El Clúster **configurará un ecosistema de colaboración óptimo para el desarrollo del sector en nuestro territorio**, siendo el hub, el entorno clave para dinamizar el tejido productivo, atraer inversión, generar empleo cualificado y posicionar a la Comunitat Valenciana como referente nacional en vivienda industrializada.

Para articular esta iniciativa es necesario realizar las siguientes acciones:

- **Identificar y caracterizar a las empresas, proveedores de materiales y otros agentes clave del sector de la construcción industrializada**, incluyendo su ubicación, capacidades técnicas y operativas, y nivel de especialización.
- **Establecer una alianza público-privada con liderazgo por parte de la Generalitat**, asociaciones empresariales, y centros de innovación, que defina la gobernanza del hub y sus objetivos estratégicos.
- **Seleccionar un emplazamiento adecuado para la implantación del hub**, atendiendo a criterios de conectividad logística, cercanía a zonas con déficit habitacional y

disponibilidad de suelo o infraestructuras. Este hub debe ambicionar no sólo a dotar de vivienda industrializada a la Comunitat Valenciana, sino también a territorios cercanos como el corredor mediterráneo.

- **Diseñar e implementar infraestructuras compartidas para el hub**, como naves de fabricación, espacios de ensamblaje modular, laboratorios de innovación, centros de formación y plataformas digitales colaborativas.
- **Crear un catálogo de soluciones habitacionales modulares desarrolladas por el hub**, adaptadas a distintos perfiles de necesidad y listas para ser activadas en caso de emergencia o programas de vivienda.
- **Promover líneas de financiación, ayudas e incentivos para empresas que se integren en el hub** y desarrollen tecnologías, procesos o productos innovadores en construcción industrializada.
- **Fomentar la colaboración entre actores** mediante agrupaciones empresariales que presenten proyectos conjuntos para licitaciones públicas.
- **Activar un plan de formación y captación de talento en construcción industrializada**, en coordinación con universidades, FP y centros de formación sectorial.
- **Posicionar el hub como referencia nacional e internacional en construcción industrializada**, mediante su participación en redes europeas, ferias y acuerdos de cooperación interterritorial.

En conclusión, el impulso de un Clúster y un hub de construcción industrializada permitirá **ofrecer respuestas habitacionales mucho más rápidas y eficientes**, al tiempo que dinamiza el tejido económico regional, fomenta la innovación y consolida a la Comunitat Valenciana como un referente nacional.

» *Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales*

Iniciativa A.6.3. Ofrecer bonificaciones en impuestos, como el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), para promotoras de viviendas asequibles y sociales, así como para otros desarrollos públicos, comunitarios, locales comerciales, entre otros, durante un periodo limitado

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta **iniciativa consiste en ofrecer bonificaciones temporales en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO)**, dirigidas a promotoras de vivienda asequible y social, así como a otros agentes impulsores de proyectos para la recuperación integral del territorio afectado por la DANA. Esta medida tiene por objetivo reducir la carga fiscal asociada a obras, incentivando su ejecución y facilitando que las promotoras y otros agentes del sector público, privado y comunitario puedan contribuir.

Al tratarse de medidas con un alto impacto social, económico y territorial, **la bonificación del ICIO se plantea como un instrumento eficaz y de rápida aplicación para acelerar la puesta en marcha de proyectos de reactivación**. Su diseño contempla un periodo limitado de vigencia, evitando efectos distorsionadores a largo plazo, y priorizando aquellas intervenciones con mayor capacidad de transformar el entorno afectado.

Para su implementación, se plantea lo siguiente:

- **Establecer una bonificación del ICIO con carácter temporal, durante un plazo inicial de 3 años**, aplicable exclusivamente a proyectos ubicados en municipios afectados por la DANA.

La bonificación se aplicará tanto a iniciativas residenciales como a otros tipos de obras para la reactivación del territorio. En concreto:

- **Viviendas asequibles y sociales:** Bonificación específica a promotoras inmobiliarias y entidades públicas que desarrollen vivienda protegida o de alquiler asequible, especialmente en suelos públicos o mediante colaboración público-privada.
- **Equipamientos públicos o comunitarios:** Proyectos promovidos por administraciones, entidades locales o promotoras para la reforma, ampliación o reconstrucción de centros educativos o culturales, centros sanitarios o asistenciales, centros cívicos, residencias, instalaciones deportivas o recreativas, entre otras.
- **Locales comerciales:** Intervenciones para la reapertura o adaptación de pequeños negocios (tiendas, bares, talleres, oficinas, etc.), incluyendo mejoras en seguridad, accesibilidad o eficiencia técnica.
- **Infraestructuras técnicas básicas promovidas por la administración:** Medidas en redes de agua potable, saneamiento, iluminación pública, accesos peatonales o

evacuación de aguas. También se incluirá la reubicación o mejora de instalaciones estratégicas como centros de transformación eléctrica o estaciones de bombeo.

- **Activos gestionados por el tercer sector:** Obras en espacios gestionados por ONGs, fundaciones o asociaciones vecinales que presten servicios sociales, educativos o de salud a población afectada.
- **Proyectos industriales y logísticos:** Bonificación a iniciativas destinadas a al desarrollo, modernización o ampliación de instalaciones industriales y logísticas, entre otras, especialmente aquellas orientadas a la reactivación económica, la generación de empleo y la mejora de la competitividad del tejido productivo local.

En conclusión, esta medida no solo incentivará la movilización de proyectos, sino que también **permitirá una reconstrucción más coordinada, garantizando que tanto la iniciativa privada como los actores públicos y comunitarios puedan contribuir activamente a la recuperación del territorio.**

» *Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales*

Iniciativa A.6.4. Favorecer el cambio de uso de inmuebles y suelos infrautilizados o sin demanda para su reconversión en viviendas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos, GVA (Conselleria competente en materia de Urbanismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha causado una pérdida de viviendas, agravando la escasez de suelo finalista (solares para el desarrollo de viviendas) en zonas urbanas consolidadas. Muchos de estos inmuebles, edificios de equipamiento y suelos con otros usos urbanos que ya no responden a las necesidades actuales permanecen vacíos, mientras que la demanda de vivienda asequible se ha incrementado en los municipios afectados. **Esta situación exige maximizar el aprovechamiento de los activos existentes mediante soluciones normativas y técnicas que permitan su reconversión de forma ágil y eficaz.**

Esta iniciativa, por tanto, **consiste en transformar inmuebles y suelos con usos obsoletos o sin demanda efectiva** — como oficinas, edificios públicos en desuso, equipamientos infrautilizados y solares dotacionales, entre otros — **en viviendas**. El objetivo es convertir los inmuebles citados y suelos infrautilizados en viviendas e incrementar el parque habitacional sin necesidad de urbanizar nuevos suelos, reduciendo costes y tiempos de ejecución.

Esta estrategia **puede desplegarse al amparo de la Ley 2/2025, de 15 de abril, de la Generalitat, sobre medidas urbanísticas para favorecer la reconstrucción tras los daños ocasionados por la DANA**. Este marco normativo habilita la tramitación simplificada a través de distintos instrumentos: los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción — de aprobación autonómica — para el cambio de uso de cualquier clase de suelo; la modificación del planeamiento urbanístico — de aprobación municipal — para cambios de uso en suelo ya urbanizado; y los Proyectos de Reconstrucción Local, aplicables a solares o edificios de equipamiento, patrimonio municipal del suelo o suelos equivalentes, cuya tramitación podrá ser local o autonómica según el caso.

No obstante, al tratarse de una competencia estrictamente municipal, no resulta procedente la aplicación de los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR), ya que son instrumentos de aprobación autonómica y, en cualquier caso, complejos para abordar el cambio de uso de una o varias parcelas concretas. Por tanto, **corresponde a cada ayuntamiento identificar los inmuebles disponibles, valorar su viabilidad técnica y urbanística, y activar los mecanismos correspondientes.**

Se proponen las siguientes medidas:

- **Identificar suelos con usos no alineados con la demanda del área:** Localizar suelos públicos y privados cuyo uso actual no responda a las necesidades del entorno, susceptibles de destinarse a vivienda.

- **Identificar activos construidos sin uso por saturación del mercado:** Inventariar edificios vacíos o sin demanda, como oficinas o locales, tanto públicos como privados, priorizando los de titularidad pública, para su posible reconversión en vivienda.

En conclusión, esta medida permitiría dar un **nuevo uso social a activos urbanos obsoletos o sin funcionalidad actual y aumentar la resiliencia habitacional** de los municipios afectados sin recurrir a grandes operaciones de urbanización.

» *Objetivo específico A.6. Ampliar el parque de vivienda acorde a las necesidades actuales*

Iniciativa A.6.5. Impulsar que los edificios sean energéticamente eficientes, mediante aerotermia, aislamiento, mejora de las envolventes y otras prácticas por encima de los requisitos mínimos del Código Técnico de la Edificación (CTE)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El parque edificatorio existente en muchas zonas de la Comunitat Valenciana presenta deficiencias energéticas estructurales, especialmente en inmuebles construidos antes de la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación (CTE), aprobado mediante el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo.

Esta iniciativa tiene por objetivo **promover una transformación progresiva del parque construido hacia modelos de mayor eficiencia energética**, incorporando soluciones técnicas que vayan más allá de los estándares mínimos actuales.

Concretamente, consiste en impulsar la eficiencia energética de los edificios mediante la incorporación de soluciones técnicas avanzadas que superen los requisitos mínimos del CTE, tales como aerotermia, aislamiento térmico reforzado, mejora de envolventes o carpinterías de alto rendimiento. El objetivo es **transformar progresivamente el parque construido, tanto público como privado, hacia modelos más sostenibles, aprovechando medidas de rehabilitación, mejora o reforma integral**. Para fomentar esta iniciativa, se deben combinar incentivos económicos (ayudas directas, beneficios fiscales) con apoyo técnico especializado, y asegurar una tramitación ágil y simplificada.

En los procesos de rehabilitación, reforma o mejora de edificios existentes, se fomentará incorporar medidas como la instalación de aerotermia u otros sistemas de climatización de alto rendimiento, el refuerzo del aislamiento térmico en fachada, cubierta y soleras, o la mejora de carpinterías exteriores, sistemas de control solar y calidad general de la envolvente térmica.

Las líneas de actuación propuestas son:

- Incorporación de **soluciones pasivas de ventilación y confort térmico**.
- **Articular el programa vigente de ayudas directas destinadas a cubrir el sobrecoste derivado de la implantación de soluciones energéticas avanzadas, con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, que ya contemplan líneas de financiación específicas para actuaciones de eficiencia energética a nivel de edificio y vivienda a través de los Programas 3 y 4 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. En la Comunitat Valenciana, estas ayudas están actualmente reguladas por la ORDEN 9/2024, de 19 de diciembre, de la Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda, para el periodo 2024-2026, y pueden servir como base para su implementación.

- Establecer un **sistema de verificación técnica ágil** para certificar que las medidas superan los estándares mínimos del CTE sin añadir cargas administrativas innecesarias.
- Coordinar con el Instituto Valenciano de la Edificación (IVE), los colegios profesionales y empresas especializadas para **asesorar técnicamente y garantizar la calidad y seguridad de las soluciones aplicadas.**

En conclusión, esta iniciativa contribuirá a **mejorar la calidad del parque edificado, reducir su huella energética, aumentar el confort térmico de la ciudadanía además de posicionar a la Comunitat Valenciana como referente en diseño resiliente.**

» Objetivo específico A.7. Favorecer el acceso a vivienda a las personas damnificadas

Justificación del objetivo: Muchas de las personas afectadas por la DANA han perdido su vivienda o se han visto obligadas a abandonarla de forma indefinida, sin contar con alternativas habitacionales estables o asequibles. Esta situación ha tensionado los recursos públicos de alojamiento y ha evidenciado las limitaciones del mercado para ofrecer soluciones inmediatas.

La Entitat Valenciana d'Habitatge i Sòl (EVHA) cuenta con un total de 14.756¹⁶ viviendas en toda la Comunitat Valenciana, y 7.839 en la provincia de Valencia de las cuales únicamente 38 están disponibles¹⁷ en los municipios afectados por la DANA, concentrándose la mayoría, 31, en un único edificio en La Torre (Valencia). No obstante, además de la disponibilidad limitada, se ha identificado una divergencia entre las características de las viviendas ofertadas y las necesidades habitacionales documentadas de las familias afectadas, lo que dificulta la adecuación de la oferta actual a la demanda emergente.

Facilitar el acceso a vivienda implica movilizar recursos públicos y privados, ofrecer ayudas directas o en especie, y garantizar mecanismos ágiles de realojo, especialmente para aquellas personas sin capacidad económica o con necesidades específicas que dificultan su autonomía residencial.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para impulsar el objetivo es:

- **A.7.1.** Crear un programa de aval público para facilitar la concesión de hipotecas a familias damnificadas

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico A.7. Favorecer el acceso a vivienda a las personas damnificadas

Iniciativa A.7.1. Crear un programa de aval público para facilitar la concesión de hipotecas a familias damnificadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Vivienda
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Hacienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA, muchas familias han perdido por completo su vivienda habitual, sin posibilidad de reconstrucción o reparación por razones técnicas, de seguridad o normativa. En este contexto, acceder a **una nueva vivienda supone un reto difícil, especialmente para quienes no cuentan con ahorro suficiente o tienen un perfil financiero debilitado**. La banca tradicional tiende a restringir el crédito hipotecario en estos casos, y las ayudas a fondo perdido no siempre cubren la totalidad del coste de reposición. Un sistema de aval público puede cerrar esta brecha y garantizar que ninguna familia quede excluida de una solución habitacional digna y estable.

Esta iniciativa propone crear un programa público de apoyo financiero para facilitar el acceso a hipotecas a las familias damnificadas por la DANA cuya vivienda haya quedado destruida, gravemente dañada o se ubique en zonas no aptas para la reconstrucción. El programa tiene como objetivo permitir la adquisición de una nueva vivienda habitual en condiciones accesibles, mediante un conjunto de medidas que incluyen **avales públicos, préstamos**

¹⁶ A fecha de 19 de junio de 2025. Se han dispuesto más de 259 viviendas.

¹⁷ A fecha de 21 de marzo de 2025.

preferentes y subsidios complementarios, adaptados a la situación económica de los hogares afectados. Se identifican, por tanto, las siguientes medidas:

- **Establecer avales públicos parciales o totales**, facilitando el acceso a financiación bancaria a personas con bajos ingresos o sin garantías suficientes.
 - o En consecuencia, las hipotecas formalizadas a través de las entidades financieras incorporarán **condiciones preferentes**, incluyendo tipos de interés bonificados, ampliación de los plazos de amortización y periodos de carencia en el inicio del préstamo, con el fin de mitigar el esfuerzo financiero de los hogares durante los primeros años del calendario de pagos.
- Establecer que el Institut Valencià de Finances (IVF) amplíe el programa de avales para garantizar su adecuación a las necesidades de las personas damnificadas por la DANA. En concreto, se contempla:
 - o **La ampliación de la dotación actual del programa de garantías**, cuyo límite de riesgo asciende a 20 millones de euros, con un incremento estimado de 3 millones de euros destinados a cubrir estas nuevas operaciones vinculadas.
 - o **La eliminación de la restricción de edad**, actualmente fijada en 45 años, con el fin de garantizar un acceso más inclusivo al programa para todos los perfiles de personas damnificadas, independientemente de su edad.
- **Firmar convenios con entidades financieras y organismos estatales** (ICO, SEPES, Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, IVF) para ampliar el alcance del programa y garantizar su coordinación institucional.
- Establecer un **procedimiento de tramitación ágil**, vinculado al reconocimiento oficial como familia damnificada y a la imposibilidad técnica de reconstrucción de la vivienda original.

En conclusión, la creación de un programa de aval público para facilitar el acceso a hipotecas permitirá ofrecer una solución habitacional real y accesible a las familias damnificadas que han perdido su vivienda tras la DANA. Esta medida **actuará como puente entre la capacidad económica limitada de muchos hogares y las exigencias del sistema financiero, garantizando que puedan adquirir una nueva vivienda sin quedar excluidos por falta de garantías o ahorro previo**. Al combinar avales, condiciones financieras preferentes y una tramitación ágil, el programa asegurará una respuesta habitacional efectiva, equitativa y alineada con los principios de relocalización segura y reconstrucción resiliente.

» Objetivo específico A.8. Adaptar ascensores para minimizar los efectos de inundación

Justificación del objetivo: Durante la DANA se produjeron numerosos casos de inutilización de ascensores por anegamiento de fosos, daños eléctricos, pérdida del suministro y daños materiales del propio ascensor (espejos, puertas, paneles de recubrimiento, etc.). En zonas inundables, los ascensores son un sistema de alta prioridad para la accesibilidad vertical. Por tanto, adaptar estos sistemas mediante soluciones técnicas específicas es necesario para garantizar su funcionamiento en contextos de emergencia y reducir el impacto de futuras inundaciones sobre la movilidad y la seguridad de los residentes.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.8.1.** Equipar los ascensores con baterías auxiliares que permitan su uso en caso de emergencia
- **A.8.2.** Establecer sistemas automáticos de elevación de ascensores ante emergencias por inundación
- **A.8.3.** Incorporar sistemas de evacuación de agua en ascensores

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.8. Adaptar ascensores para minimizar los efectos de inundación

Iniciativa A.8.1. Equipar los ascensores con baterías auxiliares que permitan su uso en caso de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Instalaciones críticas
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en equipar los ascensores con baterías auxiliares que permitan su uso en caso de emergencia y está orientada tanto a edificios de nueva construcción como a edificaciones existentes, en las que la instalación podría impulsarse a través de líneas de subvención específicas para rehabilitación o mejora de la accesibilidad. Esta medida resulta especialmente prioritaria en zonas vulnerables con alta probabilidad de cortes eléctricos asociados a emergencias climáticas, donde la continuidad del uso de los ascensores constituye un factor clave para la seguridad y autonomía de las personas.

Se busca promover la instalación de ascensores equipados con **sistemas de batería autónoma que garanticen su operatividad durante un número limitado de usos** tras una interrupción del suministro eléctrico, como las ocasionadas por inundaciones u otros eventos extremos. Estos sistemas permiten realizar desplazamientos dentro del edificio — especialmente la evacuación de personas con movilidad reducida — durante los primeros momentos tras la emergencia, evitando situaciones de aislamiento.

Se plantean las siguientes medidas específicas:

- **Instalación de sistemas de batería autónoma en ascensores de nueva implantación en zonas elevadas**, garantizando una autonomía suficiente para mantener su

operatividad durante emergencias, conforme a estándares técnicos definidos a partir de estudios especializados.

- **Incorporación de kits de adaptación para ascensores existentes**, priorizando aquellos en edificios con personas mayores o con movilidad reducida, y en zonas clasificadas con riesgo de inundación medio o alto según el PATRICOVA.
- **Integración del requisito de batería auxiliar en los pliegos técnicos de vivienda pública** de nueva construcción.
- **Impulso de líneas de ayuda y subvención para comunidades** que acometan reformas para la mejora de la accesibilidad y seguridad ante emergencias.

En conclusión, equipar los ascensores con sistemas de batería auxiliar constituye una **medida esencial para garantizar la seguridad, accesibilidad y autonomía en situaciones de emergencia**, especialmente en edificios con personas vulnerables y ubicados en zonas de riesgo de inundación según el PATRICOVA. Esta actuación refuerza la capacidad de respuesta inmediata ante cortes de suministro eléctrico, evitando situaciones de aislamiento y facilitando evacuaciones. Su incorporación tanto en obra nueva como en edificios existentes, apoyada por mecanismos de financiación pública, permitirá avanzar hacia un parque edificatorio más resiliente, seguro y preparado frente a eventos climáticos extremos.

» *Objetivo específico A.8. Adaptar ascensores para minimizar los efectos de inundación*

Iniciativa A.8.2. Establecer sistemas automáticos de elevación de ascensores ante emergencias por inundación

Tipología	Habilitador - PDAARCN ¹⁸		
Carácter	Mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Instalaciones críticas
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En numerosos edificios, la **DANA de octubre de 2024 dejó los ascensores inutilizados al quedar atrapados en la planta baja o en los sótanos cuando se produjo la entrada de agua**, lo que agravó la pérdida de accesibilidad y generó altos costes de reparación. Esta situación afectó especialmente a personas mayores, personas con movilidad reducida y comunidades vulnerables que dependen del ascensor para su vida cotidiana.

Esta **iniciativa consiste en implantar sistemas de protección activa en ascensores para evitar su anegamiento en caso de emergencia por inundación.**

El objetivo de esta medida es proteger los sistemas eléctricos de los ascensores ante episodios de lluvias extremas, reducir el tiempo de inactividad tras una emergencia y garantizar que la accesibilidad vertical se restablezca con rapidez. Por ello, es importante diseñar e implantar un protocolo técnico que permita que, ante la activación de una emergencia por riesgo de inundación, los ascensores instalados en edificios residenciales o públicos suban automáticamente a plantas superiores, evitando que queden anegados en la planta baja o el sótano.

La solución se basa en la instalación de sensores de detección de agua en los fosos de los ascensores, como boyas o sensores de nivel, capaces de activar una alarma sonora para evitar su uso en condiciones de riesgo.

Cuando se detecta la presencia de agua, el sistema distingue si el ascensor está con o sin carga:

- **Si no hay carga**, el ascensor cerraría puertas, subiría automáticamente al piso más alto y abriría puertas para proteger el equipo.
- **Si hay personas en el interior**, el ascensor se detendría en la planta más próxima y abriría puertas para evitar atrapamientos.

En ascensores que tengan el grupo tractor ubicado en la parte inferior, se recomienda su reubicación hacia la parte superior del hueco o la adopción de medidas que permitan una elevación mínima del sistema para ganar margen de maniobra ante una entrada repentina de agua.

En todo caso, debe desaconsejarse cualquier estrategia que implique mantener el ascensor en funcionamiento durante una inundación, ya que no ofrece condiciones de seguridad suficientes.

¹⁸ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

La iniciativa deberá coordinarse con empresas mantenedoras de ascensores y de administración de fincas, y podrá incorporarse a los protocolos de autoprotección comunitaria en zonas clasificadas con riesgo de inundación según el PATRICOVA.

Las acciones previstas para su implementación son:

- Adaptación de los procedimientos de mantenimiento (Técnico-Legal) y **revisión periódica para garantizar el funcionamiento de estos sistemas.**
- **Inclusión del protocolo en los planes de autoprotección y simulacros comunitarios,** en colaboración con servicios municipales de protección civil.

En conclusión, **establecer protocolos automáticos de elevación de ascensores ante emergencias por inundación es una medida técnica de alto impacto que permite proteger infraestructuras críticas, asegurar la accesibilidad de colectivos vulnerables y reducir el coste y el tiempo de recuperación.** La aplicación sistemática de esta solución en zonas de riesgo fortalece la resiliencia del entorno construido y refuerza la capacidad de respuesta local ante futuras catástrofes.

» *Objetivo específico A.8. Adaptar ascensores para minimizar los efectos de inundación*

Iniciativa A.8.3. Incorporar sistemas de evacuación de agua en ascensores

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Instalaciones críticas
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en incorporar sistemas técnicos de evacuación de agua en ascensores ubicados en zonas con riesgo de inundación, con el fin de evitar daños en sus componentes, reducir tiempos de inactividad y preservar su funcionalidad ya que muchos ascensores resultaron inutilizados debido a la acumulación de agua en sus fosos, lo que comprometió la movilidad de personas mayores, con discapacidad o con problemas de salud. La acumulación de agua en espacios técnicos inferiores genera costes de reparación, limita la accesibilidad vertical y retrasa el restablecimiento pleno de servicios esenciales en los edificios afectados.

El objetivo de esta actuación es **garantizar la rápida recuperación operativa de los ascensores mediante soluciones técnicas específicas de evacuación de agua**, tanto en edificios de nueva construcción como en los ya existentes. Su aplicación debe priorizarse en zonas con riesgo medio o alto de inundación según la clasificación del PATRICOVA, y especialmente en aquellos edificios cuyo diseño técnico presenta vulnerabilidades estructurales en los fosos.

Se contemplan las siguientes soluciones:

- **Instalación de desagües o canalizaciones tipo alcantarilla** específicamente diseñadas para evacuar el agua acumulada en el hueco del ascensor, minimizando su permanencia y evitando daños en los componentes eléctricos.
- **Incorporación de rejillas de evacuación con filtros de protección** en el fondo del foso, que impidan la entrada de residuos sólidos y aseguren la durabilidad del sistema.
- **Conexión directa de los sistemas de desagüe del foso a redes de evacuación pluvial o sistemas de drenaje independientes**, evitando la sobrecarga del sistema general de saneamiento.

En conclusión, **incorporar sistemas de evacuación de agua en ascensores es una medida necesaria para reforzar la resiliencia de los edificios, garantizando que un servicio esencial para la movilidad vertical** se recupere de forma rápida y segura. Esta actuación protege a los colectivos más vulnerables, minimiza los costes estructurales y contribuye a una reconstrucción más robusta y preparada ante futuros eventos extremos.

» Objetivo específico A.9. Proteger garajes y parkings ante riesgos de inundación

***Justificación del objetivo:** Numerosos garajes y parkings subterráneos quedaron completamente anegados, provocando daños estructurales, pérdida de vehículos, afectaciones a instalaciones eléctricas y de saneamiento. Estos espacios, por su localización bajo rasante, presentan una alta vulnerabilidad frente a fenómenos de lluvia intensa o desbordamiento. Para evitar que este tipo de impactos se repita en futuras emergencias, es necesario introducir medidas específicas de protección. Estas medidas permitirán reducir los costes de reparación, mejorar la resiliencia de los edificios y garantizar un uso seguro y continuado de estas infraestructuras.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.9.1.** Incorporar barreras de contención y sistemas de drenaje en garajes en zonas con riesgo de inundación
- **A.9.2.** Fomentar la construcción de aparcamientos en altura en zonas con riesgo de inundación

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.9. Proteger garajes y parkings ante riesgos de inundación

Iniciativa A.9.1. Incorporar barreras de contención y sistemas de drenaje en garajes en zonas con riesgo de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Movilidad	Concepto	Garajes/Parkings
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Urbanismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia de la DANA ha puesto de manifiesto que los garajes ubicados en plantas bajas o semisótanos con riesgo de inundación son puntos críticos de entrada de agua, generando daños estructurales, pérdidas materiales y dificultades de acceso a viviendas. **En muchos casos, la falta de medidas básicas de contención o evacuación agravó el impacto del episodio.** Implementar soluciones sencillas, escalables y técnicamente viables puede reducir los daños en futuras emergencias, alargando la vida útil de las infraestructuras y facilitando una recuperación más rápida.

Esta iniciativa consiste en **aplicar soluciones técnicas de protección frente a inundaciones en garajes situados en zonas clasificadas con riesgo medio o alto según el PATRICOVA**, mediante la instalación de elementos físicos de contención y sistemas de evacuación de aguas que impidan su entrada y acumulación durante episodios extremos. Esta iniciativa se orienta tanto a nuevas construcciones como a garajes existentes, e incluye la instalación de elementos de contención física en accesos, así como la integración de sistemas de drenaje y evacuación de agua conectados a la red general. Estas medidas deben **cumplir con la normativa vigente en materia de evacuación, accesibilidad y seguridad.**

El PATRICOVA, en su Anexo I sobre normas de aplicación directa, establece condiciones específicas de adecuación de edificaciones y urbanización en zonas inundables, entre ellas la prohibición o limitación del uso de sótanos como aparcamientos de vehículos, salvo en edificios de uso residencial intensivo y con medidas de protección concretas. No obstante, **en municipios**

cuyo planeamiento urbanístico es anterior a la entrada en vigor del PATRICOVA, la aplicación del Anexo I en suelo urbano o urbanizable con programa de actuación integrada depende de que el ayuntamiento lo incorpore expresamente, ya sea en el propio planeamiento o mediante ordenanzas urbanísticas. En todo caso, la Ley 2/2025, en su artículo 6, establece que en obras de reconstrucción total (obra nueva) debe aplicarse el Anexo I, y en el resto de las actuaciones deben adoptarse medidas que reduzcan la vulnerabilidad de la edificación afectada por la DANA

Se proponen las siguientes acciones:

- **Instalar barreras físicas de contención** en los accesos a garajes, como bordillos elevados, rampas con reborde perimetral o compuertas estancas.
- **Incorporar sistemas de drenaje interior o en el acceso**, como rejillas conectadas a canalizaciones con válvulas antirretorno, bombas de achique automáticas o pozos de evacuación.
- **Establecer estándares técnicos adaptados a cada tipología de garaje**, garantizando la compatibilidad con requisitos de evacuación y accesibilidad.
- **Aplicar estas medidas tanto en nuevas edificaciones como en garajes ya construidos** mediante proyectos de adaptación parcial o integral.
- Priorizar su **instalación en zonas con riesgo medio o alto según el PATRICOVA** y en edificios que dan servicio a personas con movilidad reducida.
- Promover **subvenciones o ayudas** para comunidades de propietarios que acometan estas medidas.

En conclusión, la incorporación de barreras de contención y sistemas de drenaje en garajes situados en zonas con riesgo de inundación constituye una **medida para reducir los daños materiales, proteger infraestructuras esenciales y garantizar la seguridad de las personas residentes**. Estas medidas, aplicables tanto a edificaciones nuevas como existentes, permitirán reforzar la resiliencia urbana ante futuros episodios climáticos extremos, minimizando costes de recuperación y asegurando la funcionalidad de los edificios en situaciones de emergencia.

» *Objetivo específico A.9. Proteger garajes y parkings ante riesgos de inundación*

Iniciativa A.9.2. Fomentar la construcción de aparcamientos en altura en zonas con riesgo de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Movilidad	Concepto	Garajes/Parkings
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos, GVA (Conselleria competente en materia de Urbanismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Uno de los elementos más afectados durante la DANA fueron los aparcamientos ya que acumulan agua rápidamente, dañan instalaciones eléctricas, sistemas de ventilación y saneamiento, estructuras y vehículos, generando altos costes de reparación y tiempos largos de inoperatividad. Incorporar esta tipología de aparcamiento en la planificación urbanística y en los proyectos de nueva construcción, así como en procesos de rehabilitación, **permitiría reducir el impacto económico y operativo de futuros eventos climáticos extremos**. La Ley 2/2025 permite, además, que los ayuntamientos propongan modificaciones del planeamiento — de aprobación municipal — en suelos urbanizados, lo que ofrece una vía directa para incorporar este criterio en nuevas edificaciones.

Esta iniciativa consiste en **fomentar la construcción de aparcamientos en altura como alternativa segura a los garajes en sótano o semisótano, tanto en promociones nuevas como en procesos de rehabilitación. Se trata de una solución constructiva preventiva**, especialmente orientada a zonas clasificadas como de riesgo medio o alto en el PATRICOVA, que permitiría evitar pérdidas materiales recurrentes, garantizar la continuidad del uso del edificio y reducir los impactos económicos y operativos de futuras inundaciones. Entre las medidas a realizar, están:

- Incorporar la **prohibición expresa de garajes en sótanos o semisótano en nuevas edificaciones situadas en zonas de riesgo medio o alto según el PATRICOVA**, fomentando soluciones alternativas como aparcamientos elevados o en planta baja sobreelevada.
- Incentivar su **aplicación también en procesos de rehabilitación o reforma** de edificios existentes, cuando sea técnicamente viable.
- **Coordinar con los ayuntamientos para integrar este enfoque en los instrumentos de ordenación urbanística y en las ordenanzas municipales**, con el fin de garantizar su aplicación efectiva en la concesión de licencias de obra nueva.
- Subsidiariamente, si no fuera posible este registro voluntario, explorar la posibilidad de crear el Registro de Personas con Movilidad Reducida (PMR), a partir de la base de datos de los expedientes de reconocimiento y calificación del grado de discapacidad que tramitan los Centros de Valoración y Orientación de Discapacidad

En conclusión, fomentar la construcción de aparcamientos en altura en zonas de riesgo de inundación **permitirá reducir los daños derivados de futuros eventos extremos, incrementar la seguridad de las personas y mejorar la resiliencia operativa de los edificios**. Esta medida

debe incorporarse de forma estratégica en el planeamiento urbanístico y en los nuevos desarrollos, facilitando así una reconstrucción más adaptada, segura y sostenible.

» Objetivo específico A.10. Proteger instalaciones críticas en viviendas expuestas a inundación

Justificación del objetivo: Durante la DANA, numerosas viviendas vieron afectadas sus instalaciones esenciales — como contadores eléctricos, acometidas de gas, cuadros generales, instalaciones de bombeo, etc.— al estar situadas en zonas bajas expuestas a la entrada de agua. Estos daños no solo provocaron cortes prolongados de suministro, sino también riesgos eléctricos, fugas o pérdidas por deterioro de equipos. Es necesario proteger estas infraestructuras críticas en viviendas situadas en zonas de riesgo para garantizar la seguridad, evitar interrupciones prolongadas y reducir los costes de reposición.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para impulsar el objetivo es:

- **A.10.1.** Reubicar las instalaciones críticas en viviendas fuera de zonas bajas expuestas a inundación

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico A.10.** Proteger instalaciones críticas en viviendas expuestas a inundación

Iniciativa A.10.1. Reubicar las instalaciones críticas en viviendas fuera de zonas bajas expuestas a inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Habitabilidad	Concepto	Instalaciones críticas
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Vivienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA de octubre de 2024, numerosas instalaciones críticas (como pueden ser las eléctricas, de gas y de bombeo, entre otras), quedaron anegadas al encontrarse en sótanos, garajes u otras zonas en cota baja, lo que generó riesgos de seguridad, impidió recuperar el suministro incluso cuando las redes generales ya estaban restablecidas y prolongó los tiempos de vuelta a la habitabilidad. Estas incidencias afectaron especialmente a personas mayores, con movilidad reducida o residentes en edificios con servicios críticos como ascensores, iluminación de emergencia o teleasistencia.

Esta iniciativa consiste en reubicar preventivamente los cuadros eléctricos, grupos electrógenos, centros de transformación, instalaciones de gas — incluyendo calderas, contadores, válvulas de corte y redes auxiliares — y otros sistemas esenciales como equipos de bombeo o instalaciones de agua presurizada **en zonas elevadas, protegidas y técnicamente seguras, con el objetivo de evitar su exposición directa a inundaciones y garantizar su funcionalidad durante y después de episodios extremos.** Esta medida es aplicable tanto en edificios residenciales como en equipamientos críticos, y debe incorporarse como criterio técnico dentro de las directrices del PATRICOVA. Para ello, es necesario tener en cuenta el marco normativo actualmente vigente y sus condiciones de aplicación territorial.

El PATRICOVA establece en su Anexo I normas de aplicación directa orientadas a proteger instalaciones sensibles en futuras edificaciones. Sin embargo, en municipios cuyo planeamiento urbanístico es anterior a la entrada en vigor del PATRICOVA, la aplicación de estas condiciones

en suelo urbano o urbanizable con programa de actuación integrada dependerá de que el ayuntamiento las incorpore expresamente, ya sea en el propio planeamiento o mediante ordenanzas urbanísticas. No obstante, **la Ley 2/2025, en su artículo 6, exige que en los supuestos de reconstrucción total (obra nueva) se aplique el Anexo I, y en el resto de las obras de reconstrucción se adopten medidas que reduzcan la vulnerabilidad de la edificación afectada por la DANA.**

En esta iniciativa, se deben de llevar a cabo las siguientes medidas:

- **Identificar viviendas unifamiliares, edificios residenciales y equipamientos vulnerables** con instalaciones eléctricas o de gas situadas en zonas bajas (sótanos, garajes, locales técnicos).
- **Rediseñar y reubicar los elementos eléctricos y de gas en ubicaciones elevadas, exteriores protegidas o plantas técnicas, cumpliendo los requisitos de seguridad y la normativa sectorial vigente.** Esto incluye, entre otros, cuadros eléctricos, grupos electrógenos, centros de transformación, equipos eléctricos auxiliares para el suministro de agua, grupos de presión o evacuación de aguas, así como calderas, contadores y válvulas de corte. En el caso de las instalaciones eléctricas, se podrán aplicar soluciones técnicas específicas como cubiertas técnicas, plataformas estructurales sobreelevadas o patios interiores elevados que garanticen su operatividad en situaciones de emergencia.
- **Establecer esta medida como requisito obligatorio en las reformas integrales o en proyectos de nuevo desarrollo situados en zonas inundables,** conforme al nivel de riesgo identificado por el PATRICOVA.
- **Impulsar la modificación de la normativa aplicable para que la reubicación sea una obligación técnica tanto en nuevas edificaciones como en intervenciones de rehabilitación** en áreas con riesgo medio o alto según el PATRICOVA.
- **Proporcionar apoyo económico y asesoramiento técnico** a comunidades de propietarios o entidades gestoras de vivienda pública para acometer estas adaptaciones dentro de planes de rehabilitación energética y/o programas de resiliencia post-DANA.
- **Elaborar un plan de priorización de actuaciones en función del nivel de exposición,** la antigüedad de las instalaciones y la presencia de colectivos vulnerables como Personas con Movilidad Reducida (PMR) o personas mayores.
- **Coordinar con compañías eléctricas, distribuidoras de gas, servicios técnicos municipales y organismos autonómicos para definir protocolos de actuación homogéneos** y garantizar la viabilidad técnica y normativa de las soluciones adoptadas.

En conclusión, **la reubicación preventiva de instalaciones críticas y otros equipos esenciales dependientes de energía como son los de bombeo o distribución de agua, y de gas, fuera de zonas bajas vulnerables, debe constituir una prioridad dentro de las estrategias de adaptación post-DANA.** Esta medida refuerza la seguridad estructural y energética de las edificaciones, reduce la exposición a fallos críticos y permite una recuperación más rápida y eficaz del entorno habitado en contextos de emergencia, con un impacto positivo directo en los colectivos más vulnerables.

» Objetivo específico A.11. Recuperar la movilidad mediante la reposición del parque de vehículos

***Justificación del objetivo:** La DANA provocó la pérdida o inutilización de un alto número de vehículos particulares, profesionales y de servicios esenciales. Más de 144.000 vehículos resultaron dañados, lo que evidencia la magnitud del impacto y la urgencia de una intervención estratégica. Esta situación ha afectado directamente a la movilidad cotidiana de las personas, dificultando el acceso al trabajo, centros educativos, servicios sanitarios, etc. Recuperar el parque de vehículos dañado es una condición necesaria para restablecer la autonomía funcional de las familias y de las personas, así como asegurar la reactivación económica local. Facilitando esta reposición abre la oportunidad de renovar el parque con vehículos más sostenibles y eficientes, contribuyendo a una movilidad más resiliente y descarbonizada.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para impulsar el objetivo es:*

- **A.11.1.** Establecer ayudas para la compra de vehículos destinados a las personas físicas y jurídicas damnificadas

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico A.11. Recuperar la movilidad mediante la reposición del parque de vehículos

Iniciativa A.11.1. Establecer ayudas para la compra de vehículos destinados a las personas físicas y jurídicas damnificadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Movilidad	Concepto	Vehículos
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Hacienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida de vehículos provocada por la DANA ha afectado de forma directa tanto a familias como a pequeñas empresas, autónomos y entidades de todo tipo que dependen de la movilidad para su funcionamiento habitual. Esta situación es especialmente compleja en entornos donde la falta de vehículo propio puede suponer una **barrera para acceder al empleo, los estudios, la atención sanitaria o la actividad económica**. Para evitar que esta carencia se convierta en un factor de exclusión social o de interrupción empresarial, resulta prioritario implementar medidas que faciliten la reposición inmediata del vehículo perdido.

Esta iniciativa consiste en **facilitar la adquisición de nuevos vehículos a personas físicas y jurídicas damnificadas mediante ayudas económicas directas**, vinculadas exclusivamente a la compra efectiva del vehículo. Esta medida permitirá restituir la movilidad básica y, en paralelo, puede favorecer la renovación del parque móvil hacia opciones más eficientes y sostenibles.

Por lo tanto, se deben realizar las siguientes medidas:

- Conceder **ayudas económicas directas para la compra de un nuevo vehículo** a personas físicas (incluidos autónomos) y jurídicas registradas (como pymes y otras entidades) como a las damnificadas por la DANA.
- Establecer **requisitos claros**: las ayudas se aplicarán exclusivamente a la adquisición efectiva del vehículo, no a compensaciones generales por pérdida patrimonial.

- **Compatibilizar estas ayudas con otros programas existentes** (MOVES, ayudas municipales, etc.), asegurando un enfoque finalista y vinculado a la reposición post-emergencia.

En conclusión, esta iniciativa contribuirá a **restituir la movilidad y funcionalidad tanto de hogares como de pequeños actores económicos en los territorios afectados**, reforzando su capacidad de recuperación a corto plazo.

» Objetivo específico A.12. Fomentar la renovación del parque automovilístico con tecnologías limpias

***Justificación del objetivo:** La pérdida masiva de vehículos (más de 144.000 vehículos) como consecuencia de la DANA ha generado una necesidad real de renovación del parque automovilístico en un corto periodo de tiempo. Esta coyuntura ofrece una oportunidad para orientar dicha renovación hacia modelos más sostenibles, facilitando la incorporación de vehículos eléctricos, híbridos o de bajas emisiones. Para ello, es necesario acompañar este proceso con incentivos adecuados, tanto fiscales como financieros. Apostar por tecnologías de bajas emisiones de CO2 en la movilidad permitirá reducir el impacto ambiental a largo plazo y mejorar la resiliencia del sistema.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.12.1.** Fomentar la adquisición de vehículos sostenibles y de energías limpias
- **A.12.2.** Instalar plataformas elevadas o estructuras de soporte para puntos de recarga para vehículos eléctricos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico A.12. Fomentar la renovación del parque automovilístico con tecnologías limpias**

Iniciativa A.12.1. Fomentar la adquisición de vehículos sostenibles y de energías limpias

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Movilidad	Concepto	Vehículos
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida o daño de vehículos personales y profesionales tras la DANA ha limitado la movilidad cotidiana de muchas familias, trabajadores y pequeñas empresas. Esta situación genera una **oportunidad estratégica para acelerar la transición hacia un modelo de transporte más sostenible**, menos dependiente de combustibles fósiles y más resiliente ante futuras emergencias. Promover la sustitución de vehículos obsoletos por modelos de energías limpias contribuye no solo a reducir emisiones contaminantes, sino también a disminuir los costes operativos a medio plazo para las personas afectadas.

Esta iniciativa consiste en **fomentar la adquisición de vehículos sostenibles en las zonas afectadas, incorporando ayudas adicionales para personas damnificadas**. La medida abarcará tecnologías como vehículos eléctricos, híbridos, de hidrógeno o a gas natural, siempre que cumplan con estándares ambientales avanzados. Se trata de una política complementaria a los planes existentes (MOVES, Renove), adaptada a las condiciones del territorio y al perfil socioeconómico de los afectados.

Para su implementación, se deberán desarrollar las siguientes medidas:

- Establecer **ayudas directas** (además de las ya existentes de los Planes MOVES y Renove) a la compra de vehículos de energías limpias (eléctricos, híbridos, hidrógeno, gas natural).

- Incluir **subvenciones para la instalación de puntos de recarga y repostaje sostenible** en zonas residenciales, industriales o rurales con baja cobertura.
- Coordinar esta línea con los **planes de movilidad sostenible locales**, para asegurar coherencia territorial y maximizar el impacto de la medida.
- Facilitar la **financiación de vehículos sostenibles mediante instrumentos ya activados**: en el caso de empresas, a través de la línea de financiación bonificada IVF DANA; y en el caso de personas autónomas, mediante financiación bancaria avalada por SGR, con el coste del aval cubierto por la subvención de la Generalitat Valenciana.

En conclusión, esta iniciativa permitiría no solo **restituir la movilidad básica** de la población afectada, sino hacerlo de forma más **eficiente, sostenible y adaptada a los retos energéticos del futuro**.

» *Objetivo específico A.12. Fomentar la renovación del parque automovilístico con tecnologías limpias*

Iniciativa A.12.2. Instalar plataformas elevadas o estructuras de soporte para puntos de recarga para vehículos eléctricos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Movilidad	Concepto	Vehículos
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA, numerosos puntos de recarga situados en cota 0, aparcamientos o zonas expuestas quedaron inutilizados por anegamiento, afectando no solo a los equipos, sino también a la red eléctrica conectada. A medida que se acelera la implantación del vehículo eléctrico, **asegurar la resistencia de su infraestructura asociada frente a fenómenos climáticos extremos se vuelve prioritario**. Incorporar soluciones de elevación sencilla y replicable evitará pérdidas materiales y permitirá una recuperación más rápida tras emergencias.

Esta iniciativa se basa en encontrar una solución para mejorar la resiliencia de la infraestructura de recarga eléctrica, que consiste en **eleva físicamente los puntos de recarga mediante plataformas o estructuras de soporte específicamente diseñadas**, especialmente en zonas inundables definidas por el PATRICOVA. Se plantea la instalación de bases elevadas — modulares, estables y adaptables — que sitúen los equipos por encima de la cota de riesgo, minimizando así el daño por entrada de agua y asegurando la continuidad del servicio. Estas soluciones podrán **aplicarse tanto en nuevas instalaciones como en la adaptación de puntos ya existentes**, priorizando las ubicaciones críticas según el PATRICOVA o los mapas municipales de riesgo hídrico.

- Diseñar **plataformas elevadas o estructuras técnicas** para instalar puntos de recarga por encima del nivel de riesgo de inundación.
- Priorizar **soluciones modulares, ligeras, fácilmente instalables y compatibles** con distintos tipos de equipos de recarga.
- Aplicar la medida tanto en **nuevas instalaciones como en puntos existentes** que puedan adaptarse con un coste asumible.
- Establecer **criterios de intervención (priorización) basados en el nivel de riesgo** (PATRICOVA), concentrando esfuerzos en zonas de mayor peligrosidad.
- Incluir esta tipología como **requisito técnico en licitaciones públicas**, ayudas a la instalación de puntos de recarga o convenios con operadores de movilidad.
- Coordinar con **distribuidoras eléctricas, fabricantes y operadores** para garantizar la compatibilidad técnica y normativa de las soluciones aplicadas.

En conclusión, la instalación de plataformas elevadas o estructuras de soporte para puntos de recarga en zonas con riesgo de inundación representa una **medida estratégica para garantizar la operatividad de la infraestructura eléctrica vinculada al vehículo eléctrico en contextos de emergencia climática**. Esta actuación refuerza la seguridad del sistema, previene pérdidas materiales y asegura una recuperación más rápida del servicio tras episodios extremos como la

DANA, alineando el despliegue de movilidad sostenible con criterios de resiliencia y adaptación territorial.

» Objetivo específico A.13. Acelerar la recuperación funcional de los centros educativos afectados

***Justificación del objetivo:** La DANA provocó daños estructurales, técnicos y logísticos en diversos centros educativos de la zona afectada, lo que ha interrumpido o limitado la continuidad del curso escolar en algunas localidades. En total, se vieron afectados 107 centros educativos, con unos daños valorados en más de 73 millones de euros. La recuperación funcional de estos espacios no solo es prioritaria para garantizar el derecho a la educación, sino también para restablecer la normalidad cotidiana del alumnado. Además, muchas familias dependen del funcionamiento pleno de los centros escolares para conciliar su vida laboral y personal. Acelerar esta recuperación implica no solo reparar instalaciones, sino asegurar condiciones adecuadas de habitabilidad, seguridad, conectividad y dotación de recursos, minimizando el tiempo de disrupción educativa y el impacto emocional y académico en el alumnado.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.13.1.** Construir, rehabilitar y adecuar los centros educativos dañados por la DANA
- **A.13.2.** Implantar un sistema unificado de información técnica y seguimiento del estado funcional de los centros educativos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico A.13. Acelerar la recuperación funcional de los centros educativos afectados**

Iniciativa A.13.1. Construir, rehabilitar y adecuar los centros educativos dañados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La interrupción o alteración del funcionamiento de los centros educativos no solo tiene consecuencias en el aprendizaje, sino que **impacta directamente en la estabilidad emocional de los estudiantes y en la capacidad de las familias para conciliar**. La pérdida de aulas, equipamientos o servicios como comedores, bibliotecas o patios, situados en los centros escolares no puede prolongarse en el tiempo. Esta actuación busca **responder a las necesidades físicas y logísticas de los centros**.

Esta iniciativa consiste en **construir, rehabilitar y adecuar los centros educativos que resultaron dañados por la DANA, así como aquellos situados en zonas con riesgo potencial de verse afectados en futuras emergencias**, lo que permitirá restablecer y garantizar unas condiciones sostenibles para una educación segura, accesible y de calidad. Esta iniciativa abarca tanto la reconstrucción total de los centros más afectados, como la rehabilitación parcial o adecuación funcional de instalaciones que hayan sufrido daños estructurales, materiales o tecnológicos. El objetivo es acelerar la recuperación del servicio educativo en condiciones óptimas, evitando soluciones provisionales prolongadas que afecten al rendimiento académico y al bienestar del alumnado y el personal docente.

Las medidas que acometer son las siguientes:

- **Realizar un diagnóstico técnico detallado del estado de los centros afectados**, identificando niveles de daño y necesidades de intervención.
- **Ejecutar obras de reconstrucción integral en los centros educativos públicos que hayan quedado inutilizados**, asegurando el cumplimiento de los requisitos esenciales de seguridad, funcionalidad y habitabilidad, incluyendo estructura, instalaciones, equipamiento, accesibilidad, salubridad y eficiencia energética. En el caso de **centros educativos privados o concertados**, **promover líneas de subvención específicas** para que sus titulares puedan acometer las actuaciones necesarias bajo los mismos estándares técnicos que los públicos.
- **Desarrollar proyectos de rehabilitación parcial en centros con daños moderados**, incorporando mejoras funcionales, tecnológicas y de seguridad, en el caso que sea viable acometer estas mejoras.
- **Priorizar intervenciones orientadas a restablecer con rapidez el uso de aulas, comedores, espacios comunes y servicios básicos**, garantizando en todo momento el cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- **Coordinar las actuaciones con la comunidad educativa** para minimizar el impacto durante el curso escolar y asegurar la adecuación pedagógica de los espacios resultantes.

En conclusión, esta medida permitirá **garantizar la continuidad educativa en entornos seguros, dignos y adaptados**, reduciendo los tiempos de interrupción escolar y reforzando la confianza de las familias en la capacidad de respuesta institucional ante emergencias.

» **Objetivo específico A.13.** Acelerar la recuperación funcional de los centros educativos afectados

Iniciativa A.13.2. Implantar un sistema unificado de información técnica y seguimiento del estado funcional de los centros educativos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA quedó patente la **falta de información sobre el estado técnico y operativo de los muchos centros educativos, lo que dificultó la planificación rápida de intervenciones y generó incertidumbre en la comunidad educativa**. Además, la dispersión de datos entre distintas administraciones y la ausencia de mecanismos automatizados de seguimiento, han supuesto un obstáculo para la toma de decisiones. Un sistema de información y monitorización estructurado permitirá anticipar problemas, mejorar la asignación de recursos y aumentar la resiliencia del sistema educativo frente a futuras crisis.

Esta iniciativa **consiste en diseñar e implantar un sistema unificado de seguimiento e información técnica, lo que permitirá a la administración educativa conocer en tiempo real el estado funcional de los centros escolares, planificar intervenciones con mayor precisión y priorizar recursos ante situaciones críticas y extraordinarias, incluso fuera del contexto DANA**. Esta herramienta combinará un registro técnico estandarizado con un sistema de alertas basado en indicadores clave de funcionamiento, lo que permitirá actuar de forma proactiva y más eficiente, especialmente en contextos de emergencia.

Se deberán de realizar las siguientes medidas:

1. Recopilación estandarizada de información técnica y funcional de los centros

- **Establecer un modelo único de ficha técnica por centro**, por ejemplo, un modelo *Building Information Modeling* (BIM), donde se recojan de forma sistemática datos estructurales, urbanísticos, funcionales y de mantenimiento (año de construcción, superficie, reformas previas, accesibilidad, etc.).
- **Diseñar e impartir jornadas de formación técnica dirigidas a los equipos responsables**, con el objetivo de facilitar la correcta implementación y uso de la aplicación en el entorno de la administración pública.
- **Asegurar que esta información sea actualizada de forma obligatoria** por los equipos responsables y alojada en una plataforma digital común de gestión.
- **Permitir el acceso directo a este registro por parte de los servicios técnicos autonómicos** y municipales encargados de planificación y ejecución de obras.
- **Evitar duplicidades, corregir datos obsoletos y construir una visión territorial coherente** del estado del parque educativo.

2. Sistema de seguimiento y alertas basado en indicadores clave

- Implantar un **sistema de monitorización continua del estado funcional de los centros mediante SLAs** (Service Level Agreements) e Indicadores Clave de Desempeño (ICDs), teniendo en cuenta los siguientes indicadores (no exhaustivo):
 - Suministro eléctrico, acceso a agua potable, estado del sistema de saneamiento, climatización y ventilación, conectividad digital, seguridad estructural.
- **Detectar de forma automática incidencias** o interrupciones del servicio y como consecuencia activar los protocolos de intervención prioritaria.
- Dar **especial atención a los centros ubicados en zonas vulnerables o con mayor exposición a riesgos** climáticos extremos.
- Vincular los **indicadores con mapas de riesgo y herramientas de planificación** para priorizar las intervenciones según criterios técnicos y sociales.

En conclusión, este sistema **permitirá mejorar la gestión de infraestructuras educativas, reducir los tiempos de reacción ante emergencias y asegurar una respuesta equitativa y eficaz en todos los centros**, contribuyendo a proteger el derecho a la educación y reforzar la resiliencia institucional ante futuras crisis.

» Objetivo específico A.14. Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes

Justificación del objetivo: Los centros educativos no solo son espacios esenciales para garantizar el derecho a la educación, además son infraestructuras estratégicas para la protección y continuidad social en contextos de emergencia. La DANA puso de manifiesto la vulnerabilidad de muchas instalaciones escolares frente a fenómenos climáticos extremos, con daños en la propia infraestructura y equipamiento (+73 millones de euros). Ante un escenario de recurrencia creciente de eventos adversos, resulta prioritario adecuar los centros educativos existentes para reforzar su resistencia estructural, mejorar su funcionalidad en situaciones de riesgo y garantizar su operatividad continua. Esto permitirá no solo proteger la integridad del alumnado y del personal docente, sino también preservar la continuidad del servicio educativo.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.14.1.** Reconstruir centros docentes afectadas con estándares de resiliencia ante catástrofes
- **A.14.2.** Evaluar centros educativos de manera individualizada para analizar su riesgo de inundabilidad
- **A.14.3.** Establecer rutas de evacuación vertical y espacios de refugio seguros para personas en los centros educativos
- **A.14.4.** Impulsar cambios normativos para liberar plantas bajas en centros educativos situados en zonas inundables

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.14. Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes

Iniciativa A.14.1. Reconstruir centros docentes afectadas con estándares de resiliencia ante catástrofes

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia reciente ha demostrado que **muchas infraestructuras escolares no están preparadas para resistir fenómenos climáticos como inundaciones**, vientos intensos o cortes prolongados de suministro. La reconstrucción no debe limitarse a reponer lo perdido, sino que debe plantearse como una oportunidad para construir mejor: más seguro, más adaptado al entorno y con capacidad de respuesta inmediata, además de aprender de lo ocurrido. Aunque el Plan incluye medidas para mejorar el control de cauces y minimizar riesgos, es importante asumir que el riesgo nunca será cero. Por eso, reforzar la resiliencia estructural y funcional de los centros educativos garantizaría su operatividad en futuras emergencias. Esto es especialmente relevante en zonas clasificadas como de riesgo medio o alto según el PATRICOVA.

Esta iniciativa consiste en **reconstruir las escuelas dañadas por la DANA bajo criterios de resiliencia, lo que permitirá garantizar su funcionamiento ante futuros eventos extremos, minimizando el riesgo de interrupciones educativas y daños materiales.** Esta medida busca

que toda nueva edificación — o reconstrucción integral — se realice incorporando estándares avanzados de protección ante catástrofes, asegurando así una inversión sostenible a largo plazo y asegurando una mejora estructural del sistema educativo.

Para la efectiva ejecución de la iniciativa, se deben de aplicar las siguientes medidas:

- Aplicar **criterios de resiliencia ante catástrofes** en toda nueva edificación o reconstrucción completa de centros educativos, que incluyan:
 - Uso de materiales constructivos resistentes a la humedad, al agua y al desgaste por condiciones extremas (p. ej. carpintería resistente a la corrosión, acabados técnicos no absorbentes).
 - Elevación de instalaciones eléctricas, cuadros de control y equipos críticos por encima de cotas inundables.
 - Diseño de sistemas de drenaje eficientes y canalización perimetral para la evacuación rápida del agua.
 - **Incorporación de barreras físicas o rampas elevadas** para protección de accesos principales.

En conclusión, esta iniciativa permitirá no solo recuperar el servicio educativo tras la emergencia, sino **convertir los actuales centros en referentes de construcción segura**, adaptada al contexto climático y preparada para proteger a las comunidades escolares ante futuros desastres.

» **Objetivo específico A.14.** Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes

Iniciativa A.14.2. Evaluar centros educativos de manera individualizada para analizar su riesgo de inundabilidad

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El impacto de la DANA demostró que muchos centros escolares se encuentran en suelos con riesgo medio o alto de inundación, según el PATRICOVA. En algunos casos, pequeñas adaptaciones técnicas pueden ser suficientes para mitigar el riesgo; en otros, la ubicación actual del centro puede no ser viable a medio o largo plazo. **Disponer de una evaluación técnica clara y homogénea** permite priorizar inversiones, coordinar con los ayuntamientos y tomar decisiones urbanísticas informadas para proteger a alumnado y personal docente.

Esta iniciativa consiste en **evaluar de forma individualizada el riesgo de inundabilidad de los centros educativos, lo que permitirá establecer planes de intervención adaptados a cada caso, garantizando su funcionalidad y seguridad ante eventos climáticos extremos**. Esta iniciativa busca analizar parcela a parcela los centros, teniendo en cuenta su ubicación, nivel de exposición y características constructivas, para definir actuaciones de adaptación o, en su caso, establecer alternativas de relocalización, tras un evento catastrófico.

La puesta en marcha de esta iniciativa pasaría por la evaluación técnica individualizada de los centros educativos para determinar los próximos pasos a realizar:

- Realizar un **análisis técnico detallado** de cada centro educativo ubicado en zonas afectadas, evaluando el riesgo de inundación conforme a la nueva actualización del PATRICOVA en la Comunitat Valenciana. En este marco, reforzar la aplicación del artículo 10.9 del Decreto 104/2014, de 4 de julio, del Consell, que exige un informe urbanístico previo para la construcción de centros escolares, asegurando su cumplimiento tanto en nuevas edificaciones como en centros existentes susceptibles de intervención o regularización.
- **Elaborar una ficha por centro** que recoja:
 - Nivel de exposición al riesgo y vulnerabilidad estructural.
 - Número de alumnos y personal afectado.
 - Diagnóstico del estado actual de drenajes, accesos, cubiertas, etc.
 - Evaluación de posibles alternativas de mitigación del riesgo, incluyendo desde el cambio de ubicación de la parcela hasta la incorporación de elementos de contención o mejoras en las infraestructuras existentes que permitan reducir la exposición inicial.
- Elaborar un **plan de intervención específico para cada centro**, que podrá incluir:

- Reubicación de algunos espacios, que son anexos a los centros como bibliotecas, laboratorios o comedores. Siempre que sea viable técnica y urbanísticamente, se contemplará la construcción de una planta adicional que permita reubicar estos espacios en zonas elevadas, aumentando así su seguridad ante episodios de inundación.
- Refuerzo de sistemas de drenaje, impermeabilización y protección perimetral, incluyendo la comprobación de la red existente, la capacidad de evacuación de caudales y, en su caso, su ampliación o adecuación a las nuevas exigencias de riesgo.
- Adecuación de los accesos y de las zonas de evacuación.
- O, en casos que las adaptaciones no mitiguen el riesgo, plantear la relocalización del centro educativo a zonas más seguras.

En conclusión, esta actuación **permitirá fundamentar técnicamente la toma de decisiones sobre inversión, reubicación o adaptación de centros escolares**, priorizando aquellos con mayor exposición y vulnerabilidad, y garantizando así la continuidad educativa en entornos seguros y resilientes. Además, se dotará a los ayuntamientos de herramientas técnicas y normativas claras que les permitan planificar sus infraestructuras educativas con criterios de prevención y adaptación frente al riesgo de inundaciones y otros eventos adversos.

» *Objetivo específico A.14. Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes*

Iniciativa A.14.3. Establecer rutas de evacuación vertical y espacios de refugio seguros para personas en los centros educativos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Muchos centros escolares ubicados en zonas inundables carecen de rutas de evacuación vertical seguras o con accesos que estén estructuralmente habilitados a cubiertas o niveles elevados. Reforzar y establecer rutas internas es una medida de autoprotección que puede implementarse sin necesidad de grandes transformaciones de la distribución ni de la estructura de la edificación existente.

Esta iniciativa consiste en establecer rutas de evacuación vertical y habilitar espacios de refugio seguros en los centros educativos, lo que permitirá garantizar la seguridad del alumnado y del personal docente ante episodios de inundación u otras catástrofes. Esta medida busca que, cuando no sea posible una evacuación de una evacuación exterior, los ocupantes del centro puedan trasladarse rápidamente a zonas elevadas dentro del propio edificio, como azoteas o plantas superiores, habilitadas como espacios de refugio seguros hasta la llegada de los servicios de emergencia.

Esta medida está alineada con las recomendaciones del PATRICOVA, que contempla la necesidad de incorporar soluciones arquitectónicas adaptadas al riesgo de inundación, incluyendo rutas de evacuación vertical y espacios de refugio en edificaciones situadas en zonas de riesgo. Su aplicación deberá incorporarse expresamente en dicho marco normativo, estableciendo como mínimo su obligatoriedad en todos los edificios públicos y promoviendo su extensión a edificios de titularidad privada cuando sea técnica y normativamente viable conforme a los criterios del PATRICOVA.

Se deberán de acometer las siguientes medidas:

- **Realizar una evaluación estructural técnica de los edificios escolares** para:
 - Verificar la resistencia, con la sobrecarga del uso vigente, y seguridad de azoteas y plantas superiores como espacios de refugio temporal, así como la capacidad estructural del edificio en su conjunto, que debe garantizar el soporte de estas áreas en situaciones de emergencia.
 - Identificar posibles barreras de acceso o limitaciones de evacuación vertical existentes.
- **Diseñar e instalar sistemas de evacuación vertical adecuados**, incluyendo:
 - Escaleras internas o externas de emergencia que conecten con cubiertas o plantas seguras.

- Accesos de apertura rápida a zonas elevadas, con señalización visible y mantenida.
- Mecanismos de iluminación de emergencia y señalización en las rutas de evacuación.
- **Incluir estos espacios y rutas en los planes de autoprotección escolar** (que son realizados por empresas especializadas), **con simulacros periódicos y protocolos específicos para emergencias** (que son realizados por los propios centros educativos), no solo ante inundaciones, sino también frente a otros riesgos como fallos eléctricos, fugas de gas o daños estructurales.
- **Establecer programas de formación práctica dirigidos a alumnado y profesorado**, definiendo roles como el jefe de intervención y los equipos de apoyo.
- **Priorizar la actuación en centros educativos ubicados en zonas de riesgo alto o medio**, según clasificación del PATRICOVA.
- **Coordinar con los servicios municipales de protección civil** para asegurar la integración de estos espacios en los protocolos generales de actuación en emergencias.
- **Establecer protocolos de confinamiento interno temporal en caso de que no sea seguro evacuar al exterior.** Para ello, el centro educativo deberá contar obligatoriamente con un kit de emergencia, que incluya como mínimo botiquín, alimentos no perecederos, mantas térmicas o lo establecido reglamentariamente dependiendo del número de personas afectadas.

En conclusión, **esta actuación incrementará la seguridad física de los centros educativos ante futuras emergencias, reducirá la exposición al riesgo** en contextos de emergencia por inundación y permitirá ganar tiempo de respuesta hasta la llegada de los equipos de rescate.

» **Objetivo específico A.14.** Adecuar las instalaciones educativas para protegerlas ante futuras catástrofes

Iniciativa A.14.4. Impulsar cambios normativos para liberar plantas bajas en centros educativos situados en zonas inundables

Tipología	Habilitador - Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Educ. pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Una parte de los daños sufridos por los centros educativos se concentró en las plantas bajas, donde frecuentemente se ubican aulas, comedores, despachos o zonas de uso intensivo. Esta disposición incrementa la vulnerabilidad operativa del centro y compromete la seguridad de las personas durante emergencias. Integrar criterios de uso diferenciado según la altimetría del edificio y su ubicación respecto al riesgo permite **adaptar la infraestructura al nuevo escenario climático** sin necesidad de grandes reformas estructurales.

Esta iniciativa consiste en impulsar cambios normativos que limiten el uso de las plantas bajas en centros educativos situados en zonas inundables, lo que **permitirá reducir de forma estructural la exposición al riesgo de alumnado y personal docente, reforzando la seguridad en escenarios de emergencia por inundación**. La propuesta se basa en prohibir o restringir el uso de estas plantas para actividades lectivas o funciones esenciales, destinándolas en su lugar a usos complementarios más compatibles con su localización en cotas bajas.

Se deben de contemplar las siguientes medidas:

- **Proponer una modificación normativa** que:
 - Impida la ubicación de actividades lectivas o esenciales en plantas bajas de centros situados en zonas inundables, teniendo en cuenta los distintos niveles de riesgo establecidos por el PATRICOVA, que contemplan diferentes grados de peligrosidad, probabilidades y periodos de retorno, lo que exige aplicar criterios de intervención diferenciados según el nivel de exposición.
 - Establezca un uso preferente de estas zonas para actividades no críticas, de menor exposición o polivalentes.
 - Considerar que determinados espacios técnicos – como almacenes, cuadros eléctricos, grupos de bombeo o racks de comunicaciones – no deben ubicarse en planta baja, para evitar que una inundación comprometa la operatividad general del centro educativo.
- **Integrar esta medida** en:
 - Nuevos proyectos de construcción de centros educativos.
 - Intervenciones de ampliación o mejora en centros existentes ubicados en zonas de riesgo.
 - Planes de reconstrucción post-DANA para asegurar la resiliencia estructural de las nuevas medidas.

- Cualquier otro centro educativo.
- Reconvertir las **plantas bajas en espacios diáfanos y versátiles que puedan funcionar como:**
 - Zonas cubiertas para educación física o recreo.
 - Espacios de evacuación rápida o espera segura (espacios abiertos libre de obstáculos).
 - Áreas de almacenamiento de material no esencial o uso logístico.
 - Aparcamientos exteriores, si la configuración lo permite.
- Establecer un **criterio implementación progresiva**, priorizando los centros clasificados como riesgo medio o alto según el PATRICOVA.

En conclusión, esta iniciativa permitiría adaptar la infraestructura educativa a los riesgos asociados al cambio climático con medidas funcionales, técnicamente viables y aplicables en el corto y medio plazo, **minimizando el impacto de futuras inundaciones sobre la actividad escolar y mejorando la seguridad estructural** de los espacios más expuestos y de las personas.

» Objetivo específico A.15. Garantizar el bienestar integral de las personas mayores y dependientes

Justificación del objetivo: La DANA ha impactado sobre las personas mayores y en situación de dependencia, que en muchos casos han visto interrumpidas sus rutinas, servicios de apoyo o entornos de cuidado habituales. La pérdida o deterioro de viviendas, centros de día, transporte adaptado o redes comunitarias ha incrementado su aislamiento y fragilidad, reduciendo su autonomía funcional y su bienestar emocional. En un contexto donde el envejecimiento de la población es una realidad creciente, resulta prioritario reforzar las estructuras de atención y acompañamiento para estos colectivos, con un enfoque preventivo y de proximidad. Garantizar su bienestar integral implica no solo cubrir necesidades básicas de salud o movilidad, sino también favorecer su participación social, la estimulación cognitiva y el mantenimiento de vínculos con el entorno.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para impulsar el objetivo es:

- **A.15.1.** Ampliar la atención a personas mayores o en situación de dependencia mediante nuevos centros de día en las áreas afectadas

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico A.15. Garantizar el bienestar integral de las personas mayores y dependientes

Iniciativa A.15.1. Ampliar la atención a personas mayores o en situación de dependencia mediante nuevos centros de día en las áreas afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Servicios sociales)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Muchas personas mayores damnificadas han visto agravada su situación de fragilidad como consecuencia de la DANA acuciando el desarraigo, la pérdida de su vivienda o la alteración de su entorno cotidiano. **En algunas zonas no existen recursos suficientes para atenderlas de forma presencial y continuada**, especialmente en núcleos rurales, zonas de realojo o áreas periféricas mal conectadas. En total, se han visto afectados 20 centros de día de mayores y otros 22 equipamientos como residencias y centros ocupacionales de personas con discapacidad, lo que evidencia la necesidad de reforzar esta red de atención. Ampliar esta red no solo cubre necesidades inmediatas, sino que actúa como medida estructural frente al envejecimiento poblacional y a la dependencia progresiva.

Esta iniciativa **consiste en ampliar la red de centros de día en los municipios afectados por la DANA, lo que permitirá reforzar el acompañamiento y cuidado de personas mayores y en situación de dependencia** que han perdido sus rutinas, redes de apoyo o servicios de referencia. Estos centros ofrecen atención diurna personalizada y actividades sociales, terapéuticas y de estimulación que son esenciales para prevenir el deterioro funcional, reducir el aislamiento y garantizar una mejor calidad de vida tras el impacto de la emergencia. Además, será necesario desarrollar un Plan de Contingencia Autonómico para garantizar la continuidad de las terapias de rehabilitación y los servicios de atención temprana en contextos de emergencia, incluyendo

la reubicación prioritaria de estos servicios y sus profesionales en espacios accesibles y alternativos cuando los centros habituales resulten inoperativos.

Deben de considerarse las siguientes medidas:

- **Crear nuevos centros de día en municipios o zonas donde actualmente no exista cobertura**, priorizando:
 - o Áreas con mayor afectación por la DANA.
 - o Núcleos con alta densidad de personas mayores o dependientes.
 - o Entornos rurales o mal conectados con otros servicios públicos.
- Garantizar la **ubicación estratégica de los nuevos centros**, teniendo en cuenta:
 - o Proximidad a zonas de realojo y asentamientos dispersos.
 - o Posibilidad de reutilizar equipamientos existentes infrautilizados.
- **Ampliar y reforzar los centros de día ya existentes**, mediante:
 - o Aumento de plazas disponibles.
 - o Ampliación de horarios y actividades.
 - o Inclusión de servicios complementarios como atención psicológica, fisioterapia, logopedia y apoyo a familias cuidadoras.
- **Coordinar la atención de los centros de día con los servicios sociales municipales y atención primaria**, para:
 - o Facilitar la derivación de casos de forma ágil.
 - o Promover un seguimiento continuado e integral de cada persona usuaria.

En conclusión, esta medida **permitirá reconstruir una red de apoyos presenciales esenciales en los territorios más afectados**, reforzando la autonomía, la salud y el bienestar emocional de los colectivos más vulnerables.

» Objetivo específico A.16. Adecuar las instalaciones sanitarias para protegerlas ante futuras catástrofes

***Justificación del objetivo:** La DANA puso en evidencia las carencias estructurales de muchos centros sanitarios ante eventos extremos, afectando su capacidad de respuesta y continuidad asistencial. En total, se vieron afectados 57 centros de salud y 3 hospitales, con daños que ascendieron a 8,4 millones de euros en materiales y equipamiento sanitario, y otros 8,4 millones de euros en la propia estructura. Adecuar estas instalaciones e infraestructuras sanitarias con criterios de resiliencia permitirá proteger equipamientos críticos, asegurar el funcionamiento ininterrumpido de los servicios y salvaguardar la salud pública en futuras emergencias. Esta adecuación debe centrarse en zonas de riesgo, priorizando intervenciones estratégicas que refuercen tanto la infraestructura como los sistemas técnicos esenciales.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para impulsar el objetivo es:*

- **A.16.1.** Reformar y adaptar las infraestructuras y equipos críticos de los centros sanitarios para garantizar su operatividad

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico A.16.** Adecuar las instalaciones sanitarias para protegerlas ante futuras catástrofes

Iniciativa A.16.1. Reformar y adaptar las infraestructuras y equipos críticos de los centros sanitarios para garantizar su operatividad

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia durante la DANA puso de manifiesto múltiples vulnerabilidades en centros sanitarios ubicados en zonas inundables: fallos eléctricos, anegamientos, averías en equipos críticos o interrupciones en la atención asistencial. Estos incidentes comprometieron la seguridad de pacientes y profesionales, afectando especialmente a residencias y centros de salud de proximidad. Se ha de **asegurar que hospitales, centros de salud y residencias puedan seguir operativos ante futuras emergencias, para ello es esencial proteger la salud pública mediante la continuidad del servicio**. Las deficiencias detectadas no se limitan a las infraestructuras del edificio, sino también a la ubicación y resistencia de los equipos médicos estratégicos, cuya pérdida o inutilización aumenta los tiempos de recuperación del sistema.

Esta iniciativa consiste en **reformular y adecuar de manera integral las infraestructuras sanitarias críticas en zonas con riesgo de inundación, reforzando tanto la envolvente arquitectónica como los sistemas técnicos y los equipos médicos esenciales**. El objetivo es garantizar la operatividad ininterrumpida de los centros sanitarios durante y después de eventos extremos, reduciendo al mínimo los tiempos de inactividad y la exposición al riesgo. Se incluyen medidas estructurales, funcionales y de protección, activa y pasiva, para salvaguardar instalaciones, circuitos de atención y, equipamientos estratégicos, incluyendo la adecuada conservación en frío de las vacunas mediante soluciones energéticas redundantes y estables.

Para una ejecución eficaz, **estas actuaciones deberán ajustarse a la normativa vigente en la materia, teniendo en consideración las guías del MITECO¹⁹ sobre adaptación al riesgo de inundación y criterios constructivos en zonas inundables**, en concreto la *Guía de recomendaciones para la construcción y rehabilitación de edificaciones zonas inundables*²⁰. También deberán tenerse en cuenta los criterios generales para la construcción de centros sanitarios elaborados por el Servicio de Infraestructuras de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat Valenciana.

Por lo tanto, a continuación, se exponen las medidas que deben de considerarse para fortalecer, por una parte, la infraestructura sanitaria (continente) y por otra los equipos médicos y no médicos (contenido):

1. Fortalecer la resiliencia y adaptar las infraestructuras sanitarias (hospitales, centros de salud, residencias, etc.)

- **Elevar entradas principales y accesos para evitar la entrada de agua.**
- Instalar **bordillos perimetrales de mayor altura** como barreras físicas de contención frente a inundaciones.
- **Implantación de barreras anti-inundación** (muros estancos, diques temporales enrollables, barreras de doble tubo).
- **Eliminación de puntos de entrada de agua al edificio:** sellado de grietas, muros, juntas, ventanas, puertas, escaleras a sótanos, patinillos, etc.
- **Mejora de la impermeabilización de cubiertas y suelos**, e instalación de válvulas antirretorno en desagües.
- Instalación de sistemas de drenaje rápido en espacios situados por debajo de la cota 0, como fosos de ascensores, mediante **bombas de achique**.
- Incorporación de **sensores y alarmas de detección de agua** en plantas con instalaciones críticas.
- Creación de **redes separativas de aguas pluviales y residuales** interiores y exteriores al edificio.
- Implementar **sistemas autónomos de almacenamiento para agua potable**, sistemas contra incendios y suministro de gases medicinales.
- Establecer **puntos de conexión accesibles** en fachada para permitir descargas exteriores de unidades móviles de emergencia (APCH).

2. Fortalecer la resiliencia de los equipos esenciales y críticos en los centros sanitarios

- **Revisión y adecuación de equipos existentes.**
 - Evaluar el estado actual de las instalaciones críticas situadas en zonas bajas expuestas.
 - Reubicar elementos como aljibes, grupos electrógenos, centros de mando, cuadros eléctricos de incendios, grupos de presión de agua, centrales de gases medicinales, etc., normalmente situados en zonas bajas expuestas,

¹⁹ MITECO: Guías de adaptación al riesgo de inundación y criterios constructivos de nuevas edificaciones en zonas inundables.

²⁰ MITECO: Guía de recomendaciones para la construcción y rehabilitación de edificaciones zonas inundables.

trasladándolos a ubicaciones más seguras y protegidas frente al riesgo de inundación.

- Proteger las camas eléctricas, ascensores y equipos médicos deben contar con:
 - Elevación de componentes por encima del nivel de riesgo.
 - Sistemas automáticos de desconexión segura en caso de emergencia.

- **Reubicación de equipos en cotas superiores al nivel de avenida máxima prevista.**

- Equipos esenciales: centros de transformación (CTs), cuadros generales de baja tensión (CGBT), bombas de presión de agua, sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI), racks, centrales y grupos de presión.
- Analizar la viabilidad de ubicar en plantas superiores tanto el almacenamiento de agua potable como los sistemas de protección contra incendios (PCI).
- Equipos médicos sensibles (alta tecnología, radiología, etc.).

- **Anclaje de elementos susceptibles de flotación o vuelco.**

- Asegurar depósitos, mobiliario y residuos sanitarios para evitar desplazamientos o daños durante episodios de inundación.

En conclusión, esta iniciativa **refuerza la resiliencia del sistema sanitario valenciano frente a futuras catástrofes, garantizando la seguridad de pacientes y profesionales, la continuidad asistencial y la protección de equipos estratégicos**. Actuar de forma preventiva permitirá reducir los tiempos de respuesta, minimizar los daños estructurales y evitar interrupciones en la atención sanitaria durante episodios de riesgo climático extremo.

» Objetivo específico A.17. Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

***Justificación del objetivo:** La experiencia vivida tras la DANA evidenció limitaciones en la capacidad del sistema sanitario para responder de forma rápida y coordinada ante una emergencia de gran magnitud. Desde la dificultad para garantizar el suministro eléctrico en centros asistenciales no preparados para hacer frente a estos eventos climatológicos adversos, hasta la falta de herramientas digitales que permitan un seguimiento eficaz de personas y pacientes vulnerables, así como la movilización ágil de personal voluntario cualificado, se han identificado limitaciones que comprometen la continuidad asistencial y la eficiencia operativa. Este objetivo específico surge de la necesidad de dotar al sistema de herramientas innovadoras y eficaces que refuercen su capacidad de anticipación, coordinación y respuesta frente a crisis sanitarias*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.17.1.** Implementar sistemas de prevención de interrupciones eléctricas en infraestructuras sanitarias
- **A.17.2.** Desarrollar un visor público de los grupos de investigación e innovación para su activación en contextos de catástrofes
- **A.17.3.** Habilitar una plataforma de voluntariado sanitario para su activación en situaciones de catástrofes
- **A.17.4.** Implantar un sistema digital inteligente para el seguimiento proactivo de pacientes crónicos en riesgo alto, crónicos, personas mayores y embarazadas en situaciones de emergencia
- **A.17.5.** Asegurar la ciberseguridad del sistema sanitario en entornos de emergencia
- **A.17.6.** Crear un Centro de Excelencia en Investigación, Innovación y Transferencia en Tecnologías Sanitarias Digitales
- **A.17.7.** Habilitar un Centro Regional Procesado de Datos de alta disponibilidad

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico A.17. Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias**

Iniciativa A.17.1. Implementar sistemas de prevención de interrupciones eléctricas en infraestructuras sanitarias

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida de energía eléctrica supone un riesgo importante, ya que afecta a equipos de soporte vital, comunicaciones internas, conservación de vacunas y al funcionamiento general de la infraestructura sanitaria. **La experiencia reciente de la DANA de 2024 ha demostrado la necesidad de incorporar soluciones técnicas robustas y diversificadas que permitan una respuesta inmediata y segura.** Implementar estas medidas reducirá la vulnerabilidad del sistema sanitario y garantizará una atención continuada, incluso en escenarios adversos.

Esta iniciativa se **centra en incorporar sistemas de respaldo y medidas de redundancia que aseguren el funcionamiento ininterrumpido de equipamientos vitales**, incluso en caso de fallo total o parcial del suministro eléctrico principal. Además, se contemplan intervenciones de carácter preventivo tanto en edificios existentes como en futuros proyectados, con el objetivo de aumentar la resiliencia eléctrica del sistema de salud.

Se deben de considerar las siguientes medidas:

- Adaptar e instalar **generadores eléctricos independientes con reservas suficientes de combustible** para alimentar los centros sanitarios durante un mínimo un tiempo establecido reglamentariamente, **así como sistemas de Alimentación Ininterrumpida (SAI)** para poder mantener las infraestructuras y equipos críticos y de soporte vital, su monitorización y las comunicaciones del centro.
- Proponer, cuando sea técnicamente viable, la **doble acometida eléctrica** en los hospitales, con líneas independientes provenientes de distintas subestaciones y/o distribuidoras, para asegurar continuidad operativa ante fallos de red generales.
- **Reubicar transformadores en caso de estar expuestos** o, si no es posible, sustituirlos por transformadores sumergibles más seguros ante inundaciones.
- Crear **rutras de acceso fáciles y seguras para la conexión de generadores externos** al embarrado del cuadro general de baja tensión (CGBT) o cuadros generales de distribución (CGD).

Esta iniciativa forma parte del conjunto de **medidas estratégicas incluidas en el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales**, orientadas a fortalecer la preparación del territorio y reducir la exposición a riesgos antes de que se produzcan.

En conclusión, la implementación de estas medidas **mejorará la resiliencia energética de las infraestructuras sanitarias, reducirá la exposición a fallos eléctricos, evitará la falta de comunicación con los centros asistenciales durante crisis y garantizará la seguridad de pacientes**, equipos y personal en situaciones de alta vulnerabilidad.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.2. Desarrollar un visor público de los grupos de investigación e innovación para su activación en contextos de catástrofes

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²¹		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la gestión de la DANA se puso de manifiesto la necesidad de agilizar la activación de los grupos de investigación que ofrecieran soluciones técnicas o científicas ante la complejidad de este tipo de situaciones. La ausencia de un repositorio estructurado limitó el aprovechamiento del conocimiento disponible en universidades, centros tecnológicos e institutos de investigación, fundaciones, ONGs y otros organismos públicos y privados. Contar con una **herramienta digital que organice y conecte este conocimiento** mejorará la preparación institucional, facilitará respuestas basadas en evidencias internacionales previas y consolidará un modelo de emergencia con base científico-técnica. Para ello, se aprovechará el impulso del Comité Estratégico de Innovación Especializado (CEIE) de Emergencias de IVACE+i como órgano dinamizador y se llevará a cabo en colaboración con la Conselleria de Sanidad y, cuando proceda, la Conselleria de Educación. Además, la iniciativa favorecerá la cooperación público-privada, incluso fuera de contextos de crisis.

Esta iniciativa consiste en diseñar e implementar un visor digital público que permita **identificar, clasificar y activar de manera ágil a los grupos de investigación e innovación (entre otros) de la Comunitat Valenciana en situaciones de emergencia**. El objetivo es disponer de una herramienta accesible que integre información actualizada sobre líneas de trabajo, capacidades técnicas y proyectos activos de cada grupo, facilitando su movilización ante necesidades operativas como las derivadas de la DANA. Dicha herramienta deberá priorizar aquellas con capacidades contrastadas y activables ante necesidades operativas. Esta plataforma también generará valor en tiempo ordinario al fomentar la colaboración científica y visibilizar el ecosistema de I+D+i del territorio.

Las medidas que se deben de impulsar o incorporar corresponden a las siguientes:

- Diseñar una **plataforma digital pública** con las siguientes funcionalidades:
 - o **Catálogo estructurado por capacidades contrastadas, con ficha detallada de cada grupo:** nombre, centro de referencia, responsables de contacto, líneas de trabajo, proyectos activos, capacidades y cualificaciones técnicas, especialidades y sus ámbitos de aplicación.
 - o **Sistema de filtrado temático,** que permita búsquedas por área de conocimiento relevante (ej. salud pública, psicología, infraestructura, sostenibilidad, comunicaciones, etc.).

²¹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- **Mapa geográfico interactivo**, que muestre la ubicación por provincia o municipio de cada grupo para facilitar el contacto territorial. Este mapa debe contener toda la información necesaria para geolocalizar tanto a los grupos de acción como las infraestructuras y activos que se consideren necesarios para la asistencia sanitaria durante la emergencia.
- **Buscador por palabras clave**, que permita identificar grupos relevantes a partir de necesidades técnicas concretas.
- Mecanismo de **actualización periódica y colaborativa**, habilitando que cada grupo pueda mantener su ficha al día bajo supervisión de la administración.
- Establecer **protocolos de coordinación con emergencias y protección civil**, para que el visor sea activable en fases de preparación o respuesta inmediata.
- Difundir su **uso entre entidades públicas, privadas y del tercer sector** para fomentar alianzas estratégicas y acceso abierto al conocimiento científico.
- Valorar su **reutilización en otros contextos de aplicación territorial**, como planes de resiliencia, desarrollo sostenible o transición energética.

Esta iniciativa forma parte del conjunto de **medidas estratégicas incluidas en el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales**, orientadas a fortalecer la preparación del territorio y reducir la exposición a riesgos antes de que se materialicen.

En conclusión, este visor **facilitará una respuesta más rápida, técnica y coordinada ante futuras emergencias**, y contribuirá a estructurar un ecosistema de innovación más conectado con las necesidades sociales y ambientales del territorio valenciano.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.3. Habilitar una plataforma de voluntariado sanitario para su activación en situaciones de catástrofes

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²²		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA, **se tuvo la necesidad de tener recursos humanos adicionales en zonas afectadas, especialmente para cubrir atención básica, acompañamiento emocional y soporte logístico**. Se recibieron más de 30.000 ofrecimientos de voluntariado, y se puso de manifiesto la necesidad de tener una plataforma centralizada para canalizar ese volumen de recursos de forma ágil y estructurada. Crear una plataforma permitirá anticiparse a nuevas crisis, aumentar la resiliencia del sistema y canalizar la solidaridad profesional de forma ordenada y eficaz.

Esta iniciativa consiste en diseñar y **poner en marcha una plataforma digital estructurada para registrar, organizar y activar a profesionales del ámbito sanitario dispuestos a colaborar voluntariamente en contextos de emergencia**, lo que permitirá reforzar la respuesta del sistema público en situaciones de alta demanda, colapso o crisis territorial. Aunque centrada inicialmente en perfiles sanitarios, **la herramienta podrá evolucionar hacia un modelo más amplio de voluntariado técnico, integrando también perfiles psicosociales, logísticos o educativos, entre otros, en función de las necesidades detectadas y bajo coordinación institucional**. La herramienta facilitará la movilización rápida de personal cualificado como médicos, enfermeros, psicólogos, y otros profesionales sanitarios como fisioterapeutas, entre otros, en coordinación con los servicios sanitarios existentes, sin sustituir su funcionamiento ordinario.

Se deben de acometer las siguientes medidas:

- **Diseñar una plataforma digital accesible, segura y fácil de mantener**, donde los profesionales del ámbito sanitario puedan registrarse voluntariamente e indicar:
 - o Áreas de especialización.
 - o Acreditaciones y formación técnica relevante.
 - o Experiencia previa en emergencias.
 - o Disponibilidad territorial y horaria.
 - o Datos de contacto actualizados.
- Establecer un **mecanismo ágil de validación de credenciales y actualización de datos**, evitando barreras burocráticas sin comprometer la fiabilidad de la información.

²² Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- **Mantener la plataforma actualizada** en periodos ordinarios, con revisión de datos cada 6-12 meses y campañas de captación dirigidas a colegios profesionales, asociaciones, universidades y redes sanitarias.
- **Asignar la competencia de gestión del voluntariado sanitario a una unidad específica** dentro de la Conselleria de Sanidad, dotándolos de un marco legal y competencias para ejercer la actividad asistencial durante los periodos de situaciones de emergencia:
 - o En caso de no disponer de capacidad interna suficiente, prever la contratación de esta función mediante entidades especializadas (por ejemplo, Médicos Sin Fronteras), bajo coordinación pública.
- **Definir criterios claros de activación, roles operativos y protocolos de coordinación** con los servicios sanitarios públicos.
- **Activar a los voluntarios mediante sistemas automatizados** (correo, SMS, aplicaciones) en caso de emergencia.

Esta iniciativa forma parte del conjunto de **medidas estratégicas incluidas en el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales**, orientadas a fortalecer la preparación del territorio y reducir la exposición a riesgos antes de que se produzcan.

En conclusión, esta iniciativa permitirá contar con un **refuerzo sanitario flexible, cualificado y movilizable ante cualquier emergencia futura**, mejorando la capacidad de respuesta del sistema público sin comprometer su funcionamiento estructural y reforzando el vínculo entre ciudadanía, profesionales y administración sanitaria.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.4. Implantar un sistema digital inteligente para el seguimiento proactivo de pacientes crónicos en riesgo alto, crónicos, personas mayores y embarazadas en situaciones de emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²³		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA se identificaron dificultades para mantener la continuidad asistencial en pacientes en situación de vulnerabilidad, especialmente cuando los recursos sanitarios registraban una alta demanda o existían limitaciones en las comunicaciones. Garantizar un modelo estable de seguimiento proactivo para pacientes crónicos, personas mayores o embarazadas es esencial para anticipar necesidades clínicas y reducir el riesgo de agravamiento.

En particular, se estima que entre el 1% y 2% de la población son pacientes crónicos complejos (PCC) o con enfermedad crónica avanzada (MACA), quienes presentan descompensaciones frecuentes y concentran en torno al 50% del consumo de recursos sanitarios. Su adecuado control exige un seguimiento intensivo, preferentemente domiciliario, y una coordinación eficaz entre los distintos niveles asistenciales. Este apoyo debe sustentarse en soluciones tecnológicas que permitan una detección temprana de señales de alerta, sin sustituir el acompañamiento humano ni el criterio clínico profesional.

Esta iniciativa se enmarca dentro de la **estrategia de modernización y anticipación del sistema sanitario, y propone la implantación de un sistema flexible, no intrusivo y escalable que permita reforzar el seguimiento en remoto y coordinar la respuesta sanitaria y social en contextos de emergencia o presión asistencial elevada**. El diseño debe ser adaptable a los recursos existentes en cada área sanitaria y compatible con los circuitos de profesionales y de voluntarios que se activen en el territorio, reduciendo así los tiempos de espera, al optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para ello, se plantean las siguientes medidas:

- **La implantación de un modelo de gestión compartida** que oriente la atención en función del motivo de consulta y las competencias de los profesionales de atención primaria, apoyado en aplicaciones informáticas inteligentes capaz de analizar la demanda desde la llamada telefónica y asignarla de forma resolutive.
- **La puesta en marcha de una solución automatizada** que, mediante un asistente virtual, permita realizar entrevistas clínicas preliminares por vía telefónica, priorizando la atención según la urgencia y derivando al profesional y la franja horaria adecuados (integrando tecnologías como ASR y modelos de inteligencia artificial generativa para transcribir conversaciones, generar notas clínicas estructuradas y apoyar solicitudes médicas de forma automatizada).

²³ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- **La creación de un programa de gestión proactiva de pacientes crónicos de alto riesgo en zonas afectadas por la DANA**, basado en la filosofía de gestión de casos y articulado a través de una aplicación informática inteligente que garantice la continuidad asistencial y la coordinación entre atención primaria y hospitalaria.

En concreto, **implantar un sistema de modernización tecnológica que combine inteligencia artificial con el soporte humano**, lo que permitirá realizar un seguimiento proactivo, automatizado y personalizado de pacientes crónicos, personas mayores y embarazadas, mejorando la prevención, reduciendo la carga en atención primaria y permitiendo intervenciones más rápidas y eficaces. El objetivo es realizar llamadas periódicas mediante un asistente virtual que evalúa el estado de salud y detecta posibles necesidades médicas o sociales, activando, en caso necesario, una respuesta humana profesional o de voluntariado.

Las medidas a acometer son las siguientes:

- **Utilizar un asistente virtual inteligente** que:
 - o Realice llamadas periódicas automatizadas a pacientes crónicos, personas mayores y embarazadas.
 - o Identifique necesidades y las clasifique (asistencia médica, medicación, transporte, apoyo emocional, etc.).
 - o Transcriba automáticamente la conversación, generando un informe digital trazable.
- Establecer un **sistema de coordinación humana** posterior:
 - o Activación inmediata de personal sanitario o voluntariado ante señales de alerta.
 - o Derivación directa a los servicios correspondientes.
- Garantizar una **implantación sencilla y escalable**:
 - o Equipamiento mínimo: ordenador, cascos, pantalla.
 - o Habilitación de una pequeña sala por área sanitaria o municipio.
 - o Aplicaciones informáticas ya disponibles y probadas, permitiendo el despliegue rápido.
- Aplicación **centrada en medicina preventiva y atención personalizada**:
 - o Contacto periódico sin saturar los servicios presenciales.
 - o Foco en prevenir el agravamiento de síntomas y reducir urgencias evitables.
- **Integrar sistemas avanzados de trazabilidad y localización en tiempo real (RTLS)** para monitorizar recorridos y flujos de pacientes, profesionales y recursos, optimizando circuitos críticos como urgencias, pruebas diagnósticas o consultas.
- Delimitación de **uso para perfiles clínicos concretos definidos por criterios médicos** (evitando ampliar el sistema sin validación técnica).
- **Evaluación continua del impacto del sistema** y actualización de los protocolos de actuación.

- **Coordinación con atención primaria y servicios sociales** para cerrar el ciclo asistencial.

Estas iniciativas forman parte del conjunto de **medidas estratégicas incluidas en el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales**, orientadas a fortalecer la preparación del territorio y reducir la exposición a riesgos antes de que se materialicen.

En conclusión, la implantación de este sistema contribuirá a **avanzar hacia un modelo de salud más digital, anticipativo y centrado en las personas**, especialmente útil ante emergencias o en contextos de alta presión sobre los servicios sanitarios. Esta herramienta facilitaría las intervenciones tempranas, mejoraría la experiencia del paciente, optimizaría el uso de recursos públicos y la coordinación con el personal voluntario.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.5. Asegurar la ciberseguridad del sistema sanitario en entornos de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La creciente digitalización del sistema sanitario ha traído consigo una exposición cada vez mayor a amenazas cibernéticas, tanto internas como externas. Los incidentes de seguridad informática pueden comprometer la confidencialidad de los datos personales, la integridad de los sistemas clínicos y la disponibilidad de servicios esenciales en situaciones críticas, como las emergencias derivadas de catástrofes naturales. **Esta vulnerabilidad resulta especialmente preocupante en contextos de emergencia, donde la continuidad asistencial y la protección de la información sensible son necesarias.**

Además, el cumplimiento normativo en materia de protección de datos (RGPD, Esquema Nacional de Seguridad, etc.) exige adoptar medidas robustas de seguridad digital, así como **garantizar mecanismos de detección y respuesta eficaces**. La ausencia de una infraestructura dedicada a la ciberseguridad limita la capacidad de anticiparse y responder a posibles ataques, generando riesgos operativos y legales para el sistema público de salud.

Se plantea la **creación de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) dedicado al ámbito sanitario**. Esta infraestructura permitirá centralizar y coordinar los recursos humanos, tecnológicos y procedimentales asociados a la ciberseguridad, operando de forma ininterrumpida (24/7) y dotando al sistema sanitario de una capacidad reforzada para prevenir, detectar, contener y recuperar ante incidentes de seguridad digital.

El SOC será el eje estratégico de una política integral de ciberseguridad que incluirá la implementación de herramientas avanzadas (SIEM, EDR, IDS/IPS, etc.), la formación continua del personal técnico y clínico, y la implantación de procesos de mejora continua, con el objetivo de **fortalecer la resiliencia operativa del sistema sanitario, reducir el impacto de los incidentes sobre los servicios críticos y generar confianza en los sistemas públicos de atención**.

La activación de la iniciativa se articulará en cuatro fases, descritas a continuación:

Fase 1 – Análisis y diseño:

- Realizar una evaluación integral de riesgos cibernéticos y del nivel de respuesta actual en ciberseguridad del sistema sanitario.
- Definir la arquitectura funcional y técnica del Centro de Operaciones de Seguridad (SOC), incluyendo ubicación, dimensionamiento y capacidades.
- Identificar las necesidades específicas de personal, procesos y tecnologías requeridas para la operatividad del SOC.

Fase 2 – Implementación tecnológica

- Adquirir e integrar herramientas avanzadas de seguridad como sistemas SIEM (Security Information and Event Management), EDR (Endpoint Detection and Response) y soluciones IDS/IPS (Intrusion Detection/Prevention Systems).
- Desplegar sensores, agentes y plataformas de monitoreo en infraestructuras críticas sanitarias.
- Configurar sistemas de alertas y automatización de respuestas ante incidentes de seguridad.

Fase 3 – Formación y concienciación

- Desarrollar programas de formación específicos para equipos técnicos, personal clínico y responsables de gestión de sistemas.
- Ejecutar campañas internas de sensibilización sobre ciberamenazas comunes (phishing, malware, ingeniería social, etc.).
- Realizar simulacros de ciberincidentes para evaluar la capacidad de respuesta y actualizar los protocolos operativos.

Fase 4 – Monitorización y mejora continua

- Poner en marcha la operativa completa del SOC con cobertura 24/7, incluyendo turnos y protocolos de intervención.
- Ejecutar evaluaciones periódicas de seguridad, auditorías técnicas y pruebas de penetración para detectar posibles vulnerabilidades.
- Implementar un ciclo de mejora continua que permita la actualización tecnológica y la optimización de procesos en función de los aprendizajes obtenidos.

En conclusión, **garantizar la ciberseguridad en entornos de emergencia es una condición necesaria para proteger la continuidad asistencial, la integridad de los datos sensibles y la confianza en el sistema sanitario.** La puesta en marcha de un Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) permitirá disponer de una capacidad operativa robusta, coordinada y adaptativa frente a amenazas digitales, reforzando la resiliencia del sistema ante futuros incidentes o crisis.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.6. Crear un Centro de Excelencia en Investigación, Innovación y Transferencia en Tecnologías Sanitarias Digitales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La transformación del sistema sanitario requiere una respuesta estructurada a dos desafíos convergentes: el aumento de las amenazas digitales y la necesidad de integrar la innovación tecnológica en la práctica clínica de forma segura, ágil y validada.

Existe en la actualidad la necesidad de una investigación más ágil y conectada con la necesidad. Los sistemas sanitarios requieren respuestas más rápidas y precisas basadas en datos reales. Sin embargo, los modelos actuales de investigación son lentos, costosos y en muchos casos desconectados del entorno asistencial y de las necesidades reales del paciente. La combinación de ensayos clínicos modernos y datos del mundo real (Real World Data) permite: evaluar terapias en condiciones reales de uso, agilizar la toma de decisiones regulatorias y clínicas y aumentar la representatividad y aplicabilidad de los resultados.

Valencia cuenta con un ecosistema potente en investigación biomédica, pero aún fragmentado. Este centro permitiría: unificar esfuerzos entre hospitales, centros públicos, industria farmacéutica, empresas MedTech y startups, aumentar la inversión privada en I+D+i y establecer circuitos eficientes para el desarrollo conjunto de nuevas soluciones.

La demanda de **soluciones digitales y dispositivos médicos inteligentes** está en auge. Estas tecnologías requieren: datos clínicos de alta calidad para su validación, entornos controlados y clínicos reales donde ser evaluadas acompañados en el proceso de certificación regulatoria (CE, MDR, etc.).

En este contexto, se propone la creación de un Centro de Excelencia en Investigación, Innovación y Transferencia en Tecnologías Sanitarias Digitales, un ecosistema integrador entre el sector público y privado que articule de forma eficiente. La creación de este centro generará un efecto tractor sobre el tejido empresarial del sector salud y biotecnología, nuevas oportunidades de empleo cualificado en investigación, regulación, análisis de datos y desarrollo tecnológico, posicionamiento de la región o país como hub europeo de referencia en innovación sanitaria.

Uno de los aspectos en los que este Centro de Excelencia, ubicado en la Comunidad Valenciana, se focalizará tras la experiencia de la DANA, **será en la validación de tecnología que pueda ser utilizada en situaciones de emergencia que permitan en un primer instante salvar vidas y en los días o semanas posteriores permitir un acceso al sistema sanitario**, especialmente para las personas con patologías crónicas o con necesidades derivadas de la situación de emergencia.

Este proyecto está completamente alineado con: la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Estrategia de Salud

Digital del SNS y de la CV, y con las prioridades de la Unión Europea en salud digital, datos sanitarios y soberanía tecnológica.

Esta acción pretende crear un **Centro de Excelencia en Investigación, Innovación y Transferencia en Tecnologías Sanitarias Digitales**, como un ecosistema integrador entre el sector público y privado, que:

- Potencie la generación de datos clínicos de alta calidad.
- Impulse la generación de evidencia clínica y datos del mundo real (Real World Data).
- Acelere el desarrollo, la validación, certificación y escalado de soluciones digitales y dispositivos médicos.
- El impulso a la investigación aplicada y la colaboración público-privada.
- La formación especializada y la creación de empleo cualificado.
- Impulse el tejido empresarial innovador del sector salud.

Los ejes estratégicos de esta acción serán:

1. Generación de Evidencia Clínica y Real World Data.

- Plataforma nacional para estudios clínicos y observacionales. Repositorio interoperable de datos clínicos anonimizados y accesibles para investigación. Enfoque en cohortes longitudinales y resultados en salud.

2. Colaboración Público-Privada

- Acuerdos marco con laboratorios farmacéuticos, empresas medtech, startups y scaleups. Participación de universidades, hospitales, centros tecnológicos y agencias reguladoras. Mecanismos transparentes de cooperación y financiación mixta.

3. Impulso a la Innovación Empresarial

- Servicios de apoyo a empresas emergentes: ensayos, validación clínica, estudios piloto. Laboratorio de diseño y co-creación de soluciones digitales (Living Lab). Programa de aceleración y escalado internacional.

4. Desarrollo, Validación y Certificación de Dispositivos y Terapias Digitales

- Circuito ágil para testeo en entorno clínico real. Soporte en certificación (CE, MDR, ISO 13485). Evaluación de coste-efectividad y resultados en salud.

5. Formación, Difusión y Capacitación

- Programas de formación en investigación clínica, digital health, regulación y RWE. Congresos, workshops y redes de conocimiento. Atracción y retención de talento nacional e internacional.

» **Objetivo específico A.17.** Dotar de herramientas eficaces para facilitar la respuesta sanitaria frente a emergencias

Iniciativa A.17.7. Habilitar un Centro Regional Procesado de Datos de alta disponibilidad

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sanidad y educación	Concepto	Sanidad pública y privada
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Sanidad)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Plan de mejora de las infraestructuras sanitarias de la Comunidad Valenciana contempla la construcción de un **nuevo Centro Regional de Procesado de Datos de alta disponibilidad en el Complejo Sanitario de Campanar**, dado el grado de obsolescencia del actual Centro Regional de Informática allí ubicado, que se ha visto sometido a un gran estrés en las últimas dos situaciones críticas que han sido la DANA de 2024 y el apagón que se produjo en toda España en abril de 2025.

El nuevo CPD será una de las acciones de mejora englobadas el Plan de ciberseguridad que está trabajando la Conselleria de Sanidad cuyo objetivo es incrementar la resiliencia y seguridad de nuestro sistema de salud.

El presente proyecto contempla el **diseño y construcción de un Centro de Procesamiento de Datos (CPD) de alta seguridad y disponibilidad, destinado a soportar digitalmente el funcionamiento de una red sanitaria regional** que da servicio a una población de aproximadamente cinco millones de ciudadanos. Este sistema sanitario está compuesto por 33 centros hospitalarios, 858 centros y consultorios de atención primaria y 50 centros de salud integrados, lo que representa una infraestructura compleja y de alta demanda en términos de gestión de la información clínica, operativa y administrativa.

El CPD se concibe bajo los estándares del Uptime Institute en nivel Tier IV, lo que implica un diseño completamente redundante, con sistemas tolerantes a fallos y una disponibilidad anual del 99,995 %, garantizando el funcionamiento continuo incluso en caso de averías o durante labores de mantenimiento. Además, cumplirá con los requisitos del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en su nivel ALTO, asegurando una protección integral de los datos y servicios.

El edificio contará con una **superficie construida estimada entre 8.000 y 11.000 m², distribuida en distintas zonas funcionales especializadas**. Entre ellas, destaca una sala blanca principal que albergará entre 400 y 600 racks de servidores, con sistemas de refrigeración redundantes por pasillos fríos y calientes, control ambiental preciso y falso suelo técnico.

El complejo se complementa con **áreas independientes para sistemas eléctricos** (UPS redundantes 2N), grupos electrógenos con autonomía mínima de 72 horas, infraestructura de climatización con torres de refrigeración, y un centro de control (NOC/SOC) operado 24/7 para supervisión técnica y seguridad lógica. Se incluyen también oficinas técnicas, vestuarios, zonas de descanso para el personal y espacios logísticos.

En el exterior, el CPD **dispondrá de un solar de entre 15.000 y 20.000 m², con control perimetral, accesos de seguridad, zona de parking técnico y espacio reservado para posibles ampliaciones futuras**. La conectividad estará garantizada mediante enlaces

redundantes de fibra óptica con doble acometida y múltiples operadores, para asegurar la comunicación continua con todos los centros del sistema de salud.

En conjunto, **este centro está diseñado como una infraestructura crítica y estratégica para garantizar la seguridad, disponibilidad y eficiencia del sistema sanitario**, alineándose con los objetivos de digitalización, sostenibilidad y resiliencia tecnológica del sistema público de salud.

Resumen técnico del proyecto:

- Usuarios atendidos: 5.000.000 ciudadanos.
- Red sanitaria: 33 hospitales, 858 centros, 50 CSI.
- Tipo de CPD: Tier IV con redundancia 2N + 1.
- Racks previstos: 400 – 600 (media densidad).
- Superficie construida: 8.000 – 11.000 m².
- Superficie de solar: 15.000 – 20.000 m².
- Normativa: Uptime Tier IV + ENS ALTO.
- Ubicación recomendada: Parque tecnológico, zona periférica segura.

Zonas funcionales del edificio. Esquema por bloques:

Bloque A – Sala blanca (principal)

- 2.500 – 3.500 m².
- Alojamiento de racks con sistema de pasillo frío/calor.
- Falso suelo técnico, control de humedad, temperatura y partículas.
- Doble acometida eléctrica y red.

Bloque B – Infraestructura eléctrica

- 1.500 – 2.000 m².
- UPS redundantes 2N, con baterías modulares.
- Cuartos eléctricos separados por zona.

Bloque C – Grupos electrógenos y climatización exterior

- 1.500 – 2.000 m².
- Generadores diésel redundantes.
- Depósitos para 72–96 h de autonomía.
- Torres de refrigeración y chillers con redundancia.

Bloque D – Seguridad, control y oficinas técnicas

- 700 – 1.100 m².
- Sala NOC/SOC (centro de operaciones).
- Vestuarios, descanso técnico, mantenimiento.
- Puesto de control 24h, videovigilancia y control de accesos.

Bloque E – Comunicaciones y almacenamiento

- 500 – 800 m².
- Salas de interconexión con operadores.
- Almacenes técnicos, stock de emergencia.

Exterior del CPD

- Control de accesos perimetral.
- Parking técnico (vehículos de mantenimiento).
- Zona de ampliación futura.
- Canalizaciones subterráneas y redundancia física de fibra.

» Objetivo específico A.18. Anticipar y coordinar la respuesta en el sistema público en contextos de catástrofes

Justificación del objetivo: La experiencia reciente con la DANA evidenció limitaciones en la capacidad del sistema público para activar, coordinar y ejecutar una respuesta eficaz en los primeros días tras una catástrofe. La ausencia de mecanismos anticipatorios, la fragmentación entre niveles administrativos y la falta de instrumentos operativos ágiles y de integración de los sistemas de información provocaron demoras, duplicidades y cuellos de botella que agravaron el impacto sobre la población y los servicios esenciales. Por ello, es necesario reforzar las capacidades institucionales para planificar de forma preventiva y responder de manera estructurada ante futuras emergencias.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **A.18.1.** Definir el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales
- **A.18.2.** Establecer sistemas de comunicación alternativos de emergencia entre centros sociales, educativos y asistenciales para garantizar la coordinación ante catástrofes

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico A.18. Anticipar y coordinar la respuesta en el sistema público en contextos de catástrofes

Iniciativa A.18.1. Definir el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²⁴		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Prevención y emergencia
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en elaborar el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes, validado y accesible, que permita alinear a todas las administraciones y servicios clave bajo un esquema común de actuación. La reciente catástrofe del 29 de octubre de 2024 ha puesto de relieve la necesidad de reforzar los mecanismos de planificación y respuesta institucional, ya que en muchos casos la ausencia de protocolos claros, una comunicación ineficaz o la falta de cobertura a colectivos vulnerables han amplificado el impacto del desastre.

Contar con un marco común facilitará la anticipación, priorizará la atención a quienes más lo necesitan y permitiría una toma de decisiones más ágil y coordinada durante las fases más críticas.

Elaborar el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes que establezca un marco claro de análisis, anticipación y respuesta frente a catástrofes naturales con el fin de mejorar la coordinación interadministrativa, reducir tiempos de reacción y garantizar la protección efectiva de la población y los activos estratégicos del territorio. Este plan será la **hoja de ruta operativa que regule la actuación de todos los actores implicados antes, durante y después del evento**, asegurando una respuesta ordenada, inclusiva y eficaz.

²⁴ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- Establecer **protocolos de activación por niveles de emergencia**, rutas de evacuación, puntos seguros, y la asignación de funciones por administración (local, autonómica, estatal).
- **Integrar los servicios esenciales** (salud, transporte, seguridad, protección civil, telecomunicaciones, atención social) en un sistema operativo conjunto.
- Incorporar **criterios de protección y atención específica** para colectivos vulnerables (personas mayores, con discapacidad, menores, etc.) en los protocolos de evacuación y asistencia.
- Realizar **simulacros periódicos** para recordar a las personas los protocolos de actuación.
- Diseñar un **sistema de comunicación multicanal para alertas y directrices durante emergencias**, combinando medios digitales (SMS, aplicaciones móviles, redes sociales, TV, paneles informativos) y analógicos (altavoces, megafonía, sirenas).
- Asegurar que todas las **comunicaciones se realicen en formatos accesibles**: lectura fácil, lengua de signos, subtítulo, alertas visuales y sonoras adaptadas, garantizando su comprensión por personas con discapacidad visual, auditiva, intelectual o con dificultades de acceso digital.
- Garantizar la **accesibilidad digital de las plataformas informativas**.

En conclusión, **esta iniciativa reforzará la preparación territorial frente a futuros desastres**, asegurando una respuesta institucional más eficaz, equitativa y centrada en la protección integral de la población. También permitirá anticiparse mejor a escenarios de riesgo, reducir la improvisación y consolidar una cultura de prevención estructural.

» *Objetivo específico A.18. Anticipar y coordinar la respuesta en el sistema público en contextos de catástrofes*

Iniciativa A.18.2. Establecer sistemas de comunicación alternativos de emergencia entre centros sociales, educativos y asistenciales para garantizar la coordinación ante catástrofes

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²⁵		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Emergencia
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emergencias)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia de la DANA evidenció limitaciones de comunicación durante los momentos más críticos, donde la pérdida de conectividad impidió activar protocolos de respuesta, derivar casos urgentes o coordinar evacuaciones. Esta desconexión generó situaciones de sensación de aislamiento institucional que agravaron el impacto sobre personas mayores, menores, personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables. Disponer de canales de comunicación redundantes, robustos e integrales permitiría reducir la dependencia de infraestructuras frágiles y reforzar la capacidad de actuación en tiempo real.

Esta iniciativa consiste en **establecer una red de comunicación alternativa entre centros públicos que prestan servicios esenciales a colectivos vulnerables y servicios de emergencia**, con el objetivo de mejorar la resiliencia del sistema público y garantizar una coordinación eficaz en contextos de crisis.

Garantizar la comunicación entre activos y actores críticos de carácter social, educativo o asistencial durante situaciones de emergencia requiere desplegar sistemas alternativos que no dependan de la conectividad convencional, como telefonía móvil o internet. Esta iniciativa busca dotar a residencias, centros de día, colegios, centros de salud y otros equipamientos que **atienden a población especialmente vulnerable de soluciones técnicas autónomas que aseguren la coordinación con otros centros y con los servicios de emergencia**, incluso ante interrupciones prolongadas del sistema. La medida se orienta especialmente a la continuidad operativa de los servicios esenciales en situaciones catastróficas.

Para ejecutar la iniciativa, se deberían realizar las siguientes acciones:

- **Evaluar soluciones tecnológicas autónomas** como dispositivos PMR o TETRA (sistemas de radio terrestre), estaciones base móviles o redes mesh, que funcionen sin cobertura móvil y permitan comunicación directa entre centros.
- **Determinar las tipologías de centros más críticas dependiendo de su función social**, el grado de vulnerabilidad de las personas usuarias y de su exposición durante la DANA.
- **Establecer protocolos de uso compartido y formación básica** para el personal encargado de activar y operar los diferentes dispositivos durante las emergencias.
- **Planificar simulacros intercentros y pruebas periódicas** para verificar el funcionamiento de los sistemas y su integración en los planes de emergencia locales y autonómicos.

²⁵ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- Garantizar conectividad vía satélite en los **centros públicos seleccionados según su tipología y su función crítica**, ante la vulnerabilidad de las infraestructuras de fibra óptica, ya que quedaron inoperativas durante los primeros días del episodio por daños en la red.

En conclusión, esta iniciativa contribuiría a **reducir el aislamiento de los servicios esenciales dirigidos a colectivos vulnerables** en situaciones de riesgo, garantizará una comunicación mínima operativa en escenarios adversos y fortalecerá la capacidad de respuesta y coordinación del sistema público ante futuras emergencias.

» Objetivo específico A.19. Formar a la población en cómo actuar ante situaciones de emergencia

***Justificación del objetivo:** Las emergencias climáticas como la DANA han evidenciado que una parte de la población no dispone de los conocimientos básicos sobre cómo actuar durante una situación de riesgo. Esta carencia genera confusión, aunque no siempre tiene un impacto directo y medible en la velocidad de las evacuaciones, sí puede dificultar la actuación inicial, generar bloqueos o retrasos puntuales, y aumentar la presión sobre los servicios de emergencia. Formar a la ciudadanía en protocolos de autoprotección y respuesta básica reducirá la vulnerabilidad, mejorará la coordinación con las autoridades y aumentará la resiliencia comunitaria. Invertir en formación preventiva no solo mejora la seguridad individual y colectiva, sino que contribuye a construir una cultura de anticipación, especialmente relevante en territorios con riesgo recurrente.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **A.19.1.** Implementar un programa de formación a la ciudadanía para afrontar situaciones de emergencia
- **A.19.2.** Formar a actores locales en habilidades de primeros auxilios generales y otras cuestiones básicas de emergencias

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico A.19.** Formar a la población en cómo actuar ante situaciones de emergencia

Iniciativa A.19.1. Implementar un programa de formación a la ciudadanía para afrontar situaciones de emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²⁶		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Emergencia
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emergencias)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El impacto de la **DANA** ha evidenciado que el desconocimiento de rutas de evacuación, la falta de prácticas previas, la falta de cultura preventiva y de autoprotección, y la ausencia de instrucciones claras dificultan la reacción ante el riesgo, agravando sus consecuencias.

Esta iniciativa consiste en desarrollar programas formativos e informativos dirigidos a la población general, con especial atención a colectivos vulnerables, para reforzar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. **Formar a la ciudadanía mejora la respuesta individual y colectiva, facilita el trabajo de los servicios públicos y contribuye a establecer una cultura de seguridad y prevención realista y participativa.** Además, la inclusión efectiva de personas con discapacidad en los planes de emergencia requiere formación adaptada y simulacros inclusivos que garanticen su protección.

Este programa deberá adaptarse a las características y necesidades de cada municipio, garantizando que toda la población — especialmente los colectivos más vulnerables — conozca los protocolos básicos de actuación, evacuación y autoprotección. **La iniciativa busca que los**

²⁶ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

planes de emergencia no se limiten a documentos técnicos inactivos, sino que se transformen en herramientas reales, conocidas y operativas por parte de la ciudadanía.

Por ello, se proponen las siguientes medidas:

- **Desarrollar formaciones periódicas y simulacros** en todos los municipios afectados, dirigidos a centros educativos, comités locales de emergencia y ciudadanía en general, mediante modalidades presenciales y online. Para ello, será necesario la colaboración de los ayuntamientos para garantizar la efectiva implementación de las formaciones. En esta formación se promoverá la elaboración de Planes de Emergencia Personalizados y conceptos como la “Mochila de emergencia”.
- **Incluir en las formaciones contenidos específicos sobre riesgos ambientales y fenómenos extremos**, adaptando el enfoque según el perfil del público destinatario y contando con la colaboración de profesionales especialistas en sanidad.
- **Garantizar que los simulacros incluyan rutas y puntos de encuentro accesibles**, así como protocolos específicos para la evacuación de personas con discapacidad o movilidad reducida, en colaboración con entidades especializadas.
- **Distribuir materiales didácticos en formato accesible** (manuales, carteles, vídeos, aplicaciones móviles) sobre qué hacer antes, durante y después de una emergencia.
- **Realizar ejercicios prácticos** en escuelas, hospitales, edificios públicos y barrios residenciales, para familiarizar a la población con los procedimientos establecidos.
- **Establecer un sistema de evaluación continua y actualización del plan**, con ajustes en función de los resultados obtenidos y la evolución de los riesgos.
- **Reforzar la coordinación** entre ciudadanía, servicios de emergencia, empresas y administraciones públicas mediante herramientas digitales compartidas.
- **Crear una plataforma de emergencias** que permita coordinar la prestación de servicios esenciales (restablecimiento de suministros, circulación, comunicación) durante y después de una catástrofe.
- **Establecer una plataforma digital de comunicación entre administración, ciudadanía, empresas, ayuntamientos y otros actores clave**, que facilite la difusión y actualizada de información sobre formación en riesgos sanitarios y de salud pública, así como recomendaciones preventivas y protocolos de actuación ante emergencias con impacto en la salud.

En conclusión, esta iniciativa **contribuirá a mejorar la preparación de la población, optimizar la respuesta institucional y reducir los riesgos en caso de futuras emergencias**, fortaleciendo la resiliencia territorial con un enfoque inclusivo y operativo.

» **Objetivo específico A.19.** Formar a la población en cómo actuar ante situaciones de emergencia

Iniciativa A.19.2. Formar a actores locales en habilidades de primeros auxilios generales y otras cuestiones básicas de emergencias

Tipología	Habilitador - PDAARCN ²⁷		
Carácter	Mejora		
Categoría	Personas	Concepto	Emergencia
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emergencias)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA se evidenció la necesidad de una respuesta inmediata en los primeros minutos de la emergencia, especialmente en contextos sin presencia inmediata de servicios de emergencias profesionales. Formar a docentes, personal de sanidad, personal de centros cívicos, monitores deportivos, voluntariado de protección civil o líderes comunitarios en técnicas básicas puede marcar la diferencia en la reducción de daños y en la capacidad de organización de las primeras respuestas locales. Esta formación también fortalece la resiliencia colectiva e impulsa a las comunidades en su capacidad de autoprotección.

Esta iniciativa consiste en poner en marcha un programa integral de formación en primeros auxilios generales y otros conocimientos fundamentales en situaciones de emergencia, dirigido a actores locales clave, lo que permitirá contar con una red básica de respuesta inmediata ante emergencias, especialmente en municipios expuestos a desastres naturales como inundaciones. Esta iniciativa plantea la identificación de un grupo núcleo de personas — un equipo coordinador — que, por su función social o comunitaria, deberán estar formadas obligatoriamente en primeros auxilios y manejo básico de emergencias, siguiendo modelos de referencia (como el aplicado en Islandia) ante eventos volcánicos o climáticos extremos.

Para llevarla a cabo, se deberán implantar las siguientes medidas, entre otras:

- **Identificar y formar a un equipo coordinador local de personas clave** en cada municipio:
 - o Docentes y personal educativo, personal de sanidad no especializado (auxiliares, técnicos), voluntariado de protección civil, ONGs, personal de servicios sociales, centros juveniles y centros cívicos, líderes vecinales y comunitarios, etc.
- **Desarrollar un programa de formación práctica y certificada en primeros auxilios generales, y otras cuestiones básicas de emergencias, adaptado a cada tipo de perfil dentro del equipo coordinador, que incluya, como mínimo las siguientes tareas:**
 - o Atención básica ante heridas, quemaduras, esguinces, hemorragias, asfixia, fracturas.
 - o Accidentes de múltiples víctimas (AMV): asistencia inicial y triaje.
 - o Reanimación cardiopulmonar (RCP) y uso de desfibrilador (DEA).

²⁷ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- Manejo de emergencias médicas básicas: intoxicaciones, golpes de calor, lesiones musculares.
- Incluir **módulos específicos sobre prevención de riesgos y autoprotección comunitaria** en contextos de desastres naturales.
- Incluir **formación específica para la atención a personas con discapacidad**.
- **Desarrollar simulacros prácticos en escenarios recreados**, integrados en espacios reales como centros educativos, cívicos o deportivos, con condiciones de presión similares a una emergencia, para asegurar la familiarización efectiva con las técnicas por parte de los participantes.
- Establecer un **sistema de actualización periódica** (por ejemplo, cada año) para mantener activas las competencias del equipo local.
- **Impartir la formación a través de entidades acreditadas** (Cruz Roja, 112, servicios de emergencias autonómicos), con emisión de certificados oficiales.
- Ampliar los contenidos formativos más allá de los primeros auxilios, **incorporando conocimientos básicos sobre gestión de emergencias** (evacuación, identificación de riesgos, organización comunitaria, etc.).
- **Considerar el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias (IVASPE)** como organismo oficial para su coordinación e impartición.

En conclusión, esta iniciativa permitiría **construir una red descentralizada de personas formadas en primeros auxilios y conocimientos básicos sobre gestión de emergencias**, capaces de actuar con rapidez y coordinación en los primeros momentos de una emergencia. Contribuye a mejorar la preparación de las comunidades, reduce la carga inmediata sobre los servicios de emergencia y fortalece el capital social necesario para afrontar colectivamente eventos extremos.

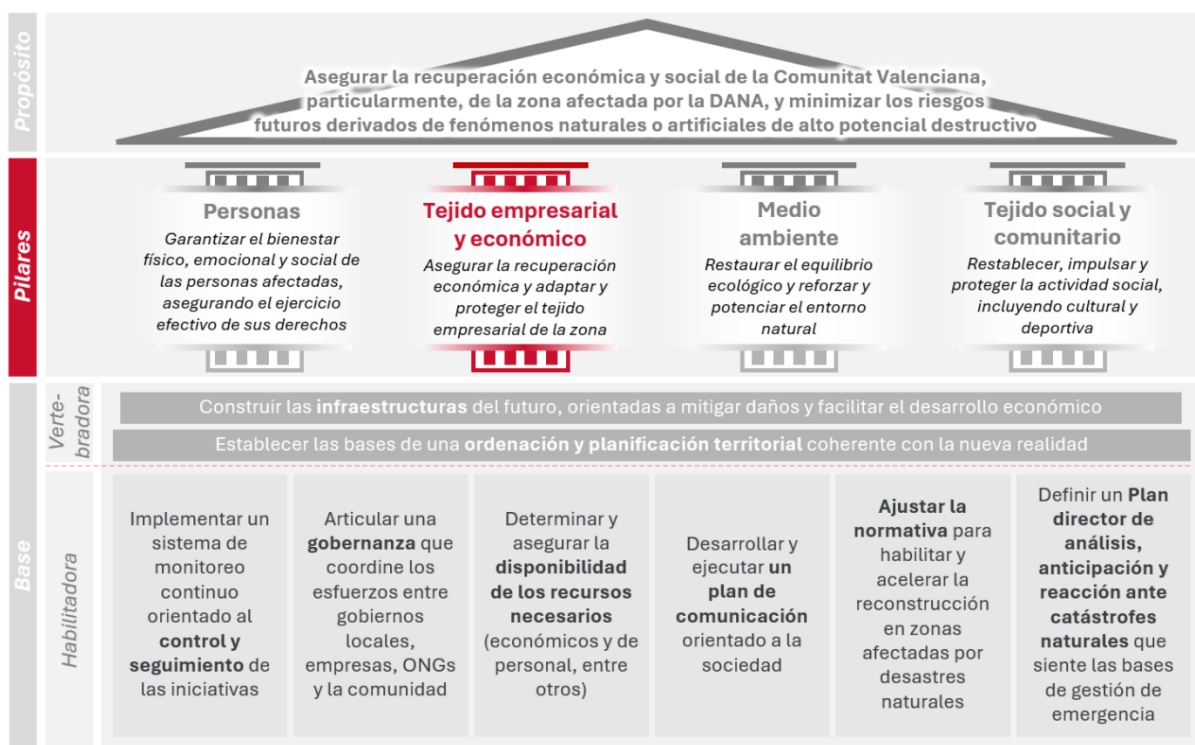
6.2 Pilar estratégico B – Tejido empresarial y económico

El eje de Tejido empresarial y económico, que constituye el segundo pilar del Plan de Recuperación y Reconstrucción tras la DANA, **engloba la totalidad del sector empresarial, tanto público como privado, incluyendo su actividad, sus activos y los recursos humanos involucrados.**

La DANA sufrida en octubre de 2024 impactó a más de 103 municipios de la Comunitat Valenciana, donde se concentran más de 64 mil empresas. **Los daños directos en activos empresariales, valorados en 13,9 mil millones de euros, se agravaron con la paralización parcial o total de la actividad económica en la zona, sumiendo a muchas empresas en una situación crítica y cercana al cierre.**

Frente a este escenario, el objetivo fundamental del Plan de Recuperación en el eje de Tejido empresarial y económico es **asegurar la recuperación económica, y adaptar y proteger el tejido empresarial de la zona**, en respuesta a la profunda afectación provocada por la DANA y a los desafíos estructurales que limitan su competitividad y capacidad de resiliencia ante futuras crisis.

Cuadro 28 – Pilar de Tejido empresarial y económico en el marco estratégico del Plan Endavant



Fuente(s): Elaboración propia

6.2.1 Enfoque estratégico del pilar

En línea con el objetivo fundamental del pilar recogido en el cuadro anterior, el Cuadro 29 representa de forma esquemática la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos de este pilar, siguiendo la estructura piramidal presentada en el subapartado 5.2.

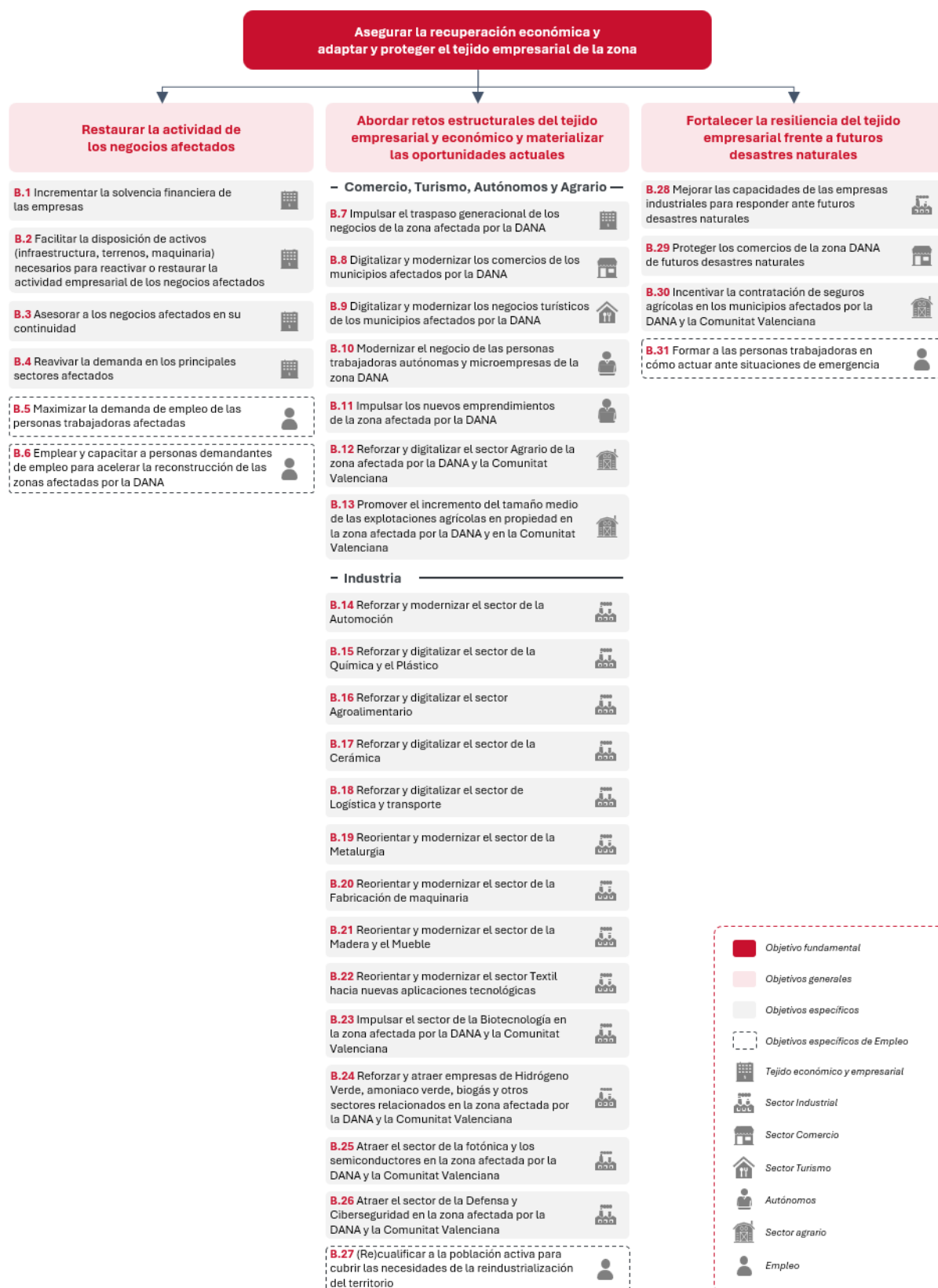
Como se ha expuesto en el capítulo anterior, el objetivo fundamental del segundo Pilar estratégico del Plan es **asegurar la recuperación económica, y adaptar y proteger el tejido empresarial de la zona**. Esta finalidad engloba la mitigación del cierre de empresas y la reactivación eficiente de la actividad empresarial, así como el fortalecimiento de la resiliencia del tejido y la competitividad, necesarias para garantizar una respuesta efectiva y sostenible ante los desafíos presentes y futuros.

Para lograr mayor detalle y activar el objetivo fundamental, **se han definido 3 objetivos generales**:

- **Objetivo general 1: Restaurar la actividad de los negocios afectados.** Atender las necesidades financieras de las empresas afectadas, restablecer la operatividad de la zona mediante la disposición de los activos necesarios, ofrecer asesoramiento especializado a los negocios afectados y reactivar la demanda en los sectores más impactados, impulsando al mismo tiempo la recuperación del empleo y promoviendo su participación en los procesos de reconstrucción.
- **Objetivo general 2: Abordar retos estructurales del tejido empresarial y económico y materializar las oportunidades actuales.** Atender de forma integral las dificultades estructurales que afectan a los sectores de comercio, turismo, autónomos, agrario e industria, para incrementar su productividad, modernizar sus procesos, incrementar su capacidad de innovación y asegurar un crecimiento estable y sostenible que permita enfrentar con éxito los desafíos futuros.
- **Objetivo general 3: Fortalecer la resiliencia del tejido empresarial frente a futuros desastres naturales.** Reforzar la infraestructura empresarial para garantizar su resistencia ante DANAs y otros eventos extremos, potenciar la capacidad de respuesta de los negocios y fomentar la contratación de seguros agrícolas en las zonas afectadas.

Cada objetivo general se desglosa en varios objetivos específicos, sumando un total de 31, listados en el siguiente apartado, los cuales se materializan a través de una o varias iniciativas.

Cuadro 29 – Detalle del enfoque estratégico del pilar de Tejido empresarial y económico



Fuente(s): Elaboración propia

6.2.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En continuidad con el capítulo anterior y como marco introductorio para el siguiente, a continuación, se presentan los objetivos fundamentales, generales y específicos correspondientes al Pilar estratégico de Tejido Empresarial y Económico, indicando además la página donde se profundiza en cada uno de ellos en el capítulo siguiente.

Objetivo fundamental: Asegurar la recuperación económica, y adaptar y proteger el tejido empresarial de la zona

- **Objetivo general 1:** Restaurar la actividad de los negocios afectados
 - Objetivo específico B.1.** Incrementar la solvencia financiera de las empresas (Página 183)
 - B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados (Página 193)
 - B.3.** Asesorar a los negocios afectados en su continuidad (Página 206)
 - B.4.** Reavivar la demanda en los principales sectores afectados (Página 210)
 - B.5.** Maximizar la demanda de empleo de las personas trabajadoras afectadas (Página 219)
 - B.6.** Emplear y capacitar a personas demandantes de empleo para acelerar la reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA (Página 223)
- **Objetivo general 2:** Abordar retos estructurales del tejido empresarial y económico y materializar oportunidades actuales
 - **Sector Comercio, Turismo y Agrario, Autónomos y Emprendimiento**
 - B.7.** Impulsar el traspaso generacional de los negocios de la zona afectada por la DANA (Página 227)
 - B.8.** Digitalizar y modernizar los comercios de los municipios afectados por la DANA (Página 231)
 - B.9.** Digitalizar y modernizar los negocios turísticos de los municipios afectados por la DANA (Página 233)
 - B.10.** Modernizar el negocio de las personas trabajadoras autónomas y microempresas de la zona DANA (Página 235)
 - B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA (Página 240)
 - B.12.** Reforzar y digitalizar el sector Agrario de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 247)
 - B.13.** Promover el incremento del tamaño medio de las explotaciones agrícolas en propiedad en la zona afectada por la DANA y en la Comunitat Valenciana (Página 252)
 - **Sector Industria**
 - B.14.** Reforzar y modernizar el sector de la Automoción (Página 256)
 - B.15.** Reforzar y digitalizar el sector de la Química y el Plástico (Página 262)
 - B.16.** Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario (Página 266)
 - B.17.** Reforzar y digitalizar el sector de la Cerámica (Página 271)

- B.18.** Reforzar y digitalizar el sector de Logística y transporte (Página 272)
- B.19.** Reorientar y modernizar el sector de la Metalurgia (Página 274)
- B.20.** Reorientar y modernizar el sector de la Fabricación de maquinaria (Página 277)
- B.21.** Reorientar y modernizar el sector de la Madera y el Mueble (Página 280)
- B.22.** Reorientar y modernizar el sector Textil hacia nuevas aplicaciones tecnológicas (Página 282)
- B.23.** Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 284)
- B.24.** Reforzar y atraer empresas de Hidrógeno Verde, amoníaco verde, biogás y otros sectores relacionados en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 289)
- B.25.** Atraer el sector de la fotónica y los semiconductores en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 293)
- B.26.** Atraer el sector de la Defensa y Ciberseguridad en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 298)
- B.27.** (Re)cualificar a la población activa para cubrir las necesidades de la reindustrialización del territorio (Página 302)
- **Objetivo general 3:** Fortalecer la resiliencia del tejido empresarial frente a futuros desastres naturales
 - B.28.** Mejorar las capacidades de las empresas industriales para responder ante futuros desastres naturales (Página 306)
 - B.29.** Proteger los comercios de la zona DANA de futuros desastres naturales (Página 308)
 - B.30.** Incentivar la contratación de seguros agrícolas en los municipios afectados por la DANA y la Comunitat Valenciana (Página 311)
 - B.31.** Formar a las personas trabajadoras en cómo actuar ante situaciones de emergencia (Página 314)

6.2.3 Detalle de los objetivos específicos y las iniciativas

» Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas

***Justificación del objetivo:** La DANA de octubre de 2024 causó daños directos en activos empresariales valorados en 13,9 millones de euros en una zona donde operan más de 64.000 empresas, en su mayoría pymes y las personas trabajadoras autónomas. Esta afectación ha mermado la solvencia financiera de un tejido productivo ya vulnerable, poniendo en riesgo la continuidad de muchas empresas clave para la economía local. Sin un refuerzo de su capacidad financiera, numerosas empresas podrían enfrentarse a cierres definitivos, con la consiguiente pérdida de empleo y debilitamiento del tejido económico. Por ello, es necesario implementar medidas contundentes que aumenten la liquidez, faciliten el acceso a financiación asequible y apoyen procesos de reestructuración, asegurando así la viabilidad, recuperación y fortalecimiento de las empresas y el empleo en la región.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.1.1.** Dar ayudas para la reactivación de negocios afectados por la DANA
- **B.1.2.** Dar ayudas para la facilitar y promover la internacionalización de las empresas afectadas por la DANA
- **B.1.3.** Dar ayudas para la reactivación de las personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por la DANA
- **B.1.4.** Dar ayudas para la reactivación de explotaciones agrarias afectadas por la DANA
- **B.1.5.** Dar ayudas para la replantación de cultivos permanentes afectados
- **B.1.6.** Proporcionar créditos blandos: con bajo o nulo interés, de larga duración y periodos de carencia en los compromisos de amortización, y avales públicos para créditos de reconstrucción

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas

Iniciativa B.1.1. Dar ayudas para la reactivación de negocios afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La catástrofe ha dejado a muchas empresas, especialmente pequeñas y medianas, en una situación de extrema vulnerabilidad, con recursos limitados para hacer frente a la reparación de infraestructuras, la reposición de equipos y el mantenimiento de la plantilla. A ello se suma el arrastre de dificultades financieras derivadas de la pandemia de la COVID-19, que había dejado ya a muchas en una posición frágil. Sin una intervención rápida, una parte de estas empresas podría no disponer de la capacidad necesaria para retomar su operativa, lo que supondría un impacto económico y social en el tejido económico y empresarial local.

Esta iniciativa consiste en establecer un **régimen de ayudas económicas** destinado a las empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024, con el objetivo de compensar las pérdidas productivas, preservar la viabilidad económica de las explotaciones y facilitar su recuperación.

El artículo 3 y el artículo 11 del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre²⁸, ya establecen unas ayudas orientadas a:

- **Reponer fondos de maniobra** para relanzar la actividad productiva.
- **Cubrir costes fijos durante el periodo de inactividad** (alquileres, suministros, salarios, etc.).
- **Reponer existencias y material** de trabajo perdido o dañado.
- **Facilitar la adaptación de los negocios a nuevas condiciones** operativas tras la catástrofe.

Asimismo, el Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre²⁹, complementa y refuerza este marco, ampliando el alcance y los recursos para:

- Reponer maquinaria y equipamiento industrial.
- Reparar instalaciones dañadas.
- Cubrir pérdidas por interrupciones prolongadas de actividad.
- Apoyar inversiones en modernización y digitalización.

Por otro lado, existen iniciativas complementarias ya activadas a escala autonómica, como los **programas 'Ara Empresas 1' y 'Ara Empresas 2'**, lanzados por la Generalitat Valenciana. Estos programas contemplan ayudas a fondo perdido para empresas y personas trabajadoras autónomas en los sectores de industria, comercio, turismo y otros servicios, con criterios de baremación basados en el impacto sufrido, el número de trabajadores, y el tiempo estimado de recuperación. **Además de los programas INDANA y CODANA** que otorgan ayudas a pymes y autónomos para reponer maquinaria, reparar instalaciones y retomar su actividad, priorizando la modernización y la digitalización de los negocios afectados. INDANA dirigido a empresas industriales y CODANA a empresas comerciales, turísticas y de servicios.

En conjunto, este ecosistema de ayudas estatales y autonómicas constituye una base sólida para evitar el colapso de muchas empresas afectadas, acelerar su recuperación y aprovechar la reconstrucción como una oportunidad para modernizar el tejido productivo de la región. **Sin embargo, se recomienda continuar y ampliar estas ayudas en el tiempo, adaptándolas a las distintas fases de recuperación y a las necesidades específicas de cada sector, para garantizar una reactivación económica sólida, inclusiva y resiliente. Además, se debe evitar que estas ayudas adicionales se amparen en el régimen de minimis**, para evitar que las empresas afectadas tengan la imposibilidad de solicitar otras ayudas minimis para otros fines en los ejercicios 26, 27 y 28.

²⁸ Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

²⁹ Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

» *Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas*

Iniciativa B.1.2. Dar ayudas para la facilitar y promover la internacionalización de las empresas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Internacionalización)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha provocado daños generalizados en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana. Además de los daños físicos a activos fijos (3.700 millones de euros) e inventarios (800 millones), muchas empresas han visto interrumpida o ralentizada su actividad, incluyendo sus operaciones internacionales. **La afectación de infraestructuras, la pérdida de material promocional, la caída de ingresos y la necesidad de destinar recursos a reparaciones han comprometido la continuidad en mercados exteriores de muchas pymes.**

En este contexto, además de las ayudas estatales y autonómicas para reactivar los negocios, **se han puesto en marcha diversas líneas de apoyo público, especialmente en el ámbito autonómico, para facilitar y promover la internacionalización de las empresas afectadas por la DANA.** Las principales actuaciones ya desplegadas son:

- **Programa ICEX-DANA por parte del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa**, dotado inicialmente con 6 millones de euros. El programa ofrece subvenciones de entre 4.200 y 300.000 euros por empresa que cubren hasta el 70 % de los gastos vinculados a promoción internacional, viajes, registros, certificaciones, campañas publicitarias o defensa de marca en el exterior.
- **Ayudas al Impulso a la internacionalización de las empresas de la Comunitat Valenciana afectadas por la DANA 24**, que incluye una línea específica para empresas afectadas por la DANA, otorgando subvenciones para, entre otras acciones, la participación en ferias internacionales, congresos o misiones, para viajes comerciales, acciones de marketing internacional, servicios relacionados con el registro de marca, etc.
- **El Plan de Apoyo a la Internacionalización de Empresas de la Comunitat Valenciana**, que incluye una línea específica para empresas afectadas por la DANA, otorgando subvenciones para acciones de promoción internacional, participación en ferias, misiones comerciales y campañas de marketing exterior.
- **Línea de apoyo a la estrategia y acción internacional de las pymes de la CV**, que apoya el 100% de los gastos de consultoría estratégica y acompañamiento en los mercados internacionales para empresas afectadas por la DANA, por parte de IVACE+i Internacional
- **Bonificación del 100% del coste de los servicios personalizados de apoyo en mercados internacionales** a través de la Red Exterior de IVACE +I Internacional, así como del coste de participación en actividades de promoción exterior organizadas por IVACE+i Internacional.

Sin embargo, resulta necesario seguir ofreciendo y ampliando estos servicios y ayudas a las empresas afectadas por la DANA, facilitando su acceso a mercados exteriores y evitando que la DANA interrumpa procesos de internacionalización de las empresas de la zona. Estas ayudas son cruciales para preservar y potenciar la capacidad exportadora de las empresas afectadas, evitando la pérdida de cuota en mercados clave y asegurando la recuperación económica sostenible del tejido industrial de la zona.

» *Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas*

Iniciativa B.1.3. Dar ayudas para la reactivación de las personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Autónomos
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

De acuerdo con el informe de diagnóstico del Plan de Recuperación y Reconstrucción elaborado por la Generalitat Valenciana, aproximadamente 34.000 autónomos resultaron afectados por las intensas lluvias e inundaciones. Este fenómeno supuso la paralización de la actividad económica para muchos de ellos, provocando una caída en sus ingresos y ocasionando daños en infraestructuras, maquinaria e inventario.

En este contexto, se debe continuar apoyando a las personas trabajadoras autónomas y microempresas con domicilio fiscal en las zonas afectadas por la DANA de octubre de 2024 **mediante paquete de ayudas destinadas** a apoyar la recuperación de los daños sufridos en infraestructuras, maquinaria e inventario, y compensar las pérdidas económicas derivadas de la inactividad.

La Administración General del Estado, en colaboración con la Generalitat Valenciana, ha activado diversas medidas de apoyo, entre ellas:

- **Ayudas por tramos** para empresas y personas trabajadoras autónomas con domicilio fiscal en los municipios afectados, con importes en función del volumen de operaciones (10.000 € para facturación inferior a 1 millón de euros, 20.000€ entre 1 y 2 millones, etc.).
- **La prestación extraordinaria por cese de actividad**, con exoneración de cuotas y acceso facilitado para las personas trabajadoras autónomas que han tenido que suspender total o parcialmente su actividad.
- **Programas financieros complementarios** que facilitan el acceso a créditos en condiciones favorables para la recuperación y modernización empresarial.
- **Ayudas para la recuperación y reactivación de comercios, hostelería y servicios**, en el marco de la iniciativa “Ara Empresas”.

A pesar de las medidas ya implementadas, es necesario mantener y reforzar las ayudas y los mecanismos de apoyo para garantizar que ninguna persona trabajadora autónoma afectada quede sin el apoyo necesario mientras siga enfrentando dificultades económicas derivadas de la DANA.

Por ello, se recomienda:

- **Mantener la convocatoria durante varios años de ayudas económicas** fácilmente accesibles sin exigir trámites burocráticos complejos.

- **Extender la prestación extraordinaria por cese de actividad**, incluyendo la exoneración total de cuotas a la Seguridad Social, para aquellas personas trabajadoras autónomas y microempresas que aún no hayan podido restablecer su actividad.
- **Facilitar y promover el acceso a programas** como Ara Empresas y líneas de avales ICO.

A la hora de definir y ampliar estas medidas, se sugiere:

- **Analizar la utilidad y efectividad de las ayudas concedidas**, evaluando si están siendo solicitadas, si cubren adecuadamente las necesidades reales de las personas afectadas y si su diseño responde al contexto actual.
- **Evaluar los criterios y procedimientos de las convocatorias** para corregir las deficiencias detectadas en el análisis previo, facilitando el acceso a quienes hayan quedado fuera o no hayan podido solicitarlas.

Llevar a cabo estas actuaciones es necesario para asegurar la supervivencia de muchos negocios que, aún hoy, siguen sin poder retomar plenamente su actividad y cuya viabilidad depende en parte de este respaldo institucional.

» *Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas*

Iniciativa B.1.4. Dar ayudas para la reactivación de explotaciones agrarias afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La intensidad y extensión de los daños ocasionados por la DANA de octubre de 2024 han dejado a numerosas explotaciones en una situación de inactividad forzada, con pérdidas acumuladas e incertidumbre de cara a las campañas siguientes. La inacción frente a este escenario podría traducirse en un deterioro estructural del tejido agrario, especialmente en contextos de minifundismo y envejecimiento del sector.

Esta iniciativa consiste en establecer un régimen de ayudas dirigido a la reactivación de explotaciones agrarias afectadas por la DANA, con el objetivo de restablecer su capacidad productiva y garantizar la continuidad de la actividad agrícola en las zonas más afectadas.

En esta línea, la Generalitat Valenciana ha puesto en marcha una ayuda destinada a titulares de explotaciones agrícolas de cultivos herbáceos, forrajeros y aromáticos, hortícolas y viveros afectados. Esta ayuda, enmarcada en la medida 23 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2022 está dirigida a explotaciones que hayan sufrido pérdidas en su potencial productivo superiores al 30 % de las superficies agrarias de su explotación. Además, se publicó el DECRETO 9/2025, de 21 de enero, del Consell, que establece ayudas específicas para el sector ganadero afectado, y está prevista la publicación de un nuevo decreto para septiembre de 2025, que contempla ayudas a la inversión en replantación.

No obstante, se considera necesario reforzar y ampliar el alcance de estas ayudas, que también deben estar orientadas a las explotaciones que hayan sufrido daños en infraestructuras, suelos, sistemas de riego y otras instalaciones clave para el funcionamiento de la actividad agraria, con el fin de reducir el impacto económico y evitar el abandono de las parcelas. Para avanzar en esta dirección, se recomienda analizar previamente el impacto y la cobertura de la convocatoria actual, así como revisar y ajustar los criterios de acceso para llegar a quienes han quedado fuera a pesar de haber sufrido daños significativos.

Estas ayudas deberán ser complementarias a otros instrumentos públicos disponibles, como los seguros agrarios o las líneas de financiación preferente. Además, se debería establecer un sistema de seguimiento y control para verificar la adecuada utilización de los fondos, asegurar su vinculación con los daños derivados de la DANA y garantizar que las ayudas contribuyen efectivamente a la reactivación de la actividad agraria.

En conclusión, estas ayudas serán clave para preservar la continuidad del tejido agrario en las zonas afectadas, mitigar el riesgo de abandono de explotaciones y acelerar la recuperación económica y social del medio rural tras la DANA.

» *Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas*

Iniciativa B.1.5. Dar ayudas para la replantación de cultivos permanentes afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños ocasionados por la DANA de octubre de 2024 han provocado la pérdida de cultivos permanentes en numerosas explotaciones agrícolas de la Comunitat Valenciana. Muchas plantaciones de frutales, viñedos, olivos y otros cultivos de larga duración han sufrido destrucción parcial o total debido a inundaciones, erosión del suelo y daños en el sistema radicular. Esta situación compromete la producción futura, la rentabilidad de las explotaciones y el mantenimiento del paisaje agrario tradicional.

Ante esta realidad, **esta iniciativa consiste en establecer un programa de ayudas económicas dirigido a facilitar la replantación de cultivos permanentes afectados por la DANA**. El objetivo es apoyar a los agricultores en la recuperación productiva, minimizar el impacto económico y ambiental, y preservar la continuidad de las explotaciones y el patrimonio agrícola regional.

Para ello, se debe ofrecer un paquete de ayudas directas que cubra, de forma parcial o total, los costes asociados a la replantación, incluyendo la adquisición de plántones certificados tolerantes a enfermedades y encharcamientos, la preparación del terreno, sistemas de riego adaptados y las labores culturales iniciales necesarias para garantizar el buen desarrollo de las nuevas plantaciones.

En este sentido, está prevista la publicación de un Decreto del Consell que establecerá una línea de inversión para la replantación con una dotación de 23 millones de euros. Sin embargo, se considera necesario dar continuidad y ampliar esta línea de actuación en dotación y duración para garantizar que las ayudas cubren el conjunto de explotaciones afectadas y permiten una recuperación completa del potencial agrario.

» *Objetivo específico B.1. Incrementar la solvencia financiera de las empresas*

Iniciativa B.1.6. Proporcionar créditos blandos: con bajo o nulo interés, de larga duración y periodos de carencia en los compromisos de amortización, y avales públicos para créditos de reconstrucción

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Hacienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó un impacto económico en la Comunitat Valenciana, especialmente en los sectores empresariales con mayor presencia en los municipios más afectados. Muchas pymes y autónomos han visto paralizada su actividad, con daños materiales y pérdidas que comprometen su viabilidad. En este contexto, disponer de financiación en condiciones adecuadas es un factor determinante para evitar cierres definitivos y acelerar la reactivación de la actividad económica.

Esta iniciativa consiste en reforzar y asegurar la continuidad de las líneas de financiación en condiciones favorables para las empresas afectadas por la DANA, con el objetivo de garantizar que las empresas dispongan de recursos suficientes para acometer las inversiones necesarias para su reactivación sin quedar penalizadas por restricciones de liquidez.

En esta línea, **el artículo 29 del Real Decreto-ley 6/2024**³⁰ ya contempla la creación de una Línea de Avales ICO DANA dotada con 5.000 millones de euros, activa desde el 29 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2025, con avales disponibles hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta línea permite a personal autónomo, pymes y empresas acceder a préstamos con:

- **Plazos de amortización** de hasta cinco años para operaciones de circulante, hasta siete años para operaciones de modernización y otras inversiones, y hasta diez años para inversiones en el sector agrícola.
- **Ausencia de comisiones y condiciones de concesión** ligadas a la cuantía de los daños sufridos.
- **Cobertura del ICO**, que actúa como garante frente a las entidades financieras.

No obstante, dadas las dimensiones del impacto económico que la DANA ha generado en la Comunitat Valenciana – con un número de empresas aún sin poder reanudar su actividad habitual –, se considera oportuno plantear las siguientes recomendaciones complementarias:

- **Ampliar los plazos de amortización y de carencia** para empresas especialmente afectadas o con una recuperación más lenta.
- **Estudiar un posible tramo no reembolsable en aquellos casos donde los daños hayan sido especialmente graves o la capacidad de devolución esté comprometida**, tomando como referencia modelos europeos de ayuda post-catástrofe como los Fondos

³⁰ Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

de Solidaridad de la Unión Europea (FSUE). **Esta posibilidad deberá analizarse cuidadosamente a la luz del régimen vigente de ayudas de Estado de la Unión Europea**, que actualmente establece condiciones más restrictivas que las aplicadas durante marcos temporales excepcionales. Para hacerlo posible, **podría plantearse una petición formal a las autoridades europeas** con el fin de promover la creación o adaptación del marco normativo necesario que permita instrumentar este tipo de ayudas en contextos de catástrofe natural de gran magnitud. De forma complementaria, sería recomendable valorar otros mecanismos alternativos que, respetando la normativa comunitaria, permitan articular apoyos adicionales para las empresas con mayores dificultades de recuperación.

En conclusión, reforzar y adaptar la financiación es esencial para evitar cierres empresariales, proteger el empleo y acelerar una recuperación sólida y sostenible del tejido productivo en la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.2. Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados**

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 provocó daños significativos en el tejido productivo de la Comunitat Valenciana, con pérdidas en activo fijo empresarial fijo valoradas en 11,6 mil millones de euros. Se vieron afectados 78 parques empresariales que suman una superficie de 24,5 km², así como más de 23.000 locales, comercios, oficinas y establecimientos turísticos. Esta magnitud de impacto ha puesto en riesgo la continuidad de numerosas pymes, muchas de las cuales dependen directamente de su infraestructura física para operar. En este contexto, facilitar el acceso a activos clave como instalaciones, terrenos y maquinaria resulta necesario para reactivar la actividad económica y evitar el cierre definitivo de empresas afectadas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.2.1.** Dar ayudas económicas directas para la reconstrucción de infraestructuras y la reposición de otros activos esenciales (maquinaria, existencias) dañados por la DANA
- **B.2.2.** Implementar un programa de intervención pública, con ayudas directas y actuaciones materiales, para la rehabilitación de las infraestructuras agrarias y la limpieza de los elementos obstructivos tras la DANA
- **B.2.3.** Reparar los caminos rurales afectados por la DANA y la infraestructura que discurre por ellos
- **B.2.4.** Analizar el impacto de la DANA en los suelos agrícolas afectados y establecer los protocolos de actuación para su recuperación
- **B.2.5.** Dar ayudas para la reposición de maquinaria agrícola dañada por la DANA
- **B.2.6.** Reparar equipamientos y reponer animales, piensos y otros insumos en explotaciones ganaderas afectadas por la DANA
- **B.2.7.** Promover el desarrollo de forma acelerada de naves industriales en zonas no inundables mediante la colaboración público-privada, adaptadas a las necesidades de empresas cuyas instalaciones han quedado inoperativas tras la DANA, y ofrecerlas en alquiler para facilitar su reactivación
- **B.2.8.** Desarrollar una plataforma web que actúe de mercado de suelo y espacios empresariales (industrial, logístico, comercial, terciario) disponibles actualmente o por desarrollar en la región, facilitando el acceso a empresas interesadas en su adquisición o alquiler

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.1. Dar ayudas económicas directas para la reconstrucción de infraestructuras y la reposición de otros activos esenciales (maquinaria, existencias) dañados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales e inundaciones que afectaron a más de 103 municipios de la Comunitat Valenciana provocaron daños en la infraestructura de la zona, afectando tanto a naves industriales, talleres y almacenes como a locales comerciales, oficinas, establecimientos turísticos y de hostelería: los daños en activo fijo ascienden a 11,6 mil millones de euros y en inventario superan los 2,3 mil millones de euros. Esta situación, agravada por debilidades estructurales preexistentes en la zona y por el impacto económico derivado de la crisis de la COVID-19, ha puesto en riesgo la estabilidad del tejido económico y empresarial local.

Esta iniciativa consiste en implementar un paquete de ayudas directas para la reconstrucción de infraestructuras y la reposición de otros activos esenciales dañados por la DANA de octubre de 2024, con el objetivo de reactivar cuanto antes el tejido económico y empresarial de los territorios afectados por la DANA, minimizar el cierre definitivo de negocios y preservar puestos de trabajo en los distintos sectores: industria, comercio, turismo, servicios, etc.

En esta línea, ya se han activado mecanismos de apoyo empresarial a nivel estatal y autonómico, principalmente:

1. El **Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre**³¹, establece un régimen de ayudas económicas directas para empresas afectadas, incluyendo:
 - Reposición de material y existencias.
 - Cobertura de costes fijos durante la inactividad (alquileres, salarios...).
2. Posteriormente, el **Real Decreto-ley 8/2024, 28 de noviembre**³², amplió y reforzó este marco, incluyendo:
 - Ayudas para reparar instalaciones y reponer maquinaria.
 - Apoyo a inversiones en modernización y digitalización.
3. **Los programas ‘Ara Empresas 1’ y ‘Ara Empresas 2’** de la Generalitat Valenciana, que contemplan ayudas a fondo perdido para empresas y personas trabajadoras autónomas

³¹ Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

³² Real Decreto-ley 8/2024, de 28 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

en zonas afectadas por emergencias, incluyendo ayudas para la reparación de la infraestructura y la reposición de maquinaria.

4. **El Plan REINICIA+**, aprobado por la Administración General del Estado con una dotación de 1.200 millones de euros, incorpora nuevas medidas para la reconstrucción y recuperación del tejido productivo en todos los sectores. Sus principales instrumentos son:
 - **Fondo de Apoyo a la Inversión Industrial Productiva (FAIIP DANA):** préstamos a interés cero con condiciones favorables para la reposición y modernización de instalaciones industriales afectadas.
 - **Fondo de Emprendimiento y pymes (FEPYME DANA):** financiación reembolsable y no reembolsable para la reparación de las infraestructuras y reactivación económica de pequeñas y medianas empresas.
 - **Línea ICO-Turismo FOCIT DANA:** apoyo financiero específico para la rehabilitación y la digitalización de empresas turísticas, facilitando la recuperación del sector turístico.

Si bien las medidas activadas han supuesto un apoyo importante, muchos negocios son pymes con márgenes ajustados, estacionalidad y una dependencia directa de su infraestructura física para generar ingresos. **Debido a la magnitud de los daños, se considera necesario continuar y ampliar las ayudas descritas previamente, incorporando nuevas líneas específicas que faciliten la rehabilitación de infraestructuras afectadas.**

Reforzar y ampliar el actual marco de ayudas permitirá consolidar la recuperación del tejido empresarial en los municipios afectados, garantizando que las empresas dispongan de los recursos necesarios para reconstruir sus infraestructuras, retomar su actividad y contribuir a la reactivación económica de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.2. Implementar un programa de intervención pública, con ayudas directas y actuaciones materiales, para la rehabilitación de las infraestructuras agrarias y la limpieza de los elementos obstructivos tras la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las intensas lluvias torrenciales e inundaciones sufridas en octubre de 2024 provocaron daños generalizados sobre elementos clave de las explotaciones agrarias, como la pérdida de capa fértil del suelo, daños en los bancales y los muros de contención, la obstrucción o la destrucción de acequias, compuertas, balsas de riego y depósitos para abastecimiento animal, así como la inutilización de cerramientos, vallados, almacenes o redes eléctricas. La recuperación de estas infraestructuras resulta prioritaria, dado que su deterioro compromete directamente la continuidad de la actividad productiva y la viabilidad técnica de numerosas explotaciones.

Esta iniciativa consiste en establecer un programa de intervención pública para la recuperación de las infraestructuras agrarias afectadas por la DANA de octubre de 2024, mediante intervenciones ejecutadas por medios propios de la Administración o, alternativamente, a través de la financiación directa de las actuaciones de rehabilitación, **para restituir el potencial productivo de las explotaciones en la Comunitat Valenciana y evitar su abandono definitivo.**

Las actuaciones a ejecutar deberían contemplar, entre otras, las siguientes intervenciones:

- **Limpieza, desescombro y eliminación de grava y otros materiales** arrastrados por la DANA.
- **Reposición de tierra vegetal en parcelas** donde se ha perdido la capa arable o se ha visto comprometida la capacidad productiva.
- **Limpieza de las instalaciones productivas** como almacenes, silos u otras edificaciones agrarias.
- **Reparación de bancales, terrazas, muros de contención, cerramientos y vallados perimetrales.**
- **Limpieza y si procede reparación de infraestructuras** para el abastecimiento animal o para el riego, como balsas o depósitos.

En conclusión, esta doble vía de intervención – ayuda económica directa o restauración material por medios propios de la Administración de las infraestructuras agrarias dañadas – debería permitir una respuesta más ajustada a la diversidad de situaciones generadas por la DANA. Las ayudas deberían concederse de oficio, permitiendo a los beneficiarios optar entre percibir la compensación económica o acogerse a la restauración directa de los elementos afectados. Asimismo, resulta necesario establecer mecanismos de seguimiento técnico y financiero que

garanticen la trazabilidad de los fondos, aseguren su adecuada utilización y permitan evaluar el impacto real de las actuaciones sobre la recuperación del tejido agrario.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.3. Reparar los caminos rurales afectados por la DANA y la infraestructura que discurre por ellos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales del 29 de octubre provocaron daños en los caminos rurales, entendiendo como tales infraestructuras lineales de comunicación aptas para el tránsito de vehículos de cuatro ruedas, que no estén clasificadas como carreteras o vías urbanas, y que discurren total o parcialmente junto a parcelas agrícolas o instalaciones ganaderas o agroalimentarias. Estos caminos constituyen un elemento esencial para la operatividad de las explotaciones, y su deterioro compromete directamente la actividad productiva, especialmente en zonas aisladas o con escasa alternativa de acceso.

Esta iniciativa consiste en restituir la operatividad de la red de caminos rurales afectados por la DANA, así como de las infraestructuras asociadas, con el fin de garantizar el acceso a las explotaciones agrarias para acometer las actuaciones necesarias de limpieza, rehabilitación y acondicionamiento de las parcelas, y posibilitar la entrada de maquinaria y servicios técnicos necesarios para la reactivación de la actividad productiva.

Entre los principales desperfectos registrados se encuentran la desestabilización y desprendimiento de taludes, socavones y desaparición parcial o total de plataformas de caminos, arrastres de tierra, piedra, fango y restos vegetales, así como la rotura y colapso de firmes (granulares, de hormigón o asfálticos). También se han producido daños en muros de contención, infraestructuras de riego que discurren por caminos rurales o junto a los mismos, y obras de drenaje, muchas de ellas colmatadas o completamente inutilizadas.

En esta línea, **el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, mediante el artículo 25 del Real Decreto-ley 7/2025, de 11 de noviembre³³, se comprometió a realizar**, a través de TRAGSA y con carácter de emergencia, las siguientes actuaciones:

- **Limpieza, retirada, carga y transporte a vertedero** de todo tipo de arrastres que obstaculizan las infraestructuras dañadas.
- **Escarificado, repavimentado, riego y compactación de caminos dañados**, incluidos los rellenos necesarios mediante aportes, para restituir la transitabilidad de los caminos.
- **Reconstrucción de la estructura de aquellos caminos dañados**, mediante los movimientos de tierra necesarios, así como la reposición de los firmes existentes, ya sean granulares, de hormigón y/o asfálticos.
- **Reconstrucción de obras de fábrica y/o de drenaje dañadas.**

³³ Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

- **Estabilización y reconstrucción de taludes en desmonte y/o terraplenes dañados**, así como las obras necesarias para dicho objeto, como muros y/o escolleras u otras necesarias.
- **Reposición de aquellas infraestructuras de riego que discurren por el camino o junto al mismo** y que sea necesario reponer, para permitir el tránsito en los caminos y el servicio de riego.

No obstante, resulta necesario continuar y ampliar estas actuaciones, priorizando la reconstrucción de accesos directos a explotaciones agrarias y a infraestructuras clave del sistema de regadío, con el fin de restaurar rápidamente la conectividad, evitar una mayor degradación de las zonas afectadas y reducir el impacto económico sobre el sector agrario

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.4. Analizar el impacto de la DANA en los suelos agrícolas afectados y establecer los protocolos de actuación para su recuperación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 inundó explotaciones agrarias y ganaderas transportando todo tipo de materiales, que generan una acumulación de lodos, contaminación, erosión, compactación o alteración de las propiedades físicoquímicas del suelo, que pueden generar consecuencias negativas para la productividad agraria.

En este contexto, esta iniciativa consiste en realizar un análisis técnico detallado del estado de los suelos agrícolas afectados por la DANA, una evaluación de los riesgos y del nivel de afectación de los suelos, así como la definición de los protocolos de actuación para recuperar la fertilidad y el buen estado de estos suelos agrícolas.

Las principales actuaciones que se realizarían serían:

- **Realizar campañas de muestreo** de suelos agrarios.
- **Analizar los resultados obtenidos** y clasificar las parcelas en función de su grado de impacto y los riesgos asociados.

Si tras los resultados del análisis se considera necesario, se podrían realizar las siguientes acciones:

- **Elaborar mapas de riesgos georreferenciados** que integren datos sobre contaminación, erosión y pérdida de fertilidad, facilitando la planificación de intervenciones más específicas.
- **Definir protocolos de actuación personalizados para cada tipo y nivel de afectación de los suelos.**

En conclusión, es necesario realizar un diagnóstico riguroso de las parcelas agrícolas afectadas para identificar los riesgos específicos, evitar usos inadecuados de las parcelas y optimizar los recursos técnicos y económicos destinados a la recuperación.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.5. Dar ayudas para la reposición de maquinaria agrícola dañada por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales y escorrentías intensas provocadas por la DANA causaron daños en infraestructuras y equipamientos, inutilizando la maquinaria agrícola. En numerosos casos, estos daños no están cubiertos en su totalidad por las pólizas de seguro y exceden ampliamente la capacidad de reposición inmediata por parte de los titulares agrícolas.

En este contexto, esta iniciativa consiste en establecer una línea específica de ayudas extraordinarias y temporales para la reposición de maquinaria agrícola dañada como consecuencia de la DANA de octubre de 2024, con el objetivo de restituir la operatividad de las explotaciones agrícolas afectadas y garantizar la continuidad de las labores agrarias en la Comunitat Valenciana. En este sentido, **el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha aprobado, a través del artículo 26 del Real Decreto-ley 7/2024³⁴, una ayuda extraordinaria y temporal en régimen de concesión directa – y bajo el sistema de minimis – para la renovación de la maquinaria agrícola dañada**. Esta ayuda se dirige a personas físicas o jurídicas, así como a entes sin personalidad jurídica, propietarias de maquinaria agrícola inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola (ROMA) y localizada en las zonas afectadas.

Estas ayudas ya han sido articuladas mediante la Orden APA/1465/2024, de 23 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la ayuda extraordinaria para la renovación de la maquinaria agrícola afectada por la DANA

Estas medidas son necesarias para facilitar la continuidad de la actividad agraria en las zonas más afectadas, evitando la paralización prolongada de las explotaciones y contribuyendo de forma directa a su recuperación económica.

³⁴ Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.6. Reparar equipamientos y reponer animales, pienso y otros insumos en explotaciones ganaderas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ganadería)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños graves en explotaciones ganaderas de la Comunitat Valenciana, afectando tanto a la integridad de los equipamientos como a la disponibilidad de insumos esenciales. En muchos casos se perdieron animales, se destruyeron almacenes y se dañaron instalaciones básicas. Además, el mal estado de los caminos rurales y la paralización de fábricas de pienso impidieron el suministro habitual de recursos críticos, comprometiendo la continuidad de la actividad, especialmente en explotaciones pequeñas o aisladas.

En este contexto, esta iniciativa consiste en poner en marcha un programa específico de apoyo a explotaciones ganaderas afectadas, centrado en la reposición urgente de animales y suministros esenciales – como piensos, medicamentos o materiales de uso diario –, **así como en la reparación de equipamientos e instalaciones dañadas**. El objetivo es restablecer la operatividad mínima de estas explotaciones en el menor plazo posible, garantizar la continuidad de la actividad ganadera y evitar situaciones de abandono, especialmente en aquellas de menor tamaño o con dificultades de acceso.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

- **Financiar parcial o totalmente la reparación o reposición de equipamientos e infraestructuras ganaderas dañadas** (cercados, sistemas de riego y alimentación, cubiertas, depósitos, etc.) para restaurar condiciones mínimas de funcionamiento.
- **Facilitar ayudas para la reposición de cabezas de ganado** en explotaciones donde se hayan producido pérdidas.
- **Suministrar piensos, agua y medicamentos veterinarios** en situaciones donde las explotaciones no tengan capacidad de acceso o reposición inmediata.

En conclusión, esta iniciativa busca restaurar la capacidad mínima de producción de las explotaciones ganaderas afectadas por la DANA, evitando la pérdida definitiva de actividad, reforzando la resiliencia del sector y contribuyendo al sostenimiento del medio rural.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.7. Promover el desarrollo de forma acelerada de naves industriales en zonas no inundables mediante la colaboración público-privada, adaptadas a las necesidades de empresas cuyas instalaciones han quedado inoperativas tras la DANA, y ofrecerlas en alquiler para facilitar su reactivación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha causado daños en numerosas instalaciones industriales, dejando muchas fuera de servicio y agravando la situación previa de diversas pymes, lo que dificulta su recuperación y continuidad operativa. Según el diagnóstico incluido en el Plan de Recuperación y Reconstrucción de la Generalitat Valenciana, **esta afectación se extiende a 78 parques empresariales que suman aproximadamente 24,5 km²**, lo que refleja la magnitud del impacto en el tejido productivo de la zona.

En este contexto, esta iniciativa consiste **en promover el desarrollo de nuevas naves industriales en zonas no inundables adaptadas a las necesidades específicas de estas empresas afectadas – especialmente pymes –, para facilitar su reactivación económica y minimizar futuros riesgos. Estas instalaciones se deberían ofrecer en régimen de alquiler, para permitir que las empresas puedan retomar su actividad de forma ágil y con menor carga financiera.** En este contexto, la ejecución de la iniciativa **debería abordarse mediante la colaboración público-privada**, lo que aceleraría su despliegue y, por tanto, la apertura de los negocios mediante moratorias, carencias y alquileres asequibles por debajo de mercado.

» **Objetivo específico B.2.** Facilitar la disposición de activos (infraestructura, terrenos, maquinaria) necesarios para reactivar o restaurar la actividad empresarial de los negocios afectados

Iniciativa B.2.8. Desarrollar una plataforma web que actúe de mercado de suelo y espacios empresariales (industrial, logístico, comercial, terciario) disponibles actualmente o por desarrollar en la región, facilitando el acceso a empresas interesadas en su adquisición o alquiler

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a las consellerias con competencias en las materias pertinentes)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 afectó una zona que concentra más de 64 mil empresas de diversos sectores, causando daños significativos en 78 áreas industriales que abarcan 24,5 km². Como consecuencia, muchas empresas necesitan trasladarse a nuevas naves, locales comerciales u otros espacios adecuados para poder retomar su actividad, lo que hace necesario disponer de información precisa y actualizada sobre la disponibilidad de suelo y espacios empresariales (p. ej. naves, locales, oficinas, etc.).

Actualmente, la Generalitat Valenciana tiene elaborado un Mapa de Suelo Industrial gestionado por IVACE e integrado en el visor cartográfico de la Comunitat Valenciana, el cual ofrece información pública sobre la ubicación y características principales de los parques industriales desarrollados. Sin embargo, esta herramienta no proporciona una visión integral sobre el suelo empresarial o locales realmente disponibles o de próxima promoción.

En este contexto, esta iniciativa consiste en desarrollar una nueva plataforma web accesible que centralice la información sobre suelo y espacios empresariales (industrial, logístico, comercial, terciario) disponibles actualmente o pendientes de desarrollar, y que facilite el contacto directo entre interesados, promotores y propietarios. Para su implementación, se sugieren las siguientes actuaciones:

- **Elaborar**, en colaboración con ayuntamientos, entidades de gestión y modernización (EGMs), cámaras de comercio y asociaciones empresariales, **un inventario exhaustivo del suelo y los locales vacantes**, además de aquellas **parcelas o sectores en proceso de urbanización**.
- **Desarrollar un entorno digital accesible**, con funcionalidades avanzadas de búsqueda georreferenciada, filtros por criterios (superficie, uso permitido, disponibilidad inmediata, servicios, precio estimado, etc.) y posibilidad de contacto directo con entidades o personas promotoras o propietarias.
- **Establecer mecanismos de interoperabilidad con el Mapa de Suelo Industrial existente**, de modo que se aproveche la infraestructura y el conocimiento ya disponible.

En conclusión, esta herramienta contribuirá no solo a acelerar la recuperación económica de la zona, sino también a atraer nueva actividad productiva hacia zonas infrautilizadas o con potencial de desarrollo.

» Objetivo específico B.3. Asesorar a los negocios afectados en su continuidad

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 ha generado un escenario de gran incertidumbre para miles de negocios, especialmente pymes y personas trabajadoras autónomas, que enfrentan dificultades no solo económicas sino también organizativas y administrativas para retomar su actividad. En una zona con más de 64.000 empresas afectadas, el acceso a un asesoramiento profesional, personalizado y accesible resulta crucial para garantizar la continuidad y adaptación de los negocios a las nuevas circunstancias. Este acompañamiento puede facilitar la gestión eficiente de ayudas públicas, la reestructuración financiera, la digitalización y la implementación de nuevos modelos de negocio. Por ello, resulta prioritario establecer programas de asesoría integral que permitan a las empresas superar obstáculos, mejorar su resiliencia y asegurar su sostenibilidad a largo plazo.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.3.1.** Proporcionar asesoramiento especializado e individualizado a las empresas en situación cercanas al cierre
- **B.3.2.** Desplegar agentes especializados para fortalecer la interlocución entre empresas, áreas industriales y la administración pública
- **B.3.3.** Ofrecer asesoramiento personalizado a personas trabajadoras autónomas y microempresas que estén cerca de cesar o que ya hayan cesado la actividad, con un análisis detallado de su situación y apoyo práctico, ayudándoles a tomar decisiones estratégicas para su recuperación

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.3. Asesorar a los negocios afectados en su continuidad

Iniciativa B.3.1. Proporcionar asesoramiento especializado e individualizado a las empresas en situación cercanas al cierre

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La catástrofe ocasionada por la DANA ha sumido a muchas pequeñas y medianas empresas en una situación de vulnerabilidad extrema, con la pérdida de infraestructuras, interrupción de la actividad y reducción de ingresos. Estas empresas, que representan una parte fundamental del tejido productivo local, carecen en muchos casos de los recursos humanos, financieros o técnicos necesarios para abordar adecuadamente los retos que enfrentan.

En este contexto, esta iniciativa contempla establecer un servicio integral de asesoramiento técnico y estratégico dirigido a las empresas afectadas por la DANA de octubre de 2024 que se encuentren en situación crítica, próximas al cierre, o con limitaciones para continuar con su actividad económica. El objetivo principal es contribuir a la preservación del tejido empresarial de la zona, evitar el cierre de empresas viables que puedan ser recuperadas, y facilitar su adaptación a los nuevos desafíos económicos.

Entre las **actuaciones** a desarrollar se proponen:

- **Implementación de un servicio de consultoría integral personalizado**, basado en un análisis detallado de la situación económica, financiera y operativa de cada empresa.
- **Asesoramiento en la identificación y acceso a líneas de financiación, subvenciones y otras ayudas públicas disponibles**, incluyendo la gestión de la tramitación de los fondos.
- **Orientación estratégica para la diversificación de productos y mercados**, con el fin de reducir la dependencia de sectores vulnerables.
- **Implementación de un sistema de seguimiento continuo**, con revisiones periódicas para evaluar el progreso de las empresas asesoradas.

En conclusión, esta pretende ser una herramienta útil para evitar cierres innecesarios, estabilizar empresas viables y reforzar el tejido económico local tras la DANA.

» *Objetivo específico B.3. Asesorar a los negocios afectados en su continuidad*

Iniciativa B.3.2. Desplegar agentes especializados para fortalecer la interlocución entre empresas, áreas industriales y la administración pública

Tipología	Recursos		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha puesto de manifiesto la necesidad de establecer una comunicación fluida y eficaz entre las empresas, especialmente en las áreas industriales afectadas, y la administración pública. Sin una interlocución directa y especializada, la gestión de ayudas y la reactivación económica se ralentizan, perjudicando la capacidad de respuesta y recuperación del sector.

Para remediar esta situación, **se deben desplegar agentes especializados con formación técnica y administrativa que actúen de interlocutores permanentes entre las empresas, las áreas industriales y la administración**, y que sean responsables de agilizar los trámites administrativos, canalizar las necesidades empresariales y coordinar los recursos disponibles para acelerar la reconstrucción y la reactivación industrial.

Para realizar esto, se debería implementar un plan de acción específico para:

- **Seleccionar a agentes** con experiencia demostrada en gestión administrativa y en la interlocución entre empresas y las administraciones públicas.
- **Establecer puntos de atención directa**, tanto físicos en las principales áreas industriales, como digitales, para garantizar accesibilidad y respuesta rápida.
- **Organizar reuniones periódicas entre agentes, empresas y departamentos administrativos** para detectar y resolver obstáculos de manera proactiva.

Además, se debe utilizar la red ya implantada a nivel local de Agentes de desarrollo local o Agencias de desarrollo local (AEDL) de los Ayuntamientos para apoyar todas las actuaciones indicadas.

Los agentes deberán desempeñar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Orientar a las empresas en la tramitación de ayudas y subvenciones**, facilitando la presentación de solicitudes y documentación necesaria.
- **Identificar y comunicar de forma inmediata las necesidades específicas y dificultades que presenten las empresas**, trasladándolas a los departamentos administrativos correspondientes.
- **Promover la difusión de información actualizada sobre programas de apoyo**, normativa aplicable y recursos disponibles para las empresas.

El despliegue de estos agentes es necesario para establecer una interlocución ágil, directa y eficaz entre las empresas industriales y las distintas administraciones, lo que permitirá agilizar la recuperación económica del sector industrial.

» *Objetivo específico B.3. Asesorar a los negocios afectados en su continuidad*

Iniciativa B.3.3. Ofrecer asesoramiento personalizado a personas trabajadoras autónomas y microempresas que estén cerca de cesar o que ya hayan cesado la actividad, con un análisis detallado de su situación y apoyo práctico, ayudándoles a tomar decisiones estratégicas para su recuperación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Autónomos
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según el diagnóstico del Plan de Recuperación y Reconstrucción elaborado por la Generalitat Valenciana, la DANA de octubre de 2024 ha afectado a alrededor de 34 mil personas trabajadoras autónomas y microempresas, y se estima que el 20-30% de ellos asegura que no volverá a abrir el negocio³⁵.

En este contexto, esta iniciativa consiste en implementar un programa de asesoramiento personalizado dirigido a las personas trabajadoras autónomas y microempresas en riesgo inminente de cierre o que ya hayan cesado su actividad, con el objetivo acompañarlos en la reapertura y recuperación sostenible de sus negocios.

Este servicio debe llevar a cabo, entre otras, las siguientes tareas:

- **Un diagnóstico exhaustivo personalizado que analice la situación** financiera, flujos de caja, deudas, estructura de costes, así como aspectos administrativos y comerciales.
- **La elaboración de planes de recuperación adaptados en los negocios con margen de viabilidad**, que realicen una reestructuración financiera, optimización de gastos, renegociación de contratos y búsqueda de nuevas vías de financiación.
- **Acompañamiento continuado mediante mentores o consultores expertos** que guíen a las personas trabajadoras autónomas y microempresas durante el proceso.

A pesar de la existencia de otros recursos generales de apoyo a las personas trabajadoras afectadas, es necesario implementar esta iniciativa de forma específica y reforzada, para seguir ofreciendo el apoyo necesario a las personas trabajadoras autónomas y microempresas que se encuentran en situación crítica y cuya recuperación requiere un acompañamiento técnico y estratégico más profundo y personalizado.

³⁵ Confederación del Comercio de la Comunitat Valenciana.

» Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados

Justificación del objetivo: La parálisis económica causada por la DANA de octubre de 2024 redujo drásticamente la actividad en sectores clave como el comercio, la hostelería o el turismo, provocando una caída aguda en la demanda interna. Para reactivar el tejido productivo y evitar un deterioro prolongado, resulta clave estimular de forma inmediata el consumo en estas actividades mediante campañas, bonos de incentivo y apoyo a la promoción comercial.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.4.1.** Elaborar un plan de marketing industrial que comunique de manera transparente la operatividad y productividad de la industria en la zona afectada, apoyado en entrevistas con empresarios locales y la presentación de datos visuales y métricas clave que reflejen el desempeño real de la región
- **B.4.2.** Realizar programas de bonos de consumo para la reactivación del comercio local
- **B.4.3.** Desarrollar campañas de marketing turístico en zonas afectadas por la DANA que impulsen el sector y los negocios de la zona
- **B.4.4.** Potenciar la Marca de Calidad “CV” en el sector agroalimentario
- **B.4.5.** Establecer mercados temporales en los municipios afectados, en colaboración con los ayuntamientos, para promover la venta directa de productos de pequeños comercios
- **B.4.6.** Implementar programas de bonos turísticos en la zona afectada que subvencionen parcialmente estancias, actividades y consumo local, con el objetivo de reactivar la demanda y dinamizar el tejido económico vinculado al turismo
- **B.4.7.** Realizar eventos turísticos, como ferias y conciertos, en los municipios afectados por la DANA, incentivando la asistencia mediante los bonos turísticos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.1. Elaborar un plan de marketing industrial que comunique de manera transparente la operatividad y productividad de la industria en la zona afectada, apoyado en entrevistas con empresarios locales y la presentación de datos visuales y métricas clave que reflejen el desempeño real de la región

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha impactado al tejido industrial valenciano: más de 3.700 millones de euros en daños a activos fijos, 800 millones en inventario y 78 parques empresariales afectados. A pesar de esta situación crítica, muchas empresas han logrado reanudar su actividad, incluso operando en instalaciones dañadas o a la espera de recibir ayudas. **Esta reactivación, sin embargo, no ha ido acompañada de una comunicación estratégica que permita trasladar con claridad al exterior el grado de recuperación alcanzado**, generando una visión distorsionada de inactividad, debilidad operativa o incertidumbre en torno a la capacidad productiva de la zona, lo que se traduce en pérdida de clientes, paralización de pedidos, bloqueos logísticos o ruptura de relaciones comerciales.

Esta iniciativa consiste en **comunicar mediante un plan de marketing industrial que la industria valenciana está activa, es competitiva y está comprometida con su futuro.**

Para ello, se propone el diseño e implementación de una estrategia de marketing industrial orientada a:

- **Reforzar la visibilidad de las empresas** que han recuperado su operatividad para restablecer la confianza de clientes, proveedores, inversores, etc.
- **Mostrar de forma transparente los niveles reales de producción**, empleo y capacidad instalada.
- **Posicionar a la Comunitat Valenciana como un territorio industrial** resiliente y preparado.

Algunas campañas podrían ser:

- **Realizar una serie documental de recuperación industrial** en formato breve (vídeos de 2-3 minutos) con entrevistas a responsables de empresas afectadas que ya han retomado su actividad.
- **Crear una identidad visual “Industria en marcha”** que puedan utilizar las empresas del área afectada que han reanudado su actividad, para incorporarlo en su web, catálogos, ferias, etc.
- **Organizar jornadas empresariales abiertas a compradores y proveedores** con visitas a fábricas operativas.

En conclusión, este plan permitirá restablecer la confianza en la industria valenciana tras la DANA, asegurando que el esfuerzo de recuperación realizado por las empresas se traduzca en mayor visibilidad, nuevas oportunidades comerciales y estabilidad a largo plazo.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.2. Realizar programas de bonos de consumo para la reactivación del comercio local

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Comercio
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Comercio)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La situación derivada de la DANA ha provocado una disminución en la afluencia de clientes, afectando especialmente a pequeñas y medianas empresas con márgenes reducidos y escasa capacidad financiera para resistir periodos prolongados de baja actividad. A su vez, los daños ocasionados en los locales y las pérdidas económicas han provocado el cierre de muchos de ellos quedando vacíos y con un futuro abocado al abandono.

Dada esta situación, se ha puesto en marcha dentro del 'Plan Ara Empresas 2' una campaña de Bonos-Comercio para los municipios de la zona DANA, con el objetivo de estimular el consumo en la zona y, por tanto, impulsar y reactivar los comercios.

Sin embargo, se considera necesario **poner en marcha en colaboración con los municipios, más programas similares de bonos de consumo dirigidos a incentivar la demanda en el comercio local** de los territorios afectados por la DANA de octubre de 2024 que amplíen las ayudas ya dadas o en marcha actualmente.

Entre las posibles modalidades de los programas se incluyen:

- **Bonos dobles (2x1):** El consumidor paga 50 € y recibe 100 € para gastar en comercios adheridos, una fórmula que ya ha sido empleada por el Ayuntamiento de Valencia para el barrio de La Malva-rosa y de manera muy similar por el Ayuntamiento de Torrent.
- **Bonos de fidelización con tarjeta monedero:** Por cada compra en un comercio adherido, el cliente acumula saldo en una tarjeta que puede utilizarse en futuras compras.
- **Bonos con premios acumulables:** Por cada compra superior a una determinada cantidad (p. ej. 20 €), el consumidor participa en sorteos semanales de vales de compra.

La puesta en marcha de estos programas de bonos de consumo en los municipios afectados contribuiría a sostener a corto plazo la viabilidad del comercio local, acelerar su recuperación y reforzar los vínculos entre clientes y negocios de proximidad.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.3. Desarrollar campañas de marketing turístico en zonas afectadas por la DANA que impulsen el sector y los negocios de la zona

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Turismo
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Turismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las cancelaciones de reservas, suspensión de eventos y cierre temporal de numerosos establecimientos, debidos a las lluvias e inundaciones de octubre de 2024, han impactado en la imagen turística de las zonas afectadas y de la provincia de Valencia. A esto se suma la alerta mediática generada en torno a la catástrofe, que ha contribuido a asociar el destino con situaciones de emergencia, lo cual ha podido desincentivar las visitas en toda la Provincia.

Ante este contexto, resulta necesario actuar de forma proactiva para transformar la percepción pública del destino, reposicionando las zonas afectadas como espacios atractivos, seguros y plenamente operativos. **Desde diciembre de 2024, la Generalitat Valenciana ha realizado campañas turísticas nacionales e internacionales, y en esta línea, esta iniciativa propone impulsar las estrategias de promoción turística ya realizadas y desarrollar otras campañas de marketing turístico específicas dirigida a los territorios impactados por la DANA de octubre de 2024.**

Entre las posibles líneas de actuación, se proponen las siguientes campañas:

- **Campañas de reposicionamiento turístico** que muestren los destinos que están plenamente operativos y que ofrecen experiencias renovadas tras la recuperación.
- **Campañas de atracción de vuelos** a la Provincia de Valencia.
- **Campañas centradas en valores locales** que vinculen la visita con el apoyo al comercio local, la hostelería familiar o iniciativas sostenibles, apelando al turismo responsable y comprometido.
- **Campañas enfocadas en la recuperación** de las zonas afectadas, realizando itinerarios turísticos que conecten las zonas más afectadas, mostrando su recuperación y atractivos turísticos.

Estas campañas deben estar respaldadas por una financiación adecuada y una planificación profesional, de modo que contribuyan de forma efectiva a revitalizar el sector turístico de los territorios afectados por la DANA.

En conclusión, se debe impulsar una estrategia de promoción turística específica para las zonas afectadas por la DANA de octubre de 2024 para recuperar y fortalecer la imagen del destino, atraer visitantes y apoyar la reactivación económica local.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.4. Potenciar la Marca de Calidad "CV" en el sector agroalimentario

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a la conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Actualmente, el sector agroalimentario valenciano sufre diversas limitaciones estructurales que dificultan su plena competitividad: la competencia con productos importados sin los mismos estándares de calidad o sostenibilidad; la dificultad de comunicar el valor añadido del producto local; y la pérdida de rentabilidad de muchas producciones tradicionales que, pese a su alta calidad, no logran diferenciarse ni obtener precios justos en el mercado. La situación generada por la DANA ha acentuado aún más la urgencia de reforzar el valor de la producción local como activo económico, cultural y territorial.

Actualmente, **ya existe la Marca de Calidad "CV"**, de titularidad de la Generalitat Valenciana y gestionada por la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, que garantiza la calidad singular de los productos agrarios y agroalimentarios que la acreditan. **En este contexto, esta iniciativa propone potenciar dicha marca como herramienta clave para la diferenciación y promoción de los productos agroalimentarios valencianos**, especialmente los procedentes de las zonas afectadas por la DANA. Entre las actuaciones a realizar se proponen:

- **Mejorar la difusión y comunicación de la Marca de Calidad "CV"** para aumentar su reconocimiento entre consumidores y mercados, apoyando su posicionamiento a través de campañas coordinadas con productores y distribuidores.
- **Facilitar el acceso y adhesión de productores y agrupaciones a la marca**, simplificando procedimientos y ofreciendo soporte técnico y formativo para la correcta implementación de los estándares de calidad.
- **Fomentar la creación de consorcios o agrupaciones de productores** que gestionen colectivamente la Marca de Origen, refuercen la identidad territorial y articulen una oferta conjunta de calidad.
- **Promover colaboraciones público-privadas que permitan diseñar y ejecutar acciones promocionales innovadoras y adaptadas a las tendencias** del mercado, potenciando la imagen de la marca como sinónimo de calidad y sostenibilidad.

En conclusión, potenciar la Marca de Calidad "CV" contribuirá a la recuperación económica de las zonas agrarias afectadas por la DANA y a reforzar la competitividad y sostenibilidad del sector agroalimentario valenciano a medio y largo plazo.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.5. Establecer mercados temporales en los municipios afectados, en colaboración con los ayuntamientos, para promover la venta directa de productos de pequeños comercios

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Comercio
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Comercio)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha intensificado las dificultades económicas que ya arrastraban numerosos pequeños comercios en la zona. Los daños en infraestructuras, la pérdida de mercancías y equipamiento, junto con el parón forzoso de la actividad durante días o semanas, han mermado su capacidad de funcionamiento y recuperación.

En este contexto, esta iniciativa consiste en habilitar espacios específicos en los municipios afectados por la DANA para que los pequeños comercios locales puedan instalar mercados temporales para promover la venta directa de productos de los negocios locales, generando ingresos adicionales para estos comercios.

Para ello, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Identificar y habilitar espacios públicos** adecuados para estos mercados temporales.
- **Facilitar a los negocios locales la participación**, con criterios flexibles que permitan una rápida puesta en marcha.
- **Integrar estos mercados en las campañas de los Bonos de Consumo**, diseñada para incentivar las compras en la zona afectada, aumentando así la afluencia de clientes.
- **Difundir la existencia de estos mercados temporales** más allá de la zona afectada a través de las redes sociales y otros canales de comunicación.

La creación de mercados temporales para pequeños comercios locales puede convertirse en una herramienta ágil y efectiva para generar ingresos inmediatos, reactivar el tejido comercial y reforzar el vínculo con la comunidad local y visitante.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.6. Implementar programas de bonos turísticos en la zona afectada que subvencionen parcialmente estancias, actividades y consumo local, con el objetivo de reactivar la demanda y dinamizar el tejido económico vinculado al turismo

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Turismo
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Turismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha afectado no solo a infraestructuras y servicios turísticos, sino también a la imagen turística de la Provincia de Valencia como destino seguro y atractivo. Zonas de alta vocación turística vieron interrumpida su actividad durante semanas, con cancelaciones, pérdida de reservas y un deterioro mediático de su reputación.

Ante este escenario, resulta necesario **poner en marcha programas de estímulo al turismo que subvencionen** de forma directa el alojamiento, actividades y servicios turísticos en municipios afectados por la DANA de octubre de 2024, con **el fin de reanimar la demanda turística y dinamizar la economía local**. Algunas propuestas de actuación son:

- **Bono turístico de estancia** en la zona DANA para visitantes no residentes con subvenciones del 40–60% del coste de estancias en alojamientos turísticos de los municipios afectados y en los circundantes, vinculados a consumos en la zona DANA.
- **Bono consumo turístico** complementario al bono de estancia, válido para gastar en eventos que se pudieran realizar en la zona, restaurantes, comercios u otras experiencias turísticas.

La implementación de programas de estímulo turístico con subvenciones directas a estancias y consumos en los municipios afectados por la DANA de octubre de 2024 son una herramienta eficaz para reactivar la demanda, impulsar la economía local y contribuir a la recuperación del sector turístico en la provincia de Valencia.

» *Objetivo específico B.4. Reavivar la demanda en los principales sectores afectados*

Iniciativa B.4.7. Realizar eventos turísticos, como ferias y conciertos, en los municipios afectados por la DANA, incentivando la asistencia mediante los bonos turísticos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Turismo
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Turismo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños sufridos por la DANA en infraestructuras, negocios y la imagen turística tanto de la zona afectada como del conjunto de la provincia de Valencia, se considera especialmente relevante reforzar el atractivo de estos territorios mediante acciones que incentiven su visita.

Para ello, esta iniciativa consiste en organizar, de forma colaborativa con los sectores de cultura, deporte y comercio, eventos culturales y turísticos de gran atractivo – como ferias gastronómicas, mercados artesanales, festivales musicales o encuentros deportivos – en los municipios afectados por la DANA. Con el fin de atraer visitantes, incrementar el consumo turístico en la zona y acelerar la recuperación económica de los negocios locales.

En este marco, se sugieren las siguientes actuaciones:

- Diseño de un **calendario de eventos turísticos**, entre ellos:
 - o **Festivales y conciertos** de música y cine.
 - o **Ferias gastronómicas** con protagonismo de productos locales.
 - o **Eventos de reconstrucción simbólica**, como fiestas de reapertura de centros turísticos recuperados.
- **Colaboración con alojamientos y agencias de viajes locales** para ofrecer paquetes turísticos combinados que incluyan entrada al evento, estancia y servicios asociados.
- **Campana de promoción específica de estos eventos** mediante medios digitales, prensa local, redes sociales y operadores turísticos, vinculando la narrativa a la recuperación tras la DANA.

Estas actuaciones deben articularse de manera coordinada con otros proyectos del Plan de Recuperación, como los programas de bonos turísticos en la zona afectada que subvencionen parcialmente estancias y actividades.

En conjunto, estas medidas, entre otras, pueden contribuir a reactivar el turismo, estimular el consumo local y mejorar la percepción externa, favoreciendo así una recuperación más rápida y sostenible del territorio.

» Objetivo específico B.5. Maximizar la demanda de empleo de las personas trabajadoras afectadas

Justificación del objetivo: En la zona afectada por la DANA de octubre de 2024 se concentran más de 64.000 empresas, cuya actividad se ha visto alterada como consecuencia de los daños provocados por las lluvias e inundaciones. Estas afectaciones han tenido un impacto sobre 374.000 personas empleadas. En este nuevo escenario, muchas empresas enfrentan serias dificultades para mantener su nivel de empleo o para retomar los procesos de contratación previstos, debido tanto a las pérdidas materiales que conllevan una inversión como a la incertidumbre económica que viven actualmente. Esta situación ha debilitado la capacidad de contratar trabajadores y trabajadoras e incluso la de mantener la plantilla actual, especialmente en sectores con menor resiliencia financiera. Por todo ello, resulta prioritario impulsar actuaciones orientadas a maximizar la demanda de empleo por parte de las empresas y facilitar la reincorporación de las personas trabajadoras afectadas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.5.1.** Establecer bonificaciones para las empresas que contraten personas trabajadoras afectadas por la DANA, impulsando la contratación de personal
- **B.5.2.** Establecer subvenciones o bonificaciones para las empresas por la contratación de personas jóvenes tituladas y estudiantes de la zona afectada
- **B.5.3.** Facilitar la contratación de personas empleadas por personas trabajadoras autónomas y microempresas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.5. Maximizar la demanda de empleo de las personas trabajadoras afectadas

Iniciativa B.5.1. Establecer bonificaciones para las empresas que contraten personas trabajadoras afectadas por la DANA, impulsando la contratación de personal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, el tejido empresarial de las zonas más afectadas ha sufrido un retroceso. Los daños en infraestructuras, instalaciones y equipamientos, junto con la paralización de la actividad productiva y el aumento de la incertidumbre económica, han mermado la capacidad de las empresas para mantener el empleo existente o acometer nuevas contrataciones. Como resultado, se estima que alrededor de 374.000 empleos se vieron afectados de alguna manera tras la DANA.

Ante esta situación, **se debe establecer un paquete de bonificaciones dirigido a las empresas que contraten personas desempleadas de las zonas afectadas por la DANA**, con el objetivo de estimular la creación de empleo, facilitar la reincorporación laboral de las personas afectadas y contribuir al fortalecimiento del mercado de trabajo en los territorios más impactados.

Esta iniciativa debe llevarse a cabo tomando como referencia mecanismos aplicados en otros contextos de catástrofe, como el aplazamiento de cotizaciones a la Seguridad Social aprobado tras la erupción volcánica en La Palma. Entre las actuaciones a plantear se incluyen:

- **Establecer una bonificación parcial o total en las cotizaciones a la Seguridad Social**, durante un período de entre 12 y 24 meses, para las empresas que contraten con carácter indefinido o con contratos de duración mínima establecida (por ejemplo, tres años) a personas desempleadas por la DANA.
- **Aplicar mayores porcentajes de bonificación** cuando se trate de colectivos vulnerables (p. ej. personas jóvenes trabajadoras inactivas, personas de avanzada edad)

Estas actuaciones deben incentivar la contratación de personas desempleadas afectadas por la DANA, con consideración a factores específicos de vulnerabilidad tales como la discapacidad, reduciendo costes empresariales y acelerando la recuperación del empleo en los territorios más impactados.

» *Objetivo específico B.5. Maximizar la demanda de empleo de las personas trabajadoras afectadas*

Iniciativa B.5.2. Establecer subvenciones o bonificaciones para las empresas por la contratación de personas jóvenes tituladas y estudiantes de la zona afectada

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La interrupción de la actividad económica provocada por la DANA de octubre de 2024 ha intensificado desafíos estructurales en las zonas afectadas, entre ellos la falta de empleo juvenil y relevo generacional en las empresas. La desconexión entre el sistema educativo y el mercado laboral, junto con la escasa presencia de jóvenes en sectores clave, dificulta tanto la recuperación como la transformación del tejido económico y empresarial local.

En este sentido, **es necesario fomentar la incorporación de personas jóvenes tituladas y estudiantes – especialmente aquellas con domicilio en la zona afectada – universitarias o de formación profesional al entorno empresarial**, impulsando la colaboración entre centros formativos y empresas mediante incentivos específicos.

Actuaciones propuestas:

- **Establecer subvenciones** para las empresas que contraten a personas jóvenes estudiantes o tituladas, con prioridad para aquellas con domicilio en los municipios afectados, con contratos en prácticas de 6-12 meses de duración. Esta ayuda podría inspirarse en el **Programa Primera Experiencia Profesional** ya en funcionamiento en todas las comunidades autónomas, y adaptarse para dar respuesta específica a los jóvenes de las zonas afectadas.
- **Establecer incentivos adicionales por la contratación en sectores estratégicos** (p. ej.: aeroespacial, biotecnología, hidrógeno verde, fotónica y defensa (incluyendo ciberseguridad)).
- **Establecer subvenciones para contratos de formación** en alternancia con alumnado de Formación Profesional.

Estas medidas son necesarias para acelerar la inserción laboral juvenil de las zonas afectadas y la Comunitat Valenciana, mejorar el capital humano de las empresas locales y generar dinámicas de empleo y formación que fortalezcan la recuperación socioeconómica de las zonas afectadas por la DANA.

» *Objetivo específico B.5. Maximizar la demanda de empleo de las personas trabajadoras afectadas*

Iniciativa B.5.3. Facilitar la contratación de personas empleadas por personas trabajadoras autónomas y microempresas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La zona impactada por la DANA de octubre de 2024 presenta una alta concentración de personas trabajadoras autónomas y microempresas, un pilar esencial para la economía local. Según el diagnóstico incluido en el Plan de Recuperación de la Generalitat Valenciana, cerca de 34.000 autónomos se vieron afectados, muchos de ellos con edades avanzadas y con escasa posibilidad de renovación generacional. Esta realidad incrementa la fragilidad del tejido productivo, poniendo en peligro la continuidad de numerosos negocios. Por este motivo, es necesario promover acciones que permitan una reactivación ágil y sostenible de las personas trabajadoras autónomas y microempresas, garantizando su permanencia y favoreciendo la entrada de nuevas generaciones.

Esta iniciativa consiste en establecer un conjunto de medidas para facilitar que las personas trabajadoras autónomas y microempresas contraten personas desempleadas, aliviando la carga económica que dificultan la creación de empleo, especialmente en el contexto actual de recuperación, para permitirles ampliar su capacidad operativa, profesionalizar sus negocios, generar empleo de calidad y aprovechar nuevas oportunidades económicas.

Entre las medidas a impulsar se incluyen:

- **Aplicar la Cuota Cero a la contratación:** Bonificar el 100% en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de 2025 y 2026 por la contratación de al menos una persona desempleada, condicionado al mantenimiento ininterrumpido de dicha contratación por un plazo mínimo determinado.
- **Conceder ayudas directas a fondo perdido por cada contratación realizada,** destinadas a cubrir parcialmente los costes salariales durante el primer año, siempre que la contratación se mantenga de forma continua durante un período mínimo previamente establecido.

Llevar a cabo estas actuaciones permitiría reducir la presión operativa y financiera que asumen muchas personas trabajadoras autónomas y microempresas y, al mismo tiempo, impulsar la creación de empleo y reforzar la viabilidad de sus negocios en el corto y medio plazo.

○

» Objetivo específico B.6. Emplear y capacitar a personas demandantes de empleo para acelerar la reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA

***Justificación del objetivo:** En la zona afectada por la DANA de octubre de 2024 se concentran más de 64.000 empresas, cuya actividad se ha visto alterada como consecuencia de los daños provocados por las lluvias e inundaciones. Muchas de estas empresas enfrentan serias dificultades para mantener sus niveles de empleo o retomar procesos de contratación. Al mismo tiempo, los daños extensos en la infraestructura han generado una demanda de personas profesionales cualificadas en sectores clave para la reconstrucción, como la construcción, la electricidad o la fontanería. Sin embargo, la escasez de mano de obra especializada está ralentizando los trabajos de rehabilitación. En este contexto, resulta prioritario poner en marcha actuaciones que, por un lado, faciliten la capacitación de personas demandantes de empleo en los perfiles más demandados y, por otro, ofrezcan una oportunidad de empleo directo en las tareas de reconstrucción a personas actualmente desempleadas.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.6.1.** Implementar un programa de empleo directo a través de los ayuntamientos de los municipios afectados para fomentar el empleo local y ayudar en tareas de reconstrucción
- **B.6.2.** Formar en empleos con falta de personal, que acortan los tiempos de reconstrucción y permiten obtener trabajos de forma ágil

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.6.** Emplear y capacitar a personas demandantes de empleo para acelerar la reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA

Iniciativa B.6.1. Implementar un programa de empleo directo a través de los ayuntamientos de los municipios afectados para fomentar el empleo local y ayudar en tareas de reconstrucción

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Empleo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las consecuencias de la DANA de octubre de 2024 han provocado la paralización de numerosas actividades económicas y han dejado sin ingresos a muchas personas en los municipios más afectados. Esto ha agravado la situación delicada que ya sufrían muchas personas de las zonas afectadas. Además, a esta realidad se suma la necesidad de realizar actuaciones básicas de limpieza, reparación de infraestructuras menores, acondicionamiento de espacios públicos y asistencia logística para la recuperación de las zonas dañadas.

En este contexto, **es necesario establecer programas públicos de empleo directo** a través de los ayuntamientos que, además de **generar ingresos inmediatos para personas damnificadas, contribuyan activamente a la reconstrucción física y social de los municipios**.

Estos programas contemplan la contratación temporal de personas desempleadas y colectivos vulnerables, para ejecutar tareas concretas y necesarias, tales como limpieza viaria y de cauces, retirada de escombros y residuos, reparación y acondicionamiento de caminos, mobiliario

urbano e instalaciones municipales, así como el refuerzo logístico de los servicios públicos locales colapsados por la emergencia.

Esta medida es clave para garantizar una recuperación rápida y efectiva, al tiempo que genera empleo inmediato, contribuyendo a mitigar el impacto social y económico de la catástrofe en la comunidad.

» **Objetivo específico B.6.** Emplear y capacitar a personas demandantes de empleo para acelerar la reconstrucción de las zonas afectadas por la DANA

Iniciativa B.6.2. Formar en empleos con falta de personal, que acortan los tiempos de reconstrucción y permiten obtener trabajos de forma ágil

Tipología	Iniciativa y Habilitador - Recursos		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Empleo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha provocado daños en todo tipo de infraestructuras, generando una necesidad de mano de obra cualificada en sectores como la construcción, electricidad y fontanería. La escasez de profesionales en estas áreas está ralentizando los procesos de rehabilitación y reconstrucción, afectando la recuperación de las zonas impactadas.

Esta iniciativa consiste en poner en marcha programas de formación orientados a capacitar a personas en empleos clave para la reconstrucción, tales como el mantenimiento e instalación de ascensores, albañilería, fontanería, instalaciones eléctricas, y que, además, permitan una inserción laboral rápida y efectiva. Estos programas deben tener un enfoque práctico y acelerado (formato de ampliar y aprender nuevas habilidades), con el objetivo de **formar en poco tiempo a nuevos perfiles profesionales** o actualizar las competencias de personas desempleadas o de otros sectores.

Labora, el Servicio Valenciano de Empleo y Formación, ha lanzado 206 cursos de 30 horas de duración, centrados en áreas como el arreglo y mantenimiento de ascensores, albañilería, fontanería y electricidad, con el objetivo de formar rápidamente a personas desempleadas y facilitar su incorporación al mercado laboral en tareas de reconstrucción.

No obstante, es necesario ampliar la oferta de estos proyectos, realizando las siguientes medidas:

- **Identificar los perfiles profesionales con mayor demanda prevista en la reconstrucción** (técnicos en mantenimiento e instalación de ascensores, albañiles, electricistas, fontaneros, técnicos en eficiencia energética, operarios de construcción industrializada, etc.).
- **Ampliar la oferta formativa** incrementando el número de cursos exprés gratuitos en colaboración con entidades especializadas, orientándose a las tareas de reconstrucción pendientes.
- **Priorizar la incorporación de personas desempleadas en la zona afectada** mediante campañas específicas de acompañamiento a la inserción laboral.
- **Habilitar sistemas de acreditación rápida o por experiencia laboral**, especialmente para personas desempleadas o trabajadoras sin titulación formal, pero con trayectoria en el sector.
- **Establecer acuerdos con empresas de los sectores** para facilitar la inserción laboral de las personas participantes en los cursos de formación.

- Coordinar la obtención de los certificados habilitadores para el ejercicio de cada profesión.

En el caso particular de los daños en ascensores, especialmente afectados por la DANA, se requiere de especial atención, y se debería **garantizar que ASCENCOVAL lidere la definición de contenidos formativos específicos, de conformidad con la normativa vigente de seguridad industrial, en coordinación con centros de Formación Profesional, con las consellerías competentes en industria y educación, y empresas del sector**, facilitando también acuerdos de prácticas, contrataciones y campañas de atracción al sector entre sus empresas asociadas

En conclusión, **los programas de formación acelerada en oficios clave permitirán responder con agilidad a las necesidades de reconstrucción derivadas de la DANA**, reducir cuellos de botella en la ejecución de obras, promover empleo de calidad y reforzar las capacidades técnicas locales. Esta estrategia favorece una reconstrucción más rápida, equitativa y sostenible, al tiempo que contribuye a dinamizar el tejido económico de los municipios afectados.

» Objetivo específico B.7. Impulsar el traspaso generacional de los negocios de la zona afectada por la DANA

***Justificación del objetivo:** La falta de relevo generacional constata una debilidad estructural en la Comunitat Valenciana que afecta especialmente a pequeños comercios, explotaciones agrarias y negocios familiares, muchos de los cuales sostienen la economía local en entornos rurales y urbanos. En muchos casos, las dificultades para afrontar la reconstrucción, sumadas a la ausencia de sucesores, han llevado a valorar el cese definitivo de la actividad. Para evitar la pérdida de tejido económico y preservar el conocimiento y el valor añadido acumulado, resulta necesario movilizar mecanismos que faciliten el traspaso de estos negocios a nuevas personas emprendedoras, promoviendo así la continuidad de la actividad, la estabilidad del empleo y la revitalización del entorno empresarial local.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.7.1.** Crear una plataforma web que conecte a personas propietarias de negocios en riesgo de abandono con personas empresarias y emprendedoras interesadas en retomarlos, incorporando un servicio de asesoramiento para facilitar el traspaso de conocimientos y asegurar una transición efectiva
- **B.7.2.** Impulsar ayudas económicas y subvenciones para incentivar la transmisión y continuidad de negocios afectados, complementando el régimen fiscal vigente

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.7.** Impulsar el traspaso generacional de los negocios de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.7.1. Crear una plataforma web que conecte a personas propietarias de negocios en riesgo de abandono con personas empresarias y emprendedoras interesadas en retomarlos, incorporando un servicio de asesoramiento para facilitar el traspaso de conocimientos y asegurar una transición efectiva

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a las consellerias con competencias en las materias pertinentes)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La falta de relevo generacional es una amenaza en la Comunitat Valenciana que afecta la integridad del tejido empresarial y económico. Más del 30% del personal autónomos tiene más de 55 años, y muchos de ellos no tienen sucesión dispuesta a continuar con el negocio. Este fenómeno, agravado tras la DANA de octubre de 2024, está provocando el cierre acelerado de comercios, talleres, pequeños negocios familiares y empresas en áreas industriales, comerciales y rurales.

Dada esta situación, esta iniciativa consiste en diseñar e implantar una plataforma web pública para conectar a personas propietarias de negocios que han cerrado o están valorando el cierre **con personas empresarias y emprendedoras** interesadas en darles continuidad o emprender nuevos negocios. **La herramienta servirá de punto de encuentro entre oferta y**

demanda, con el fin de impulsar el traspaso de negocios ya consolidados y reducir así la pérdida de actividad económica y la desertificación comercial. Para realizar esto se deben llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- **Diseñar y desarrollar la plataforma digital.** Crear un portal web oficial donde personas empresarias en proceso de cierre o con locales disponibles puedan registrar su negocio con información estandarizada: tipo de actividad, ubicación, características del local, clientela estimada, necesidades de inversión, situación legal, etc.
- **Ofrecer un servicio integral de asesoramiento al traspaso y al inicio de actividad.** Establecer un equipo técnico (con cámaras de comercio o asociaciones empresariales) que asesore tanto a cedentes como a personas empresarias o emprendedoras en los trámites del traspaso y de inicio de actividad.
- **Acompañar en la transferencia de conocimiento.** Incluir un módulo de mentorización donde la persona propietaria saliente pueda acompañar a la nueva persona propietaria durante un periodo de transición, con formación práctica sobre gestión, proveedores, clientes y aspectos clave del negocio.

En conclusión, esta herramienta debe convertirse en una medida estratégica para mantener vivo el tejido económico de la Comunitat Valenciana, evitar la pérdida de empresas con valor añadido, y fomentar un emprendimiento con menores barreras de entrada y mayor probabilidad de éxito.

» **Objetivo específico B.7. Impulsar el traspaso generacional de los negocios de la zona afectada por la DANA**

Iniciativa B.7.2. Impulsar ayudas económicas y subvenciones para incentivar la transmisión y continuidad de negocios afectados, complementando el régimen fiscal vigente

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	General
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Hacienda)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha agravado las dificultades estructurales que ya amenazaban la continuidad de muchos negocios, especialmente en sectores como el comercio de proximidad, la industria local o las explotaciones agrarias. En particular, el envejecimiento de muchas personas titulares de negocios y la falta de relevo generacional han derivado en un creciente número de cierres, situación que se ha visto acelerada tras los daños sufridos por las inundaciones.

En este contexto, esta iniciativa consiste en impulsar un paquete de ayudas económicas y subvenciones que impulsen el traspaso y la continuidad de negocios, con el fin de minimizar el número de cierres en los negocios, especialmente aquellos afectados por la DANA.

Las actuaciones a impulsar incluyen:

- **Ayudas directas al traspaso de negocios.** Establecer líneas de ayudas directas para quienes asuman la continuidad de los negocios.
- **Pese a que la transmisión de negocios en funcionamiento ya cuenta con un tipo reducido del 8% en determinados supuestos recogidos en el Artículo 13.2.3 de la Ley 13/1997 de la Generalitat Valenciana, se propone complementar esta medida con la concesión de subvenciones específicas para la transmisión de negocios afectados por la DANA.** Estas ayudas podrían vincularse al cumplimiento de condiciones similares, como el mantenimiento de la actividad, el empleo y el domicilio fiscal en la Comunitat Valenciana durante un periodo mínimo.
- **Facilitar el acceso a financiación específica y créditos blandos** para quienes adquieran el negocio, con condiciones favorables que permitan afrontar la inversión inicial y los costes asociados al traspaso.
- **Subvenciones a la persona propietaria saliente para facilitar la transmisión.** Conceder ayudas a titulares de empresas de edad avanzada que cedan o vendan su negocio, en forma de complemento a su jubilación o como compensación por facilitar la continuidad.
- **Asistencia técnica y jurídica para el traspaso.** Complementar las ayudas con servicios gratuitos o bonificados de asesoramiento fiscal, jurídico y empresarial para ambas partes del traspaso.

En conclusión, estas ayudas y subvenciones permitirían reducir las barreras técnicas, económicas y fiscales que dificultan el relevo generacional, fomentar un emprendimiento con

menor riesgo de entrada y contribuir de forma efectiva a la sostenibilidad del ecosistema empresarial de la Comunitat Valenciana.

» Objetivo específico B.8. Digitalizar y modernizar los comercios de los municipios afectados por la DANA

***Justificación del objetivo:** La digitalización y modernización del comercio local es una necesidad estructural que ya existía antes de la DANA de octubre de 2024, caracterizada por la limitada presencia tecnológica y la baja adaptación de muchos comercios a las nuevas demandas del mercado. La incidencia de la DANA ha agravado esta situación, dificultando aún más que los comercios puedan abordar los procesos de modernización indispensables para su competitividad y sostenibilidad. En este contexto, resulta necesario impulsar actuaciones concretas que faciliten y aceleren la transformación digital y la modernización integral del comercio local.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **B.8.1.** Incentivar y financiar la transformación digital de los comercios y expansión del comercio online

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico B.8.** Digitalizar y modernizar los comercios de los municipios afectados por la DANA

Iniciativa B.8.1. Incentivar y financiar la transformación digital de los comercios y expansión del comercio online

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Comercio
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Comercio)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La transformación digital del comercio local era una asignatura pendiente antes de la DANA de octubre de 2024, debido a la escasa adopción tecnológica y baja adaptación a los nuevos hábitos de consumo. El impacto de la catástrofe agravó las dificultades para abordar esta transformación.

En este contexto, esta iniciativa consiste en ejecutar un programa de incentivos económicos para garantizar que todos los comercios locales afectados puedan adoptar tecnologías digitales y desarrollar una presencia comercial efectiva en el ámbito online. El objetivo de esta actuación es romper las barreras que han limitado históricamente la modernización del comercio local, permitiendo que estos negocios no solo sobrevivan, sino que se fortalezcan, amplíen su mercado y mejoren su rentabilidad en un entorno económico cada vez más digitalizado.

En este sentido, **en la Comunitat Valenciana existen convocatorias anuales de ayudas dirigidas a la digitalización y modernización del sector comercial. Además, el Plan Ara Empresas 2 contempla líneas específicas para pymes comerciales y artesanas de las zonas afectadas** por la DANA, destinadas a apoyar e impulsar su transformación digital y sostenible, como vía para reforzar su competitividad y favorecer su recuperación.

Se considera necesario continuar y ampliar estas ayudas, asegurando que lleguen de forma efectiva a todos los comercios afectados, con criterios adaptados a las realidades del territorio y acompañadas de medidas de asesoramiento que faciliten su correcta implantación.

La implementación de estas ayudas e incentivos es clave para que el comercio local modernice su operativa, amplíe su mercado y asegure su viabilidad frente a los retos actuales y futuros. Sin este impulso, es posible que muchos negocios se queden irremediabilmente fuera del mercado.

» Objetivo específico B.9. Digitalizar y modernizar los negocios turísticos de los municipios afectados por la DANA

***Justificación del objetivo:** La falta de digitalización y modernización en muchos negocios turísticos de los municipios afectados responde a una debilidad estructural preexistente, vinculada a la limitada capacidad de inversión y adaptación tecnológica en estos entornos. La DANA no ha hecho más que agravar esta situación, evidenciando la necesidad de apoyar su transformación para que puedan responder con mayor eficacia a los retos actuales. Mejorar su presencia digital, profesionalizar su gestión y adoptar soluciones tecnológicas no solo permitiría acelerar su recuperación, sino también fortalecer su posición a medio y largo plazo en un sector cada vez más competitivo.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **B.9.1.** Dar ayudas para impulsar la digitalización, modernización y sostenibilidad del sector turístico a través de proyectos de eficiencia energética y economía circular

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico B.9.** Digitalizar y modernizar los negocios turísticos de los municipios afectados por la DANA

Iniciativa B.9.1. Dar ayudas para impulsar la digitalización, modernización y sostenibilidad del sector turístico a través de proyectos de eficiencia energética y economía circular

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Turismo
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha causado daños en las infraestructuras de los negocios turísticos de la Comunitat Valenciana, afectando a la operatividad y rentabilidad de numerosos establecimientos y negocios vinculados al sector. En el proceso de reconstrucción, surge la necesidad de aprovechar esta coyuntura para modernizar y hacer más eficiente el sector turístico, incorporando soluciones que reduzcan costes operativos y mejoren la competitividad. La sostenibilidad, entendida como eficiencia energética y gestión responsable de recursos, puede convertirse en un motor clave para acelerar la recuperación económica y asegurar un desarrollo turístico más sólido y resiliente a futuro.

Para ello, esta iniciativa consiste en impulsar la digitalización y la sostenibilidad del sector turístico mediante una línea de ayudas para financiar proyectos de digitalización, modernización, eficiencia energética, gestión responsable de recursos y economía circular dirigido a establecimientos de alojamiento turístico, negocios de restauración y empresas de actividades turísticas. El objetivo es digitalizar, modernizar y reducir la huella ambiental del sector, mejorar su competitividad y reforzar su alineación con las nuevas demandas del mercado turístico, al mismo tiempo que se disminuyen los costes operativos mediante el uso más eficiente de la energía y los recursos.

Se sugiere poner en marcha un programa de ayudas específicas que podrían cubrir actuaciones en **tres ejes principales**:

1. Digitalización y modernización

- Implantación de nuevas tecnologías en los procesos de trabajo (p. ej. sistemas de gestión inteligente de reservas, herramientas de automatización para la atención al cliente, etc.).
- Programas de formación en el uso y gestión de herramientas digitales de última generación que permita mejorar las capacidades tecnológicas del sector.

2. Eficiencia energética

- Instalación de sistemas energéticos de autoconsumo (placas solares, aerotermia, etc.).
- Sustitución de equipos e instalaciones por otros de bajo consumo (iluminación LED, electrodomésticos eficientes, calderas de alta eficiencia...).
- Aislamiento térmico de edificios turísticos para mejorar su eficiencia energética.

3. Economía circular y gestión sostenible

- Implantación de sistemas de reutilización de agua o reducción de su consumo.
- Eliminación de productos de un solo uso y sustitución por soluciones reutilizables.

En conclusión, ante la necesidad de que el sector turístico valenciano se recupere de los efectos de la DANA de forma sostenible y competitiva, resulta necesario apoyar proyectos que mejoren la eficiencia energética y la gestión responsable de recursos

» Objetivo específico B.10. Modernizar el negocio de las personas trabajadoras autónomas y microempresas de la zona DANA

***Justificación del objetivo:** La modernización de los negocios de las personas trabajadoras autónomas y microempresas en los municipios afectados por la DANA de octubre de 2024 es una necesidad estructural previa al desastre, marcada por la escasa incorporación de tecnología, la falta de profesionalización en algunos sectores y la limitada adaptación a nuevas dinámicas de mercado. La irrupción de la DANA ha agravado esta situación, al sumar daños en infraestructura, maquinaria e inventario, y la interrupción prolongada de la actividad, dificultando aún más la capacidad invertir en procesos de mejora y transformación. En este contexto, resulta prioritario impulsar actuaciones específicas que faciliten la modernización de sus negocios, incorporando tecnología y mejorando su gestión.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.10.1.** Facilitar la adquisición de nuevas herramientas y tecnologías para la modernización tecnológica de las personas trabajadoras autónomas y microempresas
- **B.10.2.** Realizar programas de formación para la modernización y digitalización de los negocios de personas trabajadoras autónomas
- **B.10.3.** Poner a disposición de las personas trabajadoras autónomas y microempresas expertos en materia de digitalización y modernización que evalúen su situación y las acompañen en el proceso

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.10.** Modernizar el negocio de las personas trabajadoras autónomas y microempresas de la zona DANA

Iniciativa B.10.1. Facilitar la adquisición de nuevas herramientas y tecnologías para la modernización tecnológica de las personas trabajadoras autónomas y microempresas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Autónomos
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El colectivo de personas trabajadoras autónomas y microempresas ya afrontaba, antes de la DANA, un escenario económico complicado, condicionado por una recuperación todavía gradual tras la crisis de la COVID-19, sumado a limitaciones estructurales como la falta de relevo generacional, la falta de automatización e innovación, dificultades para acceder a financiación, etc. Muchos negocios se mantenían con una estabilidad frágil, con márgenes reducidos y una alta vulnerabilidad frente a nuevas crisis. La DANA ha agravado esta situación tras los daños generados en infraestructura, maquinaria, inventario, y poniendo en riesgo la viabilidad de un gran número de autónomos y microempresas.

Ante esta situación, es necesario poner en marcha un programa específico de incentivos y subvenciones con el fin de impulsar la adquisición de nuevas herramientas y tecnologías que permitan una mejora de la competitividad y mejor posicionamiento por parte de las personas

trabajadoras autónomas y microempresas de las zonas afectadas por la DANA de octubre de 2024.

Entre los incentivos y ayudas a impulsar se incluyen:

- **La concesión de ayudas directas** destinadas específicamente para la digitalización del negocio: compra de equipamiento informático, aplicaciones informáticas, sistemas de gestión, herramientas digitales, etc.
- **Facilidades para acceder a financiación específica**, como líneas de crédito bonificadas o avales públicos orientados a inversiones tecnológicas.
- Además, estas ayudas e incentivos deben ir acompañadas de **programas de formación y asesoramiento técnico** para garantizar el correcto uso y aprovechamiento de las tecnologías adquiridas.

Estas líneas resultan relevantes para que las personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por la DANA puedan no solo recuperar su actividad, sino también adaptarse a las demandas del mercado actual, reducir su vulnerabilidad ante futuras crisis y contribuir a la reactivación económica de la zona.

» **Objetivo específico B.10.** Modernizar el negocio de las personas trabajadoras autónomas y microempresas de la zona

DANA

Iniciativa B.10.2. Realizar programas de formación para la modernización y digitalización de los negocios de personas trabajadoras autónomas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Autónomos
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Empleo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tal como se señala en el diagnóstico del Plan de Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana tras la DANA, una parte del tejido de personas trabajadoras autónomas en las zonas afectadas presenta dificultades para avanzar en su digitalización, bien por falta de conocimientos, recursos o acompañamiento.

Esta iniciativa consiste en implementar un programa de formación en materia de modernización y digitalización dirigido a las personas trabajadoras autónomas y microempresas, con el objetivo de permitir al colectivo incorporar herramientas digitales en sus procesos, mejorar su competitividad y adaptarse a los nuevos modelos económicos y de relación con los clientes.

Este programa de formación que debe incluir, entre otras, las siguientes líneas:

- **Una plataforma web** que actúe como punto central de acceso a los recursos y servicios orientados a la modernización y digitalización de sus negocios.
- **Formación presencial** con módulos breves, aplicables y centrados en herramientas concretas (gestión, facturación, comercio electrónico, redes sociales, ciberseguridad, etc.).

Este programa servirá para dotar a las personas trabajadoras autónomas y microempresas de conocimientos y recursos necesarios para afrontar una modernización digital especialmente importante dada la brecha tecnológica detectada en la zona.

» **Objetivo específico B.10.** Modernizar el negocio de las personas trabajadoras autónomas y microempresas de la zona

DANA

Iniciativa B.10.3. Poner a disposición de las personas trabajadoras autónomas y microempresas expertos en materia de digitalización y modernización que evalúen su situación y las acompañen en el proceso

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Autónomos
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Previo al impacto de la DANA, el colectivo de las personas trabajadoras autónomas y microempresas ya se encontraba inmerso en un contexto económico adverso, caracterizado por una recuperación aún incipiente tras la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. Esta situación se veía además profundizada por desafíos estructurales, entre ellos la falta de innovación y automatización en las operaciones diarias. La respuesta a la DANA no puede limitarse únicamente a la reconstrucción de los daños materiales; es necesario que la recuperación contemple también un proceso de modernización y transformación que fortalezca la resiliencia y competitividad de estos negocios a largo plazo.

Esta iniciativa consiste en implementar un servicio especializado en modernización y digitalización dirigido a las personas trabajadoras autónomas y microempresas de las zonas afectadas por la DANA, que permita evaluar su situación particular y ofrecer acompañamiento personalizado durante todo el proceso de transformación tecnológica.

Para llevar a cabo este proyecto, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Movilización y coordinación de agentes.** Identificar y reunir a personal especializado a través de los agentes implicados: consultoras tecnológicas, entidades públicas, asociaciones de autónomos y centros de formación, para garantizar un enfoque integrado y colaborativo.
- **Evaluación personalizada.** Realizar diagnósticos individuales que permitan identificar las necesidades específicas de cada persona trabajadora autónoma/microempresa y diseñar planes de modernización adaptados.
- **Asesoramiento individualizado.** Brindar acompañamiento técnico continuo a través del personal seleccionado que orienten a las personas trabajadoras autónomas y microempresas en la implementación de soluciones digitales y en la mejora de sus procesos.
- **Plataforma digital de acceso ágil.** Desarrollar y poner a su disposición una plataforma digital que centralice y facilite la solicitud de ayudas, subvenciones y la inscripción en programas formativos.

En conclusión, este programa de asesoramiento y acompañamiento experto **es necesario para que las personas trabajadoras autónomas y microempresas puedan superar las limitaciones técnicas y de gestión que dificultan su modernización**, fortaleciendo su

capacidad de adaptación, competitividad y sostenibilidad a largo plazo, y contribuyendo decisivamente a la recuperación económica de la zona afectada por la DANA.

» Objetivo específico B.11. Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

***Justificación del objetivo:** La recuperación económica de las zonas afectadas por la DANA de octubre de 2024 requiere no solo la reparación de los daños materiales, sino también la generación de nuevas iniciativas empresariales que reactiven y diversifiquen el tejido productivo local. Las lluvias e inundaciones han dejado en evidencia la fragilidad de muchos sectores y la necesidad de fomentar el emprendimiento como motor de innovación, empleo y desarrollo de sectores de futuro y sostenibles. Impulsar nuevos proyectos empresariales es necesario para crear oportunidades que permitan superar la crisis, adaptarse a las nuevas realidades del mercado y construir una economía más resiliente y dinámica en estos territorios.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.11.1.** Desarrollar polos de emprendimiento e innovación en la zona DANA y la Comunitat Valenciana
- **B.11.2.** Dar ayudas o subvenciones a nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA
- **B.11.3.** Potenciar emprendimientos consolidados en sectores estratégicos (p. ej. aeroespacial, biotecnología, defensa) mediante subvenciones y el fomento de colaboraciones con empresas tractores
- **B.11.4.** Facilitar el acceso a locales para el asentamiento de nuevos emprendimientos
- **B.11.5.** Realizar programas de asesoramiento y formación enfocados en el emprendimiento con un seguimiento en la evolución de las empresas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.11.1. Desarrollar polos de emprendimiento e innovación en la zona DANA y la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Emprendimiento
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Innovación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana y, sobre todo, la zona afectada, han enfrentado un agravamiento de sus vulnerabilidades en el tejido económico y empresarial, incluyendo la pérdida de tejido empresarial, la falta de diversificación y la dificultad para generar empleo de calidad, especialmente para las personas jóvenes.

Dada esta situación, es necesario impulsar actuaciones concretas que fomenten el emprendimiento y la innovación. Por ello, **se propone desarrollar polos de emprendimiento e innovación en la zona DANA y la Comunitat Valenciana. Concretado, se propone la creación de parques tecnológicos** que sirvan como espacios estratégicos para el asentamiento de empresas emergentes, innovadoras y centros de investigación en sectores estratégicos: aeroespacial, biotecnología, hidrógeno verde, fotónica y defensa (incluyendo ciberseguridad), en

colaboración estrecha con empresas grandes de estos sectores que proporcionen ayudas económicas, formación y apoyo a los nuevos negocios.

Para su puesta en marcha, se propone:

- **Realizar un estudio territorial** para seleccionar ubicaciones óptimas y dimensionar las infraestructuras necesarias.
- **Planificar y construir parques tecnológicos equipados** con espacios de coworking, laboratorios de I+D, salas de formación y zonas comunes para fomentar la interacción.
- **Lanzar una convocatoria competitiva para seleccionar los proyectos** que accedan a los parques, priorizando aquellos vinculados a los sectores estratégicos mencionados y con potencial de crecimiento.
- **Establecer convenios con universidades, centros tecnológicos y entidades financieras** para ofrecer formación especializada, asesoramiento y acceso a financiación.

Esta iniciativa aspira a convertirse en un referente para la innovación y el emprendimiento, fortaleciendo la capacidad del territorio para adaptarse a los retos actuales y fomentar un desarrollo económico inclusivo y resiliente.

» **Objetivo específico B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.11.2. Dar ayudas o subvenciones a nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Emprendimiento
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emprendimiento)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en infraestructuras, maquinaria e inventarios, lo que, unido a la prolongada interrupción de la actividad económica, ha agravado vulnerabilidades previas del tejido empresarial y económico.

Para afrontar esta situación, **se propone otorgar ayudas o subvenciones a nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA y fomentar su colaboración con empresas de sectores estratégicos (p. ej. automoción, biotecnología, defensa), con el objetivo de impulsar la creación de nuevos emprendimientos en sectores de futuro.** Las actuaciones a llevar a cabo incluyen:

- **Establecer líneas de ayudas y de micro financiación** destinadas a apoyar los nuevos proyectos surgidos de los programas de formación en emprendimiento, facilitando el acceso a recursos económicos esenciales para la puesta en marcha y consolidación de los proyectos.
- **Establecer ayudas para personas emprendedoras y pymes** en apoyo al inicio y consolidación de sus proyectos empresariales en la zona afectada por la DANA.
- **Facilitar locales para desarrollar sus actividades** en la zona DANA y en la Comunitat Valenciana (véase **B.11.4.**).

Mediante este apoyo se pretende promover sectores de futuro y facilitar la incorporación de jóvenes al mercado laboral.

» **Objetivo específico B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.11.3. Potenciar emprendimientos consolidados en sectores estratégicos (p. ej. aeroespacial, biotecnología, defensa) mediante subvenciones y el fomento de colaboraciones con empresas tractoras

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Emprendimiento
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emprendimiento)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales e inundaciones sufridas en octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana provocaron daños relevantes en infraestructuras, equipamientos productivos e inventarios empresariales, especialmente en las zonas más expuestas. Estos impactos, sumados a la paralización prolongada de la actividad económica, han agravado debilidades estructurales ya existentes en el tejido empresarial.

En este contexto, **esta iniciativa consiste en potenciar proyectos de emprendimiento en fase de consolidación, especialmente aquellos con modelos de negocios ya validados, mediante un programa de subvenciones y el fomento de colaboraciones con empresas tractoras en sectores estratégicos (aeroespacial, biotecnología, defensa, hidrógeno verde, fotónica, etc.),** con el objetivo de generar sinergias que aceleren la maduración de estos proyectos y su integración en cadenas de valor locales o globales, reforzando al mismo tiempo la especialización productiva de la Comunitat Valenciana.

Las actuaciones a llevar a cabo incluyen:

- **Fomentar la colaboración activa con empresas de sectores estratégicos:** aeroespacial, biotecnología, defensa, hidrógeno verde, fotónica; con el objetivo de impulsar emprendimientos que fortalezcan el clúster económico local. Por ejemplo, a través de la organización de jornadas específicas de emprendimiento, el impulso de programas de mentorización y acompañamiento, o la creación de retos de innovación con premios. **Además de la creación del polo de emprendimiento e innovación propuesto en la iniciativa B.11.1. .**
- **Establecer líneas de micro financiación y ayudas** destinadas a apoyar los proyectos con futuro en sectores clave y en crecimiento, facilitando el acceso a recursos económicos esenciales para su desarrollo, escalado e implantación territorial, especialmente en las zonas afectadas por la DANA.
- Facilitar el acceso a espacios físicos de trabajo en las zonas afectadas y en otras áreas clave de la Comunitat Valenciana para que los proyectos emprendedores puedan desarrollar su actividad.
- **Incluir entre los gastos subvencionables, los gastos derivados del alquiler de locales o espacios y facilitar locales para desarrollar sus actividades** en la zona DANA y en la Comunitat Valenciana (véase B.11.4.).

En conclusión, potenciar el emprendimiento consolidado en sectores estratégicos es clave para transformar la crisis provocada por la DANA en una oportunidad de crecimiento, impulsando

proyectos con alto potencial de consolidación y facilitando su integración en ecosistemas empresariales que refuercen la especialización productiva de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.11.4. Facilitar el acceso a locales para el asentamiento de nuevos emprendimientos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Emprendimiento
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emprendimiento)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales e inundaciones de octubre de 2024 provocaron daños en infraestructuras, maquinaria e inventarios, agravando limitaciones estructurales del tejido empresarial de la zona afectada: dependencia de sectores poco diversificados, debilitamiento del tejido productivo local, altas tasas de inactividad entre jóvenes y dificultades crecientes para el relevo generacional, entre otros.

En este contexto, se debe fomentar el emprendimiento, utilizándolo como vía clave para revitalizar la economía, generar nuevas oportunidades laborales y reconstruir con un tejido empresarial más resiliente, innovador y adaptado a los retos actuales. Para ello, resulta prioritario **facilitar su acceso a locales adecuados para su asentamiento**, de manera que les permitan iniciar su actividad en condiciones favorables.

Para ello, se propone:

- **Establecer un paquete de ayudas enfocadas a cubrir parcial o totalmente los gastos de alquiler** de los locales u oficinas de los nuevos emprendimientos.
- **Llevar a cabo un plan de cesión temporal de locales de titularidad municipal a los nuevos emprendimientos**, facilitando su asentamiento a un coste reducido que les permita iniciar sus actividades en condiciones favorables. Para llevar a cabo esta medida, se recomienda realizar las siguientes actuaciones:
 - o **Identificar locales vacíos de titularidad municipal** (p. ej.: antiguas oficinas, bajos comerciales, centros sociales cerrados).
 - o **Crear un programa de cesión temporal** con condiciones favorables (1-2 años) para nuevos emprendedores locales.
 - o **Desarrollar un programa de acondicionamiento de espacios públicos** para convertirlos en oficinas (p. ej.: rehabilitación del parque empresarial de Benetússer para desarrollar un espacio de oficinas dirigido a nuevos emprendimientos).

Estas actuaciones permitirán reducir las barreras de acceso para nuevos emprendimientos, optimizar el uso de espacios públicos infrautilizados y contribuir de manera efectiva a la recuperación económica y social tras la DANA, generando un entorno más dinámico y propicio para la innovación y el crecimiento local.

» **Objetivo específico B.11.** Impulsar los nuevos emprendimientos de la zona afectada por la DANA

Iniciativa B.11.5. Realizar programas de asesoramiento y formación enfocados en el emprendimiento con un seguimiento en la evolución de las empresas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Emprendimiento
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emprendimiento)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños sufridos en infraestructuras, maquinaria e inventario, junto con las pérdidas derivadas de la prolongada paralización de la actividad económica provocada por la DANA de octubre de 2024, han agravado desequilibrios estructurales ya existentes en el tejido económico y empresarial de muchas de las zonas afectadas. Entre estas limitaciones destacan la dependencia de sectores tradicionales poco diversificados, la progresiva desaparición de tejido productivo, los niveles de inactividad entre jóvenes y una creciente dificultad para asegurar el relevo generacional.

En este contexto, resulta necesario **diseñar e implementar programas de asesoramiento y formación en emprendimiento** dirigidos a jóvenes de las zonas afectadas, que se desarrollen en centros de formación locales o espacios de innovación, con un enfoque práctico y tutorizado. Estos programas deben facilitar la creación efectiva de nuevas empresas y ofrecer un seguimiento continuo de su evolución, además de incluir apoyo económico inicial para impulsar su consolidación.

Los programas deben incluir, al menos, las siguientes actuaciones:

- **Formación integral y práctica** en colaboración con centros de FP, universidades, empresas y entidades especializadas, con un enfoque práctico que permita a los estudiantes empezar su primer negocio.
- **El diseño de itinerarios formativos en emprendimiento** que incluyan el diseño del modelo de negocio, viabilidad económica, marketing digital, financiación y aspectos legales y fiscales.
- **Un sistema de seguimiento** tras el programa que permita acompañar de manera individual a cada proyecto.

A través de estos programas se pretende convertir el emprendimiento juvenil en una palanca de reactivación y renovación económica en la zona, ofreciendo a las personas jóvenes formación práctica, acompañamiento personalizado y apoyo económico para poner en marcha proyectos viables que en un futuro generen empleo y fortalezcan el tejido productivo local.

» Objetivo específico B.12. Reforzar y digitalizar el sector Agrario de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

***Justificación del objetivo:** La DANA de octubre de 2024 ha incrementado las dificultades preexistentes en el sector agrario de la Comunitat Valenciana, exponiendo con mayor claridad algunas debilidades estructurales, entre ellos la falta de modernización y digitalización que afecta a muchas explotaciones, especialmente las de pequeño y mediano tamaño. La escasa adopción de tecnologías avanzadas en la gestión agraria ha limitado la capacidad del sector para optimizar recursos, adaptarse a cambios climáticos y mejorar su eficiencia operativa. En este contexto, la modernización y digitalización del sector agrario se presentan como una necesidad. Incorporar herramientas tecnológicas no solo ayudaría a mitigar los efectos de fenómenos meteorológicos extremos como la DANA, sino que también mejoraría la competitividad de las explotaciones, permitiendo una mejor gestión de los recursos, una toma de decisiones más informada y un acceso más eficiente a los mercados*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.12.1.** Impulsar las estructuras de control de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria
- **B.12.2.** Facilitar subvenciones y bonificaciones para la adquisición de tecnologías de agricultura de precisión y maquinaria 4.0
- **B.12.3.** Impulsar proyectos de investigación colaborativa del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) con Universidades y Centros de Formación Profesional para la creación de cultivos más resistentes y nutritivos mediante las tecnologías más innovadoras

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.12.** Reforzar y digitalizar el sector Agrario de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.12.1. Impulsar las estructuras de control de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los efectos de la DANA de octubre de 2024 han acentuado la situación de vulnerabilidad del sector agrario, agravando desequilibrios estructurales ya existentes en la cadena agroalimentaria de la Comunitat Valenciana, especialmente en las zonas más afectadas. En este contexto, el incumplimiento de la normativa vigente ha generado desequilibrios en las relaciones comerciales, prácticas desleales y una distribución desigual del valor entre los agentes de la cadena, afectando de forma particular a agricultores y ganaderos de pequeño y mediano tamaño. La falta de control efectivo sobre la aplicación de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria ha permitido, en algunos casos, la existencia de contratos abusivos, ausencia de transparencia y perpetuación de prácticas que dificultan la

viabilidad económica de las explotaciones agrarias. Todo esto compromete la viabilidad económica del sector primario.

Para solucionar esta situación, se debe impulsar las estructuras de control de la Ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, con el objetivo de garantizar la transparencia, equidad y sostenibilidad en las relaciones comerciales del sector agrario, **promoviendo una distribución justa del valor a lo largo de la cadena alimentaria**.

Actualmente, la aplicación de esta ley presenta unas limitaciones que deben ser abordadas. Entre ellas se destacan:

- **Insuficiente capacidad de inspección y control** para asegurar el cumplimiento efectivo de ambas leyes en todo el territorio.
- **Carencia de sistemas eficaces de seguimiento y verificación** que aseguren la trazabilidad contractual y la transparencia en la cadena de valor.
- **Falta de formación y conocimiento jurídico** entre pequeños y medianos productores sobre sus derechos y herramientas legales disponibles.

Entre las principales actuaciones a realizar se incluyen:

- **Intensificar las inspecciones y controles en la cadena alimentaria**, para detectar y sancionar prácticas desleales, conforme a la Ley de medidas para mejorar su funcionamiento.
- **Promover la formación de productores y agentes del sector** sobre sus derechos y obligaciones bajo ambas leyes, facilitando el acceso a recursos legales y administrativos.

En conclusión, resulta necesario reforzar los mecanismos de control y aplicación exhaustivo de la Ley de la cadena alimentaria para evitar desequilibrios en las relaciones comerciales, prácticas desleales y la distribución desigual de los beneficios que puedan suceder entre los eslabones de la cadena alimentaria.

» **Objetivo específico B.12.** Reforzar y digitalizar el sector Agrario de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.12.2. Facilitar subvenciones y bonificaciones para la adquisición de tecnologías de agricultura de precisión y maquinaria 4.0

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños provocados por la DANA de octubre de 2024 han afectado a numerosas explotaciones agrícolas y ganaderas de la Comunitat Valenciana, obligando a muchos titulares a reponer cultivos, renovar instalaciones o sustituir maquinaria dañada. Esta necesidad de reconstrucción, aunque motivada por una emergencia, representa también una **oportunidad para abordar una modernización estructural pendiente en el sector agrario valenciano**.

En este contexto, la presente iniciativa propone facilitar la adopción de tecnologías avanzadas por parte de las personas agricultoras mediante una política de apoyo público que combine incentivos económicos específicos con medidas de acompañamiento técnico.

Para llevar a cabo este impulso tecnológico, se deberían realizar las siguientes acciones:

- **Establecer subvenciones** parciales o totales para la adquisición de maquinaria agrícola avanzada, sensores y sistemas de riego inteligentes.
- **Aplicar bonificaciones económicas** a las explotaciones agrarias y empresas del sector que acrediten inversiones en innovación tecnológica, especialmente en digitalización, automatización o eficiencia en el uso de recurso.

Estas medidas facilitarán las inversiones en maquinaria, equipos y licencias de aplicaciones informáticas que incorporen funcionalidades como el trabajo variable, el mapeo o la comunicación digital. Su tramitación debe ser accesible y eficiente, utilizando plataformas electrónicas que permitan una gestión sencilla y rápida de las solicitudes. Además, se recomienda incorporar medidas de apoyo en el proceso, como asesoramiento técnico, para garantizar que los beneficiarios puedan implementar de manera óptima las tecnologías adquiridas.

En conclusión, estas actuaciones permitirán transformar la reconstrucción tras la DANA en una oportunidad de modernización efectiva, fortaleciendo la sostenibilidad y competitividad del sector agrario valenciano.

» **Objetivo específico B.12.** Reforzar y digitalizar el sector Agrario de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.12.3. Impulsar proyectos de investigación colaborativa del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) con Universidades y Centros de Formación Profesional para la creación de cultivos más resistentes y nutritivos mediante las tecnologías más innovadoras

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La creciente frecuencia de fenómenos climáticos extremos, como la DANA de octubre de 2024, ha evidenciado la urgencia de reforzar la resiliencia del sistema agrario valenciano. Inundaciones, olas de calor y sequías afectan la productividad y rentabilidad de muchas explotaciones. Por ello, desarrollar nuevas variedades vegetales resistentes a factores abióticos (sequía, salinidad, inundaciones) y bióticos (plagas emergentes), además de mejorar sus propiedades nutricionales, es una prioridad estratégica para asegurar la seguridad alimentaria y la competitividad del sector. Al mismo tiempo, resulta necesario avanzar en soluciones que reduzcan la vulnerabilidad estructural del territorio agrario, como la erosión de suelos, que agrava los daños en episodios de lluvias intensas.

Para avanzar en esta dirección, **esta iniciativa consiste en impulsar proyectos de investigación colaborativa liderados por el IVIA (Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias), en coordinación con universidades, centros de formación profesional de ámbito agrario, empresas del sector biotecnológico y organizaciones representativas del sector.** El objetivo es favorecer la transferencia de conocimiento, acelerar los procesos de innovación y aplicar tecnologías agrarias avanzadas que permitan una implantación efectiva y adaptada al territorio de los desarrollos científicos más prometedores.

Entre las actuaciones a realizar se proponen:

- **Lanzar convocatorias específicas de financiación para proyectos de I+D+i** orientados al desarrollo de cultivos más resistentes, eficientes y nutritivos, con especial atención a las condiciones agroclimáticas de la Comunitat Valenciana y a la reducción de la erosión y pérdida de suelo agrícola en contextos de lluvias extremas.
- **Establecer consorcios público-privados de innovación agraria** que integren al IVIA, a investigadores, empresas biotecnológicas, entidades formativas y organizaciones agrarias.
- **Impulsar ensayos en condiciones reales de explotación**, mediante parcelas piloto, que permitan validar la viabilidad técnica y económica de nuevas variedades desarrolladas.
- **Llevar a cabo programas de formación técnica específica** en biotecnología agraria para personas jóvenes agricultoras, personal técnico de campo y estudiantes de FP agraria.

En conclusión, este enfoque contribuirá a consolidar a la Comunitat Valenciana como un referente en innovación agraria sostenible, incrementando la productividad en condiciones adversas y diversificando la oferta de cultivos de alto valor adaptados a un clima cambiante.

» Objetivo específico B.13. Promover el incremento del tamaño medio de las explotaciones agrícolas en propiedad en la zona afectada por la DANA y en la Comunitat Valenciana

Justificación del objetivo: Los efectos de la DANA de octubre de 2024 han acentuado la situación de vulnerabilidad del sector agrario en la Comunitat Valenciana y las zonas afectadas, agravando desequilibrios estructurales ya existentes. Una de las principales limitaciones preexistentes en la zona es el minifundismo, caracterizado por una alta fragmentación de la propiedad y del uso agrícola. Esta estructura limita la rentabilidad de las explotaciones, dificulta la modernización, reduce la eficiencia de las inversiones en maquinaria y tecnología, y genera una red excesiva de infraestructuras agrarias, como caminos o sistemas de riego, que resulta costosa y poco eficiente de mantener. Por eso es necesario impulsar medidas que favorezcan la concentración parcelaria y la ampliación de explotaciones, como vía para garantizar un modelo agrario más rentable, resiliente y sostenible.

La combinación entre una estructura parcelaria atomizada y los daños causados por la DANA compromete seriamente la recuperación del sector, aumentando el riesgo de abandono y pérdida de actividad agraria.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.13.1.** Desarrollar e implementar la normativa necesaria, junto con el presupuesto correspondiente, para la aplicación efectiva de la Ley de Estructuras Agrarias en la Comunitat Valenciana
- **B.13.2.** Profundizar en los incentivos existentes para el traspaso de parcelas o explotaciones agrícolas afectadas, priorizando el traspaso de titulares de avanzada edad a personas jóvenes agricultoras en la Comunitat Valenciana

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.13. Promover el incremento del tamaño medio de las explotaciones agrícolas en propiedad en la zona afectada por la DANA y en la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.13.1. Desarrollar e implementar la normativa necesaria, junto con el presupuesto correspondiente, para la aplicación efectiva de la Ley de Estructuras Agrarias en la Comunitat Valenciana

Tipología	Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las consecuencias de la DANA de octubre de 2024 han incrementado la fragilidad del sector agrario en la Comunitat Valenciana, intensificando debilidades estructurales ya existentes. Entre ellos destaca el grado de fragmentación de las explotaciones, derivado del minifundismo predominante. Esta configuración limita la viabilidad económica de muchas fincas, obstaculiza procesos de modernización, reduce la eficacia en el uso de tecnología o maquinaria, y da lugar a una red dispersa de infraestructuras agrícolas.

En este contexto, esta iniciativa consiste en impulsar el desarrollo reglamentario de la Ley de Estructuras Agrarias en la Comunitat Valenciana, así como dotarla de un presupuesto

operativo suficiente. Esta ley regula mecanismos como la Reestructuración Parcelaria para mejorar el tamaño y forma de las parcelas y las Iniciativas de Gestión en Común para promover la cooperación entre personas agricultoras, además de medidas fiscales y técnicas que favorecen la agrupación y transmisión de parcelas, por lo que su correcta aplicación permitiría minimizar el minifundismo y mejorar la viabilidad y competitividad de las explotaciones agrarias.

Entre las actuaciones previstas se contemplarían:

- **Aprobar el desarrollo reglamentario pendiente de la Ley de Estructuras Agrarias**, con especial atención a la operatividad de las iniciativas de gestión en común y reestructuración parcelaria.
- **Asignar los recursos presupuestarios necesarios para su aplicación efectiva**, incluyendo partidas específicas para proyectos piloto en zonas afectadas por la DANA.
- **Priorizar zonas con alta fragmentación y afectación por la DANA como áreas piloto** para la elaboración de Planes de Reestructuración Parcelaria.
- **Impulsar campañas de información y acompañamiento** dirigidas a las personas propietarias de parcelas minifundistas, promoviendo la cesión temporal, la venta o el arrendamiento con fines productivos.

En conclusión, reforzar la estructura agraria a través del desarrollo efectivo de la Ley de Estructuras Agrarias permitiría mejorar la rentabilidad, sostenibilidad y resiliencia del sector en las zonas más vulnerables, especialmente aquellas afectadas por la DANA. Esta reorganización de las explotaciones puede convertirse en una palanca clave para la recuperación y modernización del campo valenciano.

» **Objetivo específico B.13.** Promover el incremento del tamaño medio de las explotaciones agrícolas en propiedad en la zona afectada por la DANA y en la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.13.2. Profundizar en los incentivos existentes para el traspaso de parcelas o explotaciones agrícolas afectadas, priorizando el traspaso de titulares de avanzada edad a personas jóvenes agricultoras en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La escasa renovación generacional de las personas agricultoras constituye uno de los principales desafíos estructurales del sector agrario valenciano, particularmente en áreas marcadas por el envejecimiento de los titulares, la fragmentación parcelaria y la baja rentabilidad. La DANA ha agravado esta situación, al incrementar el riesgo de abandono en explotaciones ya debilitadas, muchas de las cuales carecen de relevo.

En este contexto, esta iniciativa propone impulsar y reforzar el marco existente de incentivos para facilitar el traspaso de explotaciones agrarias hacia nuevos titulares, priorizando su acceso por parte de jóvenes agricultores en la Comunitat Valenciana.

Las actuaciones a impulsar incluyen:

- **Reforzar y ampliar las reducciones fiscales vigentes en el ITP**, adaptándolas a las explotaciones afectadas por la DANA y flexibilizando los requisitos para que más personas jóvenes agricultoras puedan acceder a ellas, manteniendo siempre garantías de continuidad de la actividad agraria.
- **Ayudas directas al traspaso de explotaciones.** Establecer líneas de ayudas para quienes asuman la continuidad de explotaciones agrarias, favoreciendo especialmente a personas jóvenes agricultoras.
- **Facilitar el acceso a financiación específica y créditos blandos.** Ofrecer condiciones favorables para la inversión inicial y los costes asociados al traspaso, dirigidas a personas jóvenes agricultoras que accedan a explotaciones afectadas.
- **Subvenciones a titulares salientes.** Proporcionar ayudas a personas agricultoras mayores que faciliten la transmisión, como complemento a su jubilación o incentivo para asegurar la continuidad de la explotación.
- **Asistencia técnica y jurídica para el proceso de traspaso.** Complementar las ayudas económicas con servicios gratuitos o bonificados de asesoramiento fiscal, jurídico y empresarial para facilitar la transición entre titulares.

En conclusión, la activación de un paquete de incentivos fiscales y financieros facilitaría el relevo generacional en explotaciones agrarias afectadas por la DANA, evitando su abandono y reforzando la sostenibilidad del sector agrario valenciano a medio y largo plazo.

Desde el separador que figura a continuación, y hasta que se indique el mismo nuevamente, se recogen objetivos específicos e iniciativas centrados en la reindustrialización de la zona afectada por la DANA y del conjunto de la Comunitat Valenciana.



La DANA de octubre de 2024 ha impactado significativamente en el tejido empresarial y económico de la Comunitat Valenciana, afectando infraestructuras productivas, instalaciones logísticas y capacidades empresariales en numerosos sectores estratégicos. Más allá de la urgencia de la recuperación material, este episodio supone una oportunidad para reforzar la resiliencia económica y afrontar algunos de los retos estructurales que ya arrastraba la industria valenciana. En este contexto, la reconstrucción debe entenderse como una oportunidad para impulsar un proceso de reindustrialización orientado a la modernización, la sostenibilidad y la diversificación del tejido productivo.

Los catorce objetivos siguientes, correspondientes a sectores industriales clave, conforman un conjunto integrado orientado a impulsar la reindustrialización de la Comunitat Valenciana, con especial foco en la zona afectada por la DANA. Tal como se detalla en el Cuadro 30, este proceso de reindustrialización se estructura en tres bloques diferenciados:

- **Reforzar y modernizar sectores clave:** Impulsar la actualización tecnológica y operativa de industrias consolidadas para mejorar su competitividad y eficiencia.
- **Reorientar y modernizar sectores clave:** Adaptar y transformar sectores con retos estructurales hacia modelos más sostenibles e innovadores.
- **Atraer e impulsar sectores estratégicos:** Fomentar la implantación y desarrollo de nuevos sectores con alto potencial de crecimiento y valor añadido para la economía regional.

Cuadro 30 – Proyecto de reindustrialización de la zona afectada y la Comunitat Valenciana

ACTUAL			FUTURO	
Sector	Peso CV	Situación actual en la C. Valencia		Objetivo
Química y plásticos	12%	Actualmente en proceso de modernización hacia la transición energética y circular	➡	Modernizar el sector hacia el uso de tecnologías innovadoras (p.ej.: automatización), energías renovables y procesos más sostenibles
Automoción	10%	En transición disruptiva hacia movilidad eléctrica, conectada y autónoma	➡	Impulsar la modernización del sector hacia la movilidad eléctrica y la conducción autónoma
Logística y transporte	n.d.	Demanda de una modernización no crítica de la infraestructura, maquinaria y los procesos	➡	Modernizar hacia una infraestructura y maquinaria eléctrica, y la optimización logística con tecnologías innovadoras (p.ej.: automatización)
Cerámica	9%	Enfrenta desafíos de modernización debido a su dependencia del gas como fuente de energía	➡	Modernizar hacia las energías renovables y la Cerámica 3D. Aprovechar las capacidades para atraer al sector del Hidrógeno verde
Metalurgia	7%	Requiere especialización y transición hacia energías renovables para mantenerse competitivo	➡	Redefinir la especialización hacia movilidad eléctrica y aeroespacial; y modernizar (p.ej.: automatización, robótica)
Fabricación de maquinaria	2%	Requiere especialización y transición hacia energías renovables para mantenerse competitivo	➡	Redefinir la especialización hacia movilidad eléctrica, aeroespacial y energías renovables; y modernizar (p.ej.: IA, realidad aumentada)
Madera y Mueble	3%	Enfrenta dificultades estructurales como la caída de la demanda, atomización y baja innovación	➡	Modernizar el sector (p.ej.: impresoras 3D, robótica), y apalancar sus cualidades para la atracción de otros sectores como el Aeroespacial
Textil	3%	Enfrenta dificultades estructurales como la competitividad global y la atomización	➡	Modernizar el sector (p.ej.: automatización, materiales biodegradables) y apalancar cualidades para la atracción de sectores
			◻◻➡	Aeroespacial Biotechnología Hidrógeno/ amoníaco verde Defensa y ciberseguridad Fotónica y semiconductores

Modernizar y digitalizar

Reorientar y modernizar

Fuente(s): Elaboración propia

Todas las actuaciones contempladas en los objetivos e iniciativas de este bloque – relativas a la reconstrucción y reindustrialización del tejido industrial de la Comunitat Valenciana tras la DANA – deberían canalizarse a través de las mesas sectoriales de la Estrategia Valenciana de Reindustrialización 2030, como órganos clave de consenso y colaboración dentro de su estructura de gobernanza.

» Objetivo específico B.14. Reforzar y modernizar el sector de la Automoción

Justificación del objetivo: El sector de la automoción en la zona afectada por la DANA de octubre de 2024 sufrió daños valorados en más de 200 millones de euros en inventario, dentro de un ecosistema empresarial reducido – 81 empresas – pero de enorme peso económico, con una facturación anual conjunta que supera los 8.900 millones de euros. Esta crisis ha coincidido con un proceso ya en marcha de transformación industrial hacia la movilidad eléctrica y la digitalización, clave para mantener la competitividad en un contexto global cambiante. En este escenario, la reconstrucción no puede limitarse a reponer lo perdido: debe servir para acelerar esta transición estratégica, impulsando una automoción más moderna, eficiente y resiliente que refuerce su papel como motor económico y generador de empleo cualificado en la región.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.14.1.** Apoyar e impulsar los eventos en Valencia dedicados a la innovación automotriz sostenible que reúnen a líderes del sector de la automoción, movilidad eléctrica y tecnologías avanzadas, y promueven la colaboración y el desarrollo de soluciones para la transición hacia una automoción verde
- **B.14.2.** Apoyar a la asociación valenciana de la industria de la automoción en la organización de foros con empresas del clúster automotriz para compartir necesidades, discutir tecnologías emergentes y promover proyectos conjuntos en la transición energética del sector
- **B.14.3.** Colaborar con universidades y centros de formación profesional (FP) para desarrollar (micro)credenciales que adapten la formación a las nuevas demandas del sector de la automoción

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» *Objetivo específico B.14. Reforzar y modernizar el sector de la Automoción*

Iniciativa B.14.1. Apoyar e impulsar los eventos en Valencia dedicados a la innovación automotriz sostenible que reúnen a líderes del sector de la automoción, movilidad eléctrica y tecnologías avanzadas, y promueven la colaboración y el desarrollo de soluciones para la transición hacia una automoción verde

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha afectado a la industria valenciana, generando una oportunidad única para reorientar y fortalecer sectores estratégicos de futuro. En este marco, el sector de la automoción, pilar fundamental de la economía regional, debe ser impulsado de manera decidida para liderar la innovación y avanzar hacia la sostenibilidad.

Esta iniciativa consiste en apoyar e impulsar aquellos eventos en Valencia dedicados a la innovación automotriz, que reúnen a líderes del sector de la automoción, la movilidad eléctrica y las tecnologías avanzadas a nivel global con el objetivo de convertir a la Comunitat Valenciana en pionera del sector. En un contexto de transformación del sector, estos encuentros aceleran el desarrollo de soluciones innovadoras y permiten una mayor transferencia de conocimientos para acelerar la transición hacia una automoción más competitiva y verde.

Para ello, se considera clave promover la colaboración estratégica en el marco de la Mesa Sectorial de la Automoción, implicando activamente a los principales grupos de interés: entidades tractoras como AVIA y AVVE; y centros tecnológicos especializados como el ITE, AIDIMME, AIMPLAS, ITI o IBV. Estas instituciones pueden garantizar una cobertura integral de los ejes clave del sector: movilidad eléctrica, materiales sostenibles, digitalización, fabricación avanzada y colaboración industrial.

Además, para llevar a cabo esta iniciativa, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Realizar un análisis exhaustivo de eventos pasados**, sacando las prácticas más exitosas e identificando las áreas de mejora.
- **Aumentar el equipo dedicado a la captación de patrocinios y alianzas** para incrementar la financiación y el apoyo logístico.
- **Rediseñar el programa de contenidos y actividades para** que incluya conferencias, mesas redondas, presentaciones de proyectos de I+D, demostraciones tecnológicas y espacios para establecer contactos profesionales y generación de sinergias entre participantes.
- **Incrementar la difusión de los eventos** a través de medios especializados, redes sociales y contactos internacionales.

La realización de estos eventos es importante para posicionar a Valencia como referente en innovación automotriz sostenible, fortalecer el sector y acelerar su transición hacia modelos más competitivos.

» *Objetivo específico B.14. Reforzar y modernizar el sector de la Automoción*

Iniciativa B.14.2. Apoyar a la asociación valenciana de la industria de la automoción en la organización de foros con empresas del clúster automotriz para compartir necesidades, discutir tecnologías emergentes y promover proyectos conjuntos en la transición energética del sector

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales e inundaciones ocurridas en octubre de 2024 han afectado a la capacidad operativa de la industria valenciana, dañando infraestructuras, equipos y stocks. Esta situación plantea la necesidad de impulsar una recuperación que no solo repare los daños, sino que también potencie la modernización y sostenibilidad de sectores clave. En este contexto, **el sector de la automoción**, pilar fundamental de la economía valenciana, **demanda medidas concretas que impulsen su modernización y aceleración hacia tecnologías sostenibles.**

Esta iniciativa consiste apoyar a la asociación valenciana de la industria de la automoción en la organización de foros periódicos con las principales empresas del clúster automotriz de la Comunitat Valenciana para compartir necesidades específicas, debatir sobre las nuevas tecnologías vinculadas a la electrificación, almacenamiento energético, hidrógeno verde o conducción autónoma, y promover el desarrollo de proyectos colaborativos que impulsen la transición energética de la cadena de valor automotriz.

Entre las principales propuestas para impulsar estos foros se incluyen:

- **Establecer una agenda anual de encuentros sectoriales** con participación tanto de empresas tractoras como de pymes proveedoras, centros tecnológicos y administraciones.
- **Vincular estos foros a convocatorias de proyectos piloto** en movilidad sostenible, fabricación de baterías, economía circular o nuevos materiales ligeros, con participación público-privada.
- **Apoyar a través de IVACE o AVI la creación de consorcios estables** para concurrir a convocatorias europeas o nacionales en innovación industrial.
- **Fomentar, en caso de que no lo estén, la inclusión de estos foros en la gobernanza del PERTE del vehículo eléctrico y conectado (VEC)** para reforzar la voz valenciana en la estrategia nacional del sector.

Estos foros deben ser complementarios a las actuaciones realizadas en el marco del **Observatorio de la Industria** (creado por Decreto 59/2006, de 5 de mayo, del Consell), y las mesas sectoriales que se convocan anualmente desde la Conselleria de Industria, Comercio y Turismo.

En conclusión, esta iniciativa permitirá alinear mejor al clúster automotriz valenciano frente a los desafíos de la transición energética, potenciar sinergias reales entre empresas y acelerar la

captación de inversiones y proyectos estratégicos que fortalezcan el papel de la Comunitat Valenciana como referente en la nueva movilidad industrial.

» *Objetivo específico B.14. Reforzar y modernizar el sector de la Automoción*

Iniciativa B.14.3. Colaborar con universidades y centros de formación profesional (FP) para desarrollar (micro)credenciales que adapten la formación a las nuevas demandas del sector de la automoción

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 han provocado daños en el tejido industrial de la zona: daños en infraestructuras, maquinaria e inventarios, y grandes pérdidas por inactividad prolongada. Esta realidad exige una recuperación que vaya más allá de la reparación de los daños, promoviendo la modernización y sostenibilidad de sectores estratégicos. En este marco, el sector de la automoción, columna vertebral de la economía valenciana, requiere medidas específicas para acelerar su transformación hacia tecnologías más limpias y avanzadas.

Para lograr esto, la administración autonómica, en coordinación con la conselleria competente en materia de Universidades y la conselleria competente en materia de Educación, **debe promover acuerdos de colaboración entre empresas del sector automotriz y universidades, centros de formación profesional, con el fin de desarrollar (micro)credenciales** que respondan a las necesidades tecnológicas del sector y formen profesionales especializados para liderar esta transición.

Las actuaciones concretas incluyen:

1. **Impulsar convenios entre empresas** (p. ej. Ford, PowerCo) **y universidades o centros de Formación Profesional**, para el desarrollo conjunto de programas de (micro)credenciales en movilidad eléctrica (p. ej. baterías de vehículos eléctricos, gestión de aplicaciones informáticas, mantenimiento eléctrico, etc.).
2. **Diseñar cursos formativos en colaboración con universidades y centros de formación profesional** que permitan la adquisición progresiva de (micro)credenciales en modalidad a tiempo parcial, facilitando así la reorientación y actualización de competencias del personal procedente de otros sectores.
3. **Implementar plataformas digitales y herramientas de formación online**, con participación de empresas del clúster automotriz para asegurar la vinculación real con el mercado laboral.
4. **Subvencionar la obtención de (micro)credenciales** a personas trabajadoras y estudiantes.

Estas actuaciones permitirán preparar al sector automotriz valenciano para afrontar con garantías su reconversión tecnológica y asegurar su competitividad futura en un contexto industrial cambiante.

» Objetivo específico B.15. Reforzar y digitalizar el sector de la Química y el Plástico

***Justificación del objetivo:** El sector químico y del plástico en la zona afectada por la DANA sufrió daños sobre inventario por valor de 49,4 millones de euros, afectando a más de 380 empresas que representan una facturación anual superior a los 3.000 millones de euros. Esta situación no solo obliga a recuperar capacidades, sino que ofrece la oportunidad de dar un salto cualitativo en su digitalización y modernización. Reforzar tecnológicamente el sector es clave para mejorar su competitividad, sostenibilidad y capacidad de adaptación en un contexto industrial cada vez más exigente.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.15.1.** Identificar y establecer colaboraciones con centros de investigación líderes en España y Europa, para explorar proyectos conjuntos en investigación y desarrollo de nuevos materiales plásticos sostenibles
- **B.15.2.** Impulsar la presencia internacional del sector químico valenciano mediante la participación en ferias internacionales y el apoyo a los eventos del sector en la Comunitat Valenciana
- **B.15.3.** Analizar y reforzar las capacidades e infraestructuras del ecosistema de I+D+i en química sostenible y economía circular para fomentar la innovación en procesos y materiales químicos respetuosos con el medio ambiente

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.15. Reforzar y digitalizar el sector de la Química y el Plástico

Iniciativa B.15.1. Identificar y establecer colaboraciones con centros de investigación líderes en España y Europa, para explorar proyectos conjuntos en investigación y desarrollo de nuevos materiales plásticos sostenibles

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha impactado en la industria de la Comunitat Valenciana, también en sectores estratégicos como la química y el plástico. Más allá de las pérdidas materiales, esta situación ha puesto en relieve la necesidad de avanzar hacia un modelo productivo más innovador, resiliente y alineado con las exigencias medioambientales y tecnológicas actuales.

Ante este reto, **el sector de la química y el plástico debe acelerar su transición hacia materiales más sostenibles y procesos con menor huella ambiental**, lo que requiere reforzar la conexión con el conocimiento científico y tecnológico de vanguardia a nivel europeo.

Esta iniciativa consiste en establecer colaboraciones entre empresas valencianas y centros de investigación españoles y europeos con el fin de activar proyectos conjuntos de investigación aplicada en el ámbito de los plásticos sostenibles.

Actualmente en la Comunitat Valenciana se están realizando avances en la circularidad de la industria del plástico desde el Instituto de Tecnología Química (ITQ) (proyecto iCAREPLAST) y desde el Instituto Tecnológico del Plástico (AIMPLAS). Además, esta línea de trabajo también se

viene desarrollando en otros institutos tecnológicos como AIJU o AINIA, especialmente en el desarrollo y validación de nuevos materiales sostenibles.

Para continuar en esta línea, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Elaborar un listado de centros españoles y europeos de excelencia** en química verde, bioplásticos o reciclabilidad avanzada, con la colaboración de IVACE, AVEP, QUIMACOVA y otros agentes.
- **Impulsar consorcios de I+D entre empresas valencianas y los centros identificados** para concurrir a convocatorias europeas y estrechar lazos internacionales en el sector.
- **Subvencionar estancias cortas de personal investigador extranjero en entidades valencianas** para dar charlas sobre avances tecnológicos y avanzar en líneas de productos piloto.
- **Participar en redes europeas existentes de colaboración tecnológica**, como ECP4 (European Composites, Plastics and Polymer Processing Platform) o el SPIRE Partnership (ahora A. SPIRE), con el objetivo de posicionar al ecosistema valenciano en iniciativas estratégicas de I+D.

Se deberían incluir al ITQ y a AIMPLAS en estas colaboraciones, fomentando su participación activa en proyectos en estrecho contacto con el sector y las empresas valencianas.

Estas actuaciones permitirán posicionar a la Comunitat Valenciana como un nodo relevante en el ámbito de los materiales plásticos sostenibles, atrayendo conocimiento, inversión y colaboraciones de alto impacto para una recuperación industrial más moderna, sostenible y competitiva.

» **Objetivo específico B.15.** Reforzar y digitalizar el sector de la Química y el Plástico de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.15.2. Impulsar la presencia internacional del sector químico valenciano mediante la participación en ferias internacionales y el apoyo a los eventos del sector en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha provocado daños en el tejido industrial de la zona: instalaciones afectadas, pérdidas en equipos e interrupciones prolongadas de la actividad. Esta situación hace necesaria una recuperación que no se limite a la reparación de los daños, sino que avance hacia la modernización y el refuerzo competitivo de los principales sectores estratégicos. En este contexto, el sector de la química – clave en las exportaciones valencianas y con una concentración territorial en la zona afectada – necesita medidas que apoyen su transición hacia procesos más sostenibles, productos de mayor valor añadido y una mayor presencia internacional.

Esta iniciativa consiste en impulsar – a través de la administración autonómica, las Consellerias competentes en industria e innovación, asociaciones empresariales del sector e IVACE Internacional – **la participación de empresas del sector de la química en ferias internacionales clave y el apoyo a los eventos existentes en la zona.**

En particular, se propone:

- **Identificar los principales eventos nacionales y europeos** para cada segmento del sector en coordinación con las asociaciones representativas.
- **Apoyar e impulsar las subvenciones ya existentes en la Comunitat Valenciana enfocadas a facilitar la participación de empresas químicas valencianas, especialmente pymes,** en ferias internacionales a través de la implementación de espacios expositivos compartidos – similares al empleado en Mipim en Cannes para las empresas madrileñas – que permitan el acceso a un espacio común con costes reducidos.
- **Ofrecer ayudas específicas para cubrir gastos** de desplazamiento, espacio expositivo, etc.
- **Apoyar al sector químico y del plástico, en jornadas o foros internacionales en Valencia,** con presencia de empresas tractoras y entidades de innovación, como herramienta de posicionamiento exterior del ecosistema industrial valenciano.

Esta estrategia permitirá reforzar la visibilidad del sector, facilitar su innovación y modernización, generar nuevas oportunidades comerciales y consolidar su papel en los mercados exteriores en un momento crítico para su recuperación y transformación.

» **Objetivo específico B.15.** Reforzar y digitalizar el sector de la Química y el Plástico de la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.15.3. Analizar y reforzar las capacidades e infraestructuras del ecosistema de I+D+i en química sostenible y economía circular para fomentar la innovación en procesos y materiales químicos respetuosos con el medio ambiente

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, la reconstrucción de la Comunitat Valenciana debe ir más allá de reponer lo dañado, se debe aprovechar esta coyuntura para modernizar el tejido industrial, impulsando sectores estratégicos con alto valor añadido. Entre ellos se encuentra el de la química y el plástico, esencial para la economía regional, pero con un impacto ambiental elevado, por lo que su transformación hacia modelos más sostenibles es inaplazable.

En este contexto, esta iniciativa propone analizar y reforzar las capacidades e infraestructuras del ecosistema de I+D+i en química sostenible y economía circular de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de consolidar una red de apoyo especializada que permita a las empresas valencianas desarrollar soluciones tecnológicas que reduzcan la huella ambiental del sector e impulsen el uso eficiente de los recursos.

Actualmente, **entre la red de institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana, en el ámbito de la química sostenible, destacan centros como AIMPLAS** (líder en materiales plásticos sostenibles), **AINIA** (tecnologías aplicadas a procesos químicos industriales) e **ITE** (eficiencia y sostenibilidad de procesos). Estos centros ya desarrollan iniciativas relevantes, pero se considera necesario estudiar sus capacidades actuales y, en su caso, reforzar o ampliar la dotación de infraestructuras y servicios, especialmente en aquellas áreas estratégicas con potencial de mayor crecimiento e impacto. Además, se considera necesario ampliar las oportunidades de estos centros para continuar impulsando el sector

Para reforzar este ecosistema, se plantea:

- **Realizar un análisis de las capacidades actuales de los centros tecnológicos y de investigación en este ámbito**, con el fin de detectar necesidades, sinergias y posibles mejoras.
- **Revisar los proyectos de I+D+i actualmente en marcha y facilitar el impulso de nuevas iniciativas alineadas con las necesidades del sector.**
- **Tal y como se especifica en la iniciativa B.14.3., se propone diseñar y poner en marcha programas formativos** especializados, así como (micro)credenciales en colaboración con las universidades participantes, orientados a capacitar perfiles técnicos en química sostenible, reciclaje avanzado y diseño de materiales circulares.

En conclusión, esta iniciativa permitirá modernizar y reforzar el ecosistema de innovación valenciano en materia de química sostenible y economía circular, apoyando también a las empresas en su transición hacia modelos industriales más limpios, eficientes y competitivos.

» Objetivo específico B.16. Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario

Justificación del objetivo: El sector agroalimentario, con alrededor de 465 empresas en la zona afectada, es uno de los pilares estratégicos del tejido empresarial y económico de la Comunitat Valenciana. Tras la DANA, el sector enfrenta daños importantes que ponen en riesgo su capacidad productiva. Esta reconstrucción ofrece la oportunidad de modernizar el sector mediante la digitalización y automatización de procesos, mejorando su eficiencia y sostenibilidad. Fortalecer esta industria estratégica es clave para consolidar una cadena de valor competitiva, capaz de adaptarse a las nuevas demandas del mercado y asegurar su desarrollo a largo plazo.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.16.1.** Impulsar mediante incentivos, ayudas específicas y formación sectorial la implantación de sistemas digitales de trazabilidad (IoT, plataformas de trazabilidad digital) y control de calidad en la industria agroalimentaria
- **B.16.2.** Impulsar a través del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) un proyecto piloto de automatización inteligente, centrado en la incorporación de robótica colaborativa en líneas de procesamiento y envasado
- **B.16.3.** Impulsar la innovación en robótica agrícola mediante proyectos colaborativos entre centros de investigación especializados en agricultura y robótica, universidades con orientación agrícola y empresas de robótica y mecanización
- **B.16.4.** Impulsar la innovación en la gestión de plagas y enfermedades en cultivos valencianos mediante proyectos colaborativos entre centros de investigación, universidades y empresas del sector agrario y de sanidad vegetal

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.16. Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario

Iniciativa B.16.1. Impulsar mediante incentivos, ayudas específicas y formación sectorial la implantación de sistemas digitales de trazabilidad (IoT, plataformas de trazabilidad digital) y control de calidad en la industria agroalimentaria

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños causados por la DANA de octubre de 2024, que impactaron al tejido empresarial de la zona, resulta necesaria una reconstrucción integral que no solo recupere lo perdido, sino que también impulse la modernización de los sectores clave en la región. En este marco, el sector agroalimentario, con una presencia destacada en la Comunitat Valenciana, requiere una actualización tecnológica y de procesos que permita mejorar su competitividad y adaptarse a las demandas actuales del mercado.

Esta iniciativa consiste en impulsar la implantación de sistemas digitales de trazabilidad y control de calidad en la industria agroalimentaria mediante incentivos económicos, ayudas

específicas y programas de formación sectorial. **Las herramientas digitales a promover incluyen:**

- **Sensores IoT (Internet de las cosas)** para monitorizar en tiempo real variables como la temperatura, humedad, transporte, etc.
- **Plataformas digitales de monitoreo y trazabilidad** que permiten registrar y gestionar toda la información de la cadena de producción y distribución, asegurando la transparencia y seguridad alimentaria.
- **Sistemas automatizados de control de calidad** con análisis en tiempo real para detectar desviaciones o contaminaciones.

Para su implementación, se proponen las siguientes actuaciones:

- Establecer líneas de ayuda para que empresas agroalimentarias puedan adquirir e implantar sistemas de trazabilidad digital, sensores IoT, plataformas automatizadas de control de calidad, etc.
- Diseñar y promover programas de formación y (micro)credenciales para profesionales del sector en colaboración con universidades y centros de FP, que faciliten la integración efectiva de estas herramientas.
- Promover proyectos piloto entre empresas, centros tecnológicos y asociaciones sectoriales para validar soluciones digitales adaptadas a distintas cadenas productivas agroalimentarias.

En conclusión, esta iniciativa pretende impulsar la modernización y digitalización del sector agroalimentario valenciano, a través de ayudas, incentivos y formación especializada, con el objetivo de mejorar su competitividad y sostenibilidad.

» **Objetivo específico B.16.** Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario

Iniciativa B.16.2. Impulsar a través del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) un proyecto piloto de automatización inteligente, centrado en la incorporación de robótica colaborativa en líneas de procesado y envasado

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños provocados por la DANA de octubre de 2024, que generó pérdidas superiores a los 13,9 millones de euros en activos empresariales, la Comunitat Valenciana afronta el reto de reconstruir y modernizar su tejido productivo. En este proceso, el sector agroalimentario, uno de los pilares económicos de la región, tiene la oportunidad de avanzar hacia un modelo más eficiente, automatizado y competitivo. Para lograr esto, se deben incorporar tecnologías inteligentes que mejoren la productividad y reduzcan costes en procesos como el envasado y el procesado de productos.

Esta iniciativa consiste en impulsar a través del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA), y en colaboración con la Conselleria de Agricultura, un proyecto piloto de automatización inteligente, enfocado en la incorporación de robótica colaborativa en las líneas de procesado y envasado de diferentes sectores (p. ej. hortalífera, cárnica, láctea, etc.). El objetivo es testar y validar soluciones tecnológicas adaptadas, que puedan ser replicables y escalables para su posterior aplicación en el conjunto del sector.

Este proyecto deberá estar alineado con las líneas de trabajo ya iniciadas en el marco de las mesas sectoriales impulsadas por la Generalitat, y deberá contar con el soporte de centros tecnológicos especializados, como AINIA (con experiencia en agroalimentación, robótica y envasado), ITI (en automatización, inteligencia y visión artificiales) e IBV (en seguridad y ergonomía en robótica colaborativa), con el fin de garantizar un enfoque integral.

Para su desarrollo, **se plantean las siguientes actuaciones:**

- **Seleccionar un grupo representativo de empresas agroalimentarias** para implementar el proyecto piloto de robótica colaborativa en sus procesos productivos.
- **Colaborar estrechamente con centros tecnológicos especializados** para adaptar y optimizar las soluciones de automatización avanzada a las necesidades específicas de cada empresa.
- **Financiar parcial o totalmente el equipamiento y la asistencia técnica** a través de una línea específica de ayudas para proyectos demostrativos.
- **Documentar resultados, mejoras de eficiencia y buenas prácticas**, con el fin de facilitar la transferencia de conocimiento y fomentar la adopción sectorial.

En conclusión, este proyecto piloto permitirá mostrar el potencial de la robótica colaborativa aplicada a la industria agroalimentaria, promoviendo su adopción por parte de las empresas del sector y fomentando un ecosistema productivo más innovador, competitivo y resiliente.

» **Objetivo específico B.16.** Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario

Iniciativa B.16.3. Impulsar la innovación en robótica agrícola mediante proyectos colaborativos entre centros de investigación especializados en agricultura y robótica, universidades con orientación agrícola y empresas de robótica y mecanización

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños provocados por la DANA de octubre de 2024, la reconstrucción debe ir acompañada de una apuesta decidida por sectores con potencial de crecimiento e impacto económico y social en la Comunitat Valenciana. Entre ellos, la mecanización y la robótica aplicadas a la agricultura representan una vía estratégica para aumentar la eficiencia del sector, reducir la dependencia de mano de obra en tareas críticas y facilitar una agricultura más sostenible, tecnológica y resiliente.

En este contexto, esta iniciativa consiste en promover proyectos de investigación aplicada en robótica agrícola mediante la colaboración entre el sector agrario, los organismos públicos de investigación especializados (como el IVIA), universidades con orientación agraria y empresas dedicadas al diseño y fabricación de soluciones tecnológicas en robótica y mecanización, con el objetivo de acelerar el desarrollo y la transferencia de soluciones adaptadas a los cultivos de la Comunitat Valenciana, reduciendo tiempos y costes de adopción.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

- **Lanzar convocatorias específicas de financiación para proyectos de I+D+i** centrados en el diseño y validación de robots, drones y maquinaria adaptada a cultivos valencianos, con capacidad para reducir la necesidad de mano de obra.
- **Establecer consorcios público-privados de innovación agraria** que integren a investigadores, empresas tecnológicas y organizaciones agrarias, para garantizar la conexión efectiva entre oferta científica y demanda práctica.
- **Poner en marcha parcelas piloto y ensayos experimentales en explotaciones reales** que permitan probar y ajustar los nuevos desarrollos tecnológicos antes de su implantación a escala.

En conclusión, esta iniciativa contribuirá a transformar el modelo productivo agrario de la Comunitat Valenciana, impulsando una agricultura más competitiva, tecnificada y alineada con los retos estructurales del sector.

» **Objetivo específico B.16.** Reforzar y digitalizar el sector Agroalimentario

Iniciativa B.16.4. Impulsar la innovación en la gestión de plagas y enfermedades en cultivos valencianos mediante proyectos colaborativos entre centros de investigación, universidades y empresas del sector agrario y de sanidad vegetal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños provocados por la DANA de octubre de 2024, la reconstrucción de los cultivos valencianos tras la DANA de octubre de 2024 debe complementarse con un impulso decidido a la mejora de la gestión de plagas y enfermedades, que afectan de manera significativa a la productividad y calidad de los cultivos en la Comunitat Valenciana.

En esta línea, esta iniciativa consiste en promover proyectos de investigación colaborativa que integren a toda la cadena agroalimentaria, organismos públicos de investigación especializados en sanidad vegetal (como el IVIA), universidades con orientación agraria y de sanidad vegetal, así como empresas vinculadas a la sanidad vegetal. Esta cooperación facilitará la transferencia efectiva de conocimiento, acelerará la innovación y favorecerá la implantación práctica de soluciones avanzadas en el territorio.

Entre las actuaciones a realizar se incluyen:

- **Lanzar convocatorias específicas para proyectos de I+D+i** orientados al desarrollo de métodos innovadores de control de plagas y enfermedades, con el objetivo de reducir el uso de tratamientos fitosanitarios en los principales cultivos valencianos.
- **Establecer consorcios público-privados** que integren investigadores, empresas de sanidad vegetal, organizaciones agrarias y otros actores de la cadena agroalimentaria para fomentar la colaboración y el desarrollo conjunto.
- **Impulsar ensayos en parcelas piloto bajo condiciones reales** de explotación para validar la viabilidad técnica y económica de los nuevos métodos de control desarrollados.

En conclusión, esta iniciativa facilitará la modernización y sostenibilidad del sector agrario valenciano, mejorando la salud de los cultivos y reduciendo el impacto ambiental asociado a la protección fitosanitaria.

» Objetivo específico B.17. Reforzar y digitalizar el sector de la Cerámica

***Justificación del objetivo:** El sector cerámico de la Comunitat Valenciana es uno de los mayores consumidores industriales de energía en la región. Tras la DANA de octubre de 2024, se considera necesario aprovechar la reconstrucción para reforzar y digitalizar el sector, impulsando la eficiencia energética y la modernización tecnológica. La incorporación de tecnologías avanzadas y procesos digitales permitirá optimizar el consumo energético, reducir costes, mejorar la competitividad y asegurar la sostenibilidad ambiental del sector.*

***Iniciativas por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **B.17.1. Fomentar el acceso a tecnologías de impresión 3D avanzadas en la industria cerámica mediante incentivos y ayudas directas**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico B.17. Reforzar y digitalizar el sector de la Cerámica

Iniciativa B.17.1. Fomentar el acceso a tecnologías de impresión 3D avanzadas en la industria cerámica mediante incentivos y ayudas directas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias e inundaciones de octubre de 2024 provocaron daños en infraestructuras, equipos y existencias en numerosos sectores industriales de la Comunitat Valenciana. Esta coyuntura adversa ofrece, no obstante, una oportunidad para acelerar la transformación tecnológica de sectores estratégicos. En este marco, **la industria cerámica** – uno de los pilares económicos de la Comunitat Valenciana – **afrenta el reto de modernizar sus procesos, incorporando tecnologías más eficientes y reduciendo su dependencia de fuentes energéticas no renovables, con el objetivo de reforzar su competitividad y alinearse con los estándares actuales de sostenibilidad e innovación.**

Esta iniciativa consiste en fomentar la adopción de tecnologías de impresión de cerámica 3D, que se presenta como una herramienta estratégica para innovar en diseño, reducir costes y ganar competitividad. Para ello, se debe establecer **una línea de ayudas directas e incentivos que faciliten la adquisición de maquinaria** específica de impresión 3D, aplicaciones informáticas de modelado y servicios técnicos asociados, así como subvencionar programas de formación especializada en este ámbito. Además, se deberían subvencionar parcial o totalmente proyectos piloto con empresas del clúster cerámico para validar aplicaciones concretas de la impresión 3D y facilitar su difusión en el conjunto del sector.

En conclusión, esta iniciativa reforzará la innovación, competitividad y sostenibilidad de la industria cerámica valenciana, consolidando su posición como referente internacional en el uso de tecnologías avanzadas.

» Objetivo específico B.18. Reforzar y digitalizar el sector de Logística y transporte

Justificación del objetivo: Tras la DANA de octubre de 2024, el sector logístico y de transporte de la Comunitat Valenciana – clave para la competitividad del conjunto de su tejido industrial – ha sufrido daños tanto en infraestructuras como en operaciones. Sin embargo, la recuperación debe ir más allá de la simple reposición de infraestructuras dañadas, orientándose a fortalecer, descarbonizar y digitalizar el sector mediante la modernización de sus sistemas, la mejora de la resiliencia de sus infraestructuras y la incorporación de tecnologías avanzadas para la gestión, trazabilidad y optimización de procesos. Este impulso es necesario para mantener al sector competitivo y alineado con las exigencias del comercio global, garantizando además, su capacidad para responder a desafíos futuros con eficiencia y sostenibilidad.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **B.18.1.** Lanzar un programa regional que ofrezca ayudas directas y asesoramiento especializado a las empresas del sector logístico para que adopten tecnologías clave de digitalización y descarbonización de flotas

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico B.18. Reforzar y digitalizar el sector de Logística y transporte

Iniciativa B.18.1. Lanzar un programa regional que ofrezca ayudas directas y asesoramiento especializado a las empresas del sector logístico para que adopten tecnologías clave de digitalización y descarbonización de flotas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en la infraestructura y el equipamiento industrial de la Comunitat Valenciana, afectando a 78 parques empresariales y a miles de empresas de diversos sectores. Esta realidad exige una recuperación que trascienda la mera reparación de los daños, orientándose hacia la modernización y digitalización del tejido empresarial. En este marco, el sector de la logística y el transporte, pieza clave en la economía regional, demanda un impulso decidido para descarbonizar flotas e incorporar tecnologías digitales esenciales que optimicen sus operaciones y refuercen su capacidad de adaptación ante los desafíos futuros.

Esta iniciativa consiste en impulsar un programa dirigido a las empresas del sector logístico y de transporte que proporcione ayudas directas y asesoramiento especializado para facilitar la adopción de tecnologías digitales clave, con el objetivo de modernizar sus procesos operativos, alcanzar neutralidad climática en sus operaciones, optimizar la gestión del personal y reducir costes, fortaleciendo la competitividad y sostenibilidad de este sector estratégico para la economía de la Comunitat Valenciana.

Las ayudas directas y el asesoramiento especializado deberán, entre otras, ir enfocados hacia las siguientes tecnologías clave:

- **Sistemas de gestión de flotas basados en GPS** para mejorar el seguimiento, control y mantenimiento predictivo de vehículos.
- **Plataformas de logística digital y gestión en la nube** que permitan la planificación, seguimiento en tiempo real y coordinación eficiente de la cadena de suministro.
- **Automatización y robótica en almacenes** para optimizar procesos de carga, descarga, clasificación y almacenamiento, reduciendo errores y tiempos.
- **Big Data e inteligencia artificial** para analizar grandes volúmenes de datos, optimizar rutas, prever demanda, gestionar inventarios y mejorar la toma de decisiones.
- **Reconversión de flotas hacia combustibles renovables**, con especial atención al uso de biocombustibles, e implementación de infraestructuras logísticas compatibles con estos nuevos vectores energéticos.

En conclusión, este programa contribuirá a la recuperación del sector logístico y de transporte tras la DANA, al tiempo que impulsará su modernización mediante la descarbonización y la digitalización, mejorando su eficiencia, competitividad y capacidad de adaptación ante futuros desafíos.

» Objetivo específico B.19. Reorientar y modernizar el sector de la Metalurgia

***Justificación del objetivo:** En la zona afectada por la DANA y en la Comunitat Valenciana, el sector metalúrgico, con cerca de 780 empresas y una facturación cercana a los 2.000 millones de euros, ha sufrido daños significativos, incluidos 215,4 millones de euros en pérdidas de inventario. Esta situación evidencia la necesidad de una reconstrucción que vaya más allá de la recuperación física, orientándose hacia la modernización y reorientación del sector. Este objetivo pretende impulsar una industria metalúrgica más sostenible, innovadora y especializada, capaz de cumplir con las crecientes exigencias ambientales y de fortalecer su papel como motor clave para la reindustrialización y competitividad regional a medio y largo plazo.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.19.1.** Desarrollar un programa piloto en la zona afectada enfocado en la reindustrialización verde del sector de la metalurgia, proporcionando apoyo a las pymes para adoptar procesos de producción más sostenibles y alineados con las nuevas demandas de sectores
- **B.19.2.** Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico del sector del Metal que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.19. Reorientar y modernizar el sector de la Metalurgia

Iniciativa B.19.1. Desarrollar un programa piloto en la zona afectada enfocado en la reindustrialización verde del sector de la metalurgia, proporcionando apoyo a las pymes para adoptar procesos de producción más sostenibles y alineados con las nuevas demandas de sectores

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 no solo causó daños materiales en zonas industriales, sino que también evidenció la vulnerabilidad de sectores productivos que ya venían enfrentando dificultades estructurales. En este contexto, la industria metalúrgica – con presencia en la Comunitat Valenciana pero afectada por una creciente presión para adaptarse a criterios ambientales y de eficiencia energética – requiere una reorientación que combine recuperación, modernización y sostenibilidad.

Esta iniciativa consiste en desarrollar un programa piloto de reindustrialización verde en las áreas afectadas por la DANA, dirigido a pymes del sector metalúrgico, con el fin de facilitar su transición hacia procesos de producción más sostenibles. El programa proporcionará apoyo técnico y financiero para introducir tecnologías limpias y fuentes de energía renovable en los procesos de producción de las pymes metalúrgicas, mejorando al mismo tiempo su competitividad y su integración en cadenas de valor más exigentes en sostenibilidad.

Las tecnologías prioritarias que se recomienda introducir incluyen:

- **Hidrógeno verde** para sustituir combustibles fósiles en procesos térmicos, contribuyendo a una reducción de las emisiones de CO₂.
- **Sistemas eléctricos de alta eficiencia** para reemplazar hornos y maquinaria basados en combustión, optimizando el consumo energético.
- **Internet de las Cosas (IoT)** para la monitorización en tiempo real de equipos, control inteligente de recursos, eficiencia operativa y trazabilidad en la producción.
- **Tecnologías de fabricación como la impresión 3D metálica** para reducir desperdicios, flexibilizar la producción y acelerar el desarrollo de prototipos y piezas complejas.

Las actuaciones recomendadas son:

- **Seleccionar un grupo representativo de pymes metalúrgicas** de las zonas afectadas en las que realizar el proyecto piloto.
- **Organizar mesas de trabajo y encuentros con expertos** en tecnologías limpias, energías renovables y digitalización, junto con las empresas participantes, para definir las mejores soluciones a implementar.
- **Financiar, total o parcialmente, la incorporación de las tecnologías limpias y digitales** específicas para la modernización del sector.
- **Proporcionar apoyo técnico y programas de formación** continua para garantizar la correcta implantación, operación y mantenimiento de las nuevas tecnologías en las pymes.
- **Realizar un seguimiento del avance de cada proyecto piloto**, incluyendo reuniones periódicas con las empresas para evaluar resultados, resolver incidencias y extraer lecciones para futuras iniciativas.

Además, **se deberían desarrollar programas de (micro)credenciales en colaboración con universidades y centros de Formación Profesional** para formar y certificar a profesionales en tecnologías limpias y digitales, asegurando personal cualificado para aplicar y mantener las innovaciones implantadas.

En conclusión, esta iniciativa pretende transformar la recuperación post-DANA en una oportunidad para impulsar una reindustrialización verde y moderna del sector metalúrgico valenciano, promoviendo una producción más sostenible, eficiente y competitiva que responda a los retos ambientales y de mercado actuales.

» *Objetivo específico B.19. Reorientar y modernizar el sector de la Metalurgia*

Iniciativa B.19.2. Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico del sector del Metal que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 causó daños en el tejido industrial de la Comunitat Valenciana que exigen una reconstrucción que vaya más allá de la recuperación material y que favorezca la modernización y transformación del tejido. En este contexto, el sector metalúrgico, clave para la economía regional pero afectado por desafíos estructurales y crecientes exigencias ambientales, debe redefinir su rumbo hacia una industria más sostenible, especializada e innovadora.

Esta iniciativa propone impulsar la elaboración de un Plan Estratégico para el sector metalúrgico en la Comunitat Valenciana, que establezca una hoja de ruta clara para su recuperación y evolución. La elaboración de este Plan se llevará a cabo mediante la colaboración coordinada entre la Generalitat, asociaciones empresariales del sector del metal y centros de investigación, garantizando así la integración de todas las perspectivas y capacidades del sector.

El Plan permitirá construir una visión compartida y estratégica, alineando y coordinando los esfuerzos de los distintos agentes implicados, para posicionar a la Comunitat Valenciana como un referente en modernización, sostenibilidad e innovación dentro de la industria metalúrgica.

» Objetivo específico B.20. Reorientar y modernizar el sector de la Fabricación de maquinaria

***Justificación del objetivo:** El sector de fabricación de maquinaria, clave para la economía de la Comunitat Valenciana y compuesto por más de 530 empresas, ha sufrido daños significativos en su inventario valorados en 216,4 millones de euros tras la DANA de octubre de 2024. Ante este escenario, resulta necesario no limitar la actuación a la recuperación material, sino aprovechar la oportunidad para reorientar y modernizar el sector. Esto implica integrar tecnologías innovadoras, avanzar en la sostenibilidad y adaptarse a las exigencias del mercado europeo, reforzando así su competitividad y su papel esencial en la reindustrialización regional.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.20.1.** Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico del sector de la Fabricación de Maquinaria que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana
- **B.20.2.** Implementar un programa de ayudas e incentivos para facilitar la adquisición de maquinaria avanzada en el sector de la fabricación

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.20. Reorientar y modernizar el sector de la Fabricación de maquinaria

Iniciativa B.20.1. Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico del sector de la Fabricación de Maquinaria que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en el tejido industrial de la Comunitat Valenciana, poniendo de relieve la necesidad de una reconstrucción que no se limite solo a recuperar lo perdido, sino que también impulse una transformación estructural hacia una industria más avanzada, resiliente y competitiva. En este sentido, el sector de la fabricación de maquinaria – exportador y de gran relevancia en la economía regional – ocupa un papel estratégico. Sin embargo, la creciente presión competitiva, la aceleración tecnológica, los nuevos requisitos de sostenibilidad y las nuevas demandas de la economía europea exigen una redefinición estratégica del sector para asegurar su competitividad de cara al futuro.

Así pues, la presente iniciativa como objetivo la elaboración de un Plan Estratégico para el fortalecimiento del sector de la fabricación de maquinaria en la Comunitat Valenciana. Este Plan debe ofrecer un marco de trabajo compartido que permita identificar prioridades, anticipar escenarios de transformación y guiar las inversiones públicas y privadas necesarias para fortalecer el sector a medio y largo plazo.

La elaboración se deberá llevar a cabo mediante la colaboración coordinada entre la Generalitat, las asociaciones empresariales, el tejido empresarial y centros tecnológicos de energía, metal, etc., garantizando así la integración de todas las perspectivas y capacidades del sector.

Este Plan permitirá reforzar la base industrial del sector, facilitando su digitalización, el desarrollo de soluciones más automatizadas y sostenibles, y su adaptación a las nuevas demandas de la economía europea, posicionando a la Comunitat Valenciana como referente en la fabricación avanzada de maquinaria a escala nacional e internacional.

» *Objetivo específico B.20. Reorientar y modernizar el sector de la Fabricación de maquinaria*

Iniciativa B.20.2. Implementar un programa de ayudas e incentivos para facilitar la adquisición de maquinaria avanzada en el sector de la fabricación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños provocados por la DANA de octubre de 2024, la recuperación del tejido industrial en la Comunitat Valenciana debe ir más allá de la reposición de infraestructuras y maquinaria, orientándose hacia una transformación profunda del modelo productivo. En este proceso, el sector de la fabricación de maquinaria – estratégico por su capacidad exportadora y su peso en la economía regional – necesita acelerar su modernización tecnológica para mantener su competitividad en un entorno marcado por la innovación, la sostenibilidad y la digitalización.

Esta iniciativa propone la creación de un programa de ayudas e incentivos orientado a facilitar la incorporación de maquinaria avanzada y tecnologías de última generación en las empresas del sector de fabricación de maquinaria. De este modo, se promoverá la modernización del parque productivo, impulsando la automatización y la eficiencia energética, al tiempo que se refuerza la capacidad del sector para responder eficazmente a las demandas y estándares de la industria europea.

Entre la maquinaria avanzada a impulsar se incluyen:

- Equipos de fabricación aditiva (impresión 3D industrial)
- Centros de mecanizado multieje CNC
- Sistemas de automatización industrial y robótica
- Sistemas de fabricación asistida por computadora (CAM)

Para impulsar su adquisición, se proponen las siguientes ayudas e incentivos:

- **Establecer una línea de subvenciones** para la financiación parcial de la adquisición de maquinaria industrial avanzada.
- **Establecer bonificaciones económicas** específicas para las empresas que realicen inversiones en bienes de equipo tecnológicamente avanzados.
- **Establecer bonificaciones para las pequeñas y medianas empresas del sector** que desarrollen proyectos de automatización o transformación digital.
- **Crear un servicio de asesoramiento técnico para empresas** que facilite la identificación de oportunidades de renovación tecnológica y optimización de procesos.

Este programa debe ser una palanca que acelere la transformación del sector, reforzando su productividad y posicionándolo como un referente en fabricación avanzada tanto a nivel nacional como europeo.

» Objetivo específico B.21. Reorientar y modernizar el sector de la Madera y el Mueble

***Justificación del objetivo:** El sector de la Madera y el Mueble cuenta con 607 empresas en la zona afectada, que han sufrido unos daños de 56,3 millones de euros en inventario. Tras esta catástrofe, que ha causado daños en instalaciones productivas y equipamientos industriales de forma especial a sectores manufactureros ubicados en zonas vulnerables, el proceso de reconstrucción debe aprovecharse para modernizar y fortalecer el tejido productivo regional, potenciando su competitividad y sostenibilidad a largo plazo. En este contexto, el sector de la Madera y el Mueble, históricamente arraigado en la región, requiere una reorientación hacia la digitalización y automatización de sus procesos productivos. Avanzar en la adopción de tecnologías digitales permitirá incrementar la precisión, eficiencia y valor añadido de sus productos, facilitando una mayor proyección internacional y contribuyendo a consolidar un sector más innovador y resiliente.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **B.21.1. Facilitar la adquisición e implementación de maquinaria avanzada para la modernización y especialización del sector de la Madera y el Mueble.**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico B.21. Reorientar y modernizar el sector de la Madera y el Mueble

Iniciativa B.21.1. Facilitar la adquisición e implementación de maquinaria avanzada para la modernización y especialización del sector de la Madera y el Mueble

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias e inundaciones provocaron daños en las instalaciones y la maquinaria industrial de la Comunitat Valenciana, afectando especialmente a sectores manufactureros localizados en zonas vulnerables. La reconstrucción posterior a este evento supone una oportunidad para impulsar la modernización y especialización del tejido productivo regional. En este contexto, el sector de la madera y el mueble — uno de los más tradicionales y representativos de la Comunidad — requiere avanzar hacia procesos más automatizados, precisos y eficientes que permitan aumentar su valor añadido y mejorar su competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

Esta iniciativa consiste en facilitar la adquisición e implantación de maquinaria avanzada en las empresas del sector de la madera y el mueble, con el objetivo de mejorar la eficiencia, precisión y capacidad de los procesos productivos, reorientando el sector hacia productos de mayor valor añadido y mercados más exigentes.

Entre las actuaciones propuestas se incluyen:

- **Establecer líneas de ayudas y subvenciones para la compra de maquinaria avanzada**, como sistemas automatizados de corte y ensamblaje, sistemas de acabado robotizado o escáneres 3D para diseño personalizado.

- **Acompañar a las empresas en la implantación de estas tecnologías mediante programas de formación técnica especializada y soporte técnico personalizado**, con el fin de garantizar su correcta integración en los procesos productivos y maximizar su aprovechamiento.
- **Ofrecer formación específica a los equipos de trabajo y empleados del sector**, para que puedan manejar con solvencia la nueva maquinaria, adaptarse a los nuevos flujos de trabajo y aprovechar plenamente las capacidades de los sistemas avanzados.

Además, se debería apoyar al sector de la Madera y el Mueble a través de acciones de promoción internacional, tanto en certámenes nacionales como internacionales, que permitan el impulso y posicionamiento del sector a nivel internacional.

En conclusión, esta iniciativa busca convertir la reconstrucción post-DANA en una palanca para la transformación estructural del sector de la madera y el mueble, facilitando su transición hacia un modelo más automatizado, especializado y competitivo.

» Objetivo específico B.22. Reorientar y modernizar el sector Textil hacia nuevas aplicaciones tecnológicas

***Justificación del objetivo:** Las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 causaron daños en instalaciones, maquinaria y stocks de numerosas empresas textiles de la Comunitat Valenciana, exacerbando debilidades estructurales como la limitada incorporación de tecnologías avanzadas y la pérdida de competitividad internacional. Frente a este escenario, la recuperación debe ir más allá de la mera reposición y orientarse hacia una reorientación estratégica del sector textil, enfocada en la adopción de nuevas tecnologías, la innovación en procesos productivos y la diversificación hacia mercados de mayor valor añadido. Esta apuesta contribuirá a modernizar el sector, incrementar su eficiencia y fortalecer su posición competitiva en el ámbito global.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **B.22.1.** Organizar encuentros, talleres y programas de formación especializados para empresas del sector textil, con el objetivo de promover el conocimiento y orientación hacia sectores emergentes y sus aplicaciones en salud, deporte y tecnología.

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico B.22. Reorientar y modernizar el sector Textil hacia nuevas aplicaciones tecnológicas

Iniciativa B.22.1. Organizar encuentros, talleres y programas de formación especializados para empresas del sector textil, con el objetivo de promover el conocimiento y orientación hacia sectores emergentes y sus aplicaciones en salud, deporte y tecnología

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones provocadas por la DANA de octubre de 2024 dañaron muchas empresas textiles de la Comunitat Valenciana, agravando debilidades previas del sector como la baja incorporación de tecnología o la pérdida de competitividad internacional. Este escenario exige una recuperación que no se limite a restaurar la situación anterior, sino que impulse una reorientación estratégica del sector hacia segmentos de mayor valor añadido, como el de las prendas textiles (e-textiles o textiles inteligentes), cuyas aplicaciones están creciendo en ámbitos como la salud, el deporte y la tecnología personal.

Para avanzar en esta dirección, **esta iniciativa propone poner en marcha un programa de encuentros, talleres y formación especializada** que acelere la incorporación de innovación en el sector textil a través del desarrollo de soluciones inteligentes.

Este programa incluiría:

- **Organizar jornadas técnicas y talleres con empresas textiles,** tecnológicas y sanitarias para explorar el potencial de los tejidos inteligentes en la monitorización de datos biométricos, prevención de lesiones o integración con dispositivos conectados.

- **Impulsar colaboraciones con universidades, institutos tecnológicos y empresas del sector fotónico**, para el desarrollo de prendas textiles con sensores ópticos y comunicaciones integradas.
- **Diseñar programas formativos y (micro)credenciales sobre diseño, integración y producción de textiles inteligentes**, dirigidos a personal de empresas, en colaboración con centros de FP, universidades y clústeres industriales.

Esta iniciativa debe impulsar al sector textil valenciano en subsectores emergentes de alta tecnología, fomentando la colaboración intersectorial, fortaleciendo su competitividad y generando nuevas oportunidades industriales y de empleo cualificado en la Comunitat Valenciana.

» Objetivo específico B.23. Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Justificación del objetivo: El sector biotecnológico representa una oportunidad estratégica para la Comunitat Valenciana debido a sus aplicaciones cruciales en agroalimentación y sanidad, sectores con alto arraigo y peso económico en la región. La biotecnología puede impulsar la innovación, mejorar la productividad y generar soluciones sostenibles que respondan a desafíos actuales y futuros, por lo que atraer e impulsar este sector a la Comunitat Valenciana contribuirá a diversificar la economía regional, potenciar la transferencia tecnológica y posicionar a la Comunitat como referente en biotecnología a nivel nacional e internacional.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.23.1.** Elaborar un Plan Estratégico regional que establezca las líneas clave de actuación para el sector biotecnológico en la Comunitat Valenciana, definiendo su crecimiento, objetivos y las medidas de apoyo necesarias
- **B.23.2.** Organizar eventos para establecer contactos profesionales y ferias internacionales centradas en la biotecnología, bajo la iniciativa de BioVal³⁶, para conectar a empresas, investigadores e inversores, generando oportunidades de colaboración y potenciando el ecosistema biotecnológico de la región
- **B.23.3.** Impulsar a través de ayudas directas la contratación de personal investigador en fase pre-doctoral y post-doctoral en universidades y centros de formación, financiando proyectos de investigación en biotecnología que contribuyan al desarrollo de soluciones innovadoras en sectores como salud, alimentación y agricultura
- **B.23.4.** Implementar programas de ayudas a fondo perdido y cofinanciación pública para la actualización y modernización de las infraestructuras científicas de universidades y centros de investigación

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

³⁶ Clúster de biotecnología, biomedicina y bioeconomía de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.23.** Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.23.1. Elaborar un Plan Estratégico regional que establezca las líneas clave de actuación para el sector biotecnológico en la Comunitat Valenciana, definiendo su crecimiento, objetivos y las medidas de apoyo necesarias

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Industria (Biotecnología)
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana debe aprovechar el proceso de reconstrucción para reforzar tejido empresarial, apostando por sectores emergentes con alto potencial de innovación y generación de empleo. **La biotecnología, aunque aún con una presencia limitada en la región, representa una oportunidad estratégica** para generar innovación aplicada en campos como la salud, la agricultura o la industria agroalimentaria.

En este contexto, **esta iniciativa pretende impulsar la elaboración de un Plan Estratégico regional de Biotecnología** que defina una hoja de ruta clara para el desarrollo del sector. Este Plan deberá ser coordinado por un grupo de trabajo integrado por la Generalitat, universidades, centros de investigación, el tejido empresarial y el clúster BioVal³⁷, y deberá contemplar tanto las capacidades actuales del sector como las posibles sinergias con sectores tractores como el agroalimentario, el agrícola o el sanitario.

Este Plan permitirá construir una visión compartida de futuro, alinear esfuerzos entre los distintos actores del ecosistema y posicionar a la Comunitat Valenciana como un polo biotecnológico de referencia.

³⁷ Clúster de biotecnología, biomedicina y bioeconomía de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.23.** Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.23.2. Organizar eventos para establecer contactos profesionales y ferias internacionales centradas en la biotecnología, bajo la iniciativa de BioVal³⁸, para conectar a empresas, investigadores e inversores, generando oportunidades de colaboración y potenciando el ecosistema biotecnológico de la región

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Industria (Biotecnología)
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La reconstrucción tras la DANA de octubre de 2024 debe ir acompañada de una apuesta decidida por sectores con potencial de crecimiento e impacto en el tejido económico y empresarial de la región. La biotecnología, aún por alcanzar su máximo potencial en la Comunitat Valenciana, representa una oportunidad estratégica para aplicar soluciones innovadoras en salud, sostenibilidad, agricultura o alimentación. La consolidación del sector exige visibilidad internacional y mayores sinergias entre ciencia, empresa e inversión.

Esta iniciativa consiste en organizar eventos internacionales anuales de referencia en biotecnología en la Comunitat Valenciana, promovidos por BioVal³⁸ y con apoyo de la Generalitat, que conecten a investigadores, grandes empresas, empresas de nueva creación e inversores, con el objetivo de posicionar a la región como un polo de innovación biotecnológica y generar nuevas oportunidades de colaboración, financiación y crecimiento empresarial.

Para su implementación, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Crear un comité liderado por BioVal³⁸, en colaboración con la Generalitat Valenciana, universidades y centros de investigación**, para definir la estrategia del evento, su programa y alianzas clave.
- **Diseñar el itinerario de los eventos** con ponencias internacionales, espacios de tiempo para crear redes de contactos, zonas de exposición para empresas emergentes, etc.
- **Difundir los eventos en ferias internacionales y canales especializados** para atraer participantes de referencia.
- **Diseñar programas de contenido y actividades que incluyan** conferencias, mesas redondas, presentaciones de proyectos de I+D, demostraciones y espacios para crear redes de contactos y generación de sinergias entre sectores y participantes.

En conclusión, estos eventos serán necesarios para dinamizar el sector biotecnológico regional, atraer inversión, fortalecer la colaboración entre sectores y posicionar a la Comunitat Valenciana en el mapa europeo de la innovación en biotecnología.

³⁸ Clúster de biotecnología, biomedicina y bioeconomía de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico B.23.** Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.23.3. Impulsar a través de ayudas directas la contratación de personal investigador en fase pre-doctoral y post-doctoral en universidades y centros de formación, financiando proyectos de investigación en biotecnología que contribuyan al desarrollo de soluciones innovadoras en sectores como salud, alimentación y agricultura

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Industria (Biotecnología)
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Universidades)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana debe aprovechar el proceso de reconstrucción para reforzar su tejido empresarial, apostando por sectores emergentes con potencial de innovación y generación de empleo. **La biotecnología, aunque aún con una presencia limitada en la región, representa una oportunidad estratégica** para generar innovación aplicada en campos como la salud, la agricultura o la industria agroalimentaria.

Esta iniciativa consiste en otorgar ayudas directas a universidades y centros de formación profesional para facilitar la contratación de personal investigador pre-doctoral y post-doctoral especializado en el sector de la biotecnología, así como para financiar proyectos de investigación biotecnológica mediante convocatorias competitivas que permitan apoyar aquellos con mayor potencial de impacto.

Para garantizar el correcto uso de los recursos y maximizar los resultados, **se recomienda establecer un sistema riguroso de seguimiento y evaluación** que asegure que las ayudas concedidas se destinan a los fines previstos y contribuyen a los objetivos planteados.

» **Objetivo específico B.23.** Impulsar el sector de la Biotecnología en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.23.4. Implementar programas de ayudas a fondo perdido y cofinanciación pública para la actualización y modernización de las infraestructuras científicas de universidades y centros de investigación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Industria (Biotecnología)
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Universidades)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La recuperación industrial tras la DANA de octubre de 2024 no debe limitarse únicamente a la reparación de los daños materiales, sino que debe aprovecharse para fortalecer y modernizar el tejido, reforzando y atrayendo sectores estratégicos. En este sentido, el sector de la biotecnología adquiere un papel fundamental, dada su relevancia en áreas clave como la agroalimentación y la sanidad, que son pilares esenciales para la economía regional y el bienestar social.

Esta iniciativa consiste en implementar programas de ayudas a fondo perdido y cofinanciación pública dirigidos a la actualización y modernización de las infraestructuras científicas de universidades y centros de investigación vinculados al sector biotecnológico en la región. El objetivo de esta iniciativa es fortalecer las capacidades investigadoras y tecnológicas del sector, mejorar la competitividad y facilitar la generación de soluciones innovadoras que respondan a los retos actuales y futuros en agroalimentación, salud y otros ámbitos estratégicos.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se **plantean las siguientes ayudas concretas:**

- **Diseñar y lanzar convocatorias específicas de ayudas a fondo perdido** para la adquisición y renovación de equipamiento científico-tecnológico en universidades y centros de investigación.
- **Establecer mecanismos de cofinanciación pública con administraciones autonómicas y locales** para complementar las inversiones en infraestructura y garantizar su sostenibilidad.
- **Implementar programas de seguimiento y evaluación para garantizar la correcta ejecución de las inversiones** y medir su impacto en la innovación y competitividad del sector.

En conclusión, esta iniciativa busca aprovechar el proceso de recuperación post-DANA para no solo restaurar, sino también potenciar y modernizar las capacidades científicas y tecnológicas del sector biotecnológico en la Comunitat Valenciana, con el objetivo de consolidar un ecosistema de innovación robusto y competitivo.

» **Objetivo específico B.24. Reforzar y atraer empresas de Hidrógeno Verde, amoníaco verde, biogás y otros sectores relacionados en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana**

***Justificación del objetivo:** El sector del hidrógeno verde, amoníaco verde, biogás y otras energías renovables emergentes representa una oportunidad estratégica para la Comunitat Valenciana, especialmente en la zona afectada por la DANA. Estos sectores emergentes pueden ofrecer alternativas sostenibles a sectores industriales con elevado consumo energético y alta dependencia de combustibles fósiles, como la industria cerámica, muy presente en la provincia de Castellón. Impulsar y atraer empresas de estos sectores punteros permitirá no solo reducir la huella ambiental y mejorar la sostenibilidad, sino también posicionar a la Comunitat Valenciana como un referente en energías limpias, facilitando la transición energética, la competitividad industrial y la generación de empleo de alta cualificación.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.24.1.** Establecer un Centro Valenciano de Hidrógeno Verde que sirva como centro de investigación, desarrollo y colaboración, conectando el sector del hidrógeno con otros sectores estratégicos de la región
- **B.24.2.** Desarrollar programas de (micro)credenciales en colaboración con universidades y centros de Formación Profesional para formar y certificar a profesionales con las habilidades necesarias en el campo del hidrógeno verde y las energías renovables
- **B.24.3.** Promover el uso de hidrógeno verde en sectores industriales, a través de ayudas, incentivos y apoyo a la adquisición de maquinaria

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.24. Reforzar y atraer empresas de Hidrógeno Verde, amoníaco verde, biogás y otros sectores relacionados en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana**

Iniciativa B.24.1. Establecer un Centro Valenciano de Hidrógeno Verde que sirva como centro de investigación, desarrollo y colaboración, conectando el sector del hidrógeno con otros sectores estratégicos de la región

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras el impacto de la DANA de octubre de 2024, la Comunitat Valenciana se enfrenta a la necesidad de reconstruir el tejido empresarial y económico de la zona. En este proceso, se debe aprovechar para impulsar la renovación del tejido, apostando por sectores innovadores que contribuyan a la sostenibilidad y competitividad de la región. El hidrógeno verde, con la próxima puesta en marcha de la planta de hidrógeno verde en Castellón, así como otros proyectos que están impulsando la transición hacia energías más sostenibles como H2Ports en el Puerto de Valencia, que se presenta como una oportunidad para posicionar a la región en la vanguardia de la transición energética.

Esta iniciativa consiste en la **creación del Centro Valenciano de Hidrógeno Verde, un organismo que actúe como epicentro del sector en la región**, orientando su desarrollo y fomentando la colaboración entre el sector del hidrógeno y otros sectores estratégicos de la Comunitat Valenciana, como la automoción, la cerámica o la metalúrgica.

Para la creación de este organismo, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Constituir un órgano coordinador** que reúna a agentes públicos, el clúster HyVal de hidrógeno de la Comunitat Valenciana, empresas particulares y centros de investigación.
- **Crear un equipo encargado de identificar, gestionar y maximizar la captación de fondos** nacionales, europeos y privados.
- **Organizar reuniones periódicas** entre los principales agentes públicos y privados para coordinar estrategias, supervisar avances y activar nuevas iniciativas conjuntas.

Las competencias previstas para el centro incluirían:

- **Impulsar y coordinar programas de colaboración y proyectos de I+D+i entre los distintos agentes**, orientados a integrar el hidrógeno verde en procesos productivos de sectores clave, fomentando la sostenibilidad y la innovación tecnológica.
- **Financiar proyectos de I+D+i y proyectos piloto** de aplicación de Hidrógeno Verde en sectores como la automoción, la cerámica y la metalúrgica.
- **Impulsar programas de formación técnica y actividades de divulgación** para reforzar el capital humano especializado y dar visibilidad a los avances y oportunidades del hidrógeno verde en sectores clave.

En conclusión, la creación de este Centro contribuirá a posicionar a la Comunitat Valenciana como un polo de referencia en hidrógeno verde, facilitando la reconstrucción post-DANA mediante la diversificación económica, la innovación tecnológica y el impulso de un desarrollo sostenible.

» **Objetivo específico B.24.** Reforzar y atraer empresas de Hidrógeno Verde, amoníaco verde, biogás y otros sectores relacionados en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.24.2. Desarrollar programas de (micro)credenciales en colaboración con universidades y centros de Formación Profesional para formar y certificar a profesionales con las habilidades necesarias en el campo del hidrógeno verde y las energías renovables

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras los daños sufridos por la DANA de octubre de 2024 – que afectó a 374.000 empleados, a una zona con 64 mil empresas, y generó unos daños estimados de 13,9 millones de euros en activos empresariales –, la Comunitat Valenciana afronta una reconstrucción del tejido empresarial. Este desafío también abre la puerta a una renovación profunda del tejido productivo, centrada en sectores innovadores y estratégicos. En este marco, el hidrógeno verde, potenciado por la futura puesta en marcha de la mayor planta de España en Castellón y el proyecto H2Ports del Puerto de Valencia, se presenta como una palanca para situar a la Comunitat Valenciana a la vanguardia de la transición energética.

Esta iniciativa consiste en desarrollar programas de (micro)credenciales y certificaciones oficiales, diseñados en colaboración con universidades y centros de formación profesional, que permitan formar y certificar a profesionales en el sector del hidrógeno verde. Para desarrollar y poner en marcha estos programas de (micro)credenciales, se debe involucrar a la conselleria competente en materia de Universidades y la conselleria competente en materia de Educación.

Para su implementación, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Crear un convenio entre las universidades valencianas, centros de formación profesional y empresas del sector del hidrógeno verde**, para coordinar el desarrollo y actualización continua de las (micro)credenciales de acuerdo con las necesidades actuales y de futuro del sector.
- **Desarrollar una plataforma** que permita la impartición de (micro)credenciales y certificaciones a través de cursos online, facilitando el acceso a la formación para profesionales activos.
- **Facilitar el acceso a estos programas mediante ayudas** a la matrícula, becas parciales o completas y convenios con empresas para la formación dual.

En definitiva, esta iniciativa contribuirá a fortalecer el capital humano especializado en hidrógeno verde y energías renovables, impulsando la recuperación post-DANA mediante una formación innovadora, flexible y alineada con las necesidades del mercado.

» **Objetivo específico B.24.** Reforzar y atraer empresas de Hidrógeno Verde, amoníaco verde, biogás y otros sectores relacionados en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.24.3. Promover el uso de hidrógeno verde en sectores industriales, a través de ayudas, incentivos y apoyo a la adquisición de maquinaria

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en el tejido empresarial de la Comunitat Valenciana, con pérdidas estimadas de 13,9 millones de euros en activos empresariales y un impacto sobre el empleo y la actividad económica. En este escenario, la reconstrucción no solo exige recuperar lo perdido, sino también impulsar una modernización y transformación del modelo productivo que lo haga más moderno, resiliente y competitivo. En este proceso, el hidrógeno verde – respaldado por la próxima puesta en marcha de la mayor planta de España en Castellón y el proyecto H2Ports del Puerto de Valencia – se presenta como una palanca clave.

Esta iniciativa consiste en promover el uso del hidrógeno verde en sectores industriales estratégicos de la Comunitat Valenciana, como la automoción, la cerámica o el sector del metal, mediante el diseño e implementación de un paquete de medidas para acelerar la descarbonización de procesos industriales intensivos en energía, fomentando la innovación tecnológica y posicionando a la región como referente en la aplicación industrial del hidrógeno verde.

Para lograr esto, algunas de las medidas a realizar son:

- **Establecer una línea de ayudas para impulsar proyectos piloto** que demuestren la viabilidad y beneficios del hidrógeno verde en sectores industriales estratégicos.
- **Establecer líneas de ayuda a empresas industriales para proyectos de sustitución progresiva** de combustibles fósiles por hidrógeno verde.
- **Establecer un sistema de bonificaciones** para aquellas empresas que realicen inversiones en tecnologías basadas en hidrógeno verde.

En conclusión, esta iniciativa persigue impulsar el sector del hidrógeno verde como motor de innovación, al mismo tiempo que fomenta la competitividad y sostenibilidad de sectores industriales clave en la Comunitat Valenciana.

» Objetivo específico B.25. Atraer el sector de la fotónica y los semiconductores en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

***Justificación del objetivo:** La recuperación tras la DANA de octubre de 2024 no debe limitarse a restaurar el tejido industrial afectado, sino que debe aprovecharse para atraer y consolidar sectores emergentes de valor tecnológico y económico. En este sentido, el sector de la fotónica y los semiconductores, que ha experimentado un crecimiento en la Comunitat Valenciana, especialmente impulsado por la Universitat Politècnica de València (UPV), representa una oportunidad estratégica para el desarrollo regional. Atraer este sector facilitará la creación de un polo de innovación industrial y tecnológica, capaz de dinamizar la economía local, generar empleo cualificado y posicionar a la Comunitat Valenciana como referente nacional y europeo en fotónica aplicada y semiconductores.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.25.1.** Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de fotónica y semiconductores que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana
- **B.25.2.** Impulsar los centros de investigación y desarrollo de fotónica y semiconductores en la Comunitat Valenciana, en colaboración con empresas clave del sector
- **B.25.3.** Organizar ferias o encuentros internacionales de fotónica y semiconductores en colaboración con clústeres y redes europeas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.25.** Atraer el sector de la fotónica y los semiconductores en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.25.1. Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de fotónica y semiconductores que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La recuperación tras la DANA de octubre de 2024 no debe limitarse únicamente a la reconstrucción del tejido industrial en la Comunitat Valenciana, sino que debe orientarse hacia una transformación profunda que impulse sectores emergentes con potencial tecnológico y económico. Entre ellos, **el sector de la fotónica y los semiconductores – que cuenta con una presencia creciente en la región especialmente a partir del impulso de la Universitat Politècnica de València (UPV) – presenta un potencial** para convertirse en uno de los motores de innovación industrial y tecnológica de la región.

Esta iniciativa consiste en impulsar la elaboración de un Plan Estratégico que trace una hoja de ruta clara y ambiciosa para consolidar el sector de la fotónica y los semiconductores como un motor de innovación industrial y tecnológico. El Plan deberá definir objetivos concretos, identificar áreas de especialización con mayor proyección, impulsar su integración en sectores clave como la automoción, la salud, la energía o la fabricación avanzada, favoreciendo

sinergias tecnológicas que multipliquen su impacto y posicionen a la Comunitat como un nodo de referencia nacional y europeo en tecnologías fotónicas aplicadas y de semiconductores.

La elaboración del Plan Estratégico se deberá llevar a cabo en colaboración activa con la Generalitat Valenciana, las universidades públicas, los institutos tecnológicos, y el ecosistema empresarial emergente en torno a la fotónica y los semiconductores.

Este Plan permitirá posicionar a la Comunitat Valenciana como referente en tecnologías fotónicas y de semiconductores a nivel nacional y europeo, impulsando un sector de alto valor añadido con potencial para transformar otras industrias clave, atraer inversión tecnológica y generar empleo cualificado en el territorio.

» **Objetivo específico B.25.** Atraer el sector de la fotónica y los semiconductores en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.25.2. Impulsar los centros de investigación y desarrollo de fotónica y semiconductores en la Comunitat Valenciana, en colaboración con empresas clave del sector

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Universidades)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La recuperación industrial de la Comunitat Valenciana tras la DANA de octubre de 2024 no se debe limitar únicamente a la reposición de aquello dañado, sino que debe servir como palanca para diversificar y reforzar la base tecnológica e industrial del territorio. En este contexto, la fotónica y los semiconductores – tecnologías clave en campos como la salud, la automoción, la energía o la fabricación avanzada – representan una gran oportunidad de futuro.

Actualmente, la Comunitat Valenciana cuenta con capacidades científicas de referencia internacional en este ámbito, especialmente en torno a la Universitat Politècnica de València (UPV), y con un ecosistema emergente de pymes y empresas de nueva creación especializadas, que pueden convertirse en el núcleo de una nueva industria con elevado valor añadido.

Esta iniciativa consiste en impulsar y reforzar los centros existentes de investigación e innovación en fotónica aplicada y semiconductores en la Comunitat Valenciana, con el objetivo de convertirlos en nodos tractores del desarrollo, validación y transferencia de soluciones avanzadas con aplicación industrial, promoviendo así un ecosistema regional de innovación tecnológica. Para llevar a cabo este impulso de los centros de investigación y desarrollo de fotónica y semiconductores en colaboración con empresas clave del sector, **se debe involucrar a la conselleria competente en materia de Industria en la ejecución de la iniciativa.**

Se plantean las siguientes actuaciones:

- **Establecer un consorcio público-privado** que integre a la Generalitat Valenciana, la UPV y otras universidades públicas, centros de investigación punteros (como iTEAM o VLC Photonics), clústeres empresariales y compañías tractoras del sector tecnológico.
- **Analizar y estudiar las capacidades actuales de los centros de investigación**, al objeto de unificar el soporte técnico especializado en I+D+i para las pymes del ecosistema valenciano, y en su caso, evaluar nuevas dotaciones de infraestructuras y servicios dirigidos a nuevos sectores industriales de alto valor añadido.
- **Dotar a los centros existentes de nuevos equipamientos**, como laboratorios especializados, salas blancas y plataformas de prototipado y validación de dispositivos, que permitan ampliar su capacidad investigadora y de transferencia.
- **Lanzar una convocatoria de ayudas dirigida a financiar proyectos de I+D** en sectores clave como salud digital, movilidad, energía o automatización, desarrollados en colaboración entre centros tecnológicos y empresas.

- **Crear un equipo específico dentro del centro para captar fondos** nacionales y europeos para realizar proyectos de I+D.

El impulso a estos centros permitirá consolidar la Comunitat Valenciana como un polo de referencia nacional y europeo en innovación de fotónica aplicada y semiconductores, favoreciendo el desarrollo de un nuevo sector industrial intensivo en tecnología, capaz de dinamizar la economía regional, atraer inversión de alto valor añadido y generar empleo cualificado en torno a una base productiva resiliente y orientada al futuro.

» **Objetivo específico B.25.** Atraer el sector de la fotónica y los semiconductores en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.25.3. Organizar ferias o encuentros internacionales de fotónica y semiconductores en colaboración con clústeres y redes europeas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha causado daños en el tejido industrial valenciano, especialmente en las zonas más afectadas por las inundaciones. Sin embargo, la reconstrucción tras este fenómeno debe servir como una oportunidad para proyectar la Comunitat Valenciana hacia sectores industriales emergentes de alto valor añadido. En este marco, la fotónica y los semiconductores se perfilan como unas tecnologías habilitadoras clave para industrias como la salud, la energía, la automoción o las comunicaciones.

Con el objetivo de posicionar a la Comunitat Valenciana como un nodo europeo relevante en tecnologías fotónicas y de semiconductores, **esta iniciativa consiste en impulsar la organización periódica de ferias y encuentros internacionales de fotónica aplicada y semiconductores**, promovidos por la Generalitat Valenciana en colaboración con la Universitat Politècnica de València, institutos tecnológicos especializados, clústeres regionales y plataformas europeas como Photonics21.

Estos eventos deberán combinar sesiones técnicas, exposiciones de soluciones industriales, espacios para crear redes de contactos, y agendas de colaboración internacional. Su preparación deberá incluir la identificación de temas prioritarios (salud digital, movilidad inteligente, fabricación avanzada...), la implicación activa de empresas del sector fotónico y sectores usuarios, así como la participación de entidades europeas que permitan escalar la visibilidad e impacto del evento.

Estas ferias permitirán proyectar el ecosistema fotónico valenciano en el ámbito internacional, conectando capacidades locales con redes europeas de innovación, generando oportunidades de colaboración tecnológica y atracción de inversión, y posicionando a la Comunitat Valenciana como un nodo estratégico en el desarrollo de tecnologías fotónicas avanzadas y de semiconductores.

» Objetivo específico B.26. Atraer el sector de la Defensa y Ciberseguridad en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

***Justificación del objetivo:** La recuperación del tejido industrial tras la DANA de octubre de 2024 no debe limitarse a la reposición de lo perdido: debe ser una oportunidad para modernizar la estructura productiva de la Comunitat Valenciana. Para ello, es clave atraer e impulsar sectores estratégicos con capacidad de generar valor añadido y empleo cualificado. En este contexto, el sector de la Defensa – y especialmente la ciberseguridad – se posiciona como una prioridad, tanto por su peso creciente en el contexto geopolítico actual como por su potencial para dinamizar otros sectores clave, como la automoción, el aeroespacial, el metal o la fabricación de maquinaria. Impulsar su implantación en la región permitirá generar sinergias con el ecosistema industrial valenciano y consolidar un tejido más resiliente, innovador y competitivo.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **B.26.1.** Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de impulso del sector de la Defensa y Ciberseguridad que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana
- **B.26.2.** Establecer convenios entre empresas del sector Defensa y Ciberseguridad e institutos tecnológicos para fomentar la colaboración y subvencionar proyectos conjuntos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.26. Atraer el sector de la Defensa y Ciberseguridad en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.26.1. Impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de impulso del sector de la Defensa y Ciberseguridad que defina la dirección del sector en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La recuperación industrial tras la DANA de octubre de 2024 debe ir más allá de la mera reparación de los daños, y enfocarse también como un impulso al tejido industria. Para ello, es fundamental reforzar y atraer sectores estratégicos con alto potencial tecnológico y capacidad para generar empleo cualificado. En este contexto, el sector de la defensa, y especialmente el ámbito de la ciberseguridad, emerge como un área prioritaria debido a su relevancia creciente para la protección de infraestructuras críticas y la soberanía tecnológica.

Esta iniciativa consiste en impulsar la elaboración de un Plan Estratégico de Defensa y Ciberseguridad que trace una hoja de ruta clara y ambiciosa para consolidar este sector en la región. El Plan deberá definir prioridades tecnológicas, nichos de especialización y líneas de inversión, así como fomentar la colaboración con otros sectores tractores como la automoción, la metalúrgica, la aeroespacial o la fabricación de maquinaria.

La elaboración del Plan se debe llevar a cabo en colaboración activa con la Generalitat Valenciana, las universidades de la Comunitat Valenciana, los centros de investigación especializados (como el CSIRT-Comunitat Valenciana o el ITI), las empresas con actividad

en defensa y ciberseguridad, y en coordinación con el Ministerio de Defensa y los programas europeos como el Fondo Europeo de Defensa (FED).

Este Plan permitirá posicionar a la Comunitat Valenciana como un nodo relevante en tecnologías duales y sistemas avanzados de ciberdefensa, potenciando un sector de alto valor añadido, con capacidad para dinamizar el tejido empresarial, atraer inversión especializada y generar empleo altamente cualificado en actividades de alta tecnología y seguridad estratégica.

» **Objetivo específico B.26.** Atraer el sector de la Defensa y Ciberseguridad en la zona afectada por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.26.2. Establecer convenios entre empresas del sector Defensa y Ciberseguridad e institutos tecnológicos para fomentar la colaboración y subvencionar proyectos conjuntos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en el tejido empresarial de distintas zonas de la Comunitat Valenciana. Sin embargo, la recuperación de estos daños no debe limitarse únicamente a reponer lo dañado, sino que debe ser una oportunidad para mejorar el tejido industrial, fortaleciendo sectores actualmente en la zona e impulsando sectores emergentes con potencial tecnológico. Entre ellos, el sector de la defensa – y especialmente el de la ciberseguridad – representa una oportunidad clave para posicionar a la Comunitat como un territorio avanzado, seguro y tecnológicamente competitivo.

En esta línea, **esta iniciativa consiste en establecer convenios de colaboración entre empresas del ámbito de la defensa y la ciberseguridad, centros de investigación e institutos tecnológicos de la Comunitat Valenciana**, con el objetivo de fomentar el desarrollo conjunto de soluciones innovadoras, formar talento especializado y acelerar la transferencia tecnológica. **Para llevar a cabo esta iniciativa se debe involucrar a la conselleria competente en materia de Universidades.**

Entre las líneas de colaboración que podrían impulsarse en el marco de estos convenios, se plantean:

- **Subvencionar proyectos de I+D aplicados (por ejemplo en tecnologías duales de defensa con enfoque en el ámbito civil) desarrollados por universidades e institutos tecnológicos en áreas estratégicas** para la defensa y la ciberseguridad (detección temprana de ciber amenazas, simulación táctica, protección de infraestructuras críticas, etc.), en colaboración con empresas del sector que actúen como demandantes tecnológicos.
- **Diseñar y organizar competiciones tecnológicas (“cyber challenges”)** en entornos educativos y formativos (centros de Formación Profesional, universidades, institutos tecnológicos), coorganizadas con empresas del sector, orientadas a resolver retos reales de ciberseguridad. Estas competiciones permitirían identificar talento, acercar a los jóvenes al sector y fomentar la innovación abierta.
- **Impulsar acuerdos específicos con centros tecnológicos (como ITI o InnoComunitat Valenciana) y universidades para crear laboratorios de simulación y entrenamiento en ciberseguridad**, con participación directa de empresas del sector defensa interesadas en validar soluciones o formar futuros profesionales.
- **Promover colaboraciones entre empresas del sector defensa y centros tecnológicos especializados en sectores industriales tradicionales de la Comunitat**

Valenciana, con el fin de identificar aplicaciones cruzadas de tecnologías de defensa, favorecer la transferencia de conocimiento y abrir nuevas vías de diversificación industrial.

En conclusión, **este tipo de colaboración público-privada permitirá activar dinámicas de innovación orientadas a desafíos reales del sector defensa**, vincular el talento formativo con las necesidades empresariales y consolidar un ecosistema regional especializado en defensa y ciberseguridad.

» Objetivo específico B.27. (Re)cualificar a la población activa para cubrir las necesidades de la reindustrialización del territorio

Justificación del objetivo: Antes de la DANA de octubre de 2024, el tejido económico y empresarial de la Comunitat Valenciana ya presentaba deficiencias estructurales, como la escasa presencia de sectores con alto valor añadido y una dependencia de actividades de baja cualificación, baja productividad y escasa estabilidad laboral. A ello se suma un desajuste entre la oferta formativa y las necesidades reales del mercado, que limita las posibilidades de adaptación del empleo a los nuevos retos económicos y tecnológicos. La DANA no solo ha agravado esta situación en las zonas afectadas, sino que ha evidenciado la urgencia de repensar el modelo económico para abordar estas limitaciones de raíz. En este contexto, resulta necesario desplegar una estrategia de recualificación y cualificación del conjunto de la población, con el fin de atender tanto las necesidades actuales del tejido, como de preparar a los trabajadores para participar en una economía más moderna, sostenible y con mayor capacidad de generar empleo de calidad.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.27.1.** Subvencionar cursos de formación en nuevas tecnologías (industria 4.0, agricultura de precisión, herramientas digitales) a la población activa de la zona DANA para su recualificación
- **B.27.2.** Impulsar convenios entre empresas y centros de formación (universidades, centros de formación profesional, institutos tecnológicos, etc.) para desarrollar programas formativos específicos en sectores estratégicos: automoción, energías renovables, biotecnología, hidrógeno verde, aeroespacial, química y plásticos, fotónica, y ciberseguridad; facilitando la incorporación directa de las personas formadas a las empresas participantes

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.27. (Re)cualificar a la población activa para cubrir las necesidades de la reindustrialización del territorio

Iniciativa B.27.1. Subvencionar cursos de formación en nuevas tecnologías (industria 4.0, agricultura de precisión, herramientas digitales) a la población activa de la zona DANA para su recualificación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Empleo)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños provocados por la DANA han impactado en los sectores económicos más tradicionales de la zona, como la madera y mueble, el textil y los comercios minoristas, generando interrupciones prolongadas en la producción y pérdidas de empleo. Estas circunstancias han evidenciado la necesidad de adoptar nuevas tecnologías para aumentar la resiliencia y competitividad de la economía local.

Además, **la recuperación post-DANA se desarrolla en un contexto global donde la digitalización y la innovación tecnológica marcan la evolución del tejido empresarial**. Por ello, la incorporación de tecnologías avanzadas – como Industria 4.0, agricultura de precisión y

herramientas digitales – se presenta como un requisito para que la población activa pueda adaptarse a las nuevas demandas del mercado laboral y contribuir a la modernización del tejido.

Para cubrir las necesidades de la reindustrialización del territorio, **se deben subvencionar cursos de formación en estas nuevas tecnologías**, accesibles a través de programas universitarios, formación profesional, plataformas online y academias especializadas, facilitando la recualificación profesional, mejorando la empleabilidad y la capacidad de adaptación de la mano de obra local. Algunos ejemplos de estos cursos son:

- **Máster en Industria 4.0: Transformación Digital** (Universidad Internacional de Valencia – VIU).
- **Máster en Implantación de Sistemas para la Industria 4.0** (Universitat Politècnica de València).
- **Curso de Agricultura de Precisión** (Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Agrícolas de la Comunitat Valenciana – COITAVC).

Estas ayudas formativas proporcionarán a los trabajadores afectados las competencias digitales y tecnológicas necesarias para acelerar la recuperación económica, fortalecer la competitividad de la región y garantizar un empleo de calidad en sectores innovadores.

» **Objetivo específico B.27.** (Re)cualificar a la población activa para cubrir las necesidades de la reindustrialización del territorio

Iniciativa B.27.2. Impulsar convenios entre empresas y centros de formación (universidades, centros de formación profesional, institutos tecnológicos, etc.) para desarrollar programas formativos específicos en sectores estratégicos: automoción, energías renovables, biotecnología, hidrógeno verde, aeroespacial, química y plásticos, fotónica, y defensa (incl. ciberseguridad); facilitando la incorporación directa de las personas formadas a las empresas participantes

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empleo	Concepto	General
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños en infraestructura, maquinaria e inventario, junto con el tiempo de inactividad derivados de la DANA de octubre de 2024, intensificaron las limitaciones estructurales ya presentes en diversas comarcas de la Comunitat Valenciana, caracterizadas por indicadores económicos desfavorables previos al evento. Estas zonas, especialmente en el interior de Valencia y Castellón, se caracterizan por un tejido industrial envejecido, con escasa diversificación sectorial y dependencia de industrias tradicionales como el calzado, el textil, el mueble o determinados subsectores del comercio. Muchas de estas actividades vienen experimentando una pérdida progresiva de competitividad debido a la falta de inversión en innovación y la escasa adaptación a la digitalización, entre otros problemas.

En este contexto, la recuperación de estas zonas exige una transformación del modelo productivo, apostando por sectores con mayor proyección de futuro y capacidad de generar empleo cualificado. Para ello, se debe disponer de personal cualificado en estos sectores, por lo que esta iniciativa consiste en **impulsar convenios entre empresas y centros de formación avanzada para desarrollar programas formativos específicos** para cubrir las necesidades de reindustrialización del territorio, enfocada en los siguientes sectores: **automoción, energías renovables, biotecnología, hidrógeno verde, aeroespacial, química y plásticos, fotónica, y defensa (incluido ciberseguridad)**. Para llevar a cabo esta iniciativa, en estrecha colaboración con centros de formación, **se debe involucrar a la conselleria competente en materia de Universidades**.

Se deben realizar las siguientes actuaciones:

1. Crear un programa de colaboración entre empresas y centros formativos:

- **Promovido por entidades públicas** como LABORA, la Dirección General de Industria, el Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial (IVACE), entre otras.
- **Dirigido a empresas con proyectos vinculados a los sectores estratégicos** definidos en esta ficha y que operen o deseen instalarse en la zona.
- Con la posibilidad de que los **contenidos formen parte de másteres de especialización profesional o (micro)credenciales** universitarias reconocidas.

- **Que permita diseñar itinerarios formativos** entre empresas y universidades, centros de FP o centros tecnológicos.
- 2. **Crear programas denominados ‘Formación de Alta Inserción’ con compromiso de contratación por parte de las empresas:**
 - **Diseñados a medida por empresas tractoras** de los sectores estratégicos con compromiso de contratación directa al finalizar la formación (por ejemplo al menos el 40% del alumnado al finalizar el programa).
- 3. **Desarrollar una plataforma digital que integre toda la oferta formativa** asociada a estos convenios y que permita realizar una formación híbrida (presencial-online).

Estas actuaciones permitirán convertir la crisis generada por la DANA en una oportunidad para reindustrializar las comarcas más afectadas, orientando la formación hacia sectores tractores y con mayor perspectiva de futuro y facilitando la creación de empleo cualificado.



Hasta este separador se recogen los objetivos específicos e iniciativas centrados en la reindustrialización de la zona afectada por la DANA y del conjunto de la Comunitat Valenciana, que han comenzado en la página 255.

» Objetivo específico B.28. Mejorar las capacidades de las empresas industriales para responder ante futuros desastres naturales

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 evidenció la fragilidad del tejido industrial de la Comunitat Valenciana frente a fenómenos climáticos extremos. Más allá de los daños materiales, muchas empresas sufrieron paralizaciones prolongadas, pérdidas económicas y dificultades para recuperar su operatividad, revelando la ausencia de mecanismos eficaces de prevención, respuesta y adaptación ante este tipo de emergencias. En este sentido, mejorar las capacidades de resiliencia y respuesta de las empresas industriales es esencial para minimizar el impacto de futuros desastres naturales, garantizar la continuidad operativa y proteger el empleo y la economía regional.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **B.28.1.** Facilitar la constitución de EGMs (Entidad de Gestión y Modernización) en los parques empresariales, proporcionando personal experto que impulse la asociación y realice los trámites y dando incentivos económicos

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico B.28.** Mejorar las capacidades de las empresas industriales para responder ante futuros desastres naturales

Iniciativa B.28.1. Facilitar la constitución de EGMs (Entidad de Gestión y Modernización) en los parques empresariales, proporcionando personal experto que impulse la asociación y realice los trámites y dando incentivos económicos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Industria
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a la conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 ha provocado daños en 78 parques empresariales de la Comunitat Valenciana, con daños en activos fijos del sector industrial superan los 3.700 millones de euros, a los que se suman 800 millones en pérdidas de inventario. Esta situación ha impactado directamente en la operatividad de numerosas empresas y ha puesto de relieve la vulnerabilidad de entornos industriales ante eventos extremos. En este contexto, la reconstrucción debe ser una oportunidad para modernizar las áreas industriales y reforzar su capacidad de respuesta y coordinación futura.

En este sentido, **impulsar la creación de Entidades de Gestión y Modernización (EGM) se presenta como una herramienta necesaria**. Las EGM, en el contexto de recuperación tras la DANA, permiten centralizar la interlocución con la administración, identificar y trasladar con rapidez las necesidades de las empresas, organizar actuaciones conjuntas (como reparaciones de infraestructuras comunes, limpieza, accesos o suministro eléctrico) y facilitar la gestión colectiva de ayudas públicas. Además, a medio y largo plazo, las EGM permiten mejorar de forma continuada la seguridad, el mantenimiento, la señalización, la movilidad interna, la eficiencia energética o la digitalización del polígono, mediante una gestión profesionalizada.

Para facilitar la creación de nuevas EGM en los parques empresariales afectados, **se proponen las siguientes actuaciones:**

- **Poner a disposición de los parques empresariales personal técnico especializado**, que lleven a cabo la creación de la EGM de acuerdo con la Ley 14/2018 de gestión, modernización y promoción de las áreas industriales de la Comunitat Valenciana. Este servicio deberá estar parcial o totalmente subvencionado.
- **Establecer una línea de ayudas directas para cubrir total o parcialmente los costes de funcionamiento de la EGM** durante un tiempo fijo de tiempo (por ejemplo 2 años).
- **Organizar campañas informativas en los municipios afectados por la DANA** para explicar las ventajas de constituir una EGM, resolver dudas técnicas y jurídicas, informar sobre las ayudas existentes y dar a conocer ejemplos exitosos de implantaciones en la Comunitat Valenciana como las de Almussafes, Alcoi o Riba-roja de Turia.

Es necesario impulsar la creación de Entidades de Gestión y Modernización (EGM) en los parques afectados por la DANA para fortalecer la interlocución con la administración, establecer un modelo de recuperación ordenada y colaborativa, y transformar los polígonos industriales en espacios resilientes, modernos y competitivos, capaces de afrontar los retos futuros.

» Objetivo específico B.29. Proteger los comercios de la zona DANA de futuros desastres naturales

Justificación del objetivo: La DANA de octubre del 2024 ha puesto de manifiesto la falta de preparación y la limitada capacidad de respuesta de los comercios locales ante desastres naturales, generando daños y pérdidas económicas. Por ello, resulta necesario implementar medidas preventivas y planes de contingencia que aseguren la continuidad operativa de estos negocios tras episodios extremos, protegiendo empleos y garantizando la estabilidad económica y social. Sin estas acciones, la recuperación y el desarrollo sostenible de toda la comunidad quedarán seriamente comprometidos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.29.1.** Impulsar la asociación de comercios en zonas delimitadas, con el objetivo de mejorar la coordinación entre negocios, optimizar la relación con la administración y fomentar el comercio local
- **B.29.2.** Planificar auditorías específicas para evaluar el grado de vulnerabilidad de la infraestructura comercial frente a posibles desastres naturales

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico B.29. Proteger los comercios de la zona DANA de futuros desastres naturales

Iniciativa B.29.1. Impulsar la asociación de comercios en zonas delimitadas, con el objetivo de mejorar la coordinación entre negocios, optimizar la relación con la administración y fomentar el comercio local

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Comercio
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Comercio)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 demostró que, ante una emergencia de gran magnitud, los pequeños comercios carecen de herramientas suficientes para actuar de forma eficaz si no están organizados colectivamente. La dispersión y falta de coordinación entre negocios en muchas zonas comerciales limitó su capacidad de reacción, dificultó el acceso a ayudas y ralentizó la recuperación.

En este contexto, **esta iniciativa consiste en fomentar la creación de asociaciones de comercios que agrupen negocios dentro de zonas comerciales delimitadas**, con el fin de mejorar la coordinación entre los negocios, facilitar una respuesta más ágil ante posibles crisis y reforzar la comunicación con las administraciones. Estas asociaciones también permitirán optimizar recursos, impulsar la promoción conjunta y mejorar la gestión cotidiana del comercio local.

En esta línea, la Generalitat Valenciana concede anualmente subvenciones dirigidas al apoyo de asociaciones y federaciones de comercio y consumo. Además, el Plan Ara Empresas 2 contempla ayudas específicas para la elaboración de Planes de Acción Comercial, que podrían ser aprovechadas como instrumento de apoyo a las zonas comerciales organizadas en torno a asociaciones empresariales.

Entre las actuaciones a llevar a cabo para la creación de estas asociaciones se incluye:

- **Elaborar y acordar un reglamento o estatuto básico** que definan objetivos, normas de funcionamiento y derechos y deberes de los comercios participantes.
- **Delimitar zonas comerciales concretas** en cada municipio.
- **Promover la convocatoria abierta y participativa de los comercios** de cada zona para acordar la creación de una asociación formal.
- **Fomentar la colaboración directa y permanente con las administraciones** locales para diseñar planes conjuntos de desarrollo, promoción y respuesta ante emergencias.
- **Elaborar planes anuales** que integren acciones de promoción comercial, modernización tecnológica y mejora de la gestión.
- **Establecer líneas de apoyo económico específicas** a las asociaciones empresariales que han ofrecido información, asesoramiento y acompañamiento a las empresas afectadas por la DANA, reconociendo su papel clave en la recuperación.

Implementar esta iniciativa es fundamental para transformar el comercio local en un actor unido y resiliente, capaz de evitar pérdidas económicas ante futuras crisis, asegurar su continuidad operativa y ganar peso en los procesos de planificación, ayuda y promoción que afectan a su entorno.

» **Objetivo específico B.29.** Proteger los comercios de la zona DANA de futuros desastres naturales

Iniciativa B.29.2. Planificar auditorías específicas para evaluar el grado de vulnerabilidad de la infraestructura comercial frente a posibles desastres naturales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Comercio
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Comercio)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia reciente de la DANA ha evidenciado que gran parte de la infraestructura comercial carece de las condiciones necesarias para soportar eventos extremos como inundaciones o temporales, provocando daños y complicando la recuperación económica. Según el diagnóstico realizado tras el impacto de la DANA de octubre de 2024 en la Comunitat Valenciana, más de 10.000 locales comerciales resultaron afectados, de los cuales se estima que entre el 20% y el 30% no volverán a abrir, poniendo en riesgo la continuidad y sostenibilidad del tejido comercial local.

En este contexto, esta iniciativa consiste en introducir en la legislación la planificación y ejecución de auditorías técnicas específicas para evaluar el grado de vulnerabilidad de la infraestructura comercial frente a posibles desastres naturales, con el fin de **identificar riesgos concretos y áreas prioritarias de mejora**. Para ello, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Crear un cuerpo especializado de profesionales de la auditoría técnica** para la evaluación de infraestructuras comerciales, similar a los ya existentes en sectores como la sanidad, amparado en las competencias de la comunidad autónoma en comercio e industria.
- **Elaborar un protocolo estandarizado para la realización de auditorías** que contemple la evaluación estructural, la seguridad física, la accesibilidad y los sistemas de protección ante desastres naturales.
- **Priorizar la realización de auditorías en las zonas comerciales más expuestas** y en aquellas que sufrieron mayores daños durante la DANA.
- **Impulsar programas de apoyo económico** que permitan a los comercios implementar las medidas correctivas.
- **Establecer un sistema de seguimiento y reevaluación periódica** que garantice la actualización continua del estado de vulnerabilidad y la efectividad de las acciones implementadas.

Estas actuaciones son esenciales para anticiparse a futuros eventos climáticos extremos, reducir la exposición a riesgos y asegurar la continuidad operativa del comercio local en contextos de crisis.

» Objetivo específico B.30. Incentivar la contratación de seguros agrícolas en los municipios afectados por la DANA y la Comunitat Valenciana

Justificación del objetivo: En los municipios afectados por la DANA, la baja contratación de seguros agrícolas ha dejado a muchos productores sin protección frente a los daños causados por fenómenos meteorológicos extremos. Esta situación expone a los agricultores a un riesgo con impacto potencial sobre su estabilidad económica, ya que, sin un seguro adecuado, las pérdidas por desastres naturales no solo afectan a la producción, sino también a la sostenibilidad de las explotaciones. En este contexto, es fundamental impulsar la contratación de seguros agrícolas, ya que esta herramienta proporciona una red de seguridad financiera que permite a los agricultores mitigar los efectos de eventos climáticos adversos y facilitar su recuperación.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **B.30.1.** Impulsar los trabajos de la Comisión Técnica sobre el análisis de los factores causales de la baja contratación de seguros agrarios por tipos de cultivo y variedades
- **B.30.2.** Potenciar los trabajos de la Comisión Técnica para la actualización de los calendarios de contratación y coberturas de los seguros agrícolas, ajustándolos a las características específicas de cada cultivo y a las condiciones climáticas cambiantes

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico B.30. Incentivar la contratación de seguros agrícolas en los municipios afectados por la DANA y la Comunitat Valenciana**

Iniciativa B.30.1. Impulsar los trabajos de la Comisión Técnica sobre el análisis de los factores causales de la baja contratación de seguros agrarios por tipos de cultivo y variedades

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En los municipios afectados por la DANA, la contratación de seguros agrarios en muchos cultivos sigue siendo baja, lo que ha dejado a numerosos productores sin una red de protección frente a los riesgos asociados a fenómenos meteorológicos extremos. Esta situación tiene un impacto especialmente sensible en las zonas inundables, donde los cultivos se enfrentan a riesgos, y donde la ausencia de cobertura asegura que las pérdidas por desastres naturales puedan poner en peligro no solo la producción, sino la viabilidad a largo plazo de las explotaciones.

Para abordar esta limitación, esta iniciativa consiste en impulsar los trabajos de la Comisión Técnica competente en la materia, orientando sus esfuerzos al análisis detallado de los factores que explican esta baja contratación, desglosado por tipo de cultivo y variedad. Este análisis permitirá identificar causas subyacentes como la falta de información, la percepción de riesgo bajo, la escasa adecuación de algunos productos aseguradores a las necesidades reales o la elevada prima de los seguros, entre otros, con el objetivo de formular recomendaciones específicas que fomenten la contratación de estos productos y refuercen la resiliencia del sector agrario ante eventos como las lluvias torrenciales o las inundaciones.

Entre las actuaciones que se propone reforzar en el marco de los trabajos de dicha Comisión se incluyen: la recopilación de datos a través de encuestas a agricultores afectados, entrevistas con aseguradoras y el análisis estadístico de la evolución de la contratación por zonas y tipos de cultivo. Asimismo, se considera clave la colaboración con organizaciones agrarias, cooperativas y entidades locales para que el estudio se adapte a la realidad del territorio y permita la identificación de soluciones operativas.

El resultado de estos trabajos deberá permitir la formulación de propuestas concretas para mejorar la oferta aseguradora, ajustar los productos a los cultivos y variedades más sensibles, e implementar campañas de sensibilización y apoyo a la contratación.

» **Objetivo específico B.30.** Incentivar la contratación de seguros agrícolas en los municipios afectados por la DANA y la Comunitat Valenciana

Iniciativa B.30.2. Potenciar los trabajos de la Comisión Técnica para la actualización de los calendarios de contratación y coberturas de los seguros agrícolas, ajustándolos a las características específicas de cada cultivo y a las condiciones climáticas cambiantes

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empresas	Concepto	Sector Agrario
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agricultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los calendarios actuales de contratación de seguros agrarios y las coberturas disponibles no siempre se ajustan a las fases fenológicas reales de los cultivos, lo que obliga a asegurar sin información suficiente o directamente impide contratar cobertura en momentos críticos. Esta desalineación entre las herramientas de aseguramiento y la realidad agronómica de las explotaciones reduce drásticamente la utilidad del seguro como instrumento de protección, dejando a los productores especialmente expuestos ante fenómenos extremos como los registrados durante la DANA de octubre de 2024, cuyos efectos se han visto agravados por esta inadecuación estructural del sistema.

Para hacer frente a esta situación, esta iniciativa consiste en reforzar e impulsar los trabajos de la Comisión Técnica de cara a la actualización de los calendarios de suscripción, las garantías ofrecidas y las condiciones de cobertura de los seguros, con el objetivo de adaptarlos a las necesidades reales del sector en cada zona y cultivo.

Entre las principales actuaciones a implantar se incluyen:

- **Adecuar los calendarios de contratación y los periodos de cobertura** de los seguros agrarios a los ciclos fenológicos reales de cada cultivo y a las condiciones agroclimáticas actuales.
- **Recuperar mecanismos de continuidad en la cobertura, como las extensiones de garantía** para explotaciones aseguradas en campañas anteriores.
- **Trasladar de forma coordinada las necesidades detectadas en el territorio a los grupos de trabajo estatales** para su evaluación y eventual inclusión en futuras campañas.

La adaptación de los seguros agrarios a las condiciones reales del terreno es un paso clave para garantizar la resiliencia del sector agrícola ante el cambio climático. Una oferta de seguros más ajustada y previsible reforzará la confianza del agricultor en el sistema y contribuirá a incrementar su contratación en sus cultivos.

» Objetivo específico B.31. Formar a las personas trabajadoras en cómo actuar ante situaciones de emergencia

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 evidenció una falta de preparación de la población ante emergencias, con respuestas descoordinadas, desconocimiento de protocolos básicos y una elevada exposición al riesgo. En un contexto de crisis climática donde este tipo de fenómenos serán cada vez más frecuentes, formar a la ciudadanía en cómo actuar de forma rápida, eficaz y segura no es opcional, sino una necesidad estratégica para reducir daños, salvar vidas y fortalecer la capacidad de respuesta colectiva ante futuros desastres.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **B.31.1.** Impulsar programas de formación en las empresas y los trabajadores para afrontar situaciones de emergencia.

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico B.31. Formar a las personas trabajadoras en cómo actuar ante situaciones de emergencia

Iniciativa B.31.1. Impulsar programas de formación en las empresas y los trabajadores para afrontar situaciones de emergencia

Tipología	Habilitador – PDAARCN ³⁹		
Carácter	Mejora		
Categoría	Empleo	Concepto	Emergencia
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Emergencia)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA de octubre de 2024, se ha puesto de manifiesto que la falta de formación específica en gestión de emergencias dentro del tejido empresarial dificulta una respuesta rápida y coordinada ante situaciones de riesgo, incrementando la vulnerabilidad y el impacto de las catástrofes.

Para abordar esto, **esta iniciativa consiste en impulsar programas de formación y capacitación dirigidos a empresas y trabajadores**, con el objetivo de fortalecer la capacidad de prevención, reacción y recuperación ante emergencias. Dotar al sector empresarial de conocimientos y herramientas prácticas contribuirá a garantizar la continuidad operativa, proteger la seguridad laboral y minimizar daños materiales, al tiempo que se fomenta una cultura de resiliencia y autoprotección adaptada a las particularidades del ámbito productivo. **Para llevar a cabo esta iniciativa, en estrecha colaboración con centros de formación, se debe involucrar a la conselleria competente en materia de Educación y la conselleria competente en materia de Empleo.**

Para su implementación, **se plantean actuaciones concretas como:**

- **Diseñar e impartir cursos y talleres periódicos, presenciales y virtuales**, orientados a diferentes niveles y perfiles profesionales dentro de las empresas afectadas, que incluyan protocolos de evacuación, primeros auxilios, manejo de crisis y comunicación en emergencias.

³⁹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- **Realizar simulacros adaptados a los entornos y riesgos específicos de cada sector**, incorporando rutas seguras y puntos de reunión accesibles, con especial atención a empleados con discapacidad o movilidad reducida, en colaboración con expertos y entidades especializadas.
- **Elaborar y distribuir materiales didácticos prácticos y accesibles** (guías, videos, aplicaciones móviles) que faciliten la asimilación y aplicación de los procedimientos de emergencia en el ámbito laboral.
- **Fomentar la coordinación efectiva entre empresas, servicios de emergencia y administraciones públicas** mediante plataformas digitales compartidas para agilizar la gestión y el restablecimiento de la actividad tras una emergencia.
- **Establecer sistemas de evaluación continua y actualización de los planes de formación y protocolos empresariales**, basados en la experiencia adquirida y la evolución del contexto de riesgos.

En conclusión, esta iniciativa pretende no solo reducir la vulnerabilidad del tejido empresarial ante futuras crisis, sino también consolidar un entorno laboral más seguro, eficiente y resiliente, que contribuya a la estabilidad económica y social de la Comunitat Valenciana.

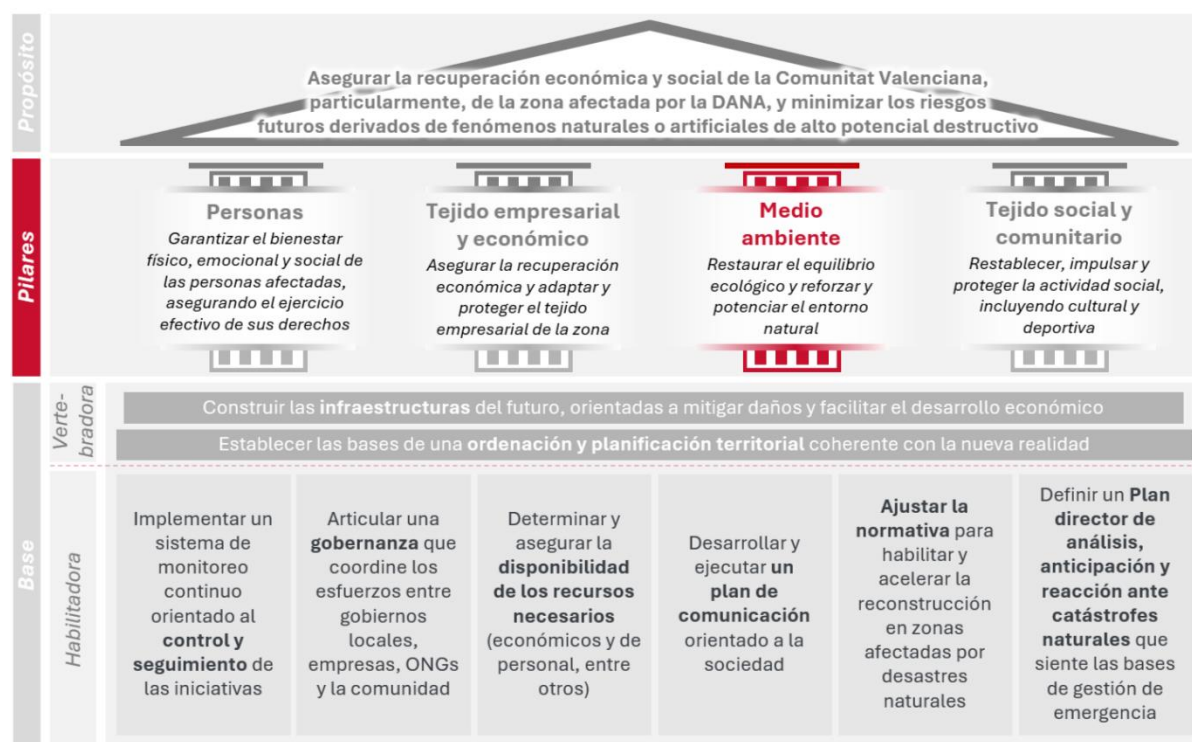
6.3 Pilar estratégico C – Medio ambiente

El eje de Medio ambiente constituye el tercer pilar estratégico del Plan, que integra desde los espacios naturales y la cuenca forestal, hasta la gestión de residuos, los servicios ecosistémicos y la protección de los animales.

La DANA provocó daños generalizados en parques naturales, ecosistemas forestales, y otros entornos naturales, alterando procesos ecológicos y destruyendo infraestructuras e instalaciones públicas y privadas. Asimismo, los efectos de estas abundantes precipitaciones sin precedentes afectaron a las **estructuras propias de los sistemas de gestión ambiental, como el caso de las infraestructuras de prevención de incendios forestales o la gestión de residuos**.

Ante este escenario, el objetivo fundamental es **restaurar el equilibrio ecológico y reforzar y potenciar el entorno natural**, a fin de disponer de ecosistemas e infraestructuras medioambientales más resilientes frente a fenómenos climáticos extremos. El siguiente cuadro representa de forma esquemática el pilar de Medio ambiente en el marco estratégico del Plan.

Cuadro 31 – Pilar de Medio ambiente en el marco estratégico del Plan Endavant

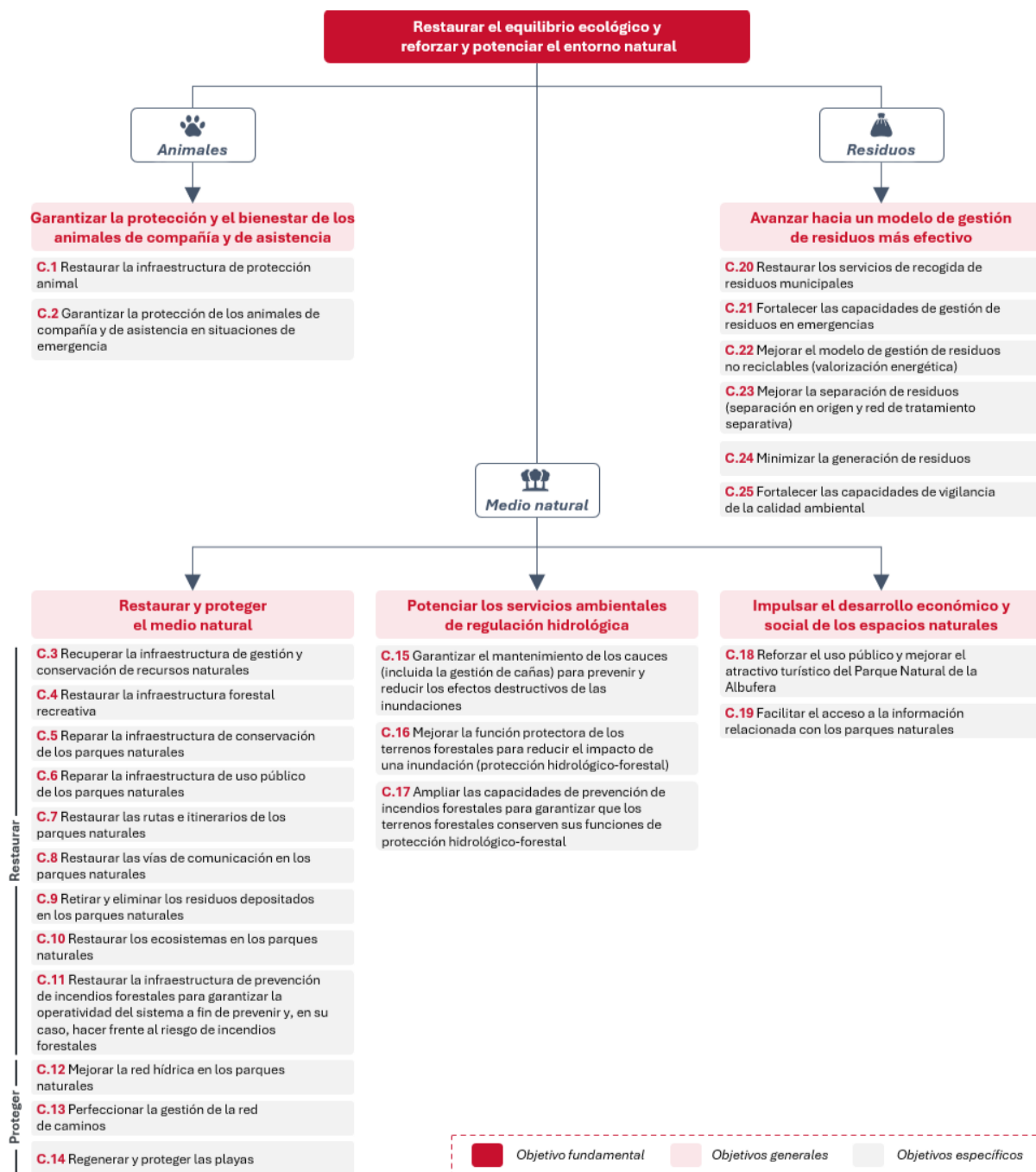


Fuente(s): Elaboración propia

6.3.1 Enfoque estratégico del pilar

En línea con el objetivo fundamental del pilar previamente descrito y recogido en el cuadro anterior, el Cuadro 32 representa de forma esquemática la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos para el pilar de Medio ambiente.

Cuadro 32 – Detalle del enfoque estratégico del pilar de Medio ambiente



Fuente(s): Elaboración propia

El objetivo fundamental del eje expresa la **voluntad de devolver a los ecosistemas su capacidad de regulación natural, favoreciendo así su sostenibilidad a largo plazo, y a su vez, maximizar los beneficios que estos proporcionan a la sociedad**, tanto a nivel económico, como de regulación y protección ante procesos naturales, incluidas inundaciones.

Para lograr mayor detalle y activar el objetivo fundamental, **se han definido 5 objetivos generales, ordenados en 3 categorías temáticas relativamente independientes:**

- Animales
 - **Objetivo general 1: Garantizar la protección y el bienestar de los animales de compañía y de asistencia.** Restablecer instalaciones, así como dotar al sistema de emergencias de una respuesta integral que incluya la protección animal, a fin de garantizar el bienestar de un colectivo impactado directamente por la DANA.
- Medio natural
 - **Objetivo general 2: Restaurar y proteger el medio natural.** Un Medio natural en buen estado es un factor esencial de resiliencia ante catástrofes naturales. Por consiguiente, la reconstrucción y recuperación no debe limitarse a los daños causados por la DANA, sino abarcar todas las áreas que sean susceptibles de sufrir riesgos o pueden derivar en la degradación del territorio.
 - **Objetivo general 3: Potenciar los servicios ambientales de regulación hidrológica.** El medio ambiente tiene la capacidad de proporcionar servicios de regulación de avenidas, participando así en la reducción de la frecuencia y severidad de los episodios de inundación, y, por consiguiente, mitigando las repercusiones económicas, ambientales y sociales derivadas de estas.
 - **Objetivo general 4: Impulsar el desarrollo económico y social de los espacios naturales.** La recuperación del medio ambiente debe generar oportunidades económicas y sociales, debido al potencial que albergan estos espacios, así como la posibilidad de favorecer la conexión con la ciudadanía y la educación ambiental.
- Residuos
 - **Objetivo general 5: Avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más efectivo.** La DANA ha evidenciado la necesidad de revisar y adaptar el sistema de gestión de residuos, con una capacidad limitada de respuesta ante escenarios de emergencia, así como aprovechar la oportunidad para impulsar un modelo enfocado en la sostenibilidad y alineado con los principios de la economía circular.

Dentro de cada objetivo general, se contemplan distintos objetivos específicos, resultando en un total de 25, listados en el siguiente apartado, que a su vez se desarrollan en una o múltiples iniciativas.

6.3.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En línea con el capítulo anterior, y como introducción al siguiente, se detalla a continuación los objetivos fundamentales, generales y específicos del Pilar estratégico de Medio Ambiente, junto con la página en que estos últimos se desarrollan en detalle en el siguiente capítulo:

Objetivo fundamental: Restaurar el equilibrio ecológico y reforzar y potenciar el entorno natural

- Animales
 - Objetivo general 1: Garantizar la protección y el bienestar de los animales de compañía y de asistencia
 - Objetivo específico C.1.** Restaurar la infraestructura de protección animal (Página 321)
 - C.2.** Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia (Página 324)
- Medio natural
 - Objetivo general 2: Restaurar y proteger el medio natural
 - C.3.** Recuperar la infraestructura de gestión y conservación de recursos naturales (Página 329)
 - C.4.** Restaurar la infraestructura forestal recreativa (Página 331)
 - C.5.** Reparar la infraestructura de conservación de los parques naturales (Página 333)
 - C.6.** Reparar la infraestructura de uso público de los parques naturales (Página 337)
 - C.7.** Restaurar las rutas e itinerarios de los parques naturales (Página 341)
 - C.8.** Restaurar las vías de comunicación en los parques naturales (Página 344)
 - C.9.** Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales (Página 346)
 - C.10.** Restaurar los ecosistemas en los parques naturales (Página 351)
 - C.11.** Restaurar la infraestructura de prevención de incendios forestales para garantizar la operatividad del sistema a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales (Página 358)
 - C.12.** Mejorar la red hídrica en los parques naturales (Página 362)
 - C.13.** Perfeccionar la gestión de la red de caminos (Página 366)
 - C.14.** Regenerar y proteger las playas (Página 369)
 - Objetivo general 3: Potenciar los servicios ambientales de regulación hidrológica
 - C.15.** Garantizar el mantenimiento de los cauces (incluida la gestión de cañas) para prevenir y reducir los efectos destructivos de las inundaciones (Página 373)
 - C.16.** Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal) (Página 379)

C.17. Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal (Página 392)

- Objetivo general 4: Impulsar el desarrollo económico y social de los espacios naturales

C.18. Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera (Página 401)

C.19. Facilitar el acceso a la información relacionada con los parques naturales (Página 414)

- Residuos

- Objetivo general 5: Avanzar hacia un modelo de gestión de residuos más efectivo

C.20. Restaurar los servicios de recogida de residuos municipales (Página 416)

C.21. Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias (Página 418)

C.22. Mejorar el modelo de gestión de residuos no reciclables (valorización energética) (Página 424)

C.23. Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa) (Página 428)

C.24. Minimizar la generación de residuos (Página 438)

C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental (Página 441)

6.3.3 Detalle de los objetivos específicos y las iniciativas

» Objetivo específico C.1. Restaurar la infraestructura de protección animal

***Justificación del objetivo:** La DANA provocó daños en más de 15 instalaciones vinculadas a la protección y gestión de animales de compañía y de asistencia en la zona afectada, incluyendo protectoras y centros de cría. Estos daños pusieron en riesgo directo a centenares de animales, obligando a su reubicación en centros alternativos o en hogares de acogida por parte de voluntarios. La situación vivida ha evidenciado la vulnerabilidad de esta red de instalaciones ante fenómenos extremos, así como las implicaciones desde el punto de vista de la protección y el bienestar animal, y desde una perspectiva sanitaria, al aumentar el riesgo de propagación de enfermedades zoonóticas.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.1.1.** Subvencionar la reconstrucción de los centros de animales afectados por la DANA (incluidas protectoras y centros de cría)
- **C.1.2.** Restaurar las colonias felinas afectadas por la DANA

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.1. Restaurar la infraestructura de protección animal

Iniciativa C.1.1. Subvencionar la reconstrucción de los centros de animales afectados por la DANA (incluidas protectoras y centros de cría)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales e inundaciones provocaron daños en la infraestructura de protección animal de la zona, afectando tanto a centros de cría como a protectoras de animales, que vieron sus actividades interrumpidas y, por tanto, obligaron a la reubicación de centenares de animales en centros alternativos, o incluso en hogares de acogida por parte de voluntarios.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en subvencionar la reconstrucción de los centros de animales afectados por la DANA, incluyendo centros de cría y protectoras, con el objetivo de restaurar su operatividad y garantizar las condiciones adecuadas de bienestar animal.

El artículo 82 del Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre⁴⁰, ya establece unas subvenciones de concesión directa a las entidades sin ánimo de lucro que gestionan centros y refugios de protección animal, entre las que se encuentran la Fundación CV Sigrid Herve Jadoul Més que Gossos (Cheste), MODEPRAN (Carlet), Asociación Petjades Trobades (Torrent), Rescue and Love (Cullera), El Rebrot de la Vida (Catarroja), Refugio de Elsa (Montroy), Donam la Pateta

⁴⁰ Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.

(Torrent), Refugi els Angels (Sueca), Felinas Dejando Huellas (Alfajar), La Voz Felina (Catarroja) y La Granja de Izhan (Aldaia).

Estas subvenciones están orientadas a:

- **Reponer materiales no fungibles.**
- **La reconstrucción y reparación de daños**, entre los que se incluye la reparación de suelos, reconstrucción de muros y cerramientos, así como de patios y zonas de esparcimiento.
- **La reparación o restitución de bienes fungibles** dañados.
- **Los gastos veterinarios extraordinarios.**

En conjunto, este ecosistema de ayudas constituye una base sólida para acelerar la reconstrucción de estas infraestructuras. **Sin embargo, se recomienda continuar y ampliar estas ayudas, para garantizar una recuperación sólida, inclusiva y resiliente.**

En este sentido, y con el objetivo de reforzar la preparación de estos centros ante futuras catástrofes naturales, **se deberá estudiar la posibilidad de elaborar un conjunto de directrices para la construcción de refugios de animales que incorporen criterios de resiliencia frente a escenarios de emergencia.**

En conclusión, esta iniciativa permitirá **restablecer las condiciones necesarias para que los animales puedan regresar a sus instalaciones**, en un entorno seguro y adecuado.

» *Objetivo específico C.1. Restaurar la infraestructura de protección animal*

Iniciativa C.1.2. Restaurar las colonias felinas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las lluvias torrenciales y arrastres provocados por la DANA destruyeron refugios y casetas instaladas en las colonias felinas, generando una situación de vulnerabilidad para los gatos y dificultando las labores de control, alimentación y atención veterinaria. **Entre las instalaciones identificadas con daños relevantes se encuentran, entre otras, las colonias felinas urbanas de Benetússer y la Colonia Felina Granota de la Pobla Llarga.**

En este contexto, esta iniciativa consiste en **restaurar las colonias felinas afectadas por la DANA mediante la reparación de sus entornos e infraestructuras básicas**, con el objetivo de restablecer condiciones mínimas de refugio, salubridad y accesibilidad para los animales y las personas encargadas de su cuidado.

Las actuaciones propuestas, de manera preliminar, incluyen la reconstrucción de casetas, la limpieza y adecuación del entorno inmediato (senderos, zonas de paso, puntos de alimentación), **y la incorporación de nuevos elementos de protección frente a eventos climáticos extremos**, como por ejemplo la elevación de las casetas o el uso de material drenante como grava fina o caucho reciclado para facilitar la accesibilidad durante episodios de precipitaciones intensas.

En conclusión, estas actuaciones se centran en **garantizar la continuidad del modelo de gestión ética de colonias felinas y evitar la dispersión incontrolada de animales** en zonas urbanas tras situaciones de emergencia.

» Objetivo específico C.2. Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia

Justificación del objetivo: Como consecuencia de las precipitaciones ocasionadas por la DANA, se rescataron cerca de un millar de animales de compañía y de asistencia. La ausencia de protocolos, infraestructuras y recursos estructurados en caso de emergencias provocó situaciones de abandono, riesgo sanitario y sobrecarga en redes informales de acogida, obligando a trasladar los animales a refugios saturados o a casas de acogida temporal organizadas por voluntarios. Por lo tanto, se considera necesario impulsar un sistema de protección animal resiliente ante futuras emergencias.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.2.1.** Construir centros públicos para la acogida de animales atendiendo a criterios de inundabilidad
- **C.2.2.** Definir zonas preparadas para acoger animales de compañía y de asistencia en caso de emergencias
- **C.2.3.** Disponer de una flota de vehículos habilitados para el transporte de animales
- **C.2.4.** Impulsar el registro de animales de compañía y de asistencia mediante microchips para facilitar su identificación en situaciones de emergencia

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.2. Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia

Iniciativa C.2.1. Construir centros públicos para la acogida de animales atendiendo a criterios de inundabilidad

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Como consecuencia de la DANA, **decenas de protectoras y refugios de animales se vieron afectados, obligando a trasladar a los animales rescatados** — cerca de un millar — **a otros refugios, que se encontraban saturados, o a casas de acogida temporal organizadas por voluntarios.** Esta situación ha evidenciado una carencia estructural en la Comunitat Valenciana en cuanto a la disponibilidad de infraestructuras permanentes para la gestión y acogida de animales, que presten servicio tanto en contextos ordinarios — como el rescate de animales abandonados o maltratados— como en escenarios extraordinarios derivados de catástrofes ambientales.

La iniciativa consiste, por tanto, en **construir una red de centros públicos provinciales de acogida animal, de titularidad y gestión autonómica.** Cada centro contará con capacidad suficiente para dar respuesta a situaciones de emergencia, con zonas adaptadas para aislamiento, atención veterinaria de urgencia, y gestión temporal de los animales rescatados.

Además de su función asistencial, estos centros se podrán integrar en los protocolos de protección civil y gestión de emergencias, **actuando como núcleos logísticos de primer nivel en la red de respuesta animal ante eventos extremos.**

Se diseñarán bajo criterios de sostenibilidad, eficiencia energética y resiliencia climática, incluyendo sistemas de drenaje avanzados, alimentación eléctrica autónoma y materiales resistentes a inundaciones o incendios forestales.

En conclusión, la puesta en marcha de esta infraestructura permitirá profesionalizar y estabilizar el sistema de protección animal en la Comunitat Valenciana, reducir la dependencia de entidades externas y reforzar el papel público en la garantía del bienestar animal como parte integral de la recuperación y la adaptación territorial frente a riesgos futuros.

» *Objetivo específico C.2. Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia*

Iniciativa C.2.2. Definir zonas preparadas para acoger animales de compañía y de asistencia en caso de emergencias

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁴¹		
Carácter	Mejora		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Debido a los efectos de la DANA sobre las instalaciones de protección animal, así como en las viviendas, se produjo el rescate de cerca de un millar de animales. Ante esta situación, **se habilitó de urgencia el campo de fútbol del Sporting de Benimaclet para acoger a decenas de estos animales rescatados**, una actuación clave en la gestión de la emergencia. Ante la efectividad de la medida adoptada, se considera necesario establecer criterios técnicos y una planificación específica que permita replicar la actuación en caso de futura emergencia y mejore su eficacia.

En este sentido, esta iniciativa consiste en **definir zonas que puedan habilitarse como espacios temporales de acogida de animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia**, complementando la red de centros públicos permanentes (véase C.2.1.). Estas zonas deberán actuar como dispositivos logísticos de respuesta rápida ante desbordamientos, evacuaciones o imposibilidad de acceso a las instalaciones principales.

Se propone identificar, al menos, una zona por comarca, priorizando espacios ya existentes como parcelas públicas, campos deportivos municipales o terrenos de uso comunitario que puedan ser adaptados con rapidez. Las zonas seleccionadas deberán cumplir con una serie de requisitos mínimos, entre ellos: ser terrenos llanos, accesibles mediante vehículos de transporte animal, con posibilidad de ser vallados de forma segura y disponer de acceso cercano a fuentes de agua.

Estas áreas, una vez definidas, se integrarán en los planes de emergencias y contarán con protocolos de activación, señalización e intervención, facilitando una respuesta ágil y coordinada con los servicios de protección civil, equipos de rescate y personal veterinario. Por consiguiente, si bien la iniciativa debe ser impulsada por la conselleria competente en materia de Medio Ambiente, será necesaria la colaboración estrecha con la conselleria competente en materia de Emergencias.

⁴¹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

» **Objetivo específico C.2.** Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia

Iniciativa C.2.3. Disponer de una flota de vehículos habilitados para el transporte de animales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA de 2024, la falta de vehículos especializados dificultó los traslados de animales rescatados y obligó a recurrir a medios improvisados o a la colaboración voluntaria, lo que expuso a riesgos tanto a los animales como a las personas encargadas de su rescate. Esta situación ha evidenciado **la necesidad de contar con medios propios, adaptados y disponibles de forma inmediata para la evacuación de animales** durante situaciones críticas como inundaciones o incendios forestales.

En este sentido, esta iniciativa consiste en **disponer de una flota de vehículos habilitados específicamente para el transporte seguro y eficiente de animales**, con el objetivo de garantizar su traslado en contextos de emergencia, así como en intervenciones ordinarias de rescate, recogida o reubicación.

La flota estará compuesta por al menos un vehículo por comarca, acondicionados conforme a la normativa vigente en materia de transporte de animales vivos y contará con características específicas como compartimentos ventilados, sistemas de anclaje, suelos antideslizantes, aislamiento térmico y capacidad para el transporte de distintos tamaños y tipos de animales. Además, podrán estar equipados con material básico de atención veterinaria y sistemas de carga y descarga seguros.

Estos vehículos estarán gestionados por la Generalitat Valenciana y podrán utilizarse también para **labores ordinarias de recogida de animales abandonados o traslados entre centros de acogida**, optimizando su uso durante todo el año. Asimismo, se recomienda habilitar un catálogo para facilitar información acerca de la disponibilidad de estos vehículos, así como establecer un protocolo para garantizar un uso adecuado y eficiente de estos.

» **Objetivo específico C.2.** Garantizar la protección de los animales de compañía y de asistencia en situaciones de emergencia

Iniciativa C.2.4. Impulsar el registro de animales de compañía y de asistencia mediante microchips para facilitar su identificación en situaciones de emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁴²		
Carácter	Mejora		
Categoría	Animales	Concepto	Animales de compañía y de asistencia
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Protección animal)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Ley 7/2023 de Protección de los Derechos y el Bienestar de los Animales establece la **obligatoriedad de identificar mediante microchip a los animales de compañía**⁴³. A pesar de la exigencia por ley, los datos demuestran una implantación insuficiente, considerando que cerca del 75% de los perros y gatos recogidos por protectoras en España no están identificados con microchip⁴⁴, lo que **dificulta su retorno a las familias y sobrecarga a las entidades de acogida, sobre todo en situaciones de emergencia, como ha evidenciado la DANA**, en que un alto porcentaje del millar de animales rescatados no pudieron ser identificados.

Con el objetivo de mejorar esta situación y, por tanto, la capacidad de respuesta ante eventos climáticos extremos, esta iniciativa consiste en **impulsar el registro de los animales de compañía y de asistencia mediante microchips**, mediante las siguientes actuaciones:

- **Lanzar campañas de publicidad e informativas** dirigidas a la ciudadanía sobre la obligatoriedad legal y los beneficios del registro (localización, trazabilidad, prevención del abandono).
- **Impulsar procedimientos de inspección para sancionar incumplimientos** en la obligatoriedad de registrar a los animales.
- **Estudiar la posibilidad de colaborar con clínicas veterinarias, protectoras registradas y ayuntamientos** para organizar **jornadas periódicas de identificación gratuita o a bajo coste**, en el marco de acciones de promoción del bienestar animal.

En conclusión, estas medidas están enfocadas a mejorar el control y seguimiento de los animales en el territorio, facilitar su retorno en caso de evacuación, y reducir la carga sobre las entidades de acogida.

⁴² Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

⁴³ Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

⁴⁴ Estudio "Él nunca lo haría" (Fundación Affinity).

» Objetivo específico C.3. Recuperar la infraestructura de gestión y conservación de recursos naturales

Justificación del objetivo: Varias infraestructuras de gestión ambiental y conservación del Medio natural se vieron afectadas por las inundaciones derivadas de la DANA, entre ellas viveros forestales, oficinas comarcales de medio ambiente, piscifactorías, o centros de investigación, según descrito en el diagnóstico. La recuperación de estos activos es esencial para restablecer la operatividad de los sistemas públicos de conservación, asegurar el abastecimiento de planta y fauna autóctona para proyectos de reforestación post-DANA, y garantizar la continuidad de programas formativos, de investigación aplicada y de coordinación comarcal.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **C.3.1. Reparar los daños en centros de gestión y conservación del medio ambiente**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico C.3. Recuperar la infraestructura de gestión y conservación de recursos naturales

Iniciativa C.3.1. Reparar los daños en centros de gestión y conservación del medio ambiente

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA afectó de manera directa sobre distintas infraestructuras de gestión ambiental y conservación del Medio natural, como en el caso del Centro para la Investigación y Experimentación Forestal (CIEF), en que el agua inundó toda la parcela, afectando despachos, laboratorios, así como colecciones de semillas arbóreas y de especies de plantas que se conservan en el centro.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en reparar los daños ocasionados por la DANA en estos centros técnicos dedicados a la gestión y conservación del medio ambiente, con el objetivo de recuperar su funcionalidad y garantizar la continuidad de sus actividades.

Entre las actuaciones previstas se incluyen, entre otras:

- Reparar los daños en el Centro para la Investigación y Experimentación Forestal, mediante las siguientes intervenciones:
 - Reposición del muro perimetral, la puerta de acceso y aliviaderos (contrato de emergencia aprobado a finales de 2024 y en ejecución).
 - Sustitución de marcos y puertas de madera afectadas.
 - Reparación de daños en el pozo de la Tanca y restauración del sistema de provisión de agua de riego del vivero del CIEF.
 - Restauración y pintura en las paredes dañadas.
 - Retirada de escombros y basura arrastrada por los barrancos próximos.

- **Reparar las instalaciones e infraestructuras del vivero forestal de “La Garrofera”** situado en el término municipal de Alzira, mediante las siguientes actuaciones a realizar:
 - Refuerzo y reparación del vallado perimetral.
 - Sustitución del mobiliario dañado.
 - Reparación y retejado de las cubiertas.
- **Reparar los daños en la Piscifactoría de Tuéjar**, mediante las siguientes actuaciones:
 - Reconstrucción del túnel de captación de agua.
 - Sustitución del cuadro eléctrico dañado.
 - Reposición de los contadores que miden el vertido.
 - Limpieza de las balsas de decantación colmatadas por los depósitos y reposición de filtros.
 - Reconstrucción del talud, el vallado y el camino de acceso.
 - Eliminación de arbolado con riesgo de caída.

En conclusión, estas instalaciones desempeñan un papel esencial en la producción de planta forestal y la conservación de especies, y, por consiguiente, **su reparación es prioritaria a fin de que puedan contribuir a otras iniciativas del Plan, como los programas de reforestación (plantas del vivero) o la restauración de ecosistemas.**

» Objetivo específico C.4. Restaurar la infraestructura forestal recreativa

***Justificación del objetivo:** La infraestructura forestal recreativa ha sufrido daños a raíz de la DANA, afectando a más de 25 cobijos forestales, áreas recreativas y zonas de acampada, así como a distintos tramos de senderos y caminos naturales, entre otros. Estas instalaciones cumplen un rol esencial en la conexión de la ciudadanía con el Medio natural, contribuyendo a la salud física y mental de la población al ofrecer espacios para actividades al aire libre. Por consiguiente, es necesario restaurar esta infraestructura para recuperar su funcionalidad y accesibilidad, así como promover la sostenibilidad ambiental, asegurando que sigan siendo un recurso valioso para la comunidad.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **C.4.1. Restaurar las instalaciones recreativas y senderos afectados por la DANA**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico C.4. Restaurar la infraestructura forestal recreativa

Iniciativa C.4.1. Restaurar las instalaciones recreativas y senderos afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Infraestructura forestal
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **restaurar las instalaciones recreativas y senderos afectados por la DANA**, con el fin de garantizar la accesibilidad, seguridad y funcionalidad de estos.

Las actuaciones previstas incluyen:

- **Recuperación de las instalaciones recreativas en las comarcas de Los Serranos, La Plana de Utiel-Requena y La Hoya de Buñol.** La tipología de las instalaciones afectadas incluye cobijos forestales, áreas recreativas, zonas de acampada y campamentos. Las obras se centrarán en restituir los accesos (pistas de acceso), retirar los arrastres y lodos, y reponer la señalización y mobiliario afectado (mesas y bancos).
- **Restauración de los senderos GR-7 y GR-10**, en las etapas de Sacañet-Andilla (nº etapa 6); Andilla-Collado Bardés (7); Andilla-Chelva (12); Chelva-Benagéber (13); Benagéber-Chera (14); Chera-Siete Aguas (15); Siete Aguas-Campamento Tabarla (16); Campamento Tabarla-Cortes de Pallás (17). En estas etapas las intervenciones necesarias incluyen principalmente la reparación de sendas en los pasos y cruces de ramblas y barrancos, así como la reposición de señalización dañada.
- **Recuperación del Camino Natural Turia-Cabriel**, mediante la reparación de sendas en los pasos y cruces de ramblas y barrancos y la reposición de la señalización dañada. Estas intervenciones se realizarán en los siguientes tramos, los cuales se vieron afectados por la DANA: tramo Río Turia-Siete Aguas, tramo Siete Aguas-Jaraguas, y tramo Jaraguas-Cabriel.
- **Restauración de senderos de pequeño recorrido (PR) y senderos locales** dañados.

En conclusión, **estas actuaciones permitirán recuperar espacios de ocio esenciales, así como rutas emblemáticas**, en el caso del Camino Natural, garantizando el uso seguro por parte de la ciudadanía.

» Objetivo específico C.5. Reparar la infraestructura de conservación de los parques naturales

Justificación del objetivo: La DANA causó daños en infraestructuras clave para la conservación de los ecosistemas en los parques naturales, incluidas motas, talanqueras o vallados perimetrales, según descrito en el diagnóstico. Estas estructuras son fundamentales para preservar la integridad de hábitats naturales frágiles, controlar el tránsito de visitantes y evitar procesos erosivos. Por consiguiente, su deterioro ha comprometido la capacidad de los parques para mantener sus valores naturales. Ante esta situación, la reparación de esta infraestructura es necesaria a fin de frenar la degradación ambiental y asegurar la conservación de los espacios naturales protegidos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.5.1. Albufera I Reparar y reforzar las motas del Parque Natural (zona del lago y marjal norte)**
- **C.5.2. Albufera I Reponer talanqueras para la protección de los sistemas dunares**
- **C.5.3. Albufera I Restaurar els tancats para la protección y conservación del Parque Natural**

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.5. Reparar la infraestructura de conservación de los parques naturales

Iniciativa C.5.1. Albufera I Reparar y reforzar las motas del Parque Natural (zona del lago y marjal norte)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **reparar los deterioros en motas del Parque Natural de la Albufera, concentrados en la zona del marjal norte, donde desemboca el barranco del Poyo y la zona del lago**, con el objetivo de restaurar las funciones de regulación hídrica, protección de los cultivos y conservación de los ecosistemas del parque natural. **Las intervenciones se centran tanto en la reparación de los daños causados por la DANA, como en la adecuación y refuerzo de la infraestructura que se encontraba en un estado deficiente previo a las precipitaciones extremas.**

El alcance de las actuaciones necesarias incluye:

- **Reparar los daños en las motas de la zona del lago de la Albufera**, que separan los arrozales de la laguna, de propiedad municipal (Ayuntamiento de Valencia). Estas motas requieren de una intervención diferenciada debido a las características del terreno, mediante el uso de técnicas específicas para no alterar la dinámica del agua y proteger la biodiversidad de la laguna y las orlas.
- **Reparar los deterioros y reforzar las motas del marjal norte (arrozales), desde el Puerto de Silla hasta la carretera CV-401.** Estas motas, a diferencia de las de la zona del lago, están acompañadas de canales o caminos.

- **Reparar y adecuar las motas en tancats de carácter ambiental**, que actúan como áreas de reserva:

- La Tancadeta y La Ratlla, propiedad de la Generalitat Valenciana.
- La Pipa, propiedad de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

En las actuaciones de refuerzo se deberá consolidar las motas con aportaciones de material de dragado de los propios canales, en la medida de lo posible, así como con vegetación palustre procedente de los propios viveros del Servicio de Devesa-Albufera.

Asimismo, es necesaria la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Agricultura para el éxito de esta iniciativa.

En conclusión, esta iniciativa permitirá **recuperar la funcionalidad de las motas como infraestructura clave para la regulación hídrica del parque**, y, por tanto, facilitar las condiciones necesarias para el cultivo de arroz y la conservación de hábitats.

» **Objetivo específico C.5.** Reparar la infraestructura de conservación de los parques naturales

Iniciativa C.5.2. Albufera I Reponer talanqueras para la protección de los sistemas dunares

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los sistemas dunares del Parque Natural de la Albufera constituyen uno de los hábitats más frágiles y valiosos del litoral valenciano, esenciales para la protección frente a la erosión marina y el mantenimiento de la biodiversidad. **Como consecuencia de la DANA, varios tramos han perdido su delimitación, quedando expuestos al pisoteo.**

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **instalar talanqueras para delimitar el acceso a los sistemas dunares del Parque Natural de la Albufera**, con el objetivo de proteger estos ecosistemas de la erosión, garantizando la seguridad y preservación de la vegetación dunar y de la nidificación de la avifauna especializada.

La instalación de las talanqueras se llevará a cabo en las zonas afectadas de la franja litoral, así como en otros puntos estratégicos del parque natural donde se identifique una alta afluencia de visitantes y una presión sobre los sistemas dunares.

Se recomienda que estas talanqueras se diseñen para integrarse visualmente con el entorno natural, utilizando materiales sostenibles y técnicas que minimicen el impacto ambiental. Además, se complementarán con señalización informativa y de carácter educativo para los visitantes, destacando la importancia de los ecosistemas dunares, y las normas de acceso.

» *Objetivo específico C.5. Reparar la infraestructura de conservación de los parques naturales*

Iniciativa C.5.3. Albufera I Restaurar els tancats para la protecció y conservación del Parque Natural

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Restaurar los elementos disuasorios en el Parque Natural de la Albufera, con el fin de garantizar el control del acceso y la seguridad en las zonas recreativas y de tránsito del parque, y a su vez proteger los ecosistemas naturales.

Las principales actuaciones incluyen:

- **Reparar elementos deteriorados**, sustituyendo las estructuras dañadas y reforzando los puntos más vulnerables, con foco en las zonas de alta afluencia de público.
- **Sustituir elementos de seguridad**, como puertas y sistemas de cierre, para garantizar su funcionalidad y durabilidad.
- **Adecuar la señalización**, para informar adecuadamente a las personas usuarias sobre las normas de acceso.
- **Garantizar el mantenimiento continuo de las instalaciones**, para garantizar que la infraestructura se mantenga operativa a largo plazo.

En conclusión, con esta iniciativa **se favorecerá la conservación del Parque Natural, facilitando un uso público ordenado y evitando accesos no autorizados** que puedan poner en riesgo tanto la integridad de los ecosistemas como la seguridad de los visitantes. De manera complementaria, en la iniciativa C.10.2., se aborda la restauración y recuperación de los tancats afectados en el Parque Natural de la Albufera.

» Objetivo específico C.6. Reparar la infraestructura de uso público de los parques naturales

***Justificación del objetivo:** Los parques naturales albergan una red de instalaciones físicas, como centros de visitantes o áreas recreativas, que cumplen funciones clave para el uso de los distintos espacios del parque, y que se vieron directamente afectadas por la DANA, destacando, por ejemplo, el Parque Natural del Turia, en el que se registraron daños en más de 9 áreas de baño y áreas recreativas. Esta infraestructura desarrolla un papel fundamental en la conexión de la ciudadanía con la naturaleza, por consiguiente, resulta crucial restaurarla a su estado original a fin de recuperar la completa funcionalidad de los espacios naturales.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.6.1. Turia I** Demoler el actual centro de interpretación y construir la nueva oficina del Parque Natural del Turia
- **C.6.2.** Restaurar las áreas de uso público afectadas
- **C.6.3. Hoces del Cabriel I** Reconstruir la pasarela accesible de la ribera del Cabriel y su área recreativa

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.6. Reparar la infraestructura de uso público de los parques naturales

Iniciativa C.6.1. Turia I Demoler el actual centro de interpretación y construir la nueva oficina del Parque Natural del Turia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las precipitaciones generadas por la DANA provocaron el aumento de caudal del río Turia y el consecuente desbordamiento del cauce habitual, ocasionando daños en la mayoría de las infraestructuras destinadas al uso público en el parque natural. Concretamente, **el centro de visitantes, ubicado en un edificio de madera junto al río, en el municipio de Vilamarxant, quedó completamente inutilizado**. Los daños se concentraron en la planta baja, que se vio inundada, además de afectar a otras instalaciones exteriores como el vallado, las mesas de picnic y el firme de tierra.

Ante la magnitud de la afectación, esta iniciativa consiste en **ejecutar las obras de demolición de las instalaciones del actual centro de interpretación del Parque Natural del Turia, en primera instancia, y construir la nueva oficina** (centro de interpretación y oficina de gestión técnica). La construcción del nuevo centro se llevará a cabo siguiendo criterios ecológicos, utilizando materiales sostenibles y soluciones de eficiencia energética, así como criterios de resiliencia ante eventos de precipitaciones extremas.

Entre las actuaciones, tanto aquellas en curso o cerca de finalizar, como previstas, se incluyen:

- **Completar los trabajos de demolición de las instalaciones actuales**, según planificado por la Generalitat Valenciana, así como retirar los escombros y residuos de forma controlada.
- **Realizar un estudio para determinar la ubicación óptima de la nueva oficina**, con el objetivo de garantizar un acceso eficiente a los visitantes, así como protección ante futuros eventos climáticos extremos.
- **Ejecutar las obras de construcción de la nueva oficina de gestión técnica**, que incluirá espacios adecuados para la gestión administrativa, almacenamiento, y funciones interpretativas, con el objetivo de proporcionar información y fomentar el entendimiento del parque natural.

En conclusión, las intervenciones previstas permitirán **recuperar la funcionalidad del parque, así como optimizar su gestión técnica y asegurar que las nuevas instalaciones sean más resilientes y sostenibles**, mejorando la interacción entre las personas usuarias y el entorno natural.

» *Objetivo específico C.6. Reparar la infraestructura de uso público de los parques naturales*

Iniciativa C.6.2. Restaurar las áreas de uso público afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El paso de la DANA provocó daños generalizados en distintas infraestructuras destinadas al uso público, como en el Parque Natural del Turia, en que varias de estas infraestructuras se vieron afectadas por el aumento de caudal y el desbordamiento consecuente del cauce habitual del río. Estas infraestructuras, esenciales para el ocio de los visitantes, así como para la conservación de los ecosistemas, requieren una intervención para garantizar su recuperación y seguridad, y **permitir la reanudación de las actividades recreativas y educativas que tradicionalmente se han realizado en estos espacios.**

En este contexto, la iniciativa consiste en **restaurar las áreas de uso público afectadas por la DANA**, incluidas las áreas de baño de Gestalgar, y de la Pea; las zonas de baño de Sot de Chera y Chelva; la playa fluvial de Bugarra; las áreas recreativas de la Playeta de Pedralba, de la Fenosa de Benaguasil, Explanada del Río de Riba-roja de Turia, y de la Presa de Manises, y el área/parque de Quart de Poblet; así como daños en la Ruta Cran y rutas ecuestres, y tramos afectados por inundaciones en el acceso en bicicleta desde Vilamarxant a Pedralba.

Además de las actuaciones recomendadas, se considera necesario realizar, en primer lugar, **un análisis y estudio del riesgo hidrológico de la ubicación de las áreas recreativas gestionadas por la Generalitat Valenciana** y, en caso necesario, elaborar propuestas para su reubicación.

Entre las actuaciones de reparación y restauración previstas se incluye:

- **Limpieza y retirada de escombros** para restaurar el acceso y asegurar la seguridad de los visitantes.
- **Reconstruir las riberas** en las áreas de baño afectadas.
- **Rehabilitar y reforzar estructuras deterioradas** en las áreas recreativas.
- **Reponer bancos, barandillas y señalización informativa dañada**, para garantizar la funcionalidad y facilitar la educación ambiental.
- **Rehabilitar los sistemas de drenaje**, especialmente en áreas de baño, mejorando la capacidad de evacuación de aguas y evitando acumulaciones que puedan dar lugar a episodios de inundación o a procesos de erosión.
- **Replantar vegetación autóctona y adecuación vegetal** de las áreas de baño.

En conclusión, la restauración de estas áreas de uso público facilitará que la comunidad vuelva a disfrutar de los espacios del parque natural de manera segura y responsable, además de mejorar la accesibilidad y seguridad.

» *Objetivo específico C.6. Reparar la infraestructura de uso público de los parques naturales*

Iniciativa C.6.3. Hoces del Cabriel I Reconstruir la pasarela accesible de la ribera del Cabriel y su área recreativa

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Aunque el Parque Natural de las Hoces del Cabriel no ha sufrido daños tan extensos como otros espacios naturales protegidos, **en la zona de pedanía de Casas del Río se produjo la pérdida de la pasarela y daños en el área recreativa**, comprometiendo la accesibilidad y actividades de ocio por parte de los visitantes.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **reconstruir la pasarela accesible de la ribera del Cabriel y su área recreativa**, en la zona afectada correspondiente a la pedanía de Casas del Río, en el parque natural.

Las actuaciones necesarias incluyen:

- **Reconstruir la pasarela sobre la ribera**, utilizando materiales sostenibles y resistentes que aseguren la estabilidad y durabilidad de la estructura, garantizando el acceso adecuado para todas las personas.
- **Reponer mesas y bancos en el área recreativa**, con materiales resistentes al clima y que requieran un nivel de mantenimiento bajo.
- **Restaurar la señalización en todo el entorno recreativo**, incluyendo la información educativa sobre flora y fauna local, así como las normas de uso responsable del espacio.

En conclusión, la reconstrucción de esta infraestructura es fundamental para recuperar el acceso al parque natural y garantizar una experiencia segura y agradable para los visitantes, además de favorecer el uso responsable y sostenible de los recursos naturales de la zona.

» Objetivo específico C.7. Restaurar las rutas e itinerarios de los parques naturales

***Justificación del objetivo:** La DANA ha afectado a varios tramos de rutas e itinerarios de los parques naturales, ocasionando daños en la infraestructura (en el firme de tierra, pasarelas, puentes, etc.) e impidiendo el acceso seguro por parte de visitantes. Es necesario recuperar estas infraestructuras para favorecer la conexión de la ciudadanía con la naturaleza, recuperar la experiencia interpretativa y educativa que ofrecen los parques, y canalizar el uso público de forma ordenada y segura, evitando el tránsito por zonas sensibles.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.7.1. Turia I Restaurar las rutas interpretativas del Parque Natural del Turia**
- **C.7.2. Chera-Sot de Chera I Restaurar las rutas oficiales del Parque Natural afectadas**

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.7. Restaurar las rutas e itinerarios de los parques naturales

Iniciativa C.7.1. Turia I Restaurar las rutas interpretativas del Parque Natural del Turia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las rutas interpretativas del Parque Natural del Turia ofrecen información educativa y ecológica sobre los recursos naturales, culturales y paisajísticos del espacio natural, además de su valor social y recreativo. **Debido al aumento de caudal por la DANA, y el desbordamiento consecuente del cauce habitual del río, 4 de las 6 rutas del parque natural quedaron prácticamente intransitables**, a excepción de la ruta amarilla: Les Rodanes, y la ruta rosa: La Vallesa.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **restaurar la accesibilidad en las Rutas Interpretativas afectadas en el Parque Natural del Turia**, mediante las siguientes actuaciones:

- **Ruta azul: el Palmeral.** Reparar las sendas afectadas (daños en el firme de tierra). Restaurar los accesos en los tramos de las 4 Piedras y entre el barranco Pedrera y Peña Atrón. Reparar la señalización y cartelería afectada.
- **Ruta roja: la Pea.** Restaurar los tramos de la ruta cercanos a la ribera. Reparar la señalización y cartelería afectada.
- **Ruta violeta: Agua.** Reconstruir los tramos desaparecidos. Reparar la señalización y cartelería afectada.
- **Ruta verde: Ruta Fluvial.** Reconstruir las pasarelas que daban paso de una a otra orilla del río, completamente arrasadas. Reparar la señalización y cartelería afectada.

En conclusión, estas actuaciones permitirán restaurar la accesibilidad de los visitantes al parque natural, así como preservar el valor educativo de las rutas interpretativas, y, por tanto, conservar el patrimonio natural y cultural de la zona.

» *Objetivo específico C.7. Restaurar las rutas e itinerarios de los parques naturales*

Iniciativa C.7.2. Chera-Sot de Chera I Restaurar las rutas oficiales del Parque Natural afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El paso de la DANA produjo daños en las 5 rutas oficiales del Parque Natural de Chera-Sot de Chera, que conectan los principales puntos de interés, como miradores, áreas recreativas y zonas de observación de flora y fauna.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **reconstruir las rutas del Parque Natural de Chera-Sot de Chera afectadas por la DANA**, incluidas la ruta roja: Embalse de Buseo; la ruta azul: Río Sot; la ruta verde: Los Barrancos; la ruta morada: La Cueva Negra; y la ruta naranja: Camino de herradura Chera-Sot de Chera.

La brigada del parque natural, junto con otra brigada de apoyo del Parque Natural de Las Hoces del Cabriel ha iniciado la reconstrucción de estas rutas, no obstante, las intervenciones necesarias requieren de otro tipo de maquinaria para poder restaurar el estado previo a la DANA, mediante la rehabilitación de firmes con zahorra, pasarelas y accesos, así como la reposición de la señalización y cartelería afectada.

En conclusión, estas actuaciones permitirán restaurar la accesibilidad de los visitantes al parque natural, y, por consiguiente, las actividades sociales y de ocio que se producen en el entorno.

» Objetivo específico C.8. Restaurar las vías de comunicación en los parques naturales

***Justificación del objetivo:** Las vías de comunicación en los parques naturales, incluyendo pistas, caminos y senderos, han sufrido daños debido a la DANA, afectando al firme de tierra, puentes y otras instalaciones, y, por tanto, comprometiendo la movilidad dentro del parque y entre pueblos circundantes. La restauración de estas infraestructuras resulta clave para, en primer lugar, restablecer la conexión a través del parque, así como garantizar las capacidades de prevención y extinción de incendios forestales, y facilitar la gestión operativa de los espacios naturales protegidos.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.8.1. Chera-Sot de Chera I Restaurar las pistas, sendas y caminos afectados**
- **C.8.2. Hoces del Cabriel I Restaurar las pistas, sendas y caminos afectados**

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.8. Restaurar las vías de comunicación en los parques naturales

Iniciativa C.8.1. Chera-Sot de Chera I Restaurar las pistas, sendas y caminos afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras las precipitaciones ocasionadas por la DANA y la consecuente crecida del río Reatillo, **se produjeron deslaves, cárcavas y desprendimientos en muchos tramos de las infraestructuras de comunicación** del Parque Natural de Chera-Sot de Chera, afectando la seguridad y funcionalidad de las vías.

Esta iniciativa consiste en **ejecutar las obras de restauración de pistas, sendas y caminos afectados en el Parque Natural de Chera-Sot de Chera**, con el objetivo de restablecer la conectividad entre las poblaciones, permitiendo el acceso seguro tanto para los habitantes como para los visitantes. Entre las actuaciones necesarias se incluye:

- **Acondicionar las pistas forestales para el paso de vehículos**, reparando los deslaves de los taludes, cárcavas en el firme, daños en el arbolado contiguo y desprendimientos de grandes rocas causados por la erosión del agua.
- **Restablecer el acceso permanente al municipio de Sot de Chera**, en el que se han construido 3 vados temporales para dar acceso a las viviendas, zonas de aparcamiento y comunicaciones.
- **Reparar la señalización, barandillas y equipamientos de uso público** situados en barrancos, sendas con pendiente o aledaños al río.

En conclusión, la restauración de estas vías de comunicación es esencial para recuperar la conectividad en la zona afectada de Chera-Sot de Chera, y garantizar un acceso seguro y ordenado a los espacios naturales y las poblaciones cercanas.

» *Objetivo específico C.8. Restaurar las vías de comunicación en los parques naturales*

Iniciativa C.8.2. Hoces del Cabriel I Restaurar las pistas, sendas y caminos afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras las precipitaciones ocasionadas por la DANA **se produjeron deslaves, cárcavas y desprendimientos en varios tramos de las infraestructuras de comunicación** del Parque Natural de las Hoces del Cabriel, afectando la seguridad y funcionalidad de las vías.

Esta iniciativa consiste en **ejecutar las obras de restauración de pistas, sendas y caminos afectados en el parque natural**, con el objetivo de restablecer la conectividad, permitiendo el acceso seguro tanto para los habitantes como para los visitantes del parque natural. Entre las actuaciones necesarias se incluye:

- **Acondicionar las pistas forestales para el paso de vehículos**, reparando los deslaves de los taludes, cárcavas en el firme, daños en el arbolado contiguo y desprendimientos de grandes rocas causados por la erosión del agua.
- **Reparar la señalización, barandillas y equipamientos de uso público** situados en barrancos, sendas con pendiente o aledaños al río.

En conclusión, la restauración de estas vías de comunicación es esencial para recuperar la conectividad en la zona afectada, y garantizar un acceso seguro y ordenado a los espacios naturales y las poblaciones cercanas.

» Objetivo específico C.9. Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales

Justificación del objetivo: LA DANA ha provocado la entrada masiva de residuos en parques naturales como la Albufera, arrastrados por escorrentías y avenidas. En varios de estos parques los residuos — entre ellos cañas, materiales vegetales o restos urbanos — siguen aún presentes, lo que representa una amenaza directa para los ecosistemas, a la vez que degradan la imagen y accesibilidad del parque. Elementos como microplásticos o blísteres de medicamentos pueden incorporarse a la cadena trófica y alterar el equilibrio ecológico del espacio protegido, mientras que los residuos vegetales pueden obstruir flujos de agua y accesos, comprometiendo la seguridad y experiencia de los visitantes. Ante este escenario, la retirada y eliminación de estos residuos es necesaria a fin de recuperar la funcionalidad ecológica de los parques y garantizar un uso público seguro.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.9.1. Albufera I Retirar los residuos (plásticos y vegetales) en la zona del marjal y la laguna**
- **C.9.2. Albufera I Realizar un estudio de la contaminación del suelo en los campos de cultivo con el objetivo de identificar parcelas que requieran actuaciones de retirada de residuos**
- **C.9.3. Chera-Sot de Chera I Retirar los residuos en el Parque Natural**
- **C.9.4. Turia I Retirar los residuos en el Parque Natural**

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.9. Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales

Iniciativa C.9.1. Albufera I Retirar los residuos (plásticos y vegetales) en la zona del marjal y la laguna

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera ha acumulado todo tipo de residuos, como materiales vegetales, incluidas abundantes cañas, envases de plásticos de cosméticos, químicos, combustibles, electrodomésticos, blísteres, que han causado daños ambientales de carácter excepcional y catastrófico, además de la aportación de fangos mezclados con residuos, debido a la carga de materia en suspensión en los caudales. En concreto, al norte del marjal y la zona del lago donde desemboca el barranco del Poyo fue la más afectada, con acumulaciones de residuos en las orillas de la laguna estimadas en más de 85.000 metros cúbicos.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **ejecutar actuaciones de limpieza y retirada de los residuos acumulados como consecuencia de la DANA en el Parque Natural de la Albufera, a fin de restablecer el estado original del espacio natural.**

En este sentido, la Generalitat ya ha emprendido un plan para retirar los residuos y recuperar la Albufera, desarrollado por la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, así como otras actuaciones de retirada de residuos por parte del Ayuntamiento de Valencia. Entre las actuaciones previstas, algunas de las cuales ya ejecutadas, se incluye:

- **Instalación de barreras cerco y tareas de desobstrucción de compuertas y acequias** en la zona próxima a la Pista de Silla.
- **Eliminación de los restos flotantes del lago** en colaboración con las comunidades de regantes, mediante maquinaria anfibia, embarcaciones y pontones de arrastre, agrupando residuos y trasladándolos a las orillas.
- **Adecuación de accesos y parcelas con maquinaria pesada para la extracción de residuos a las zonas de acopio intermedio**, en el Puerto de Catarroja, Adela y Camp de Tir de Silla, impermeabilizadas y acondicionadas con cribado, zonificación y separación por tipos de residuos.
- **Extracción de lodo en el Puerto de Catarroja y Puerto de Silla**, mediante una primera intervención en los bordes del canal, y el posterior dragado mediante maquinaria específica.
- **Extracción de los residuos en los campos de arroz (marjal norte) y de los restos acumulados en zonas dunares** del litoral del parque natural, junto con una evaluación de los materiales retirados.
- Adicionalmente a la retirada de residuos, se recomienda **desarrollar proyectos de I+D+i para la reutilización de los residuos extraídos** (el Ayuntamiento de Valencia ha planificado actuaciones en este sentido), así como **evaluar el uso de los lodos extraídos como material de construcción** (pendiente de los análisis por parte del CSIC).

Si bien esta iniciativa debe ser impulsada por la conselleria competente en materia de Medio Ambiente, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Agricultura es necesaria para el éxito de esta.

En conclusión, estas intervenciones resultan prioritarias a fin de garantizar la seguridad y resiliencia de un ecosistema vulnerable incluso antes de la DANA.

» *Objetivo específico C.9. Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales*

Iniciativa C.9.2. Albufera I Realizar un estudio de la contaminación del suelo en los campos de cultivo del Parque Natural de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

De las 20.000 hectáreas que ocupa la Albufera, unas 15.000 son campos de arroz. **En estas parcelas, grandes extensiones, principalmente al norte del marjal, y los campos lindantes con el lago, tanto en el norte como en el sur, se vieron afectados por la entrada de residuos,** incluyendo restos urbanos, agrícolas, materiales vegetales de arrastres, así como envases de plástico de cosméticos, químicos, pinturas, bolsas de plástico prensado procedentes de plantas de tratamiento de residuos, o blísteres, muchos de ellos rotos y deteriorados, quedando el polvo expuesto en el terreno y los campos de arroz.

Ante esta situación, la Generalitat Valenciana ha impulsado actuaciones para analizar el impacto de la DANA en los suelos agrícolas, mediante controles y estudios exhaustivos que, hasta la fecha, han evidenciado que no ha habido contaminación en los suelos analizados.

Esta iniciativa consiste en continuar y concluir con los estudios de contaminación del suelo iniciados en los campos de cultivo afectados en el marjal norte de la Albufera, mediante análisis y muestreos.

En este sentido, las actuaciones contempladas para llevar a cabo este estudio incluyen:

- **Ejecutar un reconocimiento de campo sistemático,** mediante el uso de técnicas de teledetección, en los terrenos al norte del marjal, así como en los campos lindantes con el lago, con el objetivo de identificar parcelas en las que persisten residuos.
- **Realizar una toma de muestras de suelo** en las parcelas identificadas.
- **Llevar a cabo análisis fisicoquímicos** para detectar la presencia de contaminantes.
- **Proponer una colaboración con las comunidades de regantes y propietarios agrícolas** para la interpretación de los resultados y puesta en marcha de medidas correctoras, en caso necesario.

» *Objetivo específico C.9. Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales*

Iniciativa C.9.3. Chera-Sot de Chera I Retirar los residuos en el Parque Natural

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de Chera- Sot de Chera fue **uno de los puntos dónde se registraron algunas de las precipitaciones más intensas de toda la Comunitat Valenciana** según los datos recogidos en el diagnóstico. Esto provocó una crecida del río Reatillo, que arrasó el bosque de ribera del parque natural, arrastrando numerosos materiales vegetales, restos urbanos y lodos. Por otro lado, en el parque natural también se encuentran restos de señalización, barandillas y multitud de equipamientos de uso públicos que han quedado dañados. **En definitiva, a orillas del río se siguen avistando basura y lodo acumulado.**

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **retirar los residuos que persisten en el parque natural, con el objetivo de restaurar el uso del espacio natural**, que, debido a estas acumulaciones, sigue contando con tramos inaccesibles. Cabe destacar que más allá de su función ecológica, el turismo en el parque natural representa uno de los principales motores de la economía de los pueblos de Chera y Sot de Chera, y que, debido a la imagen degradada por los residuos acumulados, así como por las infraestructuras dañadas, **el número de visitas ha descendido drásticamente, incluidos segundos residentes que han dejado de venir los fines de semana o vienen con menor frecuencia.**

Las actuaciones contempladas para retirar los residuos acumulados incluyen:

- **Reconocimiento y mapeo de zonas afectadas por acumulación de residuos**, especialmente en los márgenes del río Reatillo, con el objetivo de jerarquizar las actuaciones de retirada de residuos.
- **Retirada manual de residuos ligeros y dispersos (restos urbanos)**, con ayuda de la brigada del parque natural, en zonas de difícil acceso.
- **Extracción mecánica de acumulaciones de lodos y arrastres vegetales**, en zonas donde no se comprometa la vegetación natural, utilizando maquinaria ligera en función de las condiciones del terreno.
- **Clasificación y acopio temporal de residuos en puntos estratégicos**, impermeabilizados y acondicionados para la separación por tipos de residuos.

En conclusión, esta iniciativa permitirá, por un lado, recuperar el acceso y la funcionalidad de los espacios naturales del parque, así como restablecer su atractivo ambiental y turístico, y, por tanto, contribuirá a reactivar la economía local de los municipios de Chera y Sot de Chera.

» *Objetivo específico C.9. Retirar y eliminar los residuos depositados en los parques naturales*

Iniciativa C.9.4. Turia I Retirar los residuos en el Parque Natural

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las precipitaciones registradas durante la DANA provocaron crecidas del río Turia, especialmente en su tramo medio-alto, afectando al entorno inmediato del parque natural. **Estas crecidas arrastraron grandes cantidades de residuos vegetales, materiales de arrastre, lodos y basura urbana, que se han acumulado en márgenes, áreas recreativas, tramos de senda y enclaves naturales del parque.** La acumulación de estos materiales no solo altera la funcionalidad ecológica del bosque de ribera, sino que compromete la seguridad del uso público y agrava el riesgo de futuras obstrucciones o desbordamientos.

Ante esta situación, se hace necesario ejecutar **actuaciones de limpieza y retirada de residuos acumulados** como consecuencia de la DANA, a fin de restablecer el estado original del parque. **En este sentido, la Generalitat ha emprendido un plan para retirar los residuos en el Parque Natural del Turia**, desarrollado por la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio. Entre las actuaciones previstas, algunas de las cuales ya ejecutadas, se incluye:

- **Retirada de residuos ligeros y dispersos** (plásticos, envases, restos urbanos) en las inmediaciones del río y sus áreas recreativas.
- **Extracción de restos de cañas acumuladas en el cauce y en las riberas**, en coordinación con la Confederación Hidrográfica del Júcar.
- **Retirada de materiales utilizados en anteriores actuaciones de erradicación de cañaveral**, como coberturas opacas (geotextil) y varillas de hierro, especialmente en los tramos de Chulilla, Gestalgar, Bugarra y Pedralba.
- **Extracción mecánica de acumulaciones de lodos y arrastres vegetales**, adaptando la maquinaria a las condiciones del terreno y evitando afecciones a la vegetación natural.

En conclusión, esta iniciativa permitirá recuperar la funcionalidad ecológica y el uso público seguro del Parque Natural del Turia.

» Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales

***Justificación del objetivo:** Los parques naturales afectados por la DANA — incluidos la Albufera, Turia, Chera-Sot de Chera y Hoces del Cabriel — constituyen espacios de alto valor ecológico y funcional, al albergar hábitats prioritarios y especies endémicas, amenazadas o de interés comunitario. En la mayoría de estos parques, la DANA ha actuado sobre sistemas ya degradados o en estado de fragilidad estructural previa, agravando procesos de eutrofización o pérdida de biodiversidad. Ante este escenario resulta necesario impulsar la restauración de estos ecosistemas.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.10.1.** Albufera I Realizar un diagnóstico del impacto de la DANA en los ecosistemas del parque natural y las zonas húmedas catalogadas
- **C.10.2.** Albufera I Restaurar los hábitats naturales afectados
- **C.10.3.** Albufera I Elaborar un plan de protección para los sistemas dunares afectados por la DANA
- **C.10.4.** Chera-Sot de Chera I Restaurar los hábitats naturales afectados (bosque de ribera)
- **C.10.5.** Turia I Restaurar los hábitats fluviales afectados (bosque de ribera)
- **C.10.6.** Hoces del Cabriel I Restaurar los hábitats naturales afectados

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales

Iniciativa C.10.1. Albufera I Realizar un diagnóstico del impacto de la DANA en los ecosistemas del parque natural y las zonas húmedas catalogadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las precipitaciones ocasionadas por la DANA transportaron al menos 100 hm³ de agua hacia el Parque Natural de la Albufera, **arrastrando consigo una gran cantidad de residuos y contaminantes de origen urbano, agrícola e industrial, que han impactado sobre este espacio natural.** Desde la Conselleria de Medio Ambiente se realizó un primer seguimiento del impacto sobre el parque, mediante análisis de sedimentos, metales y materia orgánica arrastrados por las lluvias, con el objetivo de identificar de forma preliminar restos de sustancias peligrosas que pudieran afectar los ecosistemas del parque. No obstante, **debido a la magnitud del impacto sobre el parque natural, se precisa realizar análisis adicionales con medios más especializados para conocer en detalle las consecuencias sobre la biodiversidad y los ecosistemas de la Albufera.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en realizar un **diagnóstico exhaustivo de la repercusión de las inundaciones sobre la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas del Parque Natural de la Albufera**, así como identificar las actuaciones necesarias para su restauración.

Para el desarrollo del diagnóstico se realizará un **seguimiento de diferentes variables ambientales en las siguientes líneas de trabajo:**

- **Evaluación de los cambios en las comunidades biológicas**, así como en la metagenómica de poblaciones y la identificación de contaminantes emergentes.
- **Análisis espacial y temporal de los cambios estructurales y cualitativos de los ecosistemas tanto terrestres como acuáticos** (seguimiento limnológico), complementando el seguimiento por teledetección con el uso de Sistemas de Información Geográfica (GIS).
- **Evaluación del estado de las especies piscícolas.**
- **Análisis sobre los cambios de la calidad y salinidad del suelo**, y su afección a la agricultura, así como de las aguas subsuperficiales.
- **Caracterización de los cambios morfosedimentarios** producidos por las inundaciones, mediante la monitorización de los procesos de erosión y sedimentación en marjal, barrancos y lago.

Por último, este diagnóstico permitirá elaborar un plan de acción detallado para la restauración integral de los ecosistemas, más allá de las acciones de restauración ya contempladas en base a los análisis preliminares.

» *Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales*

Iniciativa C.10.2. Albufera I Restaurar los hábitats naturales afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones provocadas por la DANA han afectado directamente a **zonas de alto valor ecológico en el Parque Natural de la Albufera, que han sufrido daños directos por arrastres, colmatación, alteraciones hidrológicas y pérdida de cobertura vegetal.**

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **restaurar los hábitats naturales afectados por la DANA en el Parque Natural de la Albufera**, con el objetivo de recuperar su funcionalidad ecológica, así como garantizar la continuidad de los procesos naturales que en ellos se producen. Las actuaciones previstas en este sentido se deberán centrar en **tres ámbitos principales: los ullals, las zonas húmedas renaturalizadas (tancats) y la franja de vegetación acuática en la orla circundante con el lago.**

Cabe destacar que está pendiente la elaboración de un plan de acción integral para la restauración ecológica de la Albufera, en base a los resultados del diagnóstico detallado del impacto (véase iniciativa C.10.1.), no obstante, las actuaciones previstas a continuación, basadas en análisis preliminares, constituyen intervenciones prioritarias en el corto plazo. Estas incluyen:

- **Restauración de los ullals afectados:** Ullal de Senillera, Ullal de Buda, Ullal de Moncófar-Tancada y Reserva de Fauna la Laguna de Algemesí. Las actuaciones generales incluyen la limpieza de sedimentos arrastrados por la DANA y la retirada de residuos sólidos y árboles dañados. Adicionalmente, en el Ullal de Buda es necesaria la estabilización de motas, mientras que en la reserva de Fauna las actuaciones incluyen la reparación de infraestructuras dañadas, incluidas pasarelas y vallado.
- **Recuperación de los tancats, incluidas las zonas renaturalizadas:** Tancat de la Pipa, Tancat de Milia y la Tancadeta. Las actuaciones necesarias incluyen la revisión del sistema hidráulico de entrada y salida de agua, control del nivel freático, reintroducción de vegetación y control de especies exóticas.
- **Rehabilitación de la orla vegetal de la laguna:** eliminación de acumulaciones de materia orgánica y residuos sólidos, plantación de especies acuáticas estructurantes y mejora de la conectividad ecológica entre tramos dispersos de vegetación ribereña.

En conclusión, estas actuaciones representan medidas de restauración ecológica de la Albufera, con el objetivo de estabilizar zonas especialmente vulnerables, proteger hábitats clave y recuperar los procesos naturales esenciales del humedal.

» *Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales*

Iniciativa C.10.3. Albufera I Elaborar un plan de protección para los sistemas dunares afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los sistemas dunares han sufrido un deterioro como consecuencia de la DANA, que provocó procesos de erosión, pérdida de cobertura vegetal y una alteración de la morfología dunar.

Estos sistemas no solo actúan como barreras naturales frente a la intrusión marina y la erosión costera, sino que albergan comunidades vegetales y faunísticas especializadas. Además, su degradación compromete la conectividad ecológica entre el frente litoral y los ecosistemas interiores, lo que podría aumentar la vulnerabilidad del territorio ante futuros desastres naturales.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **elaborar e implementar un plan de protección y restauración ecológica de los sistemas dunares afectados por la DANA**, en el Parque Natural de la Albufera.

En este sentido las actuaciones previstas incluyen:

- **Realizar aportes de arena en sectores erosionados del frente dunar**, utilizado materiales compatibles con el entorno y técnicas de mínima alteración.
- **Impulsar proyectos de regeneración en los espacios interdunares.** Se propone reanudar las obras de regeneración en la zona del antiguo polideportivo de El Saler y la Reserva de la Punta.
- **Instalar sistemas de protección** (talanqueras) para reducir la presión sobre las zonas más vulnerables.

En conclusión, la protección de los sistemas dunares constituye una medida estratégica para reforzar la resiliencia del litoral del parque natural frente al cambio climático y futuras catástrofes naturales.

» *Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales*

Iniciativa C.10.4. Chera-Sot de Chera I Restaurar los hábitats naturales afectados (bosque de ribera)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de Chera- Sot de Chera fue **uno de los puntos dónde se registraron algunas de las precipitaciones más intensas de toda la Comunitat Valenciana**, lo que provocó una crecida del río Reatillo, que **arrasó el bosque de ribera del parque natural**, un ecosistema fundamental por su papel en la provisión de refugio y alimento para numerosas especies,

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **restaurar los hábitats naturales afectados por la DANA en el Parque Natural del Chera-Sot de Chera, con especial atención a la recuperación del bosque de ribera del río Reatillo**, en el que se perdió gran parte de su vegetación autóctona.

En este sentido se consideran necesarias las siguientes actuaciones:

- **Realizar actuaciones de repoblación** en los márgenes del río Reatillo, mediante la replantación de las especies de vegetación de ribera que se han perdido.
- **Proponer una colaboración con el Centro de Investigación y Experimentación Forestal (CIEF) para utilizar clones de especies locales** en las acciones de repoblación, genéticamente adaptadas al ecosistema del parque.
- **Realizar un estudio para evaluar el grado de afectación a la fauna** vinculada al bosque de ribera, como base para definir un plan de seguimiento y recuperación.
- **Coordinar los trabajos de restauración ecológica con las obras hidráulicas previstas en el embalse de Buseo**, a fin de garantizar que el tránsito de maquinaria y las intervenciones estructurales no impacten en las actuaciones de restauración.

En conclusión, la restauración del bosque de ribera permitirá restablecer una estructura esencial para el equilibrio ecológico del parque, favoreciendo la presencia de especies autóctonas, mejorando la calidad del agua y restaurando la conectividad ecológica del cauce.

» *Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales*

Iniciativa C.10.5. Turia I Restaurar los hábitats fluviales afectados (bosque de ribera)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó la destrucción de numerosas plantaciones que habían sido introducidas en los últimos años como parte de actuaciones de restauración de la vegetación de ribera, en distintos tramos del Parque Natural del Turia. Las plantaciones afectadas eran esenciales para estabilizar los márgenes, reducir la erosión, filtrar nutrientes y ofrecer refugio a la fauna silvestre. Además, el bosque de ribera actúa como infraestructura verde que amortigua los efectos de las crecidas y mejora la calidad del agua.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **restaurar los hábitats fluviales afectados por la DANA en el Parque Natural del Turia**, con especial atención a la recuperación del bosque de ribera, a fin de garantizar la continuidad de los procesos ecológicos del Turia y la estabilidad del parque natural.

Las actuaciones por realizar incluyen:

- **Reposición de las plantaciones perdidas** mediante la reintroducción de especies de árboles y arbustos de ribera, propios del ecosistema fluvial del Turia.
- **Acondicionamiento y protección de las nuevas plantaciones**, con instalación de cerramientos disuasorios, riegos de apoyo y señalización ambiental.
- **Reanudación de las actuaciones de restauración de hábitats fluviales que se vieron afectadas por la DANA, en los tramos de Gestalgar, Bugarra y Pedralba**, mediante intervenciones con maquinaria para reconfigurar el perfil de los márgenes y facilitar su revegetación posterior.

En conclusión, estas actuaciones permitirán recuperar un ecosistema clave para la biodiversidad del parque, así como preservar los valores ambientales, culturales y recreativos que hacen del bosque de ribera un elemento clave del paisaje del Parque Natural del Turia.

» *Objetivo específico C.10. Restaurar los ecosistemas en los parques naturales*

Iniciativa C.10.6. Hoces del Cabriel I Restaurar los hábitats naturales afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Aunque el impacto del temporal en el Parque Natural de las Hoces del Cabriel no ha alcanzado la magnitud registrada en otros espacios naturales, **se han registrado daños y pérdidas de vegetación autóctona**, principalmente en la zona de la pedanía de Casas del Río, que han deteriorado un tramo de gran valor ecológico, funcional y social. Además, el área afectada constituye un punto estratégico para la interpretación ambiental, por lo que su recuperación contribuye también a la dinamización sostenible del parque.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **restaurar los hábitats naturales afectados por la DANA en el Parque Natural de las Hoces del Cabriel**, mediante actuaciones focalizadas en:

- **Restaurar la vegetación de ribera pérdida** mediante la replantación de especies autóctonas y eliminación de restos vegetales arrastrados por la avenida.
- **Realizar un análisis del estado del cauce y los márgenes** para detectar posibles puntos de erosión o alteración hidrológica que requieran intervención.

En conclusión, la recuperación de esta zona permitirá restablecer la continuidad del ecosistema de ribera, y conservar un espacio clave para la interpretación ambiental y el uso público del parque.

» **Objetivo específico C.11. Restaurar la infraestructura de prevención de incendios forestales para garantizar la operatividad del sistema a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales**

***Justificación del objetivo:** El episodio de precipitaciones extremas ha supuesto una serie de daños en infraestructuras de prevención de incendios forestales, entre los que destacan, según lo recogido en el diagnóstico, 3.000 km de pistas forestales dañadas en 186 municipios afectados y decenas de kilómetros de taludes anexos que requieren la ejecución de muros para su contención y estabilización, en la provincia de Valencia y Castellón. Resulta necesario restituir estas infraestructuras para recuperar su funcionalidad, no sólo para labores de prevención de incendios forestales, sino también para su uso ordinario en la gestión del territorio forestal, uso recreativo y posibles situaciones de extinción de incendios. Esta necesidad se manifiesta ante el hecho de que en la Comunitat Valenciana existe un riesgo frente a los incendios forestales — como evidencian los 473 incendios y 1.429 hectáreas afectadas en el año 2024, según los datos recogidos en el diagnóstico — condicionado por circunstancias propias y determinantes como son situaciones adversas de climatología y orografía, y que inciden directamente en el desarrollo de medidas de prevención, así como el mantenimiento de infraestructuras.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.11.1.** Reparar los daños en la infraestructura de prevención de incendios forestales (daños en el firme de las pistas, muros, taludes, puentes y árboles caídos)
- **C.11.2.** Restaurar los observatorios forestales afectados por la DANA
- **C.11.3.** Restaurar los depósitos de agua afectados por la DANA

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.11.** Restaurar la infraestructura de prevención de incendios forestales para garantizar la operatividad del sistema a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales

Iniciativa C.11.1. Reparar los daños en la infraestructura de prevención de incendios forestales (daños en el firme de las pistas, muros, taludes, puentes y árboles caídos)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en reparar los daños ocasionados por la DANA en la infraestructura de prevención de incendios forestales afectada, incluidos daños en el firme de las pistas forestales, desprendimientos de muros y taludes, puentes y pasos de agua colapsados.

Entre las actuaciones se incluye (los daños cuantificados se basan en el informe de diagnóstico):

- **Reparación del firme de tierra de las pistas forestales afectadas**, mediante el escarificado y compactación, triturado de material rocoso, extendido y compactado de zahorra para recuperar el material perdido en la subbase de las pistas.
- **Reparación del firme de hormigón y de asfalto de las pistas forestales afectadas**, mediante la construcción de pavimentos de hormigón y la reposición de doble

tratamiento superficial (DTS) y mezcla bituminosa caliente (MBC) en los tramos donde existía previamente.

- **Construcción de muros de contención y sostenimiento de diferentes tipos y materiales, y aplicación de sistemas de control de desprendimientos** para sustituir los muros y taludes afectados por la DANA. Siempre que sea posible, y como paso previo a la aplicación de otras técnicas, se diseñarán actuaciones de remodelación de la geometría de los taludes que permitan la disminución de la pendiente y/o de la longitud de ladera.
- **Reconstrucción de los puentes dañados en pistas forestales**, en coordinación con el órgano de cuenca.
- **Construcción de pasos de agua y badenes de hormigón** en los tramos de pista forestal donde ya existían. En los cruces que requieren obras de menor entidad que un puente, pero que no se puede solucionar con un baden o un paso de agua se resolverán con marcos de hormigón prefabricado o con una batería de tubos en serie para salvar el ancho del cruce.
- **Reparación de daños puntuales por árboles caídos** en las pistas forestales y **retirada de vegetación** en los bordes de los caminos.

Las obras anteriores se ejecutarán en base al nivel de prioridad de las pistas, siendo las pistas de acceso a antenas de la Red COMDES las primeras a reparar, seguidas de pistas de acceso a observatorios forestales, depósitos de agua, y finalmente, las pistas de acceso al resto de infraestructuras, incluidas instalaciones recreativas.

» **Objetivo específico C.11.** Restaurar la infraestructura de prevención de incendios forestales para garantizar la operatividad del sistema a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales

Iniciativa C.11.2. Restaurar los observatorios forestales afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños ocasionados por la DANA han comprometido la operatividad de varios puestos de observación forestal en la zona cero, reduciendo la capacidad de prevención de incendios forestales del sistema.

Esta iniciativa consiste, por tanto, **en reparar los daños en la red de observatorios forestales que resultaron afectados por la DANA**, con el objetivo de restituir su plena funcionalidad, a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales y, por tanto, garantizar la protección de los terrenos forestales y sus funciones de regulación hídrica.

Actualmente, la red de observatorios forestales y el servicio de vigilancia preventiva constituyen la base del sistema de detección de incendios forestales en la Comunitat Valenciana. Estos observatorios, distribuidos en puntos estratégicos del territorio forestal, permiten la detección de columnas de humo, así como la evaluación visual de incidencias y el seguimiento de focos activos.

Entre las actuaciones necesarias, se incluye:

- **Reparar los vallados afectados**, para garantizar la seguridad perimetral de los observatorios.
- **Reponer elementos estructurales** (torretas, escaleras) dañados.
- **Ejecutar actuaciones de limpieza y retirada de lodos**, así como de sedimentos y restos vegetales acumulados que dificultan el acceso y visibilidad.

En conclusión, estas intervenciones permitirán restablecer la capacidad de vigilancia y prevención del sistema, a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales.

» **Objetivo específico C.11.** Restaurar la infraestructura de prevención de incendios forestales para garantizar la operatividad del sistema a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales

Iniciativa C.11.3. Restaurar los depósitos de agua afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA causó daños en infraestructuras de apoyo a la prevención y extinción de incendios forestales, incluyendo la red de depósitos de agua. **Estas infraestructuras desempeñan un papel clave en las labores de extinción de incendios, al garantizar el acceso rápido y eficaz a recursos hídricos**, y, por tanto, reducir los tiempos de respuesta.

La iniciativa consiste, por tanto, en **reparar los daños en los depósitos de agua que resultaron afectados por la DANA**, con el objetivo de restituir su plena funcionalidad, a fin de prevenir y, en su caso, hacer frente al riesgo de incendios forestales.

Entre las actuaciones necesarias, se incluye:

- **Reparar los vallados perimetrales** para asegurar el cierre y la protección del recinto.
- **Ejecutar actuaciones de limpieza y rehabilitación de accesos** que han quedado obstruidos o deteriorados.
- **Revisar las bombas de llenado y realizar obras de sustitución o reparación de los sistemas hidráulicos** para garantizar su operatividad.

En conclusión, estas intervenciones permitirán restablecer la funcionalidad de los depósitos de agua, reforzando así la capacidad operativa del dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales.

» Objetivo específico C.12. Mejorar la red hídrica en los parques naturales

***Justificación del objetivo:** La red hídrica del Parque Natural de la Albufera presentaba deficiencias estructurales y funcionales antes de la DANA, evidenciadas por la persistencia de vertidos procedentes de sistemas colectores unitarios de las poblaciones del entorno del humedal, y la entrada de residuos agrícolas — incluidos plaguicidas — a través de la red de acequias. Una situación que se vio agravada por la DANA, que causó daños adicionales, provocando el desbordamiento de barrancos y acequias, que generaron un aporte descontrolado de contaminantes y materia orgánica, deteriorando aún más la calidad del agua.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.12.1. Albufera I** Implementar mejoras en la red de acequias del parque natural para garantizar la calidad del agua entrante a la Albufera
- **C.12.2. Albufera I** Mejorar el sistema permanente de seguimiento ambiental (calidad del agua y sedimentos)
- **C.12.3. Albufera I** Desarrollar un modelo digital de la Albufera para mejorar la gestión hídrica y ecológica de la laguna

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.12. Mejorar la red hídrica en los parques naturales

Iniciativa C.12.1. Albufera I Implementar mejoras en la red de acequias del parque natural para garantizar la calidad del agua entrante a la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

A pesar de las inversiones realizadas en infraestructuras, **la calidad del agua de la Albufera sigue viéndose comprometida por vertidos de origen agrícola, así como por residuos acumulados en las acequias que atraviesan entornos urbanos**. Estos vertidos no solo deterioran el equilibrio ecológico del humedal, sino que dificultan la regeneración del ecosistema, comprometen la biodiversidad y afectan al uso público del parque.

Esta iniciativa consiste en **implementar mejoras en la red de acequias del Parque Natural de la Albufera con el objetivo de garantizar la calidad del agua entrante en la laguna**, en base a intervenciones en la zona norte del parque, especialmente en aquellas acequias que cruzan zonas urbanas o que transportan agua de retorno agrícola.

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberán ser validadas) las siguientes actuaciones a evaluar para la mejora en la red de acequias:

- **Incorporar un sistema separativo en las redes de acequias** de la zona norte de la Albufera, priorizando la actuación en la acequia de Ravisanxo de Alfafar, para evitar la llegada de residuos de origen agrícola.

- **Implementar sistemas de “bypass” en las acequias que atraviesan el corredor urbano de Silla y Valencia**, incluyendo las infraestructuras para la recogida y evacuación en destino adecuado de las aguas interceptadas, con el objetivo de evitar que el agua de las acequias pase por zonas urbanas y se contamine por vertidos urbanos ilegales o accidentales.
- **Estudiar la posibilidad de instalar barreras cerco flotantes en las acequias**, así como impulsar la retirada periódica de los residuos acumulados en estas.

Cabe destacar que, para garantizar el completo sellado de la laguna respecto a vertidos y residuos, así como descargas de sistemas de saneamiento sobrecargados en épocas de lluvia, es necesaria la materialización de las iniciativas contempladas en el eje de *Infraestructuras* (véase E.8.2. y E.8.3.), para la **incorporación de un sistema separativo de alcantarillado en los municipios del Parque Natural y la construcción de tanques de tormenta**.

» *Objetivo específico C.12. Mejorar la red hídrica en los parques naturales*

Iniciativa C.12.2. Albufera I Mejorar el sistema permanente de seguimiento ambiental (calidad del agua y sedimentos)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera es un espacio de alto valor ecológico incluido en la Red Natura 2000 de la UE y en la lista de humedales de importancia internacional RAMSAR, no obstante, a pesar de su magnitud y relevancia ecológica, **el sistema actual de seguimiento ambiental no responde adecuadamente a las necesidades de un ecosistema de esta complejidad**, considerando que disponer de un sistema robusto, continuo y compartido es clave para tomar decisiones informadas.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **mejorar el sistema permanente de seguimiento ambiental, para el control de la calidad del agua y sedimentos en el Parque Natural de la Albufera**, con el objetivo de disponer de un mecanismo más completo y representativo del estado del humedal.

En este sentido, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Ampliar el número de puntos de muestreo permanentes en el sistema lagunar** y en los canales de entrada y salida, priorizando las zonas de alta vulnerabilidad.
- **Realizar batimetrías periódicas, así como análisis fisicoquímicos y biológicos de los sedimentos** para monitorizar el proceso de colmatación sedimentaria de la Albufera, así como la erosión en las motas e islas de la laguna.
- **Establecer un protocolo de integración de datos entre la Generalitat Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia, la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como otras entidades (universidades)** con presencia investigadora en el parque, a fin de crear una base de datos común que mejore la coordinación y la eficiencia de las actividades de análisis.

En conclusión, esta iniciativa permitirá una vigilancia más eficaz y una gestión basada en evidencia científica, facilitando la recuperación ecológica de la Albufera y la adaptación a futuros episodios extremos.

» *Objetivo específico C.12. Mejorar la red hídrica en los parques naturales*

Iniciativa C.12.3. Albufera I Desarrollar un modelo digital de la Albufera para mejorar la gestión hídrica y ecológica de la laguna

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Albufera es un sistema lagunar altamente antropizado que depende de una compleja red de acequias, compuertas y canales conectados al mar y a la red de riego de la huerta de Valencia. Su comportamiento hidrológico es estacional, y altamente sensible a perturbaciones, tanto naturales como antrópicas. En la actualidad, **la ausencia de un modelo digital avanzado** — entendiéndolo este como un sistema de representación virtual del comportamiento del ecosistema que permita simular distintos escenarios hidrológicos y ecológicos en el entorno del parque — **ha limitado la capacidad de las administraciones para gestionar de forma anticipativa y basada en datos.**

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **realizar la modelización digital de la Albufera con el objetivo de mejorar la gestión hídrica y ecológica del parque natural.**

En este sentido, **la Generalitat Valenciana está impulsando la instalación de un *gemelo digital* para monitorizar en tiempo real el estado de la Albufera**, a través de sensores y plataformas abiertas. Esta herramienta permite simular diferentes escenarios hidrológicos y ecológicos, optimizar la toma de decisiones y evaluar el impacto de las medidas de conservación implantadas.

Por tanto, se considera prioritario **avanzar en el despliegue de este *gemelo digital* a fin de dotar a la Albufera de un sistema de gestión integral, resiliente, y tecnológicamente avanzado**, a la altura de la relevancia ecológica y social del Parque Natural de la Albufera.

» Objetivo específico C.13. Perfeccionar la gestión de la red de caminos

Justificación del objetivo: La Comunitat Valenciana posee una extensa red de vías pecuarias y pistas forestales, esenciales para la gestión del territorio, la prevención de incendios forestales y el acceso a zonas naturales y agrícolas. La DANA evidenció limitaciones en la capacidad de resistencia de esta red, generando un número significativo de infraestructuras dañadas. Ante esta situación, es necesario replantear los condicionantes constructivos de estas vías, así como las actuaciones de reparación y mantenimiento que se ejecutan en ellas, a fin de garantizar su resiliencia ante futuras catástrofes naturales.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.13.1.** Establecer un mapa de riesgo de las vías pecuarias y pistas forestales para identificar y jerarquizar las actuaciones de mantenimiento y mejora en la red
- **C.13.2.** Restaurar y mejorar la red de vías pecuarias para garantizar su resistencia ante catástrofes ambientales

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.13. Perfeccionar la gestión de la red de caminos

Iniciativa C.13.1. Establecer un mapa de riesgo de las vías pecuarias y pistas forestales para identificar y jerarquizar las actuaciones de mantenimiento y mejora en la red

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Infraestructura forestal
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las **vías pecuarias, de uso ganadero en sus orígenes, actualmente funcionan como conectores ecológicos e infraestructura recreativa** (paseo, senderismo, cabalgada). Por otro lado, **la red de pistas forestales cumple funciones fundamentales frente a los incendios forestales**, al posibilitar la vigilancia y facilitar tareas de disuasión y acceso al monte. Esta infraestructura, que resultó afectada por las precipitaciones ocasionadas por la DANA, **ya presentaba deficiencias antes de la catástrofe natural, con varios tramos degradados, irregularidades en el firme del suelo y ausencia de señalización.**

Ante esta situación se recomienda aprovechar el esfuerzo realizado en los últimos años por las Consellerías en materia de recabar información y cartografiar la red para **desarrollar un mapa de riesgo que permita evaluar el estado actual de las vías pecuarias y pistas forestales de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de identificar tramos críticos y priorizar las intervenciones de mantenimiento y mejora.**

Para elaborar este mapa de riesgo se propone:

- **Analizar la información disponible en el Catálogo de Vías Pecuarias de la Comunitat Valenciana**, en el que se incluyen fichas informativas del inventario pecuario de cada municipio, así como en el **visor cartográfico desarrollado por la Generalitat**

Valenciana, que incluye las pistas forestales clasificadas en función de su situación actual y óptima deseable.

- **Definir una metodología de evaluación del riesgo** que integre factores como el estado del firme, la accesibilidad, el valor estratégico de la vía, o su relevancia en la gestión de emergencias. Cabe destacar que esta evaluación no se basará exclusivamente en factores de prevención de incendios forestales, y, por consiguiente, dará lugar a una clasificación distinta a la establecida según la norma técnica de viales forestales.
- En aquellos casos donde sea posible, se deberá **establecer el coste de mantenimiento o adecuación**.
- **Generar el mapa de riesgo detallado y jerarquizar** los tramos identificados para priorizar las actuaciones.
- **Integrar el mapa en los sistemas de planificación y gestión del territorio** de la Generalitat Valenciana.

En conclusión, esta iniciativa permitirá **orientar de forma más precisa y eficiente las intervenciones en la red de caminos**, con el objetivo a largo plazo de disponer de una red bien vertebrada y en estado óptimo en todo el territorio valenciano.

» *Objetivo específico C.13. Perfeccionar la gestión de la red de caminos*

Iniciativa C.13.2. Restaurar y mejorar la red de vías pecuarias para garantizar su resistencia ante catástrofes ambientales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Infraestructura forestal
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías implicadas)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La superficie clasificada de las vías pecuarias en la Comunitat de Valencia es de 37.605 ha, conformando una red de más de 14.000km, un 30% de los cuales en la provincia de Valencia (4.028 km)⁴⁵. Las vías pecuarias, además de su valor histórico y ecológico, actualmente funcionan como conectores ecológicos e infraestructura recreativa. No obstante, el diseño de estas no contempla medidas frente a precipitaciones torrenciales o desbordamientos, como ha evidenciado la DANA, que causó **daños en la red de vías pecuarias, provocando cortes y desconexión entre tramos, y, por consiguiente, afectando a las personas usuarias que hacen uso de ellas.**

En este contexto, esta iniciativa consiste en **restaurar y reforzar la red de vías pecuarias, con el objetivo de constituir una red permeable y mejorar su resiliencia ante catástrofes naturales.** El alcance de las actuaciones está previsto sobre las vías pecuarias afectadas por la DANA, así como aquellas vías que requieren actuaciones de adecuación y mejora en base al mapa de riesgo propuesto en la iniciativa C.13.1. Cabe destacar que las acciones, tanto de restauración como de mejora, en los tramos de vías pecuarias que coinciden con pistas forestales se abordará en las iniciativas específicas del concepto de *Incendios forestales*.

En este sentido, las actuaciones a explorar para restaurar los daños ocasionados por la DANA, así como mejorar la resistencia de las vías pecuarias incluyen:

- **Ejecutar actuaciones de reparación estructural**, mediante el relleno y nivelación de firme dañado.
- **Instalar caños o drenajes de gran sección.** De forma preliminar, y pendiente de un análisis técnico, se propone la instalación de estos en base al cálculo de un periodo de retorno mayor o igual a 100 años, en cruces de barrancos, para facilitar el paso del agua y evitar taponamientos.
- **Diseñar sistemas de derivación hidráulica en tramos impermeables o hormigonados**, estableciendo puntos de evacuación del agua hacia balsas de laminación o depósitos temporales que reduzcan la velocidad del caudal.

En conclusión, esta iniciativa permitirá transformar la red de vías pecuarias en un componente activo de la estrategia de adaptación al cambio climático, garantizando su conservación y resiliencia frente a catástrofes naturales.

⁴⁵ Plan de acción territorial forestal (PATFOR) de la Comunitat Valenciana.

» Objetivo específico C.14. Regenerar y proteger las playas

***Justificación del objetivo:** La DANA ha causado la erosión general de las playas al sur de Valencia y el entorno de la Albufera. La extensión de la afección se ha cifrado en un tramo principal de alrededor de 40 kilómetros, principalmente por la llegada de residuos de distintos tipos, incluidas basuras, materiales vegetales — sobre todo, cañas —, envases de plástico, etc. Esta afectación se ha sumado a una situación previa delicada, debido a la falta de inversión para el mantenimiento y regeneración del medio, principalmente en los +60 kilómetros de la costa sur de Valencia hasta Alicante, donde ya existían playas con déficits de materiales arenosos, así como con problemas erosivos de gran importancia generados por desequilibrios en la dinámica litoral.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.14.1.** Ejecutar actuaciones de limpieza selectiva en las playas afectadas por la DANA (retirada de residuos, cañas y materiales de arrastre)
- **C.14.2.** Elaborar y desplegar un plan integral de las playas de la costa de Valencia para frenar la regresión del litoral en playas al sur del Puerto de Valencia

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.14. Regenerar y proteger las playas

Iniciativa C.14.1. Ejecutar actuaciones de limpieza selectiva en las playas afectadas por la DANA (retirada de residuos, cañas y materiales de arrastre)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Playas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó la acumulación masiva de residuos sólidos, restos vegetales — sobre todo, cañas — y otros materiales de arrastre en el litoral sur de la provincia de Valencia, afectando tanto a las playas urbanas como a los tramos naturales próximos al Parque Natural de la Albufera, con una valoración de los daños que asciende a 21 millones de euros y cifrando la extensión de la afectación en un tramo principal de más de 40 kilómetros.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **ejecutar actuaciones de limpieza selectiva en los tramos de playa afectados por la DANA, en el frente costero valenciano**, situado al sur del puerto de Valencia, desde la playa de Pinedo, hasta las playas de Denia que se han visto afectadas, con el objetivo de restablecer el uso público de estas playas y mitigar los riesgos ambientales asociados. Estas **actuaciones deben realizarse de manera selectiva mediante el uso, cuando sea posible, de maquinaria ligera**, con el objetivo de no alterar la integridad física del sistema litoral ni intensificar los procesos erosivos que ha acentuado la DANA.

En este sentido, las actuaciones contempladas incluyen, entre otras:

- **Retirar los residuos depositados en las playas**, incluidas basuras, enseres, plásticos y otros materiales de arrastre.

- **Finalizar las actuaciones iniciadas en las playas del término municipal de Valencia:** playas de Pinedo, l'Arbre del Gos, El Saler, la Garrofera, la Devesa y El Perellonet-Recatí, donde se han retirado más de 40.000 toneladas de residuos.
- Completar los trabajos de retirada de residuos en las **playas de Sueca.**
- **Separar y acopiar las cañas** y otros restos vegetales presentes en la arena de las playas.
 - **Completar los trabajos de retirada de cañas** iniciados en las playas de la comarca de la Safor, incluidas las playas de Gandia-L'Ahuir, Rafalcaid, Xeraco, Daimús, Guardamar de la Safor, Bellreguard, Miramar y Piles.
 - Completar los trabajos de retirada de cañas en las **playas de Cullera.**

En conclusión, la limpieza del litoral afectado es una actuación necesaria para recuperar el funcionamiento ambiental y el uso público de las playas, así como evitar una mayor regresión del sistema costero.

» *Objetivo específico C.14. Regenerar y proteger las playas*

Iniciativa C.14.2. Elaborar y desplegar un plan integral de las playas de la costa de Valencia para frenar la regresión del litoral en playas al sur del Puerto de Valencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Playas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El frente costero valenciano, especialmente en la costa sur desde Valencia hasta Alicante, arrastra una delicada situación desde hace décadas, originada entre otros factores, por la falta de inversiones para la regeneración y protección del medio. En este tramo de más de 60 kilómetros existen múltiples playas con déficits de materiales arenosos, así como con problemas erosivos de gran importancia generados por desequilibrios en la dinámica litoral.

La ausencia de obras de protección en los tramos de la costa con mayores desequilibrios y erosiones, como el mencionado anteriormente, al sur del puerto de Valencia, hace que **dichos problemas se estén viendo agravados por el aumento de la frecuencia e intensidad de fenómenos marítimos asociados al cambio climático**, como los temporales de mar, así como por catástrofes naturales, como las inundaciones.

El CEDEX, junto con el ministerio responsable, estableció en 2015 estrategias de actuación en todo el frente costero de Valencia, situado al sur del Puerto de Valencia, con el objetivo de mejorar las playas con problemas erosivos. Sin embargo, **la mayoría de las actuaciones planteadas han quedado sin asignaciones presupuestarias**, a pesar de que su ejecución supondría una inversión estimada — siendo conservadores — de al menos 150 millones de euros.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en elaborar e implementar un plan integral para las playas de la costa sur de Valencia, concretamente, en los tramos desde la desembocadura del río Turia, hasta la playa de Les Deveses, que **contenga las actuaciones actualizadas del Informe técnico del CEDEX⁴⁶ y medidas complementarias para frenar la regresión del litoral.**

El desarrollo de este plan se plantea acometer en dos fases:

- En primer lugar, se deberá abordar la **definición y recopilación de la información existente para identificar el estado y comportamiento de la costa valenciana situada al sur del puerto de Valencia**, basándose en los informes del CEDEX y mediante el uso de técnicas de teledetección para revisar y actualizar los problemas costeros que presenta esta costa.
- **En la segunda fase, se deberán plantear las actuaciones**, en base a soluciones ya propuestas en otros trabajos y teniendo en cuenta las variables que conforman el problema. Posteriormente se priorizarán estas y se definirá una planificación para su ejecución.

⁴⁶ Estrategia de actuación en la costa sur de Valencia, informe técnico para el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (CEDEX).

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberán ser validadas) en los distintos tramos de costa, las siguientes actuaciones que se deberán actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- **En el Tramo 1, desde el puerto de Valencia al Cabo de Cullera**, incluidas las playas, de norte a sur, de Pinedo, Saler, la Dehesa, Recartí, Perelló, las Palmeras, Rey, Bega del Mar, Mareny, San Lorenzo, Dosel: prolongación de espigones y diques, construcción de espigones y vertido de arena.
- **En el Tramo 2, desde el Cabo de Cullera hasta el puerto de Gandía**, incluidas las playas del Faro de Cullera, de L'illa, Barranc de Palomes, del Racó, Sant Antonio, Marenyet, del Estany, El Dorado, Tavernes de Valldigna, Xeraco, L'Ahuir, Grao de Gandía: prolongación y construcción de espigones, y vertido de arena.
- **En el Tramo 3, desde el puerto de Gandía hasta el puerto de Oliva**, incluidas las playas de Venecia, los Pedregales, Daimuz, Guardamar, Bellreguart, Miramar, Piles: prolongación de diques de encauzamiento y vertido de arena.

De forma complementaria a las medidas planteadas con anterioridad, **se deberá impulsar estudios adicionales de vulnerabilidad con el objetivo de identificar otras medidas de protección y regeneración en la costa valenciana.**

Por otro lado, se propone la revisión de otros sistemas pioneros para frenar la erosión de arena en las playas, con el objetivo de evaluar su viabilidad técnica e inclusión en el plan integral. Se destacan, de manera preliminar, las siguientes actuaciones:

- **Implementar arrecifes móviles y boyas inteligentes**, según el proyecto implementado en Canet d'en Berenguer (Valencia). Las boyas incorporan sensores de alta precisión que monitorizan en tiempo real la dinámica marina. Analizan la altura de las olas, la fuerza de las corrientes y el nivel de sedimentos para reajustar la ubicación de los arrecifes y optimizar su eficacia.
- **Estudiar la posibilidad de utilizar arribazones vegetales para frenar la erosión por oleaje**. En las Islas Baleares se ha adoptado una política pionera que consiste en dejar la posidonia muerta en las playas durante el invierno, retirándola solo al inicio de la temporada turística y de forma controlada, con el objetivo de que su disposición haga que las olas rompan con menos fuerza en las playas, lo que evita la pérdida de arena. En este sentido se podría explorar dejar temporalmente restos vegetales aportados por avenidas fluviales en las playas para que formen cordones de protección.

En conclusión, el despliegue de un plan integral frente a la erosión de las playas de la costa de Valencia resulta esencial para **reducir los riesgos de regresión litoral y proteger un medio relevante para el turismo y el uso público.**

» Objetivo específico C.15. Garantizar el mantenimiento de los cauces (incluida la gestión de cañas) para prevenir y reducir los efectos destructivos de las inundaciones

Justificación del objetivo: La DANA ha evidenciado la necesidad de disponer de una gestión adecuada de los cauces y barrancos, que actuaron como vectores de concentración y propagación del agua de escorrentía, con efectos destructivos tanto en entornos urbanos como rurales. En varios tramos, la presencia de vegetación invasora — como las cañas (*Arundo donax*) — y la acumulación de otros restos vegetales y de basura, por falta de mantenimiento, redujeron la capacidad hidráulica de los cauces, al actuar como barreras naturales y obstruir el flujo de agua, y, por tanto, favorecieron el desbordamiento y la inundación de infraestructuras críticas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.15.1.** Retirar los árboles dañados y obstáculos vegetales en los barrancos para mejorar el estado de su cubierta vegetal
- **C.15.2.** Elaborar un plan integral de erradicación de las cañas mediante los protocolos establecidos
- **C.15.3.** Impulsar un acuerdo entre Administraciones para las actuaciones de mantenimiento en los cauces

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.15.** Garantizar el mantenimiento de los cauces (incluida la gestión de cañas) para prevenir y reducir los efectos destructivos de las inundaciones

Iniciativa C.15.1. Retirar los árboles dañados y obstáculos vegetales en los barrancos para mejorar el estado de su cubierta vegetal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Cauces (y alrededores)
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La escorrentía generada en las cuencas durante la DANA provocó el derrumbe y descuaje de vegetación arbórea y matorral, cuyos restos fueron en gran parte arrastrados hacia los barrancos.

La acumulación de estos restos incrementa el riesgo de obstrucción del flujo natural del agua, favoreciendo la formación de tapones, y, por consiguiente, el desbordamiento de los cauces, agravando los efectos de las precipitaciones torrenciales.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **retirar, de forma selectiva, aquellos elementos vegetales** — como árboles dañados y otros obstáculos — **acumulados en los márgenes de los barrancos afectados por la DANA, y que suponen un riesgo para la funcionalidad ecológica e hidráulica de estos.** El objetivo de estas actuaciones es favorecer al mismo tiempo, una cubierta vegetal más estable y resiliente, capaz de ejercer las funciones de disminución del caudal en casos de precipitaciones torrenciales, debido a la rugosidad del terreno.

Las actuaciones contempladas incluyen:

- **Identificar y jerarquizar los tramos que requieren una intervención prioritaria**, en función del volumen acumulado de restos vegetales, la proximidad a núcleos urbanos o infraestructuras sensible, y la capacidad de desagüe de los barrancos.
- **Realizar inspecciones técnicas** previas para georreferenciar los puntos críticos y estimar el tipo y cantidad de material acumulado.
- **Eliminar y retirar de forma selectiva las acumulaciones de vegetación** muerta, arrastres, tapones, restos de especies vegetales invasoras (cañas) y árboles dañados.
- **Estabilizar los márgenes intervenidos mediante actuaciones de repoblación**, con el fin de evitar erosión adicional una vez retirado el material acumulado.
- **Coordinar las actuaciones previstas con las actuaciones de limpieza de cauces por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar, así como intervenciones previstas por los ayuntamientos**, con el objetivo de favorecer la integración operativa.

En conclusión, estas actuaciones permitirán **mitigar el riesgo de nuevos desbordamientos en el futuro**, a la vez que favorecerán la recuperación del funcionamiento natural de los barrancos.

» **Objetivo específico C.15.** Garantizar el mantenimiento de los cauces (incluida la gestión de cañas) para prevenir y reducir los efectos destructivos de las inundaciones

Iniciativa C.15.2. Elaborar un plan integral de erradicación de las cañas mediante los protocolos establecidos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Cauces (y alrededores)
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La caña (*Arundo donax*) es una planta exótica cuyas formaciones, conocidas como cañaverales, ocupan unos **5.000 km de riberas fluviales en la Comunitat Valenciana**. Esta especie coloniza grandes superficies monopolizando el medio frente a la vegetación nativa y reduciendo la biodiversidad, altera la hidrología y la geomorfología fluvial, favorece la propagación de incendios forestales, limita el uso social y recreativo, y como ha evidenciado la DANA, **actúa como amplificador del efecto devastador de las crecidas fluviales, a la vez que genera grandes cantidades de residuos en situaciones de precipitaciones torrenciales, dificultando las labores de retirada**, con más de 20 mil toneladas de cañas en cauces, zonas costeras, así como a lo largo de las cunetas de las carreteras, según los datos recogidos en el diagnóstico.

Ante este problema estructural, esta iniciativa consiste en **elaborar un plan integral de erradicación de las cañas, con el objetivo de eliminar progresivamente la presencia de cañaverales en los cauces de la Comunitat Valenciana**. Esta iniciativa se plantea como una actuación integral, **desde las cabeceras hasta las desembocaduras de los ríos y barrancos**, mediante la reanudación de actuaciones ya iniciadas o previstas por la Generalitat Valenciana, la Confederación Hidrográfica del Júcar y otros organismos (ayuntamientos, fundaciones, consorcios locales), así como impulsar nuevas actuaciones en otros tramos afectados.

En este sentido, los ejes de actuación previstos en este plan se centran en:

- **Completar los proyectos de control de cañaveral en activo antes de la DANA**, entre los que se incluyen los proyectos incluidos en la iniciativa “Descanyar” desarrollada por la Generalitat Valenciana juntamente con la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ): actuaciones en las riberas del curso medio del río Albaida (LIC), y en los hábitats fluviales en el Parque Natural del Turia.
- **Restaurar los daños sobre las actuaciones en curso durante la DANA**. Incluye principalmente la recuperación de las coberturas opacas (geotextil). En este sentido se contempla el proyecto planificado de restauración del geotextil en los tramos pertenecientes al municipio de Sueca; las actuaciones de restauración en el tramo bajo del Turia, por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar; la restauración en el tramo de Chulilla; y la retirada de coberturas opacas en Bétera, Olocau, Marines y Gátova (Parque Natural de la Sierra Calderona).
- **Impulsar nuevos proyectos de eliminación del cañaveral priorizando las cabeceras de las cuencas prioritarias**, incluidas en la iniciativa C.16.1.: cuencas del Poyo,

Carraixet, Xeraco, Beniopa, Júcar, Turia, Ebrón y las intercruencias de Xeraco-Beniopa y Belcaire-Palancia (perímetro preliminar, y pendiente de revisión).

En las actuaciones, tanto en curso, como previstas y futuras se deberán seguir los protocolos establecidos, que incluyen las siguientes intervenciones, en orden:

1. **Desbroce y trituración** de cañaverales.
2. **Clareo y poda de arbolado** de ribera autóctono.
3. **Extracción de rizoma junto a las orillas del río**, que son las zonas más susceptibles a la reinvasión del cañaveral.
4. **Limpieza de basuras del cauce y gestión de residuos** (incl. basuras y restos vegetales, rizoma y coberturas opacas).
5. **Distribución de restos procedentes del triturado y reperfilado de terraplenes** para poder fijar correctamente las coberturas opacas.
6. **Colocación de coberturas opacas y mantenimiento** durante el periodo(s) vegetativo(s) y **retirada hasta el gestor de residuos autorizado**.
7. **Plantación de especies vegetales autóctonas** siguiendo los módulos de plantación diseñados con especies características de los hábitats objetivo.

Una vez realizadas estas actuaciones, se considera **necesario impulsar tareas de mantenimiento, con el objetivo de controlar potenciales rebrotes, así como cuidar las plantaciones**. En este mantenimiento posterior es necesaria la involucración de las corporaciones municipales, así como entidades y asociaciones.

Adicionalmente a las medidas contempladas, se propone **impulsar estudios que permitan evaluar métodos de erradicación del cañaveral que impliquen menores costes** — las técnicas de intervención actuales implican costes de recogida, transporte, almacenamiento y trituración muy elevados — mediante la colaboración con centros de investigación y universidades.

En conclusión, esta iniciativa se plantea como una respuesta al problema estructural que enfrenta el territorio valenciano, con el objetivo de recuperar los hábitats de ribera, y de manera indirecta, mejorar la capacidad de los cauces para absorber crecidas y minimizar los residuos generados en escenarios climáticos extremos.

» **Objetivo específico C.15.** Garantizar el mantenimiento de los cauces (incluida la gestión de cañas) para prevenir y reducir los efectos destructivos de las inundaciones

Iniciativa C.15.3. Impulsar un acuerdo entre Administraciones para las actuaciones de mantenimiento en los cauces

Tipología	Habilitador - Gobernanza		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Cauces (y alrededores)
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El marco competencial actual genera limitaciones en la operatividad que dificultan el mantenimiento y la ejecución de actuaciones eficientes en los cauces. Conforme al artículo 28.4 de la Ley del Plan Hidrológico Nacional⁴⁷, las actuaciones en cauces públicos situados en zonas urbanas corresponden a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, **aunque corresponde a la Confederación Hidrográfica del Júcar las autorizaciones de actuación** — de acuerdo con el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico⁴⁸ — lo que **conlleva demoras que paralizan y retrasan la ejecución de las intervenciones, sobre todo en situaciones de emergencia**, debido al alto volumen de peticiones que recibe la Confederación Hidrográfica del Júcar. Por otro lado, existen áreas que no están recogidas en el Plan Hidrológico de cuenca, y que, por tanto, queden fuera del ámbito de actuación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Este escenario ha propiciado que **en varios tramos de los cauces afectados por la DANA se pudiese observar la presencia de vegetación invasora y la acumulación de otros restos, por falta de mantenimiento**. Estas condiciones redujeron la capacidad hidráulica de los cauces, al actuar como barreras naturales y obstruir el flujo de agua, y, por tanto, favorecieron el desbordamiento y la inundación de infraestructuras críticas.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **mejorar la coordinación administrativa entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Generalitat Valenciana, los ayuntamientos y las diputaciones**, con el objetivo de establecer un marco de cooperación interadministrativo que permita agilizar, clarificar y facilitar la ejecución de actuaciones de mantenimiento en los cauces.

En base a la situación evidenciada por la DANA, se hace preciso un acuerdo conjunto entre los distintos organismos que permita, por un lado, **coordinar la gestión integral de los cauces, y, por otro lado, dotar de mayor agilidad administrativa las actuaciones**, mediante un sistema de comunicación ágil que permita a la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Generalitat Valenciana, los ayuntamientos y las diputaciones tener constancia de las actuaciones planificadas.

Asimismo, se propone **involucrar a fundaciones y/o asociaciones dedicadas a la conservación y mejora de cauces**, con el objetivo de facilitar la interlocución entre los organismos involucrados, y garantizar un enfoque integral y a largo plazo de las actuaciones.

⁴⁷ Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional

⁴⁸ Real Decreto 849/1986, de 11 de abril

Por último, se recomienda estudiar la posibilidad de impulsar proyectos de ciencia ciudadana y custodia fluvial, como herramientas para **sensibilizar y corresponsabilizar a la población en materia de vigilancia, conservación y restauración de los cauces.**

» **Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)**

Justificación del objetivo: Los terrenos forestales prestan un servicio de regulación del ciclo hidrológico, al incidir de forma directa en el control de avenidas, el aumento de las tasas de infiltración y la disminución de la escorrentía superficial, reduciendo así el riesgo de inundación en los tramos inferiores. En la Comunitat Valenciana, y más concretamente en la zona afectada por la DANA, los incendios forestales recurrentes, así como otros factores como las sequías o el abandono de tierras agrícolas han propiciado terrenos no arbolados con una alta erosión, y que, por tanto, no pueden ejercer de manera óptima sus funciones de regulación y protección ante escenarios como el de la DANA de 2024.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.16.1.** Elaborar una estrategia integral hidrológico-forestal para las cabeceras de cuencas prioritarias
- **C.16.2.** Reconstruir y reforzar los diques dañados con el objetivo de mejorar su resistencia en episodios de precipitaciones torrenciales
- **C.16.3.** Articular la declaración de Utilidad Pública de los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal a fin de garantizar su gestión como perímetros de protección hidrológica
- **C.16.4.** Instar acuerdos con las personas propietarias de terrenos forestales privados para acometer actuaciones en los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal
- **C.16.5.** Impulsar la adquisición de predios (terrenos forestales) por parte de la Generalitat Valenciana para actuar como perímetros de protección hidrológico-forestal
- **C.16.6.** Establecer un protocolo de calidad para la producción y selección de plantas forestales a utilizar en las reforestaciones previstas en la estrategia integral hidrológico-forestal
- **C.16.7.** Impulsar proyectos de estabilización y regeneración de terrenos forestales mediante esquemas de compensación por emisiones de CO², facilitando la participación del tejido empresarial
- **C.16.8.** Recuperar la vegetación afectada por la DANA (bosques y hábitats naturales)
- **C.16.9.** Realizar un estudio complementario para identificar y priorizar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en el resto de cuencas no incluidas en la estrategia integral

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.16.** *Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.1. **Elaborar una estrategia integral hidrológico-forestal para las cabeceras de cuencas prioritarias**

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La degradación progresiva del suelo en cabeceras de cuenca, debido al abandono de tierras agrícolas, así como a la eliminación de vegetación causada por incendios forestales recurrentes, entre otros factores, redujo la capacidad de infiltración y retención del agua por parte de los ecosistemas forestales durante la DANA, favoreciendo, por tanto, procesos de escorrentía, arrastres de sedimentos y aumento de los caudales pico, según los datos recogidos en el diagnóstico. Este escenario ha evidenciado que la superficie forestal de la zona afectada no dispone de las capacidades de regulación hidrológica necesarias para hacer frente a una catástrofe natural de la magnitud de la DANA.

En este sentido, esta iniciativa consiste en **elaborar una estrategia integral que incluya medidas tanto de reforestación, como actuaciones de tratamientos selvícolas y obras de corrección enmarcadas dentro de la restauración hidrológico-forestal** de los terrenos situados en cabeceras de cuencas prioritarias. En esta línea, se consideran cuencas prioritarias aquellas que tienen un impacto territorial asociado al riesgo de inundación alto o medio, según la clasificación establecida en el PATRICOVA⁴⁹, es decir, aquellas cuyo riesgo de inundación y los daños que se puedan llegar a provocar en las zonas inundables, sean mayores.

Más concretamente, las actuaciones previstas en este plan se plantean en los terrenos forestales situados **en las cabeceras de las cuencas, siendo estas las zonas con mayor pendiente y que reciben mayor precipitación** y, por tanto, de mayor incidencia sobre la regulación de avenidas y la prevención de inundaciones.

Atendiendo a los criterios del PATRICOVA se actuará de manera preliminar (y, por tanto, deberá ser validado/actualizado en base a la revisión del PATRICOVA), en las cuencas del **Poyo, Carraixet, Xeraco, Beniopa, Júcar, Turia, Ebrón y las intercuenas de Xeraco-Beniopa y Belcaire-Palancia**⁵⁰.

En estas cuencas se han identificado de manera preliminar las siguientes actuaciones, que se deberán actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- **Reforestación** de las áreas no arboladas que presenten erosión alta o muy alta, atendiendo a protocolos específicos para la preparación de plantas de reforestación.
 - Ejecución de las actuaciones de reforestación propuestas en el PATRICOVA (2015): 163.617 Ha de superficie potencial a reforestar (Provincia de Valencia).
- **Ejecución de obras de corrección hidrológico-forestal:** construcción de diques y albarradas.
 - Ejecución de las obras propuestas en el PATRICOVA (2015): 35 diques y 659 albarradas en la provincia de Valencia.
 - Construcción de diques en la cuenca del embalse de Buseo y en Chiva-Buñol (Proyecto MITECO).
 - Elaboración de un plan de mantenimiento y revisión para las obras de corrección hidrológico-forestal a ejecutar.
 - Adicionalmente, se deberá realizar una evaluación de la sedimentación de la red de diques en el perímetro de actuación de la estrategia con el objetivo de identificar intervenciones de mejora.

⁴⁹ Catálogo de actuaciones (PATRICOVA).

⁵⁰ Plan de acción territorial forestal (PATFOR) de la Comunitat Valenciana.

- **Trabajos selvícolas, aplicando una selvicultura orientada a mejorar la infiltración y reducir la escorrentía, construcción de fajinas y repoblación forestal**, favoreciendo al mismo tiempo la protección del suelo, y siguiendo los criterios de gestión forestal sostenible.
- **Actuaciones de corrección de la hiper-densidad** de las masas forestales (mediante aclareos).
- **Gestión del cañaveral en riberas**: erradicación de las cañas mediante los protocolos establecidos y plantación de especies vegetales autóctonas.
- **Reconstrucción de los muros de piedra que antiguamente servían como terreno productivo agrícola** (bancales) con el objetivo de favorecer la conservación del suelo.
- **Introducción de elementos de control de la erosión y manejo de los caudales en terrenos agrícolas**, incluidas albarradas modulares en los desagües, creación de ribazos intermedios, y colocación de elementos forestales de rugosidad e infiltración.

Además de las actuaciones de reforestación y obras de corrección contempladas en el PATRICOVA (2015), será necesario realizar una nueva **evaluación de las necesidades de restauración hidrológico-forestal** considerando los incendios forestales que han tenido lugar desde la última fecha de actualización del PATRICOVA, así como los impactos derivados de la DANA.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.2. Reconstruir y reforzar los diques dañados con el objetivo de mejorar su resistencia en episodios de precipitaciones torrenciales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los diques son estructuras fundamentales para la protección de áreas agrícolas, urbanas e infraestructuras. La DANA produjo daños en decenas de diques en la cuenca del río Turia, la rambla del Poyo-Pozalet-Saleta y la cuenca del Júcar. Cabe destacar que los diques deben estar en condiciones óptimas para evitar el colapso o desbordamiento, puesto que, en caso contrario, son incapaces de contener el agua durante estos eventos climáticos extremos. Ante este contexto, **resulta imperativo ejecutar obras de reparación antes de la temporada de lluvias, para asegurar que el sistema de contención esté operativo y sea eficaz frente a las posibles crecidas de ríos y barrancos.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **reconstruir y reforzar los diques presentes en la cuenca del río Turia, la rambla del Poyo-Pozalet-Saleta y la cuenca del Júcar**, a raíz de los daños ocasionados por la DANA. Esta iniciativa busca, por un lado, restaurar la situación previa a la DANA, y permitir, en la medida de lo posible, una **mejor preparación ante precipitaciones torrenciales futuras.**

Las actuaciones a realizar se han identificado en base a un análisis previo realizado por la Generalitat Valenciana para revisar el estado de los diques mediante el vuelo de RPAS (Sistema Aéreo Pilotado Remotamente, por sus siglas en inglés), que en muchos casos se hallaban inaccesibles o con un acceso muy dificultoso en las comarcas más afectadas.

Los diques afectados y que requieren de actuaciones de reparación, se detallan a continuación, distinguiendo por cuencas hidrográficas:

- **Cuenca hidrográfica del Turia.** Diques deteriorados en los barrancos de la Jarcesa, Porxinos, La Lomayna, Cuevas blancas, Peral, la Marjana, en los términos municipales de Calles, Vilamarxant, Riba-roja del Turia y Chiva.
- **Rambla del Poyo-Pozalet-Saleta.** Diques deteriorados en los barrancos de Alondiga, Ballesteros, Cuchillo, Grande, Partida Fuente del Tendero, de las Parras, de la Castellana, en los términos municipales de Chiva y Godella.
- **Cuenca hidrográfica del Júcar.** Diques deteriorados en la rambla Bosna, y los barrancos de Monerí, del Perro, Roma, Yegueros, Llama Plana, de la Higuera, de la Horteta y Cierva, en los términos municipales de Buñol, Llímbia, Requena y Yátova.

Las actuaciones previstas incluyen, en primer lugar, la retirada de la parte del dique deteriorada (gaviones rotos y arrastrados aguas abajo, etc.) utilizando la maquinaria adecuada. **Posteriormente, se procederá a la reconstrucción del dique, reforzando los anclajes**

laterales y la base de cimentación, así como los anclajes verticales entre gaviones, en el caso de diques de gaviones. Estas actuaciones se pueden clasificar en 3 tipologías:

- **Reparación y refuerzo de los diques de hormigón ciclópeo careado:** reparación del cuenco disipador de hormigón, mediante la demolición de la parte fragmentada y la construcción de una nueva base de hormigón.
- **Reparación y refuerzo de los diques de mampostería hidráulica:** reparación del cuenco disipador, así como la construcción de infraestructuras transversales aguas arribas con el objeto de reforzar los diques colmatados de manera que reproduzcan el efecto de laminación del agua y de retención de sedimentos del dique colmatado.
- **Reparación y refuerzo de los diques de mampostería gavionada:** retirada de los gaviones dañados y la recuperación de la piedra para la construcción de nuevos gaviones. Excavación de una zanja para asegurar una buena cimentación para el dique, y mejorar los anclajes laterales del nuevo dique. Posteriormente se construirán los nuevos gaviones utilizando la piedra recuperada y piedra proveniente de cantera. Se reforzará y mejorará el cuenco disipador mediante la excavación de una zanja, y el relleno con gaviones, que se recubrirán con una base de hormigón.

Con el objetivo de llevar a cabo estas actuaciones será necesario mejorar los accesos a las zonas de intervención, a través, o bien del propio cauce del barranco, o la apertura de trochas desde la pista forestal más cercana.

Asimismo, será necesaria la elaboración de un **plan de mantenimiento y revisión para las obras de reparación de los diques dañados**, así como una **evaluación de la sedimentación de la red de diques en estas cuencas, con el objetivo de identificar actuaciones de mejora adicionales**.

En conclusión, esta iniciativa permitirá complementar las nuevas obras de corrección hidrológico-forestal planteadas en la estrategia integral (véase **C.16.1.**), con el objetivo de fortalecer las capacidades de protección de los terrenos forestales.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.3. Articular la declaración de Utilidad Pública de los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal a fin de garantizar su gestión como perímetros de protección hidrológica

Tipología	Habilitador - Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El perímetro identificado en la estrategia integral hidrológico-forestal (véase C.16.1.), incluye actuaciones en terrenos forestales de titularidad pública, tanto de la Generalitat Valenciana, como de los ayuntamientos y otros entes locales. Para garantizar la agilidad en la ejecución de las actuaciones de restauración y conservación contempladas, **resulta necesario impulsar su declaración como Montes de Utilidad Pública**, conforme al Artículo 51 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana⁵¹, **que prevé esta posibilidad para aquellos montes incluidos en planes de restauración hidrológico-forestal.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **articular la declaración de Utilidad Pública de los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal**, con el objetivo de dotarlos de un régimen jurídico que permita la ejecución efectiva y prioritaria de las actuaciones previstas en el plan.

La inclusión de estos terrenos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública otorga a la Generalitat competencias directas de gestión, protección y planificación. Esto implica un **régimen especial de conservación, orientado específicamente a garantizar las funciones hidrológico-forestales de estos montes, cuya relevancia estratégica justifica un marco más estricto y eficaz.**

De este modo, el Catálogo supone, de por sí, una figura de protección del Medio Ambiente de primer orden. Como montes de Utilidad Pública son inalienables, imprescriptibles e inembargables, lo que refuerza su vocación de conservación a largo plazo.

⁵¹ Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.4. Instar acuerdos con las personas propietarias de terrenos forestales privados para acometer actuaciones en los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal

Tipología	Habilitador - Gobernanza		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El perímetro de las actuaciones planteadas en la estrategia integral (véase **C.16.1.**) incluye intervenciones en montes de titularidad pública, así como en terrenos de propiedad privada. **Estos últimos, al no disponer de capacidad de intervención directa por parte de la Generalitat Valenciana, han dificultado la ejecución de planes de reforestación en el pasado.**

Ante este escenario, esta **iniciativa consiste en establecer un sistema de incentivos que estimule la colaboración de los particulares para acometer las actuaciones previstas en la estrategia integral hidrológico-forestal** con el objetivo de facilitar la ejecución de los trabajos de restauración y conservación de los terrenos.

La Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana⁵², contempla esta situación en su Art.27, así, si el estado de conservación de los suelos hace necesaria la repoblación forestal de fincas de propiedad particular, **la Administración podrá declararla obligatoria, para lo que requerirá a las personas propietarias, a fin de que adopten las medidas precisas para llevarlas a cabo;** y en su Art.51, por el que todos los trabajos, planes y medidas necesarias para la restauración hidrológico-forestal serán de utilidad pública a efectos expropiatorios y **serán obligatorios para todas las personas propietarias de terrenos que estén incluidos en las zonas afectadas,** con las ayudas que en su caso se establezcan.

No obstante, antes de recurrir a figuras obligatorias o expropiatorias, se plantea **habilitar un marco de colaboración con las personas propietarias,** mediante las siguientes propuestas, entre otras a revisar:

- **Impulsar convenios de colaboración en que la persona propietaria permita el acceso a su terreno para la realización de las actuaciones previstas,** asumiendo la ejecución técnica por parte de la Generalitat Valenciana.
- **Estudiar fórmulas de gestión delegada** en las que la persona propietaria delegue en la Generalitat Valenciana la gestión forestal de su terreno, durante un periodo determinado.
- **Desarrollar fórmulas de incentivos a particulares** para la ejecución de las actuaciones previstas en la estrategia de cabeceras de cuenca prioritarias.

⁵² Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunitat Valenciana.

En caso último, se impulsarán los marcos legales existentes para garantizar la ejecución de las actuaciones previstas.

Asimismo, se recomienda identificar entidades de referencia para que actúen como interlocutoras en estos acuerdos, facilitando el acercamiento a las personas propietarias y logrando una adhesión efectiva y ágil de las medidas.

Por otro lado, y como complemento a esta iniciativa, se **impulsará la adquisición de terrenos forestales privados (predios) por parte de la Generalitat Valenciana debido a su función protectora**, con el fin de integrarlos en un perímetro público de montes destinados a la restauración y protección hidrológico-forestal (véase C.16.5.).

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.5. Impulsar la adquisición de predios (terrenos forestales) por parte de la Generalitat Valenciana para actuar como perímetros de protección hidrológico-forestal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa

En la Comunitat Valenciana, el 55,2% de los terrenos forestales pertenecen a particulares⁵³, por lo que todo planteamiento que se proyecte debe tener en cuenta este sesgo. Más concretamente, **la estrategia integral hidrológico-forestal planteada en la iniciativa** (véase C.16.1.) **necesariamente incluirá actuaciones en terrenos privados.**

Ante este escenario, y como complemento a la medida a corto plazo de instar acuerdos con las personas propietarias de terrenos privados para acometer las actuaciones previstas (véase C.16.4.), esta iniciativa consiste en **impulsar la adquisición de terrenos forestales privados (predios) por parte de la Generalitat Valenciana debido a su función protectora, con el fin de integrarlos en un perímetro público de montes destinados a la restauración y protección hidrológico-forestal.** Estos terrenos, debido a su localización estratégica, desempeñarán funciones de defensa activa frente a la escorrentía derivada de precipitaciones extremas.

Se propone que la iniciativa se lleve a cabo en primer lugar, **mediante la identificación de predios prioritarios, preferiblemente, aquellos terrenos privados situados en las cabeceras de las cuencas prioritarias identificadas en la estrategia integral**, aunque no necesariamente deben incluir la totalidad de estos. A continuación, se promoverán **fórmulas de adquisición directa** por parte de la Generalitat, y se coordinará la **declaración de Utilidad Pública.**

En estos terrenos será necesario revisar los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales a fin de **garantizar que el uso del suelo en este perímetro queda restringido a la función de protección hidrológico-forestal.**

Cabe destacar que esta iniciativa complementa otras estrategias para facilitar las actuaciones de carácter hidrológico-forestal en los terrenos de la provincia de Valencia.

⁵³ Plan de acción territorial forestal (PATFOR) de la Comunitat Valenciana.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.6. Establecer un protocolo de calidad para la producción y selección de plantas forestales a utilizar en las reforestaciones previstas en la estrategia integral hidrológico-forestal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia acumulada en campañas anteriores de reforestación ha evidenciado **limitaciones en los resultados de algunas repoblaciones, con tasas de marras** — es decir, de mortalidad de plantones — **elevadas**, especialmente en localizaciones con condiciones xéricas y degradadas.

Ante esta situación y en consideración de la estrategia integral de restauración hidrológico-forestal, esta iniciativa consiste en **desarrollar y aplicar un protocolo técnico de calidad para la producción y selección de plantas forestales a utilizar en las actuaciones de reforestación previstas en la iniciativa C.16.1.**, con el objetivo de maximizar la efectividad de las actuaciones de implantación de vegetación, y, por tanto, aumentar la eficiencia de las inversiones públicas y garantizar que las plantaciones cumplan realmente su función de protección hidrológico-forestal.

Se proponen las siguientes medidas, a incluir en el protocolo de calidad:

- **Establecer el uso obligatorio de semillas adaptadas a la zona de actuación**, preferentemente con procedencia local.
- **Evaluar la producción en vivero de planta con sustrato similar al suelo del lugar de plantación**, en sustitución de la turba universal, para evitar la desecación.
- **Definir requisitos de adaptación al régimen hídrico, edáfico y climático** de cada zona de reforestación.
- **Estudiar técnicas de preparación del suelo y captación de humedad** que maximice la viabilidad de la planta.

En conclusión, la aplicación de este protocolo permitirá garantizar que las reforestaciones, incluidas aquellas previstas en la estrategia integral hidrológico-forestal, se realicen con material vegetal de alta calidad, adaptado al entorno, y puedan desempeñar sus funciones de protección debidamente.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.7. Impulsar proyectos de estabilización y regeneración de terrenos forestales mediante esquemas de compensación por emisiones de CO₂, facilitando la participación del tejido empresarial

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En la provincia de Valencia, los incendios forestales recurrentes y el abandono de tierras agrícolas han resultado en terrenos no arbolados con una alta erosión, y que, por tanto, han visto mermadas sus funciones de regulación y protección ante escenarios como el de la DANA.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **impulsar el desarrollo de proyectos de estabilización y regeneración de terrenos forestales mediante esquemas de compensación por emisiones de CO₂**. Estos esquemas se basan en una cooperación público-privada en que las empresas compensan voluntariamente sus emisiones de CO₂ financiando actuaciones en terrenos forestales degradados, incluidas reforestaciones y tratamientos selvícolas. **Este tipo de soluciones, enmarcadas en las actuaciones previstas en la estrategia integral hidrológico-forestal (véase C.16.1.), permiten a su vez, mejorar la función protectora de los terrenos frente a inundaciones.**

Para el correcto desarrollo de esta iniciativa se recomienda, entre otros:

- **Identificar y jerarquizar los terrenos forestales** incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal, con el objetivo de priorizar aquellos terrenos que ofrezcan las características adecuadas para el desarrollo de proyectos de compensación por emisiones de CO₂.
- **Promover y facilitar convenios de colaboración** entre empresas, personas propietarias de terrenos forestales y la Administración.
- **Crear un registro autonómico o integrarse en plataformas nacionales/europeas de proyectos de absorción de carbono**, dando visibilidad a las iniciativas desarrolladas en la Comunitat Valenciana.
- **Atraer entidades que realicen actuaciones de compensación.**
- **Diseñar campañas de comunicación para poner en valor el impacto ambiental, social y reputacional de las empresas participantes.**

En este contexto, **la reforestación no sólo se plantea como una medida de restauración ambiental, sino también como una oportunidad estratégica de cooperación con el sector privado**, que a cambio, no únicamente podrá avanzar en sus objetivos de neutralidad climática, sino que **obtendrá un retorno reputacional tangible al vincularse con iniciativas de recuperación ambiental y protección frente a desastres naturales**, reforzando su imagen pública y posicionándolos como actores comprometidos con la sostenibilidad y territorio.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.8. Recuperar la vegetación afectada por la DANA (bosques y hábitats naturales)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Más de 8.000 ha de superficie forestal resultaron afectadas por la DANA⁵⁴, con una tipología de daños diversas, desde caída de árboles, rotura de ramas o corrimientos de tierra con pérdida de vegetación, que han alterado la estructura del suelo y supuesto en algunos casos, la **pérdida de hábitats naturales y afectación a especies protegidas, especialmente en Chera, Gestalgar, Yátova, Chelva y Requena**. Esta situación no solo ha supuesto un deterioro ecológico, sino que **la pérdida de vegetación ha incrementado también la exposición del suelo a la escorrentía, reduciendo la capacidad de infiltración y aumentando el riesgo de inundaciones**.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **recuperar la vegetación afectada por la DANA**, con el objetivo de restaurar los ecosistemas forestales que han perdido su funcionalidad como consecuencia de las precipitaciones de octubre de 2024, mediante **actuaciones dirigidas a rehabilitar zonas forestales y hábitats naturales**.

En este sentido, se consideran necesarias las siguientes actuaciones:

- **Ejecutar cortas selectivas de árboles caídos**, que interfieran en la regeneración natural o supongan un riesgo. Incluye el corte de las ramas y el tronco, así como su troceado y la retirada de restos y desechos.
- **Instalar fajas anti-erosión**, utilizando preferentemente restos de la vegetación local obtenida en las cortas selectivas, con el objetivo de facilitar la retención del suelo y facilitar la estabilización del terreno.
- **Realizar actuaciones de repoblación** en zonas donde no sea viable la regeneración natural, utilizando especies adaptadas a las áreas objetivo.
- **Habilitar refugios y corredores ecológicos para la fauna silvestre** en aquellas zonas donde se haya perdido cubierta vegetal, con el fin de mitigar los efectos de la alteración del hábitat.
- **Impulsar tareas de mantenimiento y monitoreo** de las actuaciones de repoblación para garantizar el éxito de la iniciativa.

En conclusión, esta iniciativa permite, por un lado, recuperar la funcionalidad ecológica del territorio forestal, contribuyendo a la mejora de la biodiversidad, y, por otro lado, fortalecer la función protectora de los terrenos.

⁵⁴ Informe daños causados por la DANA en zonas forestales de la provincia de Valencia, AMUFOR.

» *Objetivo específico C.16. Mejorar la función protectora de los terrenos forestales para reducir el impacto de una inundación (protección hidrológico-forestal)*

Iniciativa C.16.9. Realizar un estudio complementario para identificar y priorizar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en el resto de cuencas no incluidas en la estrategia integral

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Terrenos forestales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en **realizar un estudio para identificar y jerarquizar las actuaciones de restauración hidrológico-forestal en el resto de cuencas no incluidas en la estrategia integral**, que abarca el siguiente perímetro de actuación (de manera preliminar, y pendiente de revisión): cuencas del Poyo, Carraixet, Xeraco, Beniopa, Júcar, Turia, Ebrón y las intercuenas de Xeraco-Beniopa y Belcaire-Palancia (véase **C.16.1.**).

El desarrollo de este estudio permitirá actualizar o detectar nuevas áreas sensibles a la erosión o la escorrentía, valorar el estado actual de su ordenación y planificación territorial y plantear nuevas actuaciones de restauración hidrológico-forestal. Las acciones contempladas en este marco de estudio incluyen, como mínimo:

- **Estudio de ordenación agro-hidrológica:** análisis de los elementos del territorio como pendientes, nivel de erosión y usos del suelo (vegetación actual) en las cuencas de interés, para obtener la cartografía y el mapa de vocación de usos del suelo, que permita compararlo con el uso actual del suelo para definir si se trata de una cuenca bien gestionada o está degradada y, por tanto, requiere de actuaciones.
- **Análisis de las precipitaciones:** se analizarán datos de precipitaciones mínimas y máximas, distribuciones de la torrencialidad, y variabilidad interanual de la precipitación, a fin de localizar las zonas de mayor riesgo, y jerarquizar las actuaciones.
- **Evaluación del estado actual de la infraestructura de corrección hidrológico-forestal**, mediante, por ejemplo, un análisis de la sedimentación de la red de diques de la Generalitat Valenciana y sus efectos sobre la riada.

En conclusión, la ejecución de este estudio permitirá **disponer de una visión estratégica a escala provincial para ampliar los esfuerzos de restauración hidrológico-forestal más allá de las cuencas incluidas en la estrategia integral**, ver iniciativa **C.16.1.**

Asimismo, facilitará la planificación eficiente de futuras intervenciones, asegurando que los recursos se destinen de forma técnica y territorialmente justificada, y reforzando la **resiliencia del conjunto del territorio frente al riesgo hídrico y climático**.

» Objetivo específico C.17. Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal

***Justificación del objetivo:** En la Comunitat Valenciana existe un riesgo frente a los incendios forestales, como evidencian los 473 incendios y 1.429 hectáreas afectadas en el año 2024, según los datos recogidos en el diagnóstico. Este contexto impactó en las inundaciones, puesto que la eliminación de vegetación causada, en áreas concretas, por los incendios forestales anteriores a la DANA, entre otros factores como las sequías, redujo la capacidad de los terrenos para proporcionar protección hidrológico-forestal y frenar la escorrentía. Ante este escenario, es fundamental ampliar las capacidades de prevención para, en primer lugar, proteger los ecosistemas y, a su vez, garantizar que la cubierta vegetal conserve su capacidad de retener el suelo, facilitar la infiltración del agua, y regular la escorrentía, y, por consiguiente, sea capaz de desempeñar las funciones de protección frente a precipitaciones extremas.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.17.1.** Incorporar un anexo en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) con las necesidades específicas para los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal
- **C.17.2.** Construir nuevos depósitos de agua
- **C.17.3.** Ampliar la red de detección temprana de incendios forestales
- **C.17.4.** Actualizar los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) para reforzar la resiliencia del territorio
- **C.17.5.** Adaptar la normativa para facilitar la modificación de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF)
- **C.17.6.** Reforzar las pistas forestales prioritarias para incrementar su resistencia y funcionalidad durante episodios de precipitaciones torrenciales

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.17.** Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal

Iniciativa C.17.1. Incorporar un anexo en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) con las necesidades específicas para los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La recurrencia de incendios forestales en cuencas prioritarias, siendo aquellas que tienen un impacto territorial asociado al riesgo de inundación alto o medio según la clasificación establecida en el PATRICOVA, **ha causado la eliminación de vegetación, y consecuentemente, ha limitado la capacidad de estos terrenos para proporcionar protección hidrológico-forestal y frenar la escorrentía.**

En este sentido, destaca el caso de la cuenca de Xeraco, que incluye áreas afectadas por más de 3 incendios forestales de gran magnitud en menos de 15 años⁵⁵.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **incorporar un anexo en los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) con las necesidades específicas para los montes incluidos en el perímetro de actuación de la estrategia integral hidrológico-forestal de las cabeceras prioritarias** (véase C.16.1.), con el objetivo de garantizar la protección de estos terrenos y la resiliencia de las funciones de regulación hidrológica que deben desempeñar.

Atendiendo a los criterios del PATRICOVA, y según indicado en la iniciativa C.16.1., el perímetro a incluir en este plan de prevención de incendios forestales atiende (de manera preliminar, y pendiente de revisión), a los **terrenos situados en las cabeceras de las cuencas del Poyo, Carraixet, Xeraco, Beniopa, Júcar, Turia, Ebrón y las intercuenas de Xeraco-Beniopa y Belcaire-Palancia.**

Entre las medidas a incluir en el anexo específico, se recomiendan, entre otras:

- **Ejecutar tareas de vigilancia y prevención de acuerdo con el Programa de Vigilancia Preventiva Contra Incendios Forestales**, priorizando, en aquellos casos donde sea factible técnicamente, la instalación de sensores de humedad, así como apoyar y asesorar a las administraciones locales en la implementación de cámaras de videovigilancia y sensores termográficos en los montes, como medida complementaria a las actuaciones de prevención de incendios forestales realizadas por el personal del servicio de vigilancia preventiva de la Generalitat Valenciana, aportando y compartiendo dicha información con el servicio de vigilancia preventiva a fin de obtener una respuesta más eficaz ante la detección de un posible incendio o actividades que provoquen un riesgo de incendio forestal.
- **Mantener, desarrollar e impulsar actuaciones de prevención de incendios forestales tales como las quemas prescritas** en la Comunitat Valenciana, entendiendo las quemas prescritas como una herramienta para la reducción del riesgo de incendios forestales, la creación de accesos, apertura y mantenimiento de líneas de defensa, la investigación, eliminación de matorral para limpieza, control sanitario, regeneración de pastos, cinegéticos y formación.
- **Garantizar la adecuación y el mantenimiento de las pistas forestales (u otros viales) que transcurran por estos montes**, a fin de que alcancen las condiciones óptimas para las labores de prevención y extinción de incendios forestales.

En conclusión, esta iniciativa se considera complementaria a la elaboración de una estrategia integral hidrológico-forestal de las cabeceras de cuenca prioritarias, y necesaria para garantizar la protección de estos terrenos y su función protectora.

⁵⁵ Visor de cartografía de la Generalitat Valenciana.

» **Objetivo específico C.17.** Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal

Iniciativa C.17.2. Construir nuevos depósitos de agua

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El riesgo frente a los incendios forestales en la Comunitat Valenciana — como evidencian los 473 incendios forestales en el año 2024 en la Comunitat Valenciana, 284 de los cuales en la provincia de Valencia, según el diagnóstico — **hace necesario atender a la implementación y aumento de la red de depósitos de agua para incendios forestales**, debido al papel clave que estas infraestructuras de prevención desempeñan en las labores de extinción de incendios, al garantizar el acceso rápido y eficaz a recursos hídricos, y, por tanto, reducir los tiempos de respuesta.

Esta necesidad se ve acentuada en aquellas áreas donde es prioritario el mantenimiento de la cobertura vegetal por su valor de protección hidrológico-forestal. En estas áreas, la recurrencia de incendios forestales ha causado la eliminación de vegetación, y consecuentemente, ha limitado la capacidad de los terrenos para proporcionar sus funciones de regulación hidrológica y frenar la escorrentía, destacando, por ejemplo, el caso de **la cuenca de Xeraco, que incluye áreas afectadas por más de 3 incendios forestales de gran magnitud en menos de 15 años**⁵⁶.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **ampliar la red de depósitos de agua en la provincia de Valencia, priorizando las actuaciones en el perímetro incluido en la estrategia integral hidrológico-forestal** (véase C.16.1.), a fin de mejorar las capacidades de prevención y extinción de incendios forestales, y, por tanto, garantizar la resiliencia de los terrenos forestales y sus funciones protectoras.

Las actuaciones que se deberán realizar para el diseño y construcción de nuevos depósitos incluyen, entre otros:

- **Revisar los estudios hidrológicos existentes** para identificar los puntos en los que es necesaria la construcción de un nuevo depósito.
- **Construir los depósitos en las ubicaciones seleccionadas**, mediante el uso de materiales resistentes, y medidas de refuerzo para evitar daños durante eventos de precipitaciones extremas o inundaciones.
 - o En este sentido, se deberá completar la construcción de tres depósitos de agua previstos por la Generalitat Valenciana en la provincia de Castellón, en Segorbe, Soneja y Villahermosa del Río, y otros cinco en la provincia de Valencia, en los municipios de Requena, Utiel, Venta del Moro (2) y Casas Bajas.

⁵⁶ Visor de cartografía de la Generalitat Valenciana.

- **Adecuar, en caso necesario, las infraestructuras de acceso a los depósitos,** garantizando que los equipos de extinción puedan acceder a estos, incluso en situaciones posteriores a una catástrofe natural.

En conclusión, la ampliación de la red de depósitos reforzará la capacidad de respuesta frente a incendios forestales, y, por tanto, la resiliencia de los terrenos y su función de protección hidrológico-forestal.

» **Objetivo específico C.17.** Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal

Iniciativa C.17.3. Ampliar la red de detección temprana de incendios forestales

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁵⁷		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La eliminación de vegetación causada por los incendios forestales previos a la DANA redujo la capacidad de los terrenos para proporcionar protección hidrológico-forestal y frenar la escorrentía, actuando como una causa agravante, según descrito en el diagnóstico.

Actualmente, la red de observatorios forestales y el servicio de vigilancia preventiva constituyen la base del sistema de detección de incendios forestales en la Comunitat Valenciana. No obstante, **existen zonas del territorio con escasa visibilidad desde los observatorios existentes**, especialmente en determinados periodos del año, como en los meses de invierno.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **ampliar la red de detección temprana de incendios forestales**, priorizando las actuaciones en el perímetro incluido en la estrategia integral hidrológico-forestal (véase **C.16.1.**), con el objetivo de aumentar la capacidad de detección de conatos de fuego y, por tanto, fortalecer la protección de los terrenos forestales y sus funciones de regulación hídrica.

De este modo, esta iniciativa propone, de forma direccional, tres vías de actuación para ampliar la red de detección:

- **Construir nuevos observatorios forestales**, en base a los estudios realizados para identificar los puntos con menor cobertura, así como los análisis existentes de la cuenca visual.
 - o En este sentido, se deberá completar las obras previstas por la Generalitat Valenciana para la construcción de seis observatorios forestales en la provincia de Castellón (La Pobla de Benifassà, Altura, Cinctores, Villafranca del Cid y Montanejos); tres en la provincia de Valencia (Gátova, Requena y La Yesa) y uno en la provincia de Alicante (Serrella).
- **Extender el uso de sensores de humedad en los montes, con el objetivo de monitorizar el estado de la vegetación y así detectar aspectos relevantes ante el riesgo de incendios forestales**, complementando la red de observatorios. En este sentido, se deberá impulsar el uso del **sistema de monitorización de la humedad desarrollado por la Generalitat Valenciana en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia**.
- **Apoyar y asesorar a las administraciones locales en la implementación de cámaras de videovigilancia y sensores termográficos en los montes**, como medida complementaria a las actuaciones de prevención de incendios forestales realizadas por

⁵⁷ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

el personal del servicio de vigilancia preventiva de la Generalitat Valenciana, aportando y compartiendo dicha información con el servicio de vigilancia preventiva a fin de obtener una respuesta más eficaz ante la detección de un posible incendio o actividades que provoquen un riesgo de incendio forestal.

En conclusión, esta iniciativa permitirá ampliar las capacidades de la red de prevención de incendios forestales, incorporando tecnología que facilite el desarrollo de las actuaciones de vigilancia, y, por consiguiente, la protección de los terrenos.

» *Objetivo específico C.17. Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal*

Iniciativa C.17.4. Actualizar los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) para reforzar la resiliencia del territorio

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Comunitat Valenciana cuenta con distintos planes de prevención de incendios forestales de demarcación (Alcoi, Altea, Chelva, Crevillent, Lliria, Polinyà del Xúquer, Requena, Sant Mateu, Segorbe, Vall d'Alba, Xàtiva) aprobados y en vigor. La mayoría de ellos con una fecha de resolución entre 2013 y 2015, y una validez legal de 15 años. Sin embargo, **parte del contenido de estos planes data de su redacción inicial, y, por tanto, no están actualizados a las dinámicas recientes** de uso del suelo, los avances en tecnología preventiva ni los cambios asociados al incremento de fenómenos extremos.

Por consiguiente, esta iniciativa consiste en **revisar y actualizar los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD)** con el objetivo de reforzar la resiliencia del territorio y adaptarlos al contexto climático, social y tecnológico.

En este sentido, las actuaciones recomendadas incluyen:

- **Identificación y priorización de los planes de demarcación que requieren una revisión y actualización, en función de la afectación por la DANA y el perímetro de actuación incluido en la estrategia integral hidrológico-forestal.** Por consiguiente, de manera preliminar, se identifican los siguientes planes como prioritarios para su revisión: Chelva, Requena, Polinyà del Xúquer, Enguera, Xàtiva, y Lliria.
- **Evaluación del estado actual de las infraestructuras** y condiciones del terreno respecto a lo contemplado en los PPIFD vigentes, identificando desviaciones y carencias.
- **Revisión técnica de los PPIFD:** zonificación de riesgo, red óptima de defensa, planificación, presupuesto, etc.
- **Incorporación de nuevos criterios de resiliencia** frente a fenómenos climáticos extremos (incendios forestales y lluvias torrenciales).

En conclusión, la revisión y actualización de estos planes contribuirá a priorizar las inversiones futuras en prevención de incendios forestales y a orientar con mayor precisión los esfuerzos.

» *Objetivo específico C.17. Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal*

Iniciativa C.17.5. Adaptar la normativa para facilitar la modificación de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF)

Tipología	Habilitador – Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) son un instrumento fundamental, junto a los planes de prevención de incendios forestales de demarcación (PPIFD) en que los municipios adoptan, desarrollan y ejecutan las medidas contempladas en estos, para lo que deben realizar una programación económica y temporal en el ejercicio de sus competencias. Los PLPIF tienen carácter obligatorio para todos los municipios que cuentan con terreno forestal. En la actualidad, **varios municipios de la Comunitat Valenciana han solicitado la modificación de sus PLPIF ya aprobados, tanto para incorporar cambios derivados de la DANA, como para reflejar actuaciones ejecutadas o nuevas propuestas técnicas.**

En este sentido, esta iniciativa consiste en **adaptar la normativa en materia de modificación de Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF)**, con el objetivo de dotar a los ayuntamientos de un marco más ágil y eficiente que permita a estos actualizar los instrumentos de planificación frente a incendios conforme a las nuevas necesidades del territorio.

En conclusión, esta iniciativa permitirá **agilizar la gestión local en materia de prevención de incendios forestales, reducir las cargas administrativas y facilitar que los planes sean herramientas vivas, adaptables a los retos del presente.**

» *Objetivo específico C.17. Ampliar las capacidades de prevención de incendios forestales para garantizar que los terrenos forestales conserven sus funciones de protección hidrológico-forestal*

Iniciativa C.17.6. Reforzar las pistas forestales prioritarias para incrementar su resistencia y funcionalidad durante episodios de precipitaciones torrenciales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Incendios forestales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las pistas forestales desempeñan funciones esenciales en el acceso a zonas forestales para tareas de vigilancia, mantenimiento, prevención y extinción de incendios forestales, así como evacuación en caso de emergencia. No obstante, el diseño de estas pistas no contempla medidas frente a precipitaciones torrenciales o desbordamientos, como ha evidenciado la DANA, que **causó daños en cerca de 3.000 km (incluidos firmes de tierra y hormigón) de pistas forestales**, según los datos recogidos en el diagnóstico.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **reforzar las pistas forestales de prioridad alta mediante la aplicación de técnicas para incrementar su resistencia y funcionalidad** durante episodios de precipitaciones torrenciales.

Los elementos identificados de forma preliminar para mejorar la resistencia de las pistas incluyen, entre otros:

- **Realizar un análisis técnico para priorizar los tramos de actuación** en función de criterios de accesibilidad, funcionalidad, conexión territorial y riesgo de afectación.
- **Instalar caños o drenajes de gran sección**, de forma preliminar, y pendiente de un análisis técnico, se propone la instalación de estos en base al cálculo de un periodo de retorno mayor o igual a 100 años, en cruces de barrancos, para facilitar el paso del agua y evitar taponamientos.
- **Diseñar sistemas de derivación hidráulica en tramos impermeables o hormigonados**, estableciendo puntos de evacuación del agua hacia balsas de laminación o depósitos temporales que reduzcan la velocidad del caudal.
- **Instalar muros de gaviones, mallas de contención u otros sistemas estabilizadores** para proteger las laderas en zonas con alta susceptibilidad a la erosión o desprendimientos.
- **Estudiar la aplicación de pavimentos drenantes o semipermeables** en aquellos tramos donde sea viable, para favorecer la infiltración del agua en el terreno y reducir la escorrentía.

En conclusión, esta iniciativa permitirá reforzar las pistas forestales, con el objetivo de **garantizar su operatividad y resistencia ante precipitaciones torrenciales e inundaciones**, y, por consiguiente, permitir la continuidad de las labores de gestión forestal y prevención de incendios forestales.

» Objetivo específico C.18. Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Justificación del objetivo: La DANA ha generado una coyuntura crítica pero también estratégica para reorientar y reforzar el uso público en la Albufera. El impacto del temporal ha puesto de manifiesto debilidades en la ordenación actual del parque, especialmente en lo relativo a la falta de infraestructuras resilientes y la escasa integración de criterios de seguridad ante emergencia. Al mismo tiempo, los daños sufridos, en infraestructura y ecosistemas, han deteriorado la percepción pública del parque, afectando a su atractivo.

En este contexto, se presenta una oportunidad para reforzar el uso público del parque, permitiendo, por un lado, descongestionar zonas ecológicamente frágiles y, por otro lado, mejorar la seguridad en situaciones de emergencia. Al mismo tiempo, las intervenciones a realizar deberían ir enfocadas a mejorar el atractivo turístico del parque, que ofrece un alto potencial de desarrollo, y que puede contribuir tanto a la dinamización del territorio como a una mayor implicación social en su protección, siempre que se base en una planificación sostenible y con garantías ambientales.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.18.1.** Elaborar un plan general de uso público y actividad turística en la Albufera
- **C.18.2.** Impulsar el atractivo del marjal norte de la Albufera
- **C.18.3.** Habilitar el Centro Nacional de Humedales para usos vinculados al Parque Natural de la Albufera
- **C.18.4.** Desarrollar una red de itinerarios de movilidad sostenible dentro del parque natural
- **C.18.5.** Restaurar los daños en el centro de interpretación del Racó de l'Olla e impulsar su uso para ofrecer exposiciones y exhibiciones interactivas
- **C.18.6.** Habilitar el acceso entre el Palmar y el Perellonet para mejorar la conectividad en el Parque Natural de la Albufera
- **C.18.7.** Adecuar la infraestructura y rutas de avistamiento de aves en el parque natural (turismo ornitológico)
- **C.18.8.** Desarrollar un portal público actualizado para incluir todos los servicios que ofrece el Parque Natural de la Albufera
- **C.18.9.** Habilitar recursos para la auto-visita del parque natural
- **C.18.10.** Impulsar el desarrollo de actividades abiertas al público en la Albufera
- **C.18.11.** Estudiar la declaración de la Albufera como reserva de la biosfera de la UNESCO

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.1. Elaborar un plan general de uso público y actividad turística en la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera recibe cada año miles de visitas de habitantes de los municipios cercanos y turistas nacionales e internacionales. No obstante, mientras la zona litoral recibe anualmente una gran cantidad de visitas, llegando en determinados momentos a tener una presión excesiva, con problemas de movilidad y accesibilidad, **grandes extensiones continúan siendo prácticamente desconocidas, como el marjal norte, que presenta condiciones con potencial de desarrollo, pero carece de infraestructuras básicas para poder albergar la masa de visitantes**, evidenciando la necesidad de una planificación estratégica que permita compatibilizar la conservación del entorno con el desarrollo turístico y del uso público.

Esta iniciativa consiste en **elaborar un plan general de uso público y actividad turística en el Parque Natural de la Albufera**, que permita ordenar y gestionar de forma sostenible el uso y actividades turísticas dentro del espacio protegido, con el objetivo de minimizar el impacto sobre la biodiversidad.

Las actuaciones previstas en este sentido incluyen, entre otros:

- **Realizar un análisis de la capacidad de carga actual en las distintas zonas del parque**, con el objetivo de identificar puntos de congestión y áreas con posibilidad de desarrollo sostenible.
- **Elaborar un diagnóstico del estado actual de las infraestructuras de uso público**, incluyendo accesos, señalización, áreas de aparcamiento y puntos de información, así como de la capacidad de carga de los ecosistemas.
- **Identificar zonas de alto valor estratégico para el atractivo del parque, y que actualmente se encuentren infrautilizadas**, y definir criterios para su desarrollo.
- **Diseñar un modelo de zonificación y regulación de actividades turísticas**, con propuestas concretas para descongestionar las áreas saturadas.
- **Integrar medidas de educación ambiental, interpretación del patrimonio y participación local en el plan**, alineadas con los principios del turismo sostenible.

Si bien esta iniciativa debe ser impulsada por la conselleria competente en materia de Medio Ambiente, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Turismo es necesaria para el éxito de esta. Por otro lado, se recomienda coordinar la elaboración de este plan con los municipios del entorno, entidades de conservación, así como otros colectivos del entorno de la agricultura y la pesca, con el objetivo de desarrollar un plan integral y consensuado, que permita una gestión equilibrada y sostenible del uso público en la Albufera.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.2. Impulsar el atractivo del marjal norte de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera cuenta con zonas, como la franja litoral, que reciben anualmente una gran cantidad de visitas, llegando en determinados momentos a tener una presión excesiva, con problemas de movilidad y accesibilidad, así como **grandes extensiones que continúan siendo prácticamente desconocidas. En este sentido destaca el marjal norte, una zona con un alto potencial de uso público, turístico y cultural, pero que actualmente se encuentra infrautilizada**, debido, en parte, a que no dispone de infraestructuras básicas para poder albergar la masa de visitantes.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **recuperar, dinamizar y revalorizar el atractivo del marjal norte, mediante un conjunto de actuaciones** que permitan no solo diversificar la oferta turística y de uso público de la Albufera, sino también descongestionar zonas críticas que actualmente sufren problemas de saturación y presión sobre los ecosistemas más frágiles, como la zona litoral o el entorno de El Palmar. Esta iniciativa contempla intervenciones sobre los **puertos tradicionales del norte del lago** (Silla, Catarroja y El Saler), dotándolos de mejores condiciones operativas y **transformándolos en puntos de partida de la visita al parque natural**.

Las actuaciones planteadas para impulsar el atractivo de esta zona están enfocadas en:

- **Finalizar el dragado del Puerto de Catarroja e iniciar y completar el dragado del Puerto de Silla**, con el objetivo de restablecer la navegabilidad para embarcaciones.
- **Restaurar la infraestructura afectada en los puertos y áreas colindantes**, incluidos daños en puntos de amarre, accesos obstruidos y daños en muelles y pasarelas.
- **Instalar oficinas de recepción de visitantes**, que deberán incluir información sobre las rutas, actividades y planes de evacuación ante emergencias. Por otro lado, **se deberá adecuar la señalización para indicar estos puntos como accesos principales**.
- **Instalar puntos de carga para embarcaciones eléctricas**, en el ámbito de la mejora energética, para dotar de la infraestructura necesaria a los servicios de movilidad eléctrica que ya existen.
- **Acondicionar las rutas en bicicleta para permitir desplazarse de manera segura por la zona norte del parque**, que actualmente se encuentra con varios tramos en condiciones deterioradas y sin señalización. Adicionalmente, se deberá evaluar la posibilidad de diseñar nuevas rutas para aumentar la conectividad del espacio natural.

- **Crear una identidad específica para esta zona mediante un nombre distintivo,** fácilmente reconocible y asociado a los valores del marjal, que facilite su promoción.
- **Desarrollar contenidos educativos, divulgativos y campañas** para dar visibilidad al marjal como una opción atractiva y accesible.

Si bien esta iniciativa debe ser impulsada por la conselleria competente en materia de Medio Ambiente, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Turismo es necesaria para el éxito de esta.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.3. Habilitar el Centro Nacional de Humedales para usos vinculados al Parque Natural de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Centro Nacional de Humedales, ubicado entre El Pinedo y El Saler, es una infraestructura construida hace años junto a la Playa de la Creu. **Pese a su ubicación estratégica, las instalaciones permanecen abandonadas desde su construcción**, debido a que el centro nunca llegó a ser habilitado para el uso público ni integrado en la red de equipamientos del parque.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **impulsar la activación del Centro Nacional de Humedales, mediante un estudio técnico y funcional de opciones para su transformación**, entre las que se destaca, de forma preliminar, el uso de las instalaciones como centro de recepción de visitantes, como espacio de formación e investigación científica, o como escuela especializada (en avistamiento de aves, educación ambiental, etc.), entre otros.

Cabe destacar que esta iniciativa permitirá por un lado dar uso a unas instalaciones actualmente desaprovechadas y, por otro lado, descongestionar la zona más saturada del parque, en la franja litoral, reforzando el uso público y atractivo en zonas menos conocidas.

Las actuaciones previstas para reactivar el uso de las instalaciones incluyen, entre otras:

- **Realizar un diagnóstico técnico** del estado de las instalaciones.
- **Definir las necesidades mínimas de adecuación**, entre las que se prevé, de manera preliminar y pendiente de los resultados del diagnóstico técnico, la limpieza y refuerzo de la estructura exterior, conexión a la red de agua, e instalación de mobiliario.
- **Evaluar los distintos modelos de uso funcional y su viabilidad técnica, económica y operativa**, en colaboración con los agentes clave del territorio.

En conclusión, reactivar el uso de estas instalaciones representa una acción estratégica de bajo coste, puesto que la infraestructura ya existe, y un alto impacto, considerando que permitiría descongestionar zonas sensibles y mejorar la experiencia del visitante.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.4. Desarrollar una red de itinerarios de movilidad sostenible dentro del parque natural

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La red de itinerarios de uso público en el Parque Natural de la Albufera presenta actualmente **limitaciones funcionales y estructurales que dificultan el desplazamiento seguro y sostenible por su territorio**, principalmente en la zona norte, del marjal. Existen tramos de rutas en mal estado, itinerarios sin continuidad, carencias en la señalización y escasa conexión entre puntos de interés del parque. Esta situación **limita la experiencia del visitante** y contribuye a concentrar la presión turística en zonas con mejor accesibilidad, como la franja litoral. Por otro lado, la DANA agravó más estas carencias, dejando tramos intransitables y evidenciando la falta de resiliencia de la infraestructura de uso público en el parque.

Esta iniciativa consiste en **diseñar, acondicionar y señalizar una red integrada de itinerarios de movilidad sostenible, centrada especialmente en la circulación ciclista y peatonal**, que conecte de forma eficiente y segura los principales puntos de interés del parque, así como con la zona norte, en la que se quiere potenciar el desarrollo. Esta iniciativa debe permitir también mejorar los flujos de visitantes, que dispondrán de más kilómetros para desplazarse, y mejorar la accesibilidad sin comprometer los ecosistemas más frágiles.

En este sentido, las actuaciones previstas incluyen:

- **Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual de la red de movilidad en el parque natural**, con el objetivo de identificar puntos críticos, discontinuidades y deficiencias en la señalización.
- **Ejecutar obras de acondicionamiento y pavimentación en tramos degradados**, utilizando materiales que cumplan con los criterios de evaluación de impacto ambiental.
- **Garantizar la conexión entre rutas aisladas**, con el objetivo de asegurar recorridos continuos y funcionales.
- **Instalar señalización interpretativa, direccional y de seguridad**, en varios idiomas.
- **Diseñar áreas de descanso, puntos de agua y aparcamientos para bicicletas** en puntos estratégicos.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.5. Restaurar los daños en el centro de interpretación del Racó de l'Olla e impulsar su uso para ofrecer exposiciones y exhibiciones interactivas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Racó de l'Olla es un espacio emblemático dentro del parque natural, históricamente concebido como centro de interpretación ambiental. Sin embargo, **desde 2011 ha sufrido un progresivo abandono de sus funciones museográficas y educativas, con el cierre de salas, el deterioro de sus instalaciones y la reducción de actividades divulgativas**. Actualmente, opera también como punto de información, lo que limita su capacidad de transmitir los valores ecológicos, culturales y sociales del parque. Además, su uso como punto de recepción de visitantes ha generado una sobrecarga que interfiere con su función original.

La experiencia de la DANA y el rediseño del sistema de uso público del parque refuerzan la necesidad de **recuperar el Racó de l'Olla como centro de interpretación de referencia, enfocado en la sensibilización, la educación ambiental y la interacción con la ciudadanía**.

La iniciativa consiste, en primer lugar, en **restaurar los daños ocasionados por la DANA en las instalaciones y las áreas colindantes del Racó de l'Olla, y paralelamente, reactivar su funcionalidad como centro de interpretación**, impulsando su papel como espacio para la divulgación de los valores naturales del humedal. Las funciones de recepción de visitantes se podrían abordar en la zona norte del parque y, potencialmente, en el Centro Nacional de Humedales, según descrito en las otras iniciativas.

En este sentido, las actuaciones que se plantean abordar incluyen:

- **Reparar los daños ocasionados por la DANA**, como el sistema de bombeo y la arqueta afectada, para asegurar la funcionalidad básica de las instalaciones.
- **Rehabilitar salas cerradas** y renovar la museografía con recursos interpretativos actuales, accesibles y adaptados a públicos diversos.
- **Diseñar exposiciones interactivas y contenidos didácticos**, centrados en la biodiversidad, los ecosistemas del parque, el cambio climático y la historia del humedal. En este sentido se planificaría una exposición que ilustre el impacto de la DANA sobre el parque natural y las actuaciones de recuperación que se han llevado a cabo.
- **Desarrollar actividades educativas y visitas guiadas**, dirigidas a centros escolares, asociaciones vecinales y visitantes.

En conclusión, esta iniciativa permitirá recuperar las funciones interpretativas de uno de los espacios más emblemáticos del parque, a la vez que mejorará la experiencia de las personas que visitan el parque.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.6. Habilitar el acceso entre el Palmar y el Perellonet para mejorar la conectividad en el Parque Natural de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Palmar y El Perellonet son dos núcleos clave dentro del Parque Natural de la Albufera, separados por campos, y con funciones diferenciadas pero complementarias: el primero, de gran valor patrimonial y gastronómico, vinculado a la tradición pesquera y la oferta restauradora, mientras que el segundo, con un perfil turístico asociado al acceso directo a la playa.

Actualmente, la conexión entre ambos puntos se ve limitada por la falta de un itinerario directo, lo que obliga a rodear la reserva del Racó de l'Olla mediante un recorrido de casi 2 horas a pie (+8 km), cuando en realidad la distancia en línea recta entre los dos núcleos es de 1,5km⁵⁸. Esta ausencia de conectividad peatonal y ciclista impide una integración efectiva de la experiencia que ofrecen cada uno de los municipios, por un lado, la oferta gastronómica, y, por otro, el acceso a la playa.

En este sentido, esta iniciativa plantea **habilitar una conexión peatonal directa entre los dos núcleos, a través del Tancat de l'Establiment**, mediante el diseño de un paso sobre la acequia de la Xunsa, y aprovechando los caminos existentes.

⁵⁸ Elaboración propia.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.7. Adecuar la infraestructura y rutas de avistamiento de aves en el parque natural (turismo ornitológico)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera es uno de los principales destinos de turismo ornitológico en la Comunitat Valenciana, debido a su ubicación estratégica en las rutas migratorias entre Europa y África, convirtiéndolo así en un enclave de gran valor para la observación de aves. No obstante, **la infraestructura actual destinada al avistamiento presenta ciertas deficiencias, agravadas por las consecuencias de la DANA, como falta de señalización adecuada y accesos a los miradores deteriorados**, lo que limita la experiencia de las personas que visitan el parque y su potencial de desarrollo como destino turístico.

Esta iniciativa consiste, por tanto, **en adecuar y mejorar las infraestructuras y rutas de avistamiento de aves en el parque natural**, con el objetivo de potenciar el turismo ornitológico de manera sostenible. Se propone a su vez, colaborar con las empresas de turismo ornitológico con presencia en la Albufera, a fin de diseñar una propuesta conjunta y que tenga en consideración su perspectiva.

Las actuaciones previstas incluyen, entre otras:

- **Realizar un análisis del estado actual de las infraestructuras y rutas de avistamiento** con el objetivo de jerarquizar las actuaciones de mejora.
- **Rehabilitar los miradores existentes**, reforzando su acceso y seguridad, así como el material interpretativo que incluyen.
- **Construir nuevos miradores en puntos estratégicos** que permitan descongestionar las zonas más saturadas, así como ofrecer una experiencia nueva a visitantes.
- **Instalar señalización interpretativa y educativa** sobre las especies de aves y ecosistemas del parque.

Adicionalmente, cuando se disponga de la infraestructura necesaria para albergar la masa turística de forma sostenible, se propone estudiar la posibilidad de **celebrar un festival de birdwatching con jornadas de avistamiento y talleres**, en base a la experiencia de otros humedales, como es el caso del Delta del Ebro, que ha logrado atraer turismo ornitológico internacional.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.8. Desarrollar un portal público actualizado para incluir todos los servicios que ofrece el Parque Natural de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Parque Natural de la Albufera ofrece una amplia variedad de servicios vinculados al ecoturismo, la restauración, la interpretación ambiental, el avistamiento de aves, etc. Sin embargo, **los portales digitales existentes en la actualidad no cumplen la función de integrar de forma clara y estructurada toda la oferta, dificultando al visitante la planificación de su experiencia.** Aunque existen páginas gestionadas por entidades privadas que agrupan algunos servicios, estas herramientas ofrecen tan solo una visión parcial, no están siempre actualizadas, y presentan deficiencias en cuanto a la experiencia del usuario. **Esta carencia se traduce en una fragmentación de la información y una imagen poco cohesionada del parque como destino turístico.**

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **desarrollar un portal digital público que actúe como canalizador de información y promoción de todos los servicios turísticos, recreativos y ambientales que ofrece el parque natural**, con el objetivo de proporcionar una herramienta unificada que facilite el acceso a la información y visibilice la oferta existente.

En este sentido, sería necesario **colaborar con las empresas locales, entidades turísticas y gestoras del parque con el objetivo de elaborar un inventario completo de los servicios ofrecidos. A partir de este inventario será necesario diseñar el portal web**, optimizado para móviles y accesibilidad digital, garantizando una experiencia de usuario intuitiva y multilingüe.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.9. Habilitar recursos para la auto-visita del parque natural

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los recursos orientativos y de apoyo a visitantes del Parque Natural de la Albufera, especialmente en lo que respecta a señalización interpretativa y direccional, se encontraban en un estado deficiente incluso antes de la DANA, que causó daños adicionales sobre esta infraestructura, especialmente en la zona del norte, donde desemboca el barranco del Poyo y la zona del lago. Esta carencia dificulta la experiencia de las personas que visitan el parque y condiciona la capacidad de canalizar de forma eficiente el uso público y turístico, algo especialmente relevante tras la DANA, en que distintos tramos e infraestructura se han visto alteradas o deterioradas.

En este contexto, esta iniciativa consiste en dotar al parque natural de un conjunto de recursos accesibles y actualizados para facilitar la auto-visita, incluyendo materiales digitales, señalización física y herramientas impresas, con el objetivo de permitir que cualquier visitante pueda recorrer el parque de forma autónoma y segura.

Concretamente, las actuaciones previstas incluyen:

- **Desarrollar una aplicación móvil** del parque natural que sirva de guía, con rutas interactivas, mapas en 3D, contenidos multimedia e información de interés. Cabe destacar en este sentido que la Generalitat Valenciana está trabajando en el desarrollo de una aplicación para los parques naturales de la comunidad, y, por consiguiente, se deberá estudiar, en la medida de lo posible, una integración con los recursos y funcionalidades de esta.
- **Diseñar e instalar nueva señalización interpretativa y direccional**, homogénea y multilingüe, en los puntos clave de los itinerarios.
- **Incorporar contenidos inclusivos y accesibles para personas con diversidad funcional.**

En conclusión, esta iniciativa **permitirá mejorar la experiencia de las personas que visitan el parque natural, favoreciendo una visita más segura, accesible y enriquecedora**, al mismo tiempo que contribuirá a una mejor ordenación del uso público y el impacto que este generará sobre los ecosistemas del parque.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.10. Impulsar el desarrollo de actividades abiertas al público en la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Albufera es un enclave estratégico para la educación ambiental y la conexión entre la ciudadanía y la naturaleza, debido principalmente a su excepcional biodiversidad y proximidad a las áreas urbanas. En base a este potencial, se **propone impulsar actividades de carácter divulgativo y educativo que conecten a la población con el parque natural**. Además, en el contexto ocasionado por la DANA, que ha degradado la percepción e imagen del parque, esta iniciativa ofrece una oportunidad para fomentar la reconexión entre la sociedad y este enclave de gran importancia en el territorio valenciano.

Más concretamente, la iniciativa consiste en **impulsar el desarrollo de actividades abiertas al público en la Albufera, con especial enfoque en el público escolar**, mediante la integración, entre otros, de encuentros interactivos, talleres, charlas, demostraciones guiadas por el entorno natural, festivales de ciencia, así como acciones ligadas a la recuperación del patrimonio natural.

En este sentido, las actuaciones previstas para impulsar el desarrollo de estas actividades incluyen:

- **Proponer una colaboración con centros de investigación, universidades, y entidades científicas**, para el desarrollo de talleres y actividades, así como material didáctico.
- **Estudiar casos de éxito dentro del propio parque**, como el programa de visitas escolares organizado por la Confederación Hidrográfica del Júcar en el Tancat de la Pipa, en el que han participado más de 27.500 escolares, a fin de identificar mejores prácticas y lecciones aprendidas.
- **Definir el formato, objetivos y calendario de las distintas actividades o encuentros**, en base a la colaboración con los actores implicados.
- **Establecer canales de comunicación con centros escolares, asociaciones y el público general**, que permitan dar a conocer las distintas actividades planificadas.

En conclusión, esta iniciativa permitirá **acercar el parque natural a la ciudadanía, y proyectar una imagen moderna, inclusiva y resiliente del espacio natural**, en el marco de recuperación tras la DANA.

» **Objetivo específico C.18.** Reforzar el uso público y mejorar el atractivo turístico del Parque Natural de la Albufera

Iniciativa C.18.11. Estudiar la declaración de la Albufera como reserva de la biosfera de la UNESCO

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

A finales de 2024 el Ayuntamiento de Valencia presentó un borrador de candidatura al Ministerio para la Transición Ecológica para la declaración de la Albufera como reserva de la biosfera de la UNESCO. Esta figura de protección internacional se sumaría a las ya existentes — Parque Natural, Humedal RAMSAR y Red Natura 2000 — y podría suponer un impulso para la proyección internacional del espacio, la captación de proyectos y financiación. No obstante, **la declaración no garantiza por sí misma una mejora efectiva, ya que su utilidad depende de cómo se articule e integre con la planificación turística, la participación institucional y la dotación de medios**, puesto que, por ejemplo, un incremento de la masa turística sin una planificación acorde supondría poner en riesgo ecosistemas que se encuentran ya en un estado de fragilidad. Esta situación se ha evidenciado, por ejemplo, por medio de asociaciones ambientalistas, que han suscrito un manifiesto en el que se desmarcan del proceso mientras no se garantice el buen estado ecológico del lago y las condiciones favorables para su incorporación.

En este contexto, y tras los impactos de la DANA, que ha desplazado el foco hacia la recuperación y restauración del parque natural, es necesario reevaluar la declaración del parque como reserva de la biosfera. Esta iniciativa consiste, por tanto, **en realizar un estudio de viabilidad y capacidades con el objetivo de evaluar el impacto potencial de la declaración, en términos de gobernanza, financiación, conservación, sostenibilidad turística y coordinación administrativa**. El resultado esperado es, por tanto, disponer de una base técnica y estratégica sólida que permita decidir, de forma fundamentada, si resulta pertinente activar esta figura de protección, y en qué condiciones sería compatible con los objetivos de recuperación.

» Objetivo específico C.19. Facilitar el acceso a la información relacionada con los parques naturales

***Justificación del objetivo:** Los parques naturales afectados en la provincia de Valencia reciben cada año miles de visitas de habitantes de los municipios cercanos, así como turistas nacionales e internacionales, para actividades recreativas, educativas o culturales, entre otras. Sin embargo, tras el episodio provocado por la DANA, se ha evidenciado una carencia en el acceso a información clara y actualizada sobre el estado de las infraestructuras de los parques naturales, las actuaciones de reparación y los plazos de recuperación, lo que reduce la comprensión ciudadana sobre los avances, y consecuentemente, limita la capacidad de reactivar de forma ordenada el uso público de estos espacios. En este contexto, se considera necesario garantizar la transparencia y accesibilidad a la información por parte de la ciudadanía, reforzando el vínculo entre la sociedad y los espacios naturales protegidos.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **C.19.1.** Desarrollar una plataforma para el seguimiento y comunicación de actuaciones de recuperación en parques naturales

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico C.19.** Facilitar el acceso a la información relacionada con los parques naturales

Iniciativa C.19.1. Desarrollar una plataforma para el seguimiento y comunicación de actuaciones de recuperación en parques naturales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Medio natural	Concepto	Parques naturales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En los parques naturales afectados por la DANA, entre los que se incluye el Parque Natural de la Albufera, Turia, Chera-Sot de Chera, y en menor medida, las Hoces del Cabriel, la ciudadanía ha perdido el acceso a áreas recreativas, rutas e itinerarios, así como numerosas actividades de educación ambiental que se llevaban a cabo, tanto con centros educativos como para el público en general. Ante esta situación, **no se han habilitado canales oficiales que centralizaran las comunicaciones respecto a los trabajos de recuperación**. Esta carencia no solo genera incertidumbre y frustración en la ciudadanía, sino que también limita la capacidad de reactivar de forma ordenada el uso público de estos espacios.

Esta iniciativa consiste en **diseñar y poner en marcha una plataforma digital que centralice la información sobre el estado de los parques naturales afectados por la DANA y las actuaciones de recuperación en curso**. Este portal debe servir como el canal de comunicación oficial con la ciudadanía, ofreciendo datos actualizados sobre accesos, cierre de itinerarios, estado de las infraestructuras, etc. La solución propuesta es una web pública, integrada con los sistemas internos de la administración, para asegurar una actualización ágil, fiable y coordinada con la información institucional.

Por consiguiente, se proponen las siguientes actuaciones para desarrollar una plataforma que permita el seguimiento y comunicación de las actuaciones de recuperación, y, en definitiva, de cuándo las personas usuarias podrán volver a hacer uso de los parques naturales:

- **Diseñar una plataforma web pública**, integrada con los sistemas internos de la administración, para garantizar la interoperabilidad y la actualización automática de los contenidos.
- **Integrar información georreferenciada** sobre los parques naturales afectados, incluyendo mapas interactivos con el estado actualizado de rutas, áreas recreativas e infraestructuras.
- **Publicar cronogramas de actuaciones e informes periódicos** sobre el avance de las obras y restauraciones en curso.
- **Incluir un sistema de alertas y avisos en tiempo real** sobre accesos restringidos, condiciones meteorológicas adversas o intervenciones temporales.
- **Establecer un protocolo de coordinación interadministrativa para la actualización continua de la información**, implicando a las direcciones de los parques, la Conselleria y ayuntamientos afectados.
- **Difundir la existencia del portal** a través de canales institucionales, redes sociales, oficinas de turismo y centros de visitantes.

En conclusión, la creación de esta plataforma es una herramienta esencial para garantizar la transparencia, mejorar la gestión del uso público y reforzar la confianza ciudadana.

» Objetivo específico C.20. Restaurar los servicios de recogida de residuos municipales

***Justificación del objetivo:** La DANA provocó alteraciones en los servicios públicos de recogida de residuos municipales, con la pérdida de más de 4.500 contenedores, según los datos recogidos en el diagnóstico, y la afectación a varios ecoparques de la red. Esta situación generó interrupciones prolongadas en la recogida selectiva y la gestión de residuos domésticos. Los servicios de recogida constituyen una infraestructura esencial para la funcionalidad básica de los municipios, la protección de la población y del medio ambiente y, por tanto, es necesario restaurarlos de forma prioritaria.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **C.20.1. Restaurar las áreas de aportación (contenedores) y ecoparques afectados**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico C.20. Restaurar los servicios de recogida de residuos municipales

Iniciativa C.20.1. Restaurar las áreas de aportación (contenedores) y ecoparques afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según los datos recogidos en el diagnóstico, **la DANA provocó la pérdida de más de 4.500 contenedores, así como daños estructurales en la red de ecoparques**. Estos daños en infraestructura provocaron interrupciones en los servicios de recogida de residuos, lo que supuso acumulaciones de residuos en vías públicas, dificultades para llevar a cabo la separación de residuos en origen, así como riesgos sanitarios y ambientales asociados.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **restaurar las áreas de aportación en la vía pública, es decir, los contenedores dañados o perdidos, así como reparar los daños en la red de ecoparques afectados**, con el objetivo de reponer los servicios de recogida de residuos municipales.

En este sentido, en diciembre de 2024 se creó un grupo de trabajo compuesto por la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, junto con el Consorcio Valencia Interior, el Consorcio Ribera Valldigna, la EMTRE, la Diputació de Valencia, ECOEMBES y ECOVIDRIO, para **actuar como nexo con los municipios afectados, a fin de conocer sus necesidades y obtener los datos necesarios para coordinar la reposición de contenedores**.

Es necesario, por tanto, **completar las actuaciones de reposición de contenedores en curso**, a fin de restablecer la normalidad entre la ciudadanía afectada, así como **mantener el grupo de trabajo e incluir a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el objetivo de conseguir más municipios donantes** y trasladar los contenedores puestos a disposición, así como impulsar la adquisición del resto de contenedores que necesiten ser repuestos.

Por otro lado, respecto a la afectación a la red de ecoparques, los daños se concentraron principalmente en los **ecoparques fijos de los municipios de l'Horta Sud**, destacando los ecoparques de Paiporta-Picanya y Albal, que sufrieron daños severos, en comparación con el resto de los ecoparques que necesitaron principalmente tareas de limpieza y arreglos de instalaciones eléctricas.

En este sentido, se considera necesario **ejecutar las actuaciones pendientes de reparación en los ecoparques afectados, así como evaluar una mejora de su infraestructura con el objetivo de mitigar el riesgo por inundación** (por ejemplo, adaptar la base de las infraestructuras para evitar el aumento del calado).

En conclusión, esta iniciativa permitirá garantizar la plena operatividad de los servicios de recogida de residuos municipales, de importancia crítica para la gestión ambiental y el bienestar de la ciudadanía.

» Objetivo específico C.21. Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias

***Justificación del objetivo:** Las inundaciones provocadas por la DANA generaron más de 1 millón de toneladas de residuos voluminosos mezclados con barro, según los datos recogidos en el diagnóstico. Esta situación desbordó las capacidades ordinarias de gestión, obligando a implantar soluciones tácticas como los puntos de acopio local y de transferencia para evacuar los residuos de los municipios afectados. Aunque estas medidas permitieron una respuesta rápida y segura ante la emergencia, evidenciaron la necesidad de fortalecer las capacidades de gestión de residuos en base a las lecciones aprendidas, para garantizar una respuesta más autónoma y eficaz en futuros escenarios de emergencia, con el objetivo de minimizar los impactos sobre la salud pública y el medio ambiente.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.21.1.** Identificar zonas de vertederos para uso en caso de emergencia con el objetivo de evitar el traslado de residuos a puntos de transferencia intermedios
- **C.21.2.** Estudiar la implantación de contenedores más resilientes en zonas de alto riesgo de inundación
- **C.21.3.** Adecuar y mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos para garantizar su operatividad en caso de emergencia
- **C.21.4.** Crear y mantener un inventario de contenedores de reserva para restablecer el servicio de recogida de forma rápida tras una emergencia
- **C.21.5.** Establecer criterios de seguridad para el almacenamiento de productos peligrosos en áreas industriales con riesgo de inundación

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.21. Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias

Iniciativa C.21.1. Identificar zonas de vertederos para uso en caso de emergencia con el objetivo de evitar el traslado de residuos a puntos de transferencia intermedios

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA generó más de 1 millón de toneladas de residuos voluminosos mezclados con barro, según los datos recogidos en el diagnóstico. Ante esta situación, se habilitaron puntos de acopio local en los municipios afectados, cercanos a los cascos urbanos, para luego trasladar los residuos a Puntos de Transferencia (PT) en Quart de Poblet/Manises, Catarroja y Picassent, gestionados por la Generalitat Valenciana, y al PT de Hornillos, gestionado por la EMTRE. Este proceso, aunque permitió una gestión eficaz, **ofrece un margen de mejora, principalmente en términos de eficiencia**, considerando que el proceso supuso realizar varios desplazamientos, del punto de acopio local, al punto de transferencia, y posteriormente, al vertedero, para aquellos materiales no recuperables.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **identificar zonas donde ubicar vertederos de emergencias, uno en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana**, de manera que, llegado el momento, se puedan dotar de la maquinaria necesaria para el tratamiento de residuos (cribas, trituradoras) y, por tanto, eliminar la necesidad de transportar los residuos a puntos de transferencia intermedios, en caso de emergencia.

Las actuaciones necesarias en este sentido incluyen:

- **Identificar ubicaciones aptas para la instalación de estos vertederos de emergencia.** En este sentido la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio ya ha realizado una selección de posibles ubicaciones en cada una de las provincias.
- **Elaborar un plan para la adquisición y acondicionamiento de estas ubicaciones como celdas operativas**, teniendo en cuenta además de la celda de vertido, disponer de una zona donde llegado el momento se puedan incorporar sistemas de clasificación inicial mecanizada de voluminosos y materiales identificables, sistemas de cribado de la masa restante para la extracción de tierras, trituradoras del residuo rechazado, así como otra maquinaria auxiliar.
- **Establecer protocolos de activación para su uso inmediato en caso de emergencia**, incluyendo operativa de acceso, señalización y turnos.
- **Definir criterios de gestión ambiental y clausura temporal de estas celdas**, una vez superada la emergencia, incluidos servicios de vigilancia y control de la contaminación y labores de limpieza y en caso necesario, mantenimiento.

En conclusión, esta medida permitirá **incrementar la resiliencia del sistema de gestión de residuos** ante emergencias climáticas, garantizando una respuesta más ágil y eficiente, especialmente en episodios en los que se pueda generar un volumen extraordinario de residuos, como los derivados de una DANA.

» **Objetivo específico C.21.** Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias

Iniciativa C.21.2. Estudiar la implantación de contenedores más resilientes en zonas de alto riesgo de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Como consecuencia de la DANA, según los datos recogidos en el diagnóstico, se registró la pérdida de **más de 4.500 contenedores en los municipios afectados, que se vieron desplazados, dañados o volcados por la fuerza del agua, liberando, por tanto, residuos en el entorno urbano, agrícola y fluvial.** Esta situación generó un impacto ambiental directo, además de dificultades añadidas en labores de limpieza post-emergencia.

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **estudiar la implantación de contenedores más resilientes en zonas de alto riesgo de inundación**, con el objetivo de reducir la dispersión de residuos en episodios de precipitaciones torrenciales y, por consiguiente, minimizar el impacto ambiental y sanitario.

Se propone, por tanto, las siguientes recomendaciones:

- **Delimitar las zonas de alto riesgo de inundación**, mediante mapas de peligrosidad (PATRICOVA), así como los registros de la última DANA, para identificar y jerarquizar los puntos que requieran de una actuación prioritaria.
- **Realizar un análisis de mejores prácticas en otras regiones o geografías con alto riesgo de inundación**, como por ejemplo Holanda, evaluando su comportamiento, coste y replicabilidad en la Comunitat Valenciana.
- **Elaborar un plan de renovación progresiva del parque de contenedores** en base a los resultados y criticidad del territorio.

En conclusión, se trata de una medida estratégica para reforzar la resiliencia del territorio valenciano y su sistema de gestión y recogida de residuos ante emergencias climáticas, **evitando la dispersión de residuos sólidos urbanos, y reduciendo costes de limpieza y restauración.**

» *Objetivo específico C.21. Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias*

Iniciativa C.21.3. Adecuar y mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos para garantizar su operatividad en caso de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA puso de manifiesto limitaciones estructurales en las plantas de tratamiento, por ejemplo, en la planta de tratamiento mecánico biológico (TMB por sus siglas) de residuos municipales en Manises, aunque se mantuvo operativa, **su inaccesibilidad por carretera impidió la entrada de residuos durante días. En otras plantas, como la de Los Hornillos, la pérdida de suministro eléctrico paralizó temporalmente el tratamiento de residuos.**

Ante esta situación, esta iniciativa consiste en **adecuar y mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos** con el objetivo de garantizar su operatividad continua durante episodios de emergencia, evitando interrupciones en el servicio.

En este sentido, se proponen las siguientes actuaciones previstas para adecuar y mejorar las instalaciones de tratamiento de residuos:

- **Mejorar los accesos en las plantas**, procurando en su caso, la conexión por al menos dos vías diferentes, para asegurar la llegada de residuos incluso si una vía queda inutilizada.
- **Habilitar la disponibilidad de generadores eléctricos autónomos** mediante contrato con las empresas que puedan dotar a las instalaciones de fuentes de energía autónomas o de respaldo, que permitan el arranque de emergencia y tratamiento suficiente para evitar el colapso de los fosos de recepción.
- **Identificar e instalar sistemas críticos de funcionamiento desasistido**, como básculas y equipos de control que puedan operarse de forma remota en caso de evacuación o bloqueo.
- **Habilitar en cada planta zonas de almacenamiento preparadas para albergar residuos de entrada o salida en caso de emergencia**, situadas en el exterior de las naves de tratamiento e integradas paisajísticamente.

En conclusión, **estas actuaciones están enfocadas en convertir las plantas de tratamiento en infraestructuras más resilientes y autónomas**, capaces de seguir operando ante desastres naturales y garantizando un servicio público crítico para la seguridad, la salud pública y la protección del medio ambiente.

» **Objetivo específico C.21.** Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias

Iniciativa C.21.4. Crear y mantener un inventario de contenedores de reserva para restablecer el servicio de recogida de forma rápida tras una emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁵⁹		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó la pérdida o inutilización de miles de contenedores (+4.500), causando interrupciones generalizadas en el servicio, con acumulaciones de residuos en zonas urbanas y rurales, riesgos sanitarios y problemas logísticos, según los datos recogidos en el diagnóstico.

Esta iniciativa consiste en **crear y mantener un inventario de contenedores de reserva para restablecer el servicio de recogida en los municipios de forma rápida tras una emergencia**, con el objetivo de garantizar una respuesta ágil y eficaz ante eventos que comprometan la continuidad del sistema de recogida de residuos.

Para llevar a cabo la iniciativa se propone, de manera preliminar, las siguientes actuaciones:

- **Crear una base de datos específica, accesible y actualizada, que identifique los contenedores que se encuentran en estado de reserva** (almacenados, retirados, o en desuso) por parte de los Consorcios de residuos de todo el territorio español.
- **Clasificar los contenedores** en función de su tipología, estado operativo, ubicación, capacidad y facilidad de despliegue.
- **Establecer un protocolo de activación y distribución inmediata** en caso de emergencia, con asignación prioritaria a los municipios más afectados.
- **Identificar posibles espacios logísticos en las instalaciones de los consorcios** a fin de disponer de almacenamiento para los contenedores de reserva trasladados al lugar de la emergencia, paso previo a su distribución a los municipios.
- **Realizar tareas de mantenimiento periódico** de la base de datos con el objetivo de garantizar que se encuentre en estado actualizado.

En conclusión, contar con este inventario de contenedores supondrá una mejora relevante en la capacidad de respuesta del sistema de residuos ante catástrofes, permitiendo restablecer rápidamente un servicio básico esencial para la población y evitar problemas derivados de la acumulación incontrolada de residuos.

⁵⁹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

» **Objetivo específico C.21.** Fortalecer las capacidades de gestión de residuos en emergencias

Iniciativa C.21.5. Establecer criterios de seguridad para el almacenamiento de productos peligrosos en áreas industriales con riesgo de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Como consecuencia de las inundaciones ocasionadas por la DANA, en el marjal norte de la Albufera se encontraron decenas de blísteres (envases de medicamentos), muchos de ellos rotos y deteriorados, quedando el polvo expuesto en el terreno y los campos de arroz. Esta situación ha evidenciado la **exposición del espacio natural ante vertidos accidentales con alto impacto ecológico y sanitario, en este caso, procedentes de la zona industrial colindante con la pista de Silla, así como la falta de medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los espacios naturales y las personas.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **establecer criterios de seguridad para el almacenamiento de productos peligrosos** — tales como fitosanitarios, disolventes, aceites o materiales industriales — **en áreas industriales con riesgo de inundación**, con el objetivo de prevenir la dispersión de estas sustancias contaminantes durante episodios de inundaciones.

En este sentido, se propone impulsar la definición e implantación de protocolos específicos para el almacenamiento seguro de productos peligrosos, en base a las siguientes líneas de actuación:

- **Establecer criterios técnicos de seguridad para el almacenamiento de los productos peligrosos**, como el uso de estructuras estancas, sistemas de contención, almacenamiento elevado por encima de la cota de inundación o protecciones impermeables.
- **Contemplar, junto con los servicios de emergencia y protección civil**, la incorporación de estas medidas en planes de prevención de riesgos y planes de emergencias.
- **Implementar las medidas preventivas en materia de seguridad industrial** para el almacenamiento y gestión de productos y/o residuos peligrosos en los diferentes establecimientos industriales.

En conclusión, esta iniciativa permitirá reducir el riesgo de contaminación en espacios naturales en caso de futuras inundaciones, garantizando una mayor seguridad ambiental y sanitaria en zonas especialmente vulnerables, como el entorno de la Albufera.

» Objetivo específico C.22. Mejorar el modelo de gestión de residuos no reciclables (valorización energética)

Justificación del objetivo: La DANA generó más de 1 millón de toneladas de residuos voluminosos mezclados con barro, según los datos recogidos en el diagnóstico. Este volumen extraordinario fue gestionado inicialmente mediante el traslado a puntos de acopio local y posteriormente, a puntos de transferencia. En base a las estimaciones realizadas en los puntos de transferencia que ya han sido clausurados, como es el caso de Catarroja, alrededor del 60% de los residuos no se han podido reutilizar⁶⁰ y, por tanto, la única salida posible ha sido enviarlos al vertedero, por falta de instalaciones de valorización energética operativas y accesibles, como plantas de valorización energética. Esta situación se ve evidenciada también por la fracción de residuos enviados a vertederos en la Comunitat Valenciana, en situaciones ordinarias, que se sitúa en torno al 40%, una cifra superior a comunidades autónomas líderes en materia de gestión de residuos como el País Vasco o Cataluña (19 y 14% respectivamente).

En este contexto resulta necesario impulsar el desarrollo de plantas de valorización, puesto que favorecerían una mejora del modelo actual de gestión de residuos, caracterizado por un exceso de eliminación en vertedero, que debe ser reducido en base a los riesgos que pueden inducir por contaminación del suelo, emisiones difusas de metano, y los riesgos en el cumplimiento de futuras obligaciones, considerando que en 2035 solo podrá ir al vertedero el 10% de los residuos municipales⁶¹. Además, en un contexto de emergencia, disponer de plantas de valorización permitiría reducir la carga sobre los vertederos, según ha evidenciado la DANA.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.22.1.** Impulsar el desarrollo de plantas de valorización energética de residuos (incineradoras)
- **C.22.2.** Impulsar la implantación de plantas de biogás

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.22.** Mejorar el modelo de gestión de residuos no reciclables (valorización energética)

Iniciativa C.22.1. Impulsar el desarrollo de plantas de valorización energética de residuos (incineradoras)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **la fracción de residuos enviados a vertederos en la Comunitat Valenciana se situaba en torno al 40%, una cifra superior a comunidades autónomas líderes en materia de gestión de residuos como el País Vasco y Cataluña** (19 y 14%, respectivamente)⁶², con los riesgos ambientales que ello conlleva, como emisiones, potenciales filtraciones contaminantes y ocupación del suelo.

⁶⁰ “Clausurado el punto de transferencia de Catarroja tras procesar 250.000 toneladas de residuos de la DANA” (Horta noticias).

⁶¹ Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

⁶² Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

Adicionalmente, como consecuencia de la DANA, que generó más de 1 millón de toneladas de residuos voluminosos mezclados con barro, alrededor del 60% de los residuos tratados en los puntos de transferencia se envían a vertederos⁶⁰. **Estos datos evidencian la dependencia del territorio valenciano con el uso de vertederos, principalmente debido a la falta de instalaciones de valorización energética.** Más allá de los riesgos asociados, la **Unión Europea ha fijado para 2035 el límite de residuos que podrán enviarse a vertedero en un 10%**⁶¹, una cifra lejana a los datos de la Comunitat Valenciana, y que requiere, por tanto, de actuaciones en el corto y medio plazo.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **impulsar el desarrollo de plantas de valorización energética**, como parte de un modelo de gestión más resiliente y alineado a la legislación futura.

La Generalitat Valenciana ha planteado, en este sentido, la construcción de al menos una planta de valorización energética en la provincia de Valencia (junto con otras 2 en Alicante y Castellón), con el objetivo de reducir la fracción de residuos no reciclables que se envían a vertederos, y mitigar los riesgos ambientales asociados, así como facilitar una gestión de residuos más eficiente en caso de futuras emergencias.

En este sentido, se consideran necesarias las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Realizar un análisis de la capacidad de gestión de residuos necesaria en las plantas de valorización energética**, con el objetivo de dimensionar correctamente la capacidad de estas, teniendo en cuenta:
 - Los residuos no reciclables generados por provincia, en base a la capacidad de carga de los vertederos en activo.
 - Una estimación de los residuos generados en emergencias, como la DANA, con el objetivo de integrar la capacidad de gestión de residuos en escenarios de carga extraordinaria.
 - La modelización de la evolución futura de generación de residuos, considerando a su vez los objetivos europeos de reciclaje y de uso de vertederos.
- **Realizar un estudio de zonificación para identificar y analizar ubicaciones potenciales para las plantas de valorización energética**, que garanticen la viabilidad técnica del proyecto, así como minimizar el impacto ambiental.
 - Identificación de suelos compatibles con la normativa ambiental y urbanística.
 - Evaluación de infraestructuras de apoyo (red eléctrica, accesos logísticos, etc.).
- **Definir los requisitos técnicos y operativos de la planta** (capacidad, tecnología de tratamiento térmico, sistemas de filtrado y aprovechamiento energético), con el objetivo de asegurar el cumplimiento normativo e incorporar la última tecnología.
- **Evaluar modelos de financiación**, en base a un análisis de inversión inicial, costes de operación (mano de obra), y mantenimiento.

En conclusión, avanzar en el desarrollo de la valorización energética, mediante la construcción de las instalaciones necesarias, permitirá reducir la dependencia con los vertederos, y, por tanto, mitigar riesgos ambientales asociados, así como adaptarse a los objetivos europeos y dotar al sistema de gestión de residuos de una mayor capacidad de respuesta ante situaciones extraordinarias, como la DANA.

» **Objetivo específico C.22.** Mejorar el modelo de gestión de residuos no reciclables (valorización energética)

Iniciativa C.22.2. Impulsar la implantación de plantas de biogás

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **la fracción de residuos municipales enviados a vertederos en la Comunitat Valenciana se sitúa en torno al 40%**⁶³, evidenciando la dependencia del territorio valenciano con el uso de vertederos como vía final de tratamiento y la dificultad para alcanzar el objetivo fijado por la UE del 10% de residuos en vertederos para 2035⁶⁴. Esta problemática se ve acentuada por otro cambio normativo, por el cual, de conformidad con lo establecido en la Directiva Marco de Residuos, **el material obtenido en los procesos biológicos de las instalaciones de TMB de residuos mezclados no podrá computarse como compostado a partir de 2027**. Según los mismos datos del MITECO, en la Comunitat Valenciana, **alrededor del 30% de las operaciones computables para la consecución del objetivo del 50% de preparación para la reutilización y reciclado, procedían de este compostaje de materia orgánica recuperada en TMB**⁶³ (bioestabilizado), **lo que demuestra la necesidad de impulsar soluciones alternativas para la valorización de todos los residuos orgánicos y, en su caso, la valorización energética o química de los rechazos que actualmente se destinan a vertedero**.

En este sentido, la iniciativa propuesta consiste en **impulsar la implantación de plantas de digestión anaerobia para la producción de biogás, de forma complementaria a la construcción de incineradoras** (véase C.22.1.), con el objetivo de tratar residuos de bajo poder calorífico que dificultan la eficiencia del proceso de combustión de las incineradoras, como son los biorresiduos húmedos y de alta carga orgánica, así como diversificar el sistema, tanto desde un punto de vista económico — las plantas de biogás tienen un menor coste de inversión y operativo —, como de resiliencia ante catástrofes.

Estas instalaciones permiten descomponer la materia orgánica en condiciones controladas y sin oxígeno, generando una mezcla gaseosa (biogás) que puede usarse directamente para generar electricidad y calor o purificarse para obtener biometano. Además, durante la DANA fueron numerosos los residuos de este tipo que se generaron en el vaciado de neveras y congeladores de bares, restaurantes, carnicerías o supermercados, que se podrían haber gestionado en este tipo de instalaciones de haber existido.

En este sentido, se consideran necesarias las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Realizar una evaluación de la capacidad de gestión de residuos necesaria**, con el objetivo de dimensionar adecuadamente la red de plantas de biogás.

⁶³ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

⁶⁴ Directiva (UE) 2018/850 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018.

- Cuantificación de la fracción de residuos orgánicos susceptibles de generar biogás (incluidos los residuos SANDACH⁶⁵) no reciclables generados por provincia.
- Modelización de proyecciones a corto, medio y largo plazo de residuos generados, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, la integración con las plantas de TMB y las incineradoras, así como las exigencias normativas de la UE.
- **Elaborar un plan territorial de localización estratégica**, con el objetivo de identificar ubicaciones potenciales en base a criterios de eficiencia, proximidad a los centros de producción, posibles afecciones ambientales y posibilidad de conexión a la red gasista.
 - Identificar zonas con mayor generación de residuos orgánicos.
 - Identificar suelos compatibles para la implantación de plantas de biogás.
- **Diseñar el modelo de planta tipo**, con el objetivo de estandarizar una solución que permita agilizar su replicabilidad.
- **Evaluar modelos de financiación**, en base a un análisis de inversión inicial, costes de operación y mantenimiento.

En conclusión, la construcción de plantas de biogás representa una solución alternativa a la valorización de la fracción orgánica, que permitirá a su vez, facilitar el cumplimiento de los cambios normativos, así como **dotar al territorio de más capacidades de respuesta en caso de catástrofe natural**, considerando que, durante la DANA de octubre de 2024, la única alternativa para los residuos no reciclables fue enviarlos a los vertederos.

⁶⁵ SANDACH hace referencia a Subproductos Animales No Destinados al Consumo Humano.

» Objetivo específico C.23. Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

***Justificación del objetivo:** La Comunitat Valenciana arrastra deficiencias estructurales en materia de separación de residuos, con la implantación tardía del quinto contenedor y una escasa concienciación ciudadana, como evidencia su tasa de recogida selectiva (21,7%), por debajo de líderes como País Vasco (34,7%) o Cataluña (37,6%)⁶⁶. La crisis provocada por la DANA ha puesto el foco en los residuos, entre otros, con imágenes de municipios desbordados o puntos de acopio saturados, que han impactado directamente sobre la percepción ciudadana. Este contexto ofrece una oportunidad única para reforzar el modelo de separación de residuos, a fin de mejorar la resiliencia operativa del sistema, garantizar el cumplimiento de las normativas (reciclaje) y, mejorar la calidad y cantidad de materiales valorizables.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.23.1.** Reforzar la red de ecoparques para favorecer la cercanía en zonas periurbanas
- **C.23.2.** Impulsar y extender programas para ofrecer bonificaciones a la ciudadanía por el uso de los ecoparques
- **C.23.3.** Impulsar el sistema de cierre en los contenedores de restos orgánicos mediante identificación de uso para reducir los materiales impropios
- **C.23.4.** Estudiar la adopción de sistemas de recogida domiciliaria de residuos en los municipios pequeños
- **C.23.5.** Desarrollar campañas de concienciación ciudadana para la separación de residuos
- **C.23.6.** Incrementar el número de plantas de tratamiento de fracción biorresiduos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.1. Reforzar la red de ecoparques para favorecer la cercanía en zonas periurbanas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los ecoparques son infraestructuras clave que permiten la recogida diferenciada de residuos que no pueden ser depositados en los contenedores convencionales (electrodomésticos, residuos peligrosos, voluminosos, aceites, textiles, etc.), contribuyendo a la reducción del vertido incontrolado y mejorando la calidad del material recuperado. Existen dos tipos de ecoparques, los fijos, que son instalaciones cerradas, y los móviles que son vehículos que, siguiendo rutas programadas recogen los residuos de menor tamaño.

⁶⁶ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

En la actualidad, **varios municipios del territorio valenciano comparten ecoparques, lo que implica desplazamientos adicionales para la ciudadanía, debido a la ubicación de las instalaciones fuera del término municipal en algunos casos.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **reforzar la red de ecoparques, especialmente en municipios periurbanos y zonas de baja densidad de población**, con el objetivo de que todos los municipios de la Comunitat Valenciana dispongan de un punto de recogida accesible para residuos especiales de origen doméstico.

En este sentido se proponen las siguientes actuaciones:

- **Definir nuevos criterios de ubicación** de ecoparques en la revisión del Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (PIRCV), con el objetivo de adecuarlos a las lecciones aprendidas tras la DANA.
- **Reforzar la flota de ecoparques móviles** con el objetivo de aumentar la frecuencia de visitas y ampliar la cobertura territorial, especialmente en municipios con baja densidad de población.
- **Construir ecoparques fijos**, en base a un análisis técnico para identificar las áreas del territorio con menor cobertura, y considerando los criterios de ubicación previamente definidos.
- **Informatizar los ecoparques para facilitar la implantación de sistemas de bonificación**, además de mejorar la trazabilidad de la gestión de las distintas fracciones.
- **Revisar la ubicación de los ecoparques fijos existentes**, evaluando su reubicación o adaptación si se encuentran en zonas inundables, mediante medidas estructurales, como el levantamiento de plataformas para evitar el riesgo por aumento de calados.
- **Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía** para informar del correcto uso del ecoparque.

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.2. Impulsar y extender programas para ofrecer bonificaciones a la ciudadanía por el uso de los ecoparques

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **la Comunitat Valenciana presenta una tasa de recogida selectiva del 21,7%, por debajo de comunidades líderes como el País Vasco o Cataluña (34,7 y 37,6%)⁶⁷**, evidenciando la necesidad de reforzar medidas que fomenten la separación en origen. En este contexto, los ecoparques son infraestructuras clave, puesto que permiten la recogida diferenciada de residuos que no pueden ser depositados en los contenedores convencionales (electrodomésticos, residuos peligrosos, voluminosos, aceites, textiles, etc.), contribuyendo a la reducción del vertido incontrolado y mejorando la calidad del material recuperado.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **implementar sistemas de bonificación por uso de ecoparques mediante el impulso de programas dirigidos a la ciudadanía**. Esta iniciativa se basa en modelos ya implantados en el territorio valenciano, como es el caso del programa **“Mi Cuenta Ambiental” del Consorcio Valencia Interior (CVI)**, que funciona de tal forma que cuando un usuario entrega un residuo en uno de los ecoparques fijos o móviles que el consorcio pone a disposición de la ciudadanía, estos reciben bonificaciones en la tasa por tratamiento de residuos. **En este sentido se plantea extender este modelo al resto de consorcios y municipios de la Comunitat Valenciana, como instrumento para aumentar el uso de ecoparques, y, por tanto, incentivar una mejor separación de residuos.**

Cabe destacar que deberán ser los ayuntamientos los que establezcan este sistema de bonificación, considerando que ostentan las competencias para ello, si bien la Generalitat Valenciana debe ser la responsable de intentar impulsar y coordinar los esfuerzos para extender estos programas de uso de ecoparques.

Las actuaciones contempladas para desarrollar esta iniciativa incluyen, entre otras:

- **Analizar el funcionamiento y resultados de iniciativas como “Mi Cuenta Ambiental” del CVI**, con el fin de entender el modelo y poderlo replicar a gran escala.
- **Desarrollar una plataforma digital capaz de registrar la aportación individual de residuos en ecoparques** mediante un sistema de trazabilidad, ya sea con tarjeta ciudadana, DNI o aplicación móvil.
- **Establecer, por parte de los ayuntamientos, un sistema homogéneo de bonificaciones sobre la tasa de tratamiento de residuos** u otros incentivos para las personas que participen activamente en el uso de ecoparques.

⁶⁷ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

- **Realizar campañas de comunicación** para informar a la ciudadanía sobre el funcionamiento del sistema y sus beneficios ambientales y económicos.

En conclusión, esta iniciativa permitirá no solo aumentar las tasas de separación y reciclaje, sino también acercar la gestión de residuos a la ciudadanía mediante una política de incentivos que refuerce la corresponsabilidad ambiental. Además, contribuirá a reducir los residuos impropios en los contenedores convencionales, mejorando así la calidad del reciclaje y reduciendo costes de tratamiento.

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.3. Impulsar el sistema de cierre en los contenedores de restos orgánicos mediante identificación de uso para reducir los materiales impropios

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El sistema actual de reciclaje, de tapa abierta, en el que la ciudadanía deposita los residuos al contenedor de forma anonimizada, tiene como consecuencia un **bajo nivel de control sobre los residuos que llegan a los puntos de aportación, según evidenciado, por ejemplo, por el porcentaje de materiales impropios en el contenedor marrón, que se sitúa en torno al 40% en el área metropolitana de Valencia**⁶⁸. Estos residuos llegan a las plantas de tratamiento donde se intenta separar en un compostaje que, a menudo, es de baja calidad. Esta problemática se ve acentuada por el cambio normativo, por el cual, de conformidad con lo establecido en la Directiva Marco de Residuos, el material obtenido en los procesos biológicos de las instalaciones de TMB de residuos mezclados no podrá computarse como compostado a partir de 2027⁶⁹ y, por tanto, **solo se podrá computar como compostado el material procedente del tratamiento biológico de la recogida separada de residuos orgánicos**.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **impulsar el sistema de cierre electrónico en los contenedores de restos orgánicos (contenedor marrón) mediante la identificación de uso**. El objetivo de esta iniciativa es, por tanto, mejorar la calidad de los residuos depositados, a través de una separación en origen más eficaz.

Estos contenedores funcionarán mediante el registro del usuario a través de una web o aplicación móvil, y la asignación de un código de identificación, que permitirá depositar sus residuos en los contenedores.

Las actuaciones previstas para impulsar este sistema incluyen, por tanto:

- Realizar un estudio, en colaboración con los consorcios municipales para **identificar aquellos municipios en los que el porcentaje de materiales impropios en el contenedor marrón es superior**, a fin de priorizar la implementación del sistema.
- **Implantar sensores y sistemas de cierre en los contenedores** de restos orgánicos de los municipios priorizados.
- **Desplegar campañas informativas** para garantizar que las personas usuarias comprendan el funcionamiento del sistema.

En conclusión, esta iniciativa se considera una palanca clave para cumplir con las obligaciones en materia de reciclaje y tratamiento de residuos, así como fomentar una cultura de separación en origen en la ciudadanía.

⁶⁸ "Los contenedores marrones sólo podrán abrirse con una tarjeta de usuario en Valencia" (Las Provincias).

⁶⁹ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.4. Estudiar la adopción de sistemas de recogida domiciliaria de residuos en los municipios pequeños

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **la Comunitat Valenciana presenta una tasa de recogida selectiva del 21,7%, por debajo de comunidades líderes como el País Vasco o Cataluña** (34,7 y 37,6%)⁷⁰, evidenciando un problema estructural en la separación de residuos, que se percibe también por el porcentaje de materiales impropios en el contenedor marrón, que, en el caso del área metropolitana de Valencia, alcanza hasta el 40%⁷¹.

En este sentido, esta iniciativa consiste en **estudiar la adopción de sistemas de recogida domiciliaria en municipios pequeños de la Provincia de Valencia**. Este modelo de recogida puerta a puerta (PaP) consiste en entregar cada fracción de residuos — previamente separados en origen — al servicio municipal de recogida ante la puerta de casa, en unos días y horas determinados para cada fracción objeto de este tipo de recogida.

Los sistemas de recogida domiciliaria han demostrado mejorar la eficiencia en la separación en origen en otras comunidades autónomas, como Cataluña o Navarra, así como en municipios de la Comunitat Valenciana que ya han implementado este modelo, como es el caso de la comarca de Ribera Alta, en que una tercera parte de los ayuntamientos ya aplica el sistema de recogida de residuos puerta a puerta. Los datos muestran que en estos **municipios la tasa de recogida selectiva alcanza el 83,15%, con casos como Llombai y Alfarb, que presentan tasas en torno al 85%, superior a la tasa de recogida selectiva mediante contenedores, que alcanza de media el 53,3%, demostrando la eficiencia de este sistema**⁷². Ante esta situación, y en consideración de la normativa europea, que exige el objetivo mínimo en materia de reciclaje de todos los residuos para el 2025 de 55%, 60% para el 2030 y 65% para 2035⁷⁰, se considera necesario **impulsar medidas que fomenten esta mejor separación en origen, como es el caso de la recogida domiciliaria**.

La implementación del modelo PaP requiere una evaluación previa de la estructura urbana y el tamaño poblacional. El sistema de recogida domiciliaria **ha demostrado beneficios sostenibles principalmente en municipios de tamaño pequeño, de hasta 10.000 habitantes**, como evidencia el caso de Cataluña o los municipios de la comarca de Ribera Alta.

Esto se debe a que, en municipios más pequeños (<2.500 habitantes), la dispersión entre viviendas dificulta las labores de recogida, reduciendo la eficiencia del modelo y haciéndolo económicamente inviable. De la misma forma, en ciudades y grandes núcleos urbanos, **la alta**

⁷⁰ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

⁷¹ "Los contenedores marrones sólo podrán abrirse con una tarjeta de usuario en Valencia" (Las Provincias).

⁷² "Municipios de la Ribera Alta de Valencia superan el 80% de recogida selectiva en las zonas con puerta a puerta" (Residuos Profesional).

densidad y presencia de bloques de vivienda pueden dificultar su funcionamiento, generando acumulaciones de residuos en las calles y malestar vecinal.

Además, en municipios turísticos con un alto porcentaje de segundas residencias, se han detectado limitaciones operativas en la aplicación del modelo.

Ante este escenario, se recomienda priorizar la implantación del sistema de recogida domiciliaria en municipios del interior de la provincia de Valencia, de un tamaño entre 2.500 a 10.000 habitantes aproximadamente.

Las actuaciones previstas para estudiar el uso de este sistema incluyen:

- **Identificar aquellos municipios que ofrecen unas mejores cualidades para la implementación del modelo**, en base al tamaño y configuración urbana.
- **Elaborar estudios de viabilidad técnica, logística y económica** adaptada a cada municipio seleccionado.
- Valorar la posibilidad de **articular ayudas para la adquisición de materiales**, como cubos aireados para la materia orgánica, bolsas compostables o folletos informativos con el calendario de recogida, que faciliten la correcta separación en origen.
- **Desplegar el modelo de recogida domiciliaria en los municipios seleccionados** y monitorizar el desempeño en estos, tanto a nivel de tasas de recogida selectiva, como de satisfacción por parte de la ciudadanía.
- **Desarrollar campañas de información y formación ciudadana** para garantizar la correcta implementación del sistema, así como para informar sobre la recogida puerta a puerta a otros entes locales (municipios, mancomunidades, consorcios, etc.).
- En este sentido se plantea **establecer un marco adecuado para posibilitar un intercambio de experiencias** más fluido entre los municipios que realizan la recogida puerta a puerta.

En conclusión, la adopción del sistema de recogida domiciliaria en municipios del interior de la provincia de Valencia constituye una medida estratégica para mejorar la eficiencia en la separación de residuos en origen, incrementar las tasas de recogida selectiva y avanzar hacia los objetivos europeos en materia de reciclaje.

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.5. Desarrollar campañas de concienciación ciudadana para la separación de residuos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Uno de los principales retos del sistema de gestión de residuos en la Comunitat Valenciana es la separación inadecuada en origen. Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **la Comunitat Valenciana presenta una tasa de recogida selectiva del 21,7%, por debajo de comunidades líderes como el País Vasco o Cataluña (34,7 y 37,6%)⁷³**, evidenciando un problema estructural en la separación de residuos. En esta línea, los datos también demuestran una falta de implicación activa por parte de la ciudadanía, evidenciada por el porcentaje de materiales impropios en el contenedor marrón, que, en el caso del área metropolitana de Valencia, alcanza hasta el 40%⁷⁴.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **diseñar e implementar campañas de concienciación y sensibilización ciudadana orientadas a mejorar la gestión doméstica de residuos**.

Las actuaciones previstas incluyen:

- **Diseñar campañas diferenciadas por temática:** separación y reciclaje de envases, fracción orgánica, etc.
- **Adaptar los mensajes y los canales de comunicación** a distintos perfiles (hogares, comercios, centros educativos, etc.).
- **Colaborar con ayuntamientos, consorcios y entidades sociales** para la difusión en el ámbito local.
- **Utilizar medios de comunicación** tradicionales, redes sociales, señalización urbana y materiales educativos.
- **Implementar actividades presenciales en puntos estratégicos** (mercados, centros cívicos, colegios) para reforzar los mensajes clave, así como jornadas con voluntariado.
- **Establecer indicadores para evaluar el impacto de las acciones realizadas** y adaptar las líneas de actuación en el futuro en función de los resultados obtenidos.

En conclusión, reforzar la conciencia ciudadana es una actuación vertebradora para lograr un sistema de gestión de residuos más eficaz, resiliente y sostenible.

⁷³ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

⁷⁴ "Los contenedores marrones sólo podrán abrirse con una tarjeta de usuario en Valencia" (Las Provincias).

» **Objetivo específico C.23.** Mejorar la separación de residuos (separación en origen y red de tratamiento separativa)

Iniciativa C.23.6. Incrementar el número de plantas de tratamiento de fracción biorresiduos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Comunitat Valenciana tiene una dependencia de las plantas de tratamiento mecánico-biológico (TMB por sus siglas) para el tratamiento de residuos mezclados. De esta forma, la Comunitat Valenciana dispone de relativamente pocas plantas de tratamiento de residuos separativas, comparado con Cataluña, que dispone de decenas de plantas específicas para residuos orgánicos. Según datos publicados por el MITECO a finales de 2022, **en la Comunitat Valenciana cerca del 30% de las operaciones computables para la consecución del objetivo del 50% de preparación para la reutilización y reciclado, procedían de compostaje de materia orgánica recuperada en TMB⁷⁵**. En este sentido cabe destacar que, de conformidad con lo establecido en la Directiva Marco de Residuos, el material obtenido en los procesos biológicos de las instalaciones de TMB de residuos mezclados **no podrá computarse como compostado a partir de 2027⁷⁵. Únicamente se podrá computar como compostado el material procedente del tratamiento biológico de la recogida separada de residuos orgánicos**. Esta situación evidencia la necesidad de ampliar la red de tratamiento separativa, diseñada para recibir residuos previamente separados en origen, lo que permite obtener un compost de mayor calidad y cumplir con los estándares normativos europeos.

Por consiguiente, esta iniciativa consiste en **reforzar la red de infraestructuras de tratamiento de residuos mediante la construcción de nuevas plantas de tratamiento de fracción biorresiduos**, orientadas al procesamiento de la fracción orgánica procedente de recogida separativa.

En este sentido se plantean las siguientes actuaciones para llevar a cabo la iniciativa:

- **Realizar un diagnóstico territorial de la cobertura actual y proyección de necesidades futuras** según volúmenes de recogida separativa por comarca.
- **Identificar ubicaciones óptimas** para las nuevas plantas teniendo en cuenta criterios de proximidad, accesibilidad y riesgo de inundación.
- **Planificar la construcción o adaptación de instalaciones existentes** para su orientación al tratamiento separativo.
- **Estudiar la posibilidad de establecer mecanismos de cofinanciación** con fondos europeos y fondos económicos.
- **Coordinar la planificación con consorcios y mancomunidades** para optimizar la gestión territorial y evitar duplicidades.

⁷⁵ Memoria anual de generación y gestión de residuos (MITECO, 2022).

En conclusión, la implantación de nuevas plantas de tratamiento separativo es una medida estructural clave para garantizar el cumplimiento de los objetivos de reciclaje, así como reducir la dependencia con otras infraestructuras.

» Objetivo específico C.24. Minimizar la generación de residuos

***Justificación del objetivo:** Las inundaciones provocadas por la DANA generaron más de 1 millón de toneladas de residuos voluminosos mezclados con barro, según los datos recogidos en el diagnóstico. Este volumen masivo, además de tensionar las capacidades de recogida, tratamiento y eliminación de residuos, ha evidenciado la vulnerabilidad del modelo actual, que arrastra deficiencias estructurales en cuanto a la alta generación de residuos. Según datos publicados por el INE en 2022, la Comunitat Valenciana presentaba una media de residuos per cápita de 524 kg/habitante, una cifra superior a la media nacional, de 482 kg/habitante⁷⁶. Más allá de fortalecer la capacidad de gestión de residuos en situaciones futuras, es necesario abordar la necesidad de reducir la cantidad de residuos generados por habitante, tanto en origen como en eventos extremos, a fin de sentar la base vertebradora de un sistema más resiliente, eficiente y alineado con los principios de la economía circular.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **C.24.1.** Impulsar la reutilización de residuos industriales entre empresas (simbiosis industrial)
- **C.24.2.** Impulsar estudios para evaluar el aprovechamiento de las cañas retiradas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.24. Minimizar la generación de residuos

Iniciativa C.24.1. Impulsar la reutilización de residuos industriales entre empresas (simbiosis industrial)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Industria)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Comunitat Valenciana concentra una parte de la actividad industrial nacional, con sectores como el químico-farmacéutico (14% del total de empresas nacionales) y el plástico (20%)⁷⁷, que destacan por su generación de residuos industriales. Estos sectores, intensivos en consumo de materiales, **generan un volumen de residuos industriales que, en situaciones de emergencia como ha evidenciado la DANA, han contribuido a sobrecargar las capacidades de acopio, clasificación y eliminación de residuos.**

En este sentido, a mediados de la década de 2000, **se impulsó por parte de la Cámara de Comercio valenciano una bolsa de subproductos de la Comunitat Valenciana**, como parte de una iniciativa estatal surgida en el marco del Plan Cameral de Medio Ambiente, con el propósito de **facilitar el intercambio de aquellos productos residuales o de factible reutilización que pudiesen ser de interés para las empresas**, mediante la publicación de anuncios y la puesta en contacto entre las empresas interesadas. Sin embargo, tras varios años de actividad, se produjo el cese de operaciones.

⁷⁶ Estadística sobre recogida y tratamiento de residuos (INE).

⁷⁷ Comunitat Valenciana: Industrias destacadas (ICEX).

Ante este escenario, la iniciativa consiste **en impulsar la reutilización de residuos industriales entre empresas (simbiosis industrial)**, mediante actuaciones que faciliten el aprovechamiento de subproductos generados por las industrias, y maximicen el aprovechamiento que de ellos puedan hacer otras empresas de diferentes sectores. Estas actuaciones deberán priorizarse en aquellos territorios situados en zonas de alto riesgo de inundación, según la planificación actual, a fin de minimizar los riesgos asociados a un desbordamiento masivo de residuos.

En este sentido, las actuaciones propuestas incluyen, entre otras:

- **Continuar y aumentar la colaboración entre la conselleria competente en materia de Medio Ambiente con el Consejo de Cámaras, así como con AIDIMME**, que junto con AINIA, ITI e ITC, han desarrollado el proyecto SYMBINET, un portal de simbiosis industrial de la Comunitat Valenciana, para estudiar el desarrollo de medidas que impulsen el uso del portal.
- **Apoyarse en clústers específicos** (agroalimentario, químico, etc.) para la realización de proyectos colaborativos que permitan identificar oportunidades de simbiosis industrial.
- **Proponer una colaboración con institutos tecnológicos** para identificar oportunidades de convertir residuos industriales en nuevos materiales.
- **Impulsar subvenciones para proyectos colaborativos de simbiosis industrial**, apoyándose en mecanismos existentes como las ayudas de hasta el 45% para proyectos de simbiosis industrial lanzadas por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE).

En conclusión, esta iniciativa se enmarca en un marco estratégico que debe permitir reutilizar los residuos generados, con el objetivo final de reducir el volumen de residuos que llegan a las plantas de tratamiento y en última instancia, a los vertederos.

» *Objetivo específico C.24. Minimizar la generación de residuos*

Iniciativa C.24.2. Impulsar estudios para evaluar el aprovechamiento de las cañas retiradas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Gestión de residuos
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Según los datos recogidos en el diagnóstico, como consecuencia de la DANA **se generó un volumen extraordinario de cañas arrancadas y arrastradas desde las riberas fluviales y canales, superior a 20.000 toneladas de cañas**, que se encontraron mezcladas con lodos y otros residuos. Esta situación ha agravado un problema estructural en la Comunitat Valenciana, causado por la proliferación de las cañas (*Arundo donax*), una especie invasora que ocupa más de **5.000 km de riberas fluviales**, y cuyas intervenciones de retirada y restauración son técnicamente complejas y costosas. **Las cañas no pueden ser compostadas de forma eficaz, ni tampoco presentan un valor energético relevante, por tanto, en la mayoría de los casos, se procede a su triturado para la descomposición en vertedero**, lo que supone una carga económica y ambiental.

En este contexto, esta iniciativa propone **realizar estudios y proyectos orientados a evaluar posibilidades de aprovechamiento de las cañas retiradas**, con el objetivo de transformar este residuo en un recurso útil, y, por tanto, minimizar la generación de residuos.

Las actuaciones contempladas incluyen:

- **Revisar los análisis realizados hasta la fecha para el aprovechamiento de las cañas como recurso**, por ejemplo, en el uso complementario a otros flujos de residuos, como lodos de depuradora, compost, o similares, y su influencia en la optimización de su uso agronómico.
- **Realizar un análisis de mejores prácticas en otras regiones y geografías**, que padezcan problemas similares.
- **Impulsar subvenciones para proyectos colaborativos** con centros tecnológicos, universidades y empresas de gestión de residuos, para investigar el uso de las cañas como recurso, entre los que se destacan, a modo ilustrativo, la valorización de la caña, fabricación de biocarbón mediante procesos de Carbonización Hidrotermal (HTC, por sus siglas en inglés), producción de materiales para la construcción, usos industriales alternativos, bioeconomía local.
- **Impulsar proyectos de investigación existentes sobre la afección al entorno**, en centros de la Comunitat Valenciana.

Adicionalmente, los resultados de estos estudios deberían **orientar la planificación de futuras campañas de erradicación del cañaveral**, integrando en la medida de lo posible, criterios de aprovechamiento en un entorno de economía circular, evitando su depósito en vertedero, así como prácticas para la minimización de la producción de este tipo de residuos.

» Objetivo específico C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental

Justificación del objetivo: La DANA convirtió la zona afectada en un foco de contaminación atmosférica, con una alta presencia de material particulado y riesgos asociados para la salud, especialmente en población vulnerable. Ante este escenario, y el potencial incremento de eventos climáticos extremos en el futuro, como inundaciones o incendios forestales, que agravan la calidad del aire, resulta esencial disponer de un sistema robusto de vigilancia ambiental, que permita anticipar escenarios de riesgo, mejorar la capacidad de respuesta y proteger la salud pública.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **C.25.1.** Desplegar un sistema de alerta temprana ante niveles deficientes de calidad del aire
- **C.25.2.** Instalar y mantener una estación fija de control de la contaminación atmosférica en la zona central afectada por la DANA
- **C.25.3.** Ampliar el número de unidades móviles para el control de la calidad del aire
- **C.25.4.** Impulsar el plan de calidad del aire de la Comunitat Valenciana en base a las lecciones aprendidas tras la DANA

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental

Iniciativa C.25.1. Desplegar un sistema de alerta temprana ante niveles deficientes de calidad del aire

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Contaminación (exc. PN ⁷⁸)
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Como consecuencia de la DANA, **se produjo un incremento puntual de contaminantes, especialmente partículas, que fue monitorizado por la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica (RVVCCA)**, con el objetivo de garantizar que no se produjeran situaciones que pudiesen desencadenar en riesgos de salud. **Si bien la red de vigilancia dispone de estaciones fijas y unidades móviles, que fueron movilizadas durante la emergencia, no existe actualmente un sistema de alertas que traduzca estos datos en medidas preventivas operativas.**

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **establecer un sistema de alerta para problemas derivados de la mala calidad del aire**, en que se proporcionen datos de pronóstico del índice de la calidad del aire (ICA) focalizado en poblaciones de riesgo, con el objetivo de anticipar y actuar ante episodios de contaminación atmosférica, proteger la salud de la población vulnerable y mejorar la capacidad de respuesta de los servicios públicos.

En este sentido, en 2019 la Dirección General de Calidad y Educación Ambiental puso a disposición de la ciudadanía la Aplicación Móvil “GVAire” para informar a la población sobre el

⁷⁸ PN hace referencia a las siglas de Parques Naturales.

estado de la calidad del aire en la Comunitat Valenciana y ofrecer la información que se obtiene en cada una de las estaciones de la RVVCCA. Asimismo, a través de una nueva aplicación en desarrollo de gestión de la calidad del aire (PICA) **será posible emitir alertas de forma automática a las diferentes administraciones para que tomen las medidas pertinentes**, cuando se superen los umbrales de información y alerta de los contaminantes regulados en la normativa de calidad del aire.

Por consiguiente, estos dos sistemas pueden proporcionar la información necesaria para implantar de forma eficiente el sistema de alerta de detección temprana en coordinación con las administraciones implicadas. En esta línea, para la correcta implantación del sistema se plantean las siguientes actuaciones:

- Colaborar con las administraciones implicadas para **visibilizar y fomentar el uso de la información de calidad del aire que registra la RVVCCA.**
- **Mejorar la visualización de los datos que proporcionan las aplicaciones existentes, para mostrarlos en el marco de un sistema de información geográfica (GIS)** que facilite la interpretación de la información a la ciudadanía y a las autoridades competentes.
- **Definir medidas y protocolos de actuación**, como por ejemplo el cierre temporal de ventanas en edificios sensibles o recomendaciones de reducción de actividad física al aire libre, **cuando se produzcan episodios de elevadas concentraciones.**

Si bien esta iniciativa debe ser impulsada por la conselleria competente en materia de Medio Ambiente, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Sanidad Ambiental es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, la implementación de este sistema permitirá actuar ante escenarios de riesgo para la salud pública, disponer de protocolos de actuación y reducir la exposición de la población más vulnerable, integrando datos ambientales, vulnerabilidad social y capacidad de respuesta en un único sistema operativo.

» *Objetivo específico C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental*

Iniciativa C.25.2. Instalar y mantener una estación fija de control de la contaminación atmosférica en la zona central afectada por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Contaminación (excl. PN)
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En los días posteriores a la DANA, el progresivo secado de los lodos arrastrados por las avenidas convirtió la zona afectada en un foco de material particulado en la atmósfera, resultado de la resuspensión debida a las actuaciones de limpieza y retirada de restos, a la propia actividad social y al efecto abrasivo del viento. Ante esta necesidad de intensificar la vigilancia de la calidad del aire en la zona afectada, la Red Valenciana de Vigilancia y Control de la Contaminación Atmosférica desplazó hasta 7 unidades móviles en los municipios de Catarroja, Massanassa, Paiporta, Sedaví, Picanya, Algemesí, Benetússer.

Aunque los registros obtenidos se han estabilizado desde los picos observados en noviembre, resulta necesario mantener un seguimiento continuado de la calidad del aire en la zona afectada. Considerando que las unidades móviles desplazadas se requieren en otros puntos del territorio para conservar la pauta ordinaria de registros, y que las estaciones fijas más próximas se encuentran a kilómetros de distancia, **la zona afectada podría verse desproveída de sistemas de monitorización de la calidad ambiental.**

En este contexto, esta iniciativa consiste en **instalar y mantener una estación fija de control de la contaminación atmosférica en la zona central afectada por la DANA**, con el objetivo de reforzar la red de vigilancia ambiental y disponer de datos continuos y representativos de la calidad del aire en una de las áreas más densamente pobladas y afectadas por el episodio.

Para la correcta implementación de la estación se prevén las siguientes actuaciones:

- **Definir la ubicación de la estación en base a criterios técnicos de representatividad poblacional, cobertura territorial y condiciones atmosférica.** En un primer análisis se recomienda que la estación pueda estar ubicada entre los municipios de Massanassa y Benetússer, en la denominada zona cero. Será necesario evaluar el riesgo de inundación del terreno objetivo, así como implementar medidas de protección en caso de inundación (levantamiento de la base de la estación).
- **Instalar la estación fija**, que deberá incluir: una torre de meteorología, analizadores de SO₂, NO_x, O₃, CO, partículas PM_{2.5} y PM₁₀, y dos captadores secuenciales de bajo volumen.
- **Integrar la estación en la red autonómica de vigilancia de la calidad del aire**, permitiendo la transmisión de datos al sistema público de información ambiental.
- **Garantizar el mantenimiento periódico del equipamiento** y su calibración.

Estas actuaciones se verán complementadas por la ampliación del número de unidades móviles para el control de la calidad del aire (véase C.25.3. lo que **permitirá, en definitiva,**

mantener la monitorización de una zona crítica, tanto por la magnitud e impacto de la catástrofe natural acontecida, como por la posibilidad de su recurrencia en un futuro.

» *Objetivo específico C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental*

Iniciativa C.25.3. Ampliar el número de unidades móviles para el control de la calidad del aire

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Contaminación (excl. PN)
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En los días posteriores a la DANA, ante la posibilidad de que se estuvieran produciendo niveles de contaminación atmosférica, la Conselleria de Medio Ambiente determinó el desplazamiento de hasta 7 unidades móviles a la zona cero, inicialmente situadas en Catarroja, Massanassa, Païporta y Sedaví, y posteriormente en Picanya, Algemesí y Benetússer. En la actualidad, la Generalitat Valenciana dispone de 4 unidades móviles (3 uds. para campañas programadas en todo el territorio y 1 ud. disponible para ser trasladada a zonas donde existan indicios de elevadas concentraciones de alguno de los contaminantes regulados en la normativa), del resto de unidades desplazadas, 2 fueron cedidas por la Generalitat de Catalunya y el CSIC-IDAEA, y 1 fue alquilada por la Generalitat Valenciana. **Esta situación ha comportado que, debido a la necesidad de restablecer la pauta ordinaria de registros en otros puntos del territorio valenciano, así como la devolución de las unidades que no son propias, se requieran unidades móviles adicionales que permitan mantener el control de la calidad del aire en la zona cero.** En este sentido, actualmente solo se ha mantenido la unidad móvil de Massanassa.

Más allá de las propias tareas de monitorización en la zona cero, la DANA ha evidenciado la necesidad de disponer de una flota suficiente de equipos móviles que permitan controlar la calidad del aire en aquellas zonas críticas.

Por consiguiente, esta iniciativa consiste **en ampliar el número de unidades móviles para el control de la calidad del aire**, mediante la adquisición de nuevas unidades, con el objetivo de mejorar la capacidad operativa de la red autonómica de vigilancia ambiental, y permitir a esta garantizar el cumplimiento de la normativa europea y estatal en materia de calidad del aire, mediante la obtención de datos representativos.

Estas unidades deben consistir en vehículos equipados con una torre de meteorología, analizadores de SO₂, H₂S, NO_x, O₃ y CO, y dos equipos portátiles para la medición simultánea de partículas PM_{2.5} y PM₁₀.

Además, se considera necesario diseñar estas unidades como remolques adaptados, que puedan ser arrastrados por vehículos todoterreno, **para garantizar la accesibilidad a zonas afectadas de difícil acceso.**

En conclusión, el refuerzo de la flota de unidades móviles permitirá, en primer lugar, mantener la monitorización de la calidad del aire en los municipios afectados por la DANA, complementando las funciones de la estación fija que debe construirse (véase C.25.2.), así como aumentar la cobertura territorial, mejorar la capacidad de diagnóstico en zonas no instrumentadas y actuar con mayor eficacia ante futuras situaciones de riesgo ambiental.

» *Objetivo específico C.25. Fortalecer las capacidades de vigilancia de la calidad ambiental*

Iniciativa C.25.4. Impulsar el plan de calidad del aire de la Comunitat Valenciana en base a las lecciones aprendidas tras la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Residuos	Concepto	Contaminación (excl. PN)
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha evidenciado la **necesidad de contar con un marco estratégico que contemple situaciones excepcionales que alteran la calidad del aire** en un corto periodo de tiempo, como ocurrió en los días posteriores a las precipitaciones, y que, por tanto, facilite la toma de decisiones, la movilización de recursos y la protección de la población vulnerable.

Ante este escenario, esta iniciativa consiste en **impulsar el plan de calidad del aire de la Comunitat Valenciana**, incluyendo tanto actuaciones estructurales como protocolos específicos ante episodios de contaminación derivados de situaciones excepcionales.

Para impulsar este plan, se plantean, como mínimo, las siguientes actuaciones:

- **Analizar las lecciones aprendidas de la DANA** y otros episodios recientes con impacto en la calidad del aire, incluyendo datos de contaminación, respuesta operativa y medidas adoptadas.
- Incorporar **escenarios de riesgo asociados a fenómenos extraordinarios como inundaciones, incendios forestales, terremotos o vertidos químicos**, con sus posibles impactos en la calidad del aire.
- **Definir umbrales de activación específicos, protocolos de medición urgente y medidas de contingencia adaptadas a este tipo de episodios**. En este sentido se propone apoyarse en un sistema de alerta temprana, según propuesto anteriormente (véase C.25.1.), para la activación de los protocolos.
- **Coordinarse con otras áreas** para asegurar una respuesta integral y coherente en situaciones críticas.
- **Establecer procedimientos de comunicación pública** ante episodios de contaminación aguda, adaptados a la población general y a los colectivos vulnerables.

En conclusión, esta iniciativa permitirá pasar de un enfoque exclusivamente estructural a uno dinámico, que contemple no solo la evolución progresiva de la contaminación sino también situaciones puntuales que requieren capacidad de respuesta inmediata, mejorando así la protección de la salud pública y el entorno.

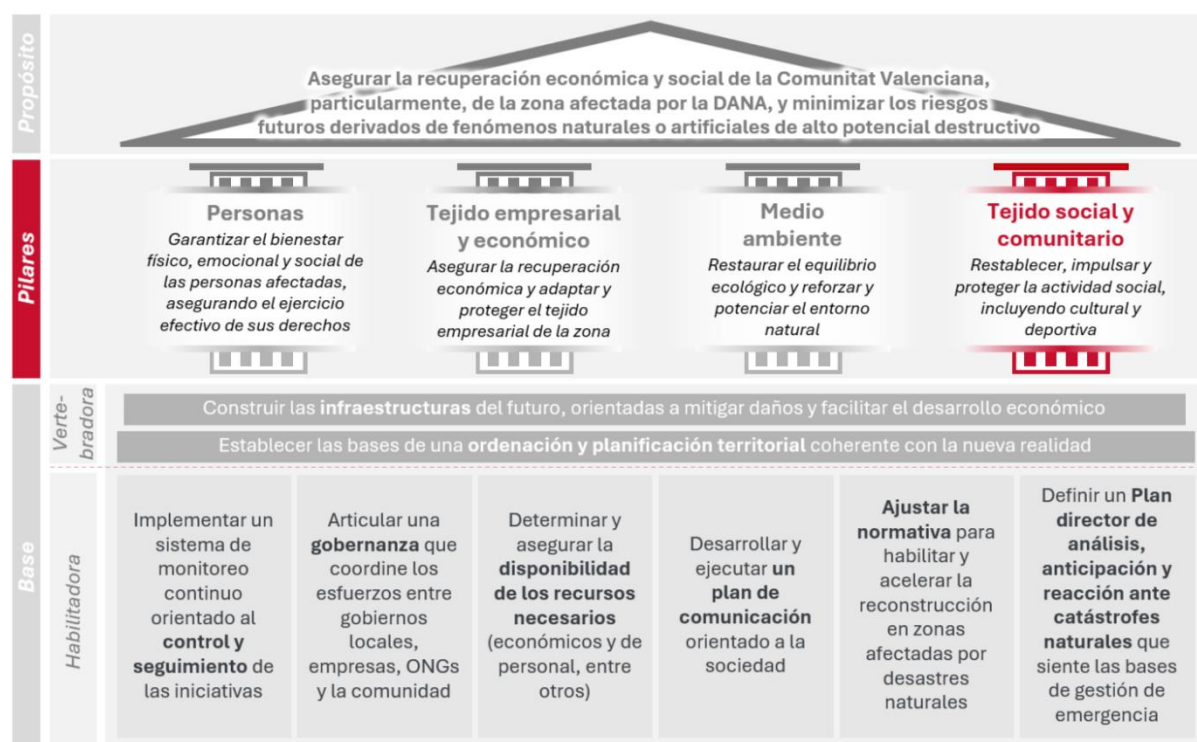
6.4 Pilar estratégico D – Tejido social y comunitario

El eje de Tejido social y comunitario constituye el cuarto y último pilar estratégico del Plan, que abarca el conjunto de actividades, espacios y agentes vinculados a la práctica deportiva y al entorno sociocultural de los municipios afectados.

La DANA provocó una interrupción generalizada de estas actividades, como consecuencia de los daños sufridos en instalaciones y equipamientos. La imposibilidad de retomar entrenamientos, funciones, ensayos o servicios en las condiciones adecuadas debilitó la estructura social y cultural, así como al ecosistema deportivo, afectando tanto a entidades como a la propia ciudadanía.

Ante este escenario, el eje de tejido social y comunitario tiene el objetivo fundamental de **restablecer, impulsar y proteger la actividad social, incluyendo cultural y deportiva**. El siguiente cuadro representa de forma esquemática el pilar de Tejido social y comunitario en el marco estratégico del Plan.

Cuadro 33 – Pilar de Tejido social y comunitario en el marco estratégico del Plan Endavant

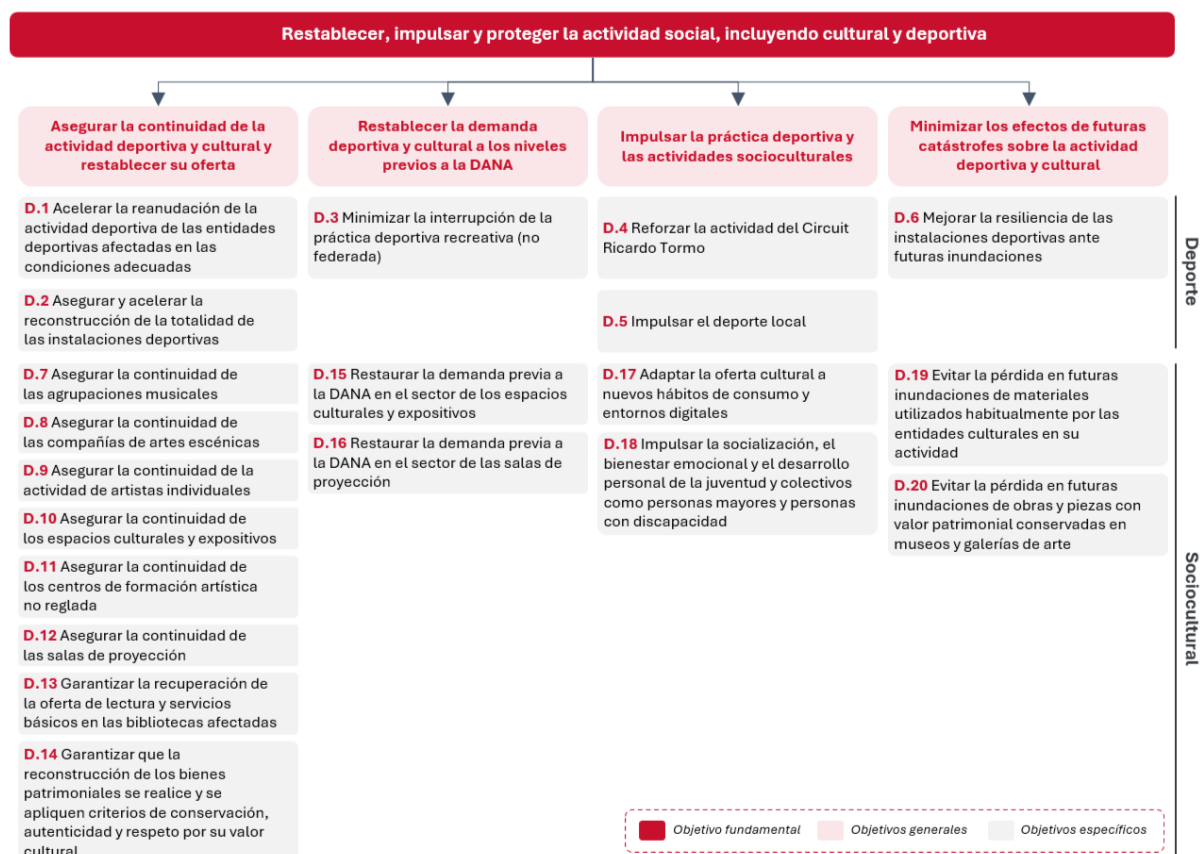


Fuente: *Elaboración propia*

6.4.1 Enfoque estratégico del pilar

En línea con el objetivo fundamental del pilar previamente descrito y recogido en el cuadro anterior, el Cuadro 34 representa de forma esquemática la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos.

Cuadro 34 – Marco estratégico del eje de tejido social y comunitario



Fuente(s): Elaboración propia

El objetivo fundamental del eje expresa la voluntad de restablecer, impulsar y proteger las actividades culturales y deportivas, así como los espacios de encuentro, que desempeñan un papel esencial en el bienestar emocional de la población y en la vuelta a la normalidad de la vida cotidiana.

Para lograr mayor detalle y activar el objetivo fundamental, se han definido 4 objetivos generales:

- **Objetivo general 1: Asegurar la continuidad de la actividad deportiva y cultural y facilitar la recuperación de su oferta.** Mediante el apoyo a clubes, compañías, agrupaciones y espacios afectados para que retomen su funcionamiento en condiciones dignas.
- **Objetivo general 2: Restablecer la demanda deportiva y cultural a los niveles previos a la DANA.** Reactivar la participación de la ciudadanía en actividades culturales y deportivas, facilitando las condiciones necesarias para que la población recupere la asistencia en estos ámbitos.
- **Objetivo general 3: Impulsar la práctica deportiva y las actividades socioculturales.** Debido a su importancia como espacios de encuentro, inclusión y desarrollo personal, es necesario

impulsar su renovación hacia un modelo adaptado a los tiempos actuales, mejorando además las condiciones previas a la DANA para favorecer una participación más amplia y sostenida.

- **Objetivo general 4: Minimizar los efectos de futuras catástrofes sobre la actividad deportiva y cultural.** Mediante la incorporación de criterios de resiliencia en el diseño, mantenimiento y gestión de los espacios, infraestructuras y contenidos, garantizando su continuidad en contextos de crisis.

Dentro de cada objetivo general, se contemplan distintos objetivos específicos, resultando en un total de 20, listados en el siguiente apartado, que a su vez se desarrollan en una o múltiples iniciativas.

6.4.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En línea con el capítulo anterior, y como introducción al siguiente, se detalla a continuación los generales y específicos del Pilar estratégico de Tejido social y comunitario, junto con la página en que estos últimos se desarrollan en detalle en el siguiente capítulo:

Objetivo fundamental: Restablecer, impulsar y proteger la actividad social, incluyendo cultural y deportiva

- Deporte:
 - **Objetivo general 1:** Asegurar la continuidad de la actividad deportiva y cultural y facilitar la recuperación de su oferta
 - Objetivo específico D.1.** Acelerar la reanudación de la actividad deportiva de las entidades deportivas afectadas en las condiciones adecuadas (Página 452)
 - D.2.** Asegurar y acelerar la reconstrucción de la totalidad de las instalaciones deportivas (Página 458)
 - **Objetivo general 2:** Restablecer la demanda deportiva y cultural a los niveles previos a la DANA
 - D.3.** Minimizar la interrupción de la práctica deportiva recreativa (Página 460)
 - **Objetivo general 3:** Impulsar la práctica deportiva y las actividades socioculturales
 - D.4.** Reforzar la actividad del Circuit Ricardo Tormo (Página 462)
 - D.5.** Impulsar el deporte local (Página 466)
 - **Objetivo general 4:** Minimizar los efectos de futuras catástrofes sobre el desarrollo de la actividad deportiva y cultural
 - D.6.** Mejorar la resiliencia de las instalaciones deportivas ante futuras inundaciones (Página 468)
- Sociocultural:
 - **Objetivo general 1:** Asegurar la continuidad de la actividad deportiva y cultural y facilitar la recuperación de su oferta
 - D.7.** Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales (Página 471)
 - D.8.** Asegurar la continuidad de las compañías de artes escénicas (Página 477)
 - D.9.** Asegurar la continuidad de la actividad de artistas individuales (Página 483)
 - D.10.** Asegurar la continuidad de los espacios culturales y expositivos (Página 485)
 - D.11.** Asegurar la continuidad de los centros de formación artística no reglada (Página 488)
 - D.12.** Asegurar la continuidad de las salas de proyección (Página 490)
 - D.13.** Garantizar la recuperación de la oferta de lectura y servicios básicos en las bibliotecas afectadas (Página 492)
 - D.14.** Garantizar que la reconstrucción de los bienes patrimoniales se realice y se apliquen criterios de conservación, autenticidad y respeto por su valor cultural (Página 496)

- Objetivo general 2: Restablecer la demanda deportiva y cultural a los niveles previos a la DANA
 - D.15.** Restaurar la demanda previa a la DANA en el sector de los espacios culturales y expositivos (Página 500)
 - D.16.** Restaurar la demanda previa a la DANA en el sector de las salas de proyección (Página 502)
- Objetivo general 3: Impulsar la práctica deportiva y las actividades socioculturales
 - D.17.** Adaptar la oferta cultural a nuevos hábitos de consumo y entornos digitales (Página 504)
 - D.18.** Impulsar la socialización, el bienestar emocional y el desarrollo personal de la juventud y colectivos como personas mayores y personas con discapacidad (Página 508)
- Objetivo general 4: Minimizar los efectos de futuras catástrofes sobre el desarrollo de la actividad deportiva y cultural
 - D.19.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de materiales utilizados habitualmente por las entidades culturales en su actividad (Página 510)
 - D.20.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de obras y piezas con valor patrimonial conservadas en museos y galerías de arte (Página 513)

6.4.3 Detalle de los objetivos específicos y las iniciativas

» Objetivo específico D.1. Acelerar la reanudación de la actividad deportiva de las entidades deportivas afectadas en las condiciones adecuadas

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 provocó daños en 166 instalaciones deportivas públicas repartidas en 57 municipios, con un impacto económico superior a 86 millones de euros. Esta situación ha dejado a 236 entidades deportivas de 43 deportes sin espacios donde entrenar ni competir, comprometiendo su actividad. Ante este contexto, resulta prioritario garantizar que la temporada que comienza en septiembre de 2025 pueda desarrollarse con normalidad, asegurando que todos los clubes cuenten con instalaciones adecuadas para retomar la práctica deportiva. La interrupción prolongada de la práctica deportiva pone en riesgo la fortaleza del tejido social, además de la salud mental de la población afectada, especialmente entre las personas jóvenes, al privarlas de espacios de encuentro, socialización y desarrollo personal, a la vez que disminuye el nivel y rendimiento de los principales clubes afectados.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.1.1.** Facilitar la cesión de las instalaciones deportivas de centros educativos (secundaria, primaria, universidades), fuera del horario lectivo, a ayuntamientos y entidades deportivas afectadas
- **D.1.2.** Dar ayudas a los clubes deportivos afectados para cubrir el alquiler de instalaciones temporales, compensar la pérdida de ingresos, evitar la subida de cuotas a deportistas, ofrecer ayudas al transporte u otras medidas que garanticen que todos los clubes dispongan de un lugar donde entrenar y competir la próxima temporada
- **D.1.3.** Organizar eventos y competiciones deportivas específicas para ofrecer oportunidades de participación a los clubes deportivos federados afectados

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico D.1.** Acelerar la reanudación de la actividad deportiva de las entidades deportivas afectadas en las condiciones adecuadas

Iniciativa D.1.1. Facilitar la cesión de las instalaciones deportivas de centros educativos (secundaria, primaria, universidades), fuera del horario lectivo, a ayuntamientos y entidades deportivas afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Deporte	Concepto	Clubes deportivos
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Educación)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA, numerosos clubes se han visto obligados a suspender o reducir su actividad por falta de instalaciones disponibles, dejando a miles de niños, niñas y jóvenes sin poder asistir a sus entrenamientos y competiciones habituales. Esta interrupción de la práctica deportiva no solo afecta al rendimiento y la salud física, sino que también debilita el papel de los clubes como espacios clave de socialización, inclusión y desarrollo personal.

La iniciativa consiste en **facilitar de forma gratuita la cesión de estas infraestructuras a las entidades deportivas afectadas, para proporcionar una solución inmediata para garantizar la continuidad** de la práctica deportiva, especialmente en el caso de aquellos que han perdido sus instalaciones. No obstante, las entidades deportivas deberán hacerse cargo de los costes asociados al uso de estos espacios, como los derivados de la iluminación, la limpieza o el mantenimiento durante los entrenamientos.

Esta medida permitirá a los clubes mantener su actividad mientras llevan a cabo las labores de reacondicionamiento de sus propias instalaciones, evitando así una interrupción prolongada que podría poner en riesgo su viabilidad.

La implementación de esta iniciativa requiere el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Identificación de instalaciones disponibles:

- Realizar un censo de centros educativos (primaria, secundaria, universidades) con instalaciones deportivas operativas y no afectadas por la DANA que quieran colaborar con la cesión de espacios.
- Evaluar la capacidad, estado y equipamiento de las instalaciones para determinar su idoneidad para la realización de actividades deportivas federadas y recreativas.

2. Coordinación con centros educativos y autoridades:

- Negociar acuerdos con los consejos escolares, direcciones de centros y autoridades universitarias para autorizar el uso de las instalaciones fuera del horario lectivo y se simplifiquen los trámites administrativos.
- Coordinar con los ayuntamientos para gestionar la asignación de horarios y la supervisión de las actividades deportivas.

3. Establecimiento de protocolos de uso:

- Diseñar un calendario de uso compartido que priorice a los clubes más afectados y garantice un acceso equitativo.
- Implementar normas de seguridad, mantenimiento y limpieza para preservar las instalaciones y evitar conflictos con el uso educativo.

4. Comunicación y difusión:

- Informar a los clubes deportivos sobre la disponibilidad de las instalaciones.
- Crear un sistema ágil para que los clubes soliciten horarios y gestionen reservas de forma transparente.

La colaboración estrecha de las consellerías competentes en materias de Educación y Deporte es indispensable para el éxito de esta iniciativa.

En conclusión, esta iniciativa aprovecha recursos existentes para ofrecer una solución rápida y efectiva, fortaleciendo el tejido social al mantener activos a los clubes deportivos y sus comunidades en un momento crítico.

» **Objetivo específico D.1.** Acelerar la reanudación de la actividad deportiva de las entidades deportivas afectadas en las condiciones adecuadas

Iniciativa D.1.2. Dar ayudas a los clubes deportivos afectados para cubrir el alquiler de instalaciones temporales, compensar la pérdida de ingresos, evitar la subida de cuotas a deportistas, ofrecer ayudas al transporte u otras medidas que garanticen que todos los clubes dispongan de un lugar donde entrenar y competir la próxima temporada

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Deporte	Concepto	Clubos deportivos
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en la convocatoria de ayudas públicas dirigidas a los clubes deportivos afectados por la DANA, con el fin de cubrir parcialmente los sobrecostes en los que hubieran tenido que incurrir por su reubicación temporal mientras sus instalaciones son reacondicionadas. Estas ayudas tienen el objetivo de evitar el incremento de cuotas a las familias, facilitar el transporte de las personas deportistas, y asegurar el comienzo de la temporada 2025-2026 en buenas condiciones.

Para la consecución del objetivo perseguido, estas subvenciones dirigidas a clubes deportivos deberían prever como gastos elegibles aquellos en los que pudieran haber incurrido las diferentes entidades por el alquiler de instalaciones deportivas, alquiler de vehículos para el desplazamiento de las personas deportistas, coste de licencias y compra de material deportivo, entre otros.

Esta medida tendría un impacto directo en la estabilidad del ecosistema deportivo local, al reducir el riesgo de abandono por parte de deportistas y personal técnico, evitar la migración de talento hacia clubes no afectados y garantizar la continuidad de la actividad durante el proceso de recuperación. Además, reforzaría la igualdad de oportunidades entre territorios, al impedir que las consecuencias de la DANA generen desigualdades estructurales entre clubes por la diferencia de recursos disponibles para afrontar la emergencia.

Para implantar esta iniciativa, se podrán acometer, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Convocar ayudas dirigidas a subvencionar los sobrecostes de los clubs deportivos afectados por la DANA.**
- **Establecer criterios claros de priorización** que den preferencia a los clubes con menos recursos económicos, ubicados en las zonas más afectadas, o con mayor impacto social (por ejemplo, aquellos que trabajan con jóvenes o colectivos vulnerables). Esto garantizaría una distribución equitativa de los recursos.
- **Habilitar un sistema de gestión, ágil y transparente**, en el que se centralicen las ayudas convocadas. Asimismo, se promovería la colaboración entre administraciones públicas y federaciones deportivas, y se pondrían en marcha mecanismos de seguimiento para evaluar el alcance e impacto del programa.

Esta iniciativa aspira a proporcionar el suficiente apoyo para que ningún club tenga que interrumpir su actividad por razones económicas, asegurando la igualdad de acceso al deporte

en todo el territorio afectado y fortaleciendo el tejido social en un momento clave para la recuperación.

» *Objetivo específico D.1. Acelerar la reanudación de la actividad deportiva de las entidades deportivas afectadas en las condiciones adecuadas*

Iniciativa D.1.3. Organizar eventos y competiciones deportivas específicas para ofrecer oportunidades de participación a los clubes deportivos federados afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Deporte	Concepto	Club es deportivos
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Es necesario acelerar el retorno efectivo de la actividad deportiva federada, que en muchos municipios se ha visto interrumpida o desplazada por la destrucción de instalaciones. Para muchos jóvenes, competir no es solo una parte de su desarrollo deportivo, sino también un elemento clave de motivación, socialización y bienestar emocional. Al mismo tiempo, la celebración de competiciones en estas zonas actúa como motor de reactivación social y comunitaria, generando movimiento y presencia de público.

Esta iniciativa plantea la organización de eventos deportivos específicos en las zonas afectadas por la DANA para que los clubes federados puedan retomar la competición. Estos torneos organizados en los municipios afectados deberán de realizarse en instalaciones que cumplan con los requisitos de seguridad necesarios y con la normativa reglamentaria. La celebración de torneos, campeonatos amistosos o jornadas de exhibición ofrecerá oportunidades de participación, permitiendo a los clubes comenzar a preparar la temporada y mantener un ritmo competitivo adecuado. Con ello, **se contribuiría a mantener el nivel de competitividad entre los diferentes clubes de la Comunitat Valenciana.**

En este contexto, entre las actuaciones que podrían integrar esta iniciativa se encuentran, entre otras, las siguientes:

- **Diseñar un calendario especial de torneos o encuentros deportivos abiertos**, centrados en deportes especialmente afectados (como fútbol, baloncesto, voleibol o gimnasia), y priorizando la participación de clubes afectados.
- **Establecer acuerdos con federaciones** deportivas para que incorporen estos eventos en sus calendarios oficiales y garanticen el **acompañamiento técnico** necesario.
- **Impulsar la organización de eventos en instalaciones rehabilitadas**, para ponerlas en valor, atraer a las familias y consolidar su uso regular.
- **Facilitar ayudas logísticas o de transporte** a los clubes que hayan perdido su sede habitual y necesiten apoyo para competir en otras localidades o desplazarse a los eventos.
- **Involucrar a los medios de comunicación locales y redes sociales para dar visibilidad a las competiciones**, reforzando el valor de los municipios afectados y el seguimiento de los equipos afectados.

En conclusión, la puesta en marcha de eventos deportivos en las zonas afectadas no solo permitirá acelerar el retorno de la competición federada, sino que servirá como herramienta de cohesión social, recuperación emocional y reactivación de la vida comunitaria.

» Objetivo específico D.2. Asegurar y acelerar la reconstrucción de la totalidad de las instalaciones deportivas

***Justificación del objetivo:** Las instalaciones deportivas son el pilar fundamental de toda actividad física y deportiva por cuanto permiten la práctica deportiva de la ciudadanía contribuyendo al desarrollo de la Comunitat Valenciana en este ámbito. Esta situación se manifestó de forma más visible tras la DANA, que generó daños en al menos 166 instalaciones deportivas, en su mayoría de titularidad municipal, afectando su operatividad y ralentizando los procesos de recuperación. Todo ello pone en peligro la continuidad de numerosas entidades. En este sentido, se requieren actuaciones que permitan la recuperación de las instalaciones deportivas con rapidez para facilitar a los clubes retomar su actividad y evitar así la pérdida de deportistas, migraciones de jugadores a otros clubes, y el abandono de la práctica deportiva, entre otros. Además, se generarán desigualdades competitivas, ya que estos clubes deberán competir en desventaja, sin condiciones dignas. Todo ello pone en peligro la continuidad de numerosas entidades, especialmente las más pequeñas, con menor capacidad económica y técnica.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **D.2.1. Reconstruir las infraestructuras deportivas/polideportivas afectadas**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico D.2. Asegurar y acelerar la reconstrucción de la totalidad de las instalaciones deportivas**

Iniciativa D.2.1. Reconstruir las infraestructuras deportivas/polideportivas afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Deporte	Concepto	Instalaciones deportivas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La interrupción de la práctica deportiva tras la catástrofe afectó a miles de niños, niñas y jóvenes, generando inestabilidad emocional, pérdida de rutinas y riesgo de abandono de la actividad física. Según datos de la FFCV (Federació de Futbol Comunitat Valenciana), 37 instalaciones de fútbol quedaron dañadas, con al menos 15 campos devastados. Además, pabellones cubiertos multidisciplinares también resultaron afectados, dificultando la práctica de disciplinas como el baloncesto, balonmano, voleibol, fútbol sala, gimnasia y patinaje, entre otras disciplinas. **Asegurar su reconstrucción es esencial para que los clubes recuperen su actividad, garantizar el acceso al deporte y ofrecer estabilidad a las familias damnificadas.**

La iniciativa consiste en recuperar las instalaciones deportivas dañadas por la DANA de 2024, tales como campos de fútbol, pabellones cubiertos, pistas de tenis y pádel, piscinas y otras infraestructuras municipales y autonómicas. La prioridad se centrará en aquellas instalaciones que siguen cerradas, funcionan parcialmente o han sido reparadas de forma provisional, y cuya rehabilitación completa es clave para devolver la normalidad al deporte en los municipios más afectados.

Esta iniciativa se encuentra en fase avanzada, ya que las instalaciones de fútbol afectadas por la DANA ya han sido prácticamente reconstruidas en su totalidad, gracias a alguna subvención pública y sobre todo por las aportaciones del sector privado y del mundo del fútbol.

Por ello, **la situación actual exige centrar ahora los esfuerzos en asegurar la rehabilitación de los pabellones, pistas polideportivas, piscinas y otras instalaciones deportivas** ubicadas en la zona afectada, que continúan sin estar plenamente operativas y que acogen un gran número de disciplinas.

Para desarrollar esta iniciativa, se deberían llevar a cabo las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Realizar un seguimiento técnico conjunto** entre ayuntamientos, administración autonómica y federaciones para detectar instalaciones aún no rehabilitadas o con deficiencias pendientes.
- **Establecer un programa de asesoramiento técnico** dirigido a municipios con menor capacidad de gestión, para apoyar en la redacción de proyectos, permisos y ejecución de obras.
- **Diseñar un mecanismo de seguimiento público** que permita hacer visibles los avances y garantizar la transparencia en la ejecución.
- **Celebrar reuniones periódicas** entre responsables municipales y autonómicos para compartir aprendizajes, coordinar recursos y resolver cuellos de botella comunes.

En conclusión, la reconstrucción completa de las instalaciones deportivas afectadas es indispensable para garantizar el acceso al deporte en condiciones adecuadas y ayudar a devolver la estabilidad a miles de niños, niñas y jóvenes deportistas y sus familias en los municipios afectados.

» Objetivo específico D.3. Minimizar la interrupción de la práctica deportiva recreativa (no federada)

Justificación del objetivo: La práctica deportiva es esencial para el bienestar físico, mental y emocional de las personas afectadas por la DANA. La DANA ha impedido la práctica de numerosas actividades no federadas en la zona afectada como, por ejemplo, el running, ciclismo, yoga, natación, senderismo o danza, entre muchas otras. Interrumpir estos hábitos puede incrementar el sedentarismo, el estrés y la pérdida de rutinas que aportan estabilidad y ayudan a enfrentar la incertidumbre. La sostenibilidad de las entidades que ofrecen estas actividades, como gimnasios, clubes privados, escuelas de danza, entre otras, también está en riesgo. Dado que las personas afectadas por la DANA tendrán un aumento en gastos debido a la recuperación de los bienes perdidos, es probable que disminuya su participación en estas actividades. Este objetivo busca facilitar el acceso a las personas afectadas por la DANA a la práctica de deporte recreativa, promoviendo la salud, la resiliencia y la sostenibilidad de las organizaciones deportivas locales.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.3.1. Incrementar la deducción autonómica en el IRPF por gastos relacionados con la práctica deportiva a las familias damnificadas por la DANA**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico D.3. Minimizar la interrupción de la práctica deportiva recreativa (no federada)

Iniciativa D.3.1. Incrementar la deducción autonómica en el IRPF por gastos relacionados con la práctica deportiva a las familias damnificadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Deporte	Concepto	Deporte recreativo
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en incrementar, de manera temporal, la deducción autonómica en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) por gastos relacionados con la práctica deportiva para las familias damnificadas por la DANA en los municipios afectados.

Esta medida buscaría promover el bienestar físico y mental de las personas impactadas por la inundación, fomentando la práctica deportiva como una herramienta de recuperación emocional y social y evitar riesgos como el sedentarismo, el aislamiento social y el deterioro de la salud mental, que suelen agravarse en contextos de crisis.

Esta deducción reforzaría el acceso a actividades deportivas, especialmente para menores y jóvenes, contribuyendo a la resiliencia de las comunidades afectadas.

Se deberían llevar a cabo las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Ampliación del porcentaje de deducción autonómica:** Se incrementaría temporalmente el porcentaje de deducción en el IRPF por gastos relacionados con la práctica deportiva, como inscripciones en clubes, cuotas de gimnasios, material

deportivo o actividades organizadas, exclusivamente para familias residentes en los municipios afectados por la DANA.

- **Definición de criterios claros de elegibilidad:** Se establecerían requisitos específicos para identificar a las familias damnificadas, como la residencia en zonas declaradas como afectadas o la acreditación de daños materiales, asegurando que la deducción llegue a quienes más lo necesitan.
- **Campaña de difusión y sensibilización:** Se lanzaría una campaña informativa a través de medios locales, redes sociales y centros comunitarios para dar a conocer la deducción ampliada, explicando cómo acceder a ella y destacando los beneficios de la práctica deportiva en la recuperación post-catástrofe.
- **Creación de un sistema de seguimiento y evaluación:** Se implementaría un mecanismo para monitorear la aplicación de la deducción, recopilando datos sobre el número de beneficiarios y el impacto en la participación deportiva, con el fin de ajustar la medida según las necesidades detectadas.

En conclusión, el incremento de la deducción autonómica en el IRPF por gastos deportivos sería una medida innovadora y estratégica para apoyar la recuperación de las familias afectadas por la DANA. Al promover la práctica deportiva, esta iniciativa no solo contribuiría al bienestar físico y emocional de las comunidades, sino que también fortalecería la economía local mediante la reactivación de actividades deportivas.

» Objetivo específico D.4. Reforzar la actividad del Circuit Ricardo Tormo

***Justificación del objetivo:** El Circuit Ricardo Tormo es un activo estratégico para la economía y la proyección internacional de la Comunitat Valenciana. La DANA dañó los accesos al Circuit, provocando la cancelación del Gran Premio de MotoGP 2024, un evento que atrae a miles de visitantes cada año. Esta pérdida ha generado un impacto directo no solo en sectores como el turismo, la hostelería o el comercio local, sino también en las personas, incluyendo al personal del circuito y a los miles de aficionados que cada año encuentran en este evento un referente cultural y social.*

Más allá de asegurar su reconstrucción, esta situación debe entenderse como una oportunidad para reforzar la actividad del Circuit a medio y largo plazo. Mejorar las instalaciones, integrar nuevos servicios y usos en el Circuit para contribuir a diversificar su actividad, atraer a nuevo público e instituciones, y consolidarlo como un nodo clave para el desarrollo cultural, deportivo y económico de la Comunitat Valenciana, más allá de las competiciones de motor.

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **D.4.1.** Reconstruir y mejorar los accesos y aparcamientos del Circuit Ricardo Tormo, así como las instalaciones interiores necesarias para recuperar su actividad habitual, y especialmente para el Gran Premio MotoGP en noviembre 2025
- **D.4.2.** Integrar nuevos servicios y actividades en el Circuit Ricardo Tormo, de acuerdo con su Plan Estratégico

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico D.4. Reforzar la actividad del Circuit Ricardo Tormo

Iniciativa D.4.1. Reconstruir y mejorar los accesos y aparcamientos del Circuit Ricardo Tormo, así como las instalaciones interiores necesarias para recuperar su actividad habitual, y especialmente para el Gran Premio MotoGP en noviembre 2025

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Deporte	Concepto	Circuit Ricardo Tormo
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 causó daños en el Circuit Ricardo Tormo, especialmente en sus accesos, zonas de aparcamiento y determinadas instalaciones interiores. Estas infraestructuras, fundamentales para la operatividad del recinto y la seguridad de las personas asistentes, se vieron seriamente afectadas por las inundaciones, comprometiendo la viabilidad de su actividad habitual y, en particular, del Gran Premio de MotoGP previsto para noviembre de 2025.

La iniciativa tiene por objeto ejecutar las obras necesarias para restaurar y mejorar tanto las infraestructuras exteriores (accesos y aparcamientos), como las instalaciones interiores afectadas. Además de recuperar las condiciones previas a la DANA, esta actuación busca modernizar las instalaciones.

Se deberían llevar a cabo las siguientes actuaciones, entre otras:

1. **Reparación integral de los accesos y aparcamientos** en la zona del barranco del Poyo, incluyendo estabilización del terreno, renovación del firme, mejora del drenaje y adecuación del entorno.
2. **Intervención en los accesos y zonas de aparcamiento** en el entorno del barranco de Sechera, aplicando medidas de seguridad, conectividad y acondicionamiento similares a las previstas en el barranco del Poyo.
3. **Rehabilitación de instalaciones interiores críticas para el funcionamiento del circuito**, como vestuarios, oficinas, zonas técnicas, salas de control o áreas de soporte a la competición y al público.
4. **Mejora de las instalaciones del Circuit para reforzar su propuesta de valor a medio y largo plazo**, modernizando equipamientos, instalaciones y consolidando su papel como espacio de referencia para grandes eventos.

En conclusión, esta iniciativa es indispensable para asegurar la operatividad del Circuit Ricardo Tormo, preservar su programación deportiva, y reforzar su posicionamiento como uno de los principales activos deportivos y económicos de la Comunitat Valenciana, consolidando su capacidad para atraer eventos de referencia.

Esta iniciativa está en curso.

» **Objetivo específico D.4.** Reforzar la actividad del Circuit Ricardo Tormo

Iniciativa D.4.2. Integrar nuevos servicios y actividades en el Circuit Ricardo Tormo, de acuerdo con su Plan Estratégico

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Deporte	Concepto	Circuit Ricardo Tormo
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La necesaria reconstrucción del Circuit generada por la DANA representa una **oportunidad estratégica para evolucionar hacia un modelo de Circuit más abierto, polivalente y vinculado a ámbitos clave como la innovación, la formación y la movilidad sostenible**.

Esta iniciativa consiste en el impulso de nuevas líneas de actividad en el Circuit Ricardo Tormo, en línea con los pilares del Plan Estratégico 2024-2026, orientados a **diversificar las fuentes de ingresos, aumentar la ocupación anual de la instalación y garantizar su sostenibilidad financiera**. Además, responde al objetivo de posicionar el Circuit como un espacio de innovación, apertura social y referencia en sostenibilidad, integrando actividades que amplíen su impacto económico, cultural y tecnológico, tanto en el ámbito deportivo como en el corporativo y ciudadano.

Los servicios a impulsar o incorporar, podrían ser los siguientes:

- **Aprovechar el Circuit para la impartición de programas formativos** avanzados en conducción segura y profesional, dirigidos a particulares, transportistas y cuerpos de seguridad, **con el fin de convertir el Circuit en un espacio educativo permanente** de divulgación sobre automoción, seguridad vial y movilidad sostenible, dirigido a centros escolares y familias, con visitas interactivas, simuladores y contenidos adaptados. Este espacio **podría complementarse con alianzas con universidades y centros de formación profesional, que quieran aprovechar las instalaciones del Circuit como un espacio formativo para grados y ciclos** relacionados con ingeniería, automoción, deporte o gestión de eventos, favoreciendo así la integración entre divulgación, formación técnica y aplicación práctica.
- **Un espacio para rodajes**, fotografía comercial y producciones audiovisuales.
- **Actividad MICE (reuniones, congresos, incentivos y exposiciones)** en espacios recientemente adecuados como la terraza cubierta de boxes (1.000 m²), con una estrategia comercial específica orientada a empresas del sector del motor, tecnológico y deportivo.
- **Organización de conciertos, festivales y zonas de ocio en fines de semana**, con una programación cultural y recreativa que permita acercar el Circuit a la ciudadanía.
- **Establecer el Circuit como centro permanente de pruebas de movilidad eléctrica y autónoma**, habilitando zonas específicas para ensayos tecnológicos, en colaboración con fabricantes, universidades, la Formula E y centros de I+D.

- **Organizar competiciones amateurs** en el Circuit Ricardo Tormo, como carreras populares en circuito cerrado, pruebas ciclistas o duatlones solidarios, aprovechando la infraestructura y el valor simbólico del Circuit como espacio referente de la recuperación.

En conclusión, impulsar nuevas líneas de actividad en el Circuit Ricardo Tormo es una medida práctica para mejorar su aprovechamiento durante todo el año y reducir su dependencia de grandes eventos puntuales.

» Objetivo específico D.5. Impulsar el deporte local

***Justificación del objetivo:** La DANA interrumpió de forma abrupta la práctica deportiva habitual en los municipios afectados, tanto en su dimensión federada como en formas no regladas de actividad física, el entrenamiento en gimnasios, clases dirigidas o ejercicio individual. Más allá de los daños materiales, esta situación ha impactado en la salud emocional y el bienestar de la población, especialmente en quienes encontraban en el deporte un espacio de estabilidad, evasión y equilibrio personal.*

Este objetivo busca generar nuevas oportunidades para que las personas afectadas puedan hacer ejercicio, mantener hábitos saludables y reconstruir sus rutinas físicas y sociales. La actividad física accesible y de proximidad no solo favorece la salud física, sino que también contribuye a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo, reforzar el equilibrio emocional y reactivar vínculos comunitarios.

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **D.5.1. Desarrollar un programa de actividades deportivas recreativas en las zonas afectadas por la DANA**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico D.5. Impulsar el deporte local

Iniciativa D.5.1. Desarrollar un programa de actividades deportivas recreativas en las zonas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Deporte	Concepto	Clubes deportivos
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Deporte)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Organización Mundial de la Salud señala que **el ejercicio físico no solo previene enfermedades, sino que también contribuye activamente a la mejora de la salud mental**, ayudando a reducir el estrés, la ansiedad y la depresión, y favoreciendo el bienestar emocional y social. En contextos de emergencia, como el vivido tras la DANA, el deporte ofrece además una oportunidad positiva para reconstruir vínculos comunitarios y recuperar rutinas saludables.

Esta iniciativa tiene como objetivo ofrecer nuevas oportunidades de acceso a la actividad física para las personas afectadas por la DANA, mediante propuestas accesibles, regulares y adaptadas al contexto local, que **contribuyan tanto al mantenimiento de hábitos saludables como a la mejora del bienestar emocional y la recuperación psicosocial**.

Para implementar esta iniciativa se recomienda la coordinación, colaboración y trabajo conjunto de la Generalitat, Diputació y ayuntamientos.

Se propone el diseño e implementación de un programa de actividades deportivas recreativas en los municipios afectados por la DANA, que combine actividades accesibles y fáciles de organizar con eventos deportivos de mayor envergadura. Además de fomentar la salud física y emocional, el programa contribuiría a la dinamización del espacio público, la activación de instalaciones rehabilitadas y la cohesión social en las zonas afectadas.

Las actividades del programa deberían estructurarse en dos bloques complementarios, en función de su complejidad organizativa y de los recursos necesarios para su implementación.

El primer bloque incluiría **actividades de fácil ejecución**, orientadas a fomentar la participación ciudadana de forma accesible y regular, e incluirían propuestas como:

- **Ciclos de deporte suave al aire libre, como yoga restaurativo, pilates o taichí** en plazas o espacios naturales, impartidos por profesionales locales y centrados en la relajación, la respiración y el equilibrio emocional.
- **Retos colaborativos de pasos o kilómetros mediante aplicaciones móviles.**
- **Caminatas colectivas en espacios públicos** como parques o paseos, abiertas a personas de todas las edades y niveles de condición física, con distintos recorridos y horarios regulares que fomenten la participación vecinal y el reencuentro comunitario.
- **Clubes de atletismo o carrera locales con recorridos semanales** liderados por monitores o personal voluntario, que promuevan la práctica del deporte en grupo, con salidas desde puntos fijos y rutas adaptadas al nivel de las personas participantes.
- **Encuentros deportivos familiares** en formato de gymkanas, con juegos cooperativos entre familias o vecindarios afectados.

El segundo bloque estaría compuesto por **actividades que requieren una mayor planificación, recursos logísticos y espacios habilitados para su desarrollo**. Estas acciones permitirían generar un impacto más amplio y atraer un público diverso a través de eventos con mayor visibilidad y capacidad de convocatoria, como:

- **Carreras populares 5K / 10K en municipios afectados**, abiertas a todos los públicos y con recorridos por zonas simbólicas del municipio.
- **Eventos deportivos de fin de semana**, en espacios polideportivos o zonas rehabilitadas recientemente, con programación diversa de actividades (multideporte, fútbol, vóley, baloncesto, zona de food trucks, ...) pensada para que se puedan apuntar distintos equipos y familias de los municipios afectados.
- **Competiciones amateurs en el Circuit Ricardo Tormo**, como carreras populares en circuito cerrado, pruebas ciclistas o duatlones solidarios, aprovechando la infraestructura y el valor simbólico del Circuit como espacio referente de la recuperación.
- **Competiciones ciclistas amateur en municipios afectados**, organizadas en colaboración con clubes locales y federaciones, aprovechando carreteras secundarias o caminos rurales.

En conclusión, el programa permitiría canalizar la actividad física como herramienta de recuperación psicosocial tras la DANA, combinando acciones accesibles con eventos de mayor escala para fomentar la participación, reactivar el tejido social y dinamizar los espacios públicos en los municipios afectados.

» Objetivo específico D.6. Mejorar la resiliencia de las instalaciones deportivas ante futuras inundaciones

***Justificación del objetivo:** La DANA de 2024 puso en evidencia la vulnerabilidad de las instalaciones deportivas frente a inundaciones, generando daños por un valor superior a 86 millones de euros en más de 166 instalaciones. La mayoría de las instalaciones ya presentaban carencias estructurales o de mantenimiento antes del episodio. Se han detectado deficiencias y vulnerabilidades como la ubicación de maquinaria en cotas bajas, drenajes ineficaces, o construcciones sin consideración del riesgo hidrológico. Además, las dificultades para ejecutar las obras con rapidez y la complejidad de los trámites urbanísticos limitan la capacidad de respuesta inmediata. En este contexto, mejorar la resiliencia de las instalaciones se presenta como una línea prioritaria a medio y largo plazo, para reducir el impacto que podrían tener futuras inundaciones sobre las instalaciones deportivas.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **D.6.1.** Reubicar las infraestructuras deportivas dañadas, trasladándolas de zonas inundables a zonas no inundables
- **D.6.2.** Mejorar los programas de mantenimiento de las instalaciones deportivas y sus equipos de soporte

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico D.6. Mejorar la resiliencia de las instalaciones deportivas ante futuras inundaciones

Iniciativa D.6.1. Reubicar las infraestructuras deportivas dañadas, trasladándolas de zonas inundables a zonas no inundables

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Deporte	Concepto	Instalaciones deportivas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Algunas **instalaciones deportivas se encuentran en zonas catalogadas actualmente como inundables, y otras que lo estarán al actualizarse la zona inundable en el PATRICOVA, lo que las expone a futuros daños materiales y a potenciales interrupciones de la actividad**, con un impacto directo sobre numerosos clubes, deportistas y familias. En estos casos, reconstruir en el mismo lugar podría suponer una inversión ineficaz y arriesgada.

Esta **iniciativa consiste en analizar, planificar y ejecutar el traslado de aquellas instalaciones deportivas que hayan sido dañadas por la DANA y que se encuentren ubicadas en zonas de alto riesgo de inundación**. El objetivo es aprovechar el momento de reconstrucción para reubicar estas infraestructuras en emplazamientos más seguros, minimizando las probabilidades de ser inundadas en el futuro. Se trata de una medida excepcional, aplicable solo en casos donde la exposición al riesgo haga desaconsejable la inversión en el mismo emplazamiento.

La reubicación de instalaciones deportivas plantea algún desafío. En primer lugar, alejar una infraestructura de su ubicación original puede limitar el acceso para las familias usuarias, especialmente si se trata de instalaciones que daban servicio a núcleos densos. Además, a nivel

técnico y normativo, el traslado no siempre es viable, requiere en muchos casos modificar el planeamiento urbanístico, recalificar suelos y asumir procesos que pueden extenderse hasta 10 años, lo que retrasa la recuperación efectiva del servicio.

Teniendo en cuenta las limitaciones que puede tener esta iniciativa, se podrían considerar las siguientes líneas de actuación:

- **Modificar la normativa urbanística para permitir el uso deportivo en suelo no urbanizable**, siempre que se trate de instalaciones ligeras, desmontables y sin grandes construcciones, siempre y cuando sea viable técnicamente y no suponga efectos negativos para el entorno.
- **Priorizar el traslado de los elementos más vulnerables** de la instalación (como maquinaria, vestuarios o almacenes técnicos) a zonas adyacentes más seguras, cuando no sea viable mover toda la infraestructura.
- **Identificar parcelas públicas disponibles en zonas no inundables** que puedan utilizarse para el uso deportivo sin necesidad de largos procesos de recalificación.

En conclusión, aunque reubicar instalaciones deportivas es una medida compleja y no siempre viable, en algunos casos puede ser la opción más efectiva para garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

» *Objetivo específico D.6. Mejorar la resiliencia de las instalaciones deportivas ante futuras inundaciones*

Iniciativa D.6.2. Mejorar los programas de mantenimiento de las instalaciones deportivas y sus equipos de soporte

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Deporte	Concepto	Instalaciones deportivas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La experiencia tras la DANA ha puesto de manifiesto que muchas infraestructuras deportivas ya presentaban signos de envejecimiento funcional y carecían de un mantenimiento adecuado. En algunos casos, las instalaciones estaban en mal estado antes del temporal, lo que agravó los daños y dificultó la recuperación. Se detectaron deficiencias estructurales previas y maquinaria en ubicaciones vulnerables, como en el caso de muchas piscinas con equipos situados en zonas bajo rasante. Además, sistemas de drenaje inoperativos, bombas de achique deterioradas o cuadros eléctricos desactualizados, aumentaron el alcance de los daños.

Esta iniciativa consiste en reforzar los programas de mantenimiento preventivo y modernización de las instalaciones deportivas. El objetivo de esta iniciativa es garantizar que las instalaciones estén preparadas para soportar lluvias intensas, reducir el riesgo de fallos y acelerar su reactivación en caso de emergencia.

Algunas actuaciones que se deberían implementar para mejorar el mantenimiento son las siguientes:

- **Elaborar un plan de mantenimiento preventivo anual** que contemple la revisión periódica de saneamientos, sistemas eléctricos, bombas, climatización y equipamientos clave.
- **Reforzar los recursos técnicos y humanos destinados al mantenimiento** de las instalaciones deportivas en los municipios, especialmente en aquellos que no cuentan con personal específico o con capacidad para atender revisiones periódicas.

En conclusión, contar con un programa de mantenimiento adecuado es otro método complementario para intentar reducir la vulnerabilidad de las instalaciones deportivas ante lluvias extremas e inundaciones.

» Objetivo específico D.7. Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales

Justificación del objetivo: La DANA de 2024 afectó a 22 sociedades musicales federadas, de las cuales dos, La Primitiva de Paiporta y la Unió Musical de Paiporta, sufrieron daños estructurales en sus instalaciones, con locales completamente arrasados. En la mayoría de los casos, las agrupaciones utilizan locales municipales todavía no reparados, sobre los que no pueden intervenir directamente. En consecuencia, gran parte de las sociedades musicales están reubicadas de forma precaria, en locales alquilados, espacios polivalentes municipales o gracias al apoyo de otras sociedades vecinas. Las condiciones actuales de ensayo y docencia no son óptimas, con clases concentradas por la tarde y ensayos hasta medianoche. Además de la pérdida de bienes e infraestructuras, las bandas carecen de oportunidades reales de actuar y retomar su programación. Esto pone en riesgo su sostenibilidad económica, su visibilidad pública y su vínculo con la comunidad.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.7.1.** Dotar de apoyo económico a las bandas afectadas para la compra de nuevas partituras, atriles, instrumentos colectivos y material de archivo que se haya perdido o dañado
- **D.7.2.** Ofrecer apoyo a las entidades organizadoras de eventos (ayuntamientos, centros culturales, fundaciones...) que fomenten la participación de bandas musicales afectadas por la DANA en sus conciertos, certámenes y actos conmemorativos
- **D.7.3.** Organizar festivales de bandas de música en polígonos industriales afectados
- **D.7.4.** Promover ayudas para la remodelación y reconstrucción de locales de sociedades musicales

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico D.7. Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales

Iniciativa D.7.1. Dotar de apoyo económico a las bandas afectadas para la compra de nuevas partituras, atriles, instrumentos colectivos y material de archivo que se haya perdido o dañado

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Agrupaciones musicales
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La pérdida de recursos materiales ha afectado directamente a la capacidad de las bandas para ensayar y programar conciertos. Muchas partituras, en ocasiones manuscritas, no se pueden recuperar, y es necesario dotar a las agrupaciones de nuevo material para que puedan volver a actuar y ensayar. La reposición total del material necesario permitiría reestablecer la operatividad de las agrupaciones musicales afectadas.

Esta iniciativa consiste en habilitar una línea de ayudas económicas dirigidas a las sociedades musicales afectadas por la DANA para reponer el material esencial que haya resultado dañado o destruido. Aunque en la mayoría de los casos el instrumental colectivo ya ha sido cubierto gracias a campañas de donación, persiste la necesidad de asegurar la

reposición total del material necesario y adquirir nuevas partituras y reponer el archivo documental, parte del cual se ha perdido de forma irreversible en algunos casos.

Para poner en marcha esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Identificar el material pendiente de reponer** en cada agrupación (partituras, archivos, atriles...), incluyendo un inventario básico que permita priorizar necesidades. Para ello, será importante la **coordinación con la FSMCV (Federación de Sociedades Musicales de la Comunitat Valenciana) y con los propios ayuntamientos** para verificar las pérdidas y evitar duplicidades con otros apoyos ya recibidos (donaciones, subvenciones, seguros...).
- **Diseñar la línea de ayudas**, definiendo sus criterios de elegibilidad, sistema de reparto, conceptos subvencionables, plazos y responsables de gestión.
- **Diseñar un mecanismo de seguimiento** que permita conocer el grado de reposición del material en cada entidad.

En conclusión, esta iniciativa permitiría cerrar el proceso de recuperación del equipamiento básico de las agrupaciones musicales, garantizando que puedan volver a ensayar y actuar con normalidad.

» **Objetivo específico D.7. Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales**

Iniciativa D.7.2. Ofrecer apoyo a las entidades organizadoras de eventos (ayuntamientos, centros culturales, fundaciones...) que fomenten la participación de bandas musicales afectadas por la DANA en sus conciertos, certámenes y actos conmemorativos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Agrupaciones musicales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras la DANA, muchas agrupaciones musicales de la Comunitat Valenciana han visto **afectada su capacidad para programar conciertos y participar en eventos culturales, debido tanto a la pérdida de recursos materiales como a la falta de oportunidades de contratación**, así como también, a la falta de espacios operativos, como teatros y auditorios. Estas agrupaciones, que desempeñan un papel esencial en la vida cultural, festiva y educativa de sus municipios, necesitan apoyo externo para reactivar su actividad en condiciones dignas.

Esta **iniciativa consiste en ofrecer apoyo económico a entidades privadas o públicas, para incluir a bandas afectadas por la DANA en conciertos, festivales, certámenes o actos conmemorativos**. El objetivo sería impulsar su visibilidad, facilitar oportunidades reales de actuación y contribuir a su sostenibilidad, en un momento en el que muchas de estas agrupaciones carecen de oportunidades para actuar y de recursos para organizar eventos por sí mismas.

Algunas formas de ofrecer este apoyo económico o logístico son:

- **Diseño de ayudas** destinadas a incentivar la contratación de bandas musicales afectadas por la DANA.
- **Cobertura de gastos logísticos** mediante la convocatoria de subvenciones destinadas a cubrir los costes relacionados con la actuación de las bandas (alquiler del espacio, montaje técnico, transporte de instrumentos...).
- **Cesión gratuita de espacios públicos** para que las entidades puedan organizar conciertos sin asumir costes adicionales.

Para implementar esta iniciativa, debería acometerse lo siguiente:

- **Establecer un listado claro y oficial de agrupaciones musicales afectadas** por la DANA, que sirva de referencia tanto para las entidades organizadoras como para la gestión de ayudas.
- **Diseñar los tipos de apoyo** que se ofrecerán, especificando si se tratará de subvenciones directas, cobertura de gastos logísticos u otras fórmulas, y definiendo los criterios de acceso, cuantías y procedimientos.
- **Lanzar una campaña de comunicación** específica dirigida a las entidades organizadoras y sociedades musicales afectadas, informando de esta posibilidad de

colaboración y explicando de forma clara cómo acceder al apoyo y a qué agrupaciones se puede contratar.

En conclusión, apoyar a las entidades que contraten a bandas afectadas es una forma eficaz de garantizar que estas agrupaciones recuperen su presencia en la vida cultural, sin sobrecargar sus estructuras internas. Este tipo de medidas permitiría reactivar su actividad artística y reforzar su papel en el tejido cultural valenciano.

» **Objetivo específico D.7. Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales**

Iniciativa D.7.3. Organizar festivales de bandas de música en parques industriales afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Agrupaciones musicales
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en más de 78 parques empresariales y afectó a más de 2.800 naves y locales industriales. En muchos casos, se trata de espacios cuya actividad no podrá retomarse a corto plazo, permaneciendo inutilizados durante meses o incluso años. **Paralelamente, muchas agrupaciones musicales se han visto afectadas, perdiendo espacios de ensayo, repertorio y oportunidades para actuar.** Además, numerosos espacios culturales, como teatros y auditorios, permanecen fuera de servicio debido a los daños sufridos, lo que impide retomar su programación habitual.

Esta iniciativa consiste en reacondicionar temporalmente espacios industriales afectados por la DANA para acoger festivales de música y actuaciones públicas de agrupaciones musicales afectadas, con el objetivo de ofrecer oportunidades para actuar y mantener su actividad. Al mismo tiempo, permitiría reactivar la oferta cultural en los municipios afectados.

Para llevarla a cabo, se deberían realizar las siguientes actuaciones, entre otras:

1. **Identificar parques industriales afectados** con condiciones mínimas de seguridad y accesibilidad, que no necesiten obras estructurales y cuyos propietarios estuvieran interesados en cederlos para la celebración de eventos.
2. **Reacondicionar naves, explanadas o recintos** mediante la instalación de escenarios, iluminación y zonas de acceso adecuadas.
3. **Establecer fórmulas para compensar a las entidades propietarias de las naves** por la cesión temporal de los espacios.
4. **Diseñar una programación específica centrada en agrupaciones afectadas** por la DANA, con impacto comarcal o itinerante entre varios municipios.

Esta iniciativa debería ser impulsada por la conselleria competente en materia de Cultura, si bien, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Industria es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, esta iniciativa permitiría aprovechar espacios industriales actualmente inactivos para generar nuevas oportunidades culturales en los municipios afectados, dando visibilidad a las agrupaciones musicales afectadas.

» **Objetivo específico D.7.** Asegurar la continuidad de las agrupaciones musicales

Iniciativa D.7.4. Promover ayudas para la remodelación y reconstrucción de locales de sociedades musicales afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Agrupaciones musicales
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de 2024 afectó a 22 sociedades musicales federadas en la Comunitat Valenciana, los daños sufridos dejaron sus locales completamente inutilizados. En otros casos, los espacios utilizados por las agrupaciones son municipales, y aún no han sido reparados, lo que impide que las sociedades puedan intervenir directamente. Por ello, actualmente, muchas se encuentran reubicadas en espacios no destinados para su actividad, por lo que las condiciones no son las óptimas para el desarrollo de ensayos y actuaciones.

La iniciativa consiste en impulsar un programa de apoyo específico para la rehabilitación, acondicionamiento o reconstrucción de los locales habituales de las sociedades musicales afectadas por la DANA. Estas intervenciones tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal.

El objetivo es asegurar que estas entidades recuperen sus espacios estables de ensayo, formación y encuentro, indispensables para mantener su funcionamiento y garantizar su contribución al tejido sociocultural local.

Para llevarla a cabo, se deberían realizar las siguientes actuaciones, entre otras:

1. **Identificar las sociedades musicales afectadas**, clasificando el grado de afectación de sus locales habituales.
2. **Impulsar la rehabilitación, acondicionamiento o reconstrucción de los locales**, en coordinación con los ayuntamientos cuando se trate de espacios de titularidad pública.
3. **Establecer líneas de financiación específicas** que permitan intervenir tanto en locales municipales como en locales propios de las sociedades.

En conclusión, esta iniciativa permitiría dotar nuevamente a las sociedades musicales de los espacios necesarios para recuperar su actividad con normalidad, asegurando su papel vertebrador dentro del ecosistema cultural y formativo de los municipios afectados.

» Objetivo específico D.8. Asegurar la continuidad de las compañías de artes escénicas

Justificación del objetivo: La DANA del 29 de octubre de 2024 provocó daños materiales en más de 30 compañías de artes escénicas de la Comunitat Valenciana, afectando a las escenografías, vestuarios y equipos técnicos esenciales. La cancelación de funciones y eventos culturales agravó su situación económica, comprometiendo su continuidad, privando además a la ciudadanía de las zonas afectadas del acceso regular a la oferta cultural.

Dado que se trata de un sector frágil, compuesto en gran parte por pequeñas compañías y profesionales independientes, la pérdida de materiales y la cancelación de actuaciones pone en riesgo empleos, proyectos consolidados y la oferta cultural del territorio. Asegurar su continuidad es clave no solo para preservar el tejido de las artes escénicas, sino también para que puedan contribuir activamente a la recuperación emocional y social de las comunidades afectadas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.8.1.** Establecer una línea de ayuda específica para reponer materiales escenográficos, vestuario y equipamiento técnico básico (iluminación, sonido portátil, elementos móviles) que hayan sido dañados
- **D.8.2.** Ofrecer apoyo a entidades públicas o privadas organizadoras de eventos que fomenten la participación de compañías escénicas afectadas por la DANA
- **D.8.3.** Establecer una red de espacios públicos habilitados para funciones escénicas (plazas, patios escolares, centros cívicos, etc.), con un mínimo de dotación técnica (iluminación básica, sonido, protección climática), donde las compañías afectadas puedan representar sus obras

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» *Objetivo específico D.8. Asegurar la continuidad de las compañías de artes escénicas*

Iniciativa D.8.1. Establecer una línea de ayuda específica para reponer materiales escenográficos, vestuario y equipamiento técnico básico (iluminación, sonido portátil, elementos móviles) que hayan sido dañados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Artes escénicas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La destrucción de materiales esenciales, como las escenografías, **ha dejado a las compañías sin recursos necesarios para producir o representar sus obras.**

La iniciativa consiste en establecer una línea de ayuda económica, para financiar la compra de materiales escenográficos, vestuarios y equipamiento técnico básico (iluminación portátil, sistemas de sonido compactos, elementos móviles) dañados por la DANA.

Esta línea estaría dirigida exclusivamente a compañías de artes escénicas (teatro, danza, circo), con daños documentados en sus recursos de trabajo. Las ayudas podrían cubrir un porcentaje de los costes, con una cuantía máxima por solicitante.

Esta iniciativa facilitaría a las compañías retomar su actividad creativa, preservando empleos artísticos y técnicos. Entre las ventajas, se encuentra la reactivación de producciones paralizadas, la recuperación de la capacidad operativa y la prevención de la desaparición de proyectos culturales.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se deberían realizar las siguientes acciones:

1. **Elaborar una convocatoria específica de ayudas para compañías escénicas**, definiendo los criterios de elegibilidad, documentación necesaria para acreditar los daños sufridos y costes subvencionables (material escenográfico, vestuario, equipamiento técnico, etc.).
2. **Establecer un sistema de tramitación ágil**, para facilitar que las compañías afectadas puedan recuperar su actividad con rapidez.
3. **Determinar los porcentajes de ayuda y las cuantías máximas por beneficiario**, en función del nivel de daño sufrido y del número de compañías solicitantes, garantizando un reparto equitativo de los fondos disponibles.
4. **Coordinar la convocatoria con entidades del sector**, como asociaciones profesionales o redes de compañías, para asegurar su correcta difusión y la validación técnica de las solicitudes.
5. **Diseñar un mecanismo de seguimiento y justificación**, que permita verificar el uso adecuado de los fondos y evaluar el impacto de la medida en la recuperación de la actividad escénica.

En conclusión, esta iniciativa representa una medida clave para evitar la paralización prolongada de las compañías escénicas afectadas por la DANA, facilitando su recuperación operativa y la reanudación de su actividad artística.

» *Objetivo específico D.8. Asegurar la continuidad de las compañías de artes escénicas*

Iniciativa D.8.2. Ofrecer apoyo a entidades públicas o privadas organizadoras de eventos que fomenten la participación de compañías escénicas afectadas por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Artes escénicas
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La **destrucción de infraestructuras necesarias para conciertos y la cancelación de funciones ha provocado la pérdida de ingresos esenciales** para las compañías, agravando su vulnerabilidad económica.

La **iniciativa consiste en diseñar una línea de incentivos económicos para entidades públicas o privadas que fomenten la participación de compañías de artes escénicas afectadas por la DANA** en sus programaciones culturales.

Los incentivos podrían cubrir parte de los cachés artísticos, incluir beneficios fiscales, cubrir parte del alquiler de los espacios utilizados para el evento o ceder espacios de propiedad pública para realizar estos eventos.

Esta iniciativa incentivaría su contratación, asegurando ingresos por actuaciones y visibilidad en el circuito cultural. Permitiría la reactivación del empleo artístico, el fortalecimiento de la oferta cultural local y la promoción de la cohesión social en las comunidades afectadas.

Para implementar esta iniciativa, sería recomendable:

- **Diseño de ayudas** destinadas a incentivar la contratación de compañías de artes escénicas afectadas.
- **Elaborar y difundir un listado oficial de compañías de artes escénicas afectadas** por la DANA, que sirva de referencia para las entidades organizadoras interesadas en contratarlas, garantizando la transparencia y trazabilidad de la iniciativa.
- **Desplegar una campaña de comunicación** dirigida a festivales, ayuntamientos, centros culturales y empresas, informando de la existencia de estos incentivos y facilitando los canales de contacto con las compañías afectadas, a fin de fomentar su participación en nuevas programaciones.

En conclusión, fomentar la contratación de compañías de artes escénicas afectadas mediante incentivos económicos es una medida eficaz para reactivar su actividad y reforzar su presencia en el circuito cultural. Esta iniciativa permitiría combinar la recuperación económica del sector con el acceso a la cultura en los municipios afectados, generando empleo artístico, visibilidad profesional y cohesión social a través de la programación cultural.

» *Objetivo específico D.8. Asegurar la continuidad de las compañías de artes escénicas*

Iniciativa D.8.3. Establecer una red de espacios públicos habilitados para funciones escénicas (plazas, patios escolares, centros cívicos, etc.), con un mínimo de dotación técnica (iluminación básica, sonido, protección climática), donde las compañías afectadas puedan representar sus obras

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Artes escénicas
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños sobre las infraestructuras han dejado a las compañías sin lugares para ensayar o actuar, ya que muchas dependían de programaciones en espacios culturales ahora dañados o cerrados.

Esta **iniciativa consiste en establecer una red de espacios públicos (plazas públicas, patios escolares, centros cívicos, bibliotecas) habilitados para funciones de artes escénicas**, equipados con soporte técnico mínimo, como iluminación básica, sistemas de sonido portátiles y estructuras de protección climática (carpas, toldos). Esta iniciativa **permitirá retomar las representaciones en entornos no convencionales**, reduciendo la dependencia de infraestructuras tradicionales, revitalizando espacios públicos y promocionando la cultura en las comunidades afectadas. También servirá para fortalecer la resiliencia emocional a través de las artes escénicas, proporcionando momentos de ocio y socialización en los municipios afectados.

Esta iniciativa debería contemplar las siguientes actuaciones:

- **Realizar un inventario comarcal o municipal de espacios públicos** susceptibles de acoger representaciones (plazas, patios, centros cívicos, explanadas, etc.), evaluando aspectos como accesibilidad, dimensiones, iluminación natural, aislamiento acústico o presencia de tomas eléctricas.
- **Conceder ayudas a los municipios para financiar la adquisición de equipos básicos** de sonido, iluminación y elementos para preparar el espacio (carpas, lonas, tarimas desmontables) que puedan trasladarse de un espacio a otro según la programación, o la contratación de empresas privadas especializadas en la prestación de estos servicios.
- **Crear un calendario rotatorio de uso de espacios**, gestionado por los ayuntamientos o en colaboración con el IVC (Institut Valencià de Cultura), priorizando a compañías afectadas por la DANA que no dispongan de espacio propio y favoreciendo una distribución equitativa.
- **Crear una página web** donde se reúnan todos los espacios habilitados, fichas técnicas básicas y un formulario de solicitud ágil para que las compañías puedan reservar o postular fechas.
- **Incluir estas funciones en una campaña pública de publicidad**, dándoles cobertura en redes sociales, cartelería o medios locales como parte del proceso de recuperación cultural del territorio.

Esta iniciativa debería ser impulsada por la conselleria competente en materia de Cultura, si bien, la colaboración estrecha de los ayuntamientos es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, la red de espacios alternativos ofrecería una solución rápida para la falta de lugares de representación, permitiendo a las compañías reconectar con el público. Esta iniciativa fortalecería la presencia de las artes escénicas en la comunidad, contribuyendo a la recuperación social y de las compañías del sector, sin depender de auditorios o teatros. Además, se aplicarán criterios de accesibilidad en estos espacios.

» Objetivo específico D.9. Asegurar la continuidad de la actividad de artistas individuales

Justificación del objetivo: En el contexto de la DANA, los artistas individuales, especialmente aquellos pertenecientes a municipios afectados, pueda haberse visto limitada su capacidad para continuar desarrollando su actividad profesional habitual, ya sea por pérdida de encargos, cancelaciones, falta de espacios adecuados o dificultades logísticas y económicas. A diferencia de otras entidades culturales más grandes, estos perfiles suelen trabajar de forma autónoma y con escaso margen de maniobra en situaciones de crisis. Este objetivo busca favorecer su acceso a nuevas oportunidades profesionales y mantener la presencia de propuestas culturales de proximidad en el territorio afectado.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.9.1. Crear un sistema de ayudas para aquellas entidades públicas o privadas (ayuntamientos, asociaciones, empresas) que contraten a profesionales de actividades artísticas, así como también a artistas individuales afectados por la DANA, ya sea para actuaciones, talleres, exposiciones u otros servicios culturales**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico D.9. Asegurar la continuidad de la actividad de artistas individuales

Iniciativa D.9.1. Crear un sistema de ayudas para aquellas entidades públicas o privadas (ayuntamientos, asociaciones, empresas) que contraten a profesionales de actividades artísticas, así como también a artistas individuales afectados por la DANA, ya sea para actuaciones, talleres, exposiciones u otros servicios culturales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Artistas individuales
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las empresas y profesionales de actividades artísticas, así como también artistas individuales afectados se encuentran en una situación vulnerable, debido a la pérdida de hábitos culturales de la comunidad en los municipios afectados.

Esta iniciativa consiste en establecer un sistema de ayudas económicas para la contratación de profesionales de actividades artísticas y artistas individuales afectados por la DANA. Las ayudas se destinarían a entidades públicas o privadas como ayuntamientos, asociaciones culturales, centros educativos, empresas o fundaciones, que programen actividades con estos artistas, como actuaciones, talleres, exposiciones, intervenciones en el espacio público u otro tipo de actividades.

A través de esta iniciativa, **se facilitaría su retorno al trabajo y se incrementaría su visibilidad**, permitiéndoles generar ingresos y manteniendo viva la producción cultural de las personas afectadas independientes.

Algunas líneas de acción que deben contemplarse en el desarrollo de esta iniciativa son:

- **Diseñar ayudas** destinadas a incentivar la contratación de artistas individuales afectados.

- **Definir los perfiles artísticos que pueden acogerse a la medida**, incluyendo tanto disciplinas escénicas y musicales como visuales, performativas, literarias o de mediación cultural.
- **Establecer un catálogo público de artistas afectados**, para facilitar su visibilidad y conexión con entidades interesadas en contratarlos.
- **Diseñar el programa de ayudas** que impulse e incentive la contratación de artistas individuales afectados.

En conclusión, apoyar la contratación de profesionales de actividades artísticas, así como también a artistas individuales en situación de vulnerabilidad por la DANA es una medida que permite generar empleo directo y enriquecer la vida cultural de los municipios. Esta iniciativa contribuiría a mantener viva una red de artistas que son una parte esencial del sector cultural.

» Objetivo específico D.10. Asegurar la continuidad de los espacios culturales y expositivos

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 generó daños en diversos espacios culturales y expositivos de la Comunitat Valenciana, interrumpiendo su actividad y limitando el acceso de la ciudadanía a la cultura. Por ejemplo, en la comarca de l'Horta Sud, resultaron afectados el Museu del Palmito de Aldaia (MUPA), el Museu de la Rajoleria de Paiporta y l'Alqueria del Pi de Alfafar. En total, la DANA arrasó 18 museos y más de 30 teatros y auditorios. En este contexto, es prioritario asegurar la continuidad de los espacios culturales y expositivos, mediante iniciativas que reactiven su actividad, eviten el abandono de su función cultural y garanticen el acceso igualitario a la cultura en los municipios afectados.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.10.1.** Ofrecer a los espacios culturales y expositivos organizar exposiciones de arte, muestras fotográficas, ferias de artesanía o instalaciones de arte contemporáneo temporales en polígonos afectados reacondicionados
- **D.10.2.** Promover ayudas para la remodelación y reconstrucción de espacios culturales y expositivos afectadas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico D.10. Asegurar la continuidad de los espacios culturales y expositivos

Iniciativa D.10.1. Ofrecer a los espacios culturales y expositivos organizar exposiciones de arte, muestras fotográficas, ferias de artesanía o instalaciones de arte contemporáneo temporales en polígonos afectados reacondicionados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Espacios culturales y exp.
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en múltiples infraestructuras culturales de la Comunitat Valenciana, entre ellas museos, centros de arte, teatros, auditorios y salas expositivas. Estos espacios cumplen una función reconocida en la vida cultural, educativa y social de sus municipios, por lo que su inoperatividad ha generado una interrupción en la oferta cultural disponible, especialmente en aquellos donde el acceso a estos servicios ya era reducido.

La iniciativa consiste en reutilizar de forma temporal espacios de naves industriales o locales en polígonos afectados que no se vayan a reactivar en el corto plazo, para acoger actividades expositivas como exposiciones de arte, muestras fotográficas, ferias de artesanía o instalaciones de arte contemporáneo.

Estos espacios, reacondicionados de forma que cumplan con los estándares técnicos y de seguridad mínimos para su uso expositivo, permitan dar continuidad a la actividad de centros de arte que hayan sufrido daños, además de brindar una solución transitoria mientras se recuperan las infraestructuras originales. Así, además de evitar la parálisis del sector, evitará la pérdida de vínculos entre ciudadanía, espacios culturales y profesionales del ámbito artístico.

Al mismo tiempo, permite aprovechar espacios industriales inutilizados por la catástrofe, convirtiéndolos temporalmente en escenarios para la cultura, la memoria y la resiliencia colectiva.

Para ejecutar esta iniciativa, se proponen, entre otras, las siguientes actuaciones:

1. **Identificar polígonos industriales afectados** que cuenten con espacios seguros, accesibles y con buena ventilación, aptos para ser **habilitados como espacios expositivos temporales** que no requieran intervenciones estructurales complejas y cuyos propietarios quieran cederlos para la organización de estas actividades.
2. **Establecer fórmulas de compensación** para las personas propietarias de naves o locales cedidos, como la configuración de un precio por alquiler o la participación simbólica en los beneficios del evento.
3. **Contactar con propietarios y asociaciones empresariales locales** para sondear la disponibilidad de cesión temporal de inmuebles, explorando fórmulas contractuales que eliminen riesgos de responsabilidad civil durante el uso cultural del espacio.
4. **Movilizar financiación pública y patrocinios privados** para costear el acondicionamiento del espacio (paneles, estructuras expositivas, iluminación, climatización temporal), así como la producción de catálogos, señalización, seguros y difusión.
5. **Adecuar temporalmente las naves** industriales mediante soluciones modulares y de bajo coste, como paneles móviles, iluminación expositiva, sistemas de seguridad, accesos señalizados y protección frente a lluvias o condiciones similares.
6. **Diseñar una programación expositiva**, priorizando a artistas locales afectados, incluyendo instalaciones de arte contemporáneo o ferias de artesanía, entre otros, con posibilidad de itinerancia entre espacios habilitados de distintos municipios.

Esta iniciativa debería ser impulsada por la conselleria competente en materia de Cultura, si bien, la colaboración estrecha de la conselleria competente en materia de Industria es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, esta iniciativa permitirá reactivar la vida cultural en zonas afectadas por la DANA, utilizando espacios vacíos como plataforma para el arte y la participación ciudadana.

» **Objetivo específico D.10.** Asegurar la continuidad de los espacios culturales y expositivos

Iniciativa D.10.2. Promover ayudas para la remodelación y reconstrucción de espacios culturales y expositivos afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Espacios culturales y exp.
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó daños en múltiples infraestructuras culturales de la Comunitat Valenciana, entre ellas museos, centros de arte, teatros, auditorios y salas expositivas. Estos espacios cumplen una función cultural, educativa y social dentro de sus municipios. Su inoperatividad ha interrumpido la oferta disponible, especialmente en aquellos contextos donde el acceso a recursos culturales es reducido.

La iniciativa consiste en conceder ayudas destinadas a la rehabilitación de locales que hayan perdido su funcionalidad, con el propósito de adaptarlos para acoger actividades expositivas, tales como exposiciones de arte, muestras fotográficas, ferias de artesanía o instalaciones de arte contemporáneo. En estas intervenciones se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal.

Los espacios rehabilitados para fines expositivos facilitarían la reactivación de centros de arte que hayan sufrido daños, ofreciendo además una solución para contribuir a la recuperación de las infraestructuras originales. Esta medida, además de prevenir la paralización del sector cultural, ayudaría a preservar los vínculos entre la ciudadanía, los espacios culturales y los profesionales del ámbito artístico.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se proponen, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Gestionar la obtención de financiación pública y patrocinios privados** que cubrieran los costes de acondicionamiento de los espacios (paneles, estructuras expositivas, iluminación, climatización), así como la producción de catálogos, señalización, seguros y actividades de difusión.
- **Diseñar una programación expositiva** que incluyera exposiciones, con especial atención a artistas locales afectados, instalaciones de arte contemporáneo o ferias de artesanía, con la posibilidad de que dichas actividades fueran itinerantes entre los espacios habilitados en distintos municipios.

En conclusión, esta iniciativa contribuiría a revitalizar la vida cultural en las zonas afectadas por la DANA, fomentando la recuperación y el dinamismo del sector artístico.

» Objetivo específico D.11. Asegurar la continuidad de los centros de formación artística no reglada

***Justificación del objetivo:** La DANA de octubre de 2024 causó daños en infraestructuras culturales, incluyendo los espacios destinados a la formación artística no reglada, como academias de música, danza, teatro o artes plásticas. Estos centros desempeñan un papel fundamental en la vida cultural y social de la comunidad, fomentando el desarrollo personal, la creatividad y la cohesión social. La interrupción de sus actividades puede generar un impacto negativo en estudiantes, profesorado, en la ciudadanía en general y la economía local, además de contribuir a la pérdida de identidad cultural en la zona afectada.*

Asegurar la continuidad de estos centros es crucial para mitigar los efectos psicológicos y sociales de la catástrofe, mantener el empleo en el sector cultural y preservar el acceso a actividades artísticas que promueven el bienestar social. Este objetivo busca garantizar que las academias artísticas puedan retomar sus actividades lo antes posible, adaptándose a las circunstancias mediante soluciones temporales que permitan mantener la calidad de la enseñanza y el compromiso con la comunidad.

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **D.11.1.** Establecer acuerdos con ayuntamientos para el uso temporal de espacios educativos o deportivos en horario no lectivo

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico D.11. Asegurar la continuidad de los centros de formación artística no reglada

Iniciativa D.11.1. Establecer acuerdos con ayuntamientos para el uso temporal de espacios educativos o deportivos en horario no lectivo

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Ctrs. de formación no regl.
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en establecer acuerdos con los ayuntamientos de la zona afectada para facilitar el uso temporal de espacios educativos (como aulas en escuelas o institutos) o deportivos (como gimnasios o polideportivos) públicos en horarios no lectivos, con el propósito de que las academias artísticas afectadas por la inundación puedan reanudar sus clases presenciales.

La implementación de esta iniciativa permitirá a las academias artísticas mantener su programación formativa sin interrupciones, asegurando así la continuidad del aprendizaje y el acceso a la formación cultural. Además, garantizará ingresos para su personal docente, mitigando el riesgo de dificultades económicas. También ayudará a reducir el impacto psicológico de la inundación, ofreciendo un espacio de expresión creativa y recuperación emocional. Al mismo tiempo, permite aprovechar infraestructuras públicas ya existentes en horarios no lectivos, optimizando recursos municipales y ofreciendo una respuesta rápida sin necesidad de grandes inversiones. Además, se evitará la pérdida de estudiantes por la

interrupción prolongada de clases, el abandono de proyectos artísticos en curso, la desmotivación del personal docente y el deterioro de la oferta cultural en la zona.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se deberían realizar, entre otras, las siguientes acciones:

1. **Realizar un inventario de los espacios educativos y deportivos municipales que no estén en uso durante horarios no lectivos** (por ejemplo, tardes, noches o fines de semana). Se priorizarían aquellos con características adecuadas para actividades artísticas, como aulas con buena acústica para música o espacios amplios para danza, entre otros.
2. **Establecer reuniones con responsables municipales para definir los términos de los acuerdos**, incluyendo horarios, costes (si los hubiera) y condiciones de uso. Se buscaría que los espacios se cedieran de forma gratuita o a bajo coste, considerando la situación de emergencia.
3. **Diseñar ayudas para el acondicionamiento de los espacios seleccionados para cumplir con los requisitos de las academias**, como la instalación de espejos para clases de danza, sistemas de sonido para música o mesas de trabajo para artes plásticas, siempre que estas adaptaciones fueran mínimas y temporales.
4. **Elaborar un calendario compartido entre las academias y los ayuntamientos para garantizar un uso eficiente de los espacios**, evitando conflictos con otras actividades municipales. También se coordinaría el transporte de materiales (como instrumentos musicales o lienzos) hacia los nuevos espacios.
5. **Lanzar una campaña informativa dirigida a estudiantes y sus familias para comunicar los nuevos lugares y horarios de las clases**, asegurando una transición fluida y minimizando el abandono de los programas formativos.

Esta iniciativa debería ser impulsada por la conselleria competente en materia de Cultura, si bien, la colaboración estrecha de las consellerias competentes en materias de Educación y Deporte es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, esta medida no solo apoyará la recuperación económica y emocional de la comunidad, sino que también reforzará el papel de la cultura como pilar de resiliencia frente a la adversidad. La colaboración entre los ayuntamientos y las academias será clave para el éxito de esta iniciativa, demostrando el compromiso conjunto con la preservación de la vida cultural de la zona afectada.

» Objetivo específico D.12. Asegurar la continuidad de las salas de proyección

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 generó daños e interrumpió la actividad en 32 salas de cine en la Comunitat Valenciana, que tuvieron que suspender su programación. Más allá del impacto económico directo, el cierre prolongado de estas salas limita el acceso a la cultura, la vida social comunitaria y la dinamización de barrios donde el cine era uno de los principales lugares culturales activos. En contextos de crisis, estos espacios cumplen además una función reparadora y cohesionadora, especialmente para población joven y personas mayores. Este objetivo busca reactivar el servicio, evitar cierres definitivos y proteger el derecho de acceso a la cultura audiovisual en los municipios afectados.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.12.1.** Establecer acuerdos con ayuntamientos para el uso temporal de espacios educativos o deportivos en horario no lectivo

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico D.12. Asegurar la continuidad de las salas de proyección

Iniciativa D.12.1. Crear una línea de ayuda para la reposición de equipos técnicos básicos en cines afectados (equipos de proyección, sonido, control de luz)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Salas de proyección
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En total, 32 salas de cine se vieron afectadas, con pérdidas de equipamiento e interrupciones en su actividad. La caída de la asistencia en 2024 agrava la situación de un sector que ya se encontraba en retroceso. **La reposición del equipamiento resulta clave para evitar el abandono** prolongado de estos espacios y fomentar su reapertura en condiciones adecuadas.

La iniciativa **consiste en subvencionar la adquisición o reparación de elementos técnicos esenciales para retomar la actividad en cines afectados**, como proyectores, sistemas de sonido, control de iluminación y otros dispositivos necesarios para la proyección audiovisual.

Estas ayudas estarán dirigidas a cines y pequeñas salas de barrio que hayan sufrido daños materiales directos en sus instalaciones, priorizando aquellas con mayor vulnerabilidad económica y menor capacidad de inversión.

Para llevar a cabo la iniciativa, se podrían acometer las siguientes actuaciones:

- **Elaborar un inventario de salas afectadas y del equipamiento dañado**, en colaboración con los ayuntamientos.
- **Diseñar una convocatoria específica de ayudas** para la reposición técnica, con criterios de elegibilidad adaptados al contexto de emergencia.

- **Priorizar las solicitudes** según la gravedad de los daños, la falta de alternativas culturales en el entorno y el carácter comunitario de la sala es imprescindible.

En conclusión, la reposición del equipamiento técnico es clave para reabrir las salas de cine afectadas y evitar su cierre prolongado. Esta medida facilitará la reactivación de la oferta cultural local y la recuperación del sector en los municipios damnificados.

» Objetivo específico D.13. Garantizar la recuperación de la oferta de lectura y servicios básicos en las bibliotecas afectadas

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 generó daños en numerosas bibliotecas en la Comunitat Valenciana, destruyendo miles de libros y afectando a la oferta de lectura en municipios como Paiporta, Albal, Aldaia y Catarroja. Estas bibliotecas, fundamentales como espacios culturales y sociales, han quedado inoperativas, limitando el acceso a la lectura, la educación y servicios básicos para los municipios afectados. Es esencial reponer los fondos para poder tener acceso a los libros y, de este modo, garantizar la recuperación de la oferta de lectura y los servicios básicos. Además de reponer los materiales perdidos, es necesario asegurar que esta recuperación se realice de forma ordenada, coherente y equitativa entre los diferentes municipios. La respuesta a la emergencia no puede depender exclusivamente de la iniciativa individual de cada biblioteca o ayuntamiento, sino que debe articularse desde un enfoque supramunicipal que canalice correctamente la solidaridad ciudadana e institucional y evite desequilibrios territoriales.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.13.1.** Establecer un banco de libros centralizado como canal de recogida de donaciones por parte de editoriales, ciudadanía y otras entidades
- **D.13.2.** Establecer ayudas para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento y mobiliario en las bibliotecas y agencias de lectura públicas locales de la Comunitat Valenciana

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico D.13. Garantizar la recuperación de la oferta de lectura y servicios básicos en las bibliotecas afectadas**

Iniciativa D.13.1. Establecer un banco de libros centralizado como canal de recogida de donaciones por parte de editoriales, ciudadanía y otras entidades

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Bibliotecas
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los daños ocasionados por la DANA en las infraestructuras bibliotecarias ascienden a aproximadamente 6,9 millones de euros, con un total de 17 bibliotecas destruidas. La reposición completa de los fondos bibliográficos perdidos representa un reto logístico y económico.

Por ello, resulta necesaria la implementación de esta **iniciativa consistente en establecer un banco de libros centralizado que permita canalizar, clasificar y distribuir las donaciones de libros** provenientes de editoriales, ciudadanía, fundaciones, entidades educativas y otras organizaciones públicas o privadas.

El **objetivo es apoyar la reposición del fondo bibliográfico** de las bibliotecas afectadas por la DANA, que garantice el acceso a la lectura en los territorios damnificados. Todo ello mediante un sistema de coordinación centralizado que garantice que los fondos lleguen a quien más lo necesita y en las condiciones apropiadas.

Desde el punto de vista social, la iniciativa **permitiría canalizar la voluntad de colaboración de editoriales, librerías, autores y ciudadanía. También permitiría reducir plazos y costes en la reposición de libros**, generando un impacto positivo inmediato en el acceso a la lectura, especialmente para población infantil y juvenil.

Para ejecutar la iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Diseñar y habilitar un centro logístico centralizado** de recogida, clasificación y distribución de libros, cuya gestión podría recaer en la Generalitat Valenciana o en la FVMP (Federación Valenciana de Municipios y Provincias) en colaboración con el Colegio Oficial de Bibliotecarios y Documentalistas de la Comunitat Valenciana. Este centro actuaría como nodo coordinador de todo el proceso de donación y distribución.
- **Diseñar una guía para seleccionar el material que se debe recopilar o adquirir.** Debe de incluir criterios de calidad, diversidad temática, tipología de público (infantil, juvenil, adulto), lenguas cooficiales y categorías prioritarias como literatura general, obras de referencia, material educativo o libros en valenciano.
- **Establecer un sistema de reparto coordinado** con las bibliotecas afectadas, que incluya:
 - o Un diagnóstico previo de las necesidades concretas de cada biblioteca (por número de ejemplares perdidos, tipología del público, áreas temáticas prioritarias, etc.).
 - o Un sistema de asignación de lotes de libros proporcional y equilibrado entre municipios afectados.
 - o Mecanismos para que las bibliotecas puedan solicitar necesidades específicas o rechazar donaciones inadecuadas.
- **Lanzar una campaña pública de recogida de donaciones**, que incluya:
 - o La habilitación de puntos físicos de recogida accesibles en bibliotecas no afectadas, centros culturales y librerías colaboradoras.
 - o Un formulario web donde las editoriales, entidades o particulares puedan registrar su intención de donar, especificando el tipo de libros y su estado.
 - o Acuerdos de colaboración con grandes editoriales y distribuidoras para canalizar excedentes o ejemplares fuera de mercado.
- **Establecer criterios claros y consensuados** para la aceptación de libros donados, como:
 - o Buen estado físico, sin roturas, sin manchas, sin moho, u otros daños físicos.
 - o Pertinencia temática y lingüística adecuada al contexto de cada biblioteca.
 - o Inclusión de literatura infantil y juvenil, material educativo, obras de referencia, narrativa general y libros en valenciano.
- **Facilitar la participación ciudadana** mediante medidas que acerquen la recogida de donaciones al entorno cotidiano, como:
 - o Recogidas puntuales en centros escolares, universidades, empresas o supermercados, especialmente en los municipios menos afectados.

- Convenios con las empresas de transportes, para conseguir envíos gratuitos desde cualquier punto a los centros logísticos seleccionados.
- Colaboración con medios de comunicación para amplificar la iniciativa y generar sentimiento de corresponsabilidad social.

En conclusión, la creación de un banco de libros centralizado es una medida eficaz y viable para acelerar la reposición del fondo bibliográfico en las bibliotecas afectadas por la DANA.

» **Objetivo específico D.13.** Garantizar la recuperación de la oferta de lectura y servicios básicos en las bibliotecas afectadas

Iniciativa D.13.2. Establecer ayudas para la adquisición de material bibliográfico, equipamiento y mobiliario en las bibliotecas y agencias de lectura públicas locales de la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Bibliotecas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de 2024 causó daños valorados en más de 6,9 millones de euros en las infraestructuras bibliotecarias de la Comunitat Valenciana, con un total de 17 bibliotecas destruidas. Además de los daños estructurales, muchas perdieron completamente sus fondos bibliográficos, su equipamiento informático y su mobiliario. Esta situación ha impedido su reapertura en condiciones adecuadas, dificultando el acceso a la lectura y a los servicios bibliotecarios por parte de la ciudadanía.

La iniciativa consiste en establecer ayudas específicas para apoyar la reposición del material bibliográfico, el equipamiento informático y el mobiliario esencial en las bibliotecas y agencias de lectura públicas afectadas por la DANA.

El objetivo es garantizar que las bibliotecas y agencias de lectura públicas puedan retomar su actividad en condiciones adecuadas, reponiendo los recursos necesarios para ofrecer sus servicios.

La medida busca asegurar el acceso a la lectura, la consulta y la información en los municipios afectados.

Para ejecutar la iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones, entre otras:

1. **Realizar un inventario comarcal o municipal de las bibliotecas afectadas**, detallando los daños en fondos, equipamiento y mobiliario.
2. **Promover ayudas específicas para financiar la reposición del material perdido.**

En conclusión, esta iniciativa permitiría dotar nuevamente a las bibliotecas afectadas de los recursos necesarios para retomar su actividad, asegurando el acceso a la lectura y reduciendo la desigualdad territorial en el acceso a servicios culturales básicos.

» **Objetivo específico D.14. Garantizar que la reconstrucción de los bienes patrimoniales se realice y se apliquen criterios de conservación, autenticidad y respeto por su valor cultural**

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 provocó daños en más de 150 bienes culturales de la Comunitat Valenciana, entre ellos infraestructuras históricas como iglesias, puentes, molinos o acueductos e incluso pinturas rupestres, así como bienes patrimoniales singulares como esculturas, retablos, archivos y otros elementos de alto valor simbólico o artístico. Ante la necesidad de actuar con rapidez, se debe acometer su restauración a la mayor brevedad posible, puesto que cuanto más se tarde en actuar, mayores pueden ser los daños ocasionados por la DANA. Por ello, es necesario asegurar que tanto las infraestructuras históricas como los bienes patrimoniales afectados mantengan su autenticidad y valor cultural, y que se realicen las intervenciones técnicas correctas. En las intervenciones se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.14.1.** Establecer mecanismos de control sobre las obras de reconstrucción de infraestructuras con valor patrimonial afectadas
- **D.14.2.** Establecer mecanismos de control sobre los procedimientos de conservación y rehabilitación de bienes culturales afectados
- **D.14.3.** Restaurar los bienes del patrimonio cultural afectados por la DANA cuya recuperación sea técnica y económicamente viable

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico D.14. Garantizar que la reconstrucción de los bienes patrimoniales se realice y se apliquen criterios de conservación, autenticidad y respeto por su valor cultural**

Iniciativa D.14.1. Establecer mecanismos de control sobre las obras de reconstrucción de infraestructuras con valor patrimonial afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Patrimonio cultural
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Patrimonio cultural)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Muchas de las actuaciones de recuperación que se pondrán en marcha en los próximos años afectarán a iglesias, ermitas, puentes, edificios históricos, cementerios o conjuntos urbanos con valor patrimonial. En algunos casos, estos elementos están integrados en infraestructuras más amplias, como carreteras, sistemas hidráulicos o espacios públicos, que serán rehabilitados por distintas Conselleria u organismos.

La iniciativa consiste en, establecer los mecanismos de control necesarios en las obras de reconstrucción de las infraestructuras con valor patrimonial, y garantizar con ello, la correcta aplicación de los criterios técnicos para asegurar la conservación, autenticidad e integridad cultural.

El objetivo es evitar que, durante los procesos de reconstrucción, se ejecuten obras que alteren de forma irreversible el valor cultural de estos bienes por desconocimiento, falta de coordinación o ausencia de supervisión especializada

Para ejecutar esta iniciativa, se deberían realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Establecer un **protocolo obligatorio de revisión de impacto patrimonial** para todas las actuaciones de reconstrucción, con independencia del organismo que las promueva.
- Elaborar un **inventario de bienes afectados con valor patrimonial y cruzarlo con la planificación de obras en curso**, para detectar potenciales interferencias con antelación.
- Constituir un **grupo de trabajo interdepartamental** con las consellerias y organismos que intervienen en la **reconstrucción de infraestructuras** (como Vivienda, Medio Ambiente, Agricultura o la Confederación Hidrográfica del Júcar, etc.), con el fin de garantizar que los proyectos que afecten a bienes patrimoniales sean coordinados y supervisados por la Dirección General de Patrimonio Cultural.
- Impulsar la **revisión técnica y validación de los proyectos** sensibles por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural antes de su licitación o ejecución.
- Asegurar que cada **conselleria que intervenga en infraestructuras con valor patrimonial cuente con la colaboración activa de una persona responsable designada por la Dirección General de Patrimonio Cultural**, que participe en la coordinación, supervisión y seguimiento de las actuaciones desde una perspectiva de conservación patrimonial.

En conclusión, con una gobernanza clara y una revisión técnica especializada en cada fase del proceso, se podrá minimizar la pérdida de valor patrimonial en las infraestructuras afectadas. Esta medida permitirá compatibilizar la necesidad de rehabilitación con la preservación del legado histórico de la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico D.14.** Garantizar que la reconstrucción de los bienes patrimoniales se realice y se apliquen criterios de conservación, autenticidad y respeto por su valor cultural

Iniciativa D.14.2. Establecer mecanismos de control sobre los procedimientos de conservación y rehabilitación de bienes culturales afectados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Patrimonio cultural
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Patrimonio cultural)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha provocado daños en numerosos edificios culturales, poniendo en riesgo los bienes culturales almacenados en su interior. La humedad, las filtraciones y las condiciones ambientales inestables generadas tras la catástrofe han agravado su estado de conservación. Esta situación compromete la integridad física de los bienes, y acelera su deterioro o posible pérdida irreversible, si no se interviene con criterios técnicos adecuados para su intervención.

Esta **iniciativa consiste en salvaguardar estos bienes culturales mientras se completa la restauración de las instalaciones afectadas**, evitando daños adicionales y asegurando que las condiciones de conservación sean estables y adecuadas.

Para ello, se podrían realizar las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Realizar una evaluación técnica** para identificar bienes en riesgo y definir las condiciones mínimas de conservación.
- **Habilitar almacenes provisionales** con condiciones climáticas controladas para el traslado temporal de bienes.
- **Establecer un protocolo de embalaje y transporte seguro** para piezas frágiles o de alto valor.
- **Asesorar a los responsables locales** sobre medidas de conservación en los espacios afectados.
- **Ofrecer apoyo técnico y económico** para aplicar medidas básicas de protección mientras se rehabilitan los inmuebles.

En conclusión, esta iniciativa permitiría evitar pérdidas irreversibles y garantizar la conservación básica del patrimonio cultural, preservando su valor histórico, artístico y simbólico para las generaciones futuras.

» **Objetivo específico D.14.** Garantizar que la reconstrucción de los bienes patrimoniales se realice y se apliquen criterios de conservación, autenticidad y respeto por su valor cultural

Iniciativa D.14.3. Restaurar los bienes del patrimonio cultural afectados por la DANA cuya recuperación sea técnica y económicamente viable

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Patrimonio cultural
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Patrimonio cultural)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La intervención sobre estos bienes resulta imprescindible para frenar su deterioro progresivo, preservar su integridad material y evitar la pérdida de elementos singulares del patrimonio cultural valenciano. Muchos de ellos presentan afecciones derivadas de la acción del agua, la humedad, la acumulación de suciedad o deformaciones, las cuales requieren tratamientos específicos, ejecutados por profesionales cualificados en restauración.

Esta **iniciativa consiste en la restauración de esculturas, lienzos, retablos, piezas ornamentales, elementos litúrgicos, mobiliario histórico y otros bienes culturales no estructurales que hayan resultado dañados por la DANA**, siempre que su recuperación sea viable desde el punto de vista técnico y económico. La restauración deberá respetar criterios profesionales de conservación, autenticidad y compatibilidad con los valores históricos de cada pieza.

Para ello, se podrían realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Identificar y priorizar los bienes culturales** no estructurales dañados que presenten un valor histórico, artístico o documental relevante, y cuya restauración sea viable.
- **Promover convocatorias de ayudas públicas** destinadas a financiar proyectos de restauración, tanto por parte de entidades de titularidad públicas, como de titulares privados o religiosos.
- **Establecer convenios o subcontratar a centros especializados**, como el Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació (IVCR+i), universidades y colegios profesionales, para movilizar personal técnico cualificado.

En conclusión, esta iniciativa garantizará que la recuperación de los bienes culturales afectados por la DANA se lleve a cabo de forma rigurosa y segura, preservando su valor cultural y evitando intervenciones inadecuadas que puedan comprometer su autenticidad o integridad.

» Objetivo específico D.15. Restaurar la demanda previa a la DANA en el sector de los espacios culturales y expositivos

Justificación del objetivo: La cultura ofrece oportunidades de encuentro, ocio y expresión colectiva, que pueden contribuir positivamente al proceso de recuperación tras una catástrofe. Activar de nuevo la programación en espacios expositivos y culturales ubicados en zonas afectadas permite dinamizar la vida local, reforzar el vínculo con la ciudadanía y ofrecer alternativas accesibles para el disfrute y la participación.

Además, muchas de estas salas han visto interrumpida su actividad y necesitan apoyo para recuperar su visibilidad y sostenibilidad. Por ello, se considera necesario poner en marcha iniciativas que incentiven la asistencia del público y reactiven la actividad cultural presencial en estos espacios, favoreciendo así su continuidad y su papel dentro del ecosistema cultural del territorio.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.15.1.** Organizar actividades especiales de reapertura en espacios culturales y expositivos afectados por la DANA

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico D.15.** Restaurar la demanda previa a la DANA en el sector de los espacios culturales y expositivos

Iniciativa D.15.1. Organizar actividades especiales de reapertura en espacios culturales y expositivos afectados por la DANA

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Espacios culturales y exp.
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 causó daños en espacios culturales y expositivos de la Comunitat Valenciana, con la destrucción de 18 museos y más de 30 teatros y auditorios. **Esta situación paralizó la programación en numerosos municipios, interrumpiendo el vínculo habitual entre la ciudadanía y la vida cultural local.**

La iniciativa consiste en **organizar actividades culturales especiales, diseñadas de forma específica para acompañar la reapertura de espacios culturales y expositivos ubicados en zonas afectadas por la DANA.** Se trataría de **intervenciones culturales puntuales, con formato flexible y orientadas al reencuentro entre ciudadanía y espacio cultural**, que sirvan como puerta de entrada para restablecer el hábito de asistencia y proyectar una imagen positiva de continuidad.

Estas actividades deben cumplir una doble función: por un lado, facilitar el retorno progresivo del público mediante propuestas accesibles y atractivas, y, por otro, visibilizar la recuperación del sector cultural como parte del proceso de reconstrucción comunitaria, contribuyendo activamente a recuperar la demanda cultural y fomentar de nuevo la asistencia habitual a estos espacios.

Algunas de las actividades que se podrían realizar son las siguientes, entre otras:

- **Organizar visitas guiadas por el espacio reabierto.**
- **Programar actividades participativas abiertas al público**, como talleres, encuentros con artistas o eventos de empresas.
- **Realizar sesiones de puertas abiertas** con horarios ampliados y acceso gratuito o simbólico, especialmente en fines de semana.
- **Organizar actividades con centros educativos o asociaciones del entorno** para facilitar la asistencia organizada de grupos.
- **Ofrecer actividades específicas para público infantil o familiar**, como cuentacuentos, dinámicas interactivas o visitas adaptadas, para ampliar el alcance de la convocatoria.

La Generalitat Valenciana **debería prestar apoyo logístico y comunicativo a los espacios participantes**, facilitando la convocatoria de artistas y compañías interesadas en formar parte de la reapertura. También deberá impulsar una campaña de comunicación conjunta con identidad gráfica común, ofrecer materiales de difusión adaptables y coordinar acciones promocionales en medios y redes sociales.

En conclusión, la organización de actividades culturales especiales, con motivo de la reapertura de espacios culturales y expositivos, permitirá restablecer el vínculo entre la ciudadanía y la vida cultural local tras los efectos de la DANA.

» Objetivo específico D.16. Restaurar la actividad previa a la DANA en el sector de las salas de proyección

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 provocó el cierre temporal de numerosas salas de cine en la Comunitat Valenciana, interrumpiendo su programación y debilitando el vínculo con su público habitual. Aunque la asistencia al cine ya venía mostrando cierta fragilidad, la catástrofe acentuó esta tendencia, dificultando aún más la recuperación del sector en los municipios afectados.

Mientras que el objetivo D.12 se orienta a garantizar que las salas afectadas puedan reabrir y mantener su funcionamiento básico tras los daños sufridos, este objetivo se enfoca en recuperar los niveles de actividad y asistencia previos a la catástrofe. Es decir, no se trata solo de reabrir las salas, sino de reactivar su papel como espacios culturales vivos, fortalecer su conexión con el público y fomentar una vuelta sostenida del consumo cultural en torno al cine.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.16.1.** Lanzar una campaña de reactivación del cine local

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico D.16.** Restaurar la demanda previa a la DANA en el sector de las salas de proyección

Iniciativa D.16.1. Lanzar una campaña de reactivación del cine local

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Salas de proyección
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó el cierre temporal de numerosas salas de proyección en la Comunitat Valenciana, generando una desconexión entre los espacios culturales y su público habitual. Como resultado, **la asistencia a las salas de cine en el área afectada experimentó un descenso significativo**. Ante esta situación, se requiere una campaña de reactivación para **recuperar la demanda previa** y reforzar el papel de las salas como **espacios de encuentro y cultura** en los municipios afectados.

La campaña podría incluir, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Implementar un **sistema de incentivos** al consumo cultural en salas de cine de la zona afectada. Para ello, la Generalitat podría diseñar ayudas dirigidas a financiar el coste de la adquisición de un número máximo de entradas, a determinar en la convocatoria correspondiente, por cada persona que acredite la residencia en zonas afectadas por la DANA.
- **Ciclos de cine al aire libre en plazas o espacios públicos de municipios afectados**, como forma simbólica de recuperación del espacio común, y para llegar a personas que aún no han vuelto a las salas. Esta acción se realizaría mediante la contratación de empresas especializadas en la prestación de estos servicios.

- **Jornadas en las que las salas organizan visitas guiadas, talleres de doblaje, demostraciones de efectos especiales y otras actividades** orientadas a recuperar el interés del público y fortalecer su vínculo con la comunidad.
- **Destinar partidas económicas al diseño de campañas de publicidad y marketing en redes sociales** con contenido generado por el público (por ejemplo: “tu primer recuerdo en este cine”), concursos o retos que reactiven el vínculo emocional con las salas.
- **Solicitar a distribuidoras la cesión temporal de derechos para proyectar películas emblemáticas** del cine español o internacional.

En conclusión, con esta campaña se pretende no solo recuperar la asistencia a las salas, sino también restablecer el vínculo entre el público y el cine como espacio de encuentro y cultura.

» Objetivo específico D.17. Adaptar la oferta cultural a nuevos hábitos de consumo y entornos digitales

Justificación del objetivo: La DANA de 2024 provocó la interrupción de numerosas actividades culturales, el cierre temporal de espacios y la pérdida de materiales esenciales en múltiples municipios de la Comunitat Valenciana. Si bien la recuperación busca restablecer la actividad cultural en las zonas afectadas, esta situación también representa una oportunidad para reforzar y modernizar el sector. Por lo tanto, se plantea con la voluntad de aprovechar el proceso de reconstrucción para introducir mejoras estructurales, fomentar nuevas formas de consumo y fortalecer la relación entre los agentes culturales y el público, contribuyendo así a una recuperación más sólida y duradera del tejido cultural valenciano.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.17.1.** Desarrollar e impartir talleres para adaptar la actividad cultural al entorno digital (streaming de obras, exposiciones virtuales, etc.)
- **D.17.2.** Establecer un programa anual de fidelización mediante suscripciones culturales multisectoriales que permitan al público acceder, con una única cuota, a actividades de distintos sectores (artes escénicas, conciertos, cine, exposiciones, etc.), fomentando la asistencia regular y el consumo cruzado de cultura

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico D.17. Adaptar la oferta cultural a nuevos hábitos de consumo y entornos digitales

Iniciativa D.17.1. Desarrollar e impartir talleres para adaptar la actividad cultural al entorno digital (streaming de obras, exposiciones virtuales, etc.)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	General
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La tecnología digital está cada vez más presente en la vida cotidiana, modificando las preferencias del consumo. Sin embargo, **muchas entidades del sector cultural carecen aún de las competencias necesarias para aprovechar la oportunidad que ofrece la tecnología, lo que limita su visibilidad y capacidad de adaptación al entorno actual.**

Esta **iniciativa consiste en desarrollar talleres destinados a que entidades, profesionales y colectivos culturales adquieran competencias para capitalizar la oportunidad que ofrece el entorno digital.** Esto incluye conocimientos sobre grabación y retransmisión de espectáculos en directo (streaming), creación de contenidos audiovisuales, exposiciones virtuales, gestión de redes sociales, entre otros.

El objetivo es que el sector cultural valenciano aproveche la actual adopción del entorno digital, explorando nuevos formatos de difusión y monetización que complementen la presencialidad. De este modo, se fortalece su sostenibilidad económica y aumenta su capacidad de impacto social y territorial.

Para impulsar esta iniciativa, **las administraciones públicas podrían contratar a empresas especializadas en formación digital para el sector cultural**, que se encargarían del diseño, impartición y seguimiento de los talleres, adaptando los contenidos a las distintas realidades del ecosistema cultural valenciano. Estas formaciones podrían abordar diversas herramientas y formatos digitales como las siguientes, entre otras:

- **Retransmisión en directo** (“*streaming*”) de obras de teatro, conciertos y espectáculos.
- **Exposiciones virtuales** de museos o galerías, accesibles desde ordenadores y dispositivos móviles, con contenidos interactivos y materiales educativos complementarios.
- **Creación de archivos audiovisuales digitales** que documenten procesos creativos, ensayos, entrevistas con artistas o fragmentos de obras escénicas, accesibles bajo demanda.
- **Cursos y talleres online** (escritura, interpretación, ilustración, fotografía...) que permitan aprovechar el conocimiento actual de las entidades para educar o desarrollar a personas desarrolladas en diferentes prácticas.
- **Producción de podcasts culturales** sobre patrimonio, historia local, artes escénicas o literatura, que puedan difundirse a través de plataformas gratuitas.

En conclusión, esta iniciativa permitiría transformar la crisis provocada por la DANA en una palanca de modernización para el sector cultural, y dotarlo de herramientas digitales clave para su adaptación, profesionalización y proyección futura.

» *Objetivo específico D.17. Adaptar la oferta cultural a nuevos hábitos de consumo y entornos digitales*

Iniciativa D.17.2. Establecer un programa anual de fidelización mediante suscripciones culturales multisectoriales que permitan al público acceder, con una única cuota, a actividades de distintos sectores (artes escénicas, conciertos, cine, exposiciones, etc.), fomentando la asistencia regular y el consumo cruzado de cultura

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	General
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Tras una catástrofe como la DANA, muchas entidades culturales enfrentan dificultades para recuperar su público y mantener una programación estable. A esto se suma una **tendencia general de pérdida de hábitos culturales regulares y una competencia creciente con otras formas de ocio**. En este contexto, es necesario establecer mecanismos que reactiven la participación cultural, reduzcan barreras de acceso económico y fomenten una relación más continuada y diversa entre la ciudadanía y la oferta cultural local.

La iniciativa **consiste en crear un programa de suscripción cultural anual, con una tarifa fija, que ofrezca acceso a una selección de actividades culturales de diferentes disciplinas**. Esto no solo promovería el consumo cruzado entre sectores (por ejemplo, alguien que acude al teatro podría descubrir exposiciones o cine local), sino que también ofrecería a las entidades culturales una base de público estable y predecible. Además, reforzaría el hábito cultural entre jóvenes, familias y nuevos públicos.

Para su implementación, se pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Diseñar un modelo de suscripción flexible**, con distintos niveles de precio según edad, renta o frecuencia de uso, que dé acceso a una programación variada en cada provincia o comarca.
- **Establecer acuerdos con entidades culturales interesadas** en adherirse al sistema, garantizando una oferta atractiva en todas las disciplinas (teatro, cine, música, exposiciones...).
- **Crear una plataforma digital o aplicación** que centralice la información de las actividades incluidas en la suscripción, facilite las reservas y visibilice el valor de la oferta conjunta.
- **Lanzar una prueba piloto en una comarca o área urbana seleccionada para testar el interés del público, el grado de adopción y uso de la suscripción**, así como su impacto real en la asistencia y diversificación del consumo cultural, con el fin de ajustar el modelo antes de su despliegue generalizado.
- **Lanzar una campaña de comunicación** dirigida a públicos jóvenes y familias, con el apoyo de centros educativos, universidades y asociaciones vecinales, para promover el uso habitual del pase cultural.

- **Evaluar periódicamente el impacto** del programa en términos de asistencia, retorno económico para las entidades participantes y perfil de los nuevos públicos alcanzados.

En conclusión, la creación de un programa de suscripción cultural anual permitirá fidelizar nuevos públicos, fomentar el consumo cultural y ofrecer a las entidades culturales una mayor estabilidad en la asistencia.

» Objetivo específico D.18. Impulsar la socialización, el bienestar emocional y el desarrollo personal de la juventud y colectivos como personas mayores y personas con discapacidad

Justificación del objetivo: La interrupción de actividades deportivas, culturales y recreativas provocada por la DANA ha dificultado especialmente la socialización entre la población joven y colectivos como personas mayores y personas con discapacidad. La pérdida, temporal o permanente, de estos espacios y rutinas ha intensificado el aislamiento y ha reducido las oportunidades de relación, afectando al bienestar emocional y al vínculo con el entorno.

Impulsar la socialización, el bienestar emocional y el desarrollo personal de estos colectivos implica recuperar estos espacios y generar nuevas oportunidades que respondan a sus necesidades específicas. Desde una lógica de cercanía y uso comunitario, este objetivo plantea intervenciones que refuercen su papel activo en la vida colectiva, promuevan el encuentro y la creatividad, y contribuyan a reconstruir el tejido social.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **D.18.1.** Habilitar espacios de encuentro juveniles y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad al aire libre, integrados en el entorno urbano y natural, con fines recreativos, culturales y de bienestar emocional

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico D.18.** Impulsar la socialización, el bienestar emocional y el desarrollo personal de la juventud y colectivos como personas mayores y personas con discapacidad

Iniciativa D.18.1. Habilitar espacios de encuentro juveniles y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad al aire libre, integrados en el entorno urbano y natural, con fines recreativos, culturales y de bienestar emocional

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	General
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA ha interrumpido dinámicas cotidianas y ha afectado especialmente a la juventud y colectivos como personas mayores y personas con discapacidad, cuya socialización y acceso a actividades recreativas o culturales ya era limitada en muchos entornos. La falta de lugares donde encontrarse, crear, moverse o simplemente estar, refuerza el aislamiento y dificulta la reconstrucción del tejido social. Esta iniciativa busca **recuperar esos vínculos mediante infraestructuras sencillas, pero bien diseñadas, que reconozcan las necesidades específicas de la juventud y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad y fomenten el sentido de pertenencia al territorio.**

Esta iniciativa consiste en diseñar e implementar una red de espacios al aire libre en los municipios afectados por la DANA y su entorno metropolitano, con el objetivo de ofrecer entornos seguros, accesibles y atractivos que fomenten el encuentro, la expresión y el desarrollo personal de la juventud y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad. Estos espacios tendrán una lógica multifuncional, integrados en el tejido urbano

y natural, y orientados a promover el ocio saludable, la participación cultural y el bienestar emocional desde un enfoque comunitario.

Para su implementación, se pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Identificar ubicaciones adecuadas en cada municipio afectado** para la creación de espacios juveniles y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad al aire libre, priorizando entornos céntricos, accesibles y con potencial de uso comunitario.
- **Diseñar espacios multifuncionales**, incorporando elementos como zonas deportivas informales (calistenia, parkour), pequeños anfiteatros o áreas abiertas para talleres.
- **Cooperar con los ayuntamientos para el acondicionamiento de los espacios con criterios de integración urbana y paisajística**, respetando el entorno natural o construido y favoreciendo su percepción como lugar cuidado y seguro.
- **Colaborar con asociaciones juveniles y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad y culturales locales** para dinamizar estos espacios mediante actividades regulares y cesiones de uso, entre otras.
- **Conectar estos espacios con estrategias locales**, ofreciéndolos como soporte físico para actividades de expresión libre, ocio saludable y prevención del aislamiento emocional.

Esta iniciativa debería ser impulsada por la conselleria competente en materia de Cultura, si bien, la colaboración estrecha de los ayuntamientos es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, la puesta en marcha de estos espacios contribuirá a **reconstruir el tejido social juvenil y de colectivos como personas mayores y personas con discapacidad tras la DANA, ofreciendo entornos seguros para la expresión, el encuentro y la participación**. Además, fomentará el sentimiento de comunidad, reducirá el aislamiento y favorecerá dinámicas positivas que impactan directamente en el bienestar emocional y la cohesión territorial de la población.

» Objetivo específico D.19. Evitar la pérdida en futuras inundaciones de materiales utilizados habitualmente por las entidades culturales en su actividad

Justificación del objetivo: Durante la DANA de 2024, numerosas entidades culturales perdieron materiales esenciales como instrumentos, escenografía, vestuario, equipos técnicos o documentos históricos, al estar almacenados en zonas expuestas a inundaciones. Estas pérdidas han paralizado sus actividades y suponen un alto coste económico. Evitar que esto vuelva a ocurrir es clave para garantizar la continuidad de la actividad cultural y facilitar la recuperación de estas entidades ante futuras inundaciones.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.19.1.** Sensibilizar y asesorar a las entidades culturales sobre la importancia de modificar sus hábitos de almacenaje, evitando guardar materiales en zonas expuestas
- **D.19.2.** Fomentar que las bandas de música y orquestas federadas identifiquen sus repertorios históricos, partituras manuscritas o materiales únicos, y procedan a su digitalización y catalogación, en caso de que exista la posibilidad

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas

» **Objetivo específico D.19.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de materiales utilizados habitualmente por las entidades culturales en su actividad

Iniciativa D.19.1. Sensibilizar y asesorar a las entidades culturales sobre la importancia de modificar sus hábitos de almacenaje, evitando guardar materiales en zonas expuestas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	General
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA de octubre de 2024, numerosas entidades culturales, como agrupaciones musicales, compañías escénicas y espacios expositivos, **sufrieron pérdidas por tener almacenados sus materiales esenciales (instrumentos, escenografía, vestuario, documentos, partituras o equipos técnicos) en sótanos, bajos de escenario o locales situados en zonas inundables**. En muchos casos, el daño fue irreversible, afectando tanto al funcionamiento inmediato de estas entidades como a su sostenibilidad futura.

La **iniciativa consiste en sensibilizar a las entidades culturales sobre la importancia de modificar los hábitos de almacenaje, una medida preventiva de bajo coste y alto impacto**. Reubicar materiales sensibles en zonas elevadas, interiores o protegidas dentro del propio espacio, o buscar soluciones compartidas con otras entidades o ayuntamientos, permitiría reducir de forma los daños materiales en futuras inundaciones.

Esta iniciativa tiene como objetivo fomentar una cultura de prevención en el sector cultural, reforzando su resiliencia y su capacidad de seguir desarrollando su labor artística y comunitaria, incluso tras catástrofes.

Para su implementación, se pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Lanzar campañas de sensibilización sectoriales**, en colaboración con entidades como AVETID (Associació d'Empreses d'Arts Escèniques del País Valencià), la FSMCV (Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana) o asociaciones de museos, que difundan **buenas prácticas de almacenaje** mediante vídeos, infografías, testimonios o sesiones informativas.
- **Desarrollar listas de control con criterios básicos** (altura mínima, ventilación, protección frente a humedad, etc.) y ejemplos de reorganización efectiva de espacios de almacenaje.
- **Ofrecer asesoramiento técnico puntual** a entidades con sedes especialmente vulnerables, para evaluar riesgos y proponer soluciones realistas sin necesidad de obras, mediante la contratación de profesionales especializados.

En conclusión, fomentar hábitos seguros de almacenaje entre las entidades culturales es una herramienta sencilla y eficaz para reducir vulnerabilidades en zonas de riesgo, proteger el patrimonio material de estas organizaciones y garantizar que puedan seguir desarrollando su actividad en contextos de emergencia o recuperación.

» **Objetivo específico D.19.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de materiales utilizados habitualmente por las entidades culturales en su actividad

Iniciativa D.19.2. Fomentar que las bandas de música y orquestas federadas identifiquen sus repertorios históricos, partituras manuscritas o materiales únicos, y procedan a su digitalización y catalogación, en caso de que exista la posibilidad

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Cultura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA afectó no solo a materiales físicos como instrumentos, sino también a documentos musicales de gran valor patrimonial que no tenían copia ni registro digital. La pérdida de partituras manuscritas o repertorios únicos supone un daño cultural irreversible para las agrupaciones y sus municipios, ya que no podrían hacer uso de ellas y la pérdida del valor musical sería irreversible.

La iniciativa consiste en fomentar que las bandas de música y orquestas federadas identifiquen sus partituras manuscritas, arreglos propios y repertorios históricos más valiosos para proceder a su catalogación y digitalización, protegiendo así su contenido frente a posibles pérdidas materiales irreparables. Con ello busca preservar la memoria musical de cada agrupación.

La digitalización evitaría la pérdida del valor que tienen las partituras únicas para las agrupaciones, ya que estas podrían seguir siendo utilizadas. Además, podría facilitar la circulación del repertorio dentro del ecosistema musical valenciano.

Para su implementación, se pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Desarrollar un protocolo básico para la identificación** y priorización de los materiales a digitalizar, incluyendo criterios de singularidad, uso y valor cultural.
- **Incentivar a las agrupaciones musicales para que realicen la digitalización de los materiales seleccionados mediante la contratación de los servicios de digitalización o el establecimiento de convenios** con universidades, archivos o entidades especializadas que puedan colaborar en el escaneado, registro y preservación digital de los documentos.

En conclusión, digitalizar los materiales musicales más valiosos es una medida estratégica para evitar pérdidas irreversibles y fortalecer la memoria patrimonial de las agrupaciones musicales de la Comunitat Valenciana ante futuras catástrofes.

» Objetivo específico D.20. Evitar la pérdida en futuras inundaciones de obras y piezas con valor patrimonial conservadas en museos y galerías de arte

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 afectó al menos a 18 museos en la Comunitat Valenciana, comprometiendo su actividad y exponiendo, a posibles daños, los bienes culturales que custodian. En el caso de archivos, obras de arte o piezas de valor patrimonial, el impacto de una inundación puede ser irreversible, ya que se trata de bienes únicos, insustituibles y de alto valor histórico y cultural. A diferencia de otros equipamientos, los museos y archivos conservan fondos que constituyen parte esencial del legado colectivo, y su pérdida representaría un deterioro profundo del patrimonio valenciano. Prevenir futuros daños mediante medidas de protección, adaptación y digitalización garantizará su preservación y continuidad.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **D.20.1.** Promover que museos y galerías de arte revisen y adapten sus almacenes internos, además de fomentar la creación de zonas de almacenaje seguras dentro del propio edificio
- **D.20.2.** Identificar los bienes culturales únicos conservados en museos, galerías de arte y archivos históricos, y proceder a su digitalización con criterios técnicos adecuados

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas

» **Objetivo específico D.20.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de obras y piezas con valor patrimonial conservadas en museos y galerías de arte

Iniciativa D.20.1. Promover que museos y galerías de arte revisen y adapten sus almacenes internos, además de fomentar la creación de zonas de almacenaje seguras dentro del propio edificio

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Patrimonio cultural
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Patrimonio cultural)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en promover que museos y galerías de arte revisen el estado actual de sus espacios de almacenaje y adapten aquellos que presenten riesgo ante inundaciones, priorizando medidas como la reubicación de materiales a zonas elevadas, la mejora del mobiliario de almacenaje o la creación de espacios seguros dentro del edificio. El patrimonio cultural no es reemplazable, por lo tanto, una pérdida por agua o humedad en piezas artísticas o documentales puede ser irreversible.

El objetivo es minimizar la pérdida de bienes culturales en caso de futuras inundaciones u otros eventos meteorológicos extremos, protegiendo obras de arte, bienes o archivos que forman parte del patrimonio cultural. Esto contribuiría a preservar el valor artístico, histórico y social de las colecciones y a reducir el tiempo de recuperación operativa de las instituciones afectadas.

Para su implementación, se pueden desarrollar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- **Identificar zonas vulnerables** dentro de los espacios culturales (plantas bajas, almacenes sin aislamiento, zonas exteriores cubiertas, etc.).

- **Reubicar materiales sensibles** (obras de arte, documentos, piezas escénicas o técnicas) en espacios más protegidos del edificio, como plantas superiores.
- **Instalar estanterías metálicas elevadas del suelo y mobiliario resistente a la humedad** y al contacto directo con el agua.
- **Diseñar y habilitar una zona de almacenaje segura** dentro del edificio, aislada del contacto exterior, para albergar obras de mayor valor o piezas frágiles.
- **Formar al personal en criterios básicos de almacenaje preventivo** frente a catástrofes y en planes de actuación de emergencia.

En conclusión, fortalecer la protección de los bienes culturales es una medida necesaria para proteger el legado artístico de la Comunitat Valenciana ante futuras inundaciones.

» **Objetivo específico D.20.** Evitar la pérdida en futuras inundaciones de obras y piezas con valor patrimonial conservadas en museos y galerías de arte

Iniciativa D.20.2. Identificar los bienes culturales únicos conservados en museos, galerías de arte y archivos históricos, y proceder a su digitalización con criterios técnicos adecuados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Sociocultural	Concepto	Patrimonio cultural
Inicio	T3	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Patrimonio cultural)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en identificar y digitalizar los bienes culturales únicos que se conservan en museos, galerías de arte y archivos históricos de las zonas afectadas por la DANA, priorizando aquellas piezas que tienen un alto valor histórico, documental o artístico y cuya pérdida sería irreparable.

La prioridad debería centrarse en la digitalización de libros antiguos, manuscritos históricos, colecciones fotográficas originales, planos arquitectónicos, archivos documentales y materiales gráficos especialmente sensibles. **Dado su alto riesgo de deterioro y el valor cultural que representan, su pérdida supondría un daño irreversible para el conocimiento histórico**, por lo que asegurar una copia digital es una medida de protección necesaria.

El objetivo es evitar la pérdida definitiva de bienes culturales únicos en caso de futuras inundaciones u otras catástrofes, asegurando al menos su conservación en formato digital y facilitando su documentación, investigación, difusión y posible restauración.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se deberían realizar las siguientes actuaciones:

- **Realizar un inventario inicial** en colaboración con responsables de museos, galerías y archivos, para identificar las piezas únicas no digitalizadas y priorizar las más relevantes.
- **Digitalización del material seleccionado**, garantizando que el proceso se realice con criterios técnicos adecuados y bajo supervisión de expertos, para evitar cualquier daño a los bienes originales y asegurar una conservación digital de alta calidad.
- **Establecer un sistema seguro de almacenamiento para las copias digitales**. Este sistema debería estar alojado en una plataforma digital de la Generalitat con garantías de conservación a largo plazo, acceso restringido y copia de seguridad periódica.
- **Creación de una página web** donde se de publicidad a todo este legado, y para compartir el material digitalizado con el resto de **los museos, galerías de arte y archivos históricos**, siendo una forma de rentabilizar la inversión realizada, ya que además de para su conservación, la inversión también serviría para fomentar el conocimiento de todo este material, sirviendo como medio de difusión de este.

En resumen, esta iniciativa refuerza la protección del patrimonio cultural más valioso ante futuras catástrofes, asegurando su conservación digital y facilitando su estudio y difusión.

7 Bases vertebradoras del Plan

Según se ha descrito en el enfoque estratégico del Plan (sección 3), **para apoyar a los pilares estratégicos que orientan las líneas de actuación del Plan, se ha definido una base transversal vertebradora, que constituye un marco físico y territorial necesario para que la recuperación sea estructural e integral**, fundado en los dos bloques siguientes con objetivos fundamentales particulares:

- Base vertebradora E – Infraestructuras
- Base vertebradora F – Ordenación y planificación territorial

Estos dos bloques **impactan de forma transversal en los 4 pilares estratégicos, en diferentes áreas**, y, por consiguiente, tienen la capacidad de transformar la vida de las personas, el tejido empresarial y económico, el medio ambiente y el tejido social y comunitario. Por ello, estos dos ámbitos reciben el apelativo de bases vertebradoras, puesto que aportan estructura y sustentan los pilares del Plan Endavant.

En esta sección se desarrolla la base vertebradora de infraestructuras y de ordenación y planificación territorial, detallando tanto el enfoque seguido para la definición de iniciativas como el contenido específico de estas, recogido en fichas que facilitan su comprensión. En concreto, se divide en 3 subcapítulos:

1. **Enfoque estratégico:** Se expone el marco piramidal desde objetivos fundamentales hasta los objetivos específicos, a partir del cual se han definidos las iniciativas a desplegar en el Plan.
2. **Mapa de objetivos (fundamentales, generales, específicos):** Se recogen los objetivos específicos junto con el enlace a la página en la que se desarrollan en el siguiente capítulo.
3. **Detalle de objetivos específicos e iniciativas:** Se recogen los objetivos específicos con su racional, así como las fichas detalladas de cada iniciativa. Estas fichas incluyen:
 - Una tabla resumen con la tipología (iniciativa / habilitador), carácter (reconstrucción / mejora), responsable, entre otros.
 - Un detalle de la iniciativa. En particular, (i) El contexto y la justificación de la iniciativa (ii) una descripción de en qué consiste y qué resuelve (iii) Actuaciones direccionales sobre cómo activarla, y (iv) Una conclusión sobre el impacto que tendrá en la reconstrucción y recuperación de la Comunitat Valenciana.

7.1 Base vertebradora E – Infraestructuras

El eje de infraestructuras se considera una base vertebradora del Plan, pues **influye de forma directa o indirecta en los cuatro pilares** (personas, tejido empresarial y económico, medio ambiente y tejido social y comunitario). De este modo, **los objetivos establecidos y las iniciativas a desplegar tienen un impacto relevante y transversal en cada uno de los cuatro pilares**.

En esta línea, la base vertebradora de infraestructuras tiene **2 objetivos fundamentales**:

- Proteger a las personas y activos ante catástrofes naturales similares.
- Facilitar el desarrollo económico y social de la zona afectada.

El siguiente cuadro representa de forma esquemática la base vertebradora de Infraestructuras en el marco estratégico del Plan.

Cuadro 35 – Base vertebradora de Infraestructuras en el marco estratégico del Plan Endavant



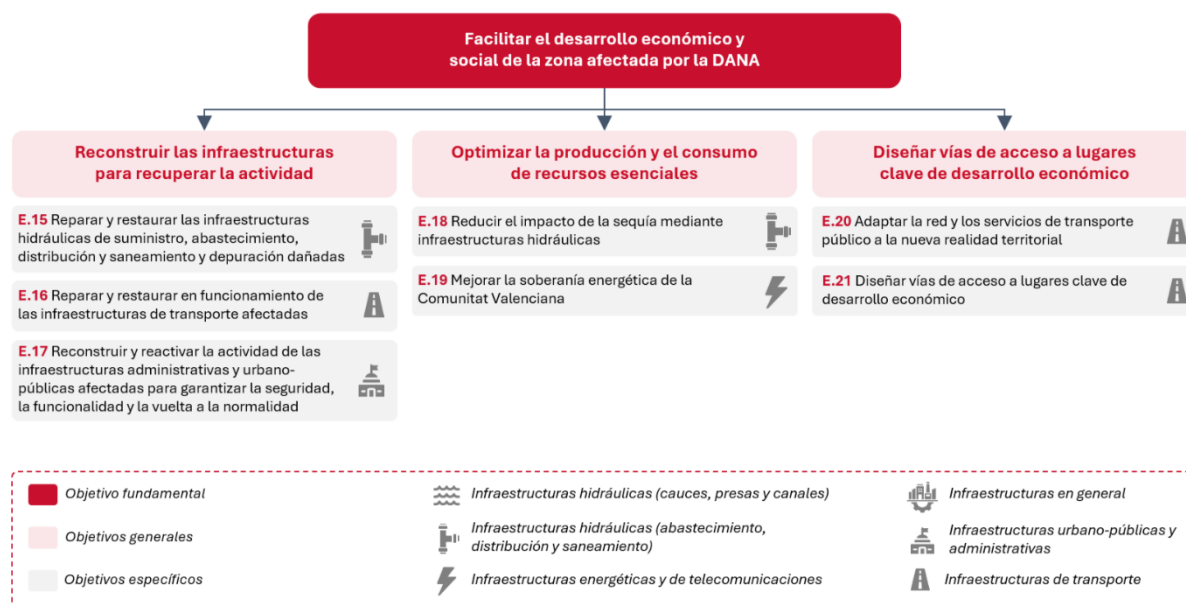
Fuente: Elaboración propia

7.1.1 Enfoque estratégico de la base

Con la ambición de concretar los dos objetivos fundamentales mencionados, se han definido 5 objetivos generales, de mayor nivel de detalle, que al mismo tiempo se desgranán en 21 objetivos específicos. El siguiente cuadro (Cuadro 36) representa de forma esquemática el enfoque estratégico y la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos.

Cuadro 36 – Marco estratégico del eje de Infraestructuras





Fuente(s): Elaboración propia

El **objetivo fundamental 1** (proteger a las personas y activos ante catástrofes naturales similares) es esencial como parte del Plan, pues la DANA ha evidenciado carencias en la protección de personas y activos frente a catástrofes naturales. Proteger vidas y activos es la base para garantizar la estabilidad de la Comunitat y sentar las bases para cualquier esfuerzo de recuperación. Este enfoque preventivo no solo reduce pérdidas humanas y materiales, sino que también fortalece la confianza de la población y los inversores en la capacidad de la región para gestionar riesgos de inundación. Para la consecución del objetivo fundamental descrito, son necesario los dos siguientes objetivos generales:

- **Objetivo general 1: Reducir el riesgo de una riada y controlar desbordamientos.** Disminuir la probabilidad de inundaciones y su magnitud, protegiendo áreas urbanas y rurales, implementando medidas preventivas como sistemas de drenaje mejorados, diques, y canales de desvío, junto con tecnologías de monitoreo y alerta temprana. Como se puede observar en el cuadro anterior, se divide en cinco objetivos específicos, dos de los cuales se comparten con el siguiente objetivo general.
- **Objetivo general 2: Minimizar el impacto de una riada en personas y activos.** El objetivo general 1 persigue la reducción del riesgo ante futuras avenidas, si bien debe asumirse que el riesgo cero es inalcanzable. Por ello, se deben adaptar las infraestructuras con criterios de resiliencia, de modo que garanticen la protección de los activos críticos y de la población frente a posibles episodios de inundación de carácter catastrófico.

El **objetivo fundamental 2** (Facilitar el desarrollo económico y social de la zona afectada) busca restaurar y potenciar las capacidades productivas y sociales de la zona, que dependen de las infraestructuras dañadas. Por ello, la reconstrucción de estas, así como la mejora de recursos esenciales son clave para revitalizar la economía y mejorar la calidad de vida. Para lograr mayor detalle y activar el objetivo, se desarrolla en 3 objetivos generales:

- **Objetivo general 3: Reconstruir las infraestructuras para recuperar la actividad.** Reconstrucción de las infraestructuras con estándares modernos y resilientes que permiten restablecer la conectividad, el comercio y los servicios esenciales, sentando las bases para la recuperación.

- **Objetivo general 4: Optimizar la producción y el consumo de recursos esenciales.** Promoción de la resiliencia energética, optimización de recursos como el agua, modernización de sistemas y la adopción de tecnologías sostenibles (como energías renovables), asegurando resiliencia ante futuras crisis y reduciendo la dependencia de terceros.
- **Objetivo general 5: Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico.** Las infraestructuras de transporte son claves para conectar áreas estratégicas, facilitando el comercio, la inversión y el acceso a servicios.

Dentro de cada objetivo general, se contemplan distintos objetivos específicos, resultando en un total de 21, listados en el siguiente apartado, que a su vez se desarrollan en una o múltiples iniciativas.

7.1.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En línea con el capítulo anterior, y como introducción al siguiente, se detallan, a continuación, los objetivos fundamentales, generales y específicos de la base vertebradora de infraestructuras, junto con la página del siguiente capítulo en que cada objetivo específico se detalla:

Objetivo fundamental 1: Proteger a las personas y activos ante catástrofes naturales similares

- **Objetivo general 1:** Reducir el riesgo de una riada y controlar desbordamiento

Objetivo específico E.1. Identificar infraestructuras públicas críticas y estratégicas (Página 523)

E.2. Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de infraestructura hidráulica (Página 526)

E.3. Calibrar, revisar y actualizar modelos hidrológicos e hidráulicos para adecuarlos a la nueva realidad (Página 532)

E.4. Recuperar los cauces e infraestructuras de laminación dañadas como consecuencia de la DANA (Página 534)

E.5. Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros (Página 538)

- **Objetivo general 2:** Minimizar el impacto de una riada en personas y activos

E.6. Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana (Página 554)

E.7. Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión (Página 560)

E.8. Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada (Página 568)

E.9. Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias (Página 575)

E.10. Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia (Página 583)

E.11. Minimizar las fugas de gas y el corte total del suministro en situaciones de emergencia en zonas inundables (Página 590)

E.12. Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias (Página 592)

E.13. Mitigar el impacto potencial sobre la operatividad de la red ferroviaria en la zona DANA ante eventuales escenarios de inundación (Página 603)

E.14. Rediseñar las infraestructuras administrativas y urbano-públicas para reducir tanto su vulnerabilidad como la del resto del territorio ante futuras catástrofes (Página 605)

Objetivo fundamental 2: Facilitar el desarrollo económico y social de la zona afectada

- **Objetivo general 3:** Reconstruir las infraestructuras para recuperar la actividad

E.15. Reparar y restaurar las infraestructuras hidráulicas de suministro, abastecimiento, distribución, saneamiento y depuración dañadas (Página 611)

E.16. Reparar y restaurar las infraestructuras de transporte afectadas (Página 616)

E.17. Reconstruir y reactivar la actividad de las infraestructuras administrativas y urbano-públicas afectadas para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la vuelta a la normalidad (Página 623)

- Objetivo general 4: Optimizar la producción y el consumo de recursos esenciales

E.18. Reducir el impacto de la sequía mediante infraestructuras hidráulicas (Página 626)

E.19. Mejorar la soberanía energética de la Comunitat Valenciana (Página 628)

- Objetivo general 5: Reconstruir las infraestructuras para recuperar la actividad

E.20. Adaptar la red y los servicios de transporte público a la nueva realidad territorial (Página 631)

E.21. Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico (Página 634)

7.1.3 Detalle de los objetivos específicos y de las iniciativas

» Objetivo específico E.1. Identificar infraestructuras públicas críticas y estratégicas

***Justificación del objetivo:** El objetivo es establecer un listado claro y priorizado de infraestructuras críticas con su ubicación, que sirva de base para la recuperación y la resiliencia, garantizando que los recursos y esfuerzos se enfoquen en las instalaciones esenciales para la seguridad, el bienestar y la funcionalidad de la Comunitat y, en particular, de la zona afectada por la DANA.*

Las infraestructuras críticas y estratégicas, como hospitales, redes de suministro de agua, sistemas de energía y centros de gestión administrativa, son fundamentales para la operatividad de los servicios públicos y la respuesta a emergencias. La inundación comprometió la funcionalidad de algunas, generando riesgos para la población, como interrupciones en la atención médica, falta de acceso a agua potable o fallos en la coordinación de la respuesta a la crisis. Identificar estas infraestructuras permitirá priorizar su restauración y aumentar su resiliencia, optimizar la asignación de recursos y reducir los impactos negativos en la población, sentando las bases para una recuperación eficiente y efectiva y mayor resistencia a posibles desastres futuros.

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **E.1.1. Generar un listado de infraestructuras críticas y estratégicas en la Comunitat Valenciana**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico E.1. Identificar infraestructuras públicas críticas y estratégicas

Iniciativa E.1.1. Generar un listado de infraestructuras críticas y estratégicas en la Comunitat Valenciana

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁷⁹		
Carácter	Mejora		
Categoría	General	Concepto	General
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE; GVA (Presidencia de la Generalitat o conselleria competente en materia de emergencias); Sector privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El impacto de la DANA ha puesto de manifiesto que **muchas infraestructuras esenciales presentaban deficiencias en sus medidas de protección**, generando riesgos en su operatividad y, por tanto, en la seguridad y el bienestar de la población.

La iniciativa contempla poner en marcha un **inventario exhaustivo de infraestructuras públicas críticas y estratégicas** que permitirá conocer con precisión cuáles son los **activos esenciales** que deben protegerse y priorizarse ante eventos extremos como la DANA. Esta iniciativa permitirá detectar posibles vulnerabilidades en infraestructuras clave como hospitales, centros de salud, centros educativos, estaciones de bombeo, depuradoras, potabilizadoras, subestaciones eléctricas, y planificar actuaciones preventivas o correctivas adaptadas a su función y nivel de exposición. Alineado, entre otros, con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

⁷⁹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

El listado debería abarcar los siguientes tipos de infraestructuras públicas críticas y estratégicas, esenciales para el funcionamiento de la comunidad:

- **Servicios de emergencia:** Estaciones de bomberos, comisarías de policía, cuarteles de la Guardia Civil, centros de control de tráfico viario y ferroviario, y centros de coordinación de emergencias.
- **Infraestructuras de gestión del agua:** Desde embalses y presas hasta plantas depuradoras, redes de distribución de agua potable y sistemas de alcantarillado.
- **Sistemas de comunicación:** Torres de telecomunicaciones públicas y privadas, centros de datos, emisoras y repetidores de radio y televisión.
- **Sistemas de energía:** Subestaciones eléctricas, redes de distribución eléctrica y generadores de emergencia.
- **Infraestructuras de transporte:** Carreteras principales, ferrocarriles, puentes, túneles, estaciones de transporte público y aeropuertos.
- **Centros administrativos:** Ayuntamientos, oficinas de registro civil y otros edificios gubernamentales, tales como delegaciones del gobierno y edificios centrales de la Generalitat Valenciana, especialmente la presidencia y las consellerías.
- **Juzgados.**
- **Centros de salud:** Hospitales, clínicas, centros de atención primaria y farmacias.
- **Centros educativos:** Escuelas o universidades que sirvan como refugios o centros de distribución durante emergencias.
- **Espacios públicos estratégicos:** Áreas destinadas a la distribución de ayuda humanitaria o refugios temporales.
- **Infraestructuras agrarias:** Claves para el desarrollo económico de la zona y con alto potencial contaminante por el almacenaje de fertilizantes.
- **Centros de procesamiento de datos**

Esta iniciativa debería contemplar las siguientes actuaciones:

1. Realización de un **censo preliminar de infraestructuras:** Se recopilaría información existente de las autoridades locales, mapas y registros públicos para identificar todas las infraestructuras públicas críticas y estratégicas en la Comunitat Valenciana, verificando su ubicación y estado previo a la inundación.
2. **Inspección técnica** de las infraestructuras: Se llevarían a cabo evaluaciones in situ por equipos especialistas en ingeniería para determinar el grado de daño en cada infraestructura, clasificando su estado como operativa, parcialmente dañada o inoperable.
3. **Análisis de las ubicaciones existentes de sus instalaciones:** Evaluar si su localización actual requiere adaptaciones que garanticen su funcionamiento en caso de futuras inundaciones.
4. **Clasificación según prioridad** y funcionalidad: Se establecería un sistema de priorización basado en la criticidad de cada infraestructura, considerando factores como su impacto en la seguridad, la salud y la continuidad de los servicios esenciales.

5. Integración de **datos en un sistema de información geográfica (SIG)**: Se desarrollaría un mapa digital interactivo que georreferenciara las infraestructuras identificadas, incluyendo detalles sobre su estado, accesibilidad y necesidades de recuperación, para facilitar la planificación y la toma de decisiones.
6. **Consulta con actores clave**: Se organizarían reuniones con autoridades locales, servicios de emergencia y representantes comunitarios para validar el listado y garantizar que no se omitan infraestructuras estratégicas o necesidades específicas de la población.

Esta iniciativa debería ser impulsada por Presidencia de la Generalitat o la Conselleria en materia de emergencias, si bien, la colaboración estrecha del resto de consellerias, Administración General del Estado y sector privado es indispensable para el éxito de esta.

En conclusión, la generación de un listado de infraestructuras públicas críticas y estratégicas sería un paso esencial para estructurar la recuperación de la Comunitat Valenciana, permitiendo una asignación eficiente de recursos y una priorización efectiva de las acciones. Esta iniciativa no solo facilitaría la restauración rápida de los servicios esenciales, sino que también **sentaría las bases para una planificación más resiliente**, identificando vulnerabilidades que podrían abordarse en futuros planes de mitigación. Al proporcionar una visión clara y organizada de las necesidades, el listado garantizaría una respuesta coordinada y efectiva, minimizando los impactos negativos en la comunidad.

» Objetivo específico E.2. Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de infraestructura hidráulica

***Justificación del objetivo:** La gestión de las infraestructuras hidráulicas en una zona afectada por una inundación requiere una coordinación efectiva entre las diferentes administraciones y entidades involucradas, ya que las responsabilidades en la gestión de cuencas hidrográficas, prevención de inundaciones y mantenimiento de infraestructuras suelen estar fragmentadas entre distintos niveles administrativos (local, autonómico, estatal) y equipos técnicos o académicos. La falta de un enfoque unificado puede derivar en decisiones descoordinadas, retrasos en la ejecución de proyectos, asignación ineficiente de recursos y una menor capacidad para prevenir o mitigar los efectos de futuros eventos climáticos extremos.*

Por ello, un objetivo clave del Plan es establecer un marco de colaboración interadministrativa que permita alinear estrategias, compartir conocimientos técnicos y optimizar la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura hidráulica, mejorando la resiliencia de la zona frente a inundaciones, reduciendo riesgos para la población y minimizando los impactos económicos y ambientales.

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **E.2.1.** Crear una Mesa Técnica de Coordinación para la gestión del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación
- **E.2.2.** Crear una empresa pública mixta, participada por la GVA y la AGE, para la planificación y ejecución de infraestructuras, principalmente hidráulicas, en la zona afectada por la DANA, para prevenir y minimizar riesgos futuros
- **E.2.3.** Crear la Agencia Estatal del Agua

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.2.** Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de infraestructura hidráulica

Iniciativa E.2.1. Crear una Mesa Técnica de Coordinación para la gestión del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación

Tipología	Habilitador – Gobernanza		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana, la cual, una vez activada la iniciativa, trasladará la responsabilidad a la conselleria competente en materia de Agua)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en la creación de una mesa técnica de coordinación por la Administración del Estado-Generalitat Valenciana, con personal funcional y laboral de ambas Administraciones especializados en materia hidráulica y medioambiental. Podrán incorporarse coyunturalmente personal de otras administraciones afectadas para una actuación en concreto.

El objeto es la ejecución de las medidas estructurales y de gestión hidráulicas. **Corresponde a esta mesa la aprobación de los futuros Pliegos o Proyectos correspondientes como medida de simplificación administrativa y para la máxima coordinación entre administraciones.**

Esta mesa tendrá como **objetivo principal reducir la brecha entre las necesidades y planificación, y la ejecución de las obras** hidráulicas necesarias para reducir el impacto de potenciales riadas futuras.

La mesa además será la receptora de los fondos necesarios para la ejecución de las medidas de adaptación activa al riesgo de inundación. Las labores correspondientes a la licitación y dirección de contratos para la redacción de proyectos o ejecución y control de obras podrán convenirse con la Administración o Empresa pública de aguas que por sus características se considere más adecuada. Todo ello con el objeto de reducir al máximo el gasto en la gestión de las medidas, optimizando la eficacia y eficiencia en llevarlas a cabo.

La creación de la mesa es esencial por las siguientes razones:

- **Alineación de competencias administrativas:** la fragmentación de responsabilidades entre la GVA, la AGE y otros actores puede generar conflictos o duplicidades. La comisión garantizaría una toma de decisiones coordinada, respetando las competencias de cada entidad, con la consiguiente mejora en la planificación y gestión del riesgo de inundación.
- **Reducción de riesgos para la población:** una gestión coordinada reduciría los plazos para mitigar los riesgos de inundaciones recurrentes, protegiendo vidas, propiedades y actividades económicas en la zona afectada.
- **Optimización de recursos financieros y humanos:** la colaboración interadministrativa evitaría la duplicación de esfuerzos y aseguraría una asignación eficiente de fondos, especialmente en proyectos de gran escala como la restauración de cauces o la construcción de nuevas infraestructuras.
- **Fortalecimiento de la confianza ciudadana:** una gestión transparente y coordinada demostraría un compromiso claro de las administraciones con la seguridad y el bienestar de la población, mejorando la percepción pública.

Para llevar a cabo la iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones específicas:

- **Establecer un reglamento operativo para la mesa:** Se definiría un marco normativo que regule el funcionamiento de la comisión, incluyendo la periodicidad de las reuniones, los roles de cada entidad participante, los mecanismos de toma de decisiones y los protocolos para la resolución de conflictos. Por ejemplo, se establecerían reuniones de seguimiento de actuaciones y mensuales de coordinación y una plataforma digital para el intercambio de información en tiempo real.

Una vez creada esta mesa, será responsabilidad de la Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio la gestión y coordinación futura.

En conclusión, la creación de la mesa técnica de coordinación interadministrativa para la Gestión del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana representaría un avance en la recuperación y fortalecimiento de la zona afectada por la inundación. Al integrar a la Generalitat Valenciana, y a la Administración General del Estado, y la posibilidad de colaboración de otros actores clave, la unidad garantizaría una gestión coordinada, eficiente y basada en el conocimiento científico, optimizando los recursos y reduciendo los riesgos de futuros desastres.

» *Objetivo específico E.2. Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de infraestructura hidráulica*

Iniciativa E.2.2. Crear una empresa pública mixta, participada por la GVA y la AGE, para la planificación y ejecución de infraestructuras, principalmente hidráulicas, en la zona afectada por la DANA, para prevenir y minimizar riesgos futuros

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	General	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El territorio afectado por la DANA de 2024 es un espacio delimitado de la provincia de Valencia que va a requerir la construcción de determinadas infraestructuras estratégicas, generalmente hidráulicas, cuya ejecución debería concentrarse en un período de tiempo situado entre el corto y el medio plazo, con la movilización de recursos económicos que ello supone.

A esta particularidad debe añadirse la necesidad de actuar conjuntamente administraciones de distintos niveles, tanto estatal como autonómica e, incluso, aunque en menor medida, la administración local.

La urgencia de estas obras, el elevado requerimiento de recursos económicos y de coordinación entre distintas administraciones públicas, hacen conveniente la creación de un instrumento jurídico específico desde el que se pueda actuar conjuntamente. **Si bien esta iniciativa se asemeja a la anterior, esta pretende dar mayor ambición y especificidad** al organismo necesario para la coordinación interadministrativa y asegurar el éxito en la definición y construcción de las infraestructuras necesarias en el territorio.

En la Comunitat Valenciana existe un caso de éxito en el que, mediante una empresa pública mixta (sociedad mercantil) participada al 50% por la Generalitat y por el Estado, a través de SEPIDES, se ha llevado a cabo el desarrollo de una de las zonas industriales más importantes de todo el arco mediterráneo, como es Parc Sagunt (Fases I y II). Dicha sociedad, denominada Espacios Económicos Empresariales, S.L., ha llevado a cabo desde la adquisición de suelo hasta la planificación, diseño y construcción de las infraestructuras necesarias para el desarrollo del citado polo industrial, mediante la aportación a la sociedad de recursos económicos, humanos y materiales por ambas administraciones.

Para implementar esta iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones:

- **La creación de una sociedad mercantil pública mixta, con personalidad jurídica propia, participada al 50% por la Generalitat y por la Administración General del Estado**, a través de los vehículos jurídicos que se estimen oportunos, dotándola de los correspondientes recursos económicos, humanos y materiales.
- **Atribuirle, como objeto social, el análisis de las necesidades, la definición, planificación, diseño, impulso y dirección de las infraestructuras estratégicas, fundamentalmente hidráulicas, que haya que acometerse en la zona afectada para minimizar y amortiguar riesgos futuros, así como la coordinación interadministrativa y la integración de actuaciones entre las distintas administraciones**, con independencia de quien sea la administración competente para

ejecutar y financiar las obras, ya se trate de competencias exclusivas, compartidas o concurrentes.

En conclusión, debido a las circunstancias extraordinarias en las que se ha de reconstruir las infraestructuras estratégicas, se requiere de una empresa pública mixta que agilice y mejore la gestión interadministrativa de la reconstrucción de infraestructuras en la Comunitat Valenciana.

» **Objetivo específico E.2. Mejorar la coordinación interadministrativa en materia de infraestructura hidráulica**

Iniciativa E.2.3. Crear la Agencia Estatal del Agua

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	General
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En España, las competencias sobre el agua se dividen entre el Estado y las Comunidades

Autónomas: el Estado, según el art. 149.1.22.^a de la Constitución, tiene competencia exclusiva sobre recursos hidráulicos que atraviesan varias comunidades, gestionados por el MITECO a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, la Dirección General del Agua y las Confederaciones Hidrográficas intercomunitarias (Real Decreto 503/2024), mientras que las Comunidades Autónomas, conforme al art. 148.1.10.^a, gestionan aprovechamientos hidráulicos, canales, regadíos y aguas minerales de interés intracomunitario.

Esta distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas dificulta la gestión en materia hidráulica.

Esta estructura debería mejorarse para diseñar y llevar a cabo una política coherente que maximice el interés general, teniendo en cuenta, además, los crecientes retos que comporta la irregular distribución del recurso en el territorio (una España húmeda en el norte y el oeste; y una España seca en el sur y en el este), las sequías -cada vez más severas-, las DANAs -cada vez más recurrentes-, el calentamiento global y el cambio climático, la necesidad de depuración y reutilización de las aguas, etc.

En este contexto, la capacidad del MITECO para llevar a cabo sus competencias en la materia, en particular, la planificación hidráulica y la coordinación de las Confederaciones Hidrográficas, no está resultando lo suficientemente ágil y eficaz.

Por otro lado, en diversas Comunidades Autónomas se han creado organismos específicos, como Agencias del Agua o similares, administraciones hidráulicas únicas que ejercen las funciones de competencia autonómica, así como la interlocución con los organismos dependientes del Estado o de otras comunidades. Ejemplos de ello son:

- Cataluña: Agencia Catalana del Agua – Empresa pública.
- Andalucía: Agencia de Medio Ambiente y Agua – Agencia Pública Empresarial.
- Baleares: Agencia Balear del Agua y Calidad Ambiental – Organismo Autónomo.
- Castilla-La Mancha: Agencia del Agua – Organismo Autónomo.
- Aragón: Instituto Aragonés del Agua – Entidad de Derecho Público.

Además, el modelo de Agencia o entidad con personalidad jurídica propia para el ejercicio de una determinada competencia no es ajeno a la organización del Estado y su sector público. Ejemplo de ello son:

- Puertos del Estado: es un Ente de Derecho Público con responsabilidades sobre el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal: 28 Autoridades Portuarias, en las que están integrados 46 puertos de interés general.

- AENA (Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea): es una empresa pública constituida como S.A. y que gestiona 50 aeródromos (aeropuertos, helipuertos) de interés general.

Para implementar esta iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones:

- **La creación de una Agencia Estatal del Agua, como Organismo Autónomo o Entidad de Derecho Público, que le otorgue al agua la relevancia propia de su carácter estratégico, aglutine y ejerza las competencias hidráulicas del Estado, y, en particular, planifique e impulse las políticas hídricas, en colaboración y coordinación con las comunidades autónomas.**

En conclusión, dada la carencia estructural de recursos hídricos en el sureste peninsular, el grave impacto que los eventos meteorológicos están produciendo en este territorio, como la DANA de 2024, la relevancia y productividad de su sector agrícola, y la tradición secular reflejada en los Tribunales consuetudinarios, constitucionalmente reconocidos, como son el Tribunal de las Aguas de Valencia y el Consejo de Hombres Buenos de la Huerta de Murcia, parece razonable que su sede se localice en el arco mediterráneo, en el que la posición central de la Comunitat Valenciana la convierte en la mejor opción.

» Objetivo específico E.3. Calibrar, revisar y actualizar modelos hidrológicos e hidráulicos para adecuarlos a la nueva realidad

Justificación del objetivo: Las inundaciones de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la necesidad de recalibrar y actualizar los modelos hidrológicos e hidráulicos utilizados para la gestión de recursos hídricos y la prevención de desastres en la región. Los patrones de precipitación extremos, combinados con los efectos del cambio climático y los cambios en el uso del suelo, han alterado las dinámicas hidrológicas, reduciendo la precisión de los modelos existentes. Este objetivo busca ajustar estos modelos para reflejar las condiciones actuales, incorporando el nuevo histórico de precipitaciones y los datos de las recientes inundaciones. La iniciativa propuesta garantizará que las herramientas de predicción y planificación sean más precisas, permitiendo una mejor gestión de riesgos, un diseño optimizado de infraestructuras y una recuperación resiliente y sostenible de la Comunitat Valenciana.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **E.3.1.** Ajustar los modelos hidrológicos e hidráulicos a la nueva realidad y al nuevo histórico de precipitaciones, teniendo en cuenta las inundaciones de octubre de 2024

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico E.3. Calibrar, revisar y actualizar modelos hidrológicos e hidráulicos para adecuarlos a la nueva realidad

Iniciativa E.3.1. Ajustar los modelos hidrológicos e hidráulicos a la nueva realidad y al nuevo histórico de precipitaciones, teniendo en cuenta las inundaciones de octubre de 2024

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Actualmente ya existen modelos hidrológicos e hidráulicos de las cuencas afectadas, pero la DANA ha supuesto un registro pluviométrico extremo, evidenciando la necesidad de actualizarlos y recalibrarlos de acuerdo con la nueva realidad de la zona.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en recalibrar y actualizar los modelos hidrológicos e hidráulicos existentes, integrando los datos de precipitaciones y los impactos de las inundaciones de octubre de 2024 en Valencia y ajustando los usos del suelo a la realidad actual, permitiendo una planificación más efectiva de infraestructuras hidráulicas y medidas de mitigación.

Para actualizar los modelos, se deberían acometer las siguientes actuaciones específicas (no exhaustivo):

- **Recopilar y analizar datos** de las inundaciones de octubre de 2024, incluyendo registros de precipitaciones, niveles de agua en ríos y embalses, y áreas inundadas, para calibrar los modelos hidrológicos e hidráulicos.

- **Actualizar los parámetros** de los modelos con el nuevo histórico de precipitaciones, ajustando variables como la intensidad, duración, frecuencia y distribución espacial de las lluvias.
- **Incorporar proyecciones climáticas** actualizadas que reflejen la probabilidad de eventos extremos, como tormentas intensas o períodos de sequía, en los modelos hidrológicos.
- Evaluar el **impacto de los cambios en el uso** del suelo, como la urbanización o la deforestación, en la respuesta hidrológica de las cuencas, ajustando variables como el coeficiente de escorrentía en los modelos hidráulicos.
- **Evaluar el impacto de las infraestructuras**, incluso de la presencia de vehículos, en caso de inundación.
- **Desarrollar simulaciones avanzadas** utilizando herramientas como HEC-HMS o MIKE SHE para modelar el comportamiento de las cuencas bajo diferentes escenarios de precipitación y validar los resultados con datos de campo.
- **Obtener los planos de peligrosidad del ámbito de la DANA.**

En conclusión, esta iniciativa **fortalecería la capacidad de planificación y gestión de riesgos**, reduciendo la vulnerabilidad frente a futuros eventos extremos y apoyando una recuperación sostenible, suponiendo así un habilitador clave para otras iniciativas de este eje vertebrador, tales como el test de estrés o los planes integrales de las cuencas (iniciativas del objetivo E.2). Al integrar datos recientes y proyecciones climáticas, se garantizaría una mejor preparación para desafíos hidrológicos futuros, protegiendo a las comunidades y los ecosistemas locales.

» Objetivo específico E.4. Restaurar y recuperar los cauces e infraestructuras de laminación dañadas como consecuencia de la DANA

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 provocó daños en +350km de cauces, tanto en tramos rústicos como urbanos, como el Barranco del Poyo, la Saleta o el Magro, arrastrando y depositando acarreos, sedimentos y vegetación, así como se dieron fenómenos de socavación erosionando sus cauces y causando daños en algunas estructuras, también se vieron afectados algunos marcos de control, aforadores y sensores del SAIH. Además, también se produjeron daños en las infraestructuras de regulación y laminación hidráulicas, como la Presa de Forata y la Presa de Buseo.

Restaurar y recuperar estas infraestructuras y cauces es fundamental para restaurar la “normalidad” situación de partida, sin perjuicio de introducir mejoras o prepararlas para posteriores actuaciones relacionadas con la protección frente a inundaciones.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.4.1.** Reparar y limpiar los cauces afectados y restaurar el Dominio Público Hidráulico
- **E.4.2.** Reparar las infraestructuras hidráulicas de laminación y regulación dañadas y adecuarlas a la normativa vigente

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico E.4. Recuperar los cauces e infraestructuras de laminación dañadas como consecuencia de la DANA

Iniciativa E.4.1. Reparar y limpiar los cauces afectados y restaurar el Dominio Público Hidráulico

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones provocadas por la DANA arrastraron escombros, sedimentos y vegetación, como cañas y árboles arrancados, **que quedaron acumulados en los cauces**, lo cual redujo su capacidad de flujo, aumentando el riesgo de nuevos desbordamientos en el futuro. La ocupación indebida de márgenes y áreas cercanas a los cauces, junto con la erosión causada por la DANA, comprometen la integridad de estas zonas, dificultando la gestión del agua y aumentando la vulnerabilidad de las comunidades, degradando el Dominio Público Hidráulico. También se vieron afectados algunos marcos de control, aforadores y sensores del SAIH necesarios para la gestión del DPH.

La iniciativa consiste, por tanto, en **recuperar la funcionalidad de los cauces de ríos** en las zonas devastadas por la DANA, asegurando su capacidad de conducción de agua y restaurando el dominio público hidráulico, a niveles previos a la antropización de estos, **para reponer, en la medida de lo posible, el espacio fluvial, tanto para su funcionamiento ordinario como para contener futuros desbordamientos y proteger** las comunidades cercanas.

Esta iniciativa incluye **la limpieza de escombros, sedimentos y vegetación obstruida, la reparación de daños estructurales en márgenes y defensas fluviales, y la recuperación de**

áreas invadidas o degradadas dentro del dominio público hidráulico y la restauración de los elementos de toma de datos del SAIH (marcos de control, sensores y aforadores) que resultaron dañados.

Al abordar estas problemáticas, se busca restaurar la capacidad de los cauces y su contribución a mitigar el riesgo de nuevas inundaciones, mejorar la seguridad de las poblaciones y restaurar el equilibrio ambiental de los ecosistemas fluviales afectados.

La ejecución de esta iniciativa debería contener las siguientes actuaciones:

- **Evaluación de daños**, diagnóstico de los daños en los cauces de la zona afectada.
- **Limpieza de cauces** ya que, debido al sedimento arrastrado por el agua durante la DANA, los cauces quedaron cubiertos de cañas, barro, árboles arrancados e incluso vehículos.
- **Reparación de márgenes y motas**, reforzar los márgenes erosionados con materiales resistentes, o construir muros de contención o escolleras, para estabilizar los cauces.
- **Restauración del Dominio Público Hidráulico**, expropiar y dismantelar construcciones ilegales o invasiones en las márgenes de los cauces y restaurar la vegetación nativa en las riberas para estabilizar el suelo, reducir la erosión y mejorar la biodiversidad, en la medida de lo posible.
- **Restauración de marcos de control, sensores y aforadores del SAIH.**
- **Monitoreo y mantenimiento** continuo.

La reparación, limpieza y restauración de cauces y el Dominio Público Hidráulico constituyen una estrategia fundamental para la recuperación de zonas afectadas por inundaciones y la prevención de futuras adversidades. Al abordar las obstrucciones, daños estructurales e invasiones en los cauces, esta iniciativa **no solo protege a las comunidades y sus medios de vida, sino que también restaura el equilibrio ambiental** y fortalece la resiliencia frente al cambio climático.

» **Objetivo específico E.4.** Recuperar los cauces e infraestructuras de laminación dañadas como consecuencia de la DANA

Iniciativa E.4.2. Reparar las infraestructuras hidráulicas de laminación y regulación dañadas y adecuarlas a la normativa vigente

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las infraestructuras hidráulicas de almacenamiento y regulación han desempeñado un papel laminador esencial en mejorar la seguridad de personas y bienes materiales frente a la inundación. Salvo el caso concreto de la presa de Buseo, el resto de las infraestructuras son competencia estatal.

Las **inundaciones provocadas por la DANA causaron depósito de sedimentos a pie de presa, grietas y erosión en estribos, colapsos parciales o debilitamiento en coronación y cuencos de recepción o amortiguación, así como averías en elementos de explotación (válvulas), como sucedió en la Presa de Buseo y en la Presa de Forata**, comprometiendo su capacidad para regular el agua y proteger las áreas circundantes. La Presa de Forata laminó sin rebasar por coronación de la presa con lo que no se llegó a afectar a la seguridad de dicha presa como se temió.

La iniciativa consiste, por tanto, **en restaurar las estructuras hidráulicas dañadas**, como presas, diques, muros de contención y embalses de laminación, **que han sido afectadas por la DANA** de octubre de 2024 con el objetivo de restaurar su funcionalidad y adecuarlas a la normativa vigente. En particular, la iniciativa consiste en:

- Evaluación de los daños en las presas de Buseo y Forata, realizando una clasificación y priorización por nivel de criticidad.
- Reparación de accesos y dragado de depósitos en el embalse a pie de presa.
- Reparación de accesos y caminos, reforzar laderas y cuenco amortiguador, renovar instalaciones eléctricas y de control, y recuperar la operatividad de las tomas y desagües en la presa de Forata.
- Reparación y restauración de elementos de explotación (válvulas y otros).
- Identificación de posibles mejoras y adecuaciones en sus instalaciones de explotación para la posterior actualización y adecuación de sus planes de explotación a las normas de seguridad de presas.

Esta iniciativa incluye, entre otras, realizar las obras de reparación de la Presa de Buseo, que la GVA tiene en ejecución y las obras de reparación en la presa de Forata, gestionadas por la CHJ, entre otras.

En conclusión, **la reparación de las infraestructuras hidráulicas de laminación y regulación dañadas por la DANA es una medida esencial para la recuperación** de zonas afectadas por inundaciones y la protección de las comunidades frente a futuras adversidades. Con un enfoque

técnico, colaborativo y orientado al monitoreo continuo, este Plan fortalece la seguridad, la economía y la calidad de vida en las regiones vulnerables, ofreciendo un modelo replicable para otras áreas expuestas a inundaciones.

» Objetivo específico E.5. Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Justificación del objetivo: La DANA de octubre del 2024 ha evidenciado la necesidad de reducir la brecha entre la planificación de actuaciones y su materialización y fortalecer la capacidad de la región para enfrentar eventos hidrológicos extremos, como inundaciones, mediante la implementación de medidas preventivas basadas en análisis técnicos rigurosos. Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente.

El objetivo ahora es, por tanto, identificar y priorizar áreas de alto riesgo, actualizar el Plan Hidrológico Nacional (PHN) y los planes de gestión de riesgos de inundación (PGRI) y desplegar planes integrales específicos para cada cuenca o subcuenca, incorporando medidas complementarias derivadas de estudios de estrés. Estas acciones, gestionadas por la unidad interadministrativa mencionada en el Objetivo E.1., permitirán reducir la exposición al riesgo y minimizar los daños a comunidades, ecosistemas y bienes, mejorar la resiliencia de las cuencas y garantizar una respuesta más efectiva ante futuros eventos climáticos extremos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.5.1.** Realizar el test de estrés para cada cuenca o subcuenca para identificar zonas de riesgo elevado y reducir el perfil de riesgo, actualizando las actuaciones del PHN y PGRI e identificando y definiendo actuaciones complementarias
- **E.5.2.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Barranco de la Saleta, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés
- **E.5.3.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Barranco del Poyo, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés
- **E.5.4.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en las cuencas tributarias de la Albufera, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés
- **E.5.5.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Magro, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés
- **E.5.6.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca baja del Turia, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés
- **E.5.7.** Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca baja del Júcar, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.1. Realizar el test de estrés para cada cuenca o subcuenca para identificar zonas de riesgo elevado y reducir el perfil de riesgo, actualizando las actuaciones del PHN y PGRI e identificando y definiendo actuaciones complementarias

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **realizar un test de estrés hidrológico e hidráulico para cada cuenca o subcuenca, con el propósito de identificar zonas de riesgo elevado, evaluar su capacidad para soportar eventos climáticos extremos y definir un programa de medidas a acometer para reducir el riesgo a personas y bienes en las cuencas o subcuencas**, utilizando los modelos hidrológicos e hidráulicos actualizados que se detallan en la iniciativa E.3.1.

Este análisis incluiría **simulaciones de escenarios de inundación basados en datos históricos de pluviometría y caudales de cada cuenca y de las adyacentes, modelos climáticos y proyecciones de cambio climático**.

La DANA de octubre de 2024 ha sido lo suficientemente significativa como para requerir la revisión y actualización del marco de partida, con el fin de evaluar adecuadamente el riesgo y diseñar medidas eficaces para reducirlo ante futuros eventos similares. Las características propias de las cuencas mediterráneas – como la torrencialidad, la rápida respuesta ante lluvias intensas, el alto grado de alteración hidrológica y la urbanización de los márgenes fluviales – limitan la capacidad de drenaje de los cauces y de laminación naturales de avenidas. Estas condiciones dificultan la reducción efectiva del riesgo grave para las personas y los bienes frente a eventos de tipo DANA. Por ello, resulta necesario dar un mayor protagonismo a las obras esenciales de laminación en línea, como complemento a las medidas básicas ya existentes, para alcanzar el objetivo de disminuir significativamente dicho riesgo.

Por ello, se debería actualizar el marco de partida, incluyendo un escenario relativo a la máxima avenida histórica-DANA, o como mínimo de periodo de retorno $T \geq 1.000$ años (en concordancia con el periodo de retorno de referencia para el proyecto de presas de categoría A, con posible impacto sobre ámbitos urbanos), tanto para la evaluación del riesgo remanente, como para estudiar y diseñar medidas básicas y esenciales para la reducción del riesgo para personas y bienes y, en particular para la adaptación de infraestructuras de comunicación estratégicas esenciales y equipamientos estratégicos esenciales y sus vías de acceso de manera que se minimice la incidencia catastrófica sobre la funcionalidad de las mismas.

Los resultados del test permitirían (i) actualizar las medidas y actuaciones contempladas en el PHN y el 2º ciclo del PGRI (Plan de Gestión de Riesgos de Inundación) con base en datos actualizados y garantizaría la alineación con las condiciones actuales y futuras, optimizando los recursos y mejorando la coordinación entre las autoridades; **y (ii) identificar medidas complementarias para reducir el perfil de riesgo en cada cuenca o subcuenca**, priorizando las áreas más vulnerables, abordando lagunas en los planes existentes, fortaleciendo la

resiliencia global de la región y minimizando el impacto en caso de lluvias extremas. Las medidas previstas en esta iniciativa deberán contemplar los resultados obtenidos a partir de la revisión del PATRICOVA, en particular, aquellos que se refieren al análisis del riesgo de inundabilidad y la determinación de actuaciones necesarias para su reducción en todo el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

Para la óptima consecución de la iniciativa, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Mapeo de zonas de riesgo** (situación de partida): Se elaborarán mapas detallados de peligrosidad y riesgo de inundación, identificando áreas urbanas, agrícolas e infraestructuras críticas expuestas.
- **Análisis de capacidad de drenaje**: Se evaluarán los sistemas de drenaje natural y artificial para detectar cuellos de botella y proponer mejoras.
- **Definición de un programa de medidas**: Se identificarán las medidas a acometer, como infraestructuras hidráulicas de laminación, medidas en cauces, , o medidas en otro tipo de infraestructuras tales como carreteras, para reducir el riesgo de la población.

Las medidas contempladas en el plan **deberán de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

- Para cada cuenca o subcuenca se identificarán las **medidas básicas** a acometer: restauración hidrológica forestal, restauración fluvial y de vegetación de ribera en tramos rústicos de cauce, adecuación o mejora de la capacidad de tramos urbanos de cauces, obras de defensa (motas, diques, pantallas de resguardo) de áreas urbanas, mejora de drenaje en áreas urbanas (red de recogida de pluviales, tanques de tormentas, SUDs), etc, y también se identificarán las **medidas esenciales** complementarias, a acometer: zonas de captación y orientación de flujos desbordados hacia áreas menos vulnerables o corredores de infraestructuras, áreas de almacenamiento-laminación y presas.

Las presas de laminación no alteran el régimen hidrológico ni el espacio fluvial, sino que contribuyen a su protección, beneficiando espacios como los parques naturales del Turia y de la Albufera. Además, reducen la contaminación y mitigan los impactos de posibles catástrofes ambientales derivadas de inundaciones. Su propósito debe prevalecer frente a presiones que busquen priorizar su uso como elemento de regulación, descartando su función principal.

- **Revisión y actualización de los planes de explotación de presas**, tanto de interés general del Estado como la de Buseo, gestionada por la Generalitat Valenciana, con el objetivo prioritario de minimizar riesgos para personas y bienes.
- **Evaluación del riesgo remanente (situación final)**: Se elaborarán mapas detallados de peligrosidad y riesgo de inundación después de llevar a cabo las medidas que resulten seleccionadas.

Para asegurar la precisión y la longevidad del estudio, **se deben utilizar modelos hidrológicos y de simulación de crecidas actualizados**, del modo contemplado en la iniciativa E.3.1. del presente Plan, **se deben incorporar datos de cambio climático para prever cambios en la**

frecuencia e intensidad de las inundaciones, y se debe involucrar a autoridades locales, expertos en hidrología y comunidades para validar los resultados del test de estrés.

En conclusión, la realización de un test de estrés para cada cuenca o subcuenca es necesario para comprender y mitigar los riesgos de inundación, **proporcionando una base sólida para la actualización del PGRI y un programa de medidas que fortalezcan la resiliencia** de la región frente a eventos extremos.

En la Comunitat Valenciana existen áreas urbanas vulnerables frente a eventos de inundación, máxime cuando fenómenos como el de la DANA de octubre del 2024 son cada vez más recurrentes. De acuerdo con lo anterior, se requiere planificación y programación económica de acciones para reducir el riesgo siendo extrapolables las aportaciones y orientaciones que se realizan en este Plan.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.2. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Barranco de la Saleta, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarían tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

En particular, esta iniciativa contempla definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca del Barranco de la Saleta que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca. Entre todas las medidas indicadas en **E.5.1.** cabe destacar la necesidad de estudiar y diseñar zonas de orientación de flujos desbordados y áreas de almacenamiento-laminación en tramos sobre suelo rural.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en el Barranco de la Saleta, los siguientes proyectos que se deberían que actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Medidas de laminación y mejora en el drenaje del barranco del Pozolet/La Saleta y adyacentes, para reducir el riesgo por inundación a su paso por Riba-roja, Loriguilla y Quart de Poblet.

- Acondicionamiento del Barranco de La Saleta. Tramo: Aldaia-Nuevo cauce del Turia

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.3. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Barranco del Poyo, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarán tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

Definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca del Barranco del Poyo que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca. De entre todas las medidas indicadas en **E.5.1.** cabe resaltar la necesidad de establecer zonas de orientación de flujo desbordado y áreas de almacenamiento-laminación en tramos de suelo rural y la adaptación a la inundabilidad de las infraestructuras lineales de comunicaciones.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en el Barranco del Poyo, los siguientes proyectos que se deberían que actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Adecuación ambiental de la Cuenca del Poyo vertiente a la Albufera. Fase II, y las actuaciones que contemplaba. (Contempla tramo de conexión al Nuevo cauce del Turia).

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.4. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en las cuencas tributarias de la Albufera, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarán tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

Definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para las cuencas tributarias de la Albufera que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca. Entre las medidas indicadas en **E.5.1.** cabe resaltar la de adecuación de las infraestructuras lineales de comunicaciones a la inundabilidad.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en las cuencas Tributarias de la Albufera, los siguientes proyectos que se deberían de actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Acondicionamiento del cauce del Barranco de Beniparell en el tramo comprendido entre las vías del ferrocarril Valencia-La Encina y la Albufera.
- Acondicionamiento Barranco Tramusser para mejora de la solera y los cajeros.

- Prolongación del Barranco del Tramusser en unos 300 m. hacia la Albufera y rampa de acceso.

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.5. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca del Magro, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarán tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

Definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca del Magro que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca. De entre las medidas indicadas en **E.5.1.** cabe resaltar: la necesidad de presas y áreas de almacenamiento-laminación (presa del Marquesat o alternativa para laminación cuenca baja del río Magro, afluentes...). Adecuación- ampliación de la capacidad de tramos encauzados, motas y obras de defensa de áreas urbanas y adaptación a la inundabilidad de infraestructuras lineales de comunicaciones.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en el Magro, los siguientes proyectos que se deberían que actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Presa de Marquesado, (o alternativa para laminación del bajo Magro).

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.6. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca baja del Turia, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarán tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

Definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca del Turia que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en el Turia, los siguientes proyectos que se deberían de actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Adecuación del Plan Sur de Valencia. Reducción del riego de inundación de la ciudad de Valencia y de L'Horta Sud mediante la ampliación de la capacidad del nuevo cauce del Turia.
- Restauración fluvial del Bco. del Mandor en TT.MM de l'Elia y Riba-roja del Turia.
- Acondicionamiento del río Turia.

- Presa de Villamarxante (laminación bajo Turia), esta obra tiene especial relevancia para mejorar la protección del área de València y reducir la incidencia catastrófica de por eventos extraordinarios de inundación tipo Dana, tanto de su área central, como para completar el drenaje de L'Horta Sud hacia el Nuevo cauce del Turia.

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» **Objetivo específico E.5.** Reducir el riesgo de inundabilidad de las cuencas de la zona afectada para afrontar eventos extraordinarios futuros

Iniciativa E.5.7. Definir y desplegar el Plan integral frente a inundación en la cuenca baja del Júcar, el cual contendrá las actuaciones actualizadas del PGRI, así como otras medidas complementarias que aseguren la reducción del riesgo determinadas mediante el test de estrés

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 han puesto de manifiesto la vulnerabilidad de las cuencas hidrográficas de la zona, con impactos catastróficos en la población, la infraestructura y el medio ambiente, que se podrían haber reducido con actuaciones en las cuencas.

La implementación de un plan integral para cada cuenca, que incluya las medidas específicas identificadas en el test de estrés, garantizará una respuesta adaptada a las necesidades particulares de cada área. Abordando la situación desde una perspectiva global de la cuenca, se evidenciarán tanto los efectos individuales de cada medida como su impacto conjunto. Esto ayudará a reducir los daños causados por futuras inundaciones, protegerá vidas y bienes, y mejorará la capacidad de recuperación después de cada catástrofe.

Definir y desplegar un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca del Júcar que **contendría las actuaciones actualizadas del PGRI y medidas complementarias derivadas de los resultados del test de estrés.**

Este plan integraría soluciones estructurales (como obras de ingeniería) **y no estructurales** (como protocolos de gestión y alerta temprana), diseñadas específicamente para las características hidrológicas, geográficas y socioeconómicas de la cuenca.

Las medidas contempladas en el plan **deberían de ir alineadas con las medidas tipificadas de la UE** en la Directiva 2007/60/CE, que se recogen en la página 16 de la guía de técnica de implementación de la Directiva:

https://cdr.eionet.europa.eu/help/Floods/Floods_603_2016/resources/User%20Guide%20to%20the%20Floods%20schema%20v6.0.pdf

En concreto, se han identificado de manera preliminar (y, por tanto, deberían ser validados) en el Júcar, los siguientes proyectos que se deberían que actualizar/reevaluar y ejecutar, si fuese preciso:

- Proyecto de construcción de la Presa de Montesa (laminación en río Cànnyoles).
- Acondicionamientos y mejoras red de drenaje en el tramo bajo del Júcar. Plan General de Inundaciones del Júcar.
- Actuaciones en el Bco. de la Forca y de l'Aigua (Alginet).
- Presa de Estubeny (laminación en río Sellent).

En conclusión, **el despliegue de un Plan Integral frente a Inundaciones para la cuenca sería esencial para reducir los riesgos de inundabilidad, proteger a la población y los recursos, y garantizar una gestión efectiva de los eventos hidrológicos extremos.** La combinación de medidas estructurales y no estructurales, junto con la actualización del PGRI, fortalecería la resiliencia de la cuenca y aseguraría su sostenibilidad a largo plazo.

» Objetivo específico E.6. Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana

Justificación del objetivo: La Comunitat Valenciana ha enfrentado inundaciones recurrentes que han causado pérdidas humanas, daños materiales y alteraciones en la vida cotidiana, siendo la de octubre de 2024 una de las más extremas. Se debe fortalecer la capacidad predictiva y de respuesta ante eventos meteorológicos e hidrológicos extremos, mejorando la coordinación entre instituciones, actualizando infraestructuras de monitoreo y desplegando sistemas de alerta temprana. Al implementar estas medidas, se reducirán los riesgos para la población, se minimizarán los daños económicos y se mejorará la resiliencia de la región frente a futuros episodios de inundaciones.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.6.1.** Impulsar la mejora de los contenidos de AEMET y la mejora de los sistemas de alerta meteorológica en la Comunitat Valenciana
- **E.6.2.** Mejorar el SAIH, incrementar los puntos de aforo en las cuencas bajas y sistemas avanzados de medición de lluvias y caudales adicionales en los cauces para detectar crecidas
- **E.6.3.** Instalar un sistema eficaz y preciso de predicción de inundaciones y alertas hidrológicas
- **E.6.4.** Mejorar y actualizar el sistema de alarma y prealerta de inundación, ligado a los sistemas predictivos y con buena coordinación con emergencias y Protección Civil

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.6.** Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana

Iniciativa E.6.1. Impulsar la mejora de los contenidos de AEMET y la mejora de los sistemas de alerta meteorológica en la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las predicciones meteorológicas de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET) son la base de los sistemas de predicción y alerta de inundaciones en la Comunitat Valenciana, y su mejora es necesaria de cara a anticipar y optimizar la respuesta ante catástrofes.

La iniciativa consiste en fortalecer las capacidades (que a continuación se detallan) de la AEMET en la Comunitat Valenciana, **optimizando la calidad, precisión y accesibilidad de los pronósticos meteorológicos**. Se buscaría mejorar la coordinación con las autoridades regionales y locales para garantizar que las alertas meteorológicas sean claras, oportunas y adaptadas a las necesidades específicas de la región.

La obtención de pronósticos más precisos permitiría **alertar con mayor eficiencia** a las autoridades y a los ciudadanos para prepararse mejor ante eventos extremos, otorgaría un mayor tiempo de reacción para evacuaciones, protección de infraestructuras críticas y movilización de

recursos de emergencia, y **se reduciría la probabilidad de respuestas tardías o descoordinadas**, minimizando pérdidas humanas y materiales.

Entre las capacidades a fortalecer de la AEMET se encuentran, entre otras:

- **Actualización de modelos predictivos:** AEMET debería implantar modelos de predicción de alta resolución específicos para la Comunitat Valenciana, integrando datos topográficos y climáticos locales para mejorar la precisión en zonas vulnerables.
- **Fortalecimiento de la red de observación:** Se instalarían estaciones meteorológicas adicionales en áreas de alto riesgo, como cuencas bajas y zonas urbanas, para recopilar datos en tiempo real.
- **Protocolos de coordinación mejorados:** Se establecerían canales de comunicación directa entre AEMET, el Consell y Protección Civil para garantizar la difusión rápida y efectiva de alertas meteorológicas.

En conclusión, la mejora de los contenidos y la coordinación de AEMET **fortalecería la base de los sistemas de alerta en la Comunitat Valenciana**, proporcionando información más precisa y oportuna para salvar más vidas y reducir los daños en caso de inundación.

» *Objetivo específico E.6. Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana*

Iniciativa E.6.2. Mejorar el SAIH, incrementar los puntos de aforo en las cuencas bajas y sistemas avanzados de medición de lluvias y caudales adicionales en los cauces para detectar crecidas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El **Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH) de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)** se implementó a finales de 1984, siendo el primero de su tipo en España, como respuesta a la catástrofe del embalse de Tous en 1982. Este sistema pionero se diseñó para captar, transmitir, procesar y presentar en tiempo real datos hidrológicos e hidráulicos de la cuenca del Júcar, utilizando sensores en puntos de control que envían información vía radio y satélite al Centro de Proceso de Cuenca en Valencia. **Sin embargo, el SAIH de la CHJ no se ha actualizado ni ampliado en los últimos años, lo que limita su capacidad de actuación frente a eventos extremos como inundaciones.** Además, cabe destacar que el SAIH sufrió daños en las estaciones de aforo, sensores y útiles de comunicación, y dichos daños ya se están reparando por la CHJ.

Esta iniciativa consiste en modernizar el SAIH de la CHJ para mejorar la monitorización en tiempo real de los cauces y cuencas, a través de la instalación de nuevos puntos de aforo en cuencas bajas y la integración de tecnologías avanzadas para medir lluvias y caudales.

Específicamente, se debe desplegar una red de monitoreo más densa y tecnológicamente avanzada para **detectar crecidas con mayor rapidez y precisión**, con acceso a datos en tiempo real que faciliten la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades, optimizando la gestión de embalses y barreras, logrando una **reducción del riesgo de desbordamientos inesperados** en zonas densamente pobladas o de alto valor económico.

En particular, esta iniciativa debería contemplar las siguientes actuaciones:

- **Ampliación de puntos de aforo:** Instalación de sensores adicionales en las cuencas bajas de ríos como el Júcar, el Turia o el Barranco del Poyo, priorizando áreas urbanas y agrícolas vulnerables.
- **Integración de tecnologías avanzadas:** Implementación de sistemas de radar y sensores de flujo para medir precipitaciones y caudales con mayor precisión, incluso en condiciones extremas.
- **Modernización de las telecomunicaciones del SAIH:** Actualización de la infraestructura del SAIH con aplicaciones informáticas de análisis predictivo y conectividad 5G redundante para garantizar la transmisión rápida y fiable de datos.

En conclusión, la modernización del SAIH y la ampliación de los puntos de monitoreo **incrementarán la capacidad de la CHJ para anticipar crecidas**, protegiendo vidas y propiedades en la Comunitat Valenciana.

» *Objetivo específico E.6. Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana*

Iniciativa E.6.3. Instalar un sistema eficaz y preciso de predicción de inundaciones y alertas hidrológicas

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁰		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Debido a la naturaleza de las cuencas de la Comunitat Valenciana, el tiempo de respuesta ante inundaciones en tiempo real con el SAIH es muy reducido (aproximadamente 2 – 3h en el caso del Barranco del Poyo). Es, por tanto, **indispensable disponer de un sistema predictivo que permita aumentar el tiempo de respuesta para estar preparado y anticiparse para minimizar los impactos potenciales.**

Esta iniciativa contempla el **desarrollo e instalación de un sistema avanzado de predicción de inundaciones y alertas hidrológicas, inspirado en modelos exitosos** como el Sistema de Ayuda a la Decisión (SAD) de la Confederación Hidrográfica del Ebro o el sistema MERLIN de Galicia, entre otros. Este sistema integrará modelos hidrológicos e hidráulicos, datos meteorológicos y simulaciones para prever inundaciones con alta precisión.

Un sistema predictivo robusto proporcionará avisos con suficiente antelación para activar planes de emergencia y, adicionalmente, la capacidad de simular escenarios de inundación ayudará a priorizar recursos y proteger zonas críticas y, por último, se reducirá la incertidumbre en la gestión de crisis.

Para la consecución de esta iniciativa se deberán acometer las siguientes actuaciones:

- **Actualización de los modelos hidrológicos e hidráulicos** (otra iniciativa – habilitadora – del Plan Endavant) adaptados a las características de las cuencas valencianas, integrando datos históricos y en tiempo real.
- **Integración con sistemas meteorológicos**, estando conectado con los pronósticos de AEMET para generar predicciones combinadas de lluvias y crecidas.
- **Modelizaciones hidráulicas y simulaciones**, aumentando la precisión a medida que se tiene más confianza sobre las predicciones meteorológicas, para predecir y prevenir los impactos de potenciales crecidas.
- **Capacitación de personal**, formando equipos técnicos instruidos en el uso del sistema, asegurando su correcta operación durante emergencias y la cooperación con los organismos de emergencia pertinentes.
- **Despliegue de herramientas de IA con escenarios de inundación.** Debido a la naturaleza de los cauces, con muy poco tiempo de antelación para la predicción, se requiere de herramientas de IA, entrenadas con escenarios de inundación que

⁸⁰ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

garantizan una predicción en un periodo de tiempo corto, frente a las simulaciones hidráulicas que pueden ser más lentas.

En conclusión, la instalación de un sistema de predicción como el propuesto **mejorará la capacidad de anticipación** de inundaciones, fortaleciendo la seguridad y la resiliencia de la región.

» *Objetivo específico E.6. Optimizar la identificación, detección y aviso de potenciales inundaciones en la Comunitat Valenciana*

Iniciativa E.6.4. Mejorar y actualizar el sistema de alarma y prealerta de inundación, ligado a los sistemas predictivos y con buena coordinación con emergencias y Protección Civil

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸¹		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Cuencas
Inicio	T2	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Emergencias)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en mejorar y actualizar el sistema de alarma y prealerta que comunique de manera efectiva los riesgos de inundación a la población y las autoridades. Este sistema estará integrado con los modelos predictivos y coordinado con los servicios de emergencias y Protección Civil, activando una prealerta cuando haya predicciones de inundación, y a medida que las predicciones se acoten y aumenten en precisión, se activarán los sistemas de alarma en las zonas necesarias.

Este doble sistema de alarma y prealerta permite una anticipación mayor, especialmente útil en cuencas de la naturaleza de las cuencas mediterráneas, con un tiempo de respuesta corto y una meteorología inestable con tormentas cuya ubicación de descarga es difícilmente predecible con precisión hasta horas antes de su impacto.

Para implantar esta iniciativa, se deberán realizar lo siguiente:

- **Mejora de la plataforma de alertas**, en particular, una aplicación móvil y un sistema de mensajería que informe a la población sobre prealertas y alarmas en tiempo real, con información suficiente del impacto y zonas de riesgo.
- **Integración con Servicios de Emergencia**, estableciendo protocolos para que las alertas lleguen automáticamente a los centros de coordinación de Protección Civil y emergencias.
- **Campañas de sensibilización y educación** de la ciudadanía, a través de programas educativos para enseñar a la población cómo interpretar y responder a las alertas (es una iniciativa – habilitadora – de este Plan).

Las medidas anteriores podrán complementarse con un sistema propio de sensores y cámaras que permitiese identificar situaciones de emergencia y disponer de información sobre los cauces de primera mano, agilizando la gestión de emergencias.

En conclusión, **mejorar y actualizar el sistema de alarma y prealerta contribuirá a prevenir los riesgos y minimizar el impacto de las inundaciones.**

⁸¹ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

» Objetivo específico E.7. Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Justificación del objetivo: Las inundaciones provocadas por la DANA han demostrado que las infraestructuras de suministro y distribución de agua son vulnerables a eventos extremos, lo que puede dejar a comunidades sin acceso a agua potable durante catástrofes como una inundación. Este objetivo busca asegurar la continuidad del suministro de agua en zonas inundables mediante la creación de redundancias, el fortalecimiento de infraestructuras críticas, el aumento de la capacidad de almacenamiento y la modernización de la gestión de la red. Estas medidas reducirían el impacto de las catástrofes naturales, garantizarían el acceso a un recurso esencial y mejorarían la resiliencia de los municipios afectados ante futuras inundaciones.

Se hace necesaria la intervención de la AGE para establecer actuaciones definitivas que nos protejan y garanticen el suministro y distribución de agua en la CV. No podemos estar dependiendo de soluciones provisionales no garantistas de la seguridad de la población. Es vital incrementar la seguridad en las poblaciones con nuevos sistemas de aviso y alerta, que incluyan además más formación en protección civil para la ciudadanía. Más libertad para limpiar los cauces, y mayor celeridad en las autorizaciones, así como más mantenimiento por parte de las Confederaciones. Es imprescindible la construcción de presas de laminación y encauzamientos de barrancos. El Plan de la GVA contempla 20 actuaciones estratégicas, entre las que destacan la construcción de las presas en Montesa, Sellent y Vilamarxant; así como una alternativa para la laminación del Magro en el Marquesat.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.7.1.** Construir suministros alternativos de agua en los municipios afectados para garantizar el suministro durante emergencias
- **E.7.2.** Construir una alternativa a los canales de suministro para generar redundancia en la zona afectada
- **E.7.3.** Reforzar la protección contra la vulnerabilidad del Canal Júcar-Turia (abastecimiento del área metropolitana de Valencia y Ribera del Júcar) mediante conducción en presión alternativa para abastecimiento
- **E.7.4.** Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua potable generando reservas de emergencia
- **E.7.5.** Digitalizar la red, instaurar un sistema de monitorización y gestión remota de los nodos y válvulas de la red
- **E.7.6.** Sectorizar la red de abastecimiento de agua para evitar que las emergencias o accidentes afecten a la totalidad de la red

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico E.7. Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.1. Construir suministros alternativos de agua en los municipios afectados para garantizar el suministro durante emergencias

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Suministro
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **habilitar fuentes alternativas de suministro de agua, como pozos o captaciones subterráneas**, en los municipios vulnerables a inundaciones. Estas fuentes **complementarán los sistemas existentes**, proporcionando una solución de respaldo en caso de fallo de las infraestructuras vigentes.

Los suministros alternativos respaldarán el acceso a agua potable incluso si las redes principales vigentes resultan dañadas, **generando una mayor autonomía hídrica para los municipios, suscitando redundancia en el suministro y reduciendo la dependencia de la red de abastecimiento**, lo cual minimizaría el riesgo de desabastecimiento prolongado, protegiendo la salud pública y el bienestar de la población.

Para acometer esta iniciativa, se deberán contemplar las siguientes actuaciones:

- **Identificación de ubicaciones estratégicas para la perforación de pozos** en municipios de alto riesgo, mediante la realización de estudios hidrogeológicos.
- **Construcción de pozos equipados** con bombas, conectados a sistemas de tratamiento para garantizar agua potable de calidad, integrados con la red existente.
- **Labores de mantenimiento y planes de contingencia**, incluyendo protocolos de inspección, vigilancia de la calidad del agua y mantenimiento periódico, junto con planes para activar estos suministros durante emergencias.
- **Red independiente de la de consumo humano.**
- **Renovación de las redes de distribución urbana en mal estado**, completando su mallado, sectorización y digitalización.
- **Mejora de la comunicación de las potabilizadoras** con conducciones redundantes, ampliación de depósitos de acumulación, reducción de pérdidas en redes.

En el caso de que las aguas subterráneas no cumplieran los requisitos sanitarios necesarios, se podrá emplear para otros usos urbanos diferentes al del consumo humano (regadío de jardines, limpieza y baldeo de calles, red de incendios). Se requiere una red independiente de la de abastecimiento para consumo humano. A dicha red también se podría suministrar agua regenerada procedente de depuración, y procedente de achiques de sótanos, pasos inferiores, metro, etc.).

En conclusión, la construcción de suministros alternativos proporcionaría una capa adicional de seguridad hídrica, **asegurando que los municipios afectados por inundaciones mantengan acceso al agua incluso en potenciales situaciones de emergencia**, como una DANA similar a la de octubre de 2024.

» **Objetivo específico E.7.** Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.2. Construir una alternativa a los canales de suministro para generar redundancia en la zona afectada

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Suministro
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los canales de suministro son fundamentales para la Comunitat Valenciana, ya que garantizan el abastecimiento de agua para el consumo humano, la agricultura y la industria en una región donde la escasez hídrica es un desafío recurrente. Estas infraestructuras permiten la distribución eficiente de recursos hídricos desde los ríos y embalses hacia áreas urbanas como Valencia y su área metropolitana, así como a las extensas zonas agrícolas de la huerta valenciana. Su correcto funcionamiento asegura la seguridad alimentaria, el desarrollo económico y la calidad de vida de millones de habitantes, al tiempo que mitiga los efectos de la sequía en un contexto de cambio climático.

La rotura de un canal como el Júcar-Turía, como ocurrió durante la DANA de 2024, puede tener consecuencias devastadoras, pese a que en esta ocasión se resolvió ajustando la red de suministro, de forma que el agua que habitualmente se suministra a Sagunto se destinó para Valencia, y Sagunto obtuvo su suministro de otras fuentes de las que dispone.

Esta iniciativa consiste en la construcción de canales o infraestructura alternativa a los canales de suministro, como el Canal Júcar-Turía, para garantizar la redundancia en el suministro de agua a las zonas abastecidas por este sistema. La nueva infraestructura actuaría como respaldo en caso de interrupciones causadas por inundaciones u otros desastres.

Una alternativa a los canales de suministro a cielo abierto, como los existentes, podría ser la de conducciones en presión para el suministro de agua potable.

La redundancia en los canales de suministro reduciría la vulnerabilidad del sistema ante daños físicos o bloqueos, otorgando una mayor fiabilidad en la distribución de agua a áreas urbanas y agrícolas, incluso en condiciones adversas, con lo que se evitarían interrupciones prolongadas en el suministro, protegiendo tanto a la población como a los sectores económicos dependientes del agua.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se deberían acometer los siguientes pasos:

1. **Estudio de viabilidad.** Realizar un análisis técnico y económico para determinar el trazado óptimo de un canal alternativo, considerando factores como topografía y zonas inundables.
2. **Construcción de la infraestructura:** Edificar los canales adicionales definidos, conectados al sistema existente.
3. **Integración con la gestión hídrica.** Establecer válvulas y sistemas de control para alternar entre el canal principal y los alternativos según las necesidades.

En conclusión, la creación de una infraestructura alternativa a los canales de suministro principales, como el Canal Júcar-Turia, fortalecería la resiliencia del sistema de suministro de agua, garantizando la continuidad del servicio durante catástrofes naturales.

» **Objetivo específico E.7.** Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.3. Reforzar la protección contra la vulnerabilidad del Canal Júcar-Turia (abastecimiento del área metropolitana de Valencia y Ribera del Júcar) mediante conducción en presión alternativa para abastecimiento

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Suministro
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El Canal Júcar-Turia, operativo desde 1979, tiene una longitud de 60 kilómetros y conecta el río Júcar (embalse de Tous) con el río Turia, atravesando 14 municipios como Tous, Alzira, Picassent y Manises. Es esencial para el suministro de agua potable al Área Metropolitana de Valencia, a los municipios de la Ribera, al Camp de Morvedre (Sagunt) y para el riego del Canal.

El abastecimiento del Área Metropolitana de Valencia y la Ribera es especialmente vulnerable al conducirse por un canal de 60 Km aproximadamente a cielo abierto estando especialmente expuesto, es necesario disponer de una conducción paralela en presión, menos vulnerable, y que en cualquier caso permita una alternativa al abastecimiento desde el Júcar a más de 1,8 millones de habitantes, en caso de avería del canal.

Las inundaciones de octubre de 2024 causaron daños en varios puntos, especialmente en los cruces con barrancos como el del Poyo, donde la estructura colapsó, lo que puso de manifiesto la fragilidad del conjunto de la conducción en canal.

Esta iniciativa trata de acometer una conducción en presión, alternativa para abastecimiento y la adaptación de los acueductos del canal Júcar-Turia en los cauces con barrancos, haciéndolo resiliente frente a avenidas y menos vulnerable frente a vertidos y posibles sabotajes.

Ya existe un anteproyecto redactado con un presupuesto de 450M€, de los cuales se destaca un tramo crítico que puede representar una inversión aproximada de 60 millones de euros, que es el comprendido entre el bombeo de Benifaió desde la Acequia Real del Júcar al Canal Júcar-Turia y la estación de aguas potables de Picassent (El Realón).

En conclusión, reforzar el Canal Júcar-Turia, dada su importancia estratégica para el Área Metropolitana de Valencia y la Ribera, haciéndolo resiliente frente a avenidas, es fundamental para la continuidad del abastecimiento en la zona.

» **Objetivo específico E.7.** Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.4. Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua potable generando reservas de emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸²		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	Abastecimiento
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en incrementar la capacidad de almacenamiento de agua potable mediante la construcción de depósitos de emergencia en zonas estratégicas.

Las reservas de emergencia proporcionarán un suministro estable durante crisis, cubriendo las necesidades básicas de la población, otorgando una mayor autonomía hídrica y reducción de la dependencia de fuentes externas en situaciones de emergencia y evitando déficits de agua potable, protegiendo la salud pública y facilitando la gestión de crisis.

Para llevar a cabo esta iniciativa se deberían acometer los siguientes pasos:

1. **Identificación de ubicaciones** estratégicas y municipios vulnerables mediante estudios y análisis para priorizar áreas de intervención.
2. **Construcción de depósitos y tanques** de agua potable en municipios vulnerables, diseñados para resistir inundaciones.
3. **Integración de sistemas de tratamiento para la potabilización** en los depósitos para asegurar la calidad del agua almacenada.
4. **Control analítico del agua almacenada en los depósitos.**
5. **Plan de distribución en emergencias** con protocolos claros para una entrega eficiente de agua, en coordinación con Protección Civil.

En todo momento se cumplirán los requisitos establecidos en la normativa vigente, por la que se establezcan los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, el aumento de la capacidad de almacenamiento de agua potable proporcionaría un respaldo crítico durante inundaciones, asegurando el acceso a este recurso esencial en momentos de crisis.

⁸² Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

» **Objetivo específico E.7.** Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.5. Digitalizar la red, instaurar un sistema de monitorización y gestión remota de los nodos y válvulas de la red

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Abastecimiento
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **digitalizar la red de distribución de agua, implementando tecnologías de telegestión y monitorización remota** a través de la instalación de sensores y sistemas de control en nodos y válvulas para gestionar la red desde centros de control, incluso en condiciones de inundación.

La telegestión permitiría una respuesta rápida a incidentes, minimizando interrupciones en el suministro, mayor eficiencia en la gestión de la red, reducción de costes operativos, capacidad para operar en remoto durante emergencias y reduciría el riesgo de daños no detectados y la necesidad de intervenciones físicas en zonas inundadas.

Deberían acometerse las siguientes actuaciones:

1. **Instalación de sensores inteligentes** en nodos clave para monitorear la presión, flujo y calidad del agua en tiempo real.
2. **Implementación de un sistema SCADA** (sistema de control y adquisición de datos) para gestionar remotamente válvulas y cortes de suministro.
3. **Capacitación de operadores** para el uso de herramientas de telegestión, asegurando una operación fluida durante crisis.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, la digitalización de la red de distribución de agua mejoraría la capacidad de respuesta ante inundaciones, permitiendo una gestión eficiente y segura del suministro desde ubicaciones remotas.

» **Objetivo específico E.7.** Garantizar el suministro y distribución de agua en zonas inundables durante catástrofes naturales, para esto último, mediante en conducción en presión

Iniciativa E.7.6. Sectorizar la red de abastecimiento de agua para evitar que las emergencias o accidentes afecten a la totalidad de la red

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Abastecimiento
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en sectorizar o segmentar la red de distribución de agua, dividiéndola en zonas independientes que puedan aislarse en caso de emergencia.

La sectorización aislaría problemas locales, manteniendo el suministro en otras zonas durante emergencias, otorgando un mayor control sobre la red y reducción del impacto de incidentes en la población, con lo que se evitarían interrupciones generalizadas y la propagación de contaminantes a través de la red. Además, esta iniciativa, en combinación con la E.7.5. (Digitalizar la red, instaurar un sistema de monitorización y gestión remota de los nodos y válvulas de la red), limitaría el impacto de daños o contaminaciones a áreas específicas, protegiendo el resto de la red.

Esta iniciativa podría contemplar las siguientes actuaciones:

- **División de la red en sectores** para crear zonas independientes, cada una con válvulas de aislamiento automáticas.
- **Instalación de válvulas inteligentes** controladas remotamente para cerrar sectores específicos en caso de averías o inundaciones.
- **Simulaciones de escenarios** para evaluar la efectividad de la sectorización en diferentes escenarios de emergencia.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, la sectorización de la red de distribución de agua minimizaría el impacto de las inundaciones, asegurando que los incidentes locales no comprometan el suministro en toda la región.

» Objetivo específico E.8. Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones

Justificación del objetivo: Las inundaciones representan una amenaza para los sistemas de saneamiento y depuración de aguas, causando daños estructurales, colapsos, desbordamientos de aguas residuales y contaminación ambiental que afectan la salud pública, los ecosistemas y la recuperación económica de las zonas afectadas. El objetivo de adecuar y aumentar la resiliencia de estos sistemas para garantizar su funcionalidad durante y después de eventos climáticos extremos, minimizando riesgos sanitarios, reduciendo los costes de reparación y fortaleciendo la resiliencia de la infraestructura frente al cambio climático. A través de la reparación de estaciones depuradoras de aguas residuales (EDARs), la mejora de su diseño, la incorporación de soluciones innovadoras como tanques de tormenta, la adopción de alcantarillados separativos y la revisión de los diseños hidráulicos, se pretende proteger la calidad del agua, prevenir la contaminación y asegurar un servicio continuo para las comunidades afectadas, especialmente en eventos catastróficos como inundaciones.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.8.1.** Mejora de la resiliencia de las EDARs de la zona afectada para reducir su riesgo antes inundaciones
- **E.8.2.** Estudiar la posibilidad de incorporar tanques de tormentas o parques inundables en zonas inundables
- **E.8.3.** Incorporar sistemas separativos de alcantarillado en zonas inundables
- **E.8.4.** Revisar el diseño del alcantarillado con las nuevas curvas intensidad-duración
- **E.8.5.** Valorar la necesidad de construir nuevas infraestructuras de saneamiento que reduzcan la carga de las existentes y el vertido de aguas residuales a la Albufera

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.8.** Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada

Iniciativa E.8.1. Mejora de la resiliencia de las EDARs de la zona afectada para reducir su riesgo antes inundaciones

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento/depuración
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Pese a que los daños que recibieron las EDAR no fueron devastadores, ya que de las 123 EDARs afectadas, el 9 de noviembre, 97 se encontraban operativas sin afección al proceso y/o sin aliviados al colector general y 12 operativas con afección al proceso y/o con aliviados al colector general y 13 no operativas, por lo que **la afectación recibida fue suficiente para plantear una mejora de la resiliencia de las instalaciones que reduzca su vulnerabilidad.**

La iniciativa consiste en fortalecer las EDARs existentes mediante mejoras estructurales y tecnológicas que aumentarían su resistencia a futuras inundaciones.

Aumentar la resiliencia de las EDARs reduce el impacto ambiental al evitar desbordamientos y contaminación, ya que las EDARs dañadas y saturadas pueden liberar aguas residuales sin tratar, aumentando el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, de contaminación de ríos y acuíferos por aguas no tratadas que afecta los ecosistemas y la calidad del agua potable. Por ello, restaurar las EDARs es crucial para mantener los servicios de saneamiento esenciales para la población y su reparación inmediata evita daños mayores que requerirían inversiones más costosas en el futuro. En particular, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Elevar los equipos eléctricos y electrónicos** por encima de los niveles máximos de inundación previstos, utilizando plataformas o estructuras elevadas.
- **Instalar barreras impermeables**, como muros de contención o compuertas, alrededor de las EDARs para protegerlas del agua.
- **Incorporar generadores de respaldo** situados en ubicaciones no inundables y sistemas de energía renovable para mantener la operatividad durante cortes eléctricos.
- **Rediseñar los sistemas de drenaje interno** de las EDARs para evitar acumulaciones de agua en áreas críticas.
- **Implementar sensores de nivel de agua** y sistemas de alerta temprana para activar protocolos de emergencia durante inundaciones, adicionalmente a los sistemas implementados en los cauces.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, mejorar la resiliencia de las EDARs mejorará su operatividad en condiciones adversas, reduciendo interrupciones y daños. Esta iniciativa fortalecería la infraestructura de saneamiento frente al cambio climático, asegurando un servicio confiable y sostenible para las comunidades afectadas.

» **Objetivo específico E.8.** Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada

Iniciativa E.8.2. Estudiar la posibilidad de incorporar tanques de tormentas o parques inundables en zonas inundables

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento/depuración
Inicio	T4	Duración	Anual
Responsable	GVA (Consellerías competentes en materia de Infraestructuras y Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa **consiste en evaluar la viabilidad de incorporar tanques de tormenta o parques inundables en áreas propensas a inundaciones para gestionar grandes volúmenes de agua de lluvia, reduciendo la sobrecarga en los sistemas de alcantarillado y las EDARs**. Los tanques de tormenta almacenarían temporalmente el exceso de agua, mientras que los parques inundables combinarían espacios recreativos con funciones de retención de agua.

Los tanques y parques inundables evitarían colapsos y desbordamientos en alcantarillados y EDARs durante lluvias intensas ya que, al retener el agua de lluvia, **minimizarían la liberación de aguas residuales sin tratar al medio ambiente**. Los parques inundables ofrecerían espacios verdes y recreativos, mejorando la calidad de vida a la vez que ayudan a gestionar el aumento de precipitaciones extremas.

Proyectos similares a estos fueron habituales en la planificación urbana de ciudades cercanas a la zona afectada. Sería útil estudiar ejemplos de Valencia, como el Parterre, la Glorieta, la Alameda o los Jardines del Real y Viveros, para encontrar posibles modelos aplicables.

Esta iniciativa debería contemplar actuaciones tales como:

- **Realizar estudios** hidrológicos y topográficos para identificar ubicaciones óptimas para tanques de tormenta o parques inundables.
- **Diseñar tanques de tormenta** subterráneos con capacidad suficiente para almacenar el volumen de agua previsto en eventos extremos para evitar la contaminación causada por las descargas sobre el medio de aguas procedentes de sistemas unitarios.
- **Planificar parques inundables** en áreas bajas, integrando vegetación nativa y sistemas de drenaje para maximizar la retención de agua para retener y laminar las aguas pluviales o las procedentes de desbordamientos de origen fluvial.
- **Consultar a las comunidades** locales para garantizar que las soluciones sean socialmente aceptables y benefician a los residentes.
- **Evaluar los costes y beneficios** de cada opción para priorizar las soluciones más efectivas y sostenibles.

En conclusión, la incorporación de tanques de tormenta o parques inundables ofrecería una solución innovadora para gestionar el exceso de agua durante inundaciones, protegiendo los sistemas de drenaje y saneamiento y mejorando la resiliencia de la zona.

» **Objetivo específico E.8.** Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada

Iniciativa E.8.3. Incorporar sistemas separativos de alcantarillado en zonas inundables

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento/depuración
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los sistemas de alcantarillado combinados actuales se saturan durante lluvias, causando vertidos de aguas residuales sin tratar. **Separar las aguas pluviales permite a las EDARs tratar las aguas residuales de manera más eficiente y generar menos vertidos** reduciendo la contaminación de ríos y acuíferos. Adicionalmente, un sistema separativo es más adecuado para manejar el aumento de precipitaciones debido al cambio climático.

Esta iniciativa consiste en implementar sistemas de alcantarillado separativos que dividan las aguas residuales domésticas de las aguas pluviales en redes independientes, reduciendo las descargas contaminantes de los sistemas de saneamiento durante lluvias intensas, evitando colapsos y minimizando desbordamientos y mejorando la eficiencia del tratamiento en las EDARs.

Para implementar los sistemas separativos se deberían seguir los siguientes pasos:

1. **Realizar estudios de viabilidad** en los municipios de la zona afectada.
2. **Diseñar redes de alcantarillado separativo**, priorizando áreas con mayor riesgo.
3. **Construir tuberías exclusivas para aguas pluviales**, conectándolas a sistemas de drenaje o tanques de tormenta.
4. **Adaptar las conexiones existentes en edificios y calles** para integrarlas al sistema separativo.
5. **Implementar campañas de sensibilización** para educar a la población sobre los beneficios del sistema y **establecer normativas locales** para exigir el uso de alcantarillados separativos en nuevos desarrollos urbanísticos.
6. **Desconectar las acometidas de aguas residuales sobre acequias y conducciones de riego** que, en ocasiones, subsisten en las zonas de huerta, conduciéndolas hacia las redes de saneamiento.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, la adopción de sistemas separativos de alcantarillado permite transformar la gestión de aguas en la zona, reduciendo desbordamientos y mejorando la calidad del tratamiento. Esta iniciativa sería un paso clave hacia un sistema de saneamiento más resiliente y sostenible.

» **Objetivo específico E.8.** Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada

Iniciativa E.8.4. Revisar el diseño del alcantarillado con las nuevas curvas intensidad-duración

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento/depuración
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los alcantarillados actuales están basados en datos climáticos históricos que subestiman las lluvias actuales. Actualizar su diseño minimizaría el colapso de alcantarillados durante eventos extremos, protegería carreteras, edificios y otras estructuras de daños por agua. Adicionalmente, adaptar el diseño a proyecciones climáticas futuras aseguraría la sostenibilidad del sistema.

Esta iniciativa consiste en revisar el diseño del alcantarillado existente utilizando las curvas intensidad-duración-frecuencia (IDF) actualizadas, que reflejan los patrones de precipitación más extremos debido al cambio climático. Se ajustarían las dimensiones y capacidades de las tuberías y sistemas de drenaje o se reforzarían para garantizar que puedan manejar los volúmenes de agua proyectados.

Para ejecutar esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

1. **Recopilar y analizar las curvas IDF actualizadas para la región**, basadas en datos climáticos recientes.
2. **Recalcular las capacidades necesarias de las tuberías** y sistemas de drenaje para manejar los nuevos escenarios de precipitación.
3. **Rediseñar tramos críticos del alcantarillado**, aumentando el diámetro de tuberías o añadiendo canales de desagüe.
4. **Integrar modelos hidráulicos avanzados** para simular el comportamiento del alcantarillado bajo diferentes condiciones.
5. **Priorizar las áreas urbanas densas y de alto riesgo** para implementar las mejoras de diseño.

En conclusión, la revisión del diseño del alcantarillado con curvas IDF actualizadas garantizaría que el sistema esté preparado para las lluvias extremas del futuro. Esta iniciativa fortalecería la red de saneamiento y reduciría el riesgo de colapso en caso de inundaciones extremas.

» **Objetivo específico E.8.** Adecuar y aumentar la resistencia de los sistemas de saneamiento y depuración de aguas frente a inundaciones en la zona afectada

Iniciativa E.8.5. Valorar la necesidad de construir nuevas infraestructuras de saneamiento que reduzcan la carga de las existentes y el vertido de aguas residuales a la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento/depuración
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **evaluar la viabilidad de construir nuevas infraestructuras de saneamiento**, como una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en l'Horta Sud, entre otras, **para aliviar la sobrecarga de las depuradoras existentes y, también, minimizar el vertido de aguas residuales sin tratar o insuficientemente tratadas a la Albufera**, mediante el rediseño del denominado Colector Sur, que discurre paralelo a la Autovía V-31 (Pista de Silla).

La reducción de vertidos de aguas residuales preservaría la calidad del agua y la biodiversidad de este humedal, un ecosistema de alto valor ecológico y cultural, que actualmente se ve comprometido debido, en parte, a que algunas depuradoras operan al límite de su capacidad, especialmente durante episodios de lluvias intensas, lo que provoca desbordamientos y vertidos contaminantes.

Para llevar a cabo la iniciativa, habría que acometer las siguientes actuaciones:

- **Realización de estudios de viabilidad para la ubicación de instalaciones de depuración.** Se llevarían a cabo análisis hidrológicos, ambientales y económicos para determinar la capacidad, ubicación y tecnologías necesarias, priorizando soluciones que protejan este ecosistema clave y mejoren la gestión hídrica regional.
- **Diseño de instalaciones de depuración adicionales**, como una o varias EDAR modulares en l'Horta Sud y la reformulación del Colector Oeste, suprimiendo, en la medida de lo posible, estaciones de bombeo de aguas residuales que puedan resultar redundantes, y que representan eventuales puntos de vulnerabilidad y desbordamiento en la red.
- **Mejora de colectores y sistemas de alcantarillado**, a través de la modernización de las redes de alcantarillado conectadas a las nuevas EDAR, incluyendo separadores de aguas pluviales y residuales para reducir la carga durante lluvias.
- **Implementación de sistemas de monitorización ambiental**, como sensores y estaciones de control para evaluar el impacto de los vertidos en la Albufera, garantizando la protección del ecosistema.
- **Elaboración de un plan de restauración ecológica**, incluyendo el desarrollo de proyectos complementarios de revegetación y limpieza en las zonas afectadas por vertidos, apoyando la recuperación de la Albufera.

En conclusión, La evaluación y potencial construcción de nuevas infraestructuras de saneamiento, como la EDAR en l'Horta Sud, representaría un paso crucial para proteger la Albufera y mejorar la gestión de aguas residuales en la región. **Al reducir la carga de las**

depuradoras existentes y minimizar los vertidos contaminantes, esta iniciativa no solo preservaría un ecosistema vital, sino que también fortalecería la resiliencia de la región frente a eventos climáticos extremos.

» **Objetivo específico E.9. Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias**

Justificación del objetivo: Durante la DANA de octubre de 2024 cayeron las redes de comunicaciones de las empresas operadoras privadas, que dejaron incomunicada a la ciudadanía y dificultaron la gestión de la emergencia. Por ello, este objetivo busca garantizar la telecomunicación en las zonas inundables, para acelerar la respuesta las facilitar las ayudas, rescates y la supervivencia de las personas, en caso de inundación.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.9.1.** Desplegar conectividad satelital de datos en ubicaciones e infraestructuras críticas para situaciones de emergencia
- **E.9.2.** Disponer de generadores de emergencia y sistemas de alimentación de backup en las torres de comunicación de operadores privados más críticas que se activen en caso de emergencia
- **E.9.3.** Estudiar la posible relocalización de las líneas de fibra óptica para que no sufran daños en caso de inundación, evitando puentes y carreteras
- **E.9.4.** Mejorar la redundancia de la red de telecomunicaciones de operadores privados para poder mantener la cobertura en las poblaciones pese a perder el suministro por un punto de abastecimiento de los municipios
- **E.9.5.** Cambiar la ubicación de las torres de comunicación de operadores privados afectadas a zonas no inundables, como techos de edificios, limitando la exposición al riesgo de las infraestructuras y sistemas
- **E.9.6.** Mejorar la red de telecomunicaciones en emergencias, actualmente la red COMDES

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.9. Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias**

Iniciativa E.9.1. Desplegar conectividad satelital de datos en ubicaciones e infraestructuras críticas para situaciones de emergencia

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸³		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria de competente en materia de Telecomunicaciones)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en disponer de conectividad satelital de datos en ubicaciones e infraestructuras críticas de la zona afectada, que permita mantener la conectividad en zonas inundables donde las infraestructuras terrestres, como torres de telefonía móvil o cables de fibra óptica, puedan verse dañadas o destruidas por el agua.

⁸³ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

La red satelital proporcionaría acceso a internet de alta velocidad y capacidad de transmisión de datos **para coordinar esfuerzos de rescate en caso de inundación, gestionar recursos y mantener la comunicación entre organismos de emergencia, autoridades y la población afectada.**

Se priorizarán las infraestructuras y equipamientos críticos en base al listado de la iniciativa E.1.1.

Las redes satelitales modernas permiten transmitir grandes volúmenes de datos, esenciales para aplicaciones como videollamadas, mapeo en tiempo real y sistemas de gestión de crisis, superando las limitaciones de las redes telefónicas convencionales. Y **la elección de una red satelital de datos en lugar de una red telefónica satelital se debe principalmente a su coste, siendo las redes de datos más económicas que las telefónicas desde la irrupción de Starlink en el mercado. Por lo tanto, una opción viable para implementar esta iniciativa es Starlink, así como otras alternativas europeas como Eutelsat Konnect, que ofrece servicios similares de conectividad con cobertura en todo el territorio europeo.**

Estos servicios de internet satelital utilizan una constelación de satélites en órbita baja que proporciona internet de alta velocidad (hasta 150-200 Mbps) con baja latencia (20-40 ms), ideal para aplicaciones críticas en emergencias. Su despliegue es rápido, ya que solo requiere instalar terminales compactas (antenas) en las ubicaciones objetivo, las cuales se conectan automáticamente a la red satelital. **Starlink ha demostrado su eficacia en desastres naturales, como en las inundaciones de 2022 en Australia y durante la DANA de Valencia de 2024, donde proporcionó conectividad a comunidades aisladas.** Además, su diseño portátil permite reubicar las terminales según las necesidades, y su cobertura global asegura acceso incluso en áreas rurales o remotas afectadas por la inundación.

Las infraestructuras y equipamientos donde se debería desplegar esta conectividad son aquellas críticas como hospitales, centros de coordinación de emergencia, refugios temporales, parques de bomberos y policía, así como puntos de distribución de ayuda humanitaria.

En conclusión, **esta iniciativa mejora la resiliencia y la capacidad de respuesta en caso de inundaciones al garantizar conectividad inmediata y confiable en infraestructuras y equipamientos críticos** ya que se facilita la coordinación de esfuerzos de emergencia, se optimiza la distribución de recursos y se mantiene la comunicación con la población, reduciendo el impacto del desastre.

» **Objetivo específico E.9.** Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias

Iniciativa E.9.2. Disponer de generadores de emergencia y sistemas de alimentación de backup en las torres de comunicación de operadores privados más críticas que se activen en caso de emergencia.

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁴		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	Sector privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **equipar torres de comunicación críticas en zonas inundables con generadores de emergencia que se activen automáticamente ante cortes de energía causados por desastres naturales. Estos generadores garantizarían el funcionamiento ininterrumpido de las torres, para asegurar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones esenciales, como telefonía móvil e internet, durante emergencias.**

Los generadores estarán diseñados para operar en condiciones adversas, con capacidad de combustible suficiente para cubrir periodos prolongados y sistemas de monitoreo remoto para garantizar su activación oportuna.

Dichos generadores se emplazarían en torres de comunicación estratégicamente seleccionadas, según criterios de ubicación y cobertura, resiliencia ante inundaciones, capacidad de conectividad y accesibilidad para el mantenimiento, entre otros.

En conclusión, la implementación de generadores de emergencia en torres de comunicación críticas **fortalecería la resiliencia de las telecomunicaciones en zonas afectadas por inundaciones, aseguraría el funcionamiento y operatividad de los servicios esenciales durante cortes de energía. Como resultado, se mejoraría la capacidad de respuesta ante desastres,** se reduciría el aislamiento de las comunidades afectadas y se sentarían las bases para una infraestructura de telecomunicaciones más robusta y preparada para futuros eventos.

⁸⁴ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales

» **Objetivo específico E.9.** Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias

Iniciativa E.9.3. Estudiar la posible relocalización de las líneas de fibra óptica para que no sufran daños en caso de inundación, evitando puentes y carreteras

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones representan una amenaza para las infraestructuras de telecomunicaciones, especialmente cuando las líneas de fibra óptica están instaladas en puentes o a lo largo de carreteras que pueden ser erosionadas o destruidas por el agua. **Entre las infraestructuras a evitar estarían:**

- **Los puentes**, pues son **susceptibles al colapso estructural durante crecidas**, lo que puede interrumpir las conexiones de fibra óptica y dejar comunidades incomunicadas.
- **Las carreteras en cotas bajas**, pues suelen acumular agua o ser arrastradas, dañando los conductos subterráneos que alojan las líneas.

Esta iniciativa consiste en, por tanto, **realizar un estudio técnico y estratégico para la relocalización de las líneas de fibra óptica en zonas inundables, con el objetivo de garantizar la continuidad del servicio de telecomunicaciones y minimizar daños futuros**. Este estudio evaluaría la reubicación de las líneas, priorizando trayectorias que eviten infraestructuras vulnerables como puentes y carreteras en zonas propensas a inundaciones, y que sean técnicamente viables.

Para llevarla a cabo, la iniciativa debería contemplar un análisis topográfico, la identificación de rutas alternativas seguras y la evaluación de costos, plazos y requisitos técnicos para su implementación

En conclusión, una red de telecomunicaciones más robusta fortalecería la capacidad de la comunidad para coordinar esfuerzos de respuesta y recuperación ante desastres, promoviendo una mayor seguridad y bienestar general.

» **Objetivo específico E.9.** Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias

Iniciativa E.9.4. Mejorar la redundancia de la red de telecomunicaciones de operadores privados para poder mantener la cobertura en las poblaciones pese a perder el suministro por un punto de abastecimiento de los municipios

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **implementar sistemas redundantes en zonas inundables que permitan re-enrutar señales y mantener la conectividad, para lograr fortalecer la infraestructura de telecomunicaciones** y para garantizar la continuidad del servicio incluso en escenarios donde un punto crítico de la red, como una torre de transmisión o un centro de distribución, quede inoperativo.

Una redundancia de la red de comunicaciones permite la coordinación en emergencias, reducir el impacto socioeconómico de potenciales inundaciones futuras y **reducir el riesgo sistémico de la infraestructura actual**, ya que actualmente la caída de un solo punto de abastecimiento puede desconectar a municipios enteros.

Para llevar a cabo esta iniciativa habría que realizar un estudio previo para identificar puntos críticos en la red de telecomunicaciones de los municipios afectados y establecer nodos redundantes en ubicaciones estratégicas, preferiblemente en áreas menos propensas a inundaciones.

En conclusión, esta iniciativa no solo aborda las consecuencias inmediatas de las inundaciones, sino que también establece un modelo sostenible para la gestión de riesgos en telecomunicaciones, con potencial para replicarse en otras regiones vulnerables.

» **Objetivo específico E.9.** Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias

Iniciativa E.9.5. Cambiar la ubicación de las torres de comunicación de operadores privados afectadas a zonas no inundables, como techos de edificios, limitando la exposición al riesgo de las infraestructuras y sistemas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en reubicar estratégicamente las torres y antenas en zonas inundables a ubicaciones elevadas y seguras, como los techos de edificios resistentes o áreas de mayor altitud para la vulnerabilidad de las redes de comunicación ante desastres naturales, para asegurar la continuidad del servicio en las comunidades afectadas. La relocalización de las torres de comunicación fuera de las zonas susceptibles a inundaciones reduce su vulnerabilidad, lo que fortalece la capacidad de las comunidades para mantenerse conectadas, permite el funcionamiento adecuado de los servicios de emergencia, facilita la coordinación de los esfuerzos de recuperación y garantiza el acceso a información esencial durante y después de una crisis. Asimismo, esta reubicación **mitiga costes de reparación y pérdidas económicas resultantes de una potencial inundación.**

Para llevar a cabo la iniciativa, se deberían seguir los siguientes pasos:

- Identificación de ubicaciones seguras:**
 - Realizar un análisis geográfico para identificar zonas no inundables, como colinas, áreas de mayor altitud o edificios robustos en la zona.
 - Evaluar la idoneidad de techos de edificios (escuelas, hospitales, centros comerciales) para soportar el peso y los requisitos técnicos de las torres, valorando la disponibilidad de acceso 24h por parte de las empresas operadoras.
- Diseño e instalación de infraestructura:**
 - Instalar torres con estructuras compactas y ligeras que cumplan con los estándares de seguridad y resistencia al viento.
 - Implementar sistemas de anclaje y protección contra rayos para garantizar la estabilidad y seguridad de las instalaciones.
- Integración con las conexiones de red:**
 - Reintegrar las torres relocalizadas a la red existente.
 - Asegurar que las nuevas ubicaciones tengan acceso a fuentes de energía resilientes, como paneles solares o generadores de respaldo.
- Mantenimiento y monitoreo:**

- Establecer un programa de mantenimiento regular para las torres reubicadas, para asegurar su operatividad en todo momento.
- Implementar sistemas de monitoreo remoto para detectar fallos o necesidades de reparación de manera inmediata.

Además, se debería analizar la legislación vigente y elevar una propuesta normativa para que no se permita la ubicación de torres de comunicación en zonas inundables, para garantizar así que futuras instalaciones se planifiquen desde criterios de resiliencia.

En conclusión, esta iniciativa no solo protege la infraestructura de telecomunicaciones contra inundaciones, sino que también establece un precedente para la planificación resiliente en zonas inundables, con la posibilidad de adaptarse a otros tipos de desastres naturales.

» **Objetivo específico E.9.** Garantizar el acceso a las redes de telecomunicaciones, de operadores privados y de la red pública de emergencias, en situaciones de emergencia, aumentando la resiliencia de estas y la respuesta ante emergencias

Iniciativa E.9.6. Mejorar la red de telecomunicaciones en emergencias, actualmente la red COMDES

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Telecomunicaciones
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Telecomunicaciones)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **mejorar la red de telecomunicación en emergencias, para mejorar la respuesta ante situaciones adversas y de crisis.**

Durante la DANA de Valencia de 2024, La red de telecomunicaciones en emergencias, actualmente **la red COMDES, demostró un funcionamiento robusto y fiable, garantizó la comunicación efectiva entre los servicios de emergencia**, como bomberos, policía y equipos de protección civil, y soportó un alto volumen de tráfico de comunicaciones a pesar de las condiciones extremas. Sin embargo, se recomienda fortalecer aún más su resiliencia, mejorar la cobertura en áreas rurales y subterráneas y aumentar la redundancia de las estaciones base para agilizar las operaciones en futuras emergencias.

La red COMDES es utilizada por organismos y servicios de emergencia, como policía regional y local, bomberos, servicios de protección civil, emergencias sanitarias, guardas forestales y servicios medioambientales, entre otros. La red se basa en la tecnología TETRA (Terrestrial Trunked Radio), un estándar de comunicación digital que permite transmisiones seguras, confiables y de alta calidad. Ofrece capacidades de voz y datos, lo que permite no solo comunicaciones de voz, sino también la transmisión de información crítica, como datos de ubicación o alertas. Y cubre más del 97% del territorio de la Comunitat Valenciana para terminales móviles y un 87% para terminales portátiles.

Para mejorar la red, se proponen las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Mejorar la redundancia de la red** de telecomunicaciones de la red de telecomunicaciones de emergencias COMDES para poder mantener la cobertura en las poblaciones pese a perder el suministro por un punto de abastecimiento de los municipios la mejora de cobertura y del servicio
- **Disponer de generadores de emergencia y sistemas de alimentación de backup** en las torres de comunicación más críticas que se activen en caso de emergencia. Esto incluye la renovación de baterías por obsolescencia y aumento de autonomía en red COMDES, compra de grupos electrógenos para atender averías de cortes de suministro con grupos portátiles y fijos, renovación de cuadros eléctricos por obsolescencia, instalación equipos de supervisión de alarmas externas para mejorar la detección de averías y la renovación de rectificadores obsoletos en planta de la red COMDES.

En conclusión, pese a haber funcionado correctamente, la red COMDES ha de ser mejorada para optimizar la respuesta ante situaciones de emergencia y reducir el impacto en la población.

» Objetivo específico E.10. Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia

Justificación del objetivo: El suministro eléctrico es un pilar fundamental no únicamente para la respuesta sino también para la recuperación ante inundaciones, ya que soporta servicios críticos como hospitales, centros de emergencia, sistemas de comunicación y bombeo de agua. Sin embargo, el impacto destructivo de las inundaciones extremas suele afectar y dañar infraestructuras eléctricas, interrumpe el suministro y dificulta las operaciones de rescate, la atención médica y la restauración de la normalidad, como sucedió durante la DANA de octubre de 2024. Este objetivo busca garantizar la continuidad del suministro eléctrico en situaciones de emergencia mediante el despliegue de sistemas de respaldo, la mejora de la red eléctrica, el rediseño de infraestructuras de transporte energético y la relocalización estratégica de instalaciones críticas. Estas medidas reducirán los riesgos de interrupciones, fortalecerán la resiliencia frente a futuros desastres y asegurarán la operatividad de servicios esenciales, apoyando la seguridad y el bienestar de las comunidades afectadas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.10.1.** Desplegar medidas de almacenamiento energético y generadores de emergencia para activar en caso de corte eléctrico
- **E.10.2.** Mejorar el mallado de la red eléctrica de zonas inundables, reduciendo el impacto de posibles cortes del suministro
- **E.10.3.** Rediseñar y ajustar las infraestructuras de transporte energético para aumentar su resiliencia en zonas inundables
- **E.10.4.** Relocalizar las instalaciones eléctricas en edificios e infraestructuras críticas para evitar daños en potenciales inundaciones futuras
- **E.10.5.** Modificar la normativa actual para acelerar las obras de mejora de infraestructuras energéticas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico E.10. Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia

Iniciativa E.10.1. Desplegar medidas de almacenamiento energético y generadores de emergencia para activar en caso de corte eléctrico

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁵		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Electricidad
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria de competente en materia de Energía)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los cortes eléctricos por inundaciones, como fue el caso de la de la DANA de 2024, pueden paralizar hospitales, centros de mando y sistemas de agua, entre otras infraestructuras críticas, poniendo en riesgo vidas y la instalación de generadores y baterías permitirían una reacción inmediata ante interrupciones, reduciendo el tiempo de inactividad ya que dichos sistemas de respaldo ofrecen autonomía energética en emergencias, especialmente en áreas aisladas.

⁸⁵ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales

La iniciativa consiste en implementar sistemas de almacenamiento energético, como baterías de alta capacidad, y generadores de emergencia en puntos clave de la zona afectada para garantizar el suministro eléctrico durante cortes causados por inundaciones.

Estas soluciones proporcionarían energía inmediata a infraestructuras críticas, como hospitales, refugios y estaciones de bombeo, hasta que se restablezca la red principal.

Para ejecutar esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Instalar baterías** adicionales para reforzar el almacenamiento energético en hospitales, centros de emergencia y estaciones de bombeo para cubrir al menos 24-48 horas de operación.
- **Desplegar generadores diésel o de gas natural en ubicaciones estratégicas**, con reservas de combustible suficientes para una semana.
- **Diseñar sistemas híbridos** que combinen baterías y generadores con paneles solares para una mayor sostenibilidad.
- **Capacitar al personal de mantenimiento** en la activación y monitoreo de los sistemas de respaldo durante emergencias.
- **Establecer protocolos de pruebas periódicas** para garantizar la operatividad de los generadores y baterías en todo momento.

En conclusión, el despliegue de sistemas de almacenamiento energético y generadores de emergencia proporciona una solución inmediata y confiable para mantener el suministro eléctrico en situaciones críticas. Esta iniciativa aseguraría la operatividad de servicios esenciales, reduciría riesgos y apoyaría la recuperación rápida de la zona afectada.

» **Objetivo específico E.10.** Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia

Iniciativa E.10.2. Mejorar el mallado de la red eléctrica de zonas inundables, reduciendo el impacto de posibles cortes del suministro

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Electricidad
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en optimizar el mallado de la red eléctrica en áreas propensas a inundaciones, con la creación de conexiones redundantes y rutas alternativas para el flujo de energía.

Al mejorar la interconexión de la red, se **garantiza que el suministro eléctrico pueda redirigirse en caso de que una subestación o línea sea dañada**, minimiza las interrupciones en la zona afectada. Asimismo, un **mallado robusto permite re-enrutar la energía, evita cortes generalizados cuando un componente falla, genera una red más interconectada, que es menos vulnerable a daños localizados causados por inundaciones**. Los sistemas mallados ofrecen mayor estabilidad, beneficia tanto a usos residenciales como a infraestructuras críticas y mantiene el suministro eléctrico, todo ello facilita las operaciones de emergencia y la reactivación económica.

Esta iniciativa debería contemplar las siguientes actuaciones:

- Realizar un **análisis de la red eléctrica actual para identificar puntos débiles** y áreas con falta de redundancia en zonas inundables.
- Coordinar con empresas eléctricas y autoridades locales para **priorizar las mejoras en zonas críticas**, como hospitales y centros de bombeo.
- **Construir nuevas líneas de distribución y subestaciones** para crear rutas alternativas de suministro eléctrico.
- **Instalar interruptores automáticos y sistemas de control inteligente** para redirigir el flujo de energía en tiempo real durante fallos.
- **Reforzar las conexiones entre subestaciones** con cables subterráneos resistentes al agua en áreas de alto riesgo.

En conclusión, mejorar el mallado de la red eléctrica fortalecería la capacidad de la zona para mantener el suministro durante inundaciones, al reducir interrupciones e incrementar la resiliencia. Esta iniciativa garantizaría un sistema eléctrico más confiable, esencial para la seguridad y la recuperación de las comunidades afectadas.

» *Objetivo específico E.10. Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia*

Iniciativa E.10.3. Rediseñar y ajustar las infraestructuras de transporte energético para aumentar su resiliencia en zonas inundables

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Electricidad
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 en Valencia causó daños devastadores en las infraestructuras de transporte eléctrico, afectadas tanto por inundaciones como por tornados. Las lluvias torrenciales y las riadas inundaron subestaciones clave como las de Catadau y Quart de Poblet, adicionalmente, los tornados derribaron 35 torres de alta tensión lo que dejó fuera de servicio ocho líneas de alta tensión de 400 kV y colapsaron torres principalmente en la zona de Catadau, quedando más de 180.000 puntos sin suministro eléctrico lo que corresponde a una afección de más de 700.000 usuarios. **La rápida respuesta de las empresas distribuidoras y más de 500 técnicos, utilizando drones y generadores, evitó un apagón generalizado,** aunque la recuperación total requirió semanas debido a la magnitud de los daños.

Por ello, la vulnerabilidad actual de las infraestructuras ha quedado expuesta y ha evidenciado la necesidad de rediseñar las infraestructuras para enfrentar el aumento de eventos climáticos extremos y evitar fallos en el transporte energético, de mejorar la resistencia a desastres naturales y reducir los costes de reparación y reemplazo a largo plazo.

Es por esto por lo que esta iniciativa consiste en **rediseñar las infraestructuras de transporte y distribución energética, como líneas de transporte y distribución, torres eléctricas y subestaciones, para aumentar su resistencia a inundaciones y otras catástrofes.** El empleo de materiales más duraderos, diseños elevados, líneas soterradas y tecnologías avanzadas es clave para proteger estas infraestructuras de los daños causados por el agua, u otros fenómenos adversos, y garantizar la continuidad del suministro eléctrico.

Para mejorar la resistencia de las infraestructuras actuales se deberían acometer las actuaciones siguientes:

- **Elevar las subestaciones y centros de transformación** por encima de los niveles máximos de inundación, utilizando plataformas reforzadas.
- **Reemplazar las torres eléctricas** en zonas inundables por estructuras de acero galvanizado o materiales compuestos resistentes a la corrosión.
- **Soterrar las líneas eléctricas con revestimientos impermeables** en áreas de alto riesgo para reducir la exposición al agua y en áreas próximas a cauces.
- **Incorporar sistemas de drenaje y barreras protectoras** alrededor de las subestaciones para evitar la acumulación de agua.
- **Utilizar modelos hidrológicos y climáticos** para diseñar infraestructuras capaces de resistir los escenarios de inundación proyectados.

- **Revisar e incorporar en la normativa sectorial de alta tensión y/o urbanística los requisitos** relativos a la ubicación y diseño de infraestructuras energéticas en zonas inundables, asegurando que los nuevos desarrollos se ajusten a criterios de resiliencia.

En conclusión, el rediseño de las infraestructuras de transporte energético permitirá su resistencia a futuras inundaciones, al proteger el suministro eléctrico y reducirá costes de mantenimiento.

» **Objetivo específico E.10.** Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia

Iniciativa E.10.4. Relocalizar las instalaciones eléctricas en edificios e infraestructuras críticas para evitar daños en potenciales inundaciones futuras

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Electricidad
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las instalaciones eléctricas dañadas interrumpen servicios críticos como hospitales, comunicaciones y bombeo de agua. Relocalizar estas instalaciones podría evitar costosas reparaciones y reemplazos tras inundaciones, pues mantenerlas operativas facilita la coordinación de rescates y la distribución de ayuda.

Esta iniciativa consiste en trasladar las instalaciones eléctricas, como centros de transformación o paneles de control, a ubicaciones menos vulnerables a inundaciones, como techos de edificios o áreas de mayor altitud. El objetivo sería proteger estos componentes esenciales de los daños por agua, asegurando su funcionalidad durante emergencias.

Para desplegar esta iniciativa se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Identificar ubicaciones seguras**, como techos de edificios públicos o colinas, para relocalizar transformadores y centros de control.
- **Diseñar plataformas elevadas** y resistentes para instalar los equipos, cumpliendo con normas de seguridad estructural.
- **Adaptar las conexiones** de red eléctrica para integrar las instalaciones relocalizadas sin interrupciones.
- **Negociar acuerdos** con la propiedad de los edificios para el uso de techos, ofreciendo incentivos.
- Implementar **sistemas de protección**, como cubiertas impermeables y pararrayos, para salvaguardar los equipos en las nuevas ubicaciones.
- **Proponer la incorporación en la normativa de requisitos específicos de emplazamiento en altura** para las instalaciones eléctricas ubicadas en zonas inundables, tanto en edificios públicos como en viviendas, con el fin de garantizar su operatividad en situaciones de emergencia.

En conclusión, la relocalización de instalaciones eléctricas críticas a zonas no inundables protegería servicios vitales durante emergencias, reduciría riesgos y costes. Esta iniciativa mejoraría la resiliencia de la infraestructura, garantizaría una respuesta efectiva y una recuperación más rápida tras futuras inundaciones.

» **Objetivo específico E.10.** Garantizar el suministro eléctrico en situaciones de emergencia

Iniciativa E.10.5. Modificar la normativa actual para acelerar las obras de mejora de infraestructuras energéticas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Electricidad
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria de competente en materia de Energía)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La creciente frecuencia e intensidad de fenómenos climáticos adversos, como las inundaciones de la DANA, exige la **adopción de medidas normativas que refuercen la resiliencia de las infraestructuras eléctricas y permitan una respuesta administrativa ágil y eficaz.**

El actual Decreto Ley 19/2024 de 23 de diciembre, del Consell, contempla un procedimiento especial para autorizar la reposición y restablecimiento de las instalaciones e infraestructuras eléctricas afectadas por la DANA.

Sin embargo, **resulta necesario avanzar en esta línea y, garantizar, no sólo la facilidad de la tramitación administrativa de esas reparaciones, sino también, que, mediante la incorporación de medidas de resiliencia y prevención,** esas infraestructuras no se vean afectadas de nuevo si se produce un efecto climático de similar intensidad a la DANA.

En este sentido, se propone la modificación del Decreto Ley 19/2024 o, en su caso, la aprobación de un instrumento normativo independiente, cuyo contenido, incluya:

- **Obligaciones específicas para las empresas de energía eléctrica,** consistentes en la adaptación de las instalaciones o infraestructuras eléctricas a estándares reforzados de resiliencia frente a eventos climáticos extremos.
- Un **procedimiento administrativo ágil para la autorización** de las instalaciones eléctricas en las zonas afectadas, que permita la reducción de los plazos de resolución y la sustitución, en la medida de lo posible, del régimen de autorización previa por el de declaración responsable.
- Asimismo, **podría valorarse el establecimiento de un régimen de compensación económica a favor de las empresas** de energía eléctrica que, en cumplimiento de las obligaciones de resiliencia y en el marco de la emergencia, incurran en gastos extraordinarios debidamente justificados.

En conclusión, esta iniciativa aceleraría la ejecución de las obras de mejora de la resiliencia, contribuyendo al objetivo específico de garantizar el suministro en situaciones de emergencia.

» Objetivo específico E.11. Minimizar las fugas de gas y el corte total del suministro en situaciones de emergencia en zonas inundables

Justificación del objetivo: Las inundaciones pueden comprometer la integridad de las redes de distribución de gas, provocando fugas que representan riesgos para la seguridad pública, el medio ambiente y las infraestructuras. Estas fugas pueden desencadenar incendios, explosiones o contaminación, que agravan los impactos de una catástrofe natural. Durante la DANA, estas infraestructuras se vieron dañadas, hubo fugas que, debido a que la red no podía gestionarse de forma remota, no se pudo cortar hasta unos días después.

El objetivo de minimizar las fugas de gas en situaciones de emergencia propone implementar soluciones tecnológicas avanzadas para monitorear, gestionar y controlar la red de gas de manera eficiente durante eventos extremos. Al lograrlo, se protegerían vidas, se reducirían los daños materiales y se garantizaría una respuesta más segura y coordinada ante inundaciones.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **E.11.1.** Desplegar medidas de telemetría y telegestión de la red de gas, permitiendo realizar cortes o redistribuir la red en caso de emergencia

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico E.11.** Minimizar las fugas de gas y el corte total del suministro en situaciones de emergencia en zonas inundables

Iniciativa E.11.1. Desplegar medidas de telemetría y telegestión de la red de gas, permitiendo realizar cortes o redistribuir la red en caso de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Gas
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Sector Privado		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en modernizar la red de distribución de gas mediante la implementación de sistemas de telemetría y telegestión. Estos sistemas permitirían monitorear en tiempo real el estado de la red, detectar anomalías como fugas o caídas de presión, y gestionar remotamente cortes o redistribuciones del suministro. La infraestructura incluiría sensores, válvulas inteligentes y plataformas de control centralizadas, diseñadas para operar incluso en condiciones adversas como inundaciones.

La telemetría y telegestión facilitarían la detección inmediata de fugas y la intervención rápida sin necesidad de personal en zonas afectadas, mejorarían la eficiencia de la respuesta. Adicionalmente, la capacidad de gestionar la red de forma remota reduciría los tiempos de respuesta, minimizaría la exposición de equipos de emergencia a riesgos y **optimizaría el uso del suministro de gas durante crisis y se reduciría el riesgo de explosiones, incendios o intoxicaciones por fugas de gas, además de prevenir daños ambientales y costosas interrupciones del servicio.**

Para ejecutar esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Instalación de sensores de telemetría avanzados** en puntos clave de la red de gas, como nodos de distribución y tuberías principales, para monitorear presión, flujo y posibles fugas en tiempo real. Estos sensores estarían diseñados para resistir inundaciones y transmitir datos mediante conectividad robusta, como redes 5G o satélite.
- **Implementación de válvulas inteligentes** controladas remotamente en sectores estratégicos de la red, que permitan aislar zonas comprometidas o redistribuir el flujo de gas para mantener el suministro en áreas no afectadas.
- **Desarrollo de un Centro de Control** que integrara los datos de telemetría, que ofreciera a los operadores una visión en tiempo real de la red y herramientas para ejecutar cortes o ajustes desde un lugar seguro, incluso durante emergencias.

En conclusión, El despliegue de medidas de telemetría y telegestión transformaría la gestión de la red de gas en la Comunitat Valenciana, permitiría una respuesta rápida y segura ante emergencias. Esta iniciativa no solo minimizaría las fugas de gas, sino que también protegería a la población y las infraestructuras, y fortalecería la resiliencia de la región frente a futuras catástrofes

» Objetivo específico E.12. Aumentar la resiliencia de las vías de transporte y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Justificación del objetivo: Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 tuvieron un impacto para la conectividad, la seguridad de las personas usuarias y la integridad de las carreteras, cortaron las vías esenciales para la movilidad, como a A-7, A-3, V-31 o la V-30, bloquearon el acceso a servicios críticos y limitaron la recuperación económica post-DANA. Este objetivo se centra en garantizar que las vías prioritarias mantengan su funcionalidad durante eventos climáticos extremos, lo que minimiza riesgos para los conductores, optimiza el flujo del tráfico y asegura una rápida recuperación de la red vial. Las iniciativas propuestas abordan la priorización de infraestructuras, la mejora del diseño vial, la adaptación de pasos críticos y la implementación de protocolos de emergencia, con el fin de reducir la vulnerabilidad de la red vial y proteger la vida y los bienes de la población.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.12.1.** Analizar la criticidad de las infraestructuras de transporte y clasificarlas en (a) vías críticas o prioritarias y (b) red menos crítica
- **E.12.2.** Realizar obras de adaptación para mejorar el drenaje transversal de las carreteras que actúen como retención del flujo del agua en caso de inundación
- **E.12.3.** Adaptar las vías principales de la zona para reducir las congestiones de tráfico que suponen un riesgo para los conductores en caso de inundación
- **E.12.4.** Realizar las obras definitivas de las carreteras dañadas, con criterios de diseño que mejoren la resiliencia y reduzcan la inundabilidad de las mismas
- **E.12.5.** Analizar y construir alternativas a los pasos a nivel en zonas inundables para reducir el riesgo, o en su defecto, instaurar protocolos de corte de dichos pasos en caso de emergencia
- **E.12.6.** Analizar y construir alternativas a los pasos subterráneos en zonas inundables para reducir el riesgo, o en su defecto, instaurar protocolos de corte de dichos pasos en caso de emergencia
- **E.12.7.** Adaptar la norma o aprobar una norma para aumentar los criterios de seguridad requeridos para puentes situados sobre cauces hidráulicos y revisar los puentes existentes por si requieren adaptaciones

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.1. Analizar la criticidad de las infraestructuras de transporte y clasificarlas en (a) vías críticas o prioritarias y (b) red menos crítica

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁶		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en realizar un análisis exhaustivo para clasificar las infraestructuras viales en dos categorías: a) vías críticas o prioritarias, cuya disponibilidad es esencial para los servicios de emergencia, la conectividad internacional, nacional y regional o con infraestructuras críticas, el transporte de bienes; **y b) red menos crítica**, el resto de las infraestructuras de transporte.

La priorización permitiría optimizar los recursos disponibles, y enfocar las inversiones en las vías más críticas para la región. Esto garantizaría la continuidad de las operaciones logísticas y de emergencia durante una inundación, reduciría los tiempos de respuesta ante desastres y minimizaría los impactos económicos.

Para realizar esta iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones específicas:

- **Elaborar un mapa detallado de las vías** basado en su vulnerabilidad a inundaciones, utilizando datos históricos y modelos hidrológicos.
- **Realizar simulaciones para evaluar el impacto** de cerrar vías secundarias durante inundaciones, factores como el volumen de tráfico, la función socioeconómica de la vía, su ubicación geográfica y su historial de inundaciones.
- **Categorizar las vías según su importancia** (p. ej., acceso a hospitales, rutas de evacuación) mediante un sistema de puntuación.
- **Diseñar señales y protocolos** para cerrar vías secundarias de manera segura en caso de emergencia.

Para aumentar el éxito de la iniciativa se debería involucrar a servicios de emergencia, la Dirección General de Tráfico y las Agencias de Seguridad Ferroviaria Estatal y Valenciana para validar la priorización.

En conclusión, la priorización de las infraestructuras viales sería un paso fundamental para garantizar la resiliencia de la red de transporte, asegurar que las vías críticas permanezcan operativas y que las secundarias se gestionen de manera segura, reducir riesgos y optimizar recursos.

⁸⁶ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.2. Realizar obras de adaptación para mejorar el drenaje transversal de las carreteras que actúen como retención del flujo del agua en caso de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

En algunos casos, como en la Autovía V-31 (Pista de Silla) evidenciado por la DANA, **un drenaje inadecuado puede convertir las carreteras en diques improvisados, agravando las inundaciones en áreas circundantes y dañando la propia infraestructura vial.** Mejorar el drenaje reduciría la acumulación de agua, protegería la integridad de las carreteras y minimizaría el riesgo de colapso estructural. Además, se facilitaría el paso del agua, protegiendo comunidades aledañas y reduciendo los costes de reparación a largo plazo.

Cabe destacar que, en otras ocasiones, las vías pueden generar un efecto de laminación del agua, beneficioso para reducir el riesgo, como en la A-7 con la A-3. En estos casos, se ha de asegurar que no se arriesga la seguridad de la vía.

Esta iniciativa consiste en realizar obras de adaptación para optimizar el drenaje transversal de las carreteras, evitando que estas actúen como barreras que retengan el flujo de agua durante inundaciones, si implica poner en riesgo a la población, o lo opuesto si protegen a la población aguas abajo con un efecto laminador.

Para ejecutar correctamente esta iniciativa, se plantean las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Apoyarse en los estudios hidrológicos** locales para determinar las necesidades específicas de drenaje en cada tramo vial y, en particular, los estudios contemplados en la iniciativa E.2.1.
- **Mejorar los sistemas de filtrado**, instalando rejillas y filtros para evitar la obstrucción de los sistemas de drenaje por escombros o material arrastrado.
- **Aumentar de la capacidad de drenaje**, cuando sea necesario, aumentando el diámetro de las tuberías de drenaje transversal o aumentando su resistencia a la erosión, entre otros.
- **Reforzar la resistencia a los esfuerzos transversales y a la erosión** de las infraestructuras viarias, diseñando cunetas con materiales resistentes para canalizar el agua de manera eficiente o reforzando las motas de las carreteras, entre otros.
- **Elevar las infraestructuras en puntos críticos** para permitir el flujo natural del agua.

En concreto, se sugieren algunas actuaciones específicas ya detectadas como:

- Aumento de la capacidad de drenaje transversal de la A-3 en varios puntos, como en su cruce con el AVE o el Barranco del Poyo.

- Aumento de la capacidad de drenaje transversal de la V-31 en todo su trazado, cambiando la mediana tipo New Jersey por bionda, y mejoras de permeabilización en varios puntos, como el cruce con el Barranco del Poyo.
- Obras similares en la CV-33, CV-36 o CV-42.

En conclusión, una mejora del drenaje transversal es clave para prevenir la retención de agua, proteger la infraestructura vial y reducir los impactos de las inundaciones en las comunidades, asegurando una red vial más resiliente

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.3. Adaptar las vías principales de la zona para reducir las congestiones de tráfico que suponen un riesgo para los conductores en caso de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las congestiones de tráfico durante inundaciones pueden atrapar a los conductores en zonas de riesgo, dificultar el acceso de los servicios de emergencia y retrasar las evacuaciones, de hecho, se estima que parte de los fallecidos en la DANA de octubre de 2024 fueron debido a que se quedaron atrapados en las carreteras principales, como la A-3, y el agua pasó por encima arrastrándoles durante kilómetros.

La iniciativa consiste en realizar obras de ampliación de carriles y mejora de accesos en las vías principales para reducir las congestiones de tráfico, que representan un riesgo durante inundaciones.

Estas adaptaciones incluirían la construcción de carriles adicionales, la mejora de intersecciones y la optimización de los accesos a rutas de evacuación. Ampliar las vías principales y mejorar los accesos aumentaría la capacidad de las carreteras facilitaría la movilidad en situaciones críticas y reduciría los riesgos para la seguridad de las personas usuarias.

Concretamente, para llevar a cabo con éxito esta iniciativa se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Simulaciones de tráfico y estudios** para identificar puntos de congestión y proponer soluciones específicas.
- **Ampliación de carriles** y construcción de carriles adicionales en tramos críticos de las vías principales para aumentar la capacidad.
- **Rediseño de cruces** y rotondas para optimizar el flujo del tráfico.
- **Construcción de rutas alternativas** para reducir la congestión de las vías principales.
- **Señalización dinámica** con señales electrónicas para guiar el tráfico en el día a día y en especial, durante emergencias.

En concreto, se sugieren algunas actuaciones específicas ya detectadas como:

- Ampliación de carriles y mejora de accesos en la V-31 o Pista de Silla, aumentando su capacidad y la fluidez del tráfico.
- Ampliación y mejora en algunos puntos de la V-30, que sufren recurrentes congestiones de tráfico.
- Ampliación de la capacidad de la A-7 entre la CV-32 y CV-35 y entre la CV-35 y la CV-30.

- Ampliación de la capacidad de la A-3, por ejemplo, entre Buñol y Chiva.
- Mejorar en puntos concretos de enlace como la rotonda de acceso a la CV-400 y CV-407.
- Construir conexiones entre Torrent, Picassent y Alcàsser, o entre Picanya y Xirivella, para reducir la congestión en otras vías.

En conclusión, la adaptación de las vías principales garantizaría una mayor fluidez del tráfico en situaciones de emergencia, reduciendo riesgos para los conductores y facilitando las operaciones de evacuación y respuesta.

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.4. Realizar las obras definitivas de las carreteras dañadas, con criterios de diseño que mejoren la resiliencia y reduzcan la inundabilidad de las mismas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre-noviembre de 2024 causó estragos en la red viaria, especialmente en la provincia de Valencia, afectando más de 820 km de carreteras, con cortes y daños en la A-7 (tramos como Quart de Poblet, Torrent, l'Alcudia y el Barranco del Poyo), A-3 (Chiva, Mislata, Requena), V-30 y V-31, además de numerosas vías secundarias como CV-33, CV-35, CV-42 y CV-50.

Las carreteras dañadas representan un riesgo para la seguridad y la conectividad. Reconstruirlas con estándares de resiliencia minimizaría los daños futuros, reduciría los costes de mantenimiento y garantizaría su funcionalidad a largo plazo. Además, un diseño mejorado **protegería a las personas usuarias y facilitaría la recuperación.**

Coherentemente, esta **iniciativa plantea obras de reconstrucción definitivas en las carreteras afectadas por la inundación, incorporando criterios de diseño que mejoren su resiliencia y reduzcan su vulnerabilidad a futuras inundaciones.** Esto incluiría el uso de materiales más resistentes, la elevación de tramos críticos y la integración de sistemas de drenaje avanzados.

Esta iniciativa podría contemplar actuaciones como:

- **Elevación de tramos** vulnerables, como carreteras en zonas propensas a inundaciones para reducir su exposición.
- **Uso de materiales resilientes**, como asfaltos y bases estabilizadas que soporten mejor la erosión hídrica.
- **Integración de sistemas de drenaje** en el diseño de las nuevas carreteras.
- **Refuerzo de taludes adyacentes** para prevenir deslizamientos causados por el agua.
- **Monitoreo estructural** con sensores para detectar daños tempranos en la infraestructura reconstruida.

En conclusión, la reconstrucción de carreteras con criterios de resiliencia es esencial para garantizar la durabilidad de la infraestructura, reducir los costes asociados a futuros desastres y proteger la seguridad de las personas usuarias

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.5. Analizar y construir alternativas a los pasos a nivel en zonas inundables para reducir el riesgo, o en su defecto, instaurar protocolos de corte de dichos pasos en caso de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los pasos a nivel son puntos vulnerables durante inundaciones, ya que son zonas de alto riesgo y alta concentración de accidentes. Construir alternativas o establecer protocolos de cierre reduciría el riesgo de accidentes protegería a los conductores y garantizaría la continuidad del tráfico en rutas seguras.

Por esto esta iniciativa **consiste en analizar los pasos a nivel ubicados en zonas propensas a inundaciones para proponer alternativas, como pasos elevados o desvíos, o en su defecto, se instaurarían protocolos de cierre automático en caso de emergencia.** Este análisis incluiría estudios de viabilidad técnica y económica.

Se deberían acometer actuaciones como:

- **Construcción de pasos elevados**, como puentes o pasos superiores en lugares críticos
- **Desarrollo de desvíos alternativos.** Se identificarían y acondicionarían rutas alternativas para evitar pasos a nivel inundables.
- **Implantación de sistemas de alerta temprana**, a través de la instalación de sensores de nivel de agua para activar cierres automáticos.
- **Señalización clara de emergencia** para advertir a los conductores sobre el cierre de pasos.
- **Capacitación comunitaria** sobre los protocolos de cierre y rutas alternativas.

En conclusión, la gestión de los pasos a nivel en zonas inundables ya sea mediante alternativas físicas o protocolos de emergencia, es crucial para minimizar riesgos y mantener la seguridad vial durante inundaciones

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.6. Analizar y construir alternativas a los pasos subterráneos en zonas inundables para reducir el riesgo, o en su defecto, instaurar protocolos de corte de dichos pasos en caso de emergencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Los pasos subterráneos son vulnerables a las inundaciones, ya que pueden llenarse de agua rápidamente, atrapando vehículos y poniendo en peligro vidas. Sustituirlos o implementar protocolos de cierre reduciría los riesgos para los conductores y mejoraría la seguridad en la red vial.

Es por esto por lo que **esta iniciativa planear evaluar la viabilidad de reemplazar los pasos subterráneos en zonas inundables por alternativas como puentes, o el establecimiento de protocolos de cierre automático en caso de emergencia.** Esto implicaría la realización de estudios hidrológicos y de tráfico para determinar las mejores soluciones.

Para lograrlo, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Estudios hidrológicos y de tráfico** para identificar alternativas.
- **Diseño de rutas alternativas** para redirigir el tráfico durante emergencias.
- **Construcción de pasos elevados**, reemplazando pasos subterráneos por puentes en zonas críticas.
- **Reforzar los sistemas de drenaje**, mediante bombas de alta capacidad para evacuar agua en pasos subterráneos existentes y otras medidas.
- **Instalación de barreras automáticas** como sistemas de cierre activados por sensores de nivel de agua.
- **Señalización dinámica electrónica** para advertir sobre el cierre de pasos subterráneos.

En conclusión, la eliminación o gestión adecuada de los pasos subterráneos en zonas inundables sería fundamental para prevenir accidentes, proteger a las personas usuarias y garantizar la continuidad del tráfico en condiciones adversas.

» **Objetivo específico E.12.** Aumentar la resiliencia de las vías y aumentar las medidas de seguridad de las vías prioritarias

Iniciativa E.12.7. Adaptar la norma o aprobar una norma para aumentar los criterios de seguridad requeridos para puentes situados sobre cauces hidráulicos y revisar los puentes existentes por si requieren adaptaciones

Tipología	Habilitador - Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Carreteras
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El contexto previo a esta iniciativa es el siguiente:

- **Los puentes sobre cauces hidráulicos son vulnerables a daños por erosión**, acumulación de escombros o presión hidráulica, lo que puede provocar colapsos parciales o totales. Normas más estrictas y revisiones periódicas minimizarían estos riesgos.
- **Los puentes son puntos críticos en la red de transporte**. Su fallo puede aislar comunidades, dificultando la **evacuación, el acceso a servicios de emergencia** o el suministro de bienes esenciales.
- El aumento de la frecuencia e intensidad de las inundaciones debido al **cambio climático requiere infraestructuras más resilientes**. Esta iniciativa anticiparía estos desafíos.
- Aunque la inversión inicial en normativa y adaptaciones puede implicar un esfuerzo presupuestario relevante, **prevenir daños generaría ahorros en el tiempo** (relación coste-beneficio positiva).
- **Garantizar la seguridad de los puentes reduce el riesgo de accidentes durante inundaciones**, protegiendo a las personas usuarias de la red de transporte.

En este contexto, esta iniciativa plantea la **revisión o adopción de una normativa técnica que establezca criterios de seguridad más estrictos para el diseño, construcción y mantenimiento de puentes ubicados en cauces y zonas propensas a inundaciones**. Además, se plantea realizar una evaluación exhaustiva de los puentes existentes en estas áreas para identificar vulnerabilidades y determinar las adaptaciones necesarias.

Asimismo, la iniciativa incluye la **actualización de estándares técnicos**, la incorporación de medidas de resiliencia frente a eventos climáticos extremos y la implementación de un plan de inspección y mejora estructural. Este enfoque busca garantizar que los puentes puedan soportar condiciones adversas, como crecidas de ríos o acumulación de escombros, manteniendo su operatividad durante emergencias, incluyendo inundaciones.

Para impulsar esta iniciativa, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Desarrollo de una normativa técnica actualizada para incluir requisitos específicos**, como el aumento de la altura mínima de los puentes sobre el nivel del agua, el uso de

materiales resistentes a la corrosión, los criterios de cimentación y el diseño de estructuras que minimicen la obstrucción del flujo de agua. Esta norma consideraría proyecciones climáticas para garantizar su vigencia a largo plazo.

- **Inventario y evaluación de puentes existentes ubicados en zonas inundables**, seguido de inspecciones técnicas detalladas para evaluar su estado estructural, capacidad de carga y vulnerabilidad a inundaciones. Se emplearían tecnologías como sensores y modelos hidráulicos para identificar puntos débiles.
- **Implementación de refuerzos estructurales en aquellos puentes identificados como vulnerables**, llevándose a cabo intervenciones como el refuerzo de cimientos para prevenir la erosión, la instalación de barreras anti-escombros o la elevación de la plataforma del puente para reducir el riesgo de inundación.
- **Incorporación de sistemas de monitoreo en tiempo real** del nivel del agua, la presión hidráulica y la estabilidad estructural. Estos datos se integrarían en un sistema de alerta temprana que permitiría cerrar puentes en riesgo antes de una inundación.
- **Capacitación para ingenieros, técnicos y autoridades locales** sobre los nuevos criterios de diseño y mantenimiento de puentes. Además, se establecerían **protocolos de coordinación entre organismos de transporte**, gestión de emergencias y autoridades ambientales para garantizar una respuesta rápida en caso de inundaciones.

En conclusión, la adaptación de la normativa y la revisión de los puentes existentes en zonas inundables son pasos esenciales para fortalecer la resiliencia de la red de transporte frente a inundaciones. Estas medidas no solo protegerían la infraestructura crítica, sino que también garantizarían la seguridad de las personas y la continuidad de las operaciones durante emergencias como inundaciones.

» Objetivo específico E.13. Mitigar el impacto potencial sobre la operatividad de la red ferroviaria en la zona DANA ante eventuales escenarios de inundación

Justificación del objetivo: Las infraestructuras de la red de transporte ferroviario, de cercanías (como las líneas C-2 y C-3) y de larga distancia (como la línea de AVE de Valencia a Madrid, de ADIF) se vieron afectadas por las inundaciones derivadas de la DANA de octubre de 2024, con algunas secciones completamente devastadas (p. ej. la línea C-3 en su paso por Chiva). Por lo tanto, se considera necesario adaptar, reubicar y fortalecer la resiliencia de estas infraestructuras para minimizar los riesgos para los pasajeros y la continuidad del servicio, no solo en el corto plazo, sino también en el medio, al evitar la necesidad de futuras reparaciones.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **E.13.1.** Adaptar las infraestructuras ferroviarias afectadas para reducir su exposición al riesgo de inundación

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico E.13. Mitigar el impacto potencial sobre la operatividad de la red ferroviaria en la zona DANA ante eventuales escenarios de inundación

Iniciativa E.13.1. Adaptar las infraestructuras ferroviarias afectadas para reducir su exposición al riesgo de inundación

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Ferrovioario
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en adaptar, potencialmente relocizando o reforzando, las infraestructuras afectadas, incluyéndose tanto vías como puestos de control, con el objetivo de reducir su exposición al riesgo de inundación, y garantizar la seguridad de los pasajeros y la continuidad del servicio.

Entre las actuaciones prioritarias, se deberían acometer, entre otras:

- El **soterramiento de la línea C-1/C-2** de Cercanías, que atraviesa la Zona Cero de la inundación, para protegerla de futuros eventos climáticos extremos. Este proceso incluiría la disposición de sistemas de drenaje adaptados. Esta necesidad también se pone especialmente de manifiesto para tratar de eludir los efectos de barrera hidráulica y de intrusión en el espacio urbano de l'Horta Sud, con el consiguiente impacto acústico y de seguridad vial en los pasos a nivel ubicados en su trazado.
- La **relocalización estratégica de la línea C-3**, que quedó completamente arrasada, para evitar su exposición a zonas de alto riesgo. Se propone rediseñar su trazado, desplazándolo a terrenos más elevados y estables, identificados mediante estudios hidrológicos y geomorfológicos y aumentar su capacidad de drenaje transversal. Cabe mencionar, por otra parte, que ADIF está actualizando esta línea, reponiendo el trayecto directo hacia el centro de Valencia, sin efectuar el rodeo transitorio por la estación de la Font de Sant Lluís, y habilitando su desdoblamiento y electrificación hasta el nuevo

apeadero que conectará el centro comercial Bonaire con Valencia. Estas obras permitirán mejorar las comunicaciones de l'Horta Oest, en el trayecto que conduce a Xirivella y Aldaia / Alaquàs desde Valencia, servido actualmente por Metrobús, que se encuentra ante problemas de congestión.

La potencial relocalización de determinados tramos ferroviarios podría venir acompañada de la construcción de nuevas estaciones. Asimismo, se deberían considerar la integración de otras medidas adicionales de resiliencia, como la elevación de plataformas y la instalación de barreras contra inundaciones.

Esta iniciativa no solo garantizaría un servicio ferroviario más seguro y fiable frente a potenciales inundaciones, sino que también incrementaría la **protección frente a otras emergencias potenciales como incendios**, y contribuiría a la recuperación económica y social de la región afectada, fortaleciendo su capacidad de adaptación frente a futuros desastres.

» Objetivo específico E.14. Rediseñar las infraestructuras administrativas y urbano-públicas para reducir tanto su vulnerabilidad como la del resto del territorio ante futuras catástrofes

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 ha evidenciado la alta vulnerabilidad de las infraestructuras administrativas y de los espacios urbano-públicos frente a fenómenos meteorológicos extremos. Los sistemas administrativos sufrieron pérdidas de información crítica y numerosas sedes quedaron inutilizadas, mientras que muchos espacios públicos no contaban con medidas adecuadas para mitigar impactos, facilitar evacuaciones o incluso ser facilitadores de soluciones durante emergencias.

El objetivo de rediseñar estas infraestructuras busca fortalecer la resiliencia de la zona afectada ante futuros eventos climáticos, priorizando la protección de datos esenciales, la seguridad de la población y la gestión controlada del agua en entornos urbanos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.14.1.** Desarrollar una plataforma digital de almacenamiento en la nube para archivos administrativos y judiciales
- **E.14.2.** Fomentar la creación de parques urbanos diseñados para inundarse de forma controlada y favorecer la retención y absorción de agua en episodios extremos
- **E.14.3.** Dotar parques, áreas de esparcimiento y espacios públicos de señalización visible, puntos de emergencia, rutas de evacuación y protocolos de actuación ante fenómenos meteorológicos extremos

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E. 14.** Rediseñar las infraestructuras administrativas y urbano-públicas para reducir tanto su vulnerabilidad como la del resto del territorio ante futuras catástrofes

Iniciativa E.14.1. Desarrollar una plataforma digital de almacenamiento en la nube para archivos administrativos y judiciales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Urb-Público y admin.	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Justicia y Administración Pública)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre de 2024 provocó la destrucción de al menos 18 archivos públicos en la Comunitat Valenciana, afectando tanto a sus instalaciones como a los documentos que albergaban. Estos archivos contenían información esencial para el funcionamiento de la administración pública local, como registros administrativos, licencias, padrones o documentación histórica. La pérdida de estos documentos dificulta la gestión ordinaria de los servicios públicos, obstaculiza trámites legales y administrativos, y compromete la conservación de la memoria institucional y patrimonial de los municipios afectados.

La iniciativa consiste en desarrollar una plataforma digital basada en la nube para almacenar y gestionar los archivos administrativos de las instituciones públicas. Esta

iniciativa buscaría digitalizar documentos esenciales, como registros civiles, catastrales y administrativos, garantizando su accesibilidad y seguridad ante desastres naturales. La plataforma debería contar con sistemas de respaldo redundantes, medidas de ciberseguridad robustas y acceso controlado para personal autorizado.

Para implementar esta iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Digitalizar los documentos administrativos esenciales conservados en archivos físicos**, priorizando padrones, licencias, registros civiles, catastros y otros documentos críticos para el funcionamiento de los servicios públicos.
- **Contratar un proveedor de servicios en la nube que ofrezca servidores redundantes en ubicaciones seguras**, copias de seguridad automáticas y un sistema de alta disponibilidad que garantice el acceso continuado a los archivos digitales.
- **Implementar medidas básicas de ciberseguridad**, como sistemas de autenticación multifactor, cifrado de datos y revisiones periódicas, para evitar accesos no autorizados y proteger la integridad de la información.
- **Formar al personal administrativo en el uso de la plataforma**, en la gestión documental digital y en los protocolos de acceso y recuperación ante posibles incidencias técnicas.

En conclusión, la creación de una plataforma digital segura y resiliente permitirá proteger los archivos administrativos más críticos frente a futuras catástrofes, evitando pérdidas irreversibles de información esencial para el funcionamiento municipal.

» **Objetivo específico E.14.** Rediseñar las infraestructuras administrativas y urbano-públicas para reducir tanto su vulnerabilidad como la del resto del territorio ante futuras catástrofes

Iniciativa E.14.2. Fomentar la creación de parques urbanos diseñados para inundarse de forma controlada y favorecer la retención y absorción de agua en episodios extremos

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁷		
Carácter	Mejora		
Categoría	Urb-Público y admin.	Concepto	General
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Consellerías competentes en materia de Infraestructuras y Medio Ambiente)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La urbanización intensiva que ha experimentado la zona afectada durante los últimos años ha reducido las superficies permeables en las ciudades, dificultando la absorción natural del agua y aumentando el riesgo de inundaciones. Esta situación sobrecarga los sistemas de drenaje convencionales y provoca daños materiales y económicos en zonas urbanas vulnerables. Aprovechar espacios públicos como herramienta de gestión del agua representa una oportunidad para reducir estos riesgos.

La iniciativa consiste en promover el diseño y la construcción de parques urbanos multifuncionales que actúen como zonas de inundación controlada, integrando soluciones basadas en la naturaleza para absorber, retener y filtrar el agua durante episodios meteorológicos extremos, lo cual supondría una medida adicional a las obras hidráulicas contempladas en el eje de infraestructura.

Estos espacios permitirían ayudar a contener el impacto de las lluvias intensas, reducir la presión sobre el sistema de alcantarillado y proteger áreas residenciales cercanas. Estos proyectos deberán contar con un informe en materia de accesibilidad universal emitido por el órgano autonómico competente, con carácter previo a su aprobación definitiva.

Para su implementación, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Identificar ubicaciones estratégicas para los parques inundables,** analizando mapas de riesgo, patrones de escorrentía y zonas con déficit de espacios verdes, priorizando áreas bajas o próximas a cauces urbanos.
- **Diseñar humedales artificiales y zonas de retención temporal de agua,** integradas en el paisaje del parque, que funcionen como depósitos naturales durante lluvias extremas.
- **Utilizar pavimentos permeables en caminos y plazas,** como adoquines porosos o suelos estabilizados, que faciliten la infiltración del agua y reduzcan la escorrentía superficial.
- **Plantación de vegetación nativa y de ribera,** con capacidad de adaptación a ciclos de humedad y sequía, que favorezca la absorción del agua y establezca el terreno.
- **Integrar sistemas de monitoreo ambiental,** con sensores para medir niveles de agua y humedad del suelo, y alertar a las autoridades en caso de riesgo elevado.

⁸⁷ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales

- **Inspirarse en experiencias de referencia internacional**, como los “sponge parks” de Nueva York o los parques inundables de Róterdam, adaptando sus principios al contexto urbano y climático de la Comunitat Valenciana.

En conclusión, la creación de parques urbanos multifuncionales representa una oportunidad para minimizar los daños derivados de las lluvias intensas mediante una gestión más controlada del agua en zonas urbanas vulnerables.

» **Objetivo específico E.14.** Rediseñar las infraestructuras administrativas y urbano-públicas para reducir tanto su vulnerabilidad como la del resto del territorio ante futuras catástrofes

Iniciativa E.14.3. Dotar parques, áreas de esparcimiento y espacios públicos de señalización visible, puntos de emergencia, rutas de evacuación y protocolos de actuación ante fenómenos meteorológicos extremos

Tipología	Habilitador - PDAARCN ⁸⁸		
Carácter	Mejora		
Categoría	Urb-Público y admin.	Concepto	General
Inicio	No definido	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Durante la DANA de octubre de 2024, numerosos espacios públicos se convirtieron en lugares de paso o refugio improvisado para la población, en un contexto de desinformación, escasa visibilidad y dificultades de acceso. Esta situación evidenció que, durante emergencias como inundaciones, **los espacios públicos pueden convertirse en zonas de riesgo si no cuentan con señalización, rutas de evacuación o protocolos claros.** La ausencia de estas medidas incrementa la vulnerabilidad de las personas que se encuentran en estos lugares y dificulta una respuesta ordenada ante el desastre.

La iniciativa consiste en equipar los parques, áreas de esparcimiento y espacios públicos con infraestructura y protocolos específicos para enfrentar fenómenos meteorológicos extremos, como inundaciones o tormentas. Esta iniciativa incluye la instalación de señalización clara, puntos de emergencia equipados con suministros básicos, rutas de evacuación bien definidas y protocolos de actuación comunicados a la población. Además, la señalización y los protocolos aumentarían la conciencia pública sobre cómo actuar ante desastres, fomentando una cultura de prevención. Los riesgos de confusión o desorientación durante una emergencia se minimizarían.

Para implementar esta iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones:

- **Analizar buenas prácticas internacionales en países propensos a inundaciones** para identificar ejemplos de señalización, puntos de emergencia y gestión de evacuaciones en espacios públicos, y adaptar las soluciones más efectivas al contexto de la Comunitat Valenciana.
- **Instalar señalización visible y resistente que indique rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de emergencia**, adaptada a las características de cada entorno natural o urbano.
- **Habilitar puntos de emergencia** estratégicamente localizados con kits de primeros auxilios, mantas, agua potable, linternas y dispositivos básicos de comunicación.
- **Diseñar e implementar rutas de evacuación que conecten con zonas elevadas o seguras**, señalizadas sobre el terreno y reflejadas en mapas físicos y digitales accesibles.

⁸⁸ Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante catástrofes naturales.

- **Elaborar protocolos de actuación específicos para cada tipo de espacio**, con instrucciones claras sobre qué hacer ante lluvias intensas o inundaciones, y distribuirlos mediante cartelería, redes sociales y campañas locales.

En conclusión, equipar los espacios públicos con señalización, rutas de evacuación y puntos de emergencia representa una medida clave para reducir el riesgo durante episodios meteorológicos extremos.

» Objetivo específico E.15. Reparar y restaurar las infraestructuras hidráulicas de suministro, abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración dañadas

Justificación del objetivo: Las inundaciones de la DANA de octubre de 2024 causaron daños a las infraestructuras hidráulicas esenciales, como canales de suministro, redes de abastecimiento de agua potable y sistemas de saneamiento y depuración, afectando la disponibilidad de agua, la calidad del servicio y la salud pública. La recuperación de estas infraestructuras es fundamental para restablecer el suministro de agua potable, garantizar el saneamiento adecuado y prevenir riesgos sanitarios y ambientales. Este objetivo busca reparar y adecuar las infraestructuras dañadas, recuperando su funcionalidad. Las iniciativas propuestas abordan la reparación de canales de suministro, redes de abastecimiento, estaciones de potabilización, redes de saneamiento y estaciones depuradoras, asegurando un servicio seguro para la población y el entorno.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.15.1.** Reparar los canales de suministro dañados
- **E.15.2.** Reparar la red de abastecimiento de agua y potabilización
- **E.15.3.** Reparación de las infraestructuras de saneamiento y depuración dañadas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.15.** Recuperar las infraestructuras hidráulicas de suministro, abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración dañadas

Iniciativa E.15.1. Reparar los canales de suministro dañados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Suministro
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA afectó tanto a los principales canales de suministro de la zona afectada, como son el Canal Júcar-Túria, el Camp de Túria o el Canal del Magro, como a los pequeños canales y acequias secundarias, causando daños en los márgenes, taludes, motas e incluso partiendo el canal por completo en algunos puntos, dejando sin suministro de agua a municipios, industrias y campos de regadío.

Esta iniciativa consiste en **identificar y reparar los canales de suministro de agua afectados por la inundación**, incluyendo aquellos utilizados para el riego agrícola, como las acequias, y la gestión de recursos hídricos. La reparación de los canales de suministro **es esencial para restablecer el flujo de agua hacia áreas agrícolas, urbanas e industriales**, evitando interrupciones que afecten la producción agrícola, el abastecimiento humano y las actividades económicas.

Esta iniciativa se centra en actuaciones de **limpieza, la reparación de estructuras, y el refuerzo de taludes** en los canales, pero no contempla la reconstrucción del Canal Júcar-Turía en su cruce con el Barranco del Poyo, que tiene su iniciativa propia, debido a la criticidad de las obras.

En conclusión, la **reparación de los canales de suministro dañados garantiza la continuidad** del suministro de agua, fortaleciendo la resiliencia de la región frente a eventos climáticos extremos y garantizando el abastecimiento.

» **Objetivo específico E.15.** Recuperar las infraestructuras hidráulicas de suministro, abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración dañadas

Iniciativa E.15.2. Reparar la red de abastecimiento de agua y potabilización

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Abastecimiento
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Agua), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La red de abastecimiento y las plantas de potabilización son críticas para proporcionar agua potable a la población, y **los daños ocasionados por la DANA provocaron interrupciones en el suministro, contaminación del agua y riesgos para la salud pública**, dejando a la población de los municipios afectados sin agua potable durante hasta más de 20 días.

Esta iniciativa **consiste en rehabilitar la red de abastecimiento de agua potable y las instalaciones de potabilización afectadas por la inundación**, aprovechando para modernizar las infraestructuras en la medida de lo posible.

La reparación de estas infraestructuras garantizará el acceso a agua limpia, reducirá el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua y asegurará la continuidad del servicio.

Además, modernizar estas instalaciones aumenta su eficiencia y resiliencia, reduciendo costes operativos y minimizando el impacto de futuras inundaciones.

Para llevar a cabo esta iniciativa, se plantean las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Evaluar el estado de la red** de tuberías para identificar roturas, fugas o contaminación causada por la inundación.
- **Sustituir tuberías dañadas** por materiales más resistentes, como polietileno de alta densidad, que soporten condiciones extremas.
- **Rehabilitar estaciones de bombeo** mediante la reparación o reemplazo de bombas y sistemas eléctricos afectados.
- **Modernizar plantas potabilizadoras** con tecnologías de filtración y desinfección avanzadas para garantizar la calidad del agua y generar redundancia en su suministro de agua.
- **Implementar un sistema de monitoreo** de calidad del agua en la red de abastecimiento para detectar anomalías en tiempo real.

En todo momento se cumplirán los requisitos establecidos en la normativa vigente, por la que se establezcan los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y suministro.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, **la reparación de la red de abastecimiento y las plantas de potabilización sería un paso crucial para garantizar el acceso a agua potable** segura a la población. Esta iniciativa

no solo restablecería un servicio esencial, sino que también fortalecería la infraestructura hídrica frente a futuros desastres, protegiendo la salud pública y mejorando la calidad de vida de la población.

» **Objetivo específico E.15.** Recuperar las infraestructuras hidráulicas de suministro, abastecimiento, distribución y saneamiento y depuración dañadas

Iniciativa E.15.3. Reparación de las infraestructuras de saneamiento y depuración dañadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Hidráulica	Concepto	Saneamiento y depu.
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Medio Ambiente), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones **colapsaron y dañaron las redes de saneamiento, provocando vertidos de aguas residuales, contaminación de masas de agua y riesgos sanitarios**. La reparación de estas redes es crítica para gestionar las aguas residuales, proteger los ecosistemas sensibles como la Albufera y reducir el riesgo de enfermedades asociadas a la contaminación. Además, reduciría la saturación de las EDAR, permitiendo prolongar su vida útil y reduciendo costes de mantenimiento a largo plazo.

Esta iniciativa consiste, por tanto, en **reparar de las redes de saneamiento dañadas, incluyendo alcantarillado, colectores y estaciones depuradoras** de aguas residuales (EDAR).

Para garantizar una reparación completa de las redes, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Inspeccionar las redes de alcantarillado** mediante cámaras y tecnologías de detección para identificar obstrucciones, roturas o colapsos.
- **Reparar o reemplazar colectores** dañados con materiales resistentes a los impactos, a la corrosión y a eventos climáticos extremos.
- **Rehabilitar estaciones depuradoras** mediante la reparación de equipos mecánicos, eléctricos y sistemas de tratamiento afectados.
- **Elaborar un plan de mantenimiento preventivo** para garantizar la funcionalidad de las redes de saneamiento a largo plazo.

Esta iniciativa podría beneficiarse de subvenciones directas a conceder por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la reparación y adecuación de las infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y depuración afectadas por la DANA.

En conclusión, **la reparación de las redes de saneamiento sería fundamental para prevenir la contaminación ambiental y proteger la salud pública**.

» Objetivo específico E.16. Reparar y restaurar en funcionamiento de las infraestructuras de transporte afectadas

Justificación del objetivo: Las inundaciones causaron daños a las infraestructuras de transporte (+830 km de carreteras y caminos locales, +380 puentes, y +560 km de redes ferroviarias), interrumpiendo la conectividad, el acceso a servicios esenciales y las actividades económicas. La recuperación de estas infraestructuras es crucial para restablecer la movilidad, garantizar la seguridad de las personas usuarias, facilitar el acceso de servicios de emergencia y reactivar la economía local. Este objetivo busca implementar reparaciones, así como mejorar su resiliencia en los casos que sea posible bajo las actuaciones de emergencia. Las iniciativas propuestas abordan la restauración de carreteras, caminos, puentes y sistemas ferroviarios, promoviendo una recuperación rápida, segura y sostenible que beneficie a las comunidades afectadas.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.16.1.** Reparar vías, caminos, equipamiento y otras infraestructuras viarias locales
- **E.16.2.** Realizar las obras de reparación definitivas de puentes y pasos dañados
- **E.16.3.** Reparar instalaciones ferroviarias y reponer mobiliario y equipos
- **E.16.4.** Reparar y reconstruir el Puerto de Cullera

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.16.** Reparar y restaurar en funcionamiento de las infraestructuras de transporte afectadas

Iniciativa E.16.1. Reparar vías, caminos, equipamiento y otras infraestructuras viarias locales

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Transporte	Concepto	Infraestructura viaria local
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las inundaciones de la DANA arrasaron los municipios, con especial impacto en las calles, vías municipales y mobiliario, inhabilitando la accesibilidad a determinadas zonas y limitando la movilidad y la seguridad de la población.

La iniciativa consiste en rehabilitar caminos rurales, aceras, mobiliario (como farolas, señales, semáforos y bancos) y otras infraestructuras viarias locales dañadas por la inundación. Se debería priorizar la restauración de elementos que **garanticen la accesibilidad y seguridad** en entornos urbanos y rurales.

La reparación y restauración de estas infraestructuras recupera la calidad de vida de las personas residentes, facilita el acceso peatonal y de vehículos a zonas locales y promueve la seguridad en espacios públicos. Además, la **restauración de vías municipales** sería clave para **apoyar la actividad agrícola y ganadera**, mientras que la recuperación del equipamiento contribuiría a la normalización de la vida cotidiana. Esta iniciativa **evitaría riesgos como accidentes** peatonales, **aislamiento de comunidades** rurales y deterioro estético y funcional

de los espacios públicos. El desarrollo de esta iniciativa debe asegurar además la aplicación de criterios de accesibilidad universal durante las obras.

Para recuperar las infraestructuras de transporte locales afectadas, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Inspeccionar calles** y aceras para identificar daños como grietas, hundimientos o acumulación de sedimentos, así como otras necesidades (p. ej.: mobiliario).
- **Repavimentar calles** con materiales resistentes al agua, como grava estabilizada o asfalto, para garantizar su durabilidad.
- **Reparar o reemplazar equipamiento** dañado, incluyendo señales de tráfico, instalaciones de semaforización y centros de control de tráfico, farolas y bancos, para mejorar la funcionalidad y seguridad.
- **Mejorar el drenaje en caminos locales** mediante la instalación de cunetas y sistemas de evacuación de agua para prevenir futuros daños.
- **Rehabilitar pasos** peatonales y cruces para garantizar la accesibilidad universal en zonas urbanas y rurales.

En conclusión, la reparación de vías, caminos y equipamiento restauraría la infraestructura local, **devolviendo la accesibilidad, seguridad y estética** a las comunidades afectadas.

Esta iniciativa se ha realizado casi completamente, recuperándose la movilidad en la zona afectada.

» **Objetivo específico E.16.** Reparar y restaurar en funcionamiento de las infraestructuras de transporte afectadas

Iniciativa E.16.2. Realizar las obras de reparación definitivas de puentes y pasos dañados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Transporte	Concepto	Puentes
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura), Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA causó daños en numerosos puentes y pasos de la Comunitat Valenciana, provocando destrozos y deterioros. Uno de los casos más destacados fue el colapso de un viaducto del by-pass de la A-7 en Quart de Poblet, que interrumpió completamente la conexión entre Silla y la A-3. Además, se reportaron daños en al menos 37 estructuras municipales en 12 municipios, incluyendo puentes y pasarelas en Paiporta, Picanya, Manises, Riba-roja de Turia, Almussafes, Beniparrell y Catarroja. Los puentes y pasos son elementos clave de la red de transporte, y su daño aisló comunidades enteras y dificultó el acceso a servicios esenciales.

Esta iniciativa consiste en reparar y reconstruir puentes y pasos elevados o subterráneos afectados por la inundación, siendo estas estructuras críticas para la conectividad regional. Se realizarían intervenciones estructurales para garantizar la seguridad y durabilidad de estas infraestructuras, **integrando mejoras, como cimentación profunda en obras sobre cauces de agua, que aumenten su resistencia a futuros desastres en la medida de lo permitido dentro de las obras de emergencia.** La reparación definitiva de estas estructuras permitiría garantizar la seguridad de las personas usuarias, restablecer la conectividad regional y evitar riesgos como colapsos estructurales. Además, las mejoras de estos elementos aumentarían su capacidad para soportar eventos climáticos extremos, reduciendo costes de mantenimiento a largo plazo.

Entre las actuaciones para reparar los puentes y pontones afectados, se incluye:

- **Realizar inspecciones estructurales** detalladas de puentes y pasos para evaluar daños en pilares, vigas y cimientos.
- **Reparar, reforzar o reconstruir** elementos estructurales con materiales como hormigón armado o acero resistente a la corrosión, con pilares y estribos dotados de cimentación profunda y con mayor resistencia a esfuerzos transversales, sobre todo cuando estén dispuestos para salvar el paso sobre cauces de agua.
- **Instalar sistemas de monitoreo estructural** para detectar deformaciones o fallos en tiempo real.

Se debería de crear un organismo o mecanismo intersectorial, que actúe como un ente facilitador **para alinear los esfuerzos de las compañías operadoras de telecomunicaciones, las empresas instaladoras y el personal responsable de proyectos de infraestructura civil** (puentes, carreteras, redes eléctricas, etc.) que asegure que se ejecutan las instalaciones definitivas de telecomunicación durante la reconstrucción de infraestructuras de transporte.

En conclusión, **la reparación definitiva de puentes y pasos garantizaría la conectividad segura y eficiente en la región, eliminando riesgos estructurales y mejorando la resiliencia**

de estas infraestructuras críticas en la medida de lo posible dentro del marco de actuación de obras de emergencia. Esta iniciativa fortalecería la red de transporte, asegurando su funcionalidad a largo plazo y apoyando la recuperación económica y social de la zona afectada. Cabe destacar que esta iniciativa se ha realizado casi en su totalidad, recuperándose la movilidad en la zona afectada.

» **Objetivo específico E.16.** Reparar y restaurar en funcionamiento de las infraestructuras de transporte afectadas

Iniciativa E.16.3. Reparar instalaciones ferroviarias y reponer mobiliario y equipos

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Transporte	Concepto	Ferroviario
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA de octubre-noviembre de 2024 causó daños en la infraestructura ferroviaria de la Comunitat Valenciana, especialmente en la provincia de Valencia, donde las inundaciones y desbordamientos afectaron a las líneas de tren y estaciones. Las líneas de Cercanías C-1, C-2, C-3, C-5 y C-6 sufrieron interrupciones por daños en vías, estaciones y sistemas eléctricos, con estaciones como las de Paiporta, Picanya, Alfafar-Benetússer, Massalfassar, Sagunto y Cullera completamente anegadas o inutilizables. La línea de alta velocidad Valencia-Madrid también se vio afectada, así como la línea C-3, con cortes en tramos como Requena-Utiel debido a desprendimientos e inundaciones. ADIF reportó daños en más de 100 km de vías, con un coste estimado de reparación de 260 millones de euros, incluyendo la reposición de raíles, balasto y catenarias.

Por otra parte, la red de ferrocarriles metropolitanos de Valencia, Metrovalencia, perteneciente a Ferrocarrils de la Generalitat (FGV), también fue impactada y, además, la inundación sobre el centro de mando obligó a interrumpir completamente el tráfico ferroviario hasta que se pudo disponer un centro de mando suplente.

Esta iniciativa consiste en rehabilitar las instalaciones ferroviarias dañadas, incluyendo vías, estaciones, centros de control de tráfico, sistemas eléctricos y señalización, así como la reposición de mobiliario y equipos esenciales. Se debería priorizar la restauración de la operatividad del sistema ferroviario para garantizar el transporte de personas y mercancías. La reparación de estas instalaciones restablecería un **medio de transporte eficiente y sostenible**, reduciría la dependencia de vehículos privados y facilitaría la recuperación económica.

Para recuperar las infraestructuras ferroviarias afectadas, se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Inspeccionar las vías** férreas para identificar daños en raíles, balasto o traviesas causados por la inundación.
- **Reparar o reemplazar tramos** de vía dañados con materiales resistentes a la humedad y a condiciones climáticas extremas.
- **Rehabilitar sistemas eléctricos** y de señalización y control de tráfico, para garantizar la operatividad segura de los trenes.
- **Reponer mobiliario en estaciones** como bancos, paneles informativos y sistemas de iluminación para mejorar la experiencia de las personas usuarias.
- **Modernizar sistemas de drenaje** en las vías para prevenir acumulación de agua y daños en futuros eventos climáticos.

- **Modernizar la seguridad operacional** en la red ferroviaria de Metrovalencia.

En conclusión, la reparación de las instalaciones ferroviarias y la reposición de equipos garantiza la continuidad de un sistema de transporte clave, promoviendo la movilidad sostenible y la reactivación económica. Esta **iniciativa está muy avanzada**, aunque todavía quedan líneas por recuperar totalmente, como la C-3.

» **Objetivo específico E.16.** Reparar y restaurar en funcionamiento de las infraestructuras de transporte afectadas

Iniciativa E.16.4. Reparar y reconstruir el Puerto de Cullera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Transporte	Concepto	Puertos
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Puertos)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa tiene como **objetivo la recuperación y mejora del puerto de Cullera, ubicado en la desembocadura del río Júcar**, tras los daños sufridos por la DANA. Se propone una intervención integral que incluye el dragado de emergencia del canal de acceso y la reparación de infraestructuras dañadas, en el marco del Plan de Recuperación de la DANA.

El puerto de Cullera, aunque semi protegido por el diseño del río Júcar, que desborda antes de llegar al puerto, **sufrió daños significativos debido a la DANA**. Entre los impactos registrados se encuentran **deterioros en algunos muelles**, que ya presentaban un estado precario, **y en las instalaciones eléctricas**. Además, **el material arrastrado por el río redujo el calado del canal de acceso de 6,5 metros a 3,5 metros**, afectando la operatividad del puerto. Estos daños, aunque de impacto moderado en comparación con otras zonas, requieren una intervención urgente para restablecer la funcionalidad plena del puerto.

Las actuaciones previstas incluyen:

- **El dragado de emergencia** del canal de acceso para recuperar el calado original de 6,5 metros, con un presupuesto estimado de 6 millones de euros, cuya gestión ya está en marcha.
- **La reparación de los muelles dañados y la restauración de las instalaciones eléctricas** afectadas.
- Para optimizar futuras intervenciones, se plantea la **simplificación de trámites administrativos**, incluyendo la posible supresión de ciertos análisis de materiales de dragado cuando su origen sea conocido, lo que agilizaría la respuesta ante catástrofes naturales similares.

En conclusión, la reconstrucción del puerto de Cullera es una prioridad para garantizar su operatividad y su rol como infraestructura clave en la región y contribuirá a la reactivación económica y social de Cullera, protegiendo su patrimonio portuario y su capacidad operativa.

» Objetivo específico E.17. Reconstruir y reactivar la actividad de las infraestructuras administrativas y urbano-públicas afectadas para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la vuelta a la normalidad

***Justificación del objetivo:** El objetivo de reconstruir y reactivar la actividad de las infraestructuras administrativas y urbano-públicas afectadas por la inundación busca restablecer la funcionalidad esencial de los servicios públicos y garantizar la seguridad de la población, promoviendo una vuelta a la normalidad de manera eficiente y sostenible. Este objetivo es esencial, ya que las infraestructuras administrativas (como ayuntamientos, centros de salud o escuelas) y urbano-públicas (como parques, plazas y espacios públicos, entre otros) son fundamentales para la operatividad de la comunidad. La inundación ha comprometido la integridad estructural, el equipamiento y la capacidad operativa de estas infraestructuras, generando riesgos para la seguridad, interrupciones en los servicios esenciales y un impacto económico y social.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **E.17.1.** Reconstruir las infraestructuras administrativas, urbano-públicas y juzgados afectados en zonas no inundables o con criterio de resiliencia ante inundaciones
- **E.17.2.** Reponer el equipamiento y material de las infraestructuras administrativas afectadas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.17.** Reconstruir y reactivar la actividad de las infraestructuras administrativas y urbano-públicas afectadas para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la vuelta a la normalidad

Iniciativa E.17.1. Reconstruir las infraestructuras administrativas, urbano-públicas y juzgados afectados en zonas no inundables o con criterio de resiliencia ante inundaciones

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Urb-público y admin.	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Justicia y Administración pública), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las infraestructuras administrativas, urbano-públicas y juzgados son esenciales para garantizar la operatividad diaria de los municipios y el bienestar de la ciudadanía. Cuando estos espacios quedan inutilizados o inseguros, se interrumpen servicios fundamentales como la atención sanitaria, la educación, la gestión pública o la convivencia en el espacio público. Por eso, su reconstrucción debe priorizar la seguridad y la continuidad operativa frente a posibles nuevas inundaciones.

La iniciativa consiste en **reconstruir las infraestructuras administrativas, urbano-públicas y juzgados dañados, priorizando su reubicación en zonas no inundables y aplicando criterios de diseño resiliente para minimizar el impacto de futuras inundaciones.** Esto incluye la demolición controlada de estructuras irrecuperables, si las hubiese, la selección de nuevos emplazamientos fuera de áreas de riesgo, en la medida de lo posible, y la incorporación de estándares de construcción que consideren la adaptación al cambio climático, como elevaciones del terreno, materiales resistentes al agua y sistemas de drenaje mejorados.

Por tanto, además de dirigirse a la reconstrucción, esta iniciativa evita riesgos como la recurrencia de daños por inundaciones, la pérdida de recursos públicos y la interrupción prolongada de servicios.

Para implementar esta iniciativa, se proponen las siguientes actuaciones:

1. **Actualizar el PATRICOVA como herramienta habilitadora** para orientar la reubicación de infraestructuras fuera de zonas inundables, en el marco del eje de ordenación y planificación territorial. Contemplado en la Base Vertebradora de Ordenación y planificación territorial (Página 640).
2. **Determinar, en base a estudios hidrológicos y de vulnerabilidad, qué infraestructuras pueden mantenerse en su ubicación actual** con medidas de adaptación y cuáles deben ser reubicadas en zonas seguras.
3. **Reconstruir los nuevos edificios administrativos y juzgados con criterios de resiliencia** ante inundaciones, incorporando elementos como elevación del terreno, cimientos reforzados, materiales impermeables o sistemas de drenaje avanzados.
4. **Priorizar la reconstrucción de infraestructuras administrativas clave**, como ayuntamientos o juzgados.
5. **Rehabilitar espacios urbano-públicos afectados**, incluyendo vialidades, alumbrado público, plazas y parques, utilizando tecnologías más resistentes a eventos climáticos extremos.

En conclusión, esta iniciativa no solo abordaría los daños inmediatos, sino que también sentaría las bases para una comunidad más preparada y adaptada a los desafíos del cambio climático, promoviendo una recuperación sostenible y duradera.

» **Objetivo específico E.17.** Reconstruir y reactivar la actividad de las infraestructuras administrativas y urbano-públicas afectadas para garantizar la seguridad, la funcionalidad y la vuelta a la normalidad

Iniciativa E.17.2. Reponer el equipamiento y material de las infraestructuras administrativas afectadas

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Urb-público y admin.	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Justicia y Administración pública), Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA provocó daños a infraestructuras administrativas, afectando a 2 parques de bomberos, 4 sedes judiciales, 4 ayuntamientos y 3 comisarías, afectando directamente al mobiliario, equipos tecnológicos, maquinaria y otros recursos esenciales en estos edificios.

Sin este equipamiento, muchos servicios básicos no pueden volver a la normalidad, lo que prolonga una situación de servicios públicos subóptima, afectando a la ciudadanía.

La iniciativa consiste en reponer el mobiliario, equipos y materiales perdidos o dañados en infraestructuras administrativas y urbano-públicas.

El objetivo es restablecer la operatividad de los servicios públicos en el menor tiempo posible, garantizando la calidad de la atención a la ciudadanía.

Para asegurar la consecución de la iniciativa, se deberían llevar a cabo las siguientes iniciativas:

- **Realizar un inventario del equipamiento dañado en cada infraestructura pública**, priorizando los elementos necesarios para la operatividad inmediata (equipos informáticos, mobiliario básico, equipamiento médico o educativo...).
- **Establecer criterios de priorización** para organizar la reposición por fases, atendiendo a la criticidad de los servicios y al grado de afectación.
- **Reponer de forma efectiva el mobiliario, equipamiento y materiales dañados o destruidos**, asegurando su adecuación a las necesidades técnicas y funcionales de cada tipo de infraestructura.

En conclusión, esta iniciativa permitirá recuperar de forma rápida y efectiva el funcionamiento de servicios públicos esenciales, minimizando el impacto de la DANA sobre la ciudadanía y acelerando la vuelta a la normalidad institucional en los municipios afectados.

» Objetivo específico E.18. Reducir el impacto de la sequía mediante infraestructuras hidráulicas

Justificación del objetivo: La DANA de octubre de 2024 es una evidencia más del cambio climático que genera una irregularidad en la frecuencia e intensidad de las precipitaciones, intensificando el estrés hídrico, dando lugar a periodos más extendidos de escasez de recurso hídrico, combinado con puntuales eventos de precipitación extrema.

Las infraestructuras hidráulicas existentes no están diseñadas para optimizar el uso del agua en un contexto de variabilidad climática, con un estrés hídrico creciente, lo que resulta en pérdidas de recursos hídricos y una presión excesiva sobre ecosistemas sensibles como la Albufera. Este objetivo busca implantar soluciones sostenibles que promuevan la reutilización de aguas residuales y mejoren la capacidad de saneamiento, reduciendo la dependencia de fuentes de agua dulce, mitigando riesgos ambientales y apoyando sectores clave como la agricultura y la industria. La construcción de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes permitirían un manejo eficiente del agua, fortaleciendo la resiliencia de la región frente a futuros períodos de sequía. Se está ejecutando por la conselleria de Agricultura el Plan contra la Sequía con un presupuesto de 2,5 millones de euros.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.18.1.** Estudiar el impacto de la sequía identificando las zonas con mayor afectación potencial, y elaborar un plan de adaptación de las infraestructuras para combatirla

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico E.18. Reducir el impacto de la sequía mediante las infraestructuras hidráulicas

Iniciativa E.18.1. Estudiar el impacto de la sequía identificando las zonas con mayor afectación potencial, y elaborar un plan de adaptación de las infraestructuras para combatirla

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Hidráulicas	Concepto	General
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Agua)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en realizar un análisis exhaustivo del impacto de la sequía en la región, identificando las áreas con mayor vulnerabilidad hídrica, como zonas agrícolas, urbanas o ecosistemas sensibles. En base en este análisis, se debe elaborar un plan de adaptación de las infraestructuras hidráulicas existentes, como embalses, canales y sistemas de distribución, para optimizar su capacidad de almacenamiento y distribución de agua en períodos de escasez.

La identificación de zonas con mayor vulnerabilidad permitiría priorizar recursos y esfuerzos en áreas críticas, evitando la sobreexplotación de acuíferos y la desertificación. La adaptación de infraestructuras mejoraría la eficiencia en la gestión del agua, reduciría pérdidas por evaporación o fugas y garantizaría el suministro para usos esenciales. En algunos casos, esta iniciativa podría resultar útil en la definición de zonas que han de ser progresivamente abandonadas debido a su inviabilidad en un futuro.

Además, esta iniciativa minimizaría riesgos como la interrupción del abastecimiento de agua potable, la pérdida de cosechas y el deterioro de ecosistemas, promoviendo la resiliencia frente al cambio climático.

Se deberían acometer las siguientes actuaciones:

- **Realizar un estudio hidrológico** detallado que mapee la disponibilidad de agua superficial y subterránea, identificando zonas con déficit hídrico, incluyendo escenarios de evolución del cambio climático para entender el posible impacto a largo plazo.
- **Obras y adaptaciones para realizar:**
 - **Modernizar canales y acequias de riego** mediante revestimientos que reduzcan filtraciones y tecnologías de riego de precisión.
 - **Aumentar la capacidad de almacenamiento** mediante la rehabilitación de embalses existentes o la construcción de pequeños embalses secundarios.
 - **Mejorar la eficiencia de las infraestructuras**, implantando tecnologías y materiales más eficientes y que reduzcan el consumo de agua.
 - **Revisar la industria de la zona**, e impulsar industrias de menor consumo de agua.
 - **Construir o rediseñar infraestructuras que permitan la reutilización de aguas residuales depuradas** para uso de regadío e industrial, como desalinizadoras en el proceso de depuración.
- **Implementar o actualizar sistemas de monitoreo en tiempo real** para evaluar el impacto de la sequía en embalses, ríos y acuíferos.
- **Elaborar un plan de contingencia** que priorice el suministro de agua a sectores clave (abastecimiento humano, agricultura, industria) en períodos de sequía extrema.

En conclusión, la evaluación sistemática del impacto de la sequía y la adaptación de las infraestructuras hidráulicas existentes sentarían las bases para una gestión hídrica sostenible.

Esta iniciativa busca garantizar una distribución equitativa del agua, proteger los recursos naturales y reducir la vulnerabilidad de la región frente a futuros períodos de escasez.

» Objetivo específico E.19. Mejorar la soberanía energética de la Comunitat Valenciana

***Justificación del objetivo:** La región afectada por la inundación depende en gran medida de fuentes energéticas provenientes de fuera de la región, lo que la expone a riesgos de suministro y fluctuaciones en los costes energéticos, especialmente en un contexto de recuperación post-desastre. La infraestructura energética existente, en algunos casos dañada por la inundación, no aprovecha plenamente el potencial de los recursos naturales locales, como los cauces hídricos y la radiación solar abundante en la Comunitat Valenciana. Este objetivo busca fortalecer la soberanía energética mediante el desarrollo de proyectos de generación renovable, específicamente hidroeléctrica y solar fotovoltaica, para reducir la dependencia de combustibles fósiles, garantizar un suministro estable y sostenible, y apoyar la recuperación económica y social de la zona. Acometer este objetivo se traduciría en mayor resiliencia energética, la creación de empleo local y la mitigación de los impactos del cambio climático, alineándose con los objetivos de sostenibilidad regionales y europeos.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **E.19.1.** Promover proyectos de acumulación de recursos hídricos para regulación de cuencas y aprovechamiento de la energía potencial del agua
- **E.19.2.** Desarrollar proyectos de generación energética renovable solar

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico E.19. Mejorar la soberanía energética de la Comunitat Valenciana

Iniciativa E.19.1. Promover proyectos de acumulación de recursos hídricos para regulación de cuencas y aprovechamiento de la energía potencial del agua

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Energéticas
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Las cuencas hídricas de la región, como las del Júcar y el Turia, presentan un potencial subutilizado para la generación hidroeléctrica. La producción local de electricidad disminuiría la necesidad de importar energía, estabilizando los costes y mejorando la seguridad energética.

Esta iniciativa plantea, por tanto, **implantar nuevos proyectos de generación hidroeléctrica en presas nuevas o existentes dentro de las cuencas hídricas.** Se debe de acometer la modernización de infraestructuras hidráulicas actuales, como las presas de regulación, y la construcción de nuevas instalaciones donde sea viable, integrando turbinas de baja y alta capacidad para generar electricidad. **Los proyectos se diseñarían considerando el equilibrio entre la generación energética, la gestión del agua para regadío y la protección de los ecosistemas fluviales.**

La generación hidroeléctrica proporcionaría una fuente de energía constante y relevante para la recuperación post-DANA. Asimismo, **al ser una fuente renovable, la hidroelectricidad reduciría las emisiones de gases de efecto invernadero**, contribuyendo a los objetivos de descarbonización.

Para ejecutar la iniciativa, se deberían acometer las siguientes actuaciones a alto nivel:

- **Realización de estudios técnicos para identificar presas aptas** para la instalación de turbinas hidroeléctricas, analizando su capacidad estructural, caudal disponible y viabilidad económica.
- **Instalación de turbinas de alta eficiencia** en presas seleccionadas, optimizando la generación de energía sin comprometer la regulación hídrica, implementando sensores y aplicaciones informáticas de gestión para optimizar la operación.
- Construcción de **pequeñas centrales en cauces secundarios**, utilizando tecnologías de bajo impacto ambiental para minimizar alteraciones ecosistémicas. Los proyectos se diseñarían considerando el equilibrio entre la generación energética, la gestión del agua para regadío y la protección de los ecosistemas fluviales, evitando en lo posible la pérdida de zonas de cultivo.

Estos nuevos desarrollos de presas han de ser ejecutados por las empresas generadoras de energía, pese a que se podrán plantear colaboraciones público-privadas para agilizar la aprobación de proyectos y asegurar la viabilidad de estos.

En conclusión, el desarrollo de proyectos hidroeléctricos en las cuencas afectadas fortalecería la soberanía energética al aprovechar un recurso renovable en la región, y además construyendo nuevas presas, se favorecería el control de las crecidas.

» *Objetivo específico E.19. Mejorar la soberanía energética de la Comunitat Valenciana*

Iniciativa E.19.2. Desarrollar proyectos de generación energética solar renovable

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Telecos y energéticas	Concepto	Energéticas
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Energía)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La Comunitat Valenciana cuenta con más de 2.800 horas de sol anuales, lo que la convierte en un lugar ideal para la generación fotovoltaica, ya que por encima de 1.800 se considera excelente. Además, la instalación de sistemas solares disminuiría los gastos en electricidad para hogares, empresas y administraciones, liberando recursos para la recuperación post-DANA y la construcción, instalación y mantenimiento de parques solares generarían puestos de trabajo, impulsando la economía regional.

La iniciativa consiste en implementar proyectos de generación de energía solar fotovoltaica en la Comunitat Valenciana, aprovechando la alta radiación solar de la región.

Los proyectos incluirían parques solares a gran escala y sistemas distribuidos, como autoconsumo, diseñados para abastecer a comunidades locales, industrias y servicios públicos.

Al reducir la dependencia de combustibles fósiles, los proyectos solares contribuirían a la lucha contra el cambio climático, cuyos efectos, como inundaciones, afectan a la zona.

El éxito de esta iniciativa pasa por agilizar la tramitación, adaptar a esta necesidad los condicionantes medio ambientales entendiendo que estas instalaciones son de interés público superior tal y como marca la normativa europea DOUE 2413/2023 (RED III) e incentivar la construcción de proyectos de generación fotovoltaica, por medio de subvenciones, beneficios fiscales, planes de descarbonización de la industria que fomenten PPAs, entre otros.

En conclusión, **el desarrollo de proyectos solares fotovoltaicos en la Comunitat Valenciana consolidaría la región en un referente de generación renovable, aprovechando su excepcional potencial solar**. Estas iniciativas no solo reducirían la dependencia energética externa y los costes asociados, sino que también impulsarían la economía local y contribuirían a la sostenibilidad ambiental. La implementación exitosa requeriría una coordinación efectiva entre administraciones, empresas y comunidades, pero los beneficios a largo plazo consolidarían la soberanía energética y la resiliencia de la zona.

» Objetivo específico E.20. Adaptar la red y los servicios de transporte público a la nueva realidad territorial

Justificación del objetivo: La DANA ha modificado la configuración territorial de las zonas afectadas, desplazando poblaciones a zonas de realojo, dañando viviendas y aislando núcleos periféricos, lo que ha generado nuevas demandas de movilidad. La red de transporte público actual, limitada por infraestructuras dañadas, líneas compartidas que restringen frecuencias y una cobertura limitada en áreas críticas, no responde adecuadamente a estas necesidades y no está preparada para responder a esta nueva configuración, lo que dificulta el acceso a centros educativos, sanitarios y espacios de empleo, esenciales para la recuperación social y económica. Resulta procedente, en el sentido de lo dicho, reconfigurar la red de transporte público para garantizar una conectividad eficiente, sostenible y equitativa, conectando zonas de realojo, municipios afectados y núcleos periféricos con centros educativos, sanitarios, universidades, polígonos industriales y centros comerciales.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **E.20.1.** Adaptar y mejorar rutas y frecuencias del transporte público para conectar zonas de realojo, municipios afectados y núcleos periféricos con centros educativos, sanitarios y espacios de empleo

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico E.20. Adaptar la red y los servicios de transporte público a la nueva realidad territorial

Iniciativa E.20.1. Adaptar y mejorar rutas y frecuencias del transporte público para conectar zonas de realojo, municipios afectados y núcleos periféricos con centros educativos, sanitarios y espacios de empleo

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Transporte	Concepto	Red transporte público
Inicio	En curso	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en reconfigurar integralmente la red de transporte público en el área metropolitana de Valencia, adaptando rutas, frecuencias y paradas para responder a los cambios en la movilidad tras la DANA, con especial foco en adaptar las líneas de autobús, debido a su mayor flexibilidad frente a las líneas ferroviarias, pese a que también se contempla actuar sobre estas e introducir el *carpooling* como alternativa al transporte público.

Esta iniciativa surge como consecuencia de lo siguiente:

- **Es una respuesta a la nueva realidad territorial:** la reconfiguración de rutas y frecuencias conectaría áreas de realojo y municipios afectados con servicios esenciales, universidades y centros económicos, asegurando la integración de comunidades desplazadas.
- **Reduce el tráfico privado:** promueve conexiones circulares y accesos a polígonos industriales y centros comerciales mediante transporte público, lo que disminuiría la dependencia de vehículos privados, muchos arrasados por las inundaciones, reduciendo la congestión y el impacto de inundaciones en la movilidad.

- **Promueve el acceso equitativo a servicios:** la ampliación de la red ferroviaria hacia universidades y la mejora de conexiones con centros educativos y sanitarios garantizarían oportunidades educativas y de salud para todos los afectados.
- **Es una iniciativa sostenible:** La alineación con el PMoMe (Pla de Mobilitat Metropolitana Sostenible de l'Àrea de València) y el incremento de dotaciones fomentarían un modelo de movilidad sostenible y con menor huella de carbono.

Para impulsar esta iniciativa se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Análisis técnico de necesidades de movilidad:** Se realizaría un estudio detallado para identificar zonas con viviendas dañadas o inhabitables, áreas de realojo y núcleos periféricos, mapeando las demandas de conexión con centros educativos, sanitarios, universitarios, polígonos industriales y centros comerciales, utilizando datos geoespaciales y encuestas ciudadanas.
- **Implementación de soluciones de mejora del sistema:**
 - **Adaptación de líneas existentes y creación de nuevos servicios de uso especial:** Se reestructurarán las rutas y frecuencias de transporte regular de personas viajeras en autobús que operan actualmente para atender mejor a los nuevos orígenes y destinos de los viajes. Al mismo tiempo, se profundizará en la estrategia de transporte a polígonos mediante servicios de uso especial diseñada por la conselleria competente en movilidad.
 - **Ampliación de la red ferroviaria hacia universidades:** Se extenderá la red ferroviaria de Valencia con una nueva estación subterránea “Universidad” para dar servicio a la Universidad Politécnica y a la Universidad de Valencia en su Campus dels Tarongers, integrando sistemas de transbordo intermodal con autobuses y carriles bici para facilitar el acceso desde zonas de realojo.
 - **Incremento de dotaciones y modernización:** Se adquirirían nuevos autobuses eléctricos y vagones de metro, y se modernizarían paradas y estaciones con sistemas de información en tiempo real, rampas y señalización accesible, garantizando la accesibilidad universal y alineándose con los principios del PMoMe.
 - **Introducción del coche compartido metropolitano:** A partir del proyecto-piloto de coche compartido que desarrolla la conselleria competente en movilidad, se fomentará la implantación del *Carpooling* en todos los grandes centros atractores de viajes del área metropolitana (universidades, polígonos industriales, centros comerciales, ciudades administrativas, ciudades judiciales, recintos portuarios y aeroportuarios, etc.).
- **Desarrollo de un documento maestro de movilidad:** Se elaboraría un documento estratégico que definiera la política de movilidad metropolitana, integrando las adaptaciones temporales y permanentes, los resultados de la participación ciudadana (mediante foros y plataformas digitales) y las directrices del PMoMe, estableciendo un marco para la gestión a largo plazo.

En conclusión, la reestructuración del sistema del transporte adaptada a los nuevos orígenes y destino de los viajes, ampliación de la red ferroviaria hacia universidades y alineación con el PMoMe, garantizaría el acceso equitativo a servicios esenciales, reduciría la dependencia de vehículos privados y fortalecería la resiliencia frente a futuros eventos climáticos. **Esto**

transformaría la movilidad en el área metropolitana de Valencia, respondiendo a las necesidades surgidas tras la DANA.

» Objetivo específico E.21. Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico

Justificación del objetivo: La DANA ha evidenciado la vulnerabilidad de la zona afectada, que se ha convertido en una zona deprimida y devastada cuyas conexiones no están optimizadas y no favorecen el desarrollo económico y social de la zona, crítico para su recuperación. Por ello este objetivo busca diseñar y desarrollar infraestructuras de transporte sostenibles que mejoren la accesibilidad de la zona, impulsen la actividad económica y promuevan la resiliencia frente a futuros eventos climáticos.

Iniciativas por ejecutar: Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:

- **E.21.1.** Construir un parque que comunique Valencia con L'Horta Sud
- **E.21.2.** Diseñar y ejecutar el Anillo Verde alrededor de la zona cero con conexión al parque natural de la Albufera
- **E.21.3.** Adaptar las infraestructuras de transporte valencianas al proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Valencia

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» **Objetivo específico E.21. Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico**

Iniciativa E.21.1. Construir un parque que comunique Valencia con L'Horta Sud

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	General	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en **crear un gran parque lineal que conecte la ciudad de Valencia con los municipios de L'Horta Sud a la altura del Parc Turianova**, por encima de tramos de la autovía V-30 y de las infraestructuras del Plan Sur. El parque actuaría como un corredor verde, integrando espacios recreativos, carriles bici y caminos peatonales, y reduciría la fragmentación territorial. **La iniciativa buscaría revitalizar la conectividad entre municipios de L'Horta Sud, como Albal, Benetússer y Paiporta, y Valencia, fomentando el desarrollo económico y la calidad de vida.** Estos proyectos deberán contar con un informe en materia de accesibilidad universal emitido por el órgano autonómico competente, con carácter previo a su aprobación definitiva.

En particular, la construcción de este parque sobrevolando la V-30 y el Plan Sur, siempre que no comprometa la capacidad del Turia, ofrecería múltiples beneficios como:

- La **eliminación de barreras físicas**, como la V-30, facilitando el acceso entre Valencia y L'Horta Sud, impulsando así el comercio, el empleo y los servicios.
- La **recuperación de espacio urbano**, el parque transformaría áreas degradadas en espacios verdes, promoviendo el bienestar social y la cohesión comunitaria.

Para activar esta iniciativa se deberían acometer las siguientes actuaciones, entre otras:

- **Estudio de viabilidad:** se deben realizar análisis técnicos y económicos para determinar la viabilidad, considerando el impacto en el tráfico y los costes, y, sobre todo, el impacto en la capacidad del cauce del Turia, que no puede verse reducida.
- **Diseño del parque lineal:** se proyectará un corredor verde con zonas recreativas, carriles bici, caminos peatonales y vegetación autóctona, integrando elementos de drenaje sostenible como jardines de lluvia.
- **Construcción del parque:** se ejecutarán obras utilizando tecnologías de construcción modular para minimizar interrupciones en el tráfico.

Será importante establecer que el diseño de los nuevos corredores verdes y parques lineales (como el que comunicará Valencia con L'Horta Sud o el Anillo Verde) priorice la creación de "Espacios con Finalidad Terapéutica e Inclusiva", como jardines sensoriales, circuitos de deporte adaptado y zonas de calma.

En conclusión, pese a que su implementación requeriría una inversión relevante y una planificación cuidadosa, **la construcción de un parque que conecte Valencia con L'Horta Sud transformaría la conectividad y el paisaje urbano de la región.**

» *Objetivo específico E.21. Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico*

Iniciativa E.21.2. Diseñar y ejecutar el Anillo Verde alrededor de la zona cero con conexión al parque natural de la Albufera

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	General	Concepto	General
Inicio	T1	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La iniciativa consiste en diseñar y ejecutar un **Anillo Verde**, un **corredor ecológico y recreativo** que rodee la **zona cero de la inundación** y se conecte con el **Parque Natural de la Albufera**. El Anillo Verde integraría carriles bici, senderos peatonales y áreas de restauración ecológica, actuando como una infraestructura multifuncional. Estos proyectos deberán contar con un informe en materia de accesibilidad universal emitido por el órgano autonómico competente, con carácter previo a su aprobación definitiva.

El Anillo Verde ofrecería ventajas estratégicas para la región, como:

- **Promoción del turismo sostenible:** La conexión con la Albufera atraería visitantes interesados en el ecoturismo, generando ingresos para las comunidades locales.
- **Mejora de la movilidad sostenible:** Los carriles bici y senderos fomentarían el uso de transporte no motorizado, reduciendo las emisiones y la congestión.
- **Recuperación de la zona cero:** La iniciativa revitalizaría áreas afectadas por la inundación, transformándolas en espacios funcionales y atractivos.
- **Cohesión social:** El Anillo Verde serviría como un espacio compartido para las comunidades, promoviendo la integración y el sentido de pertenencia.
- **Conservación ambiental:** La construcción del Anillo verde impulsaría la restauración de áreas verdes y humedales y la preservación de la biodiversidad de la Albufera.

Para desplegar esta iniciativa se deben ejecutar las siguientes actuaciones:

- **Elaboración de estudios para delimitar el trazado y ubicación del Anillo Verde**, identificando áreas degradadas y puntos de conexión con la Albufera.
- **Realización de proyectos de reforestación** con especies autóctonas y recuperación de humedales para mejorar la capacidad de absorción de agua y la biodiversidad.
- **Diseño y ejecución de carriles bici y senderos peatonales** con materiales permeables, integrando señalización y áreas de descanso.
- **Instalación de miradores, centros de interpretación y áreas recreativas** a lo largo del Anillo, destacando la conexión con la Albufera.
- **Establecimiento de un programa de gestión** para garantizar la conservación del corredor, incluyendo monitoreo ambiental y limpieza periódica.

Será importante establecer que el diseño de los nuevos corredores verdes y parques lineales (como el que comunicará Valencia con L'Horta Sud o el Anillo Verde) priorice la creación de

"Espacios con Finalidad Terapéutica e Inclusiva", como jardines sensoriales, circuitos de deporte adaptado y zonas de calma.

En conclusión, el **diseño y ejecución del Anillo Verde** representaría un avance en la **recuperación de la zona cero, integrando movilidad sostenible, restauración ecológica y desarrollo económico**, conectando la región con el Parque Natural de la Albufera.

» *Objetivo específico E.21. Diseñar vías de acceso a lugares clave de desarrollo económico*

Iniciativa E.21.3. Adaptar las infraestructuras de transporte valencianas al proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Valencia

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	General	Concepto	Transporte
Inicio	T4	Duración	Plurianual
Responsable	AGE, GVA (Conselleria competente en materia de Infraestructura)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La terminal norte del puerto se encuentra en construcción desde finales de 2024. Las obras, adjudicadas a un consorcio liderado por Acciona por 592 millones de euros, tienen como objetivo aumentar la capacidad del puerto en cinco millones de contenedores, sumándose a los 7,5 millones actuales, lo que lo posicionará cerca de los 12,5 millones de TEUs anuales.

Sin embargo, la falta de un acceso norte específico se contempla desde el siglo pasado. El sector logístico, representado por la Federación Valenciana de Empresarios del Transporte y la Logística (FVET), ha reclamado insistentemente un segundo acceso. **Esto se debe a las congestiones en la V-30 y la A-7 en Valencia**, especialmente durante las horas pico de la mañana y tarde, debido al alto volumen de camiones y la superposición con el tráfico general. Los patrones históricos sugieren que estas carreteras enfrentan desafíos constantes, agravados por eventos externos, lo que requiere planificación cuidadosa para las personas conductoras y supone un elemento de retraso en la actividad del puerto.

La adaptación de las infraestructuras de transporte al proyecto portuario es esencial por varias razones:

- **El Puerto es un hub logístico de referencia**, y su ampliación incrementará el comercio, generando empleo y atrayendo inversiones, pero también aumentará el volumen de tráfico rodado de mercancías, lo que potencialmente permitiría consolidarse como un nodo logístico en el Mediterráneo, atrayendo más tráfico marítimo.
- **Actualmente existen cuellos de botella** en el transporte de mercancías, optimizando la eficiencia logística, debido a las congestiones en las carreteras de acceso al Puerto, como la V-30, que se colapsa en horas punta.

Coherentemente, **esta iniciativa consiste en adaptar las infraestructuras de transporte de la Comunitat Valenciana para soportar el proyecto de ampliación y mejora del Puerto de Valencia, un motor económico clave para la región.**

En particular, las **actuaciones se centrarían en mejorar la conectividad vial y ferroviaria**, optimizando el acceso de mercancías y de personas al puerto, y en integrar soluciones sostenibles que minimicen el impacto ambiental. De este modo, la iniciativa busca garantizar que el crecimiento portuario se traduzca en beneficios económicos sin comprometer la movilidad urbana ni el entorno, solucionando el problema de tráfico al mismo tiempo.

Para mejorar el acceso al Puerto de Valencia, se recomiendan las siguientes actuaciones:

- **Ampliación de accesos viales**, como la V-30, V-21 y la A-7, añadiendo carriles dedicados para el tráfico portuario y sistemas de drenaje avanzados; asimismo, se

debería acometer el acceso norte al puerto, aliviando la congestión las autovías V-30 y A-7.

- Específicamente, **la construcción del acceso norte** es particularmente aconsejable **para mejorar la eficiencia de las operaciones portuarias** y con objeto de que el único acceso actualmente disponible, el constituido por la autovía V-30, disponga de **una alternativa practicable**, a la que se pueda recurrir en caso de necesidad, por necesidades sobrevenidas de cualquier orden.
- **Mejora de la conectividad ferroviaria**, con nuevas líneas de tren de mercancías y se electrificarían tramos existentes para conectar el puerto con el Corredor Mediterráneo.
- **Implementación de tecnologías**, como sistemas de gestión de tráfico basados en sensores y datos en tiempo real para optimizar el flujo de vehículos hacia el puerto.
- **Construcción de áreas logísticas integrando** almacenamiento y distribución cerca del puerto, conectadas por transporte multimodal, para agilizar la cadena de suministro.
- **Promoción de transporte sostenible**, a través del fomento flotas de camiones eléctricos y puntos de recarga en las rutas de acceso, reduciendo el impacto ambiental del tráfico portuario.

La actuación clave dentro de este contexto, sería la conexión norte del puerto de Valencia, como se ha señalado, para la que se han contemplado diferentes opciones, desde soterrar el acceso hasta construir un puente sobre el mar.

En conclusión, **la adaptación de las infraestructuras de transporte al proyecto de ampliación del Puerto de Valencia permitiría consolidar su rol como motor económico de la región**, garantizando una conectividad eficiente y sostenible. Su implementación requeriría una coordinación estrecha entre administraciones y el sector privado, pero los beneficios en competitividad y sostenibilidad serían de gran alcance.

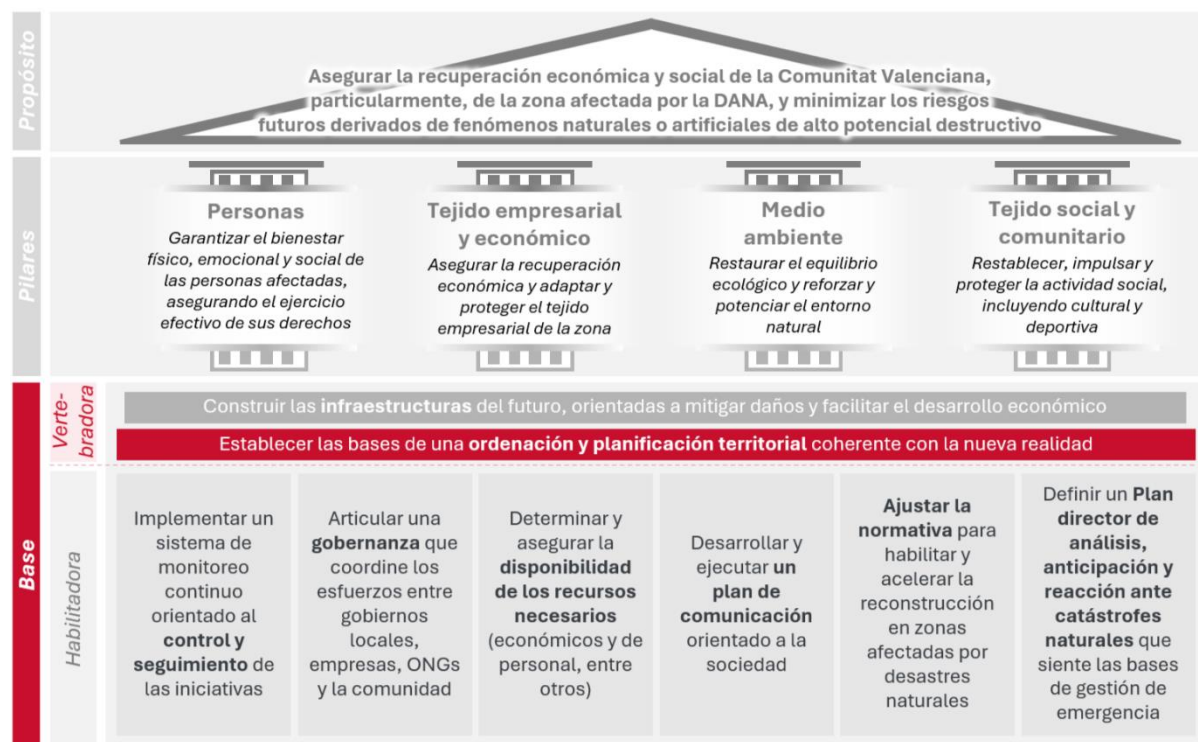
7.2 Base vertebradora F – Ordenación y planificación territorial

La Ordenación y planificación territorial desempeña un papel vertebrador clave, al organizar y conectar distintos componentes del Plan, estableciendo directrices normativas y estratégicas sobre las que deben asentarse varias iniciativas. Este eje abarca las iniciativas relacionadas con la delimitación y gestión del suelo, así como regulación urbanística, orientado a cubrir tanto necesidades sociales y económicas del territorio, como la prevención frente a catástrofes futuras.

La DANA ha puesto de manifiesto aspectos del modelo territorial actual que requieren ser revisados, como la disponibilidad de reservas de suelo seguras, la vulnerabilidad de determinadas infraestructuras y la adecuación del planeamiento a escenarios climáticos extremos. **La recuperación supone una oportunidad para avanzar hacia una transformación territorial que refuerce la resiliencia, atienda estos elementos críticos y habilite nuevas oportunidades de desarrollo seguro.**

Ante esta realidad, el objetivo fundamental del eje es establecer las bases de una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad y, en particular, redefinir las reglas del desarrollo urbano y rural para garantizar un crecimiento más seguro, adaptado al contexto climático, eficiente en el uso del suelo y orientado a anticipar y mitigar el impacto de futuras emergencias. El siguiente cuadro representa de forma esquemática este eje dentro del marco estratégico del Plan.

Cuadro 37 – Base vertebradora de Ordenación y planificación territorial en el marco estratégico del Plan Endavant



Fuente: Elaboración propia

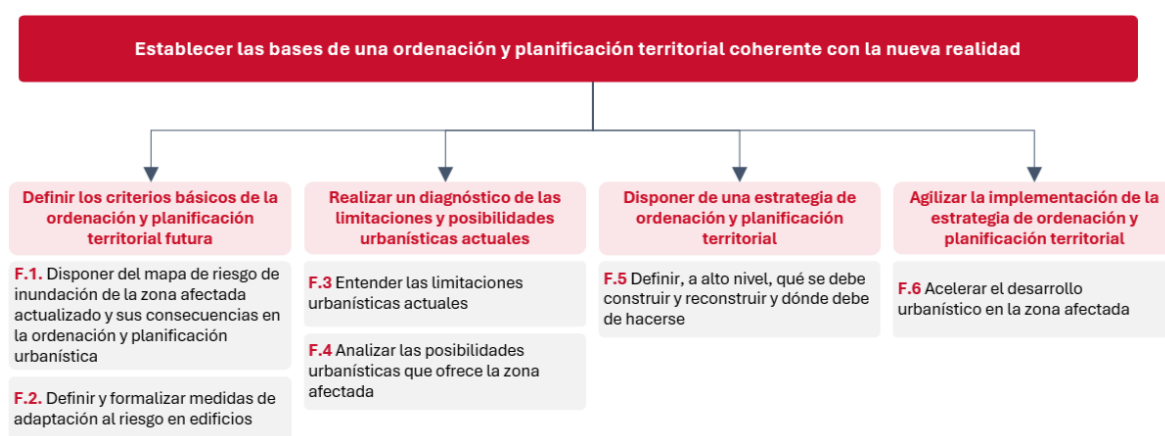
Antes de desarrollar el enfoque estratégico de este eje y detallar las iniciativas a acometer, es necesario comprender una actuación clave en el marco de la ordenación territorial, adoptada como respuesta urgente a las necesidades surgidas tras la DANA: el Consell aprobó el Decreto-ley 20/2024, de 30 de diciembre, del Consell, como instrumento legal extraordinario para impulsar la recuperación urbanística y territorial tras la DANA, dotando a los municipios y administraciones de herramientas ágiles y operativas.

La norma incorporó medidas prioritarias como la simplificación de procedimientos, la habilitación de usos provisionales del suelo o la adaptación del planeamiento en situaciones de emergencia, garantizando seguridad jurídica y coherencia territorial en las actuaciones. Posteriormente, fue tramitada como proyecto de ley y sustituida por la Ley 2/2025⁸⁹, que integró mejoras normativas, eliminó condicionantes administrativos innecesarios y consolidó un marco más estable y alineado con las necesidades reales del territorio afectado.

7.2.1 Enfoque estratégico de la base

En línea con el objetivo fundamental del pilar previamente descrito y recogido en el cuadro anterior, el Cuadro 38 representa de forma esquemática la relación de los objetivos fundamentales, generales y específicos para la base vertebradora de ordenación y planificación territorial.

Cuadro 38 – Detalle de la Base vertebradora de ordenación y planificación territorial



Fuente: Elaboración propia

El objetivo fundamental de la base vertebradora expresa la necesidad de **establecer las bases de una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad** generada por la DANA, que incorpore criterios de seguridad, resiliencia y funcionalidad urbana. Esta orientación permite que el conjunto de actuaciones del Plan se despliegue sobre un marco normativo actualizado, que habilite intervenciones viables, seguras y adaptadas al contexto.

Bajo este objetivo fundamental, **se han definido 4 objetivos generales**, estructurados de forma que también pueden entenderse como pasos secuenciales dentro del proceso de transformación territorial:

- **Objetivo general 1: Definir los criterios básicos de la ordenación y planificación territorial futura.** La DANA ha evidenciado la necesidad de revisar el marco territorial y urbanístico para incorporar de forma clara el riesgo de inundación. Por ello, se considera necesario revisar el PATRICOVA, mejorar la cartografía de riesgo y adaptar las normas urbanísticas y constructivas, integrando criterios de resiliencia que orienten el crecimiento urbano y la reconstrucción hacia entornos más seguros.
- **Objetivo general 2: Realizar un diagnóstico de las limitaciones y posibilidades urbanísticas actuales.** Evitar la reconstrucción en zonas de alto riesgo requiere identificar con precisión los suelos y edificaciones donde no debe edificarse, ya sea por normativa, peligrosidad o viabilidad técnica. Al mismo tiempo, es necesario analizar el planeamiento vigente para localizar suelos

⁸⁹ Ley 2/2025, de 15 de abril, de medidas urbanísticas urgentes para favorecer las tareas de reconstrucción después de los daños producidos por la DANA

infrautilizados o mal clasificados, con el fin de adaptarlos a las nuevas necesidades derivadas de la DANA y facilitar el desarrollo de vivienda o equipamientos prioritarios.

- **Objetivo general 3: Disponer de una estrategia de ordenación y planificación territorial.** Contar con una hoja de ruta territorial clara permitirá alinear las decisiones sobre vivienda, actividades económicas y uso del suelo, asegurando una reconstrucción coherente, eficiente y adaptada a las particularidades del territorio afectado. Integrar estas directrices en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana facilitará una planificación estructural, sostenible y coordinada entre todos los niveles de gobierno.
- **Objetivo general 4: Agilizar la implementación de la estrategia de ordenación y planificación territorial.** La reconstrucción requiere activar mecanismos excepcionales que permitan acelerar proyectos clave en materia de vivienda, infraestructuras y desarrollo económico. Utilizar herramientas como los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR), los Proyectos de Reconstrucción Local (PRL), los Proyectos de Interés Autonómico (PIAs), y todos aquellos que la normativa urbanística y territorial prevea, permitirá simplificar trámites, movilizar suelo estratégico y ejecutar actuaciones prioritarias con mayor agilidad, eficacia y coordinación institucional.

Dentro de cada objetivo general, se contemplan distintos objetivos específicos, resultando en un total de 6, listados en el siguiente apartado, que a su vez se desarrollan en una o múltiples iniciativas.

7.2.2 Mapa de objetivos (fundamentales, generales y específicos)

En línea con el capítulo anterior, y como introducción al siguiente, se detalla a continuación los objetivos fundamentales, generales y específicos de la base vertebradora de ordenación y planificación territorial, junto con la página en que estos últimos se desarrollan en detalle en el siguiente capítulo:

Objetivo fundamental: Establecer las bases de una ordenación y planificación territorial coherente con la nueva realidad

- Objetivo general 1: Definir los criterios básicos de la ordenación y planificación territorial futura

Objetivo específico F.1. Disponer del mapa de riesgo de inundación de la zona afectada actualizado y sus consecuencias en la ordenación y planificación urbanística (Página 644)

F.2. Definir y formalizar medidas de adaptación al riesgo en edificios (Página 644)

- Objetivo general 2: Realizar un diagnóstico de las limitaciones y posibilidades urbanísticas actuales

F.3. Entender las limitaciones urbanísticas actuales (Página 649)

F.4. Analizar las posibilidades urbanísticas que ofrece la zona afectada (Página 651)

- Objetivo general 3: Disponer de una estrategia de ordenación y planificación territorial

F.5. Definir, a alto nivel, qué se debe construir y reconstruir y dónde debe de hacerse (Página 653)

- Objetivo general 4: Agilizar la implementación de la estrategia de ordenación y planificación territorial

F.6. Acelerar el desarrollo urbanístico en la zona afectada (Página 655)

7.2.3 Detalle de los objetivos específicos y las iniciativas

» **Objetivo específico F.1. Disponer del mapa de riesgo de inundación de la zona afectada actualizado y sus consecuencias en la ordenación y planificación urbanística**

» **Objetivo específico F.2. Definir y formalizar medidas de adaptación al riesgo en edificios**

Justificación de ambos objetivos: Los impactos observados durante el último episodio de lluvias extremas en la Comunitat Valenciana han puesto en evidencia que los instrumentos actuales de ordenación y planificación territorial y gestión del riesgo no reflejan con precisión la realidad hidráulica de muchos entornos urbanos y rurales. Contar con un mapa de inundabilidad actualizado y adaptado a esta catástrofe concreta es necesario para orientar decisiones futuras en materia de planificación del territorio. Además, resulta necesario formalizar medidas de adaptación al riesgo en los propios edificios, estableciendo criterios normativos claros que refuercen su resiliencia frente a episodios de lluvias extremas, eviten pérdidas materiales recurrentes y protejan la integridad de las personas. La combinación de cartografía precisa y regulación urbanística orientada a la adaptación constituye una base técnica y jurídica necesaria para avanzar hacia un modelo de ocupación del suelo más seguro y sostenible en el nuevo contexto.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **F.1/2.1.** Revisar el PATRICOVA para incorporar criterios derivados de la DANA, reorientando la ordenación y planificación urbanística e integrando normas de diseño resiliente que disminuyan la vulnerabilidad frente a futuras inundaciones y desastres

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico F.1/2.** Disponer del mapa de riesgo de inundación de la zona afectada actualizado y sus consecuencias en la ordenación y planificación urbanística / Definir y formalizar medidas de adaptación al riesgo en edificios

Iniciativa F.1/2.1. Revisar el PATRICOVA para incorporar criterios derivados de la DANA, reorientando la ordenación y planificación urbanística e integrando normas de diseño resiliente que disminuyan la vulnerabilidad frente a futuras inundaciones y desastres

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo / Edificación
Inicio	En curso	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ordenación territorial)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La DANA evidenció la necesidad de **revisar las herramientas de ordenación y planificación territorial** para adaptarlas a un escenario de mayor exposición a eventos extremos. En particular, resulta prioritario revisar el PATRICOVA (Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación en la Comunitat Valenciana), para **asegurar que los instrumentos urbanísticos vigentes reflejan las nuevas realidades climáticas e incorporan criterios de edificación y urbanización resiliente**.

La **revisión del PATRICOVA contempla tres etapas** diferenciadas según el nivel de urgencia y la localización del impacto. **La etapa 1 es la que está en el foco actualmente** (y es la clave del presente Plan), ya que permite avanzar hacia las fases 2 y 3 dentro de esta ordenación y

planificación territorial. El resto de las actuaciones también deben abordarse, pero quedan fuera del análisis realizado. A continuación, se detallan las 3 etapas:

- **Etapla 1 (Corto/Medio plazo):** Corresponde al espacio temporal necesario para elaborar y aprobar la revisión parcial del PATRICOVA en el ámbito específico afectado por la DANA (Cuencas de los ríos Turia y Magro, así como los barrancos del Poyo, la Saleta y Picassent y sus afluentes). Esta etapa se plantea como prioritaria e inmediata, con un plazo estimado de ejecución de 4 meses. Durante este periodo, la Ley 2/2025 será plenamente aplicable como base jurídica para orientar dicha revisión y acelerar su tramitación.
- **Etapla 2 (Largo plazo):** Comprende el periodo desde la entrada en vigor de la revisión parcial del PATRICOVA (Etapla 1) hasta la aprobación de su revisión completa para todo el territorio de la Comunitat Valenciana (Etapla 3). Este intervalo, estimado entre enero/mayo de 2026 y enero de 2029, permitirá la aplicación transitoria de la Ley 2/2025 sobre la base de los contenidos aprobados en la revisión parcial, facilitando la ejecución de actuaciones urbanísticas en los municipios afectados.
- **Etapla 3 (Largo plazo):** Esta etapa comienza con la entrada en vigor de la revisión integral del PATRICOVA, prevista para el año 2029, siendo necesario un periodo estimado de dos años para la realización de los estudios técnicos previos. En esta etapa, el marco urbanístico general se actualizará para toda la Comunitat Valenciana. Desde una perspectiva urbanística, se deberá analizar en qué medida la Ley 2/2025 seguirá siendo aplicable en los municipios afectados, en función del grado de recuperación y de las necesidades aún vigentes.

Estas revisiones deberán enmarcarse también dentro del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (TRLOTUP), asegurando su coherencia con el conjunto de instrumentos territoriales y urbanísticos vigentes en la Comunitat Valenciana.

En este contexto normativo, la iniciativa planteada adquiere un doble alcance: por un lado, **modificar el contenido técnico y cartográfico del PATRICOVA** y, por otro, **integrar en él nuevas normas de diseño de urbanización y constructivo que contribuyan a reducir la vulnerabilidad del parque residencial y áreas urbanizadas y a urbanizar ante futuras inundaciones.** Ambas líneas de actuación se detallan a continuación:

1. Actualización técnica, normativa y cartográfica del PATRICOVA priorizando la zona DANA (Etapla 1), con alcance a otras zonas (Etapla 2 y 3)

Impulsar la revisión del PATRICOVA en el ámbito territorial afectado por la DANA de las cuencas de los ríos Turia y Magro, de la rambla del Poyo y de los barrancos de la Saleta y de Picassent, con el fin de **mejorar la caracterización del riesgo de inundación** y orientar adecuadamente las decisiones de planificación, localización de desarrollos de nuevas viviendas y uso del suelo. Esta revisión deberá considerar:

- **Cálculo del período de retorno equivalente que correspondería al episodio de la DANA,** como parámetro determinante para establecer un nuevo nivel de peligrosidad de referencia que correspondería al “catastrófico”. Este nivel servirá de referencia aplicable a la localización de infraestructuras estratégicas y a la exigencia de condiciones específicas de implantación, urbanización y edificación.
- **Actualización de los datos de precipitaciones para los periodos de retorno de 25, 100 y 500 años,** incorporando registros más recientes de pluviometría, escorrentía y

morfología del terreno tras la DANA, y revisión de las cartografías de riesgo hasta el horizonte de 500 años, con posibilidad de ampliar las áreas definidas como inundables.

- **Coordinación estrecha con la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ)**, como organismo de cuenca competente para establecer los coeficientes y parámetros a utilizar en los modelos hidrológicos e hidráulicos, en coherencia con los desarrollados por dicho organismo. La Generalitat podrá proponer áreas concretas a revisar, garantizando la complementariedad de los trabajos técnicos.
 - Compartir modelos, instrumentos y programas de modelización para definición del riesgo de inundación entre la CHJ y la Generalitat Valenciana.
 - Con ello, se evitará duplicidades, vacíos o contradicciones entre administraciones, asegurando que la modificación del PATRICOVA se **alinee con los trabajos ya realizados o en curso por la Confederación, y viceversa.**
- **Instar a los ayuntamientos a verificar la peligrosidad de inundación en su planeamiento e imponer condiciones específicas en las nuevas edificaciones**, siguiendo el Anexo I del PATRICOVA, en el marco de su competencia sobre ordenación pormenorizada.
- **Revisión y precisión de los ámbitos de aplicación del Anexo I del PATRICOVA**, así como de la compatibilidad y combinación en la aplicación de las condiciones que regula:
 - Las condiciones generales del Anexo I deberán aplicarse incluso en ámbitos no clasificados dentro de los seis niveles de peligrosidad o incluidos únicamente en la envolvente de peligrosidad, y promover su ampliación a los suelos y edificaciones mediante Ordenanzas municipales.
 - En zonas con niveles de peligrosidad 3, 4 o 6 — como determinadas áreas urbanas de Albal, Catarroja o Massanassa — será necesario aplicar tanto las condiciones generales como las adicionales, dado que los calados previstos son inferiores a 0,80 metros para periodos de retorno de 25, 100 o 500 años.
 - Aprovechamiento de los elementos que integran la infraestructura Verde para reducir la peligrosidad de inundación, tanto mediante:
 - (i) la adaptación de los cauces para incrementar su capacidad o desvío hacia zonas no vulnerables.
 - (ii) el uso de suelos agrícolas como zonas de sacrificio, con el establecimiento de mecanismos claros de compensación a las personas propietarias afectadas por dicho uso.
 - (iii) el impulso de ayudas al mantenimiento de estructuras agrarias que favorecen la retención de agua, como abancalamientos o redes de acequias, estén o no en uso.

2. Incorporación de normas de diseño resiliente en zonas con riesgo de inundación

Además de la revisión técnica del riesgo, **se propone que la revisión del PATRICOVA incorpore estándares constructivos, (de manera recomendada) en zonas con riesgo de inundación**, aplicables tanto a nueva edificación como a procesos de reconstrucción o rehabilitación, ampliando los ya recogidos en el Anexo I.

Estas normas deberán **orientarse a reducir los daños, facilitar evacuaciones seguras y permitir una rápida recuperación tras episodios extremos** de cualquier tipo de edificación en

zonas con riesgo de inundación entre las que deben figurar, entre otras, viviendas, naves industriales y logísticas, locales comerciales, centros sanitarios, educativos y deportivos. Sin el objetivo de pretender ser una guía rígida, sino de ser un conjunto de medidas direccionales y que pudieran servir como orientación del ejercicio futuro de la revisión del PATRICOVA, a continuación, se listan una serie de modificaciones a contemplar:

- **Elevación de la planta baja respecto a la cota del terreno natural**, con una altura ajustada al nivel de riesgo de la zona y a la tipología edificatoria, evitando que dicha combinación incremente la vulnerabilidad o el peligro por dificultar el cumplimiento de las condiciones de estanqueidad requeridas.
- **Instalación de puertas y ventanas estancas en fachadas expuestas al flujo de agua**
- Incorporación de **medidas de protección pasiva frente a inundaciones**, como barreras estancas fijas o desmontables.
- **Fomento de materiales constructivos resistentes al agua y de rápida recuperación**, como hormigón hidrófugo, revestimientos cerámicos o pétreos, carpintería de PVC o aluminio con juntas estancas, pinturas impermeables, y paneles técnicos HPL para interiores.
- **Prohibición de sótanos en zonas situadas próximas a la cota 0 de altitud con riesgo recurrente de anegamiento**, mediante la reformulación de la normativa urbanística para restringir su construcción en áreas inundables. Se propone favorecer alternativas como la elevación de la edificación y la asignación de las plantas sobre rasante a usos de aparcamiento.
- **Prohibición de la construcción y reconstrucción de edificaciones en las zonas de flujo preferente**, salvo las que necesariamente deban situarse ahí.
- **Ayudas para la adaptación de edificaciones existentes frente a inundaciones**, proponiendo a las consellerías y departamentos competentes la concesión de ayudas directas para la incorporación de medidas de protección frente a inundaciones.
- **Incorporación de rutas de evacuación vertical seguras en todo tipo de edificaciones situadas en zonas de riesgo**, especialmente en activos públicos y privados que prestan funciones asistenciales, educativas, administrativas o residenciales (viviendas, oficinas, colegios, hospitales, centros de día, etc.). Estas rutas deberán permitir el acceso rápido y seguro a plantas superiores o azoteas habilitadas como espacios de refugio temporal, integrándose en los planes de autoprotección del inmueble y en los protocolos municipales de emergencia.
- **Reubicar los equipos críticos de los edificios en cotas superiores al nivel de avenida máxima prevista**. Esto incluye, entre otros, centros de transformación (CTs), cuadros generales de baja tensión (CGBT), grupos electrógenos, centros de mando de incendios, sistemas de presión de agua como equipos de bombeo, racks de comunicaciones y equipos médicos sensibles como los de radiología o soporte vital.
- **Situar los ascensores por encima de la cota 0 en zonas con riesgo de inundación**, evitando su instalación en plantas bajo rasante o en niveles susceptibles de anegamiento.

En conclusión, la modificación del PATRICOVA en la zona afectada por la DANA **representa una actuación estratégica para adaptar los instrumentos de ordenación y planificación**

territorial a las nuevas realidades de riesgo climático. Estas intervenciones permitirán actualizar la cartografía de inundabilidad y establecer usos adecuados del suelo y normas constructivas que refuercen la resiliencia de la urbanización y las edificaciones, dotando a los municipios de herramientas claras para localizar, diseñar y reconstruir viviendas y edificios de forma segura.

» Objetivo específico F.3. Entender las limitaciones urbanísticas actuales

***Justificación del objetivo:** El proceso de reconstrucción tras la DANA exige un conocimiento profundo de las limitaciones urbanísticas que condicionan la viabilidad de edificar en determinadas zonas del territorio afectado. Entender estas restricciones es un paso previo necesario para definir soluciones habitacionales viables, planificar traslados o reasignaciones de uso y evitar inversiones ineficientes o contradictorias con la normativa. Disponer de esta información permite orientar la acción pública de forma más precisa, realista y conforme al marco legal.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **F.3.1. Identificar (cuantificar y ubicar) las edificaciones y suelos afectados que no pueden ser reconstruidos o urbanizados**

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico F.3. Entender las limitaciones urbanísticas actuales**

Iniciativa F.3.1. Identificar (cuantificar y ubicar) las edificaciones y suelos afectados que no pueden ser reconstruidos o urbanizados

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ordenación territorial)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Es indispensable **evitar la reconstrucción indiscriminada en suelos de riesgo elevado que pueda comprometer la seguridad de las personas y generar inversiones ineficaces desde el punto de vista económico y social**. Para ello, resulta necesario contar con un inventario claro, actualizado y validado técnicamente que identifique, cuantifique y ubique tanto las edificaciones como los suelos donde no resulte viable o recomendable permitir nuevas construcciones, ya sea por razones normativas, de seguridad estructural o de exposición al riesgo de inundación.

Esta iniciativa plantea, por tanto, **desarrollar un análisis que permita identificar, cuantificar y localizar todas aquellas edificaciones y suelos afectados por la DANA en los que no resulte viable o recomendable permitir la reconstrucción**, ya sea por motivos de seguridad, normativa, riesgo geológico o inundabilidad. Esta iniciativa servirá como base para orientar las decisiones de realojo, compensación o cambio de uso del suelo, evitando que se perpetúe la exposición al riesgo en futuras emergencias. En los casos en los que exista una construcción ubicada en zona inundable definida por el PATRICOVA y que haya resultado afectada por la DANA, deberá realizarse un análisis riguroso del riesgo antes de plantear su reconstrucción.

En esta iniciativa se contemplan las siguientes actuaciones:

- **Proponer las infraestructuras de contención que permitan** reducir o redefinir las zonas inundables siempre que no generen afecciones a terceros.

- Realizar una cartografía exhaustiva con datos catastrales, ortofotos, y capas de riesgo (PATRICOVA, estudios hidráulicos, etc.) para **localizar las edificaciones afectadas⁹⁰ y clasificarlas según su viabilidad técnica de reconstrucción.**
- Establecer **criterios técnicos de exclusión o de condiciones de edificación y urbanización**, basados en niveles de riesgo, accesibilidad, viabilidad urbanística y compatibilidad con la normativa vigente.
- **Cruzar la información con el uso actual y la titularidad de los suelos** para facilitar su posterior gestión (compensación, expropiación, reclasificación, etc.).
- **Priorizar la identificación en zonas especialmente sensibles:** bordes de cauce, zonas rurales dispersas, polígonos inundables con alta exposición, ya que son los suelos en los cuales no se podrá construir.
 - o En edificios no reconstruibles situados en proximidad a cauces, destinar los suelos a ámbitos que permitan ampliar la sección hidráulica, habilitar canales o desvíos, y facilitar actuaciones hidráulicas sin renunciar a su funcionalidad urbana. Esta medida se vincula con la propuesta de prohibir la construcción y reconstrucción en zonas de flujo preferente. Asimismo, conforme a lo previsto en la Ley 2/2025, en suelos urbanizados los ayuntamientos pueden exigir, en la reconstrucción de edificios fuera de ordenación, el ajuste a las alineaciones vigentes. Alternativamente, la Generalitat puede promover la delimitación de un área sujeta a un Plan Especial Urbanístico de Reconstrucción que permita reubicar la edificación, alejándola del cauce.
- Mejorar la información en los **sistemas de información territorial autonómicos y municipales**, para su uso en planificación urbana, vivienda y protección civil.
- **Facilitar a las personas propietarias de edificaciones no reconstruibles el acceso a nuevas soluciones constructivas**, ya sean viviendas u otros usos, mediante instrumentos de compensación, reasignación de suelo o promoción pública.

En conclusión, **identificar de forma precisa las edificaciones y suelos que no deben ser reconstruidos tras la DANA es esencial para evitar futuras exposiciones al riesgo, orientar adecuadamente las decisiones de relocalización y planificar de forma responsable el uso del suelo.** Esta medida sentará las bases para una reconstrucción segura, eficiente y alineada con criterios técnicos y normativos.

⁹⁰ La identificación y clasificación de daños ya ha sido realizada: en viviendas, por el IVE; y en equipamientos, por las Consellerías competentes y el departamento de Patrimonio de Hacienda

» Objetivo específico F.4. Analizar las posibilidades urbanísticas que ofrece la zona afectada

Justificación del objetivo: Para diseñar una estrategia de reconstrucción eficaz y realista tras la DANA, es necesario conocer no solo las limitaciones del suelo, sino también las oportunidades urbanísticas que pueden activarse dentro del marco legal vigente. La zona afectada puede albergar suelos con potencial de desarrollo que, por su localización, condiciones técnicas o clasificación urbanística, podrían destinarse a nuevas soluciones habitacionales. Analizar con precisión la normativa aplicable, el planeamiento urbanístico en vigor y las posibles flexibilidades disponibles permite identificar parcelas para nuevos desarrollos de vivienda y planificar de forma proactiva una respuesta habitacional segura, ordenada y adaptada a las necesidades del territorio, así como Nuevas Áreas de Oportunidad que son necesarios para la atracción de nuevas actividades y la reconversión del tejido productivo.

Iniciativa por ejecutar: La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:

- **F.4.1.** Analizar la normativa del suelo e identificar zonas potenciales de nueva construcción

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» Objetivo específico F.4. Analizar las posibilidades urbanísticas que ofrece la zona afectada

Iniciativa F.4.1. Analizar la normativa del suelo e identificar zonas potenciales de nueva construcción

Tipología	Normativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ordenación territorial)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en **revisar el planeamiento urbanístico vigente para adaptarlo a las nuevas necesidades derivadas de la DANA**. Muchos suelos presentan actualmente rigideces normativas, infrautilización o una clasificación no alineada con la demanda social real. Esta situación puede dificultar el desarrollo de nuevas promociones de vivienda en zonas consolidadas y bien conectadas, al tiempo que perpetúa desequilibrios territoriales o bloquea oportunidades de regeneración urbana.

Una revisión estratégica de la normativa permitirá identificar desajustes, optimizar el aprovechamiento del suelo y reorientar los usos hacia criterios de utilidad pública. Con ello, se podrán plantear modificaciones de planeamiento que, podrán ser tramitadas directamente por los ayuntamientos, Proyectos de Reconstrucción Local — tramitados por los Ayuntamientos o por la propia Generalitat — o Planes Urbanísticos de Reconstrucción, que permite impulsar su tramitación con carácter preferente en todos los departamentos autonómicos. Todo ello viene regulado en la Ley 2/2025, de 15 de abril, destinado a los municipios afectados por la DANA.

Se propone realizar un análisis técnico y normativo de los suelos en los municipios afectados, **con el fin de identificar oportunidades para habilitar nuevas zonas de construcción**. A partir de este diagnóstico, se planteará una reclasificación selectiva que permita poner en valor suelos actualmente infrautilizados o con un uso no prioritario, facilitando el desarrollo de nuevas viviendas, polígonos industriales o terciarios y equipamientos sin necesidad de recurrir a

procesos extensivos de expansión urbana. Esto permitirá atender con agilidad la demanda habitacional y productiva post-DANA y mejorar la cohesión territorial en los municipios afectados.

Se propone estructurar el trabajo en dos fases complementarias:

1. Análisis técnico de la clasificación de usos de suelo

- **Analizar los suelos urbanos y aquellos clasificados como urbanizables**, que ya se encuentren en situación básica de suelo urbanizado.
- **Identificar la superficie total disponible clasificada actualmente para cada uso** en los instrumentos de planeamiento vigentes.
- **Valorar el grado de demanda real o viabilidad de mantener dichos usos**, en función de indicadores como tasas de ocupación, evolución de licencias, dinámicas demográficas o contexto económico local.
- **Asegurar que el análisis se realice conforme al TRLOTUP**, aplicando los principios, procedimientos y limitaciones legales establecidos para la modificación del planeamiento urbanístico en la Comunitat Valenciana. Si las circunstancias lo requieren, **será necesario revisar el TRLOTUP para alinearlo con el nuevo contexto territorial**.

2. Reorientación de suelos infrautilizados hacia usos residenciales o prioritarios

- Proponer **modificaciones puntuales de planeamiento para habilitar vivienda** (libre, o en alquiler asequible y social) en suelos que ya cuentan con buena ubicación, accesibilidad y servicios básicos.
- **Apoyar a los municipios, a los agentes urbanísticos locales y al sector privado en el desarrollo de estas actuaciones**, garantizando su viabilidad técnica y económica, así como su adecuada coordinación institucional y nivel de aceptación.
- **Permitir el uso múltiple y compartido de equipamientos públicos**, revisando la normativa que exige exclusividad de uso y adaptando edificios para compatibilizar funciones sociales, sanitarias, educativas, deportivas o culturales.
- **Aplicar, con carácter general, las distintas herramientas previstas en la Ley 2/2025**, como los Planes Urbanísticos de Reconstrucción, las Modificaciones de Planeamiento conforme al artículo 3, y los Proyectos de Reconstrucción Local.

En conclusión, analizar el planeamiento urbanístico vigente y localizar zonas aptas para nueva construcción es clave para desbloquear suelo ubicado favorablemente, adecuar los usos urbanísticos a las necesidades reales del territorio tras la DANA y agilizar la puesta en marcha de nuevas promociones de vivienda y usos productivos (industriales, terciarios o logísticos), utilizando los mecanismos previstos en la Ley 2/2025 y en el TRLOTUP. Esta iniciativa permitirá una recuperación más ágil, eficiente y alineada con los objetivos sociales y económicos de los municipios afectados, evitando procesos de expansión innecesarios y aprovechando al máximo el potencial del suelo ya urbanizado.

» Objetivo específico F.5. Definir, a alto nivel, qué se debe construir, y reconstruir y dónde debe de hacerse

***Justificación del objetivo:** La magnitud del impacto territorial de la DANA exige una visión estratégica que trascienda las intervenciones puntuales y permita planificar de forma integrada la reconstrucción del entorno afectado. Para ello, es necesario establecer una hoja de ruta clara sobre qué usos deben reactivarse o transformarse y en qué ubicaciones resultan viables y sostenibles en el nuevo contexto de riesgo. Disponer de un marco territorial bien definido permitirá priorizar inversiones, ordenar las intervenciones sectoriales y evitar decisiones fragmentadas que comprometan la resiliencia futura del territorio.*

***Iniciativa por ejecutar:** La iniciativa que habría que desplegar para alcanzar el objetivo es:*

- **F.5.1.** Elaborar unas directrices post-DANA para añadir en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV) en la zona afectada (incluyendo materia de vivienda y actividades económicas)

A continuación, se recoge la ficha de detalle de la iniciativa mencionada.

» **Objetivo específico F.5.** Definir, a alto nivel, qué se debe construir y reconstruir, y dónde debe de hacerse

Iniciativa F.5.1. Elaborar unas directrices post-DANA para añadir en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV) en la zona afectada (incluyendo materia de vivienda y actividades económicas)

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo
Inicio	T3	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ordenación territorial)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Actualmente, las decisiones post-DANA se están tomando de forma sectorial y en algunos casos de manera reactiva, lo que genera incoherencias entre los usos del suelo, duplicidades en las inversiones públicas o soluciones que no responden a una lógica territorial de largo plazo. La falta de una estrategia común entre administraciones locales, comarcales y autonómicas — especialmente en materia de vivienda — ha dificultado la integración de políticas y ha provocado desigualdades territoriales. Por ejemplo, **algunos municipios han puesto en marcha cesiones temporales de viviendas, otros han activado convenios con Sareb o modelos de adquisición directa, sin un marco de coordinación global que articule estas medidas bajo un enfoque.**

Esta iniciativa consiste en elaborar unas directrices para el ámbito geográfico afectado por la DANA, que sirva como hoja de ruta estratégica para orientar las políticas de reconstrucción, reactivación económica, gestión del suelo y planificación urbana desde una visión estructural, resiliente y sostenible.

Existen dos vías posibles para avanzar en la ordenación estratégica del territorio afectado: la integración de directrices dentro de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana (ETCV) o la elaboración de un Plan de Acción Territorial (PAT). Mientras que la principal ventaja de las directrices radica en la agilidad — podrían aprobarse en un plazo aproximado de dos años —, el PAT ofrece un instrumento más detallado y con mayor capacidad normativa, aunque su tramitación puede prolongarse hasta cinco años. En cualquier caso, ambas opciones pueden mantenerse abiertas como mecanismos complementarios. Dentro de este instrumento se

incorporará también una estrategia conjunta de vivienda y de otras actividades económicas, diseñada para alinear las distintas políticas locales, comarcales y autonómicas en marcha, evitar duplicidades, maximizar el impacto institucional y dar una respuesta habitacional coherente, eficiente y equitativa.

Se contemplan las siguientes actuaciones:

- **Identificar todas las políticas y programas locales, comarcales y autonómicos (de vivienda y otras actividades económicas) en marcha** o en preparación, incluyendo iniciativas de emergencia, cesiones temporales o adquisiciones.
- **Constituir un espacio técnico de coordinación intermunicipal, supramunicipal y autonómico con acompañamiento de la Generalitat Valenciana**, que permita compartir información, estandarizar criterios y definir prioridades conjuntas.
- **Integrar las herramientas estatales y autonómicas disponibles**, como los programas de Sareb, los mecanismos de Sepes para adquisición de vivienda y cesión al parque público, o los incentivos a la reconversión de vivienda turística o en desuso.
- Establecer un **marco de gobernanza clara**, con roles definidos para cada nivel institucional con el fin de asegurar la coherencia entre la acción local y la planificación regional.
- **Identificar y priorizar los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción, Proyectos de Reconstrucción Local, Proyectos de Interés Autonómico (PIAs) o todas aquellas medidas y mecanismos urbanísticos** en materia de vivienda y otras actividades económicas que prevea la normativa, para su rápida implementación.
- **Con ello, se podrá diseñar una estrategia agregada** de vivienda y otras actividades económicas postemergencia.

En conclusión, la elaboración de unas directrices supramunicipales permitirá **superar respuestas fragmentadas y reactivas, y avanzar hacia una reconstrucción coordinada, planificada y sostenible del territorio**. Estas directrices permitirán alinear esfuerzos institucionales, optimizar el uso del suelo y priorizar inversiones con una lógica estructural, garantizando así un modelo territorial más resiliente, eficiente y adaptado a los desafíos climáticos y sociales del futuro. La integración de una estrategia conjunta de vivienda y de otras actividades económicas dentro del Plan garantizará una cobertura habitacional adecuada y justa para toda la población damnificada.

» Objetivo específico F.6. Acelerar el desarrollo urbanístico en la zona afectada

***Justificación del objetivo:** El impacto de la DANA requiere actuar con cierta urgencia en el desarrollo urbanístico de determinadas zonas afectadas, especialmente aquellas donde la reconstrucción o la creación de nuevos espacios habitacionales y productivos resulta prioritaria. Sin embargo, los instrumentos tradicionales de planeamiento presentan plazos largos y procedimientos complejos que dificultan la respuesta en contextos extraordinarios como el actual. Acelerar el desarrollo urbanístico se convierte, por tanto, en una condición indispensable para dar respuesta a las necesidades reales de vivienda, actividad económica e infraestructuras en los territorios afectados. Aprovechar figuras jurídicas ya existentes como los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción, Proyectos de Reconstrucción Local o Proyectos de Interés Autonómico (PIAs), permitiría movilizar suelo, simplificar trámites y facilitar la coordinación interadministrativa, garantizando al mismo tiempo el interés general y la sostenibilidad de las intervenciones.*

***Iniciativas por ejecutar:** Las iniciativas que habría que desplegar para alcanzar el objetivo son:*

- **F.6.1.** Explotar las herramientas de los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR), Proyectos de Reconstrucción Local (PRL) y otros mecanismos urbanísticos previstos en la normativa de la Comunitat Valenciana
- **F.6.2.** Aplicar procedimientos de urgencia en los expedientes de licencias urbanísticas y ambientales municipales en las zonas afectadas

A continuación, se recogen las fichas de detalle de las iniciativas mencionadas.

» Objetivo específico F.6. Acelerar el desarrollo urbanístico en la zona afectada

Iniciativa F.6.1. Explotar las herramientas de los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR), Proyectos de Reconstrucción Local (PRL) y otros mecanismos urbanísticos previstos en la normativa de la Comunitat Valenciana

Tipología	Iniciativa		
Carácter	Reconstrucción y mejora		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo
Inicio	T2	Duración	Plurianual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Ordenación territorial)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en aprovechar la figura de los Planes especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR) como instrumento legal y operativo para agilizar la ejecución de proyectos clave en el contexto post-DANA. Estos Planes conllevan la modificación del planeamiento vigente, con cambios clasificación y calificación del suelo, obtención de suelo público o desarrollo de nuevas infraestructuras, lo que con otras figuras urbanísticas tradicionales suele implicar procesos administrativos complejos y lentos. **La herramienta de los PEUR permite simplificar estos trámites al actuar como un mecanismo excepcional y prioritario.**

En consecuencia, se propone utilizar la figura de los PEUR como instrumento legal y operativo para **impulsar proyectos clave en el ámbito de la reconstrucción**, especialmente en materia de vivienda, reubicación de actividades económicas o desarrollo de nuevas infraestructuras resilientes. Los PEUR permiten **tramitar de forma más ágil y coordinar iniciativas que tengan un impacto relevante** sobre el desarrollo económico, la cohesión territorial o la sostenibilidad

ambiental, siempre que estén justificadas en crear y ordenar suelos finalistas para la construcción de viviendas, a la reubicación de polígonos industriales o terciarios, a la integración de las infraestructuras que resulten necesarias y, con carácter general, a facilitar las tareas de reconstrucción.

Para poder aplicar eficazmente la figura de los PEUR, es necesario ponerla en marcha mediante las siguientes acciones:

- **Identificar los proyectos clave** que puedan acogerse al régimen de los PEUR, priorizando aquellos que incluyan la reubicación de actividades productivas afectadas o el desarrollo de equipamientos estratégicos. En el caso de la vivienda asequible, se empleará el Plan Especial Urbanístico de Reconstrucción (PEUR) previsto en la Ley 2/2025, dado que este uso no está permitido en los PIAs.
- **Elaborar una justificación técnica y estratégica para cada actuación**, basada en las necesidades derivadas de la reconstrucción, la adecuada creación y ordenación de suelos finalistas destinados a vivienda, la reubicación de áreas industriales o terciarias, la integración de infraestructuras esenciales, y su impacto positivo en la recuperación del territorio, la generación de empleo y el refuerzo de la resiliencia frente a futuras emergencias.
- **Impulsar la declaración de los PEUR desde la Generalitat**, en colaboración con los ayuntamientos afectados y agentes promotores públicos o privados, para que se tramite con carácter prioritario.
- **Coordinar con la Conselleria de Política Territorial y el resto de Consellerias implicadas**, asegurando la coherencia con el planeamiento territorial, la normativa ambiental y los criterios de sostenibilidad.
- **Impulsar las colaboraciones público-privadas** que permitan implementar estas medidas con mayor eficacia operativa.

En conclusión, **aprovechar la figura de los Planes Especiales Urbanísticos de Reconstrucción (PEUR) ofrece una vía eficaz para acelerar proyectos clave de reconstrucción y transformación post-DANA, superando los límites de la tramitación urbanística ordinaria.** Su utilización permitiría movilizar suelo, adaptar el marco normativo y activar inversiones, impulsando la construcción de viviendas, la actividad económica y el desarrollo de infraestructuras, y contribuyendo así a una recuperación del territorio afectado más ágil, coordinada y resiliente.

» *Objetivo específico F.6. Acelerar el desarrollo urbanístico en la zona afectada*

Iniciativa F.6.2. Aplicar procedimientos de urgencia en los expedientes de licencias urbanísticas y ambientales municipales en las zonas afectadas

Tipología	Normativa		
Carácter	Reconstrucción		
Categoría	Orden/planif. territorial	Concepto	Urbanismo
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	Ayuntamientos		

Descripción y detalle de la iniciativa:

Esta iniciativa consiste en **reforzar y optimizar los procedimientos administrativos para la tramitación de licencias urbanísticas y ambientales en los municipios afectados por la DANA**, dado que la urgencia de la reconstrucción contrasta con la limitada capacidad operativa de muchas administraciones locales. Aunque la Ley 2/2025 ya contempla medidas excepcionales para agilizar los trámites — como la utilización de la Declaración Responsable, con o sin intervención de la ECUV según el tipo de actuación —, su aplicación práctica ha evidenciado algunas carencias, especialmente en materia de coordinación interadministrativa, homogeneidad de criterios, simplificación efectiva de los procesos y en la gestión de actividades sujetas a licencia ambiental. En un contexto de emergencia como el actual, las demoras en la concesión de licencias pueden bloquear actuaciones en vivienda, equipamientos e infraestructuras, ralentizando la recuperación y generando frustración en los agentes implicados

Se propone establecer mecanismos adicionales que complementen el marco legal actual y permitan aplicar procedimientos de urgencia más eficaces, estandarizados y operativos para los expedientes urbanísticos en las zonas afectadas. El objetivo es **dotar a los municipios de herramientas ágiles y seguras que permitan acelerar las licencias vinculadas a la reconstrucción**, reducir los tiempos de resolución, evitar cuellos de botella técnicos o jurídicos, y garantizar una respuesta institucional rápida y coordinada en el despliegue de las actuaciones postemergencia.

Se proponen las siguientes actuaciones complementarias y de mejora:

- **Aplicar un procedimiento de resolución acelerada para las licencias vinculadas a vivienda pública**, protegida o en alquiler asequible, reduciendo al máximo los plazos cuando se trate de actuaciones en suelos ya clasificados como urbanos, con calificación adecuada y sin incremento de edificabilidad. En los casos en que la calificación no sea adecuada, la Ley 2/2025 contempla la figura del Proyecto de Reconstrucción Local como instrumento habilitante para la implantación de viviendas.
- Habilitar la **gestión conjunta de licencias entre municipios y Generalitat**, mediante equipos técnicos de apoyo o ventanillas urbanísticas compartidas, para ayuntamientos con menor capacidad administrativa o Entidades de Colaboración Urbanística y Declaraciones Responsables.
- Permitir la **tramitación simultánea de licencias de edificación y autorizaciones**, rompiendo con la lógica secuencial y acortando los plazos globales de tramitación.

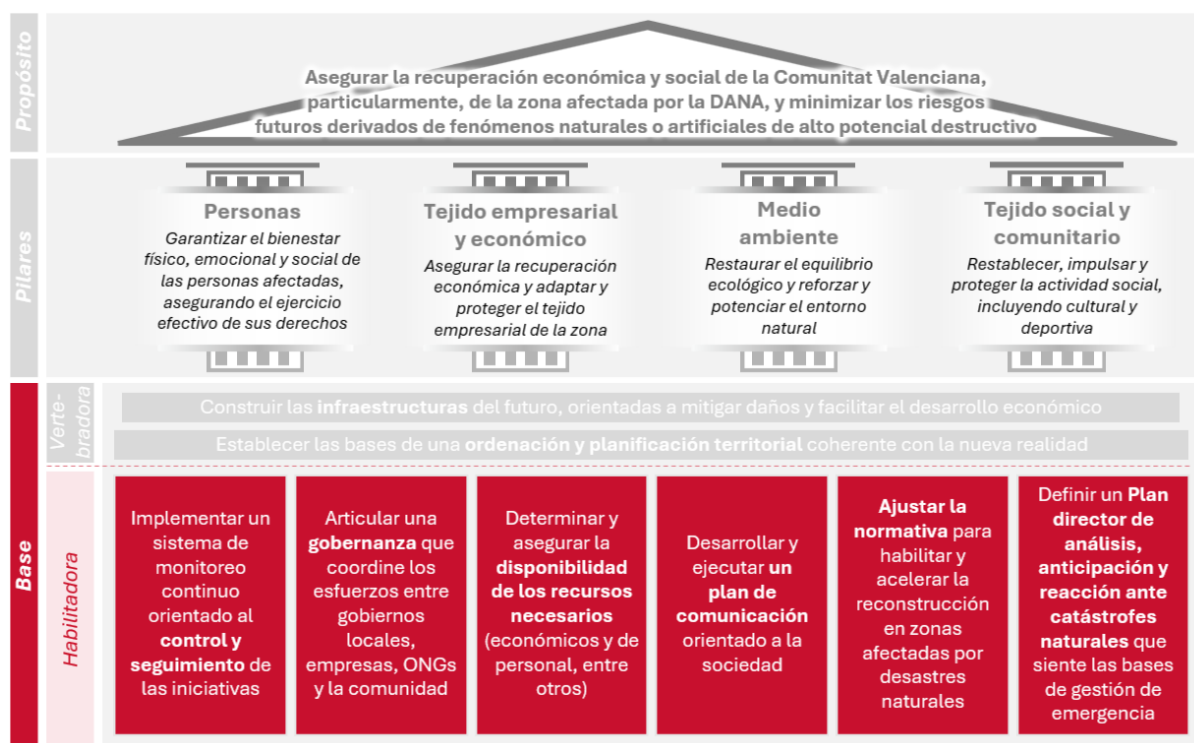
- Establecer un sistema de **silencio positivo reforzado**, aplicable a determinados tipos de licencias urbanísticas en suelo urbano consolidado, siempre que no contravenga normativa básica estatal.
- Incluir dentro de los planes especiales una **cláusula marco de simplificación administrativa**, que permita activar automáticamente protocolos exprés en futuras emergencias reconocidas.
- **Centralizar documentación técnica tipo** (modelos de memoria, planos base, criterios de interpretación urbanística) desde la Generalitat, para reducir errores, aclarar dudas normativas y evitar retrasos por interpretaciones dispares.
- **Reforzar los recursos técnicos y humanos de los municipios afectados**, mediante la asignación de medios adicionales o apoyo externo, para garantizar su capacidad operativa en la tramitación de licencias urbanísticas y evitar cuellos de botella administrativos.
- **Aplicar la reducción de plazos en los procedimientos de licencia ambiental y de autorización ambiental integrada**, especialmente en actuaciones vinculadas a la reconstrucción, para garantizar coherencia temporal con los procedimientos urbanísticos y evitar bloqueos por descoordinación entre trámites.

En conclusión, **aplicar procedimientos de urgencia en la tramitación de licencias urbanísticas en las zonas afectadas por la DANA debe convertirse en una prioridad para desbloquear inversiones clave y acelerar la reconstrucción**. La simplificación administrativa, el refuerzo técnico a los municipios y la coordinación con la Generalitat permitirán reducir cuellos de botella, garantizar la seguridad jurídica y responder con mayor agilidad a las necesidades habitacionales y urbanísticas del territorio.

8 Base habilitadora del Plan

Como se ha anticipado en el capítulo de fundamentos y enfoque estratégico del Plan (apartado 3), resulta necesaria una base habilitadora transversal que sustente una recuperación eficaz, coherente y sostenible. En este capítulo se define esta **base con carácter habilitador, en la que se incluyen aquellos objetivos que deberían acometerse para generar las capacidades indispensables para habilitar la óptima ejecución del Plan, en tiempo y forma.**

Cuadro 39 – Base habilitadora en el marco estratégico del Plan Endavant



Fuente: Elaboración propia

En este sentido, aunque no se desarrollan objetivos fundamentales específicos para esta base habilitadora, sí se dispone de seis habilitadores principales. Los cinco primeros habilitan el propio despliegue del Plan y, por lo tanto, pueden ser agrupados bajo el término de **“Modelo de gestión del Plan”**:

1. Implementar un sistema de monitoreo continuo orientado al **control y seguimiento** de las iniciativas.
2. Articular una **gobernanza** que coordine los esfuerzos entre gobiernos locales, empresas, ONGs y la comunidad.
3. Determinar y asegurar la **disponibilidad de los recursos necesarios** (económicos y de personal, entre otros).
4. Desarrollar y ejecutar un **plan de comunicación** orientado a la sociedad
5. Ajustar la **normativa** para habilitar y acelerar la reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales.

Por lo contrario, el sexto habilitador no incide en el propio desarrollo de las iniciativas recogidas en los pilares y los ejes vertebradores, sino que habilita de forma complementaria y diferencial la consecución del propósito del Plan, teniendo una naturaleza destacablemente distinta a los cinco primeros bloques habilitadores:

6. Definir un **Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales** que sienta las bases de gestión de emergencias.

En los siguientes apartados, del 8.1 al 8.2, se detallan, para cada uno de los bloques, los seis habilitadores mencionados.

8.1 Modelo de gestión del Plan

El propósito y la naturaleza compleja de este Plan requiere de la definición de un **modelo de gestión que facilite las capacidades indispensables para habilitar la óptima ejecución y despliegue de este**, en tiempo y forma, y lograr, en última instancia, una recuperación eficaz y sostenible. En esta línea, se han identificado cinco habilitadores principales para el despliegue del Plan, previamente mencionados, que se desarrollan en los siguientes subapartados (del 8.1.1 al 8.1.5).

8.1.1 Seguimiento y control

Entre los objetivos de la definición del Plan de recuperación destaca que sea un plan activable y alcanzable, pues debe facilitar la transmisión de la teoría a la práctica. Por eso, los objetivos e iniciativas recomendadas en este Plan **requieren de un control y seguimiento para garantizar su consecución**. En particular:

- El **control** continuo permite la **detección temprana de cualquier desviación u obstáculo en las iniciativas que pueda comprometer su éxito**. Identificar estas anomalías a tiempo permite implementar ajustes y medidas de choque, como la redistribución de recursos, para abordar los inconvenientes y garantizar que todas las metas del Plan sean abordadas de manera efectiva.

Este proceso también fomenta una cultura de mejora continua mediante la documentación de aprendizajes y mejores prácticas, lo que incrementa la eficacia del Plan y fortalece la preparación ante situaciones similares en el futuro. Así, se asegura una gestión más eficiente y una mayor capacidad de respuesta frente a desafíos.

- El **seguimiento** del Plan permite **informar y mantener la transparencia con los grupos de interés, especialmente la sociedad**.

Cabe destacar que, con el objetivo de optimizar el seguimiento del avance del Plan y garantizar una comunicación transparente con los grupos de interés, incluida la ciudadanía, **se han establecido indicadores clave**. Estos indicadores, tanto específicos para determinadas iniciativas como de carácter general, permiten evaluar de manera efectiva la evolución y el cumplimiento del Plan

Con este propósito, en la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana figura una **Dirección General de Coordinación, Control y Seguimiento** encargada, como indica su nombre, de las funciones de coordinar, controlar y realizar seguimiento al despliegue del Plan.

Para asegurar la transparencia del Plan, al amparo de lo previsto en el artículo 52 del Reglamento de Les Corts, se propone crear una Comisión No Legislativa en les Corts Valencianes, que tenga carácter permanente durante la legislatura en la que el acuerdo se adopte. La comisión debe establecerse teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Su creación deberá aprobarse por el Pleno de Les Corts, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Síndics, a iniciativa de un grupo parlamentario o de la décima parte de los miembros de la cámara.
- El objetivo es que en dicha Comisión se pueda ejercer un control parlamentario y dar cuenta periódicamente del estado y avance del Plan de Recuperación, y en la que se pueda solicitar información y debatir sobre cualquier cuestión relacionada con el mismo.
- A tal efecto, a través de los cauces oportunos, se solicitará a les Corts la constitución de la citada Comisión, una vez se haya producido la aprobación del Plan.

En este contexto, se ha desarrollado una **herramienta de control y seguimiento**, equipada con un conjunto de funcionalidades y un cuadro de mandos, **que permite evaluar la evolución de cada proyecto por iniciativa y monitorear su progreso de manera transparente**. Esta plataforma no solo facilita el seguimiento de las iniciativas, sino que también promueve la colaboración entre las entidades involucradas, fortaleciendo la coordinación y el compromiso conjunto. Al proporcionar información actualizada sobre el avance del Plan, se fomenta la confianza y la participación de la sociedad, asegurando que las acciones realizadas sean visibles y accesibles para todos los interesados.

8.1.2 Gobernanza

Dada la complejidad de un plan con esta ambición, que afecta e involucra a una amplia diversidad de agentes —como administraciones centrales, regionales y locales, empresas de todos los tamaños, ONGs y la sociedad en su conjunto—, **se requiere un modelo de gobernanza que permita abarcar la totalidad de los objetivos e iniciativas, así como coordinar eficazmente a todas las partes implicadas para optimizar los esfuerzos.** Este modelo de gobernanza se podrá extender a acciones de cooperación en el exterior, en las que se aplicarán también los criterios de accesibilidad e inclusión del Plan Endavant.

En este sentido y como anticipado en el bloque anterior, la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana contiene una **Dirección General de Coordinación, Control y Seguimiento encargada de, entre otras funciones, coordinar el despliegue y consecución del Plan Endavant.**

Asimismo, el 12 de mayo de 2025 se **presentó oficialmente la comisión mixta Endavant pels municipis, integrada por representantes de la Generalitat Valenciana, la Diputació de València y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.** Esta comisión, de carácter autonómico, nace con el propósito de **reforzar y agilizar la fase de reconstrucción y recuperación** de la afectada, mediante la consolidación de un marco de cooperación más eficiente y eficaz entre las administraciones implicadas. Su objetivo es evitar duplicidades, reducir la burocracia innecesaria y prevenir retrasos en la respuesta institucional. Esta comisión mixta debe de ser un medio para articular y asegurar el despliegue de las iniciativas de mayor relevancia del Plan, que requieran de la participación y coordinación de la Generalitat Valenciana, Diputació de Valencia y/o Ayuntamientos.

Al mismo tiempo, el despliegue del Plan requiere una coordinación eficiente dentro de la propia Generalitat Valenciana, responsable de su definición. Para ello, se propone realizar un seguimiento y coordinación mensual a través de las sesiones del Consell, así como designar puntos de contacto en cada conselleria. Esto último permitirá a la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana gestionar de forma más operativa y continua la ejecución del Plan.

Adicionalmente, el Plan Endavant contempla una serie de iniciativas relacionadas con la gobernanza y coordinación de carácter habilitador que, por su especificidad, no se desarrollan en este capítulo, sino que se han integrado en algún pilar concreto. Estas son las siguientes:

- Pilar estratégico A – Personas
 - **A.2.1.** Crear un grupo operativo de coordinación en salud mental en el que estarán todos los actores implicados en el apoyo psicológico (servicios públicos, ONGs, asociaciones comunitarias, centros escolares, entidades sanitarias y grupos de voluntariado) (*Página 68*)
- Pilar estratégico C – Medio ambiente:
 - **C.15.3.** Impulsar un acuerdo entre Administraciones para las actuaciones de mantenimiento en los cauces (*Página 377*)
 - **C.16.5.** Instar acuerdos con las personas propietarias de terrenos forestales privados para acometer actuaciones en los montes incluidos en la estrategia integral hidrológico-forestal (*Página 385*)
- Base vertebradora E – Infraestructuras:
 - **E.2.1.** Crear una Mesa Técnica de Coordinación para la gestión del Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (*Página 526*)

8.1.3 Recursos necesarios

La implementación efectiva del Plan de Recuperación requiere necesariamente la disponibilidad de recursos económicos, humanos y de maquinaria. En los apartados siguientes se expone cómo garantizar dicha disponibilidad, con el fin de asegurar el éxito en el despliegue del Plan Endavant.

En este sentido, se han identificado necesidades en la disponibilidad de recursos en torno a 3 categorías:

- Mano de obra y maquinaria para la reconstrucción (Página 664)
- Personal en la administración para procesar el aumento de trámites y expedientes derivados de la DANA (Página 666)
- Recursos económicos para la reconstrucción y recuperación (Página 668)

» Mano de obra y maquinaria

La necesidad tanto de reconstrucción como de nueva construcción a raíz de la DANA ha generado una demanda de recursos materiales (maquinaria) y mano de obra para la reconstrucción de infraestructuras públicas, viviendas y activos empresariales en la Comunitat Valenciana. La multiplicidad de proyectos de reconstrucción y recuperación distribuidos en diversidad de ubicaciones, que abarcan desde cuencas alejadas de la zona cero hasta decenas de municipios, plantea un **desafío logístico significativo**.

Por todo ello, **se debe de trabajar en garantizar la disponibilidad y asignación eficiente de recursos** mediante una gestión estratégica que optimice su distribución, priorización de las necesidades críticas y fomento de la coordinación entre agentes públicos y privados.

Por todo ello, **se propone la siguiente iniciativa** con carácter habilitador, que pretende ordenar y efficientizar la disponibilidad de recursos necesarios para la construcción y reconstrucción.

» **Habilitador G.3** Determinar y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios (económicos y de personal, entre otros)

Iniciativa G.3.1. Agrupar actuaciones de reconstrucción y nueva construcción por áreas geográficas (p. ej. Municipios) en lotes independientes

Tipología	Habilitador – Disponibilidad de recursos		
Carácter	Mejora		
Categoría	Recursos	Concepto	Mano de obra y maqui.
Inicio	No definido	Duración	Plurianual
Responsable	AGE		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La necesidad tanto de reconstrucción como de nueva construcción a raíz de la DANA ha generado una demanda de recursos materiales (maquinaria) y mano de obra para la reconstrucción de infraestructuras públicas, viviendas y activos empresariales en la Comunitat Valenciana.

En este contexto, esta iniciativa consiste en **agrupar las actuaciones de reconstrucción en paquetes definidos por área geográfica o municipio, para facilitar la asignación coordinada** de materiales, maquinaria y personal, y efficientar las obras, reduciendo el impacto en la sociedad.

Agrupar las obras por área geográfica, como municipios, **optimiza la asignación de recursos al concentrar las actividades en zonas específicas**, reduciendo desplazamientos y costes logísticos. Esta estrategia facilita una coordinación más efectiva, agiliza la recuperación y permite un despliegue ordenado de recursos. Además, **la paquetización de obras en áreas geográficas permitirá atraer mayor número de empresas, incluyendo aquellas de mayor tamaño, lo que aumentará la competitividad, que ayudaría a contener los precios, y la capacidad de ejecución.**

La agrupación se realizaría por criterios geográficos en vez de tipología de obras, la maquinaria, mano de obra y equipos requeridos para las obras de reconstrucción son muy similares entre sí, por lo que al priorizar por proximidad se generan mayores sinergias y beneficios, dado que se aprovechan los recursos y las medidas para varias obras, asimismo se reducen los riesgos derivados de las obras.

Para implantar esta iniciativa, se recomienda realizar las siguientes actuaciones, entre otras:

- Crear un **inventario de necesidades** por área: Realizar evaluaciones detalladas para identificar las necesidades de materiales, maquinaria y personal en cada municipio o zona afectada, clasificando las actuaciones por tipo (viviendas, carreteras, servicios públicos, etc.).
- **Definir paquetes** de actuaciones: Agrupar las obras en paquetes geográficos, optimizando la logística de suministro.
- **Licitar y ejecutar las obras**, por lotes.

En resumen, **la paquetización de las actuaciones de reconstrucción transformaría la gestión de recursos** en la Comunitat Valenciana, atraería grandes constructoras, abaratando los costes y acelerando la reconstrucción. Adicionalmente, paquetizar por proximidad, debido a los requerimientos similares entre las obras por ejecutar, generaría sinergias operativas y económicas adicionales.

Además de la iniciativa de carácter general previamente descrita, en el “Pilar estratégico B – Tejido empresarial y económico” se ha detallado la siguiente iniciativa, que, si bien también habilita disponer de mano de obra para la ejecución de obras, se ha recogido en dicho pilar debido al impacto que genera en la creación de empleo:

- **B.6.2.** Formar en empleos con falta de personal, que acortan los tiempos de reconstrucción y permiten obtener trabajos de forma ágil (*Página 225*)

» Personal funcionario

La **DANA** ha provocado un incremento significativo en el volumen de expedientes y trámites administrativos, sobrecargando una Administración que ya se encontraba colapsada, lo que supone un cuello de botella que ralentiza el avance de la reconstrucción en las zonas afectadas.

Con el objetivo de **atender y solventar las necesidades de contratar personal funcionario de forma ágil, se considera necesario encontrar los mecanismos para hacerlo viable**. Para ello, se plantea la siguiente iniciativa:

» **Habilitador G.3** Determinar y asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios (económicos y de personal, entre otros)

Iniciativa G.3.2. Agilizar la dotación de personal a la Administración en situaciones de emergencia y post-emergencia

Tipología	Habilitador – Normativa		
Carácter	Mejora		
Categoría	Recursos	Concepto	Personal funcionario
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Administración Pública)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

La situación de emergencia derivada de la DANA ha puesto de manifiesto la necesidad de dotar a la Administración de mecanismos que permitan agilizar la contratación de personal en situaciones de emergencia y “post emergencia”.

En este sentido, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Disponer de profesionales de las bolsas de personal interino** para sustituir personal funcionario o estatutario y cubrir las necesidades temporales o específicas derivadas de situaciones de emergencia o post emergencia.
- Articular **Comisiones de Servicios por situaciones de emergencia**. Estas comisiones serán de carácter necesario y permitirán la adscripción temporal de funcionarios -que no estén desempeñando tareas esenciales- para cubrir un puesto que requiera cobertura urgente, especialmente en situaciones de emergencia o post emergencia.

Dichas comisiones pueden establecerse dentro de una misma Administración, pero también podrían articularse como Comisiones de Servicios interadministrativas. De esta forma, la Generalitat puede reclamar de otras Administraciones el traslado de su personal funcionario mediante Comisiones de Servicios interadministrativas para cubrir necesidades vinculadas con la DANA o post-DANA.
- Para el personal laboral, se propone la aplicación de la **movilidad geográfica**, conforme a lo previsto en el artículo 40 del Estatuto de los Trabajadores, permitiendo el desplazamiento temporal de personal a otros centros de trabajo, con el fin de atender servicios vinculados a la fase de emergencia o post emergencia.
- En situaciones excepcionales y por razones de urgencia debidamente motivadas, se propone la **atribución temporal al personal laboral de funciones reservadas a personal funcionario**. Esta medida deberá limitarse a supuestos en los que concurran razones de interés público y no sea posible la cobertura inmediata por personal

funcionario, garantizando en todo caso el respeto a los principios de legalidad y seguridad jurídica. Además, deberá limitarse temporalmente a la fase de emergencia o post emergencia.

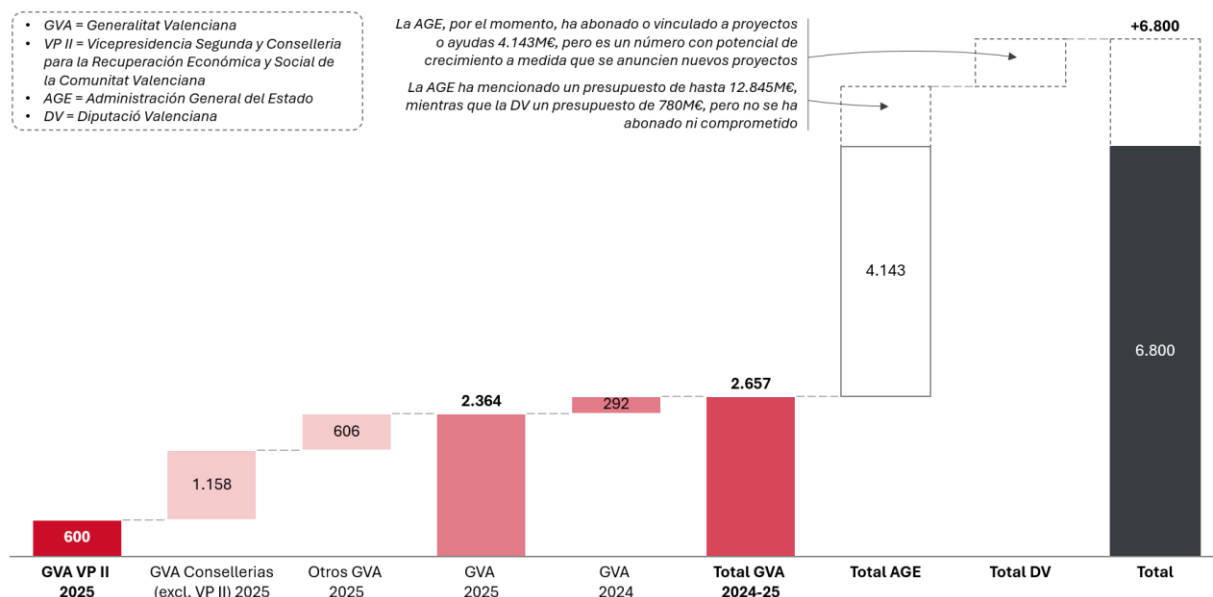
- Se propone, con carácter excepcional y justificado por razones de emergencia, la posibilidad de acudir a la **contratación de empresas de trabajo temporal**, a fin de disponer de personal para la prestación de servicios vinculados a la situación de emergencia o post emergencia. Si bien la normativa limita el recurso de estas empresas por parte de las Administraciones Públicas, se entiende que, en supuestos de emergencia, y previa motivación suficiente, podría justificarse su utilización.
- Finalmente, se propone la utilización de la **encomienda de gestión a medios propios personificados**, ya sean de la Generalitat o de otras Administraciones Públicas. Esta figura permite encargar la ejecución de prestaciones o servicios a entidades instrumentales que ostenten la condición de medio propio, agilizando la respuesta administrativa ante situaciones de emergencia o post emergencia y garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia y control.

» Recursos económicos

Para garantizar la consecución de un plan con el nivel de ambición y la relevancia del Plan Endavant, el cual recoge iniciativas tanto de reconstrucción como orientadas a la recuperación y mejora, **es indispensable disponer de los recursos económicos para hacerlo realidad.**

Como se puede observar en el Cuadro 40, hasta la fecha se han abonado o vinculado a ayudas o proyectos específicos de la DANA más de 6.800 millones de euros entre las diferentes administraciones públicas.

Cuadro 40 – Distribución de los recursos económicos abonados o vinculados a ayudas o proyectos específicos de la DANA, a fecha de 24/05/2025 [M€]



Atención: Las cifras de la GVA mostradas deben de considerarse dinámicas, debido al avance del Plan, y las ajenas a la GVA deben de considerarse, además, direccionales debido a la limitación de acceso a la información de terceros.

Fuente: AGE, Diputació de Valencia. Elaboración propia

En particular, los recursos económicos mencionados se desglosan de la siguiente forma:

- **La Administración General del Estado** ha anunciado un presupuesto total de 16.600 millones de euros para abordar las consecuencias de la DANA. Si bien, se incluye en esa cantidad el Consorcio de compensación de seguros y el Agroseguro (dicho importe se financia a través de las primas en los seguros), Línea de avales ICO, Financiación CDTI LIC y LICa DANA (se trata de financiación cuyo importe será devuelto) y Reparaciones en infraestructura del ciclo del agua en las demarcaciones Guadalquivir, Segura y ámbito nacional (demarcaciones que no pertenecen a la zona afectada en Valencia). Excluyendo estos conceptos, **la cantidad resultante disponible por parte de la Administración General del Estado se eleva a 12.845 millones de euros.**
 - De esta cantidad **hasta el momento se han destinado 4.143 millones de euros en proyectos y ayudas en marcha**, que se dividen de la siguiente manera:
 - 1.868 millones de euros en ayudas, incluyendo las del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
 - 525 millones de euros para infraestructuras del ciclo del agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

- 1.745 millones de euros para infraestructuras municipales del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática
- **La Diputació de Valencia ha anunciado un presupuesto de 780 millones de euros** para la recuperación de la DANA. No obstante, no se dispone de información precisa sobre el grado de ejecución de dichos fondos; si bien, ya hay varios contratos adjudicados y actualmente en ejecución.
- La **Generalitat Valenciana ha destinado 2.657 millones de euros** para la recuperación de la DANA:
 - **Gasto DANA 2024: 292 millones de euros** asignados a actuaciones relacionadas con la DANA.
 - **Presupuesto DANA 2025: 2.364 millones de euros** presupuestados para iniciativas vinculadas a la DANA. De los cuales, **600 millones de euros para dar cobertura presupuestaria a medidas del Plan de Recuperación económico-social de la Comunitat Valenciana (Plan Endavant)**, pendientes de adjudicación.

Cabe destacar que, si bien los municipios de la región también están destinando parte de sus presupuestos a medidas de recuperación de la DANA, debido a posibles duplicidades con las ayudas de la AGE, estas aportaciones no se reflejan en el presente análisis.

De forma preliminar, el presupuesto estimado para el Plan Endavant es de 29.000 millones de euros.

Esta estimación queda sujeta a que cada uno de los responsables involucrados en el Plan definan de manera pormenorizada y exhaustiva el presupuesto de cada iniciativa. Concretamente, esta estimación se divide, según responsable, de la siguiente manera:

- AGE: 12.800 millones de euros
- GVA: 14.600 millones de euros
- Otros responsables: 1.600 millones de euros

Cabe recalcar que los objetivos e iniciativas contemplados en este Plan tienen una visión a largo plazo, lo cual requiere de una aportación continua de recursos económicos durante los próximos años para garantizar su éxito.

Para ello, se deberían explorar formas de financiación europea, como los fondos NextGenerationEU, u otros mecanismos como el Fondo de Solidaridad de la UE, los fondos estructurales y de cohesión, y préstamos del Banco Europeo de Inversiones (BEI), entre otros.

8.1.4 Comunicación

En situaciones de emergencia, especialmente ante fenómenos de gran magnitud como la DANA de octubre de 2024, es fundamental desarrollar un plan de comunicación efectivo para la gestión y respuesta. **El plan de comunicación en curso de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria para la Recuperación Económica y Social de la Comunitat Valenciana tiene como objetivo principal comunicar de manera transparente los hitos cruciales del proceso de recuperación y asegurarse de que todos los actores involucrados, así como la sociedad en general, estén bien informados.**

De este modo, una de sus funciones clave es establecer un canal único, fiable y accesible para centralizar toda la información relevante sobre la evolución del plan: las actuaciones adoptadas, los recursos movilizados y las ayudas y subvenciones disponibles. Basado en los principios de transparencia y comunicación bidireccional, este plan fortalece la confianza pública, reduce la incertidumbre y promueve una participación activa y responsable de la sociedad en el proceso de recuperación.

El plan de comunicación, que está en marcha en el momento de elaboración de este Plan, centraliza las comunicaciones respecto a la recuperación de la DANA a través de esta Conselleria. Dicho **plan de comunicación está elaborado alrededor de cinco pilares:**

- **¿Qué comunicar?** La comunicación se estructura en tres tipologías de mensajes clave:
 - (i) Actuaciones de la recuperación, como lanzamiento de las principales actuaciones, novedades y evolución del plan e información sobre ayudas. Se comunicará el avance del Plan Endavant en base a los indicadores definidos para el seguimiento y control, dotando de transparencia y claridad a la sociedad y distintas partes interesadas.
 - (ii) Hitos de la Conselleria, como divulgación de la agenda o actividades planificadas.
 - (iii) Interés de la sociedad, como protocolos de actuación, guías o asesoramientos, seguimiento a municipios, reconocimiento a colectivos o testimonios.
- **¿A quién comunicar?** Se han establecido distintos Grupos de Interés con el objetivo de generar vías de comunicación bidireccionales tanto con el personal afectado como con el personal experto. Se han identificado +130 grupos de interés y +200 personas de distintos organismos; dicho listado es dinámico y se va adaptando.
- **¿Cómo comunicar?** Se han definido siete principios del plan de comunicación. El plan ha de ser transparente, accesible, entendible, directo, cercano, positivo y actual.
- **¿Dónde comunicar?** Se han definido canales abiertos, como la página web (<https://gvaoberta.gva.es/es/dana2024>), la prensa o las RRSS como Instagram; canales sectoriales, como *newsletters* o mesas de trabajo; y canales directos, como emails, reuniones individuales o llamadas directas.
- **¿Cuándo comunicar?** Las comunicaciones de (i) las actuaciones de la recuperación tienen un carácter semanal; las comunicaciones de (ii) hitos de la Conselleria, se comunican a medida que suceden; y (iii) las de interés de la sociedad a medida que se elabora el contenido.

El plan de comunicación es flexible y se adapta a las necesidades cambiantes del Plan Endavant.

8.1.5 Normativa

En el marco de las actuaciones orientadas a la recuperación tras la DANA, resulta necesario dotar de agilidad y eficacia a la ejecución de proyectos y obras públicas. La normativa actual en materia de contratación en el sector público contempla la posibilidad de acudir a la tramitación de emergencia prevista en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), pero se trata de un régimen excepcional, que puede aplicarse solo a aquellas actuaciones que estén directamente vinculadas con la situación de emergencia que las motiva.

Esta exigencia plantea interrogantes en la denominada fase "post emergencia" y, en concreto, en relación con las actuaciones que, si bien pueden estar relacionadas con el acontecimiento originario y requerir cierta agilidad en su tramitación, ya no presentan el carácter de ineludible e inmediata necesidad exigido por la norma.

En este sentido, se plantea la siguiente iniciativa de carácter habilitador que permita recurrir a procedimientos de contratación más ágiles y menos gravosos en términos de carga burocrática, con el fin de acelerar la recuperación de las zonas afectadas: **Dotar de seguridad jurídica y agilidad a la respuesta administrativa, para permitir atender necesidades derivadas de la emergencia**, cuyo detalle se recoge a continuación:

» **Habilitador G.5.** Ajustar la normativa para habilitar y acelerar la reconstrucción en zonas afectadas por desastres naturales

Iniciativa G.5.1. Dotar de seguridad jurídica y agilidad a la respuesta administrativa, para permitir atender necesidades derivadas de la emergencia

Tipología	Habilitador – Normativa		
Carácter	Normativa		
Categoría	Normativa	Concepto	Normativa
Inicio	T1	Duración	Anual
Responsable	GVA (Conselleria competente en materia de Administración Pública)		

Descripción y detalle de la iniciativa:

El artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) regula la contratación por vía de emergencia. Se trata de un procedimiento especialmente ágil ideado para supuestos en los que se necesita disponer de un servicio, obra o suministro inmediato derivado de una situación de emergencia.

Este régimen es excepcional en la medida en que exige que las actuaciones amparadas bajo la tramitación de emergencia estén **directamente vinculadas** con la situación de emergencia que las motiva.

La sucinta regulación que contempla este precepto se demuestra limitada cuando se trata de abordar grandes catástrofes con efectos duraderos en el tiempo (como el caso de la DANA en Valencia o del volcán de la Palma).

En este contexto, y con el objetivo de dotar de seguridad jurídica y agilidad a la respuesta administrativa para permitir atender necesidades derivadas de la emergencia, se plantean las siguientes actuaciones:

- **Elaborar un catálogo numerus apertus de las situaciones en las que la Generalitat considera justificada la aplicación del artículo 120 LCSP. Podría estudiarse su**

inclusión como una disposición adicional de la Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias.

- Se propone elaborar un listado que concrete en qué supuestos y bajo qué circunstancias la Generalitat considerará que queda justificada la aplicación del artículo 120 LCSP. Todo ello sin ampliar los supuestos legales de aplicación de la tramitación de emergencia y respetando el carácter básico del artículo 120 LCSP. Esta medida permitiría dotar de mayor seguridad jurídica y transparencia a la actuación administrativa en situaciones de emergencia, en línea con lo previsto en el Informe Nº 8/2024 de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Pública de la AGE, facilitando así la correcta aplicación de la normativa y la adecuada protección de los intereses públicos. Podría aprovecharse incluir este catálogo en la futura modificación para adecuación de la Ley 13/2010 valenciana al Real Decreto 524/2023, de 20 de junio, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- **Disponer de un texto preelaborado para un Decreto-Ley autonómico que, en caso de catástrofe, pueda aprobarse de forma inmediata.**
 - El texto preelaborado deberá prever, de forma expresa, la habilitación de procedimientos de contratación de emergencia con un margen de interpretación suficiente respecto al artículo 120 LCSP, de modo que se garantice la cobertura de todas aquellas actuaciones que resulten necesarias para la gestión de la situación catastrófica.
 - Debe tenerse en cuenta que es una medida que se circunscribe, únicamente, al periodo de emergencia y se aprueba para un caso concreto, por lo que se recomienda adoptar una redacción más amplia que la empleada en el Decreto-Ley aprobado con ocasión de la DANA.
 - Un posible texto que debiera recoger dicho Decreto-Ley sería el siguiente: “La adopción de cualquier clase de medida directa o indirecta o actuación necesaria por parte de los órganos de la Administración de la Generalitat y su sector público instrumental como consecuencia de la DANA, para la reconstrucción y recuperación de los servicios básicos y esenciales, y aquellas que afecten a la seguridad de las personas, justificará la necesidad de actuar de manera inmediata, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, sobre la tramitación de emergencia.”

Adicionalmente, se proponen las siguientes iniciativas habilitadoras que poseen carácter más específico, motivo por el cual han sido anticipadas en algún pilar estratégico en el capítulo 5.

- **C.17.5.** Adaptar la normativa para facilitar la modificación de planes locales de prevención de incendios forestales (PLPIF) (página 399)
- **E.10.5.** Modificar la normativa actual para acelerar las obras de mejora de infraestructuras energéticas (página 589)

8.2 Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales

La DANA ha evidenciado que fortalecer el sistema de protección civil y la respuesta ante emergencias se hace especialmente necesario debido a la vulnerabilidad de la región ante diversos fenómenos meteorológicos extremos y desastres naturales.

Por ello, la protección civil se consolida como un pilar esencial para garantizar la resiliencia de la población frente a las catástrofes naturales. Es por esto por lo que **se deben actualizar los planes de emergencia autonómico, aplicando las lecciones aprendidas por la catástrofe natural generada por la DANA el octubre del 2024, así como reforzar la implantación de sistemas de alerta temprana, promover la cultura de la prevención** en la ciudadanía que, junto con la optimización de los recursos y agilización de los procedimientos operativos y administrativos, es crucial para mejorar la capacidad de respuesta ante cualquier desastre.

Con el objetivo de ordenar y coordinar la actualización de los planes de emergencia autonómicos, se ha **elaborado Plan director de análisis, anticipación y reacción ante catástrofes naturales centrado en la ciudadanía**, enfocado en la definición de directrices claras y generales, así como el impulso de medidas de anticipación.

El Plan director se recoge en este bloque por su carácter crítico y transversal en la recuperación y mitigación de daños futuros y, **dada su relevancia, se ha desarrollado como un documento ad-hoc al Plan Endavant**.

Dicho **Plan director se articula en torno a una serie de principios básicos de planificación** que sirven de base y pretenden, en última instancia, garantizar una planificación estratégica, coordinada y operativa frente a emergencias:

- i. **Principio de anticipación** que fomenta la adopción de acciones y estrategias orientadas a prever y reducir los riesgos antes de que se materialicen, con el objetivo de salvaguardar la vida, la integridad y el bienestar de la población.
- ii. **Principio de planificación integrada** que establece las directrices para toda la planificación de protección civil, asegurando la coherencia a nivel territorial y la articulación funcional, con un estándar común que facilite la interoperabilidad.
- iii. **Principio de dirección única** que garantiza una estructura de mando única y centralizada, que promueve una gestión eficiente y alineada mediante la integración operativa y actuación conjunta de todos los organismos implicados.
- iv. **Principio de organización adaptable** que establece una estructura modular ajustable al alcance de la emergencia orientada a objetivos de recuperación, sostenida en una gestión dinámica de recursos que garanticen una respuesta eficaz.
- v. **Principio de información relevante** que garantiza una comunicación transparente, fluida y accesible hacia todos los grupos de interés, mediante una ventanilla única y un repositorio centralizado.
- vi. **Principio de gestión integral del riesgo** que promueve una intervención coordinada, en todas las fases del ciclo del riesgo, con especial atención en la identificación temprana, la prevención y la formación, y la recuperación económica y social.
- vii. **Principio de inclusión y de vulnerabilidad** que garantiza la protección, atención y asistencia prioritaria a las personas con discapacidad y a aquellas que se encuentren en una situación de especial vulnerabilidad.

- viii. **Principio de mejora continua** que establece la planificación como un proceso dinámico y evolutivo, sustentado en la evaluación sistemática, la formación especializada y la actuación constante de capacidades.

Para acometer cada uno de los principios mencionado, el **Plan director se rige por las siguientes directrices estratégicas:**

- **Gestión integrada de datos e información.** *Se promoverá el uso de tecnologías avanzadas conectadas y datos fiables para optimizar el acceso a la información y el análisis de los riesgos.*
- **Fomento de la cooperación y consolidación del conocimiento.** *Se potenciará la colaboración y el intercambio de conocimiento entre sectores para desarrollar estrategias de mitigación del riesgo.*
- **Evaluación avanzada del riesgo.** *Se aplicará un enfoque integral y multirriesgo que permita una evaluación más precisa, considerado su interacción, magnitud y evolución.*
- **Aplicación de los resultados.** *Se asegurará que los análisis de riesgos se integren de forma operativa y estratégica en la planificación, la gestión operativa y el ordenamiento y planeamiento territorial.*

El Plan director de análisis, anticipación y reacción ya ha sido mencionado durante el Plan Endavant en el detalle de objetivos específicos e iniciativas de los pilares estratégicos A, B, C y base vertebradora de infraestructuras, pues permiten acometer parte de los objetivos específicos mencionados.

El Plan Endavant, por su carácter integral de ambicionar la reconstrucción, recuperación de la zona afectada, así como la mitigación de daños en eventos naturales y artificiales futuros, incluye medidas propias del Plan director de anticipación. Estas son:

- Pilar estratégico A – Personas
 - **A.3.1.** Impulsar la creación de un registro voluntario de personas con discapacidad vinculado al empadronamiento municipal para priorizar su atención en futuras emergencias (*Página 80*)
 - **A.8.2.** Establecer sistemas automáticos de elevación de ascensores ante emergencias por inundación (*Página 122*)
 - **A.17.2.** Desarrollar un visor público de los grupos de investigación e innovación para su activación en contextos de catástrofes (*Página 156*)
 - **A.17.3.** Habilitar una plataforma de voluntariado sanitario para su activación en situaciones de catástrofes (*Página 158*)
 - **A.17.4.** Implantar un sistema digital inteligente para el seguimiento proactivo de pacientes crónicos en riesgo alto, crónicos, personas mayores y embarazadas en situaciones de emergencia (*Página 160*)
 - **A.18.1.** Definir el Plan director de Análisis, Anticipación y Reacción ante Catástrofes Naturales (*Página 170*)
 - **A.18.2.** Establecer sistemas de comunicación alternativos de emergencia entre centros sociales, educativos y asistenciales para garantizar la coordinación ante catástrofes (*Página 172*)
 - **A.19.1.** Implementar un programa de formación a la ciudadanía para afrontar situaciones de emergencia (*Página 174*)
 - **A.19.2.** Formar a actores locales en habilidades de primeros auxilios generales y otras cuestiones básicas de emergencias (*Página 176*)

- Pilar estratégico B – Tejido empresarial y económico:
 - **B.31.1.** Impulsar programas de formación en las empresas y los trabajadores para afrontar situaciones de emergencia (*Página 314*)
- Pilar estratégico C – Medio ambiente:
 - **C.2.2.** Definir zonas preparadas para acoger animales de compañía y de asistencia en caso de emergencias (*Página 326*)
 - **C.2.4.** Impulsar el registro de animales de compañía y de asistencia mediante microchips para facilitar su identificación en situaciones de emergencia (*Página 328*)
 - **C.17.3.** Ampliar la red de detección temprana de incendios forestales (*Página 396*)
 - **C.21.4.** Crear y mantener un inventario de contenedores de reserva para restablecer el servicio de recogida de forma rápida tras una emergencia (*Página 422*)
- Base vertebradora E – Infraestructuras:
 - **E.1.1.** Generar un listado de infraestructuras públicas críticas y estratégicas en la zona afectada (*Página 523*)
 - **E.6.3.** Instalar un sistema eficaz y preciso de predicción de inundaciones y alertas hidrológicas (*Página 557*)
 - **E.6.4.** Mejorar y actualizar el sistema de alarma y prealerta de inundación, ligado a los sistemas predictivos y con buena coordinación con emergencias y Protección Civil (*Página 559*)
 - **E.7.4.** Aumentar la capacidad de almacenamiento de agua potable generando reservas de emergencia (*Página 565*)
 - **E.9.1.** Desplegar conectividad satelital de datos en ubicaciones e infraestructuras críticas para situaciones de emergencia (*Página 575*)
 - **E.9.2.** Disponer de generadores en las torres de comunicación más críticas que se activen en caso de emergencia, garantizando la comunicación pese a posibles cortes energéticos (*Página 577*)
 - **E.10.1.** Desplegar medidas de almacenamiento energético y generadores de emergencia para activar en caso de corte eléctrico (*Página 583*)
 - **E.12.1.** Analizar la criticidad de las infraestructuras de transporte y clasificarlas en (a) vías críticas o prioritarias y (b) red menos crítica (*Página 593*)
 - **E.14.2.** Fomentar la creación de parques urbanos diseñados para inundarse de forma controlada y favorecer la retención y absorción de agua en episodios extremos (*Página 607*)
 - **E.14.3.** Dotar parques, áreas de esparcimiento y espacios naturales de señalización visible, puntos de emergencia, rutas de evacuación y protocolos de actuación ante fenómenos meteorológicos extremos (*Página 609*)

Cabe destacar que, si bien el Plan director contempla las iniciativas previamente mencionadas, no se limita exclusivamente a ellas, ya que su propósito difiere del Plan Endavant. Por ello, el Plan director incluye iniciativas adicionales que no figuran en el presente informe.

9 Bibliografía

Con el objetivo de elaborar un Plan de recuperación que sea coherente con la realidad e integre la visión experta de las distintas temáticas en su alcance, se han realizado más de 50 reuniones con personal experto en diversas disciplinas, así como consultado más de 100 fuentes de información, abarcando desde estudios científicos hasta informes técnicos y datos locales.

La exhaustividad ha sido una premisa fundamental, combinando el conocimiento experto con la invaluable perspectiva de las comunidades locales para garantizar soluciones adaptadas a las necesidades reales del territorio. Este enfoque interdisciplinario y participativo asegura que el Plan no solo aborde la restauración inmediata, sino que también promueva la resiliencia, la sostenibilidad y la cohesión social, sentando las bases para una recuperación integral y duradera.

9.1 Fuentes de información consultadas para el Plan Endavant

Con el objetivo de elaborar un plan sólido y fundamentado, se ha recopilado información de 103 fuentes distintas, incluyendo organismos especializados y publicaciones. A continuación, se presenta el listado completo:

20 Minutos	Europa Press
ABC	Expansión
ADENE	FEPEVAL
Adif	FGV
AEMET	FSMCV
Agencia Espacial Europea (ESA)	Futboleras
Agresta	Generalitat Valenciana
AIReF	Gobierno de España
Alicante Plaza	Greenpeace
Aquí Medios de Comunicación	Tragsa
ARA.cat	Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Valencia
Asociación de Trabajadores Autónomos	INE
AVA ASAJA	Informa
AVETID	Información Propia
Banco de España	Ingeoexpert
BBVA Research	IVE
Business Insider	IVIE
Cadena SER	Julián Marquina
CaixaBank Research	La Moncloa
Cámara de Comercio de Valencia	La Razón
Cámara Valencia	La Sexta
CEGESEM - Generalitat Valenciana	La Vanguardia
Centro de Integración de Datos (CID)	Las Provincias
Centro Regional de Estadística de Murcia	Levante EMV
CERMI	Médicos del Mundo
Confederación Empresarial de la Comunitat	Ministerio de Transición Ecológica
ClimaMeter	Ministerio de Trabajo y Economía Social
Climática	MITECO
CMD	Mundo Deportivo

Coche Global	Noticias Cuatro
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y	Ocean ART
Comunitat Valenciana	Ok Diario
Confederación Hidrográfica del Júcar	Onda Cero
Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y	PATECO
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio	Periódico El Levante
Consorcio de Compensación de Seguros	Plataforma del Voluntariat de la Comunitat Valen.
Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia	PressDigital
DailyMail	Proyecto Libera
Datadista	Religión Digital
Dirección General de Trabajo	Renfe
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	Revista Rutas
Diputació de Castelló	RTVE
Diputació de Valencia	Servicio de Prevención de Incendios Forestales
EFEAgro	Super Deporte
El Confidencial	TEA3
El Debate	Telefonica
El Diario	Typsa
El Español	Valencia Plaza
El Mundo	VisorGVA
El País	World Weather Attribution (WWA)
El Periódico	Yo Soy Noticia

9.2 Reuniones con mesas sectoriales y personas expertas

Durante el desarrollo del Plan Endavant se han mantenido dos tipos de sesiones: (i) Mesas sectoriales, cuyo objetivo era analizar en profundidad el diagnóstico del impacto de la DANA e identificar iniciativas para el Plan; y (ii) Reuniones con personas expertas de diferentes materias orientadas a entender el estado actual, detectar necesidades por cubrir y contrastar el listado preliminar de objetivos e iniciativas.

9.2.1 Mesas sectoriales

Se mantuvieron 2 mesas temáticas con los 28 municipios de la zona cero, más la Diputació de Valencia y 14 mesas sectoriales, con más de 100 entidades participantes.

El detalle de las entidades presentes en dichas mesas se presenta a continuación:

Ayuntamientos	
Diputació de Valencia	Ayuntamiento de Alaquàs
Ayuntamiento de Buñol	Ayuntamiento de Aldaia
Ayuntamiento de Cheste	Ayuntamiento de Alfafar
Ayuntamiento de Chiva	Ayuntamiento de Beniparrell
Ayuntamiento de Gestalgar	Ayuntamiento de Riba-Roja del Turia
Ayuntamiento de Godella	Ayuntamiento de Sedavi
Ayuntamiento de Sot de Chera	Ayuntamiento de Albal
Ayuntamiento de Utiel	Ayuntamiento de Algemesí
Ayuntamiento de Catarroja	Ayuntamiento de Alginet
Ayuntamiento de Massanassa	Ayuntamiento de L'Alcúdia
Ayuntamiento de Paiporta	Ayuntamiento de L'Almudaina
Ayuntamiento de Picanya	Ayuntamiento de Montroig/Montroy
Ayuntamiento de Benetússer	Ayuntamiento de Real
Ayuntamiento de Llocnou de La corona	Ayuntamiento de Xirivella
Ayuntamiento de Torrent	
Viviendas	
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	COAT - Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Valencia
Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio	EVHA - Entitat valenciana d'habitatge i sòl
ASCENCOVAL - Asociación de Ascensores de la Comunitat Valenciana	IVE- Instituto valenciano de edificación
COACV - Colegios de Arquitectos de la Comunitat Valenciana	
Sanidad y salud mental	
Conselleria de Sanidad - Atención primaria	Conselleria de Sanidad - Salud Pública
Conselleria de Sanidad - Salud Mental	FARVAL - Asociación empresarial farmacéuticos Valencia
SESCV - Servicios de emergencias sanitarias de la Comunitat valenciana	
Infraestructuras de transporte	
Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio	CICCP - Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunitat Valenciana
Diputació de Valencia	Demarcación Carreteras
ADIF	FGV - Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana

ATMV - Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia	UPV - Dpto. de Carreteras, Transportes, Puentes
Infraestructuras hidráulicas y ciclo integral del agua	
Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca	CICCP - Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Comunitat Valenciana
Diputació	EPSAR - Entidad pública de saneamiento de aguas residuales
Ayuntamiento de Valencia	Global Omnium
Aigües de l'Horta	UPV - Dpto. de Ingeniería Hidráulica y Medio Ambiente
CHJ - Confederación Hidrográfica del Júcar	
Infraestructuras públicas (sanitarias y educación)	
Conselleria de Sanidad	Asociación de Ingeniería Hospitalaria de la Comunitat Valenciana
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo	CTAV - Colegio Territorial de Arquitectos de Valencia
Telecomunicaciones y energía	
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	Nedgia
Conselleria de Hacienda y Economía-DGTIC	Orange
AEIT - Asociación española de ingenieros de telecomunicaciones	Iberdrola
UPV	Red eléctrica
Telefónica	COITCV - Colegio oficial de ingenieros de telecomunicaciones
Vodafone	CIEMAT - Centro de investigaciones energéticas, medioambientales y tecnologías
Industria	
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	FEMEVAL - Federación empresarial Metalúrgica Valenciana
AVE - Asociación Valenciana de Empresarios	FEPEVAL - Federació de Parcs Empresariums de la Comunitat Valenciana
AVEP - Asociación Valenciana de Empresarios de Plásticos	FEVAMA - Federación empresarial de la madera y mueble de la Comunitat Valenciana
Cámara de Comerç de Valencia / Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia	IVACE - Instituto Valenciano de la Competitividad Empresarial
CEV - Confederación Empresarial Valenciana	
Comercio y turismo	
Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo	CONFECOMERÇ - Confederació de Comerç d'Alacant, Castelló i València
APTUR - Asociación de Empresas de Apartamentos Turísticos	CONHOSTUR - Confederación de Hostelería y Turismo de la Comunitat Valenciana
ATA - Asociación de Trabajadores Autónomos	Oficina de Comercios y Turismo - Cámara de Comercio Pateco
CEV - Confederación empresarial de la Comunitat Valenciana	Unión Gremial - Unió Gremial Federació de Gremis i Associacions del Comerç Valencia
Agricultura	

Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca	Cooperativas Agroalimentarias CV
AVA ASAJA - Asociación Valenciana d'Agricultors	FECOREVA-Federación de Comunitates de Regantes Comunitat Valenciana
La UNIÓN - La UNIO Llauradora i Ramadera	Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Levante
COAG CV - Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos	Agroseguro
Empleo	
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo	UGT
SEPE	CCOO
Medio ambiente	
Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio	Junta Rectora del Parque Natural Albufera
AMUFOR - Asociación de Municipios Forestales de la Comunitat Valenciana	Junta Rectora del Parque Natural Chera-Sot de Chera
EMTRE - Entidad Metropolitana para el Tratamiento de Residuos	Junta Rectora del Parque Natural del Túrria
Fundación ASSUT	Plataforma Forestal Valenciana
Fundación Limne	
Servicios sociales	
Vicepresidencia Primera y Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda	COTS - Colegio oficial Trabajadores sociales
AERTE - Asociación Empresarial de Residencias y Servicios a Personas Dependientes de la CV	Cruz roja
Caritas	EAPN
CERMI CV - Comité español de representantes de personas con discapacidad	Save the children
COEESCV - Col·legi Oficial d'Educadors Socials de la Comunitat Valenciana	Savia Residencial
COPCV-Colegio oficial de Psicólogos	
Deporte	
Presidencia - DG deporte	Federación de fútbol CV
Fundación Trinidad Alfonso	Consorci Esportshorta
Confedecom (Asociación de federaciones deportivas)	COLEF CV Colegio oficial Licenciados EF y Ciencias AF y Deporte
Cultura	
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo	UPV - Dpto. de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Institut valencia de cultura	COACV - Colegio de arquitectos de la Comunitat valenciana
IVCR+i - Institut Valencià de Conservació, Restauració i Investigació	

9.2.2 Reuniones con personas expertas

Se contactaron más de 80 personas expertas en los distintos ejes, bases y habilitadores del Plan, aprovechando su conocimiento especializado, combinado con la experiencia local, para garantizar que el Plan de recuperación de la Comunitat Valenciana sea técnicamente sólido y contextualmente relevante.

Las entidades de las personas expertas contactados se detallan a continuación:

Pilar estratégico A: Personas	
DG ⁹¹ Inclusión y Cooperación al Desarrollo	DG Familia, Infancia y Adolescencia y Reto demográfico
DG Familia, Infancia y Adolescencia y Reto demográfico	DG Infraestructuras sociosanitarias
DG Vivienda	DG Tecnologías de la Información y la Comunicación
DG Salud pública	DG Salud mental y adicciones
DG Investigación e Innovación	DG Infraestructuras Educativas
UNICEF	Fundación Princesa de Girona
IVAJ	IVASS
Pilar estratégico B: Tejido empresarial y económico	
IVACE	DG Industria
FEPEVAL	DG Innovación
Cámara de comercio - PATECO	DG Comercio, Artesanía y Consumo
SEPE	DG Turismo
CCOO	DG Emprendimiento e Internacionalización
UGT	DG Trabajo, Cooperativismo y Seguridad Laboral
ATA	DG Planificación y servicios
AVA - Asaja	DG Empleo y formación
Agroseguro	DG Industria y Cadena Agrolimentaria
COAG CV	DG Proyectos Estratégicos GVA
Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Levante	
Pilar estratégico C: Medio Ambiente	
DG Prevención de Incendios Forestales	DG Medio natural y animal
DG Calidad y Educación Ambiental	Universitat de València (UV)
AMUFOR	ASILVAL
Plataforma Forestal Valenciana	Junta Rectora del PN del Turia
EMTRE	Junta Rectora del PN Sot de Chera
ASSUT	Junta Rectora del PN Albufera
Colegio oficial de ingenieros agrónomos de Levante	Conselleria de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio
Fundación Limne	Colegio Oficial de Ingenieros de Montes de Aragón
Servicio de protección animal de la Generalitat Valenciana	Universitat Politècnica de València (UPV)
Servicio de residuos de la Generalitat	
Pilar estratégico D: Tejido social y comunitario	
Institut Valencià de Cultura	Fundación Trinidad Alfonso
AVETID	CONFEDecom

⁹¹ Dirección General

Federación de Sociedades Musicales de la CV	Consorci d'esports Horta Sud
DG Cultura	DG Deportes
DG Patrimonio Cultural	Institut Valencià de Cultura
Base vertebradora E: Infraestructuras	
SEOPAN	TYPSA
Confederación Hidrográfica del Ebro	Confederación Hidrográfica del Júcar
Telefonica	ISTEC
Iberdrola	Demarcación de carreteras del Estado
UPV	ADIF
Universidad de Valencia	FGV
CICCP - Colegio de Ingenieros de Caminos	IHC
EPSAR	CEDEX
DG Infraestructuras viarias de la GVA	Puerto de Valencia
DG Transportes	DG Costas, puertos y aeropuertos
ATMV	DG Agua y Desarrollo Rural
DG TIC	DG Energía y Minas
Base vertebradora F: Planificación territorial	
DG Urbanismo, Paisaje y Evaluación ambiental	

